El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 23/06/2025 00:21

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR

www.elperuano.pe

LUNES 23
DE JUNIO DE 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 28
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
A. Edictos Judiciales 30
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados • Juzgados de Familia • Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados 30
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Titulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial

C. Remates Judiciales 44
• Remates Bienes Muebles

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA LIMA

ANEXO R.I. 023-024-2203063

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según los dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.
Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO
15611239570	ACOSTA ROMERO JOSE ADRIAN	992660	016117292300233	0	0.00
20613192884	AFC DREAM SOCCER	992658	016250876400231	0	0.00
10411561165	AGUILAR PUMA GHIOVANNY	019000	0240190000671	0	0.00
20341793794	APROV.MATERIALES INDUSTRIA CONSUL.GRL.SA	007310	0290077661993	02306143589	0.00
10427626810	ARBULU ANICAMA JOSE MARTIN	180002	0241803810358	0	0.00
15611311815	ARMADA MIRABAL FRANKLIN YOEL	992660	016117295500233	0	0.00
20613102273	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA NATURAL EL MANANTIAL FUNDO MOLINO RÍO SECO LANGA-HRI.	992658	016250862800237	0	0.00
20612039284	ASOCIACION DE COMANDOS ANFIBIOS DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERU	992658	016128274100237	0	0.00
20611396202	ASOCIACION DE MOTO TAXI LOS AMIGOS DE LA CLINICA	992660	016118274700239	0	0.00
20612911755	ASOCIACION DE MOTOTAXIS LOS TUCANES DE HUACHIPA	992660	016261865100238	0	0.00
20612671126	ASOCIACION DE PEQUEÐOS AGRICULTORES LOS VIÐEDOS DE CON CON	992660	016261841000232	0	0.00
20611639091	ASOCIACION DE RESIDENTES DE LA COMUNIDAD AYMARA SANTA CRUZ DE CHOQUECHACA-LIMA - RCH-LIMA	992660	016128627100236	0	0.00
20613002660	ASOCIACION DE VIVIENDA COPA DE ORO	992658	016250846700230	0	0.00
20611396377	ASOCIACION DEBAJO DEL ABRIGO	992660	016118274800233	0	0.00
20611319810	ASOCIACION NO GUBERNAMENTAL POR EL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO Y LUCHA CONTRA LA POBREZA STELLA DEL A	992660	016118266700238	0	0.00
20613164121	AVENIDA RICARDO RIVERA NAVARRETE N° 2310-2340 Y CALLE LAS LILAS N° 140-142-144-146-148 URBANIZACION	992658	016250873200231	0	0.00
10074048043	BALDEON ÑAUPARI JUAN LUCIO	007310	0290077998253	8000060010812	0.00
15610974900	BARRETO PUENTE GENESIS MILAGRO	992658	016128156000236	0	0.00
10464168431	BRAVO LOAYZA CAROL ERIKA	992660	016117010800239	0	0.00
10476931741	CARABELLI RICSE LEIVY HECTOR	007310	0290077820398	0290061304692	0.00
10449922579	CASAS HERRERA FREDDY CESAR	180002	0241803810599	0	0.00
10745530317	CASTERNOQUE ARIRUA CLAUDIA HERMELINDA	992660	016116325200233	0	0.00
20612861227	CASTRO CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CASTRO CC. S.A.C.	992660	016261859200239	0	0.00
15610761451	CASTRO ZAMBRANO DARRY ALVER	992660	016117267800230	0	0.00
10095138646	CHAVEZ ORTIZ CARMEN ROSA	007310	0290077286527	02306233070	0.00
20613052764	CLUB DEPORTIVO AFEP	992658	016250852000232	0	0.00
20611445483	CONSORCIO CENTRAL	992660	016118278800238	0	0.00
20612916811	CONSORCIO CONSULTOR VIAL PARIÐAS	992660	016261865700235	0	0.00
20605597549	CONSORCIO SACHA	007310	0290077422651	0210060266261	0.00
15612031166	DAVILA ARRIAS MIGUEL ANGEL	992658	016128157700231	0	0.00
20612797791	DECORACIONES VASQUEZ E.I.R.L.	992660	016261849800238	0	0.00
20375024561	DISTRIBUCIONES MITTANI E HIJOS E.I.R.L	007310	0290077826574	02306372588	0.00
20377398557	D'LUCHO TECNICOS E.I.R.L.	007310	0290077826615	02306165451	0.00
20123654626	E.C.TAMASHIRO L.A.TAMASHIRO SOC.DE HECHO	072000	0230721230238	0	0.00
20610136886	EMPRESA DE TRANSPORTES NIÐO JESUS ANTIOQUIA E.I.R.L.	006000	0290062458987	0	1,347.00
10455242008	ESTRADA RAMIREZ JECSI MERLY	992660	016128352100230	0	0.00
10429960474	ESTREMADOYRO FUNES MAURICIO IVAN	180002	0241803836008	0	0.00
10429960474	ESTREMADOYRO FUNES MAURICIO IVAN	180002	0241803825005	0	0.00
10429960474	ESTREMADOYRO FUNES MAURICIO IVAN	180002	0241803828261	0	0.00
10429960474	ESTREMADOYRO FUNES MAURICIO IVAN	180002	0241803830644	0	0.00
10429960474	ESTREMADOYRO FUNES MAURICIO IVAN	180002	0241803820960	0	0.00
10095518171	FARFAN RAMOS LUIS WILFREDO	992660	016250917600232	0	0.00
10423953042	FLORES MENDOZA LISSET PATRICIA	180002	0241803810817	0	0.00
10423953042	FLORES MENDOZA LISSET PATRICIA	180002	0241803780809	0	0.00
10062768491	GAMARRA CAMACHO JUAN CARLOS	180002	0241803811075	0	0.00
10458631587	GARCES SALCEDO JAIRHIÐO ANGEL	019000	1430190000870	0	0.00
10468338136	GOMEZ LEON RICHARD	992660	016261564400236	0	0.00
15613115975	GUEDEZ QUEVEDO MIGUEL ANGEL	992658	016250493400238	0	0.00
10100555285	HERMOSA RAMOS JORGE LUIS	006000	0290062570831	0	104.00
20611666978	HIJOS DE SAN ISIDRO DE ACOBAMBA-HIDESA	992660	016128629500231	0	0.00
15611876588	HU YU SHU CHING	992658	016116412600230	0	0.00
10443352231	HUAMAN JORGE RUBEN FELIPE	006000	0290062495262	0	426.00
10764587222	HUAMAN OLIVARES JUAN TEODORO	992660	016251087000233	0	0.00
20611995327	IGLESIA MINISTERIO INTERNACIONAL PROFETICO APOSTOLICO - MIPA	992658	016128269100237	0	0.00

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	MONTO
20106682551	INVERSIONES INMOBILIARIAS ALCALA S A	800230	01594-2025-7E1500	0	0.00
20554499377	INVERSIONES Y & P SOLIS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	992658	016116469500231	0	0.00
10074627132	LLANOS CISNEROS GUILLERMO JESUS MATEO	180002	0241803810436	0	0.00
15611086897	LOAIZA GUTIERREZ ERNESTO JOSE	992660	016117281200237	0	0.00
20610533184	LS OPERADOR LOGISTICO PERU S.A.C.	800055	0015-2025-7X0200	0	0.00
10465255604	LUÑO AMIAS LUCILITA	992658	016250370800231	0	0.00
10411841231	MARCA SANTIAGO MARILU JAKELINE	180002	0241803665990	0	0.00
10411841231	MARCA SANTIAGO MARILU JAKELINE	180002	0241803804359	0	0.00
10407680818	MEZA RODRIGUEZ DANIELA MARIA	180002	0241803784398	0	0.00
10407680818	MEZA RODRIGUEZ DANIELA MARIA	180002	0241803789887	0	0.00
15611389652	MONCADA ROZO EDWUAR FERNANDO	992660	016117299700237	0	0.00
15612628774	MORENO BARBERA DIOSMAN DAVID	992660	016251109800239	0	0.00
10405354000	MOSCOSO BUENDIA LUIS	180002	0241803834992	0	0.00
10405354000	MOSCOSO BUENDIA LUIS	180002	0241803828294	0	0.00
10405354000	MOSCOSO BUENDIA LUIS	180002	0241803824893	0	0.00
10405354000	MOSCOSO BUENDIA LUIS	180002	0241803820956	0	0.00
10412957631	NAVARRO RAMIREZ KARINA ELIZABETH	800103	5990-2025-7EC100	0	0.00
20612664651	ONG MERATANAN AKINTI	992660	016251848800239	0	0.00
15205689505	PACHAS RAMOS JORGE WILFREDO	019000	0240190000686	0	0.00
15611264612	PACHECO ROJAS RAMON ARISTIDES	992660	016117293200232	0	0.00
15612827424	PACHECO ROJAS YEFHERSON DANIEL	992660	016261601600232	0	0.00
15610972915	PAREDES ABREU JHONEIKER JESUS	992660	016117275200233	0	0.00
10481051253	PUCUTUNI CHALLCO CARMEN	992660	016117054500232	0	0.00
10402228381	QUISPE CAMA JOSE ANTONIO	992660	016261542600231	0	0.00
10062471285	QUISPE CARRASCO MODESTO	007321	0290077711693	0230068246950	0.00
10157650446	RAMOS MORALES ENRIQUE GLICERIO	007321	0290077711375	0230068907633	0.00
10159934140	RAMOS PARIASCA LIDIA NOEMI	007321	0290077711391	0230068263896	0.00
10736168486	RAMOS SALSAVILCA LUIS	006000	0290062495264	0	117.00
10069341239	RIVAS ESCRIBANO APARICIO	007321	0290077672859	0230068915898	0.00
10077349401	RODRIGUEZ ESTELA LUCIANO	007321	0290077672103	0230068223063	0.00
10065416226	ROJAS ANDRADE JOSE ALFREDO	007321	0290077672323	0230068055140	0.00
10210633851	ROJAS ESPINOZA DARIO MARIN	992660	016116825000230	0	0.00
15611571329	ROJAS SILVA MAYRIN FELIXBETH	992660	016117307600239	0	0.00
10092717106	ROJAS TORRES ROSA CLORINDA	970020	124022275631	0	0.00
10043186863	ROMERO SOVERO RUTH SOLEDAD	180002	0241803713859	0	0.00
10065975624	SAENZ SUAREZ JORGE ALBERTO	970002	225022244310	0	0.00
10065975624	SAENZ SUAREZ JORGE ALBERTO	970002	225022244170	0	0.00
10235647180	SANCHEZ ENRIQUEZ EDWIN	007321	0290077670801	0230068548983	0.00
10235647180	SANCHEZ ENRIQUEZ EDWIN	007321	0290077670799	0230068635878	0.00
20604766282	SERCOMIX E.I.R.L.	007319	0290078117313	0290061963854	0.00
15611090479	SIERRA GONZALEZ RICHARD JULIO	992660	016117281500230	0	0.00
20611644257	SOCIEDAD PERUANA DE TECNOLOGIA PARA URGENCIAS MEDICAS Y DESASTRES - SOPETUMD	992660	016128627600239	0	0.00
10067216224	SOLIS BERNAZZA MARIA DEL PILAR	007321	0290077686848	0230068717179	0.00
10097949684	SOLORZANO EUFRACIO CELSO	007321	0290077686880	0230068783645	0.00
10254732503	SOTOMAYOR GARDELLA JUAN ANTONIO	007321	0290077687148	0230068921195	0.00
10105028321	TERREL SUAREZ MARCO ANTONIO	007321	0290077685989	0230068934578	0.00
20613185659	TRANSPORTES SSB S.A.C.	992658	016250875900230	0	0.00
10105593185	VALDEZ VENEGAS CARLOS JAVIER	007310	0290077344859	0230060122676	0.00
10256938141	VASQUEZ BARRANTES ROCIO DEL CARMEN	180002	0241803795965	0	0.00
10256938141	VASQUEZ BARRANTES ROCIO DEL CARMEN	180002	0241803811176	0	0.00
10210917395	VASQUEZ GARRIDO APOLINARIA ESTELA	007321	0290077635317	0230068176524	0.00
10210917395	VASQUEZ GARRIDO APOLINARIA ESTELA	007321	0290077635315	0230068021030	0.00
15611358722	VELASQUEZ ROSALES JESUS GREGORIO	992660	016117297900239	0	0.00
10212578695	ZUÑIGA CORTIJO RODOLFO	007321	0290077607232	0230068907690	0.00

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_ DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD_ TRIB	MONTO
20612769967	MELKYS GROUP S.A.C.	001001	0300011498089	0	202412	031201	130.00

005-2411314-1

SUNAT

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

PUBLICACION N° 01/2025-UA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 27171- Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social Financiada por FONCODES y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2000-PRES, modificado mediante D.S. Nº003-2001-PRES, Nº013-2001-PRES y Nº010-2002-MIMDES; se pone en conocimiento de los interesados y de la opinión pública el inicio del Proceso de Transferencia en Propiedad de las obras que se detallan a continuación:

#	CONVENIO	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COSTO DE OBRA	ENTIDAD RECEPTORA
1	9919981712	ANCASH - HUARAZ	RED SECUNDARIA DE PARCAP	ANCASH	HUAYLAS	HUATA	PARCAP	79210.86	COMITE DE ELECTRIFICACION DE PARCAP
2	1720120010	HUANCAVELICA	AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PARIA EN LA LOCALIDAD DE CULLPARA, DISTRITO DE AURAHUA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	AURAHUA	AURAHUA	739111	COMITE DE USUARIOS ACCOMACHAY PARIA
3	1720120006	HUANCAVELICA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO ACCOBAMBA-CHAMANA-HUAPANGO-ÑAHUINPUQUIO DEL DISTRITO DE CHINCHIHUASI,, PROVINCIA DE CHURCAMPA - HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CHURCAMPA	CHINCHIHUASI	CHINCHIHUASI	404260.28	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHIHUASI
4	1620100086	LIMA	MEJORAMIENTO DEL RESERVORIO LLANCOS EN LA LOCALIDAD DE HUAÑEC, DISTRITO DE HUANEC - YAUYOS - LIMA	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	HUAÑEC	255549.16	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUAÑEC
5	1620100074	LIMA	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO HUANTUYA DE LA LOCALIDAD DE CARANIA EN EL DISTRITO DE CARANIA , PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA	LIMA	YAUYOS	CARANIA	CARANIA	244216.85	COMUNIDAD CAMPESINA DE CARANIA
6	1620100151	LIMA	CONST. CERCO PERIMETRICO C.E. 1220 MUSA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	LA MOLINA	59457.47	UGEL 06
7	1620090016	LIMA	CONSTRUCCION DE PUENTE COLGANTE CARAPONGO EN EL, DISTRITO DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	CARAPONGO	743098	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
8	0820200063	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE LIMON COCHA, DISTRITO ALTO TAPICHE, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO	LORETO	REQUENA	ALTO TAPICHE	LIMON COCHA	257028.67	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
9	0820200068	LORETO	IOARR VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVA ALIANZA CAPAHUARI YACU, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	NUEVA ALIANZA CAPAHUARI YACU	256330.63	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
10	0820200011	LORETO	IOARR VEREDA DE LA LOCALIDAD DE HUITOTOS DE NEGRO URCO, DISTRITO NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	HUITOTOS DE NEGRO URCO	135334.77	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
11	0820200049	LORETO	IOARR DE VEREDA EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE PURITANIA, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	LORETO	NAUTA	SAN JUAN DE PURITANIA	257327.53	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
12	0820200048	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE CAYMITUYO, DISTRITO DE URARINAS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO_	LORETO	LORETO	URARINAS	CAIMITUYO	219583.26	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
13	0820200015	LORETO	IOARR VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR DE INAYUGA, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	NUEVO PORVENIR DE INAYUGA	281563.97	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
14	0820200064	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO CAPANAHUA, DISTRITO DE SOPLIN-CURINGA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO	LORETO	REQUENA	SOPLIN	NUEVO CAPANAHUA	212608.12	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE SOPLIN
15	0820200067	LORETO	IOARR VEREDA DE LA LOCALIDAD DE LOBOYACU, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	LOBOYACU	299786.46	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
16	0820200056	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE UNANCHAY, DISTRITO MORONA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON DEPARTAMENTO LORETO_	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	UNANCHAY	229486.92	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
17	0820200070	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE SHOROYA NUEVO, DISTRITO DE MORONA, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON DEPARTAMENTO LORETO	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	MORONA	SHOROYA NUEVO	307992.3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORONA
18	0820200052	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN JORGE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO LORETO_	LORETO	LORETO	NAUTA	SAN JORGE	148253.77	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
19	0820200051	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE 09 DE OCTUBRE, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO_	LORETO	LORETO	NAUTA	NUEVE DE OCTUBRE	195578.1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
20	0820200069	LORETO	IOARR VEREDA DE LA LOCALIDAD DE WASHINTSA, DISTRITO DE ANDOAS, PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	WASHINTSA	242664.72	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE ANDOAS
21	0820200045	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD SUCRE, DEL DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	LORETO	NAUTA	SUCRE	181704.23	MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
22	0820200044	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PORVENIR DEL DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO LORETO._	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	NUEVO PORVENIR	192365.9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
23	0820200043	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE SHEVONAL, DISTRITO DEL EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	SHEVONAL	173795.2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN
24	0820200042	LORETO	IOARR DE VEREDAS DE LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE URARINAS, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO.	LORETO	LORETO	URARINAS	NUEVO SAN JUAN	164448.46	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URARINAS
25	0820200041	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO REQUENA, DISTRITO DE CAPELO, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	REQUENA	CAPELO	NUEVO REQUENA	172655.23	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
26	0820200012	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	SANTA MARIA	208463.33	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
27	0820200014	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS TACSHA CUARARAY, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	SAN LUIS TACSHA CURARAY	372214.67	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
28	0820200039	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, DISTRITO DE REQUENA, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	REQUENA	REQUENA	SAN VICENTE	213612	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
29	0820200038	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE PINTULLACTA, DISTRITO DE CAPELO, PROVINCIA REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	REQUENA	CAPELO	PINTULLACTA	176591.84	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPELO
30	0820200035	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVA VALENCIA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	NUEVA VALENCIA	107083.93	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
31	0820200034	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE PAMPA HERMOSA, DISTRITO DE TROMPETEROS, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	LORETO	TROMPETEROS	PAMPA HERMOSA	312103.48	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS
32	0820200033	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE VILLA CANAAN, DISTRITO DE NAUTA, PROVINCIA LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	LORETO	NAUTA	VILLA CANAAN	261969.84	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO
33	0820200031	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YANAYACU, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	MAYNAS	NAPO	SAN JUAN DE YANAYACU	184811.45	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
34	0820200026	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE LAGARTO COCHA, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO_	LORETO	MAYNAS	NAPO	LAGARTO COCHA	304550.03	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO

#	CONVENIO	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COSTO DE OBRA	ENTIDAD RECEPTORA
35	0820200023	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE COPAL URCO, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	COPAL URCO	203513.6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
36	0820200022	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN RAFAEL, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	SAN RAFAEL	258601.68	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
37	0820200021	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE DIAMANTE AZUL, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	DIAMANTE AZUL	303908.12	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
38	0820200020	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE SAN CARLOS, DISTRITO DE NAPO, PROVINCIA DE MAYNAS DEPARTAMENTO DE LORETO	LORETO	MAYNAS	NAPO	SAN CARLOS	364256.69	MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE NAPO
39	0820200019	LORETO	IOARR DE VEREDA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO MIRAFLORES, DISTRITO DE EMILIO SAN MARTIN, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO LORETO_	LORETO	REQUENA	EMILIO SAN MARTIN	NUEVO MIRAFLORES	233716.96	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EMILIO SAN MARTIN

Lo que se hace de conocimiento público para los fines de Ley
UNIDAD DE ADMINISTRACION

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

CUADRO RESUMEN PNT N° 01/2025-UA

De Rectificaciones y/o Cambio de Entidad Receptora, a Publicaciones realizadas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27171- Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social Financiada por FONCODES y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-2000-PRES, modificado mediante D.S. Nº003-2001-PRES, Nº013-2001-PRES y Nº010-2002-MIMDES.

#	CONVENIO	UNIDAD TERRITORIAL	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	COSTO DE OBRA	ENTIDAD RECEPTORA
1	1319935795	ANCASH - HUARAZ	CONST.LOCAL SALUD-RESTAURACION	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	RESTAURACION	76343.64	LIGA DE LUCHA CONTRA EL CANCER DE HUARAZ
2	1720020047	HUANCAVELICA	PSR AMACO (CONST.)-PASA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACORIA	AMACO	214747.06	COMUNIDAD CAMPESINA AMACO

Lo que se hace de conocimiento público para los fines de Ley
UNIDAD DE ADMINISTRACION

005-2410508-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía subsidiaria a la notificación realizada de forma infructuosa en el procedimiento administrativo sancionador, procede a NOTIFICAR, en primera instancia, las Resoluciones Administrativas y/o Cartas que contiene la imputación de cargos según el Reglamento citado en el Anexo I, contra las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo II; y, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargos de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC; plazo que se contabilizara a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES AL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS - D.S. 021-2009-MTC, REGLAMENTO NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	AGENTE INFRACTOR	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN
T.1	Realizar transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos sin contar con la autorización que señala el presente reglamento.	Transportista	Multa de 10 UIT	Grave
R.7	Contratar, para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, empresas prestadoras de servicios de transporte no autorizadas conforme al presente reglamento.	Remitente	Multa de 5 UIT	Grave

ANEXO II

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	RESOLUCION INICIO/CARTA	FECHA DE EMISIÓN	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
1	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	10627473511	Remitente	000019-2022-021	R.7	3224009457-S-2024-SUTRAN/06.4.1	19/06/2024	2400176855
2	E & T HABITAT MUNDO S.A.C.	20602178235	Remitente	000159-2022-021	R.7	003456-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MAT	17/03/2022	2200104983
3	E & T HABITAT MUNDO S.A.C.	20602178235	Remitente	000191-2022-021	R.7	003458-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MAT	17/03/2022	2200104985
4	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	10627473511	Remitente	000327-2022-021	R.1	003625-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MAT	29/03/2022	2200126291
5	TANGE SILVA JESSICA	10409828235	Remitente	000371-2022-021	R.7	004963-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	11/04/2022	2200149464
6	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	10627473511	Remitente	000528-2022-021	R.7	026231-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	9/11/2022	2200513391
7	LUCIANO ISUIZA FLOR DEL CARMEN	10781130783	Remitente	000662-2022-021	R.7	026234-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	9/11/2022	2200513408
8	TOMAS HUILLCA GAYOSO	10314219576	Transportista	026638-2022-017	T.1	3223005322-S-2023-SUTRAN/06.4.1	16/02/2023	2300062332
9	LUCIANO ISUIZA FLOR DEL CARMEN	10781130783	Remitente	000873-2022-021	R.7	000293-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MAT	11/01/2023	2300019954
10	TECNOAGRO GONZALES E.I.R.L.	20529735201	Remitente	001092-2022-021	R.7	001763-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	27/01/2023	2300036929
11	HUANCA PALOMINO CRISTINA REBECA	10768227719	Remitente	000073-2022-021	R.7	003200-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MAT	7/03/2022	2200089983
12	CERQUERA DIAZ LUZ GRADIS	10757042059	Remitente	001070-2022-021	R.7	025521-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	7/11/2022	2200513354
13	CERQUERA DIAZ LUZ GRADIS	10757042059	Remitente	001080-2022-021	R.7	025518-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	7/11/2022	2200513350
14	CERQUERA DIAZ LUZ GRADIS	10757042059	Remitente	001193-2022-021	R.7	000214-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	5/01/2023	2300010445

Adicionalmente, se publicará los actos administrativos que se detalla en el Anexo II en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como también, podrán presentar sus descargos, a través de la mesa de partes virtual, contra la imputación de cargos dentro del plazo establecido.

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

005-2411739-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LAMBAYEQUE

Resolución de Intendencia N° 0730240103191 de fecha 17.06.2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, y de conformidad con el artículo 23° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y normas modificatorias, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o cuya notificación resultó infructuosa, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053.
El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de las Mesas de Partes de la SUNAT:

DNI	Razón Social	Naturaleza	Cod. Notificación	Número Doc. Notificación	N° de Valor	Periodo	Tributo	Monto
16546574	MARTINEZ FLORES MIGUEL	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818969	8190020006229	202308	300108	350
42006668	VASQUEZ CARRANZA SEGUNDO MARCELINO	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818976	0730011348157	202113	030703	1,287
45997709	CALDERON AQUINO YHAJAIRA THALYA	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818980	8550020000962	202411	300108	2,286
46931836	LOPEZ CRUZADO EDIN WILSON	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818982	8190020006347	202306	300108	2,696
73878790	BAIQUE SANCHEZ YOMERZON	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818988	8190020006413	202405	300108	4,506
76469152	DE LA CRUZ CHUCAS JENNER JOEL	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818990	8550020000963	202409	300108	1,588
77426227	PALMA BELLODAS BRAYAN ALEXANDER	Resolución de Ejecución Coactiva	006000	0730060818991	8190020006293	202401	300108	949

005-2411310-1

SUNAT

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de COCA-COLA SERVICIOS DE PERÚ S.A, identificada con RUC N° 20415932376, celebrada el 22 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad de votos reducir el capital de la sociedad en S/ 18,415,000.00, disminuyéndolo de S/ 47,236,393.00 a S/ 28,821,393.00. La reducción se realiza conforme al numeral 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades. En consecuencia, la modalidad de entrega a los accionistas del valor nominal amortizado se realizará en proporción a su participación accionaria, con cargo a los recursos contenidos en la cuenta capital de la sociedad. Como consecuencia de la reducción de capital, se modificó el artículo quinto del estatuto social.

Lima, 03 de junio de 2025

José Abelardo Gudiño Morales
GERENTE GENERAL

002-2406989-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA

REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **miércoles 25 de junio de 2025**, a partir de las 10:30 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia Lima, Juan Carlos Auccapuro Cueva, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y ejecución de garantía hipotecaria, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

10:58 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 20 SECTOR B, **DISTRITO SALAS**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096609 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 12/12/2024.; tasado en la suma de S/ 796,214.00 soles; al precio base de S/ 578,582.17 soles (INCLUIDO IGV).

11:02 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 21 SECTOR B, **DISTRITO SALAS**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096610 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 11/12/2024.; tasado en la suma de S/ 798,510.72 soles; al precio base de S/ 580,251.12 soles (INCLUIDO IGV).

11:06 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 22 SECTOR B, **DISTRITO SALAS,** PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096611 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 11/12/2024.; tasado en la suma de S/ 795,000.00 soles; al precio base de S/ 577,700.00 soles (INCLUIDO IGV).

11:10 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 29 SECTOR B, **DISTRITO SALAS**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096618 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 11/12/2024.; tasado en la suma de S/ 1,243,012.71 soles; al precio base de S/ 903,255.90 soles (INCLUIDO IGV).

11:14 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 3 SECTOR E, **DISTRITO SALAS,** PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096664 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 11/12/2024.; tasado en la suma de S/ 795,470.64 soles; al precio base de S/ 578,042.00 soles (INCLUIDO IGV).

11:18 horas - SUMALE S.A.C - RUC: 20556195499; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062566218 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UBIC.RUR.LOTE 01-84 O LA ENGREIDA FUNDO EL ALMENDRAL LOTE 4 SECTOR E, **DISTRITO SALAS**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO **ICA**; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11096665 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 11/12/2024.; tasado en la suma de S/ 796,103.46 soles; al precio base de S/ 578,501.85 soles (INCLUIDO IGV).

11:22 horas - ACUÑA ESPINOZA HUGO ANIANO - RUC: 10069237148; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230062494095; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en AVENIDA 3 MANZANA J-1 LOTE 16 URBANIZACION SANTA LUZMILA, **DISTRITO COMAS**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 42634891 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 114,536.00 soles del 20/12/2021.; tasado en la suma de S/ 633,467.20 soles; al precio base de S/ 422,311.47 soles (SIN IGV).

11:26 horas - GRECO REPRESENTACIONES S.A.C - RUC: 20606700131; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069889337 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en OFICINA 102 (1ER PISO) CALLE JOSE GONZALES NUMERO 351, **DISTRITO MIRAFLORES**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41861134 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA de propiedad del tercero ROSA MAYRA RODRIGUEZ COYLA identificada con DNI 42959397, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de ULISES SOTO LUNA hasta por el monto de S/ 800,000.00 del 23/03/2023; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 200,000.00 soles del 19/09/2023; tasado en la suma de S/ 596,208.45 soles; al precio base de S/ 397,472.30 soles (SIN IGV).

11:30 horas - LOS PORTALES GLOBAL S.A.C - RUC: 20522513033; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230061436397 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en DEPOSITO 4 JIRÓN LAS TURMALINAS NUMERO 548-550-550A-550B, URBANIZACIÓN EL ROSARIO DEL NORTE, **DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12557302 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 5,500.00 soles del 16/06/2022.; tasado en la suma de S/ 6,151.07 soles; al precio base de S/ 4,469.78 soles (INCLUIDO IGV).

11:34 horas - LOS PORTALES GLOBAL S.A.C - RUC: 20522513033; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230061436397 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en DEPOSITO 5 JIRÓN LAS TURMALINAS NUMERO 548-550-550A-500B URBANIZACION EL ROSARIO DEL NORTE, **DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES,** PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12557303 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 5,500.00 soles del 16/06/2022.; tasado en la suma de S/ 6,151.07 soles; al precio base de S/ 4,469.78 soles (INCLUIDO IGV).

11:38 horas - EMP DE TRANSP MIRAFLORES MONTERRICO S.A. - RUC: 20111092509; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062544437 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en LOTE N° 5 MANZANA C UBICADO SOBRE EL INMUEBLE MATRIZ LOTE N° 3 DE LA MANZANA J URBANIZACION BARBADILLO, **DISTRITO ATE**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12659652 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor del SINOMAQ S.A. hasta por el monto de US$ 360,000.00 del 09/08/2013, 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 141,750.00 soles del 24/04/2019. 3) Cesión de Posición contractual – hipoteca a favor de SIGMA FONDO DE INVERSION EN LEASING OPERATIVO – LEASOP I del 31/03/2025; tasado en la suma de S/ 280,320.00 soles; al precio base de S/ 186,880.00 soles (SIN IGV).

11:42 horas - MONTALVO HINOSTROZA MIGUEL ABENCIO - RUC: 10061899621; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230062998200 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en **DEPARTAMENTO** 302 JIRÓN WASHINGTON NÚMERO 991, **DISTRITO DE CERCADO DE LIMA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 46361687 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR EL NOVENO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA HASTA POR S/15,500.00 DEL 12/01/2010; 2) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/100,000.00 DEL 27/07/2022.; tasado en la suma de S/ 206,916.51 soles; al precio base de S/ 137,944.34 soles (SIN IGV).

11:46 horas - MARROQUIN LUCANA LUIS ALEJANDRO - RUC: 10074342952; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060667829 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ALIANZA INDUSTRIAL DE LAS LOMAS MZ O LOTE 8 SECTOR VALLE SAGRADO II ZONA ALTA, **DISTRITO DE CARABAYLLO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01261883 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de COFOPRI hasta por la suma de S/42,122.80 del 29/11/2022; 2) Embargo expedido por SUNAT hasta por la suma de S/500,000.00 del 20/01/2025.; tasado en la suma de S/ 423,617.66 soles; al precio base de S/ 282,411.77 soles (SIN IGV).

11:50 horas - GOÑI GRANADOS ARNULFO - RUC: 10090470022; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230062305540 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en **OFICINA** N° 502 AVENIDA INCA GARCILAZO DE LA VEGA N° 911, **DISTRITO CERCADO,** PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49076646 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO ORDENADO POR EL 16 JUZGADO CIVIL DE LIMA HASTA POR LA SUMA DE S/17,500.00 DEL 22/06/2023; 2) EMBARGO ORDENADO POR EL SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO-SAN BORJA HASTA POR LA SUMA DE $2,947.75 DEL 11/09/1996; 3) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/3,143.27 DEL 28/02/2024; 4) EMBARGO ORDENADO POR EL SAT HASTA POR LA SUMA DE S/7,161.14 DEL 21/05/2024; 5) EMBARGO ORDENADO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/90,000.00 DEL 5/11/2024.; tasado en la suma de S/ 131,360.78 soles; al precio base de S/ 87,573.85 soles (SIN IGV).

11:54 horas - GOÑI GRANADOS ARNULFO - RUC: 10090470022; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230062305540 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en URBANIZACIÓN SAN DIEGO - VIPOL MZ J2 LOTE 9 UNIDAD INOBILIARIA N° 3 , **DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01364789 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) CARGA TECNICA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES: LA EDIFICACIÓN NO CUMPLE CONM LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS SIGUIENTES: COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN RNE 2.1 PROYECTO 2.64, AREA LIBRE RNE 3.0% PROYECTO 2.7% RETIRO FRONTAL R.N.C. 3.00 ML PROYECTO NO TIENE, ESTACIONAMIENTO RNE 1 CADA 2 UNIDADES PROYECTO NO TIENE. TITULO DEL 2/7/2015; 2) EMBARGO ORDENADO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/120,000.00 DEL 5/11/2024.; tasado en la suma de S/ 137,374.20 soles; al precio base de S/ 91,582.80 soles (SIN IGV).

11:58 horas - AREVALO MENDOZA ANGEL ALFONSO - RUC: 10256235523; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060568504; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en LOTE N.° 01 DE LA MANZANA B CON FRENTE POR CALLE C HABILITACIÓN URBANA LAS LOMAS DE LA PLANICIE, **DISTRITO DE CIENEGUILLA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11181408 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ANOTACIÓN EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/1,000,000.00 DEL 31/05/2011; 2) ANOTACIÓN EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/150,000.00 DEL 29/11/2011.; tasado en la suma de S/ 938,083.02 soles; al precio base de S/ 625,388.68 soles (SIN IGV).

12:02 horas - CHANDUVI YAMUNAQUE MANUEL - RUC: 10803789911; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060136232 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UNIDAD INMOBILIARIA N.° 2 - PRIMER PISO LOTE 48 DE LA MANZANA K1 CALLE S URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO - TERCERA ETAPA, **DISTRITO DE CARABAYLLO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14591713 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR LA SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 85,000.00 SOLES DEL 21/01/2022; 2) EMBARGO ORDENADO POR EL SÉPTIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA HASTA POR LA SUMA DE S/45,018.90 DEL 24/11/2023; 3) EMBARGO ORDENADO POR EL CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BARRANCO Y MIRAFLORES HASTA POR LA SUMA DE S/35,000.00 DEL 05/12/2023.; tasado en la suma de S/ 140,910.69 soles; al precio base de S/ 93,940.46 soles (SIN IGV).

12:06 horas - CHANDUVI YAMUNAQUE MANUEL - RUC: 10803789911; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060136232 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UNIDAD INMOBILIARIA N.° 3 - SEGUNDO PISO LOTE 48 DE LA MANZANA K1 CALLE S URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO - TERCERA ETAPA, **DISTRITO DE CARABAYLLO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14591714 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 95,000.00 soles del 21/01/2022; tasado en la suma de S/ 164,179.68 soles; al precio base de S/ 109,453.12 soles (SIN IGV).

12:10 horas - CHANDUVI YAMUNAQUE MANUEL - RUC: 10803789911; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060136232 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en UNIDAD INMOBILIARIA N.° 4 - TERCER PISO (aires) LOTE 48 DE LA MANZANA K1 CALLE S URBANIZACIÓN SANTO DOMINGO - TERCERA ETAPA, **DISTRITO DE CARABAYLLO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14591715 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/93,000.00 DEL 21/01/2022.; tasado en la suma de S/ 95,468.87 soles; al precio base de S/ 63,645.91 soles (SIN IGV).

12:14 horas - CORPORACION MIYASATO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN - RUC: 20100083877; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Castillo Roque Renzo Wilfredo, Expediente de Ejecución de Garantías N° 0210080000066; se procederá al PRIMER REMATE del **INMUEBLE** ubicado en AVENIDA AVIACIÓN N.° 415, LOCAL N.° 2148, **DISTRITO DE LA VICTORIA**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43653482 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/93,993.00 del 14/03/2023; 2) Embargo expedido por el juez del 16° Juzgado Especializado en lo Civil con Sub Especialidad Comercial de Lima en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú en el Expediente Judicial 24152-2022-28-1817-JR-CO-16 hasta por la suma de S/19,500.00 del 08/06/2023; 3) Embargo expedido por el juez del Tercer Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima hasta por la suma de $400,000.00 dólares americanos del 16/08/2024; 4) Ampliación del embargo inscrito en el Asiento D00003 por el monto de S/68,134.75 en los seguidos por el Banco de Crédito del Perú del 17/10/2024; 5) Embargo expedido por La Municipalidad de la Victoria hasta por la suma de S/. 104,000.00 soles de fecha 13/01/2025.; tasado en la suma de S/ 48,684.89 soles; al precio base de S/ 32,456.59 soles (SIN IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

1. DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE: **miércoles 25 de junio de 2025** a partir de las **10:30 horas** en las instalaciones de la Intendencia Lima, **SALA DE USOS MULTIPLES (SUM) SEDE ARENALES - SUNAT, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357** (al costado del Fuero Militar Policial), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

2. SISTEMA DE REMATE: **SOBRE CERRADO** para los remates convocados a las 10:58, 11:02, 11:06, 11:10, 11:14, 11:18, 11:22, 11:26, 11:30, 11:34, 11:38, 11:42, 11:46, 11:50, 11:54, 11:58, 12:02, 12:06, 12:10 y 12:14 horas.

3. REQUISITOS: Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel

postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.

La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.

4. CONSIDERACIONES: El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda. Las ofertas (en sobre cerrado) deberán ser depositadas en las ánforas que se acondicionarán en el lugar del remate hasta antes de la hora programada para cada convocatoria.

Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.

Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

5. MODALIDAD: ARRAS correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.

6. PAGO: El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

ENCARGADO DEL REMATE: 1) Martillero Público Sr. NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS**,** para los remates convocados de las 11:10,11:14, 11:18, 11:22, 11:26, 11:30, 11:34, 11:38, 11:42 y 11:46 horas; 2) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de las 10:58, 11:02, 11:06, 11:50, 11:54, 11:58, 12:02, 12:06, 12:10 y 12:14 horas

7. EXHIBICIÓN: Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.

8. VALOR DE TASACIÓN: No incluye IGV.

9. PRECIO BASE: Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.

10. COMISIÓN DEL MARTILLERO: Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme el siguiente detalle:
Bienes Inmuebles: El 1.50 % del precio subastado más I.G.V.

11. FORMA DE PAGO: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).

12. GRAVÁMENES: Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

13. ADVERTENCIA: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los interesados en el caso de **bienes muebles** el retiro del bien del lugar donde se encuentra ubicado, y, de corresponder, asumir los costos y/o gastos que establezcan el depositario (almacén SUNAT) al momento de retirar los bienes; en el caso de los **bienes inmuebles es responsabilidad y cargo de los interesados** verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.

14. AFORO MÁXIMO PERMITIDO: 120 personas. En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

- Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues debajo
- Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local
- Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)
- Se dará preferencia de ingreso a los postores que acrediten dicha condición, de acuerdo con el aforo permitido. La participación como postor en el remate es completamente gratuita. Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: NECIOSUP FABERIO

JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378; **PANESI MORENO ALDO LUIS** apanesi@gmail.com , teléfono 3483951-994208442. Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ o contactarnos a los teléfonos 970589308, 970651402, 965966935, 964408217.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2410826-1

SUNAT

COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura– ANIN (Sujeto Activo), con domicilio en Av. República de Chile N°350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, creada mediante Ley Nº31841, tiene bajo su cargo la formulación ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, en cumplimiento de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, comunica que sobre las áreas afectadas por la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en los Caseríos de: Chanrro y Piedra Azul, margen izquierda del Río Pusmalca, progresivas 5+900 a 8+400, margen derecha del Rio Pata, progresivas 6+600 a 7+400 y marquen izquierda de la Quebrada del Medio, progresivas 1+100+3+500, Chanrro y Piedra Azul del distrito de San Miguel de El Faique, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", con CUI N° 2435333, se han identificado a los ocupantes, que a continuación se detallan:

Item	Código	Ocupante	DNI/RUC	UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO, INMUEBLE O BIEN INMUEBLE OBJETO DE MEJORAS DISTRITO SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA					Partida Registral de la Oficina Registral de Piura	Área m2
				Sector/Valle	Distrito/ Provincia/ Departamento	Denominación / Referencia de la ubicación	Coordenadas UTM ZONA 17S			
							WGS 84 ESTE (X)	WGS 84 NORTE (X)		
01	2435333-PUSMALCA-002	EMILIO ANDRES FLORES SANTOS	03224368	CHANRRO, VALLE ALTO PIURA	SAN MIGUEL DE EL FAIQUE/ HUANCABAMBA/ PIURA	MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA	643958.8820	9400740.6810	04131773	210.42
02	2435333-PUSMALCA-003	HERLINDA CASTRO CAMPOVERDE	03236285			MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA	643539.9583	9400641.1584	04131773 04015800	82.94
03	2435333-PUSMALCA-006	WILLIAMS JAVIER RAMIREZ CARRION	40321418			MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA	**AREA AFECTADA 01** ESTE: 643633.1820 NORTE: 9400665.9240	**AREA AFECTADA 02** ESTE: 643710.0260 NORTE: 9400671.8490	04129253 04131773	Área 1: 10.23 Área 2: 12.36 TOTAL: 22.59
04	2435333- PUSMALCA-008	ALEX SALVADOR ALDANA	02898309			MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PUSMALCA	644355.6410	9400875.1800	04131773	6.70
05	2435333-PATA-014	ESTELA PEÑA HUAMAN	42524618			MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATA	**AREA AFECTADA 01** ESTE: 642164.6980 NORTE: 9399758.5590	**AREA AFECTADA 02** ESTE: 642224.4640 NORTE: 9399787.8720	04131774	Área 1: 237.88 Área 2: 189.26 Total:427.14
06	2435333-PATA-015	PEDRO MIGUEL RAMIREZ SALVADOR	77149135			MARGEN DERECHA DEL RIO PATA	642893.2106	9399904.8780	04131774	486.81
07	2435333-PATA-016	JUAN JOSE SAAVEDRA CHIROQUE	80679168			MARGEN DERECHA DEL RIO PATA	642946.4720	9399890.9410	04131773 04131774	260.49
08	2435333-PATA-017					MARGEN DERECHA DEL RIO PATA	643033.4840	9399879.9610	04131773	358.51
09	2435333-PATA-018					MARGEN DERECHA DEL RIO PATA	643217.2430	9399867.2170	04131773	325.76
10	2435333-PATA-020	CLEIDA GUERRERO RAMIREZ	80662734			MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PATA	643346.2360	9399882.6820	04131773	695.16
11	2435333-QMEDIO-021	ROGELIO CARRION CARRASCO	03224439			MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA DEL MEDIO	643200.205	9400535.054	04131773 04015800	49.34
12	2435333-PATA-022	FLORENCIO VASQUEZ RAMIREZ	03212469			MARGEN DERECHA DEL RIO PATA	643221.0952	9399858.6012	04131774	112.64

Asimismo, se comunica que todo aquel tercero interesado en cuestionar el reconocimiento de las mejoras a favor del ocupante señalado en el cuadro precedente, pueden presentar su escrito de oposición debidamente acreditado adjuntando los documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación, podrán apersonarse al domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado, o utilizando la Plataforma Digital Mesa de Partes Virtual – ANIN: https://sso.anin.gob.pe/login

Lima, junio de 2025

DIRECCIÓN DE GESTION PREDIAL

005-2411538-1

EDICTO DE VISTAS DE CAUSA DEL MES DE JULIO 2025

El Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a través del Consejo de Minería, de conformidad a lo establecido en los numerales 20.1.3 y 20.2 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en vía complementaria y subsidiaria a las notificaciones realizadas en forma infructuosa en la citación de vistas de causa de los expedientes programados, procede a NOTIFICAR el rol de vistas de causa del mes de Julio de 2025.

MARTES 15 DE JULIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	CABO NEGRO	Ecoing Perú S.R.L.
09:40	EMADSUR XXXIX	Empresa Minera Águila del Sur E.I.R.L.
09:50	NULIDAD DE OFICIO MINERA NEPTUNO	S.M.R.L. Minera Abdul III
10:00	NULIDAD RD. 377-2024-MINEM/ DGM CLAUDIO CÉSAR LAVALLE FLORES-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR NO PRESENTAR LA DAC 2021	Claudio César Lavalle Flores
10:10	NULIDAD DE OFICIO RD. 121-2024-MINEM-DGM/V FRESNILLO PERU-AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE EXPLORACIÓN PILARICA	Fresnillo Perú S.A.C.
10:20	RD. 721-2024-MINEM/ DGM CORPORACION MAVICH SRL-EXCLUSIÓN DE REINFO DERECHO MINERO SINGE	Corporación Mavich S.R.L.
10:30	RD. 021-2025-MINEM/ DGM VÍCTOR RAÚL ABAD CABRERA-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR NO PRESENTAR LA DAC 2022	Víctor Raúl Abad Cabrera
10:40	RD. 049-2025-MINEM/ DGM MINERIA Y CONSTRUCCIONES VIAL S.A.C.-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2022	Minería y Construcciones Vial S.A.C.
10:50	ALEJANDRO I DE ITE	Igor Alcides Gonzales Galindo
11:00	ARLEEN I	Carolina Ana Llanos Huanca
11:10	VENEGAS 2016	Jaime Italo Mosquera Ramírez

JUEVES 17 DE JULIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	YANETH 24	Wilmer Taco Huayroccacya
09:40	THIAGO 1	Wilfredo Huillca Loayza
09:50	LA CUMBRE DE ASTERIA	Venasam E.I.R.L.
10:00	NULIDAD DE OFICIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO QUE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA ANGLO AMERICAN PERÚ S.A. EN REGISTRO DE EMPRESAS CONTRATISTAS MINERAS	Anglo American Perú S.A.
10:10	RD. 004-2025-MINEM/ DGAAM SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION SUC. DEL PERÚ-SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE CIERRE DE MINAS DE LA UNIDAD MINERA TOQUEPALA	Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú
10:20	CORVINON 004	Bepo S.A.C.
10:30	PHOEMIR2	Phoenix Mining Resources S.A.C.
10:40	CMZ 04-2024	Compañía Minera Zafranal S.A.C.
10:50	NULIDAD DE OFICIO RD. 299-2022-MINEM/DGM GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ LOLI-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2018	Gustavo Andrés Rodríguez Loli
11:00	NULIDAD DE OFICIO RD. 315-2022-MINEM/DGM GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ LOLI-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2019	Gustavo Andrés Rodríguez Loli
11:10	NULIDAD DE OFICIO RD. 166-2023-MINEM/DGM GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ LOLI-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2020	Gustavo Andrés Rodríguez Loli

MARTES 22 DE JULIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	DORADO 777 UNO	Empresa Minera El Diamante Dorado S.A.C.
09:40	LA PEÑA COLORADA 2024	Hugo Ever Aredo Otiniano
09:50	NULIDAD 7 AMIGOS	Inversiones KHH S.R.L.
10:00	NULIDAD RD. 013-2025-MINEM/ DGM OPERACIONES LIBERTADOR II EIRL-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2022	Operaciones Libertador II E.I.R.L.
10:10	RD. 640-2024-MINEM/ DGM SERVICIOS GENERALES EN CONSTRUCCIÓN MINERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C.-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	Servicios Generales en Costrucción Minería y Medio Ambiente S.A.C.
10:20	RD. 062-2025-MINEM/ DGM JI WU XIAODONG-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2022	Ji Wu Xiaodong
10:30	NULIDAD RD. 081-2024-GRL-GRDE-DREM ABELARDO SEBASTIAN CHUMBE ZABALA-EXCLUSIÓN DE REINFO	Abelardo Sebastián Chumbe Zabala
10:40	NULIDAD RD. 288-2021-GRL-GRDE-DREM ABELARDO SEBASTIÁN CHUMBE ZABALA-EXCLUSIÓN DE REINFO	Abelardo Sebastián Chumbe Zabala Empresa Minera Suma Rumi Representaciones y Servicios S.A.C.
10:50	MAMITA DELIA	Empresa Minera Suma Rumi Representaciones & Servicios S.A.C. Chumcar S.A.C.
11:00	REGOYOS 1	Mario Fermín Vilca Charca
11:10	VIRGEN DE COPACABANA 1925 1	Ronald Ríos Cruz
11:20	VIRGEN DE COPACABANA 1925 3	Ronald Ríos Cruz

JUEVES 24 DE JULIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	ABIGAIL DE CHAPI I	Rosa Segundina Sánchez Gavilán
09:40	NULIDAD DE OFICIO CARMEN JUANA	Minera Arunta S.A.C. Transportes Chachani FM E. I.R.L.
09:50	NULIDAD DE OFICIO CERRO LA MACHORRA	Transportes Chachani FM E.I.R.L. Minera Arunta S.A.C.
10:00	CUADERNO DE VIGENCIA Y PENALIDAD CHACUA 55	Congemin Contractor S.A.C. Contratistas Generales en Minería J.H. S.A.C.
10:10	NULIDAD RD. 376-2015-MEM/DGM SOCIEDAD MINERA PUYUHUANE S.A.C.-MULTA POR NO PRESENTAR DAC 2010	Sociedad Minera Puyuhuane S.A.C.
10:20	NULIDAD RD. 760-2022-MINEM/ DGM JUAN DE DIOS PACHECO QUISPE-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2019	Juan de Dios Pacheco Quispe
10:30	RD. 008-2025-MINEM/ DGM SMRL MERCEDES II-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	S.M.R.L. Mercedes II
10:40	RD. 028-2025-MINEM/ DGAAM NICANOR HUAMAN AVENDAÑO-IGAFOM-CONCESIÓN MINERA CRUZ DEL NORTE Nº 8	Nicanor Huamán Avendaño
10:50	RD. 02.07.2024 CONSTANTINA CARITA LÓPEZ-RETIRO DE INSCRIPCIÓN DE REGISTRO INTEGRAL DE FORMALIZACIÓN MINERA-REINFO POR CONTAR CON RESTRICCIÓN DE FALLECIMIENTO Y NO SER TITULAR DE CONCESIÓN MINERA	Constantina Carita López
11:00	BEXI SILVER 02	Emiliano Rondán Villafuerte Luisa Alejandra Sánchez Martínez Consultores Generales Sarita S.A.C.
11:10	BEXI COPPER 02	Emiliano Rondán Villafuerte Luisa Alejandra Sánchez Martínez Consultores Generales Sarita S.A.C.

JUEVES 31 DE JULIO		
HORA	EXPEDIENTE	PARTES
09:30	RIO TURCO	Parreña Perú S.A.C.
09:40	SHIRLEY THALIA III B	Susy Mayenca Ccory Machaca
09:50	CUATRO ABOLITOS	Florentino Escobedo Ramos
10:00	NULIDAD DE OFICIO DESTINY 001	Omni Exportación Perú E.I.R.L.
10:10	NULIDAD RD. 709-2024-MINEM/DGM JUAN HUICHE MARA-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	Juan Huiche Mara
10:20	RD. 005-2025-MINEM/ DGM JESÚS MARIO HUERTA RAMIREZ-RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR LA NO PRESENTACIÓN DE LA DAC 2021	Jesús Mario Huerta Ramírez
10:30	AD. 729-2024-GRP-DREM-PUNO/D CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS DE SAN ANTONIO DE POTO DE ANANEA LIMITADA-ACTA DE INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA	Central de Cooperativas Mineras de San Antonio de Poto de Ananea Limitada
10:40	RD. 742-2023-MINEM/ DGM ANDRÉS AVELINO LÁZARO CAMPOS-EXCLUSIÓN DE REINFO EN DERECHO MINERO SAN ANDRES	Andrés Avelino Lázaro Campos
10:50	DUNE OCHO	Berardo Ángel Casapia Cáceres
11:00	CHAVE 02	Juan Pedro Arbulú Ayllón
11:10	GURI SHOMCO	Hiram Gunter Alarcón Agurto CC Pirámide S.A.C. Jaime JesúsBasilio Prado Lazo Ccori Golden Company 2014 E.I.R.L.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

005-2411074-1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, con domicilio legal en Av. República de Chile Nº 350 – Urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; como organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, creada mediante la Ley Nº 31841, que tiene a su cargo ejecutar de manera excepcional, Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) de la cartera del PIRCC, y de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la cartera del PIRCC, en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley Nº 31912, y el numeral 1.4 de la Nonagésima Novena Disposición Complementarias Finales de la Ley Nº 32185, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, habiendo agotado las gestiones para identificar el domicilio actual de algunos de los integrantes de la copropiedad del predio inscrito en la partida registral N.º 42756814 Zona Registral N.º IX, Sede Lima, en mérito a que parte de dicho predio (2,525.52 m2) está siendo afectado por el Proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio – provincia de Huarochirí – departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno 2525796-HUAY-PQ4EU-72, toda vez que, los domicilios consignados en sus fichas RENIEC son imprecisos y/o inexistentes. En mérito a los numerales 21.2 del artículo 21, 23.1.2 y 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, por contener las cartas de intención de adquisición, elementos comunes en su contenido, y sólo diferenciarse en cuanto a la identificación del titular y su domicilio consignado en RENIEC, se dispone a notificar el contenido íntegro de la carta de intención de adquisición que se ha remitido en calidad de afectado a cada copropietario, conforme a lo siguiente:

Lima, 02 de julio de 2024
CARTA N° D00003246-2024-ANIN/DGP, Sra. YESSICA HUAMAN ONOFRE, Pro. Viv. Bello Horizonte Mz. B Lt. 02 – Ate – Lima.
Lima, 10 de julio de 2024
CARTA N° D00003462-2024-ANIN/DGP, Sr. DOMINGO MONDALGO OMONTE - Viv Valle Sagrado De Huachipa Mz. A Lote 7, Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003463-2024-ANIN/DGP, Sra. NORIA RIVAS SILVERA - Kaquiabamba, Kaquiabamba – Andahuaylas – Apurímac.
CARTA N° D00003471-2024-ANIN/DGP, Sra. MARIA INES GUZMAN VARGAS - Parcela 03 Sector Pampa Chica MZ. D-1 Lote 1, Pachacamac – Lima.
CARTA N° D00003482-2024-ANIN/DGP, Sr. LORENZO GUZMAN SULCA - Asoc Viv parcela 65 Exp. Agr. Santa Rosa Manchay Mz. F Lote 01, Pachacamac – Lima.
CARTA N° D00003505-2024-ANIN/DGP, Sra. ALFREDO BENDEZU MARTINEZ – Ex. Fondo Nieveria Lt. 6 – Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003509-2024-ANIN/DGP, Sra. ALICIA TERESA TOVAR TORRES DE ACCOSTUPA - Nieveria 2da etapa Calle 8 Mz. O Lt. 1-A Huachipa – Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003510-2024-ANIN/DGP, Sr. EDGAR SERGIO ACCOSTUPA TOVAR - Urb.Nieveria Mz. O Lt.1– Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003511-2024-ANIN/DGP, Sr. OBED JAVIER ACCOSTUPA TOVAR - Fundo Nieveria 2da. Etapa Mz. O Lt.1-A– Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003512-2024-ANIN/DGP, Sra. MARLENE ALICIA ACCOSTUPA TOVAR - Calle 8 Lt.1 Mz. O Nieveria Huachipa– Lurigancho – Lima.
CARTA N° D00003514-2024-ANIN/DGP, Sra. HILDA CCANTO QUISPE – Anexo Cceroncancha Urb. Chacarilla Alta – Yauli – Huancavelica - Huancavelica.
CARTA N° D00003533-2024-ANIN/DGP, Sr. ALEJANDRO FLORENCIO CANCHANYA BAQUERIZO - Av. Javier Prado Este Mz. A Lote 15 Urb. Ex Fundo Mayorazgo Chico – Ate- Lima.
CARTA N° D00003535-2024-ANIN/DGP, Sra. LIDIA RIVERA ZAMBRANO - Agr. Vec. Puente Huachipa Mz. A Lote 13 – Lurigancho- Lima.
CARTA N° D00003537-2024-ANIN/DGP, Sr. TULIO CARLOS GILBONIO QUISPE - Las Torres Mz. L Lt. 2 Tda 42 Lot. La Capitana - Huachipa – Lurigancho- Lima.
CARTA N° D00003541-2024-ANIN/DGP, Sr. ALEJANDRO ELOY PEREZ ORTEGA - Cl Riera Blanca 17 1,4 Barcelona 08028 – Barcelona.
CARTA N° D00003547-2024-ANIN/DGP, Sr. VICTOR CONTRERAS SULLCA – Anexo Tapuyquilla, Chinchihuasi – Churcampa –Huancavelica.
Jesus Maria, 28 de marzo de 2025
CARTA N° 001963-2025-ANIN/DGP, Sr. ALEJANDRO PALIAN CAPCHA – Av. Marcavalle S/N Barrio La Breña, Pucará – Huancayo – Junín.
CARTA N° 001964-2025-ANIN/DGP, Sr. JULIO CESAR PALIAN VILA –Jr. El Cobre Mz. K Lt.01 Urb. Ciudad Real De Minas, Chaupimarca, Pasco – Pasco.
CARTA N° 001966-2025-ANIN/DGP, Sra. ADINY ELIZABETH PALIAN VILA –Mz K Lt 6 Asoc. Agropecuaria Haras El Huayco Huachipa, San Juan de Lurigancho – Lima.
Jesus Maria, 29 de mayo de 2025
CARTA N° 003355-2025-ANIN/DGP, Sr. DANIEL FELIX VALENZUELA ASPUR – Asoc. De Viv. Fundo Coral Matabuey Mz. I-3 Lt. 21– Lurigancho – Lima.
CARTA N° 003356-2025-ANIN/DGP, Sr. EDWIN COLQUEHUANCA CONDORI – Agrp. Familiar San Cristobal Etapa II Mz. B Lt. 6 – Lurigancho – Lima.

Presentes. –

Asunto: Comunica intención de adquisición del inmueble afectado parcialmente, por necesidad pública, en un área de 0.2526 ha (2,525.52 m2) por la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí-departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N° 2525796-HUAY-PQ4EU-72.

Referencia: a) Carta N° 04181-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04087-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04088-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04096-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04107-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04126-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04129-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04130-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04131-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04132-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04134-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04152-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04154-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04156-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04160-2023-ARCC/DE/DSI, N° 04166-2023-ARCC/DE/DSI, N° 000546-2025-ANIN/DGP, N° 000553-2025-ANIN/DGP, N° 000540-2025-ANIN/DGP, N° 000548-2025-ANIN/DGP, N° 000549-2025-ANIN/DGP.
b) Informe Técnico de Tasación N° 02084-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS- DC/TASACIONES.
c) Informe N° D00000114-2024-ANIN/DGP-MMM, D00000111-2024-ANIN/DGP-MMM, D00000112-2024-ANIN/DGP-MMM, D00000113- 2024-ANIN/DGP-MMM.

De mi consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted, y, en atención al asunto, informarle que, la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), quien asumió las funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros con autonomía técnica, administrativa y económica, creada mediante la Ley N°31841, para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo, y, continuará con la ejecución de los proyectos del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, conforme a lo señalado en el Anexo N° 1 del Decreto de Urgencia N° 037-2023 Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes para garantizar la continuidad de las intervenciones del plan integral para la reconstrucción con cambios, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales y posible fenómeno El Niño.
En esta línea de acción, hacemos de su conocimiento que, de acuerdo al procedimiento de adquisición predial regulado en la Ley N° 30556 y sus modificatorias; y el Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, el Sujeto Activo, en este caso a la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, se encuentra facultado, entre otros, a adquirir, las áreas necesarias para el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí-departamento de Lima", con CUI: 2525796, **vía procedimiento de trato directo o expropiación**, entre los cuales comprende al inmueble:

Ítem	Ubicación del Inmueble	Partida Registral	Área Afectada Total (m2)
1	Fundo La Nieveria - Valle De Lurigancho Alto, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento De Lima	42756814	2,525.52 m2

En este sentido, mediante Carta N° 04181-2023-ARCC/DE/DSI, de fecha 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04087-2023-ARCC/DE/DSI, 19 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04088-2023-ARCC/DE/DSI, 19 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04096-2023-ARCC/DE/DSI, 19 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04107-2023-ARCC/DE/DSI, 19 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04126-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04129-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04130-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04131-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04132-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04134-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04152-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04154-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04156-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 04160-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 08 de enero de 2024, N° 04166-2023-ARCC/DE/DSI, 20 de diciembre de 2023, notificada el 28 de marzo de 2024, N° 000546-2025-ANIN/DGP, 18 de febrero de 2025, notificada el 04 de marzo de 2025, N° 000553-2025-ANIN/DGP, 18 de febrero de 2025, notificada el 24 de febrero de 2025, N° 000540-2025-ANIN/DGP, 18 de febrero de 2025, notificada el 21 de febrero de 2025, N° 000548-2025-ANIN/DGP, 18 de febrero de 2025, notificada el 08 de mayo de 2025, N° 000549-2025-ANIN/DGP, 18 de febrero de 2025, notificada el 08 de mayo de 2025.

Conforme a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias se procedió a comunicar el área afectada al titular registral del predio, la misma que, conforme se visualiza en la partida registral N° 42756814 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima — Zona Registral N° IX Sede Lima, es copropiedad de los señores Elvira Sacio León, Ricardo Sacio León, Asociación de Vivienda Valle Sagrado de Huachipa, Flora Luz Ccente Pomacarhua, Maritza Huamaní Sulca, Giuliana Kiara Keysi Tello Velarde, Max, Sebastian Tello Velarde, Dionicio Tello Huamanculi, Rolando Taipe Vilano, María Inés Guzmán Vargas, Libia Leónidas Bonilla Hurtado Vda de Ruiz, Marco Antonio Trujillo Gonzales, Filomena Tello Huamanculi de Trujillo, Delia Tello Huamanculi, Dionicio Huamani Sulca, Héctor Mercado Mendoza, Norma Adilaida Lloclla Huarcaya, Nelida Lloclla Javier de Diaz, Daniel Rubén Tello Huamanculi, Emiliana Huamani Sulca, Carlos Ludeña Ccorahua, Gladis Landa Bilbao, Lorenzo Guzmán Sulca, Nilda Laura Huanaco, Carlos Juscamayta Quispe, Rosalinda Barrientos Mendoza, Domingo Mondalgo Omonte, Noria Rivas Silvera, Donatilda Rojas Villavicencio Vda de Pardo, Flor de María Victoria Chipoco Mejía Vda. de Velarde, Virginia Garcias Palomino de Serna, Teodocio Cárdenas Arevalo, Placida Samanez Aparco de Cárdenas, Laoreana Ibarra Salcedo, Irene Auqui Chihua Vda. De Ramos, Alfredo Bendezú Martínez, Teófilo Ñahui Montañez, Hilda Ccanto Quispe, Asociación de Vivienda San Francisco Sector Nieveria, Vicente Rojas Castro, Pablo Edgar Tito Huarcaya, Ana Luz Velarde Chipoco, Flor de María Virginia Velarde Chipoco, Gloria María Velarde Chipoco, José Antonio Velarde Chipoco, Juan Carlos Velarde Chipoco, Soledad Teresa Velarde Dulanto, Laura Gina Velarde Yguchi, Virginia Teresa Velarde Yguchi de Shiina, Magdalena Zuasnabar Barron, Cirilo Cárdenas Arévalo, Alicia Teresa Tovar Torres de Accostupa, Jennifer Sharon Aza Surco, Manuela Surco Luque, Dilsia Guamuro Delgado, Wilder Guerrero Vásquez, Alejandro Florencio Canchanya Baquerizo, Juan Marcelino Flores Cueva, Lidia Rivera Zambrano, Heber Chávez Espinoza, Gilmer Castro Calderón, Yanina Karina Montesinos Silverio, Crisley Katherin Palpa Castro, Norvil Ricarte Dueñas Diaz, Teófilo Herrera Alva, Alejandro Eloy Pérez Ortega, Zaida Dione Chicllo Cáceres, Carlos Alberto Palomino Bendezú, Yenni Aurelia Sullca Serna de Palomino, Leocadia Cárdenas Matute, Juan Carlos Pérez Sedano, Olga Soto Ñahuincopa, Vitmar Palomino Cerda, Grimaldina Checca Charca, Etelvina Silva Limascca, Luis Alberto Pastor Porras, Tulio Carlos Gilbonio Quispe, Gladys Vilma Seguil Zuasnabar, Clemente Pocco Merino, Guillermina Pocco Merino, Angelino Zuasnabar Barron, Marianela Tovar Chavez, Deysy Zuasnabar Tovar, Edgar Sergio Accostupa Tovar, Obed Javier Accostupa Tovar, Marlene Alicia Accostupa Tovar, Sosimo Constantino Vila Canchari, Jorge Antonio Dilas Cabanillas, Luz Noemi Meza Espíritu de Dilas, Grimalda Paucar Torre, Víctor Contreras Sullca, Javier Juan De Dios Firma, Elizabeth Mery Colqui Ferrer, Beatriz Diaz Oyola, Hernán Edwin Meza Espíritu, Medalyd Melina Córdova Rivera, Felipe Ramon Conde Ramos, Eugenia Flor de María Sanchez Cahuana de Conde, Liberata Firma Bacilio, Teofilo Ochoa Paredes, Saturnina Umasi Illpa de Ochoa, Edward Cuellar Tacuche, Susy Esther Carrión Santos, Hugo Víctor Huaman Quispe, Felicitas Huaccachi Aponte, Carmen Contreras Mendoza, Flor María Diaz Oyola, Yuri Abel Castillón Romero, Lourdes Lucy Ayzanoa Huachos, Escott Vizcardo Cuellar Tacuchi, Eva Honora Alejo Santiago, Yessica Huamán Onofre, Gisela Huamaccto Huaytalla, Wilmer Raúl Huaycuchi Zuasnabar, Fortunata Antonia Castro Soca, Braulio Huamani Castro, Asociación de Propietarios de Vivienda Velo Horizonte de Nieveria Tercera Etapa Lurigancho Chosica, Irma Inés Anticona Aylas, Dani Telma Huayra Torre, Juan Alberto Contreras Arévalo, Flor de María Quispe Trinidad, Nestor Vargas Saavedra, Jhomira Odalhis Delgado Alva, Gustavo Fidencio Tordocillo Guerra, Zoila Margarita Guevara Llerena, Miguel Florencio Torres Quispe, Leonidas Limache Yangali, Rosa Ediza Muñoz Robles, Daniel Felix Valenzuela Aspur, Olga Castro Pérez, Carlos Alcarraz Soto, Natividad Laura Huanaco, Edwin Colquehuanca Condori, Flora Vargas Cruz, Florentino Justo Solano, Alejandro Palian Capcha, Julio Cesar Palian Vila, Rusber Alex Palian Vila, Adiniy Elizabeth Palian Vila, Elvis Jhon Palian Vila, Carlos Mejia Pre, Nilda Reyna Castro Paucar.

Continuando con el proceso, de acuerdo al informe de la referencia c) remitido de manera interna y por intermedio de la presente, se le comunica a usted que, nuestra representada tiene la intención de adquirir la referida área de su predio. Cabe precisar que el Informe Técnico de Tasación, adjunto al presente, ha sido elaborado por la Dirección General de Políticas y Regulación de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cual ha establecido el valor de tasación que ofrecemos, por la suma de S/ 212,143.68 (Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Tres con 68/100 Soles), el mismo que comprende el valor comercial del inmueble, incluyendo valores de terreno, edificación y plantaciones y el valor de perjuicio económico, de corresponder, conforme señala el artículo 13[1] del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias.

En caso manifestase su aceptación al valor comercial antes expresado, y desee continuar con el Trato Directo, se adicionará un incentivo del 30% del valor comercial del área del inmueble, el mismo que asciende a S/ S/. 63,643.10 (Sesenta y Tres Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 10/100 soles). En tal sentido, el valor total de la Tasación por la adquisición de su inmueble en vía de trato directo, ascendería a la suma total de S/ 275,786.78 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Seis con 78/100 soles).

En consecuencia, dentro de un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de recibida la presente, deberá presentar su aceptación al valor antes referido, de conformidad con el artículo 8 acápite 8.6 de la Ley N° 30556 y sus modificatorias. Con tal fin se adjunta: i) copia de la partida registral del inmueble, ii) Informe técnico de tasación y, iii) modelo del Formulario Registral de Trato Directo autorizado por la SUNARP, el cual se suscribirá notarialmente en caso de aceptación, para lo cual se le brindará el acompañamiento respectivo.

De ser insatisfactoria la propuesta, en el plazo señalado líneas arriba, deberá contestar precisando su negativa. De no existir respuesta, se considerará rechazada la oferta y en ambos casos se dará inicio al proceso de expropiación regulado en el Título IV del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias.

Finalmente, agradeceré se sirva remitir su carta de respuesta a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, enviarla a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

Lima, junio de 2025

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PREDIAL

---

1 Artículo 13, del Decreto Legislativo N° 1192

13.1 El valor comercial del inmueble:
a. Incluye los valores de terreno, de edificaciones y plantaciones. En el caso de no comprender alguno de los componentes antes descritos, el Sujeto Activo debe precisar y sustentar dicha situación. La responsabilidad de dicha determinación es del Sujeto Activo.
b. En ningún caso la Tasación comprende el valor de las mejoras, cultivos o elementos existentes en el inmueble, realizados con posterioridad a la fecha de la inspección ocular realizada por el Sujeto Activo o Beneficiario, para fines de elaboración del Expediente Técnico Legal.
c. Se considerarán los cultivos permanentes existentes, de corresponder. Sólo si los cultivos transitorios fueron sembrados antes de la inspección ocular realizada por Sujeto Activo o Beneficiario; el Sujeto Activo o Beneficiario podrá acordar un plazo para la entrega del inmueble en el que se considere la cosecha de los mismos. De lo contrario, la valorización considerará el valor de los cultivos transitorios.
d. Sólo se reconocen las mejoras realizadas y acreditadas a las que se refiere el inciso b), de manera previa a la fecha de la inspección ocular realizada por el perito tasador.
e. Los propietarios, poseedores y ocupantes de los inmuebles destinados a la ejecución de las Obras de Infraestructura deben prestar facilidades para la inspección ocular a cargo del Sujeto Activo o Beneficiario, para fines de la elaboración del Expediente Técnico Legal. La falta de inspección ocular como consecuencia de la negativa de propietarios, poseedores y ocupantes no anula el Expediente Técnico Legal; en este caso se considerará la información obtenida in situ, adoptando fuentes de información municipal y/o registral u otras que coadyuven a determinar el valor comercial del bien, dejando constancia a través de acta policial, notarial o judicial de la negativa del sujeto pasivo.

13.2 El valor del perjuicio económico: Incluye la Indemnización por el eventual perjuicio, que comprende únicamente al lucro cesante y daño emergente, siempre que se encuentren acreditados y/o cuenten con un informe debidamente sustentado por parte del Sujeto Activo o del Beneficiario. No procede indemnización de carácter extrapatrimonial. El monto de la indemnización incluye los gastos de traslado de bienes dentro del territorio nacional en que incurra el Sujeto Pasivo como consecuencia de la Adquisición o Expropiación, como parte del daño emergente.

En caso de existir terceros con contrato de arrendamiento vigente cuyo uso del inmueble sea con fines comerciales, corresponde al Sujeto Activo reconocer el lucro cesante por el cese de sus actividades debidamente sustentada a favor del arrendador.

002-2411151-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.
La persona natural o jurídica con legitimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000390-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 27.03.2025	MAMANI JINCHUÑA BALTAZAR identificado con DNI N.º 01243416	Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000451 de fecha 15.10.2024	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautadas mediante el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000451, de fecha 15 de octubre de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N.º 28008, conforme con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000485-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 08.04.2025	QUISPE CHOQUE FELICITAS MARTHA identificada con DNI N.º 02410443	Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000115, de fecha 22.06.2024	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía incautadas mediante el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000115, de fecha 22 de junio de 2024, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N.º 28008, conforme con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000528-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 24.04.2025	CHOQUE FLORES SIMON, identificado con DNI N° 01832394	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000079 de fecha 22.01.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000079 de fecha 22 de enero de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000660-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 16.05.2025	JESSICA PARI MIRANDA identificada con DNI N° 45109821	Acta de Incautación N° 181-0301-2024-000134 de fecha 18.09.2024	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0301-2024-000134 de fecha 18 de septiembre de 2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, y conforme a los fundamentes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACION
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000681-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 26.05.2025	VILMA PACORICONA SANGA con DNI N° 00467473	Actas de Incautación N°181-0203-2025-000010 y 181-0203-2025-000011, ambas de fecha 21.03.2025	ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación Nº 181-0203-2025-000010 de fecha 21 de marzo de 2025, de conformidad con el Artículo 38° de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. – Sancionar a la persona de JHONNY ROMAN CHUQUIMAMANI MAMANI, con DNI N° 42786512 con RUC N° 10427865121, con la SUSPENSIÓN de su Licencia de Conducir N° K42786512, por el periodo de un (01) año calendario, debiéndose OFICIAR una vez consentida o firme la presente Resolución, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, a fin de que registre como antecedente la citada suspensión de licencia de conducir en el Registro de Conductores, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. – Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje V2O812, descrito en el Acta de Incautación N° 181-0203-2025-000011, por un período de sesenta (60) días calendario, en las instalaciones de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Puno, el cual se computará desde el 21 de marzo de 2025 hasta el 20 de mayo de 2025; en aplicación de lo dispuesto por el inciso a. del artículo 41° de la Ley N° 28008 – Ley de los delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO. – Declarar PROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo con placa de rodaje V2O812 consignado en el Acta de Incautación Nº 181-0203-2025-000011, de fecha 21 de marzo de 2025, presentada mediante el Expediente Administrativo N° ° 262-URD999-2025-387190 de fecha 10 de abril de 2025, por la persona VILMA PACORICONA SANGA identificada con DNI N° 00467473 con RUC N° 10004674737, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la DEVOLUCIÓN del vehículo con placa de rodaje V2O812, consignado en el Acta de Incautación Nº 181-0203-2025-000011 de fecha 21 de marzo de 2025, a su legítimo propietario, la persona VILMA PACORICONA SANGA identificada con DNI N° 00467473 con RUC N° 10004674737, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
NOTIFICACIÓN N° 643-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 16.04.2025	COILA CACERES NAHOMI MARICIELO con DNI N° 75842038	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000305 del 14.03.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 14 de marzo de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000305. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 645-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 16.04.2025	MAMANI PAREDES VICTOR LUIS con DNI N° 74836303	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000356 del 22.03.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 22 de marzo de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000356. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 688-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 30.04.2025	FERNANDEZ VILCA HILDA con DNI N° 76123758	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000373 del 26.03.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 26 de marzo de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000373. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 699-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 30.04.2025	QUISPE VALERIANO JOSELO con DNI N° 75590620	Acta de Incautación N° 181-0800-2025-000043 del 07.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 07 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0800-2025-000043. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 703-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 30.04.2025	CAYLLAHUA ZEA SANTUSA con DNI N° 74178867	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000389 del 03.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 03 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000389. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 740-2025-SUNAT/ 3H0500 de fecha 13.05.2025	AZQUI MAYTA CIRILO ALEJANDRO con DNI N° 41776601	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000418 del 11.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 11 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000418. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (en adelante, T.U.O de la LPAG), en vía subsidiaria a la notificación realizada de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a NOTIFICAR, en primera instancia, la Resolución Administrativa que contiene la imputación de cargos según el Reglamento citado en el Anexo I, contra las personas naturales y jurídicas que se detallan en el Anexo II; y, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargos de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario); plazo que se contabilizara a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

Anexo 2 del D.S 017-2009-MTC Reglamento Nacional de Administración de Transporte			
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN
I.1.b	No portar durante la prestación del servicio de transporte la hoja de ruta manual o electrónica, según corresponda.	0.1	Grave
I.1.c	No portar durante la prestación del servicio de transporte de mercancías, la guía de remisión del transportista y, de ser el caso, el manifiesto de carga.	0.1	Grave
I.8	No informar por escrito a la autoridad competente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producidos, los accidentes de tránsito con daños personales ocurridos durante la operación del servicio	0.5	Muy Grave
S.2.a	Utilizar vehículos que no cuenten con alguno o cualquiera de los elementos de seguridad y emergencia, siguientes: Extintores de fuego de conformidad con lo establecido en el Reglamento.	0.05	Leve
S.3.h	Utilizar vehículos que correspondan a las categorías M o N con neumáticos que no cumplen lo dispuesto por el RNV	0.5	Muy Grave
S.11.b	Utilizar vehículos que: b) No transmitan a la autoridad competente, a través del sistema de control y monitoreo inalámbrico, la información del vehículo, conforme a lo establecido en el presente reglamento y sus normas complementarias.	0.5 Con accidente de tránsito, asalto o siniestro: 0.5 de la UIT + Suspensión de la habilitación vehicular por (60) días	Muy Grave
F.6.a	Obstruir la labor de fiscalización en cualesquiera de los casos: a) Negarse a entregar la información o documentación correspondiente al vehículo, a su habilitación como conductor, al servicio que presta o actividad de transporte que realiza, al ser requerido para ello	Suspensión de la licencia de conducir por (90) días calendario y 0.5	Muy Grave
F.6.b	Obstruir la labor de fiscalización en cualesquiera de los casos: b) Brindar información no conforme, a la autoridad competente, durante la fiscalización con el propósito de hacerla incurrir en error respecto de la autorización para prestar el servicio, de la habilitación del vehículo o la del conductor.	Suspensión de la licencia de conducir por (90) días calendario y 0.5	Muy Grave
F.6.c	Obstruir la labor de fiscalización en cualesquiera de los casos: c) Realizar maniobras evasivas con el vehículo para evitar la fiscalización	Suspensión de la licencia de conducir por (90) días calendario y 0.5	Muy Grave

ANEXO II

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI / RUC/PTP	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/ CARTA	FECHA DE EMISIÓN	CÓDIGO	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
1	BELTRAN ELEXANDER UBILLUS CANO	44299303	Conductor	000336-2022-017	3225001172-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	I.1.c	2500016239
2	GODOFREDO SEDANO ARANGO	43967878	Conductor	000390-2022-017	3225001173-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	I.1.b	2500021396
3	HERMOGENES CUARESMA ROJAS	41674651	Conductor	001134-2022-017	3224016459-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/11/2024	I.1.c	2400337004
4	NILO ANDIA GONZALES	41972506	Conductor	001329-2022-017	3222053069-S-2022-SUTRAN/06.4.1	13/10/2022	I.1.b	2200432239
5	RIDER MEREJILDO ALVAREZ	47428908	Conductor	002376-2022-017	3225001179-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	I.1.c	2500016244
6	LEO PERCY RIVERA ESPIRITU	47090879	Conductor	003083-2022-017	3225001182-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	I.1.c	2500016249
7	EDWIN ASENCIO AQUINO	44266629	Conductor	003242-2022-017	3223002924-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/01/2023	I.1.c	2300093470
8	JOSE QUISPE ROMERO	10236514388	Transportista	003473-2022-017	002353-SC-2022-SUTRAN/06.4.1-MER	17/02/2022	S.2.a	2200082092
9	JAIME MOISES CASTILLO CCACCA	80087003	Conductor	003673-2022-017	3225001190-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	I.1.b	2500016252
10	PEDRO ARISTIDES RODRIGUEZ SIGUENZA	10190978589	Transportista	003851-2022-017	010080-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	27/04/2023	S.2.a	2300150220
11	IVAN WILSON MIRANDA VARGAS	10713990103	Transportista	004163-2022-017	3223025088-S-2023-SUTRAN/06.4.1	15/08/2023	I.8	2300316539
12	JUAN EDWIN CARLOSVIZA MACHACA	46703707	Conductor	004655-2022-017	3223002935-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/01/2023	I.1.c	2300030485
13	SETRATUR RAVIGG E.I.R.L.	20600509641	Transportista	049390-2022-017	000837-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-PAS	20/01/2023	S.11.b	2300028575
14	ECOTOURS FAMILY CAR'S S.A.C.	20603078129	Transportista	054853-2022-017	001578-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-PAS	26/01/2023	S.11.b	2300036936
15	ALLCCA JANAMPA FREDY	40437914	Conductor	001334-2022-017	3223024203-S-2023-SUTRAN/06.4.1	02/08/2023	F.6.a	2300293712
16	JULIAN CHOQQUEPURA MERMA	40915883	Conductor	002536-2022-017	3223024218-S-2023-SUTRAN/06.4.1	02/08/2023	F.6.c	2300293695
17	JORGE MARAZA FAIJOO	01318493	Conductor	002639-2022-017	3223024206-S-2023-SUTRAN/06.4.1	02/08/2023	F.6.a	2300293713
18	JORGE LLACSAHUANCA FEBRE	03675287	Conductor	010668-2022-017	3223016722-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/04/2023	F.6.c	2300142547
19	MARCOS CABELLOS DIAZ	45724960	Conductor	013387-2022-017	3223005667-S-2023-SUTRAN/06.4.1	16/02/2023	F.6.c	2300063602
20	MARCO WILBER BERMUDEZ ROJAS	45344750	Conductor	015517-2022-017	3223029951-S-2023-SUTRAN/06.4.1	26/09/2023	F.6.b	2300488773
21	ADERLYN YAIR SILVA CRUZ	46698408	Conductor	031779-2022-017	3223010108-S-2023-SUTRAN/06.4.1	21/03/2023	F.6.c	2300116172
22	ROLANDO IVAN JARA GAMARRA	73361094	Conductor	031904-2022-017	3224004545-S-2024-SUTRAN/06.4.1	01/03/2024	F.6.c	2400114298
23	RICHARD TONY SOVERO CAMARENA	43113120	Conductor	033060-2022-017	3223029973-S-2023-SUTRAN/06.4.1	27/09/2023	F.6.c	2300488784
24	SANCHEZ DOMINGUEZ ALAN	44566245	Conductor	043711-2022-017	3222063440-S-2022-SUTRAN/06.4.1	16/12/2022	F.6.c	2200660161
25	EDSON SALINAS GUZMAN	48267767	Conductor	047080-2022-017	3223029948-S-2023-SUTRAN/06.4.1	26/09/2023	F.6.c	2300488761
26	ELMER ORLANDO LIMAY TASILLA	46838182	Conductor	051601-2022-017	3223029952-S-2023-SUTRAN/06.4.1	26/09/2023	F.6.a	2300488776
27	SANTOS TEOFILO PINEDA HANCCO	42871316	Conductor	054494-2022-017	3223032195-S-2023-SUTRAN/06.4.1	13/10/2023	F.6.c	2300499626

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 T.U.O de la LPAG, se notificó la imputación de cargos[1] por la infracción según el Anexo I contra las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el Anexo III; en ese sentido, prosiguiendo con el procedimiento administrativo sancionador y de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10° del PAS Sumario, la autoridad decisora de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, procede a NOTIFICAR, la Resolución Final junto al Informe Final de Instrucción, que determina sancionar como responsable administrativo a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo III, por la comisión de las infracciones según el Anexo I, otorgándosele el plazo de quince (15) días hábiles para presentar Recurso de Apelación según el artículo 15° del PAS Sumario, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la presente publicación.

ANEXO III

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI / RUC	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION DE SUBGERENCIA	INFORME FINAL DE INSTRUCCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	CÓDIGO
1	PEDRO ZENOBIO REMUZGO ROJAS	10200480045	Transportista	055192-2021-017	4025027193-S-2025-SUTRAN/06.4.1	5225023626-2025-SUTRAN/06.4.1	21/05/2025	S.3.h
2	RUDECINDO SINSAYA PEREZ	43733894	Conductor	074232-2021-017	4025029084-S-2025-SUTRAN/06.4.1	5225025092-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	I.1.c

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en los Anexos II y III en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como también, podrán presentar sus descargos, a través de la mesa de partes virtual, contra la imputación de cargos y recurso impugnatorio de Apelación contra la Resolución Final dentro de los plazos establecidos, respectivamente.

Área responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

Marco Antonio Purca Vasquez
Supervisor Legal
Equipo Infracciones

[1] Mediante edictos Publicados en el diario oficial El Peruano de fechas 09 de mayo de 2025 y 23 de mayo de 2025.

005-2411659-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA DE 30 MAYO DEL 2025, EL TITULAR DE LA **EMPRESA I & P SOLUTIONS E.I.R.L,** INSCRITA EN LA **PARTIDA N° 14624725** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON DENOMINACIÓN **I & P SOLUTIONS E.I.R.L.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, DE 06 JUNIO DEL 2025

MIGUEL ANGEL MORENO ESPINOZA
DNI N° 46509561
TITULAR

002-2407653-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DE FECHA DE 30 MAYO DEL 2025, EL TITULAR DE LA **EMPRESA DA OUTBREAK COMPANY E.I.R.L,** INSCRITA EN LA **PARTIDA N° 14641158** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA CON DENOMINACIÓN **DA OUTBREAK COMPANY E.I.R.L.** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.

LIMA, DE 06 JUNIO DEL 2025.
MIGUEL ANGEL MORENO ESPINOZA
DNI N° 46509561 - TITULAR

002-2407684-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta general universal de accionistas de fecha 18 de junio de 2025, se aprobó la disolución de PONS Perú S.A.C., nombrándose liquidador a Pablo Alejandro Villabona Arribas, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, Ley N°26887.

Lima, 18 de junio de 2025

PABLO ALEJANDRO VILLABONA ARRIBAS
LIQUIDADOR DE
PONS Perú S.A.C.

002-2411238-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con en el artículo 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que en Junta General de Accionistas de TA O AG S.A.C. de fecha 16 de junio de 2025, se acordó disolver y liquidar la sociedad, nombrando como liquidadora a la señora Claudia Aguirre Guarderas.

Lima, 17 de junio de 2025

TA O AG S.A.C
RUC 20374503759

002-2411283-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), en vía subsidiaria a la notificación realizada de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a NOTIFICAR, en primera instancia, la Resolución Administrativa y/o cartas que contienen la imputación de cargos según el Reglamento citado en el Anexo I, contra las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo II; y, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargos de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario); plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

Numeral 7 del Anexo IV del Reglamento Nacional de Vehículos aprobado por D.S 058-2003-MTC					
Código	Infracción	Calificación	Consecuencia		
			Conductor	Transportista/Propietario	Generador / dador
P.1	Vehículo con exceso de PBV de hasta 1,500 kg.	Leve	Exceso de peso (en Kg.) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en Kg.) por 0.0333 (en % UIT)	2.5 UIT
P.2	Vehículo con exceso de PBV desde 1,501 kg. hasta 3,000 kg.	Grave	Exceso de peso (en kg) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en kg) por 0.0333 (en % UIT)	5 UIT
P.3	Vehículo con exceso de PBV desde 3,001 kg.	Muy grave	Exceso de peso (en Kg.) por 0.00666 (en % UIT)	Exceso de peso (en Kg.) por 0.0333 (en % UIT)	10 UIT
P.12	Transporte de mercancías cuyo largo excedan el máximo permitido en más de 12%	Muy grave	No aplica	1 UIT	1.5 UIT
P.13	Transporte de mercancías cuya altura exceda el máximo permitido en más del 5% hasta 7%	Grave	No aplica	10% UIT	1 UIT
P.14	Transporte de mercancías cuya altura excedan el máximo permitido en más del 7%	Muy grave	No aplica	25% UIT	1.5 UIT
P.15	No realizar la verificación de los pesos y medidas vehiculares de acuerdo al artículo 51 del Reglamento, al despachar la mercancía a transportar	Muy grave	No aplica	No aplica	5 UIT
P.16	No emitir la correspondiente constancia de verificación de pesos y medidas o emitirla consignando pesos y/o medidas que no concuerden con lo despachado y/o transportado siempre que exceda el peso o medidas permitidas por la normatividad correspondiente.	Muy grave	No aplica	No aplica	5 UIT
P.18	Que la mercancía especial que se transporta no cuente con autorización de la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en la autorización correspondiente.	Muy grave	No aplica	50% UIT	No aplica
P.22	No consignar las señalizaciones establecidas en el artículo 36°	Leve	No aplica	10% UIT	No aplica
P.24	Circular con el eje retráctil retraído cuando el vehículo esté cargado, excediendo el PBV o peso por ejes según su configuración, Para la determinación del exceso no se considerará el eje retráctil.	Muy grave	50% UIT	No aplica	No aplica
P.25	No respetar la señalización de las estaciones de pesaje referidas al ingreso y salida de la estación	Grave	10% UIT	No aplica	No aplica
P.26	Circular en horas no autorizadas y/o incumplir con las condiciones para la circulación de vehículos especiales	Grave	20% UIT	No aplica	No aplica
P.27	No emitir la constancia de pesaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento	Leve	No aplica	No aplica	1 UIT
P.28	No portar la constancia de verificación de pesos y medidas	Grave	10% UIT	25% UIT	No aplica
P.29	Circular con vehículos especiales o combinaciones vehiculares especiales sin contar con la autorización emitida por la autoridad competente o incumpla con lo dispuesto en su autorización.	Muy grave	No aplica	50% UIT	No aplica

ANEXO II

ITEM	ADMINISTRADO	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS	FECHA DE EMISIÓN	CÓDIGO	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
1	DOMINGUEZ QUISPE PEDRO ANTONIO	43448454	CONDUCTOR	023920-2022-017	3222056328-S-2022-SUTRAN/06.4.1	01/01/2022	P.25	2200489376
2	WZBP S.A.C.	20601805414	GENERADOR	3120000291-2022	011488-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	02/01/2022	P.15	2300184440
3	ARANA ROMAN SHEILA KATHERINE	10687060	GENERADOR	009752-2022-017	3222056024-S-2022-SUTRAN/06.4.1	04/01/2022	P.16	2200489335
4	ACOSTA NOLASCO DE GARCES JUANA	07348933	TRANSPORTISTA	3101001238-2022	007477-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	05/01/2022	P.1	2300107819
5	COAQUIRA PACORI ROGER	02150679	GENERADOR	3120000293-2022	007482-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	05/01/2022	P.15	2300107955
6	ROSALES ZAPATA EDDI MILTON	80673573	GENERADOR	3112001060-2022	007932-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	05/01/2022	P.1	2300121224
7	MORE GONZA FLORESMILDA	48381720	GENERADOR	3112001065-2022	007257-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	06/01/2022	P.16	2300107662
8	VENCES RIVAS MIRTHA AURORA	03306545	GENERADOR	3112001066-2022	007569-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	07/01/2022	P.15	2300120010
9	HIDALGO DIEZ KATTYA STEFANNY	44999013	GENERADOR	3102000983-2022	007258-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	07/01/2022	P.16	2300107663
10	SALDAÑA PAIMA RONIEL ANDERSON	41096851	CONDUCTOR	3114000174-2022	3223017281-S-2023-SUTRAN/06.4.1	08/01/2022	P.26	2300150669
11	QUISPE MARTINEZ WILBERT	23957756	TRANSPORTISTA	3134000373-2022	008853-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	09/01/2022	P.1	2400137558
12	INVERSIONES LA GARZA E.I.R.L.	20607232955	GENERADOR	3112001069-2022	002957-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	11/01/2022	P.15	2400078685
13	CHUMACERO PINEDO RICHARD ALBERTO	44316294	GENERADOR	3112001072-2022	007521-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	11/01/2022	P.16	2400116560
14	AGUILAR BERMEJO BLANCA FLOR	03655142	GENERADOR	3112001085-2022	002958-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	15/01/2022	P.16	2400078686
15	PUMA CHIPANA MARIANO	23889296	TRANSPORTISTA	3122000302-2022	3224009602-S-2024-SUTRAN/06.4.1	15/01/2022	P.1	2400183319
16	FERNANDEZ HUAYANCA MARCOS MILDER	21460147	CONDUCTOR	3120000314-2022	3224010622-S-2024-SUTRAN/06.4.1	19/01/2022	P.28	2400218419
17	SERVICIOS Y NEGOCIOS GENERALES ROEMTALMO E.I.R.L.	20607927601	GENERADOR	3112001091-2022	008202-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	22/01/2022	P.15	2300127934
18	HUAMAN PUMA ELSA MARGOT	40767621	TRANSPORTISTA	3119000272-2022	006769-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	22/01/2022	P.1	2300107949
19	ALARCON LAPA RODOLFO	31188635	TRANSPORTISTA	3101001296-2022	009333-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	29/01/2022	P.14	2300150943
20	QQUENAYA BONIFACIO FREDY	41349769	TRANSPORTISTA	3124000172-2022	3224009291-S-2024-SUTRAN/06.4.1	29/01/2022	P.1	2400162794
21	VENCES RIVAS MIRTHA AURORA	03306545	GENERADOR	3112001093-2022	009795-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	02/02/2022	P.15	2300150955
22	RUIZ VIERA DARIO ENRIQUE	03322462	GENERADOR	3112001098-2022	009811-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	04/02/2022	P.15	2300150961
23	MENDOZA MENDO JUAN ALFONSO	77322354	GENERADOR	3112001097-2022	011119-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	04/02/2022	P.15	2300174803
24	PALOMINO PACCO PRIMO BONIFACIO	29567613	GENERADOR	3134000381-2022	011487-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	06/02/2022	P.1	2300184446
25	PAREDES OLORTEGUI NELSON SANDALIO	19223732	GENERADOR	3112001102-2022	009815-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	07/02/2022	P.15	2300150962
26	MARISCAL DUEÑAS KEVIN	72082442	GENERADOR	3134000382-2022	011114-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	08/02/2022	P.1	2300174801
27	REYES CABANILLAS MANUEL HUMBERTO	01187041	TRANSPORTISTA	015304-2022-017	3222056203-S-2022-SUTRAN/06.4.1	09/02/2022	P.25	2200489339
28	REYES CABANILLAS MANUEL HUMBERTO	01187041	TRANSPORTISTA	015302-2022-017	3222056197-S-2022-SUTRAN/06.4.1	09/02/2022	P.3	2200489346
29	HIDALGO VILCAYAURI JORGE GUSTAVO	07502004	GENERADOR	3103003111-2022	008185-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	09/02/2022	P.2	2300127158
30	MADERERA LEYHZMAN E.I.R.L.	20608543938	GENERADOR	3134000383-2022	009877-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	09/02/2022	P.1	2300150963
31	HUAMANI ROJAS ANA BRASILIA	41374536	TRANSPORTISTA	015322-2022-017	3222056278-S-2022-SUTRAN/06.4.1	10/02/2022	P.25	2200489341
32	HUAMANI ROJAS ANA BRASILIA	41374536	TRANSPORTISTA	015305-2022-017	3222056207-S-2022-SUTRAN/06.4.1	10/02/2022	P.3	2200489340
33	IMANO GONZALES ANTONIO RAUL	04803978	GENERADOR	3134000385-2022	011123-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	11/02/2022	P.1	2300174802
34	GUZMAN OSCCO KARINA YESICA	40434241	TRANSPORTISTA	3105001704-2022	009749-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	12/02/2022	P.1	2300150414
35	COOPERATIVA INZA HNOS. EXPORTADORA E IMPORTADORA DE BANANO Y OTROS LTDA.	20608392786	GENERADOR	3102001032-2022	020858-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	13/02/2022	P.16	2300294683
36	TOLENTINO CARHUA MABEL	42909297	GENERADOR	3117002867-2022	012902-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	14/02/2022	P.3	2300201946
37	VASQUEZ DURAN MANUEL	47502418	TRANSPORTISTA	3117002870-2022	012899-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	15/02/2022	P.1	2300201926
38	IMANO GONZALES ANTONIO RAUL	04803978	GENERADOR	018458-2022-017	3222056292-S-2022-SUTRAN/06.4.1	16/02/2022	P.16	2200489343
39	BOTTGER LOPEZ JACKELINE SISLEY	70506405	TRANSPORTISTA	018476-2022-017	3222056568-S-2022-SUTRAN/06.4.1	17/02/2022	P.25	2200503899
40	BOTTGER LOPEZ JACKELINE SISLEY	70506405	TRANSPORTISTA	018474-2022-017	3222056567-S-2022-SUTRAN/06.4.1	17/02/2022	P.1	2200503898
41	QUISPE EGOAVIL ARMANDO LEONARDO	20649025	GENERADOR	3117002903-2022	012896-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	17/02/2022	P.2	2300201947
42	FLORES RAMIREZ RICARDO	27286980	TRANSPORTISTA	3101001347-2022	007996-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	18/02/2022	P.14	2400119238
43	XICO BARDALES E.I.R.L.	20605769196	GENERADOR	3134000387-2022	009199-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	18/02/2022	P.1	2300150159
44	CORNEJO CENTENO SONIA NATIVIDAD	29341128	GENERADOR	3110000261-2022	010196-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	19/02/2022	P.15	2300151131
45	BAUTISTA ARTEZANO VICTOR	19979344	TRANSPORTISTA	3117002938-2022	3224012337-S-2024-SUTRAN/06.4.1	20/02/2022	P.1	2400256950
46	RAMOS BARRIOS GINA DANISSA	60516318	GENERADOR	3112001115-2022	010369-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	21/02/2022	P.15	2300150992
47	ASOCIACION DE APICULTORES SELVA CENTRAL - PANGOA	20486682834	TRANSPORTISTA	3103003182-2022	010366-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	21/02/2022	P.2	2300150991
48	RICAPA BRAVO AQUILES ESCOLASTICO	22640402	GENERADOR	3117002955-2022	010516-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	21/02/2022	P.3	2300151263
49	DAVILA SANTIAGO DIONICIA	22451893	TRANSPORTISTA	019011-2022-017	3222057032-S-2022-SUTRAN/06.4.1	23/02/2022	P.25	2200505891
50	FLORES PRINCIPE GRASY	71384640	GENERADOR	3117002976-2022	009281-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	23/02/2022	P.2	2300148591
51	CARDENAS REYES MIRIAN ROKSANA	04819474	GENERADOR	3125000151-2022	009681-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	23/02/2022	P.2	2300150408
52	MULTISERVICIOS SANTA ROSA A&N EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603543832	GENERADOR	3124000184-2022	009303-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	23/02/2022	P.15	2300148646

ITEM	ADMINISTRADO	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS	FECHA DE EMISIÓN	CÓDIGO	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
53	AYQUE CABANA TEOFILO	29635606	CONDUCTOR	3124000182-2022	3224010626-S-2024-SUTRAN/06.4.1	23/02/2022	P.28	2400215443
54	ISIDORO GALARZA PEDRO	21097429	TRANSPORTISTA	023589-2022-017	3222056320-S-2022-SUTRAN/06.4.1	24/02/2022	P.25	2200489378
55	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA SOL DEL CENTRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605073949	TRANSPORTISTA	3117002992-2022	010713-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	24/02/2022	P.1	2300159080
56	TECNO FAST S.A.C.	20417573705	GENERADOR	3111000032-2022	034698-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	24/02/2022	P.15	2300528722
57	TECNO FAST S.A.C.	20417573705	GENERADOR	3111000031-2022	034696-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	24/02/2022	P.15	2300528721
58	LAZA BRICEÑO GABRIELA	75524794	GENERADOR	3117003004-2022	010722-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	25/02/2022	P.3	2300159099
59	ZAPANA CABOSMALON ERIKA PAOLA	44554266	TRANSPORTISTA	3102001046-2022	010719-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	25/02/2022	P.1	2300159086
60	MADERERA GRUPO VIERA E.I.R.L.	20602913784	GENERADOR	3117003010-2022	3224010751-S-2024-SUTRAN/06.4.1	26/02/2022	P.3	2400221736
61	INVERSIONES J & S IMPORT E.I.R.L.	20600020774	GENERADOR	3117003021-2022	010725-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	27/02/2022	P.2	2300159107
62	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE ALBERTO	40151015	GENERADOR	3134000394-2022	009636-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	28/02/2022	P.1	2300151086
63	FORESTAL BRICE E.I.R.L.	20605606360	GENERADOR	3135000087-2021	000321-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	21/10/2021	P.1	2500095415
64	MEZA GARCIA ANIBAL	20035521	CONDUCTOR	3114000100-2021	3225007807-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/08/2021	P.28	2500121235
65	GRANJA AVICOLA VALLE GRANDE S.R.L.	20564519864	GENERADOR	3121000817-2021	3225007455-S-2025-SUTRAN/06.4.1	12/08/2021	P.15	2500139911
66	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	62747351	GENERADOR	3117003040-2022	009657-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	01/03/2022	P.2	2300151106
67	HUAMANCCARI DELGADO ALEJO	24990286	CONDUCTOR	3119000307-2022	3224010881-S-2024-SUTRAN/06.4.1	02/03/2022	P.24	2400225926
68	VARGAS TORRICO JORGE WILFREDO	46043124	CONDUCTOR	3120000349-2022	3224010664-S-2024-SUTRAN/06.4.1	02/03/2022	P.28	2400215536
69	NOVO LADRI AJED E.I.R.L.	20602837522	PROPIETARIO	3105001767-2022	3224014093-S-2024-SUTRAN/06.4.1	02/03/2022	P.2	2400316771
70	IMANO GONZALES ANTONIO RAUL	04803978	GENERADOR	3134000397-2022	010213-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	02/03/2022	P.1	2300151228
71	RODRIGUEZ ALVAREZ JOSE ALBERTO	40151015	GENERADOR	3131000053-2022	010212-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	02/03/2022	P.2	2300151205
72	ROJAS VALIENTE EUGENIO	45587326	GENERADOR	3108000882-2022	010558-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	04/03/2022	P.16	2300150944
73	AYLAS LAZO LUZ ANGELA	21117009	TRANSPORTISTA	3117003069-2022	010567-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	04/03/2022	P.1	2300150933
74	J & G AGROEXPORT PERU S.A.C.	20565470966	GENERADOR	3114000193-2022	011013-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	05/03/2022	P.15	2300175017
75	MULTISERVICIOS RIOS LUNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607947504	GENERADOR	3117003090-2022	003238-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	06/03/2022	P.3	2400033812
76	RAMOS FLORES JULIO CESAR	43234077	TRANSPORTISTA	3101001387-2022	010220-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	08/03/2022	P.1	2300150437
77	ILIZARBE QUISPE BRISNEN RICHARD	45352621	TRANSPORTISTA	3117003106-2022	3223038195-S-2023-SUTRAN/06.4.1	08/03/2022	P.1	2300509968
78	AQUINO PEREZ YOLMA	76519713	TRANSPORTISTA	3103003260-2022	010290-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	09/03/2022	P.1	2300150439
79	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	62747351	GENERADOR	3105001836-2022	011080-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	12/03/2022	P.15	2300175067
80	ROMA WOOD'S E.I.R.L.	20602091555	GENERADOR	3117003168-2022	009814-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	15/03/2022	P.2	2300149768
81	GOMEZ MENDIETA ROSA	22660599	GENERADOR	3117003159-2022	009808-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	15/03/2022	P.2	2300149766
82	CALZADO AQUINO JEAN CARLOS	73198153	TRANSPORTISTA	023827-2022-017	3222056326-S-2022-SUTRAN/06.4.1	16/03/2022	P.25	2200489377
83	SANTOS ALBORNOZ HUGO EDVER	80022279	GENERADOR	3117003180-2022	010305-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	16/03/2022	P.2	2300151662
84	PINTADO RIVERA KEYKO TATIANA	62747351	GENERADOR	3117003186-2022	010319-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	17/03/2022	P.2	2300163970
85	MEPAZIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20556685666	TRANSPORTISTA	3117003222-2022	001572-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	21/03/2022	P.1	2400019048
86	QUISPE GUERRA HORACIO NARCISO	22995808	TRANSPORTISTA	3103003312-2022	010479-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	22/03/2022	P.1	2300465694
87	MARISCAL DUEÑAS KEVIN	72082442	GENERADOR	3135000103-2022	3225006803-S-2025-SUTRAN/06.4.1	22/03/2022	P.1	2500116330
88	DELGADO SAAVEDRA JULIO YONY	00367335	GENERADOR	3112001168-2022	034678-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	23/03/2022	P.1	2300528727
89	APOLINARIO CAMPOS MICAELA DAYSI	42981907	TRANSPORTISTA	3103003323-2022	031125-SC-2023-SUTRAN/06.4.1-MER	24/03/2022	P.1	2300484295
90	ISIDORO GALARZA PEDRO	21097429	TRANSPORTISTA	028324-2022-017	3222056587-S-2022-SUTRAN/06.4.1	26/03/2022	P.25	2200503895
91	MENDOZA MENDO JUAN ALFONSO	77322354	GENERADOR	3120000366-2022	012332-SC-2024-SUTRAN/06.4.1-MER	26/03/2022	P.16	2400208615
92	ROJAS LEON AMERICO MOISES	19969707	TRANSPORTISTA	028563-2022-017	3222055726-S-2022-SUTRAN/06.4.1	30/03/2022	P.25	2300054636
93	AQUINO PEREZ YOLMA	76519713	TRANSPORTISTA	028304-2022-017	3222056523-S-2022-SUTRAN/06.4.1	24/03/2022	P.25	2200503892
94	RAMON GUERRA ELEAZAR DAMASO	20439633	TRANSPORTISTA	032503-2022-017	3222055932-S-2022-SUTRAN/06.4.1	31/03/2022	P.25	2200489057
95	AQUINO PEREZ YOLMA	76519713	TRANSPORTISTA	032502-2022-017	3222055931-S-2022-SUTRAN/06.4.1	31/03/2022	P.25	2200489056

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del TUO de la LPAG, se notificó la imputación de cargos [1] por las infracciones según el Anexo I contra las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el Anexo III; en ese sentido, prosiguiendo con el procedimiento administrativo sancionador y de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10° del PAS Sumario, la autoridad decisora de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, procede a NOTIFICAR, la Resolución Final junto al Informe Final de Instrucción, que determina sancionar como responsable administrativo a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo III, por la comisión de las infracciones según el Anexo I, otorgándosele el plazo de quince (15) días hábiles para presentar Recurso de Apelación según el artículo 15° del PAS Sumario, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la presente publicación.

ANEXO III

ITEM	ADMINISTRADO	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL	FECHA DE EMISIÓN	INFORME FINAL	CÓDIGO DE INFRACCIÓN
1	COMERCIO MIO JRH E.I.R.L.	20604208999	GENERADOR	3112001054-2022	4025027941-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/05/2025	5225024076-2025-SUTRAN/06.4.1	P.3
2	RAMOS ESPINOZA DELFINA	24978701	TRANSPORTISTA	3123000088-2021	4025027936-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/05/2025	5225024073-2025-SUTRAN/06.4.1	P.3
3	AMAZONIC WOOD CAN S.A.C.	20607372765	GENERADOR	3134000274-2021	4025027939-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/05/2025	5225024074-2025-SUTRAN/06.4.1	P.1
4	HUAMAN VILLAR BORIS RODRIGO	75894126	GENERADOR	3134000324-2021	4025027940-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/05/2025	5225024075-2025-SUTRAN/06.4.1	P.1
5	CRUZ ALARCON MARIA GLADYS	42027664	TRANSPORTISTA	081009-2021-017	4025027943-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/05/2025	5225024072-2025-SUTRAN/06.4.1	P.25
6	CHOCLLO DAVILA JHENSON EDMUNDO	41694786	GENERADOR	3134000277-2021	4025025839-S-2025-SUTRAN/06.4.1[2]	12/05/2025	5225022081-2025-SUTRAN/06.4.1	P.1
7	MADERERA RUBI E.I.R.L.	20609621495	GENERADOR	3134000564-2023	4025005848-S-2025-SUTRAN/06.4.1[3]	24/01/2025	5225004901-2025-SUTRAN/06.4.1	P.1
8	DESINFEC MDD EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606239182	GENERADOR	3134000651-2023	4024056407-S-2024-SUTRAN/06.4.1[4]	28/10/2024	5224037408-2024-SUTRAN/06.4.1	P.16

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en el Anexo II y III en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como, podrán presentar sus descargos, a través de la mesa de partes virtual, contra la imputación de cargos y recurso impugnatorio de apelación contra la resolución final dentro de los plazos establecidos.

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

[1] Mediante edicto publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 09 de mayo de 2025 (Del ítem 1 al 5)

[2] La notificación de la Resolución Final N° 4025025839-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta el Acta de Notificación Personal de Actos Administrativos N° 2500143671

[3] La notificación de la Resolución Final N° 4025005848-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta el Acta de Notificación Personal de Actos Administrativos N° 2500042841

[4] La notificación de la Resolución Final N° 4024056407-S-2024-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta el Acta de Notificación Personal de Actos Administrativos N° 2400291827

005-2411694-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

El Titular-Gerente, declara que mediante Acta de Decisión de fecha 29 de mayo del 2025, se decidió la **TRANSFORMACIÓN** de la Empresa denominada: **LORENS TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC 20602974121, inscrito en la Partida N° 11216439, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Juliaca, en una Sociedad Anónima Cerrada, que tendrá como denominación: **TRANSPORTES ECOTERRA S.A.C.** Lo que se comunica para los fines pertinentes.

Juliaca, 29 de mayo del 2025.

LORENS TRANSPORTE Y LOGISTICA E.I.R.L.
20602974121
FIORELA SONCCO PULCHA
GERENTE

081-2407565-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado María Alejandra Jimena Sánchez Belón, en representación de Eileen Nancy Orams Rivero Vda. de García, hija del titular (fallecido), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Juan Raymente Orams Caffarratu, (Libro 16, fojas 252, n.° 540 del Archivo de la Parroquia Inmaculada Concepción, Mollendo, Archivo Arzobispal de Arequipa), en la que sus nombres aparecen como 'Juan Raymente'; su madre como 'Maria Rosa Caffarratu'. Pide que, **sus nombres aparezcan como 'John Rayment'; su madre como 'Maria Rosa Catalina Cafferata Góngora'. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como JOHN RAYMENT ORAMS CAFFERATA.** Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 13 junio 2025.

Walter T. Romaña Flores - Notario - Actuario

081-2410748-1

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE EIRL

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2025, SE ACORDÓ POR IMPOSIBILIDAD DE REALIZAR EL OBJETO SOCIAL, LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR Y OTRO DE LA EMPRESA **PASARELLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, CON RUC Nº 20160363232, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR DE LA MISMA A MARCO ANTONIO ONOFRE FLORES, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 43197036, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ART. 82 DEL LEY DE LA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARCO ANTONIO ONOFRE FLORES
LIQUIDADOR

002-2411268-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como GUILLEN GONZALES TITO, con Inscripción/DNI **N° 22060891**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, 11/06/2025

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2411286-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (en adelante, T.U.O de la LPAG), en vía subsidiaria a la notificación realizada de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a NOTIFICAR, en primera instancia, la Resolución Administrativa y/o Carta que contiene la imputación de cargos según el Reglamento citado en el Anexo I, contra las personas naturales y jurídicas que se detallan en el Anexo II; y, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargos de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario); plazo que se contabilizara a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

Anexo 1 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S 017-2009-MTC			
CÓDIGO	**INCUMPLIMIENTOS**	**CONSECUENCIA**	**CALIFICACIÓN**
C.1a	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en los siguientes artículos: Artículo 18 Artículo 19.- Numerales 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 Artículo 20.- Numerales 20.1.1, 20.1.2, 20.1.3, 20.1.4, 20.1.5, 20.1.6, 20.1.7, 20.1.11, 20.1.12, 20.3.1, 20.3.3, 20.3.4, 20.4.1 Artículo 21.- Numeral 21.1 Artículo 22.- Numerales 22.1, 22.2 y 22.3 Artículo 23.- Numerales 23.1.1 y 23.1.2 Artículo 25 Artículo 26, que no se encuentren tipificadas como infracciones.	Cancelación de la Habilitación Vehicular	Muy grave
C.1c	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en los siguientes artículos: Artículo 20.- Numerales 20.1.8, 20.1.9, 20.1.14, 20.1.16 y 20.5 Artículo 23.- Numerales 23.1.3, 23.1.4 y 23.1.5 Artículo 41.- Numerales 41.3.3, 41.3.4.2 y 41.3.5.2 Artículo 42.- Numeral 42.1.6, 42.1.7 Artículo 43 que no se encuentren tipificadas como infracciones.	Suspensión de la Habilitación Vehicular por 60 días.	Leve
C.2b	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en el artículo 30 que no se encuentre tipificada como infracciones	Suspensión de la Habilitación del conductor por 90 días.	Grave
C.2c	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en el artículo 31 que no se encuentre tipificada como infracciones	Suspensión de la Habilitación del conductor por 60 días.	Grave
C.4 a	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en los siguientes artículos: Artículo 37 Artículo 41, numerales 41.1.1, 41.1.2.2 y 41.1.5 Artículo 42, numerales 42.1.1 y 42.1.2 Artículo 62 que no se encuentren tipificadas como infracciones	Cancelación de la Autorización del transportista	Muy grave
C.4 b	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en los siguientes artículos: Artículo 41, numerales 41.1.2.1, 41.1.3.1, 41.1.3.2, 41.1.3.3, 41.1.4, 41.1.6, 41.1.9, 41.2.1, 41.2.5.4 y 41.2.7 Artículo 42, numerales 42.1.4, 42.1.5, 42.1.10, 42.1.18, 42.1.19, 42.1.23 y 42.2.3 Artículo 45 numerales 45.1.1 y 45.1.10 Artículo 64, numeral 64.4 Artículo 79 que no se encuentren tipificadas como infracciones.	Suspensión de la Autorización para prestar el servicio de transporte terrestre: a) Por el plazo de diez (10) días calendario, por el incumplimiento de lo establecido en el numeral 41.2.7 sin accidente de tránsito y por el plazo de noventa (90) días calendario con la ocurrencia de un accidente de tránsito. b) Por el plazo de noventa (90) días calendario por el incumplimiento de lo establecido en el resto de numerales y artículos que prevé el presente Código.	Grave
C.4c	El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de acceso y permanencia previstas en los siguientes artículos: Artículo 38 Artículo 39 Artículo 40 Artículo 41 numerales 41.1.8, 41.2.2, 41.2.3, 41.2.4, 41.2.5, 41.2.6, 41.3.2, 41.4 y 41. 5 Artículo 42 numerales 42.1.3, 42.1.9, 42.1.11, 42.1.13, 42.1.20, 42.1.22, 42.1.24 y 42.2.4 Artículo 44 Artículo 45 numerales 45.1. 2 y 45. 1.4 Artículos 55 Artículo 76 que no se encuentren tipificadas como infracciones.	Suspensión de la autorización por 60 días para prestar el servicio de transporte terrestre	Leve

ANEXO II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA / CARTA	FECHA DE EMISIÓN	CODIGO	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
1	JENRY LAZARO CASTREJON GARCIA	60288746	Conductor	001278-2022-017	3225006278-S-2025-SUTRAN/06.4.1	14/03/2025	C.2c 31.3	2500089726
2	EDMERSON SERGIO QUISPE MATAMOROS	73519787	Conductor	005489-2022-017	3225006310-S-2025-SUTRAN/06.4.1	14/03/2025	C.2c 31.3	2500089887
3	YHON RAUL QUISPE ZEA	70069790	Conductor	007808-2022-017	3225006161-S-2025-SUTRAN/06.4.1	13/03/2025	C.2c 31.3	2500096094
4	MARCO ANTONIO GARCIA LANASCA	23706721	Conductor	005689-2022-017	3225006311-S-2025-SUTRAN/06.4.1	14/03/2025	C.2c 31.3	2500089734
5	MOISES LEVI DIAZ HUAMAN	77820670	Conductor	000523-2022-017	3225006272-S-2025-SUTRAN/06.4.1	14/03/2025	C.2c 31.3	2500089725
6	LLAUCE SANTOS MARTIN DAVID	10478980987	Transportista	005250-2022-017	3225005193-S-2025-SUTRAN/06.4.1	26/02/2025	C.1a 26.1	2500136251
7	ALVARADO SANCHEZ ARNALDO	10772377598	Transportista	006408-2022-017	3225007209-S-2025-SUTRAN/06.4.1	02/04/2025	C.1a 26.1	2500116458
8	AAT INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C. - AAT INTEGRAL	20537505321	Transportista	003176-2022-017	3225005561-S-2025-SUTRAN/06.4.1	05/03/2025	C.1a 26.1	2500077138
9	ALARCON LAPA RODOLFO	10311886351	Transportista	002717-2022-017	006008-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	23/04/2025	C.1c 41.3.4.2	2500121361
10	ROMERO GUTIERREZ TANIA MARISOL	10425410194	Transportista	007456-2022-017	3225006159-S-2025-SUTRAN/06.4.1	13/03/2025	C.1c 41.3.4.2	2500096092
11	SERCEDO VALENTIN HEDELCIO	10727629021	Transportista	006142-2022-017	006019-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	22/04/2025	C.1c 41.3.4.2	2500121406
12	RABANAL MORENO SEGUNDO JUAN	10479269055	Transportista	005832-2022-017	3222058791-S-2022-SUTRAN/06.4.1	17/11/2022	C.4b 41.1.3.1	2200554822
13	CONSTRUCTORA TRIDENTE S.R.L.	20534157500	Transportista	008583-2022-017	3223033867-S-2023-SUTRAN/06.4.1	27/10/2023	C.4b 41.1.3.1	2300484621
14	MARCHAN GARCIA WILFREDO	10002285296	Transportista	009058-2022-017	3224006325-S-2024-SUTRAN/06.4.1	27/03/2024	C.4b 41.1.3.2	2400097487
15	PURIZACA JACINTO SEVERIANO TEOFILO	10003205725	Transportista	007471-2022-017	3224006324-S-2024-SUTRAN/06.4.1	27/03/2024	C.4b 41.1.3.2	2400223609
16	VEGA ANCO ISABEL LUISA	10040823820	Transportista	004606-2022-017	006012-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	28/04/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121381
17	PACCO METANI PABLO	10048065185	Transportista	009078-2022-017	3223009714-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/03/2023	C.4b 41.1.3.2	2300129761
18	SANDOVAL SANCHEZ FLORENTINO	10176171966	Transportista	005440-2022-017	3223009702-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/03/2023	C.4b 41.1.3.2	2300129755
19	DAVILA SANTIAGO DIONICIA	10224518931	Transportista	004726-2022-017	006014-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	25/04/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121404
20	QUISPE CURILLO VICTOR	10253092501	Transportista	000352-2022-017	006000-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	6/05/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121400
21	HERRERA VEGA ADRIAN	10310270364	Transportista	001446-2022-017	006005-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	5/05/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121488
22	MALPARTIDA TRUJILLO SERGIO DIONICIO	10439101691	Transportista	006235-2022-017	006020-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	22/04/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121424
23	RABANAL MORENO SEGUNDO JUAN	10479269055	Transportista	005831-2022-017	3223009704-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/03/2023	C.4b 41.1.3.2	2300129757
24	HUALLA CAHUINA YENNY YESSICA	10708108168	Transportista	002887-2022-017	006009-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	23/04/2025	C.4b 41.1.3.2	2500121362
25	SCHUMACHER TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.C.	20600159497	Transportista	008689-2022-017	3223009712-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/03/2023	C.4b 41.1.3.2	2300129759
26	HERRERA VEGA ADRIAN	10310270364	Transportista	001444-2022-017	006004-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	5/05/2025	C.4b 41.1.3.3	2500121486
27	VILCA QUISPE EUSEBIO	10417077621	Transportista	004658-2022-017	006013-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	28/04/2025	C.4b 41.1.3.3	2500121388
28	LAURENCIO VILLANUEVA YULVES	10754282946	Transportista	008542-2022-017	3224006344-S-2024-SUTRAN/06.4.1	27/03/2024	C.4b 41.1.3.3	2400097640

N°	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA / CARTA	FECHA DE EMISIÓN	CODIGO	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
29	AMAZON GREEN OR S.A.C.	20604224358	Transportista	071275-2021-017	3225009114-S-2025-SUTRAN/06.4.1	8/05/2025	C.4c 41.2.3	2500146628
30	OSCAR OSIEL CHAMAYA MEDINA	10274274528	Transportista	005193-2022-017	3225005403-S-2025-SUTRAN/06.4.1	22/05/2025	C.4a 37.10	2500136367
31	GRUPO IRIGOIN H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20600647793	Transportista	007883-2022-017	3225005402-S-2025-SUTRAN/06.4.1	19/05/2025	C.4a 37.10	2500136304
32	GALOC MONTOYA JORGE ALCIDES	10339594096	Transportista	007912-2022-017	3225005401-S-2025-SUTRAN/06.4.1	22/05/2025	C.4a 37.10	2500136301
33	MIRANDA VARGAS IVAN WILSON	10713990103	Transportista	004164-2022-017	3225005191-S-2025-SUTRAN/06.4.1	22/05/2025	C.4a 37.6	2500128885
34	APAZA MACHACA ADA LUZ	10439429629	Transportista	006387-2022-017	3225007207-S-2025-SUTRAN/06.4.1	22/04/2025	C.4a 37.6	2500116455
35	ALVARADO SANCHEZ ARNALDO	10772377598	Transportista	006406-2022-017	3225007208-S-2025-SUTRAN/06.4.1	24/04/2025	C.4a 37.6	2500116456
36	VERDE UBALDO ZOILA MARIA	10231693802	Transportista	009307-2022-017	3225007213-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/04/2025	C.4a 37.6	2500116457
37	HUAMANI HUANCA JULIO CESAR	10444793118	Transportista	003403-2022-017	3223011428-S-2023-SUTRAN/06.4.1	13/04/2023	C.4c 41.2.3	2300119774
38	CRUZ ZEGARRA EDGAR	10408273078	Transportista	004019-2022-017	3223006581-S-2023-SUTRAN/06.4.1	26/04/2023	C.4c 41.2.3	2300130351
39	MENDOZA MAYTA ELIDA YANETH	10434017403	Transportista	004304-2022-017	3223006657-S-2023-SUTRAN/06.4.1	28/04/2023	C.4c 41.2.3	2300130953
40	CUNEO FLORES CESAR YOEL	10737476575	Transportista	004781-2022-017	3223009821-S-2023-SUTRAN/06.4.1	30/03/2023	C.4c 41.2.3	2300109434
41	GUTIERREZ FLORES SAMUEL RODOLFO	10013160754	Transportista	005406-2022-017	3223013766-S-2023-SUTRAN/06.4.1	08/05/2023	C.4c 41.2.3	2300121440
42	CONDOR AQUINO ALEJANDRINA	10806602511	Transportista	005415-2022-017	3223007072-S-2023-SUTRAN/06.4.1	28/04/2023	C.4c 41.2.3	2300130846
43	PEÑA SANDOVAL SANTOS	10195214315	Transportista	005878-2022-017	3223013771-S-2023-SUTRAN/06.4.1	26/04/2023	C.4c 41.2.3	2300121442
44	MEZA PORRAS ABRAHAM PEPE	10401039738	Transportista	001999-2022-017	006006-SC-2025-SUTRAN/06.4.1-MER	09/04/2025	C.4c 41.3.2	2500121386
45	ALIAGA SAMANIEGO SARITA RAQUEL	10424827431	Transportista	005690-2022-017	3225006312-S-2025-SUTRAN/06.4.1	28/03/2025	C.4c 41.3.2	2500089888
46	TRANSPORTES VULCANO E.I.R.LTDA.	20133216716	Transportista	006647-2022-017	3224003221-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/11/2024	C.4c 41.3.2	2400048288
47	PERUANA DE COMBUSTIBLES S.A	20259033072	Transportista	006292-2022-017	3225004580-S-2025-SUTRAN/06.4.1	20/03/2025	C.4c 41.3.2	2500054712

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del T.U.O de la LPAG, se notificó la imputación de cargos por las infracciones según el Anexo I contra las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el Anexo III; en ese sentido, prosiguiendo con el procedimiento administrativo sancionador y de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10° del PAS Sumario, la autoridad decisora de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, procede a NOTIFICAR, la Resolución Final junto al Informe Final de Instrucción, que determina sancionar como responsable administrativo a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo III, por contravenir las obligaciones contenidas en los numerales según el Anexo I, otorgándosele el plazo de quince (15) días hábiles para presentar Recurso de Apelación según el artículo 15° del PAS Sumario, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la presente publicación.

ANEXO III

N°	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION FINAL	FECHA DE EMISIÓN	INFORME FINAL	CODIGO
1	CARPIO RAMIREZ WILFREDO VICTOR	10215081384	Transportista	001453-2022-017	4025029064-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025059-2025-SUTRAN/06.4.1	C.1c 41.3.4.2
2	CULE LAPA JHONATAN VICENTE	10740249997	Transportista	003607-2022-017	4025029066-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025060-2025-SUTRAN/06.4.1	C.1c 41.3.4.2
3	LUIS ALFREDO PURIZACA MACALOPU	17407881	Conductor	003838-2022-017	4025029062-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025058-2025-SUTRAN/06.4.1	C.2b 30.2
4	JESUS PONCE MENDOZA	42793604	Conductor	002444-2022-017	4025029054-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025050-2025-SUTRAN/06.4.1	C.2c 31.3
5	MARCO ANICETO CHACON AYAMAMANI	02064084	Conductor	002659-2022-017	4025029056-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025052-2025-SUTRAN/06.4.1	C.2c 31.3
6	FERNANDEZ FLORES LEON	10226459702	Transportista	001420-2022-017	4025029047-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025039-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
7	ROSALES CASTRO MIREIDA BERTHA	10719645734	Transportista	002699-2022-017	4025029048-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025040-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
8	INVERSIONES CLARITA E & C SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20573186789	Transportista	003157-2022-017	4025029049-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025041-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
9	NEGOCIOS GENERALES MPV E.I.R.L.	20605462601	Transportista	003721-2022-017	4025029050-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025042-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
10	ARDILLA FERNANDEZ HONORIO	10453839562	Transportista	004630-2022-017	4025029051-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025043-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
11	QUISPE PARIONA ANTONIO	10233729961	Transportista	004209-2022-017	4025029053-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025046-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.2
12	TINGAL MARTINEZ MESIAS	10447457739	Transportista	003919-2022-017	4025029046-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025038-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.3
13	FERNANDEZ FLORES LEON	10226459702	Transportista	001419-2022-017	4025029069-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025061-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.3
14	MAMANI ESCOBAR CRICELIA	10004576514	Transportista	003725-2022-017	4025029070-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025063-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4b 41.1.3.3
15	TOLENTINO MEJIA HERMES NICOLAS	10181316280	Transportista	038891-2021-017	4025029057-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025055-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
16	OSPINAL SANTANA NELSON	10207409702	Transportista	039727-2021-017	4025029055-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025054-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
17	TRANSPORTE DE CARGA AIVI S.A.C.	20606948451	Transportista	044915-2021-017	4025029060-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025057-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
18	MAMANI QUISPE YONY	10420235106	Transportista	045225-2021-017	4025029384-S-2025-SUTRAN/06.4.1	5/06/2025	5225025440-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
19	GRUPO CORPORATIVO LAS TORRES S.R.L.	20601566398	Transportista	045238-2021-017	4025029382-S-2025-SUTRAN/06.4.1	5/06/2025	5225025438-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
20	EMPRESA DE TRANSPORTES VASQUEZ ROSALES S.A.C	20538248895	Transportista	045245-2021-017	4025029381-S-2025-SUTRAN/06.4.1	5/06/2025	5225025437-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
21	LIVANO CHACON MARIO	10249788274	Transportista	002677-2022-017	4025029052-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025045-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
22	IPARRAGUIRRE TANDAYPAN LUCIANO	10279304301	Transportista	064324-2021-017	4025029058-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025056-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3
23	HUAMAN FLORES GEOVANA POLA	10442754743	Transportista	043900-2021-017	4025029075-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025084-2025-SUTRAN/06.4.1	C.4c 41.2.3

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en los Anexos II y III en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como, podrán presentar sus descargos, a través de la mesa de partes virtual, contra la imputación de cargos y recurso impugnatorio de Apelación contra la Resolución Final dentro de los plazos establecidos, respectivamente.

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

1 Mediante edicto Publicado en el diario oficial El Peruano el día 23 de mayo de 2025

005-2411687-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Decisor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la LPAG), procede a NOTIFICAR, El Informe Final de Instrucción[1] que recomienda sancionar como responsable administrativo a la persona natural que se detalla en el Anexo II, por la comisión de la infracción según el Anexo I, otorgándosele el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargo de conformidad con el numeral 5 del artículo 255 del TUO de la LPAG; plazo que se contabilizara a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

INFRACCIONES Y SANCIONES POR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA NO CONCESIONADA - D.S. 034-2008-MTC, REGLAMENTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VÍAL				
CÓDIGO	INFRACCIÓN	AGENTE INFRACTOR	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN
42.1 c	Colocación de avisos publicitarios en el derecho de vía	Publicista	Multa de 1 UIT	Grave

ANEXO II

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI / CÓDIGO	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	INFORME FINAL	FECHA DE EMISIÓN
1	FATIMA VALERIA TIPACTI LENGUA	10745867974	Publicista	000280-2021-034	42.1 c	5225025098-2025-SUTRAN/06.4.1	3/06/2025

Adicionalmente, se publicará el acto administrativo que se detalla en el Anexo II en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como también, podrá presentar su descargo, a través de la mesa de partes virtual, contra el informe final de instrucción dentro del plazo establecido.

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

[1] El documento de imputación de cargos se notificó vía edicto en el diario oficial El Peruano en fecha 23 de mayo de 2025.

005-2411742-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante Juntas Generales de Accionistas de MOVENTI CORPORATE S.A.C. y PERU APPS S.A.C., ambas de fecha 5 de junio de 2025, se acordó la fusión por absorción entre MOVENTI CORPORATE S.A.C., en calidad de sociedad absorbida, y PERU APPS S.A.C., en calidad de sociedad absorbente.

La fusión produce la extinción de MOVENTI CORPORATE S.A.C. sin liquidarse, de tal manera que PERU APPS S.A.C. absorberá el total del patrimonio, a título universal y en bloque, de MOVENTI CORPORATE S.A.C.

La fusión se hizo según la modalidad prevista en el inciso 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades.

La fecha de entrada en vigencia de la fusión es el 1° de Julio de 2025.

Julio César Ramón Gonzales
MOVENTI CORPORATE S.A.C.
RUC 20609029049
Gerente General

Julio César Ramón Gonzales
PERU APPS S.A.C.
RUC 20562608037
Gerente General

002-2411613-1

www.segraf.com.pe

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

NOTIFICACION POR EDICTO

El Órgano Instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, T.U.O. de la LPAG), en vía subsidiaria a la notificación realizada de forma infructuosa en los procedimientos administrativos sancionadores, procede a **NOTIFICAR**, en primera instancia, la Resolución Administrativa que contiene la imputación de cargos según el Reglamento citado en el Anexo I, contra las personas naturales y jurídicas que se detallan en el Anexo II; y, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles para presentar descargos de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2020-MTC (en adelante, PAS Sumario); plazo que se contabilizara a partir del día siguiente de la publicación.

ANEXO I

Anexo 2 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por D.S 017-2009-MTC			
CÓDIGO	INFRACCIÓN	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN
F.1	**INFRACCION DE QUIEN REALIZA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE SIN AUTORIZACION, CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO:** Prestar el servicio de transporte de personas, de mercancías o mixto, sin contar con autorización otorgada por la autoridad competente o una modalidad o ámbito diferente al autorizado.	Multa de 1 UIT	Muy grave

ANEXO II

N	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN	NUMERO DE NOTIFICACION (INFRUCTUOSA)
1	RENGIFO OCHOA CHOCCELAHUA	71722764	CONDUCTOR	041551-2021-017	3225001700-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500028581
2	ZEGARRA VILCHEZ ANGELICA MARIA	43921704	PROPIETARIO	037076-2021-017	3225001804-S-2025-SUTRAN/06.4.1	24/01/2025	2500140238
3	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PUNTA TUR S.A.C.	20510336047	PROPIETARIO	037993-2021-017	3224001794-S-2024-SUTRAN/06.4.1	24/01/2024	2400030660
4	PUJALLA SULCA JULIA	31188909	PROPIETARIO	032892-2021-017	3222022966-S-2022-SUTRAN/06.4.1	18/04/2022	2200153405
5	ZENON RAUL CABANA DE LA CRUZ	73583058	CONDUCTOR	046234-2021-017	3225007722-S-2025-SUTRAN/06.4.1	11/04/2025	2500123177
6	CABANILLAS CUEVA ROSA OLGUITA	42067861	PROPIETARIO	046645-2021-017	3225001116-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	2500018978
7	CABANILLAS CUEVA ROSA OLGUITA	42067861	PROPIETARIO	046645-2021-017	3225006435-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/03/2025	2500090662
8	HUACAUSI ATACHAO WILBER RONALD	47130357	CONDUCTOR	046840-2021-017	3225001703-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500098242
9	MARCOS HUAMANI CISNEROS	28464233	PROPIETARIO	049328-2021-017	3225006436-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/03/2025	2500090663
10	LIZANA DE HUAMANI VICTORIA	28473371	PROPIETARIO	049328-2021-017	3225006436-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/03/2025	2500090665
11	ROKY HUAMAN QUISPE	71786715	CONDUCTOR	053366-2021-017	3225001119-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	2500018980
12	ROKY HUAMAN QUISPE	71786715	CONDUCTOR	053366-2021-017	3225006434-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/03/2025	2500090660
13	QUISPE HUAMAN EDGAR	47392866	PROPIETARIO	053366-2021-017	3225006434-S-2025-SUTRAN/06.4.1	17/03/2025	2500090661
14	LEON TRISTAN RINA	31037308	PROPIETARIO	056880-2021-017	3225001135-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	2500090655
15	CARRASCO MELENDEZ WILLIAM	31178469	PROPIETARIO	056880-2021-017	3225001135-S-2025-SUTRAN/06.4.1	16/01/2025	2500018969
16	ANDRES AVELINO ARCE BAUTISTA	29375153	CONDUCTOR	060648-2021-017	3224014846-S-2024-SUTRAN/06.4.1	14/11/2024	2500112607
17	RADAMES OBAD CHAMBE VARGAS	00489161	CONDUCTOR	061675-2021-017	3225006553-S-2025-SUTRAN/06.4.1	19/03/2025	2500140289
18	WALTER TOMAS ORTEGA PALACIOS	45450331	CONDUCTOR	063770-2021-017	3224002115-S-2024-SUTRAN/06.4.1	26/01/2024	2500112616
19	ALVARO HONORIO GONZALES AGUIRRE	76824321	CONDUCTOR	064565-2021-017	3225002228-S-2025-SUTRAN/06.4.1	29/01/2025	2500040610
20	SUCESION INDIVISA CCAHUANTICO DE ESPERILLA VIVIANA	22279554	PROPIETARIO	064565-2021-017	3225002228-S-2025-SUTRAN/06.4.1	29/01/2025	2500112085
21	SUCESION INDIVISA ESPIRILLA MERCADO CARLOS	22278474	PROPIETARIO	064565-2021-017	3225002228-S-2025-SUTRAN/06.4.1	29/01/2025	2500112031
22	MARIA ELIZABETH MISARAY MONTES	40174828	PROPIETARIO	071035-2021-017	3225001401-S-2025-SUTRAN/06.4.1	20/01/2025	2500090034
23	ALEX JAVIER VALDERA TEJADA	46759449	CONDUCTOR	071178-2021-017	3223039329-S-2023-SUTRAN/06.4.1	13/12/2023	2400009206
24	HELBER LOAYZA QUISPE	46665823	CONDUCTOR	077074-2021-017	3224013009-S-2024-SUTRAN/06.4.1	11/10/2024	2500094193
25	GUTIERREZ QUISPE LIDIA	43914313	PROPIETARIO	077074-2021-017	3224013009-S-2024-SUTRAN/06.4.1	11/10/2024	2500094194
26	JOSE YORDANO HURTADO FLORES	46522119	CONDUCTOR	078611-2021-017	3224013263-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296635
27	JOSE YORDANO HURTADO FLORES	46522119	CONDUCTOR	078611-2021-017	3225006560-S-2025-SUTRAN/06.4.1	19/03/2025	2500101302
28	LEONARDO YAURI LEON	31633808	CONDUCTOR	079928-2021-017	3223038484-S-2023-SUTRAN/06.4.1	6/12/2023	2400009112
29	SHUAN LEON MARGARITA	31633085	PROPIETARIO	079928-2021-017	3223038484-S-2023-SUTRAN/06.4.1	6/12/2023	2500116686
30	EVER RENEE HUARCAYA ESCRIBA	71297036	CONDUCTOR	000345-2022-017	3222052818-S-2022-SUTRAN/06.4.1	11/10/2022	2200461418
31	JON PAREJA GONZALES	47946963	CONDUCTOR	000255-2022-017	3225001689-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043717
32	TEODORO SEDANO SOLIER	48052323	CONDUCTOR	000281-2022-017	3224014758-S-2024-SUTRAN/06.4.1	13/11/2024	2400337773
33	JHONATAN ARELLANO TENAZOA	48403470	CONDUCTOR	000342-2022-017	3224013275-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296640
34	PARIPANCA CAHUANA ALFONSO	47599266	CONDUCTOR	000332-2022-017	3222052814-S-2022-SUTRAN/06.4.1	11/10/2022	2200461414
35	PRADO ORE RONAL EBERSON	70683318	PROPIETARIO	000345-2022-017	3222052818-S-2022-SUTRAN/06.4.1	11/10/2022	2200461417
36	OLLARES CUSICHE ALEJANDRO	45174180	CONDUCTOR	000623-2022-017	3222052819-S-2022-SUTRAN/06.4.1	11/10/2022	2200461460
37	FIDEL REINALDO QUISPE GRACIANO	28318033	CONDUCTOR	000601-2022-017	3225001690-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043718
38	MAULI CCASANE ROY ROBERTH	45460414	PROPIETARIO	000623-2022-017	3222052819-S-2022-SUTRAN/06.4.1	11/10/2022	2200461459
39	DE LA CRUZ QUISPE NILDA	20044504	PROPIETARIO	000779-2022-017	3224013699-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/10/2024	2400297541
40	FILOMENO GOMEZ VELAYARCE	10624902	CONDUCTOR	000863-2022-017	3224013279-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296641
41	ABELARDO JUAN NINA SUEROS	42483534	CONDUCTOR	000770-2022-017	3225001692-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043719
42	ROBERTO ALCIDES CORNELIO SAMANAMUD	46208969	CONDUCTOR	000887-2022-017	3225001693-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043853
43	JESUS FREDY DORREGARAY DE LA CRUZ	73659631	CONDUCTOR	000779-2022-017	3224013699-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/10/2024	2400297540
44	HUAMAN VARGAS, EDY HENRY	48210952	PROPIETARIO	000863-2022-017	3224013279-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296642
45	SEGUNDO JULIO PEREZ CABRERA	44227129	CONDUCTOR	001411-2022-017	3223002456-S-2023-SUTRAN/06.4.1	19/01/2023	2300033478
46	RAMOS LOPEZ HABRAM ROLANDO	71223251	PROPIETARIO	001986-2022-017	3222064265-S-2022-SUTRAN/06.4.1	29/12/2022	2200729574
47	OLIVERA CARDENAS DINA	28294363	PROPIETARIO	002249-2022-017	3224005193-S-2024-SUTRAN/06.4.1	7/03/2024	2400085121
48	EDWIN ELEAZAR LOZANO OLIVERA	47684419	CONDUCTOR	002249-2022-017	3224005193-S-2024-SUTRAN/06.4.1	7/03/2024	2400085120
49	MARIA MERCEDES LEON MADRID	03865287	PROPIETARIO	002517-2022-017	3223006062-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/02/2023	2300066064
50	RENE YUESUN FLORES ZAPANA	71439344	CONDUCTOR	002463-2022-017	3224013277-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296639
51	NIXON WILLY GARABITO CORNEJO	00249073	CONDUCTOR	002517-2022-017	3223006062-S-2023-SUTRAN/06.4.1	20/02/2023	2300066065
52	JORGE MARAZA FAIJOO	01318493	CONDUCTOR	002637-2022-017	3224013278-S-2024-SUTRAN/06.4.1	18/10/2024	2400296618
53	PORRAS LOPEZ ELDER YENLER	74073754	PROPIETARIO	002931-2022-017	3224013449-S-2024-SUTRAN/06.4.1	24/10/2024	2400296935
54	YURI CRISTON LAPA HUALLPA	45058762	CONDUCTOR	002932-2022-017	3224001862-S-2024-SUTRAN/06.4.1	25/01/2024	2400031013
55	RAMON CONDE TAPIA	24586081	CONDUCTOR	002948-2022-017	3225001696-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043721
56	CORDERO TAIPE MAURILIO	48988214	PROPIETARIO	002932-2022-017	3224001862-S-2024-SUTRAN/06.4.1	25/01/2024	2400031014
57	BARRIENTOS HUARACA MARIO FRANCISCO	43694214	PROPIETARIO	003196-2022-017	3225001697-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043722
58	JOSE TONCCOCHI TOCRE	25304924	CONDUCTOR	003549-2022-017	3224003937-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/02/2024	2400145582
59	GORDILLO HUILLCA PAULINA	80004531	PROPIETARIO	003549-2022-017	3224003937-S-2024-SUTRAN/06.4.1	28/02/2024	2400145583
60	RUTH PUMA SILLOCCA	45247667	PROPIETARIO	003748-2022-017	3224013634-S-2024-SUTRAN/06.4.1	25/10/2024	2400297532
61	JULIAN SULLCARAY URBINA	43195320	PROPIETARIO	004009-2022-017	3223029527-S-2023-SUTRAN/06.4.1	15/09/2023	2300357799
62	MARTIR CCAICO ZARATE	21461844	CONDUCTOR	004274-2022-017	3225001699-S-2025-SUTRAN/06.4.1	23/01/2025	2500043724
63	CATUNTA MAMANI ESTHER	40554669	PROPIETARIO	004598-2022-017	3222063707-S-2022-SUTRAN/06.4.1	23/12/2022	2200721209

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del T.U.O de la LPAG, se notificó la imputación de cargos por la infracción según el Anexo I contra las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el Anexo III; en ese sentido, prosiguiendo con el procedimiento administrativo sancionador y de conformidad al numeral 10.3 del artículo 10° del PAS Sumario, la autoridad decisora de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Procedimientos y Sanciones, procede a **NOTIFICAR**, la Resolución Final junto al Informe Final de Instrucción, que determina sancionar como responsable administrativo y/o solidario a las personas naturales y/o jurídicas que se detallan en el Anexo III, respectivamente, por la comisión de la infracción según el Anexo I, otorgándosele el plazo de quince (15) días hábiles para presentar Recurso de Apelación según el artículo 15° del PAS Sumario, plazo que se contabilizará a partir del día siguiente de la presente publicación.

ANEXO III

N	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION SUBGERENCIAL	FECHA DE EMISIÓN	INFORME FINAL
1	SUAREZ JIMENEZ ADRIAN	00226442	PROPIETARIO	002489-2023-017	4025005696-S-2025-SUTRAN/06.4.1[1]	23/01/2025	5225004700-2025-SUTRAN/06.4.1
2	CARI ARPI ENRIQUE	42496562	PROPIETARIO	029248-2021-017	4025024143-S-2025-SUTRAN/06.4.1[2]	30/04/2025	5225020728-2025-SUTRAN/06.4.1
3	MANUEL GERMAN ALVINCO LLANOS	32988434	CONDUCTOR	035424-2021-017	4025029079-S-2025-SUTRAN/06.4.1[3]	2/06/2025	5225025087-2025-SUTRAN/06.4.1
4	ELIOMAR ANTONIO AZUAJE ALVARES	007326219-01[4]	CONDUCTOR	041324-2021-017	4025029080-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025086-2025-SUTRAN/06.4.1

1 La notificación de la Resolución Final N° 4025005696-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500032573
2 La notificación de la Resolución Final N° 4025024143-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500152399
3 Mediante edicto publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 23/05/2025 (ítem 3, 4, 5, 9, 10, 14, 17 y 18)
4 Carnet de Solicitante de Refugio

5	QUISPE LURITA ROSA MARIA	72489364	PROPIETARIO	041324-2021-017	4025029080-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025086-2025-SUTRAN/06.4.1
6	MARCO ANTONIO MAMANI TICONA	73219073	CONDUCTOR	045493-2021-017	4025016175-S-2025-SUTRAN/06.4.1[5]	19/03/2025	5225013653-2025-SUTRAN/06.4.1
7	CRISTIAN FELIX FIRMA FALCON	43980607	CONDUCTOR	047893-2021-017	4025001570-S-2025-SUTRAN/06.4.1[6]	9/01/2025	5225001289-2025-SUTRAN/06.4.1
8	GUERRERO CABREJOS JOSE ELEUTERIO	16459018	PROPIETARIO	048136-2021-017	4025001573-S-2025-SUTRAN/06.4.1[7]	9/01/2025	5225001290-2025-SUTRAN/06.4.1
9	JAIME REYNALDO VILCHEZ ALVARADO	45320492	CONDUCTOR	053103-2021-017	4025029081-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025085-2025-SUTRAN/06.4.1
10	SUSANA LIDIA PALOMINO MANRIQUE	40289355	PROPIETARIO	053103-2021-017	4025029081-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025085-2025-SUTRAN/06.4.1
11	INCIO ROJAS WILLIAM ELMER	80437565	PROPIETARIO	055947-2021-017	4025015281-S-2025-SUTRAN/06.4.1[8]	13/03/2025	5225012831-2025-SUTRAN/06.4.1
12	KEVIN AROHUILLCA CCORISONCCO	74995011	CONDUCTOR	060600-2021-017	4025019323-S-2025-SUTRAN/06.4.1[9]	1/04/2025	5225016582-2025-SUTRAN/06.4.1
13	BRAYHAN ALEXANDER ASTETE VEGA	73870492	CONDUCTOR	061158-2021-017	4025016729-S-2025-SUTRAN/06.4.1[10]	20/03/2025	5225014488-2025-SUTRAN/06.4.1
14	ORTIZ PAUCAR EDDY	42109340	CONDUCTOR	071801-2021-017	4025029078-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025088-2025-SUTRAN/06.4.1
15	RUBEN EDWIN FERNANDEZ SOLIS	42711397	CONDUCTOR	071951-2021-017	4025027384-S-2025-SUTRAN/06.4.1[11]	22/05/2025	5225023789-2025-SUTRAN/06.4.1
16	JUAN BAUTISTA PONCE LARUTA	01552120	CONDUCTOR	076835-2021-017	4025015075-S-2025-SUTRAN/06.4.1[12]	12/03/2025	5225012710-2025-SUTRAN/06.4.1
17	RENZO BRAYAN MEDINA ARAPA	72158434	CONDUCTOR	078554-2021-017	4025029077-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025089-2025-SUTRAN/06.4.1
18	CCASA VASQUEZ VERONICA	47851674	PROPIETARIO	078554-2021-017	4025029077-S-2025-SUTRAN/06.4.1	2/06/2025	5225025089-2025-SUTRAN/06.4.1
19	HEREDIA JUAREZ JULIO DARWIN	41436589	PROPIETARIO	079229-2021-017	4025022089-S-2025-SUTRAN/06.4.1[13]	15/04/2025	5225019112-2025-SUTRAN/06.4.1

En el anexo siguiente, se procede a realizar la publicación, considerando que con fecha 23/05/2025, se publicó la misma conteniendo una omisión en el año de emisión de la resolución, subsanando de la forma que se detalla a continuación:

ANEXO IV

N	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	RUC/DNI	CONDICIÓN	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	RESOLUCION SUBGERENCIAL	FECHA DE EMISIÓN	INFORME FINAL
1	RAMOS AYCACHI CARLOS	01872429	CONDUCTOR	033796-2019-017	4025022650-S-2025-SUTRAN_06.4.1	22/04/2025	NO APLICA

Adicionalmente, se publicarán los actos administrativos que se detallan en los Anexos II y III en el portal institucional de la SUTRAN (https://www.sutran.gob.pe); así como, podrán presentar sus descargos, a través de la mesa de partes virtual, contra la imputación de cargos y recurso impugnatorio de Apelación contra la Resolución Final dentro de los plazos establecidos, respectivamente.

Área Responsable: Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

Piter David Cornejo Ampuero
Resolutor SGPSTPYM

5 La notificación de la Resolución Final N° 4025016175-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500102200
6 La notificación de la Resolución Final N° 4025001570-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500034003
7 La notificación de la Resolución Final N° 4025001573-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500036898
8 La notificación de la Resolución Final N° 4025015281-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500095453
9 La notificación de la Resolución Final N° 4025019323-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500120048
10 La notificación de la Resolución Final N° 4025016729-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500095417
11 Mediante edicto publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 4/04/2025
12 La notificación de la Resolución Final N° 4025015075-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500094778
13 La notificación de la Resolución Final N° 4025022089-S-2025-SUTRAN/06.4.1 resultó infructuosa conforme consta del Acta de Notificación Personal N° 2500121387

005-2411670-1

Ancash — Dirección Regional de Educación — Ministerio de Educación — PERÚ

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Dirección Regional de Educación Ancash, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley Nº31318 y su Reglamento, a fin de que, las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de treinta *(30)* días calendarios, contados desde el día siguiente de la fecha de haberse realizado la publicación, y que, de no formularse oposición, se continuará con el trámite para la inscripción definitiva del acto materia de SFL, de las siguientes instituciones educativas:

Predio/ Inmueble/Área m2/ Ubicación (*)	Partida registral (**)	Uso (***)	Norma	Titular registral	Acto de saneamiento	Estado físico Actual
"**PREDIO COLEGIO SANTA ANA", I.E. Nº 88048**, distrito de Macate, provincia del Santa, departamento de Ancash, con un área inscrita de 1941.77m2.	11185995 – Oficina Registral de Chimbote	Educación (*Institución Educativa Nº88048*).	Ley Nº31318 y su Reglamento (*D.S. Nº 003-2025-MINEDU que modifica el D.S.Nº011-2022-MINEDU*).	Estado Peruano, Afectación en uso a favor de MINEDU.	Rectificación De Áreas, Linderos, Colindancias y/o Medidas Perimétricas.	La I.E. Nº 88048-Colegio Santa Ana, está compuesto por construcciones de material noble y recuperable, posee los servicios básicos, se accede a través de caminos carrozables y la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre. De acuerdo al **Oficio Nº 00098-2025-SUNARP/ZRVII/UREG/O-D-NAT-CHIM**, de fecha 14 de febrero del 2025, se superpone registralmente (*no físicamente*) con las Partidas Nº 02108834, 02108835, 02108836 y 02108837.
COLEGIO VICTOR ANDRES BELAUNDE, situado en la Manzana 47, Casco Urbano de Chimbote, distrito de Chimbote, provincia del Santa, con un área inscrita de 3,514.81m2.	07005005 *(07008825)* – Oficina Registral de Chimbote	Educación *(Colegio Víctor Andrés Belaunde)*.		Corporación Peruana del Santa en Liquidación.	Independización, Asunción de Titularidad a nombre del Estado y Constitución automática de afectación en uso a favor del MINEDU.	La I.E. Colegio Víctor Andrés Belaunde, está compuesto por construcciones de material noble, es una edificación de dos y tres niveles. Posee los servicios de infraestructura básica y cámaras de vigilancia, se accede a través Jr. Alfonso Ugarte y Jr. Sáenz Peña, las cuales presentan infraestructura vial consolidada.

Indicaciones: (*) Precisar área, dirección, distrito, provincia y departamento. (**) Indicar partida y oficina registral, o "no inscrito", según sea el caso. (***) Indicar el uso actual.

Chimbote, Junio del 2025
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Lic. EDVER ROMÁN PAREDES MILLA
Director Regional de Educación de Ancash
DIrección Regional de Educación de Ancash

080-2411487-1

EDICTO

Ante la ORLIMA–RENIEC con fecha 27/08/2024 la **Sra. LUCINA MARTA MONTOYA BEDON**, mediante Expediente N° 1946-2024-AM-ORLIMA, solicita la Rectificacion Administrativa del Acta de Matrimonio RENIEC N° 1014828949, contraido por **RAMÓN VILLARREAL NOREÑA y LUCINA MARTHA MONTOYA BEDÓN**, en el sentido que se consignen de forma correcta los nombres de los contrayentes titulares; debiendo decir, respectivamente, como: **ROMÁN VILLARREAL NOREÑA y LUCINA MARTA MONTOYA BEDÓN**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 22 DE ENERO DEL 2025.

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil

002-2411299-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **733-2025-AM-ORSMP,** Doña **ROSE MARY BUTRON DASSO**, identificada con **DNI N° 08527870,** solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1012259041, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular del acta como: "GUILLERMO BUTRÓN" debiendo decir: **"JUAN GUILLERMO BUTRÓN DE LA CUBA".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 07/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
PERCY IVAN SIFUENTES GARCIA
Jefe de Oficina Registral San Martin de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411340-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N°26497

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC-LURIGANCHO CHOSICA, VILLACORTA REINA, ARTURO ALBERTO identificado con DNI N°07215710 ha solicitado con fecha 09 de Junio del 2025 la rectificación del acta de Nacimiento asignada con N°1013429164 perteneciente a: ARTURO ALBERTO VILLACORTA REINA, por error en los datos de la madre del titular.

DICE : MARIA HAYDEE REINA DE VILLACORTA.
DEBE DECIR : MARÍA HAYDÉÉ REINA TERRY DE VILLACORTA.

La presente se publica de conformidad con el art. 73° de Reglamento de inscripciones RENIEC – DS. N°015-98- PCM

Lurigancho 12 de Junio del 2025.

PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Responsable Oficina Registral – Lurigancho Chosica
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411476-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **GUEVARA RODRIGUEZ MODESTO** identificado con DNI N° **27252060**, ha solicitado la rectificación de su estado civil de **casado a soltero**, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona; lo cual se pone en conocimiento, a fin de que quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 04 de abril de 2025.

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

079-2411480-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUÁNUCO
REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **miércoles 25 de junio de 2025**, a partir de las 10:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco, Virna Minoe Vilchez Martel, se realizará el Remate Público de bienes embargados en cobranza coactiva y ejecución de garantía hipotecaria, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

10:00 horas - *FALCON HUAITAN JORGE LEONIDAS - RUC: 10104069938; Ejecutor Coactivo: Virna Minoe Vilchez Martel; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° 1930060366598 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE denominado ESTACIONAMIENTO 39 – AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 5140 – CALLAO, DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70605810 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A por la suma US$ 66,299.81 dólares americanos del 10/02/2016; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles del 06/12/2018; tasado en la suma de S/ 7,264.40 soles; al precio base de S/ 4,842.93 soles (SIN IGV).*

***10:00 horas** – FALCON HUAITAN JORGE LEONIDAS - RUC: 10104069938; Ejecutor Coactivo: Virna Minoe Vilchez Martel; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° 1930060366598 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE denominado EDIFICIO 4 – DPTO 1002 – AV. REPUBLICA ARGENTINA N° 5148 – CALLAO., DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA DEL CALLAO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 70606365 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A por la suma US$ 66,299.81 dólares americanos del 10/02/2016; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 400,000.00 soles del 06/12/2018; tasado en la suma de S/ 421,553.63 soles; al precio base de S/ 281,035.75 soles (SIN IGV).*

***10:40 horas** – CENTRO EDUCATIVO PRIVADO MATUSITA S.A.C. - RUC: 20573036035; Ejecutor Coactivo: Virna Minoe Vilchez Martel; Auxiliar Coactivo: Galisia Irribarren Calderón, Expediente Coactivo N° 1930060372009 Y ACUMULADOS; se procederá al PRIMER REMATE del bien MUEBLE identificado como Lote 1 que contiene :06 proyectores multimedia con números de serie N° WD2K7702600,0PD1CD01437000, UMQ154202176, PD1CD01441000, UMQ154202479 Y PDACD01147000 en Buen estado),* con los siguientes gravámenes: *1) Embargo a favor de la SUNAT hasta por el monto de S/ 25,000.00. tasado por la suma de S/ 12,804.27 soles; al precio base de S/ 8,536.20 soles (SIN IGV). Exhibición: Almacén de SUNAT: Jr. Ficus Lote 44 – Distrito de Pillcomarca, provincia y departamento de Huánuco.*

CONDICIONES DEL REMATE:

1. **DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE**: **miércoles 25 de junio de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, en las instalaciones de la Intendencia de Tributos Internos Huánuco, **AUDITORIO - SUNAT, UBICADO EN LA JR. LIBERTAD N° 664 - 668** (Altura cuadra 2 de Jr. 2 de mayo), distrito, provincia y departamento de Huánuco
2. **SISTEMA DE REMATE**: **A VIVA VOZ** para los remates convocados a las 10:00 y 10:40 horas.
3. **REQUISITOS**: Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.

   La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:00 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.
4. **CONSIDERACIONES**: El Ejecutor, iniciará el acto de remate a la hora señalada con la lectura de la relación de bienes y condiciones del remate. Proseguirá con el anuncio de las posturas a medida que éstas se efectúen. Luego se adjudicará el bien al postor que hubiera efectuado la postura más alta, después de un doble anuncio del precio alcanzado sin que se haga una mejor postura, dándose por concluido el acto de remate.

   Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

   Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

   No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.
5. **MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

   En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.
6. **PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.

   ENCARGADO DEL REMATE: 1) Ejecutor Coactivo Sra. VIRNA MINOE VILCHEZ MARTEL**,** para los remates convocados de 10:00 y 10:40 horas.
7. **EXHIBICIÓN:** Según correspondan:

   Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.

   Bienes Muebles: Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de junio de 2025 en el Almacén de SUNAT sito en Jr. Ficus Lote 44 – Distrito de Pillcomarca, provincia y departamento de Huánuco. en el horario, de 10:00 am a 13:00 pm horas.
8. **VALOR DE TASACIÓN**: No incluye IGV.
9. **PRECIO BASE**: Los precios base señalados en esta convocatoria no incluyen el IGV en los casos que corresponda.
10. **FORMA DE PAGO**: Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).
11. **GRAVÁMENES**: Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
12. **ADVERTENCIA**: Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los interesados en el caso de bienes muebles el retiro del bien del lugar donde se encuentra ubicado, y, de corresponder, asumir los costos y/o gastos que establezcan el depositario (almacén SUNAT) al momento de retirar los bienes; en el caso de los **bienes inmuebles es responsabilidad y cargo de los interesados** verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.
13. **AFORO MÁXIMO PERMITIDO**: 49 personas.

    Se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

    - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local

    La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
    Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia delacto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al correo cobranza_ozhuanuco@sunat.gob.pe**:** Para más información ingresar al link: http://rematestributarios.sunat.gob.pe/ o contactarnos al teléfono 956662974 y 950656918.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2411260-1

SUNAT

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE JOYAS

Día: 27 de junio de 2025
Horario de atención: de 10:00 am. hasta concluir con la lectura de bienes a subastar

Se informa que, se subastarán los lotes de joyas de los Créditos Pignoraticios vencidos al 12 de mayo de 2025 y que a la fecha de la subasta no han sido cancelados y/o amortizados.

Datos de la Subasta:

1. La Subasta Pública, se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Zoom.
2. **La venta es al contado, a la vista y en el estado en que se encuentren los bienes**. Los pagos son realizados dentro de los siguientes quince minutos de haber sido adjudicado el bien.
3. El precio base de cada lote será el íntegro del valor de la deuda (capital, intereses, comisiones y gastos), o, al valor de tasación actualizado de el(los) bien(es), el valor que resulte mayor.
4. Para participar en la Subasta virtual, el participante deberá enviar sus datos personales (Nombres y apellidos completos, DNI, dirección domiciliaria, número de celular y correo) al buzón participanteremate@cajametropolitana.com.pe.
5. La Fecha máxima de inscripción a la subasta Pública: 26/06/2025 hasta las 12:00 del mediodía.
6. El participante debe leer y aceptar los términos y condiciones que rigen el proceso de la subasta pública virtual, el cual debe ser firmado y enviado al correo electrónico: participanteremate@cajametropolitana.com.pe.
7. Para más información de los términos y condiciones, visitar www.cajametropolitana.com.pe, y/o la página Oficial de Facebook de la Caja Metropolitana.
8. La relación de los lotes de joyas a subastar se encontrará publicado el 25/06/2025, en la página web www.cajametropolitana.com.pe
9. Si el prestatario realiza la cancelación y/o amortización de la deuda del Crédito Pignoraticio en la red de agencias a nivel nacional hasta el mismo acto de la subasta pública, los lotes de joyas serán excluidos de dicho acto. Los pagos que se realicen en los canales alternos de pagos como Kasnet, deberán realizarse hasta un (1) día de anticipación de la fecha de la subasta pública.
10. Se deja expresa constancia que el prestatario pierde todo derecho sobre el bien entregado en garantía en el momento en que estos son adjudicados en la subasta Pública.

Caja Metropolitana
La Caja de todos

Sr. Marco A. Urbina Chumpitassi*
Martillero Público Reg. N° 196
(*) Se encuentra sujeto a cambio.

Nº 881

002-2411577-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUÁNUCO

ANEXO R.I. 193-024-0050170

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente mediante la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.
Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_ DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
10101792035	PACAHUALA MORALES PERCY ALEXANDER	001001	1930010573879	0	030703	202413	178.00
10421399765	ARIAS VERTIZ EDWIN LUIS	001001	1930010573880	0	030703	202413	1907.00

SUNAT

005-2411312-1

PERÚ Ministerio del Ambiente

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por la Autoridad Instructora, así como la Autoridad Decisora de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
MOLI SERVICE S.A.C.	Jirón San Agustín N° 362, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00724-2025-OEFA/DFAI	0811-2023-OEFA/DFAI/PAS
SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.	Av. República del Perú Nro. 230, distrito Zorritos, provincia Contralmirante Villar y departamento Tumbes.	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00726-2025-OEFA/DFAI	1384-2023-OEFA/DFAI/PAS
CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L	Esquina con Calle 3 de Octubre MZ. V1, Lt. 10, distrito de Punchana, provincia de Maynas y departamento de Loreto.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00150-2025-OEFA/DFAI-SFEM	0025-2024-OEFA/DFAI-PAS
ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.	Carretera Panamericana Norte Km 1289+72 A.H. Campo Amor, distrito y provincia de Zarumilla y departamento de Tumbes	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00149-2025-OEFA/DFAI-SFEM	2474-2023-OEFA/DFAI-PAS
JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO	Plaza Principal S/N de la Comunidad Tinco Yauricocha, distrito de Alis, provincia de Yauyos y departamento de Lima.	RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00042-2025-OEFA/DFAI-SFEM	0893-2023-OEFA/DFAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00724-2025-OEFA/DFAI que resuelve lo siguiente:

(i) Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **MOLI SERVICE S.A.C.**, respecto al hecho imputado N° 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00631-2024-OEFA/DFAI-SFEM; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente Resolución.

(ii) Sancionar a **MOLI SERVICE S.A.C.** con una multa ascendente a 6.250 UIT vigentes a la fecha de pago; por la comisión del único hecho imputado consignado en el numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00631-2024-OEFA/DFAI-SFEM.

(iii) Declarar que no corresponde ordenar el dictado de medidas correctivas a **MOLI SERVICE S.A.C.** por la comisión del único hecho infractor que consta en el numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 0631-2024-OEFA/DFAI-SFEM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

(iv) Informar a **MOLI SERVICE S.A.C.** que contra lo resuelto en la presente resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

(v) Notificar a **MOLI SERVICE S.A.C.** la presente resolución y el Informe N° 01159-2025-OEFA/DFAI-SSAG del 9 de junio de 2025, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con las disposiciones del artículo 20 del mismo cuerpo normativo.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00726-2025-OEFA/DFAI que resuelve lo siguiente:

(i) Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.** por la comisión de las infracciones señaladas en los numerales 1 y 2 de la Tabla Nº 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00456-2024-OEFA/DFAI-SFEM; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente resolución, y, en consecuencia, sancionarlo con una **multa de 1.540 UIT**.

(ii) Declarar que no corresponde ordenar el dictado de medidas correctivas a **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.** por la comisión de las infracciones señaladas en los numerales 1 y 2 de la Tabla Nº 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00456-2024-OEFA/DFAI-SFEM, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

(iii) Informar a **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.** que contra lo resuelto en la presente resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

(iv) Notificar a **SERVICIOS GENERALES Y OPERADORES PE. EL SOL S.A.C.** la presente resolución y el Informe N° 01154-2025-OEFA/DFAI-SSAG del 5 de junio de 2025, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en concordancia con el artículo 20 del citado cuerpo normativo.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00150-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que resuelve lo siguiente:

(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.** imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.

(ii) Declarar que no corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.,** respecto al extremo desarrollado en el acápite IV de la presente Resolución.

(iii) Otorgar a **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(iv) Informar a **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.**, que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(v) Notificar a **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00093-2023-OEFA/ODES-LOR y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales – Plusd del OEFA, https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el expediente de Supervisión N° 0048-2023-ODES-LOR.

(vi) Requerir a **CORPORACIÓN PETROAMAZONAS S.R.L.**, que en el mismo plazo señalado en el artículo 3° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos a los años 2020, 2021 y 2022 presentados ante la SUNAT en dichos años. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00149-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que resuelve lo siguiente:

(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.** imputándole a título de cargo el incumplimiento de las obligaciones que constan en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.

(ii) Declarar que no corresponde el inicio de un procedimiento administrativo sancionador contra **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.,** respecto a los extremos desarrollados en el acápite IV de la presente Resolución.

(iii) Otorgar a **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(iv) Informar a **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.**, que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(v) Notificar a **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00090-2023-OEFA/ODES-TUM y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/, para lo cual deberá ingresar sus credenciales32, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el expediente de Supervisión N° 0026-2023-ODES-TUM.

(vi) Requerir a **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.**, que en el mismo plazo señalado en el artículo 3° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos a los años 2021 y 2022 presentados ante la SUNAT en dichos años. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

(vii) Requerir a **ESTACION DE SERVICIOS EL ALGARROBO E.I.R.L.**, cumpla con señalar domicilio procesal para efectos del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso 5 del artículo 124°34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

RESOLUCIÓN SUBDIRECTORAL N° 00042-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que resuelve lo siguiente:

(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO** imputándole a título de cargo el incumplimiento de la obligación que consta en la Tabla N° 1 de la presente Resolución.

(ii) Otorgar a **JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO**, un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(iii) Informar a **JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO**, que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(iv) Notificar a **JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO**, copia simple de la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00093-2022-OEFA/DSEM-CHID y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales – Plusd del OEFA, https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el expediente de Supervisión N° 0245-2021-DSEM-CHID.

(v) Requerir a **JUAN DE DIOS CONDE JUAN SILVINO** que, en el mismo plazo señalado en el artículo 2º de la presente Resolución, cumpla con presentar la información de sus ingresos brutos correspondientes al año 2020 declarados ante la SUNAT en dicho año. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

005-2411264-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL CUMBRA PERÚ S.A.

RUC 20100154057

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 y 116 de la Ley General de Sociedades y los Estatutos de la Empresa, se convoca a los señores accionistas de Cumbra Perú S.A. a la Junta General de Accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2025, a las 11:00 am, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Informe del Directorio sobre la situación financiera de la Sociedad.
2. Evaluación y adopción de medidas en relación con la información recibida por parte del Directorio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del Artículo 11 del Estatuto de la Sociedad, se informa que la Junta General de Accionistas **será celebrada de manera virtual y no presencial**, a través de la plataforma "Microsoft Teams", mediante la cual se ejecutará también el cómputo del quórum y el ejercicio del voto de los accionistas asistentes. La sociedad remitirá oportunamente y de manera previa a la realización de la Junta General de Accionistas, la información de acceso a la plataforma a cada accionista, sin perjuicio de lo cual éstos también podrán contactarse a la siguiente dirección electrónica para recabar sus credenciales: andrea.velasquez@cumbra.com.pe

Los documentos, mociones y proyectos relacionados con el objeto de la Junta se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, ubicada en Av. Petit Thouars N° 4957, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Dicha información y/o cualquier aclaración respecto de la realización de la Junta también podrá ser solicitada a la siguiente dirección electrónica: andrea.velasquez@cumbra.com.pe

Lima, 23 de junio de 2025.

El Directorio

002-2411703-1

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PREDIO INDIVIDUAL

La Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia de Asentamientos Humanos, hace de conocimiento general a las personas interesadas que doña QUISPE JAUREGUI CARMEN LUCYLA, acogiéndose a la Ley Nº 28687 y Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 030-2008-VIVIENDA, presentan ante esta Entidad Edil una solicitud de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – PREDIO INDIVIDUAL, a través, del expediente administrativo N° 2024-0151752 y acumulados, a fin que se le declare administrativamente como propietarios del predio ubicado en el PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC MZ B5 LOTE 19 GRUPO RESIDENCIAL B3, SECTOR B, distrito de Ventanilla y Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida Electrónica N° P01296483, del Registro de Propiedad Inmueble del Callao, y cuyo titular registral corresponde a QUISPE SILVA TARSICIO.

En tal sentido, se hace la presente publicación, a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldán 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Abog. LUIS ALBERTO VENTURA LOPEZ
GERENTE

002-2411500-1

AVISO CONJUNTO DE FUSION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, las empresas **INVERSIONES RADINKA S.A.C. y CORPORACION PELLEGRINI S.A.C.**, ponen en conocimiento que el 30 de junio del 2019, las aclaratorias del 06 de noviembre del 2024, y de 26 de mayo del 2025, las juntas generales de ambas sociedades acordaron la fusión por Absorción, en virtud de la cual **CORPORACION PELLEGRINI S.A.C.**, será la sociedad absorbente e **INVERSIONES RADINKA S.A.C.** la sociedad absorbida. En consecuencia, I**NVERSIONES RADINKA S.A.C.** se extinguirá sin disolverse ni liquidarse.

La fecha de entrada de vigencia de la Fusión será en la fecha de otorgameinto de la escritura pública de fusión por absorción, fecha en la que **CORPORACION PELLEGRINI S.A.C.** asumirá a título universal y en bloque el íntegro del patrimonio que corresponde a **INVERSIONES RADINKA S.A.C.**

San Isidro, 26 de Mayo del 2025

INVERSIONES RADINKA S.A.C.
RUC N° 20601926319
CORPORACION PELLEGRINI S.A.C.
RUC N° 20600796292

002-2409451-1

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PREDIO INDIVIDUAL

La Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia de Asentamientos Humanos, hace de conocimiento general a las personas interesadas que doña **RICRA LAURENTE DELFINA,** acogiéndose a la Ley Nº 28687 y Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 030-2008-VIVIENDA, presentan ante esta Entidad Edil una solicitud de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – PREDIO INDIVIDUAL,** a través, del expediente administrativo **N° 2023-01-103462,** a fin que se le declare administrativamente como propietarios del predio ubicado en la **PARCELA A (A.H. SUSANA HIGUSHI DE FUJIMORI) MZ O LOTE 21**, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida Electrónica Nº **P01247844** del Registro de Propiedad Inmueble del Callao, y cuyo titular registral, es: **COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTECARLO LTDA. S/D.**

En tal sentido, se hace la presente publicación, a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldán 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Abog. LUIS ALBERTO VENTURA LOPEZ
GERENTE

002-2411502-1

Municipalidad Provincial de OXAPAMPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NOTIFICACIÓN DE LA PRETENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; D.L. Nº 28687. La Municipalidad Provincial de Oxapampa, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de la Ley 28687; hace de conocimiento la solicitud de DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO según las siguientes características:

- Mediante Exp. Adm. Nº16084-2024, solicitan se les declare la PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del lote N°04 de la Mz S/N, ubicado en el distrito y provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, anotado preventivamente en la Partida Electrónica N° 11118327, asiento D00001, por un área de 1,093.54 m2 del Registro de Predios de la Oficina Registral de La Merced.

Por la presente se comunica que transcurridos 20 días calendarios de la presente publicación, de no presentarse oposición se procederá a su Saneamiento mediante la Declaración de la Propiedad por Prescripción adquisitiva de Dominio del predio en mención; Mayor información en Jr. Grau N° 302 - Oxapampa Municipalidad Provincial de Oxapampa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
Alcalde Provincial de Oxapampa

002-2411496-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR RICARDO PALMA SA. (PRESENCIAL)

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas del Instituto de Educación superior Ricardo Palma S.A. a la Junta General de accionistas que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 04 de julio del 2025, a las 11:00 a.m. en Av. Pablo Carriquiry N° 116, San Isidro, para tratar los siguientes temas de agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros y Balance General correspondiente al periodo 2024.
2. Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al periodo 2024.
3. Aprobación y repartición de Utilidades del periodo 2024.
4. Nombramiento de Nuevo Directorio.
5. Otros temas de interés.

De no llegar al quórum establecido en el Estatuto, la junta se llevará a cabo en segunda convocatoria el día 08 de julio del 2025 a las 11:00 am. en Av. Pablo Carriquiry N° 116, San Isidro.

Lima, 19 de junio del 2025

EL DIRECTORIO

002-2411547-1

andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS
www.andina.com.pe

TOTAL servicios financieros

Sexto Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero de TOTAL Servicios Financieros Empresa de Créditos
Hasta por un monto máximo en circulación de US$ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en soles
Cuarta Emisión del Sexto Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero de TOTAL Servicios Financieros Empresa de Créditos,
Hasta por US$ 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 dólares americanos) ampliable hasta US$ 7'000,000.00 (siete millones y 00/100 dólares americanos)

Con fecha 30 de junio de 2021 se aprobó el registro del Sexto Programa de Bonos de Arrendamiento Financiero de Total Servicios Financieros Empresa de Créditos S.A., hasta por un monto máximo en circulación de US$ 100'000,000.00 (Cien millones y 00/100 dólares americanos), así como el Prospecto Marco correspondiente al mismo en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV. La actividad principal de Total Servicios Financieros Empresa de Créditos S.A. es el financiamiento mediante operaciones de arrendamiento financiero, operaciones de descuento y *factoring,* y créditos directos con o sin garantía. Su domicilio está ubicado en Av. Circunvalación del Golf los Incas N° 134, Edificio Panorama, Torre 2, Piso 16 – Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú. Los términos y condiciones de los Bonos de Arrendamiento Financiero a subastarse son los siguientes:

Emisor:	TOTAL Servicios Financieros Empresa de Créditos S.A.
Instrumentos a colocar:	Bonos de Arrendamiento Financiero
Monto a subastarse:	Hasta por un importe total de US$ 5'000,000.00 (cinco millones y 00/100 dólares americanos) ampliable a US$ 7'000,000.00 (siete millones y 00/100 dólares americanos).
Serie a subastar:	Serie A.
Moneda de emisión:	Dólares americanos.
Valor nominal:	US$ 1,000.00 (Un mil y 00/100 dólares americanos).
Número de valores a emitirse:	El número de valores a emitirse será de 5,000 (cinco mil) hasta 7,000 (siete mil).
Plazo:	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión.
Clase:	Nominativos, indivisibles, negociables en los términos establecidos en el Prospecto Marco y en el Prospecto Complementario, representados por anotaciones en cuenta en el registro contable que para tal efecto mantiene CAVALI S.A. I.C.L.V.
Clasificación de riesgo:	Clasificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.C.: peAA. Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.: AA-.pe.
Mecanismo de colocación:	Subasta holandesa sobre la tasa de rendimiento. La asignación se efectuará según lo establecido en el Prospecto Complementario correspondiente.
Precio de colocación:	A la par.
Tasa de Interés:	A subastarse coma tasa nominal anual sobre la base de un año de 360 días. Los intereses se calcularán sobre el principal. Los inversionistas participarán indicando las tasas de interés nominales en términos anuales expresadas en treintaidosavos (1/32) porcentuales que estén dispuestos a aceptar.
Variable a subastar:	Tasa de Rendimiento.
Garantías:	Los Bonos de Arrendamiento Financiero no cuentan con garantía específica sobre los activos o derechos del Emisor, estando respaldados genéricamente con el patrimonio del mismo.
Pago de Principal:	Diez (10) pagos iguales cada semestre vencido. Los pagos de las amortizaciones se realizarán en las mismas fechas establecidas para el pago de interés.
Pago de Intereses:	Los pagos de los intereses se efectuarán cada semestre vencido, contado a partir de la fecha del primer vencimiento hasta la fecha de redención de la serie. El cómputo del primer semestre se iniciará en la Fecha de Emisión respectiva.
Negociación:	En la Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.
Lugar y Agente de Pago:	CAVALI S.A. I.C.L.V., Av. Jorge Basadre Grohmann N° 347, Oficina N° 801, San Isidro.
Modalidad y lugar de entrega de propuestas:	Los inversionistas participarán indicando las tasas de interés nominal en términos anuales y expresados en treintaidosavos (1/32) porcentuales que estén dispuestos a aceptar y el monto a adquirir expresado en valor nominal. Se deberá indicar el nombre del inversionista, nombre y firma de los responsables de la inversión, de acuerdo al formulario "Orden de Compra" que el Agente Colocador pondrá a su disposición. Se podrá enviar vía correo electrónico y/o llamada telefónica grabada a las direcciones y números del Agente Colocador indicados en este aviso. No es necesaria una confirmación de la recepción de la orden de compra; sin embargo, los inversionistas interesados en confirmar la recepción de sus órdenes de compra podrán hacerlo telefónicamente llamando al teléfono que se indique en la misma orden de compra.
Opción de rescate:	No existe opción de rescate salvo que sea de aplicación cualquiera de los casos contemplados en el artículo 330° de la Ley General de Sociedades, debiéndose respetar lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley del Mercado de Valores.
Entidad estructuradora:	TOTAL Servicios Financieros Empresa de Créditos S.A.
Agente colocador:	Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. Dirección: Avenida Rivera Navarrete No. 501, Piso 21. San Isidro, Lima.; Correos electrónicos: recepcionordenes@inteligogroup.com, y icastro@inteligogroup.com. Teléfono: 625 9538
Representante de obligacionistas:	Banco de Crédito del Perú.
Documentos de la oferta:	Para una información más detallada de la Oferta, es necesario que el inversionista revise el Contrato Marco y el Prospecto Marco, correspondientes al Programa, así como el Complemento del Contrato Marco y el Complemento del Prospecto Marco correspondientes a la Cuarta Emisión del Programa, los cuales se encuentran a disposición del público en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y podrán ser solicitados al Agente Colocador.
Fecha de colocación:	25 de junio de 2025.
Fecha de emisión:	26 de junio de 2025.
Fecha de redención:	26 de junio de 2030.
Recepción de las órdenes de compra:	Desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas del 25 de junio de 2025.
Medio de entrega de las órdenes de compra:	Las órdenes de compra se podrán recibir vía llamada telefónica grabada al número 625-9538, o adjunto a los siguientes correos electrónicos: recepcionordenes@inteligogroup.com, y icastro@inteligogroup.com.
Plazo para la liquidación:	Hasta las 13:00 horas del día hábil siguiente de la subasta vía transferencia a la cuenta de Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A. indicada en las órdenes de compra.
Aviso importante:	El monto de la presente oferta será establecido por el Emisor e informado a la SMV antes de la Fecha de Emisión. Total Servicios Financieros Empresa de Créditos S.A. se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto la presente oferta hasta antes de la adjudicación de los Bonos de Arrendamiento Financiero.

INTELIGO SAB
Agente Colocador

TOTAL servicios financieros
Entidad Estructuradora

002-2411244-1

NEGOCIOS CP S.A.C.
RUC N° 20523967780

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Con arreglo a lo establecido por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Negocios CP S.A.C. celebrada el día 24° de setiembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Negocios CP S.A.C. ha acordado reducir su capital en S/ 299,700.00, de la suma de S/ 13'842,400.00 a la suma de S/ 13'542,700.00 con amortización proporcional de 2,997 acciones de un valor nominal de S/ 100.00 cada una, con entrega a los accionistas titulares de las acciones amortizadas del valor nominal de sus acciones. A consecuencia de la reducción de capital acordada se ha modificado el Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad.

Lima, 11 de junio de 2025.

Edwin Alvarado Bazán
Gerente General

002-2407826-3

AGRICOLA CP S.A.C.
RUC N° 20492966909

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Con arreglo a lo establecido por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Agrícola CP S.A.C. celebrada el día 24° de setiembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Agrícola CP S.A.C. ha acordado reducir su capital en S/ 669,000.00, de la suma de S/ 24'042,052 a la suma de S/ 23'373,052 con amortización proporcional de 669,000 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, con entrega a los accionistas titulares de las acciones amortizadas del valor nominal de sus acciones. A consecuencia de la reducción de capital acordada se ha modificado el Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad.

Lima, 11 de junio del 2025.

Edwin Alvarado Bazán
Gerente General

002-2407826-2

AGROPECUARIA LAS LOMAS DE CHILCA S.A.C.
RUC N° 20336956677

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Con arreglo a lo establecido por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que en Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Agropecuaria Las Lomas de Chilca S.A.C. celebrada el día 24° de setiembre de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

Agropecuaria Las Lomas de Chilca S.A.C. ha acordado reducir su capital en S/. 773,465, de la suma de S/. 3'756,682.00 a la suma de S/. 2'983,217.00 con amortización proporcional de 773,465 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, con entrega a los accionistas titulares de las acciones amortizadas del valor nominal de sus acciones. A consecuencia de la reducción de capital acordada se ha modificado el Artículo Quinto del Estatuto de la Sociedad.

Lima, 11 de junio de 2025.

Edwin Alvarado Bazán
Gerente General

002-2407826-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN N°000136-2025-SUNAT/3G0500

DESTINATARIO: SILVIA LISSET LAURA ZANGA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: DNI N°75055257
REFERENCIA: ACTA DE INCAUTACIÓN N° 172-0202-2021-000025

Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente:

En fecha 14.01.2021, en el Complejo de Control Aduanero de Tomasiri – Tacna, personal de la División de Control Operativo de esta Intendencia de Aduana, intervino el vehículo con Placa de Rodaje N° Z66968, durante la intervención se inspeccionó el equipaje que portaba su persona como pasajera, encontrando mercancía de procedencia extranjera sin documentación que acredite al momento de la intervención su ingreso legal al país y libre tránsito por el territorio nacional, hecho que dio motivo a adoptar la medida preventiva de incautación respecto de la mercancía, el mismo que se encuentra descrito en el Acta de Incautación N° 172-0202-2021-000025 (que se adjunta a la presente).

En ese sentido, al no haberse sustentado el traslado interno de la mercancía al momento de la intervención, a través de la presente se da por NOTIFICADA la mencionada Acta de Incautación; para que dentro de los plazos establecidos por la Ley de los Delitos Aduaneros (20 hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación), pueda acreditar su derecho de propiedad o posesión y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Específico: **CONTROL-PE.00.01: Inmovilización-Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley Nº 28008**.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en la acta de incautación indicada en la presente notificación.
La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Acta de Incautación	Resolución de División	Determinación
172-0202-2022-000063	N.º 000516-2025-SUNAT/3G0500	ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172-0202-2022-000063 de fecha 31.01.2022; conforme a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente.
172-0202-2022-000056	N.º 000523-2025-SUNAT/3G0500	ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172-0202-2022-000056 de fecha 29.01.2022; conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) numeral 2) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de Multa.
La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

Administrado	RUC	Resolución de Multa	Determinación
CORPORACION TEXTIL PANDURO E.I.R.L.	20602865259	8720020006133 DEL 13.06.2025	SANCIONAR a CORPORACION TEXTIL PANDURO E.I.R.L. con RUC N° 20602865259, con una MULTA ascendente a MIL TREINTA CON 00/100 SOLES (S/ 1,030.00), por haber incurrido el 11.03.2024 en la infracción prevista en el inciso b) del Artículo 198° de la LGA, código P11 de la Tabla de Sanciones, al no haber regularizado según el artículo 61° de la LGA, la DAM N° 172-2021-40-007204

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha emitido la Notificación abajo indicada.
El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que la notificación tiene por objeto notificar el Acta de Incautación N° 172-0201-2021-000367, para cuyo efecto se otorga el plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Documento de Identidad	Infractor	Tipo de Documento	Documento a notificar
DNI 00505123	SUSANA VICTORIA SANCHEZ INCACUÑA	NOTIFICACION N.° 000271-2025-3G0500	Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente: En fecha 05.11.2021, en el Complejo de Control Aduanero de Vila Vila, personal de la División de Control Operativo de esta Intendencia de Aduana, intervino el vehículo particular con placa de rodaje Nº B0W952, durante la intervención se inspeccionó el vehículo, encontrando en su equipaje mercancía de procedencia extranjera que al momento de la intervención carecía de documentación aduanera que acredite su ingreso legal al país y libre tránsito por el territorio nacional, hecho que dio motivo a adoptar la medida preventiva de incautación respecto de dicha mercancía, la misma que se encuentra descrita en el Acta de Incautación N° 172-0201-2021-000367 . En ese sentido, al no haberse sustentado el traslado interno de la mercancía al momento de la intervención, a través de la presente se da por NOTIFICADA la mencionada Acta de Incautación, respecto a la mercancía de su responsabilidad; para que dentro de los plazos establecidos por la Ley de los Delitos Aduaneros (20 hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación), pueda solicitar la devolución, presentar descargo o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Específico: CONTROL-PE.00.01: Inmovilización-Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley Nº 28008.

SUNAT

005-2411313-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. Nº 1654-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 16.06.2025, la ciudadana ANABELLE JOHANA GARCIA TORRES, identificada con DNI N° 40511743, en representación de CARMEN MERCEDES CHAYGUAQUE LLONTOP, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 1022259259, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice **"MANUEL CHAYGUAQUE"**, debiendo decir **"MANUEL CHAYGUAQUE PAIRAZAMÁN"**. Asimismo, se rectifica el nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice **"BALTAZARA LLONTOP DE CHAYGUAQUE"** debiendo decir **"BALTAZARA LLONTO NUREÑA DE CHAYGUAQUE".** Asimismo, el nombre de la titular en el cuerpo principal y margen del acta, debe decir **"CARMEN MERCEDES CHAYGUAQUE LLONTO".**

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 18 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411650-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355º de la Ley General de Sociedades, las sociedades COMERCIALIZADORA CODISAL S.A.C., **con RUC N° 20612449202** y COMERCIALIZADORA ARAGORN S.A.C., **con RUC N° 20606341149** comunican que mediante sus respectivas juntas generales de accionistas, ambas celebradas el 10 de junio de 2025, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de COMERCIALIZADORA ARAGORN S.A.C., como sociedad que será absorbida por COMERCIALIZADORA CODISAL S.A.C., según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 344° de la Ley General de Sociedades. Con motivo de la fusión COMERCIALIZADORA ARAGORN S.A.C. se extinguirá sin necesidad de disolverse ni liquidarse.
La fecha común de entrada en vigencia de la fusión ha sido acordada para el 1 de julio de 2025.
Lima, 17 de junio de 2025

Uberto Ruben Velarde Chapman
Comercializadora Aragorn S.A.C.
Gerencia General
Uberto Ruben Velarde Chapman
Comercializadora Codisal S.A.C.
Gerencia General

002-2409498-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, se ha constituido un Fideicomiso en Administración de Adelantos de Obra, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 06 de junio 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, celebrado entre Universidad Nacional de Jaén, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; Banco de Comercio S.A., en calidad de Fiduciario; Megaflex Perú S.A.C., en calidad de Supervisor y, Consorcio Ejecutor Nor Oriente, en calidad de interviniente.

BANCO DE COMERCIO
Unidad Fideicomiso

002-2411053-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. Solicitud Trámite Web 72610-2025. **EDITA GLADIS RIVASPLATA DE CABRERA** identificada con DNI N° 08063416, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5001059375; por haberse consignado erróneamente el nombre del titular como: **LUIS CABRERA RUIZ** siendo lo correcto: **JOSÉ LUIS CABRERA RUIZ** y, por haberse omitido los datos de los padres del titular, siendo lo correcto: **ANTONIO CABRERA SALAZAR** y **CLORILDE RUIZ LEIVA.**

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 10/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2411298-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE: ASIEL SERVICIOS MULTIPLES E.I.R.L.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 337 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que, por decisión de Titular de fecha **10 de mayo del 2025**, se decidió transformar la empresa mediante la adopción de la forma societaria de sociedad anónima cerrada, por lo que la razón social de la empresa será **ZKA CONSTRUCTORA S.A.C.** Lima, 12 de mayo del 2025

TITULAR

002-2409582-1

AVISO DE ESCISIÓN

Se comunica que mediante juntas generales de accionistas de **MERKUR LOGISTICS S.A.C.** (la "Sociedad Escindida") y **ADT GROUP S.A.C.** (la "Sociedad Beneficiaria"), todas de fecha 01 de abril de 2025, se ha aprobado la escisión por segregación de un bloque patrimonial de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 367 de la Ley general de Sociedades.

La escisión entrará en vigencia será el 02 de junio de 2025. En tal sentido, en dicha fecha, la Sociedad Escindida escindirá el bloque patrimonial, reduciendo su capital, y la Sociedad Beneficiaria asumirá todos los activos y relaciones contractuales que le corresponden y que conforman el bloque patrimonial escindido.

Se realiza la presente publicación en la forma y plazo de ley, en cumplimiento y para los efectos de lo establecido en el artículo 380° de la Ley general de Sociedades.

Lima, 16 de junio de 2025

MERKUR LOGISTICS S.A.C.
ADT GROUP S.A.C.

002-2409809-1

RECTIFICACION DE PARTIDA: Expediente 505-2025-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral RENIEC de Arequipa con fecha 04/06/2025, ingresa la solicitud formulada por la administrada **PARAGUAY YLLANES GIOVANA CAROLINA** identificada con DNI Nº 40368476, quien solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005102948, cuyo titular le corresponden los nombres de **GIOVANA CAROLINA PARAGUAY YLLANES,** inscrita en la Oficina de Registros del Estado Civil del Concejo Distrital de La Victoria el 20DIC1979, en el sentido de rectificar el rubro datos de la madre de la titular que aparecen como: **"PAULINA YLLANES"** debiendo ser: **"PAULINA YLLANES QUISPE",** asimismo, el rubro datos del padre de la titular que aparecen como: **"FELÍX PARAGUAY"** debiendo ser: **"FELIX PARAGUAY HUACLES".**
Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73º y 74º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

ELEANA MARIBEL PACHECO ALVAREZ
OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2411431-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Lizardo Leonel León López, hijo del titular (fallecido), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Victor Simeon Leon Gomes (Libro 146, Fojas 175, Nº 1660 del Archivo de la Parroquia Del Sagrario, Arequipa), en la que su primer nombre aparece como ´Victor` (sin tilde); sus padres aparecen como ´Victor León` (sin tilde) y Salomé Gomes. **Pide que su primer nombre aparezca como ´Víctor` (con tilde). Sus padres como ´Víctor León` (con tilde) y ´Salomé Gómez`. Sus apellidos como ´León Gómez`. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como VÍCTOR SIMEON LEÓN GÓMEZ.** Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 11 junio 2025.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

081-2411591-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor del Indecopi de Piura

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Piura, 6 de mayo de 2025

El Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor del Indecopi de Piura ha emitido la siguiente resolución:

Señores:

INVERSIONES CREDYCASH S.R.L.

Expediente	Resolución N°	Denunciante	Denunciados
1107-2019/PS0-INDECOPI-PIU	Resolución Final Nº 241-2020/PS0- INDECOPI-PIU	FLOR DE MARÍA ARÉVALO CHERO	INVERSIONES CREDYCASH S.R.L.

Tenor de la parte resolutiva

Piura, 24 de junio de 2020.
(…)
IV. RESOLUCIÓN

PRIMERO: Sancionar a INVERSIONES CREDYCASH S.R.L. con una multa de 1 UIT por haber incurrido en infracción a lo establecido en los artículos 61° y 62° incisos d) del Código de Protección y Defensa del Consumidor, en tanto ha quedado acreditado que, utilizó métodos abusivos de cobranza contra la señora Arévalo el día 24 de julio de 2019 se apersonaron a su domicilio varias personas del sexo masculino en motos lineales cobrándole de forma prepotente.
(…)
TERCERO: Ordenar a INVERSIONES CREDYCASH S.R.L. como medida correctiva que, en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente resolución cumpla con lo siguiente:

i. Cumpla con cesar la utilización de métodos abusivos de cobranza contra la señora Arévalo.

(…)
QUINTO: Ordenar a INVERSIONES CREDYCASH S.R.L el pago de las costas y costos del procedimiento y disponer que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, cumpla con el pago de las costas de esta instancia a la parte denunciante ascendente a S/ 36.00, sin perjuicio del derecho de ésta de solicitar la liquidación de los costos una vez concluida la instancia administrativa. La evaluación de las solicitudes de liquidación estará a cargo del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos competente.
(…)

Susan Camero Cruz
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos
de Protección al Consumidor de Piura

Requerir al sancionado el cumplimiento espontáneo de la multa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva respectivo. El sancionado sólo pagará el 75% de la multa si consiente la presente resolución y procede a cancelarla en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 113° del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Ver documento completo en https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/

Informar a los denunciados que, los únicos medios de pago son los siguientes y debe proporcionar para estos efectos el número de **CUM Nº 202000000003622 (1 UIT)** para identificar la multa:

Pago en ventanilla en el **Banco de la Nación y Banco de Crédito del Perú**	Pago en línea – Internet **(solo para clientes de Banco de Crédito del Perú)**
1. Indicar que realizará en pago de una multa impuesta por el Indecopi. Cuenta "Indecopi-Multas". 2. Brindar el número de CUM correspondiente. Si paga en Banco de la Nación, deberá indicar el código de transacción 3711 + el número de CUM. 3. Verificar que la constancia del pago indique el número de CUM correcto.	Seguir los siguientes pasos: 1. Seleccionar pagos y transferencias. 2. Seleccionar pago de servicios. 3. Seleccionar Instituciones (Indecopi). 4. Seleccionar el concepto de pago (multas). 5. Ingresar el número de CUM. 6. Ingresar el monto a pagar.

Cualquier abono que no se efectúe en la forma señalada en el cuadro anterior, no será considerado para efectos de la cancelación de la multa. En caso no se cuente con el número de CUM o se presente cualquier inconveniente al pretender efectuar el pago en las modalidades indicadas, será necesario que se comunique inmediatamente a los anexos 7814, 7825 y 7829, así como a la siguiente dirección: controldemultas@indecopi.gob.pe.

002-2411727-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito el Contrato de Fideicomiso entre Los Olivos De Villacurí S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Ben Schneider Shpilberg, Abraham Levy Spack y Marcos Alberto Schneider Cohen, en calidad de Fideicomisarios; y, Silvia Beatriz Merino Bazán, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 06 de junio de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2411609-1

AVISO DE FUSIÓN

Mediante actas de Junta General de Accionistas celebradas con fecha 19 de junio de 2025, las sociedades Santillana S.A. y Educactiva S.A.C. acordaron fusionarse bajo la forma de absorción, absorbiendo Santillana S.A. a Educactiva S.A.C., asumiendo su patrimonio en bloque y a título universal. Como consecuencia del acuerdo, Educactiva S.A.C. se extinguirá sin liquidarse.

Del mismo modo, se acordó establecer que la fecha de entrada en vigencia de la fusión sería el 01 de septiembre de 2025.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 355 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de junio de 2025.

SANTILLANA S.A.
RUC N° 20100366151
EDUCACTIVA S.A.C.
RUC N° 20510347243

002-2411563-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES – SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA

El 30 de junio del año 2025, a partir de las 08:50 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por el Ejecutor Coactivo Víctor Hugo León Soto en colaboración con el Auxiliar Coactivo Cesar Alatrista Milla, en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual,** el Acto de Remate tendrá lugar en: **Las instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicación registral: en Av. Del Aire Nº 384, San Borja, Lima, Lima,**

REMATE 09:20 HORAS. Segunda Convocatoria; Expediente: 20160000003889/AEC-ACUM – Inversiones Ariso S.A.C.; ubicacion registral: Estacionamiento doble 74, semisotano Av. Terramar 319, Santa Maria del Mar, Lima, Lima; Partida: 13288577 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 68,685.36; Precio Base: S/ 38,921.70; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca de Valora Construcciones S.A.C. por US$ 40,000.00 del 04/12/2017. 2) Embargo del Indecopi por S/ 9,526.07 del 03/12/2024. **REMATE 09:25 HORAS.** Segunda Convocatoria; Expediente: 20200000002640/SGC-ACUM– Inversiones Somil S.A.C.; ubicacion registral: en la Calle Manet 162, Urb. La Calera de la Merced, Depósito 2, Semisótano, Surquillo, Lima, Lima; Partida: 13559632 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima, Tasación: S/ 11,166.44; Precio Base: S/ 6,327.65; Carga / Gravámenes: 1) Embargo del Indecopi por S/ 13,894.38 del 11/06/2024. **REMATE 09:30 HORAS.** Segunda Convocatoria; Expediente: 20200000002640/SGC-ACUM – Inversiones Somil S.A.C.; ubicacion registral: en la Calle Manet 162, Urb. La Calera de la Merced, Depósito 3, Semisótano, Surquillo, Lima, Lima; Partida: 13559633 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 12,342.90; Precio Base: S/ 6,994.31; Carga / Gravámenes: 1) Embargo del Indecopi por S/ 47,000.00 del 11/06/2024. **REMATE 09:35 HORAS.** Segunda Convocatoria; Expediente 20220000002710/UEC-ACUM - Andersonn & Asociados Ingenieria y Construccion S.A.C. respecto del inmueble con ubicación Sunarp: Departamento F2-204, Segundo Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078643 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete; Tasación: S/ 294,689.21; Precio Base: S/ 166,990.55; Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds por US$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. por US$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2° Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo a favor del Indecopi por S/ 299,501.69 del 28/12/2023. 5) Cesion de credito hipotecario a favor de John Joseph Reynolds respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00005 del 17/06/2024. 6) Cesion de credito hipotecario a favor de Long Roe Business Group S.A.C. respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00010 del 27/02/2025. **REMATE 09:40 HORAS.** Segunda Convocatoria; Expediente 20220000000887/UEC-ACUM - Andersonn & Asociados Ingenieria y Construccion S.A.C. respecto del inmueble con ubicación Sunarp: Departamento F2-403, Cuarto Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2, Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078650 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete; Tasación: S/ 288,562.33; Precio Base: S/ 163,518.65; Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds por US$ 3'000,000.00 del 07/05/2015; 2) Cesion de credito hipotecario a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. por US$ 9'800,000.00 del 06/08/2019. 3) Cesion de credito hipotecario a favor de textil Getting S.A.C. respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00014 del 26/06/2022. 4) Anotación de demanda por el 2° Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 03/08/2022. 5) Embargo a favor del Indecopi por S/ 330,037.39 del 08/01/2024. 5) Cesion de credito hipotecario a favor de John Joseph Reynolds respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00005 del 17/06/2024. 6) Cesion de credito hipotecario a favor de Long Roe Business Group S.A.C. respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00010 del 27/02/2025. **REMATE 09:45 HORAS.** Tercera Convocatoria; Expediente 20220000002364/UEC-ACUM - Andersonn & Asociados Ingenieria Y Construccion S.A.C. respecto al inmueble ubicado en Departamento F2-104, Primer Piso, de la Habilitación Urbana Vacacional Condominio Asia Soleil Lote F2 Asia, Cañete, Lima. Partida: P17078639 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Cañete; Tasación: S/ 297,767.64; Precio Base: S/ 143,424.75; Carga/Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de John Joseph Reynolds por US$ 3'000,000.00 del 07/04/2015; 2) Hipoteca a favor de Ejecutora y Supervisora R&P S.A.C. por US$ 9'800,000.00 del 26/02/2019; 3) Anotación de demanda por el 2° Juzgado Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Cañete de fecha 06/06/2022; 4) Embargo a favor del Indecopi por S/ 316,845.87 del 28/12/2023. 5) Cesion de credito hipotecario a favor de John Joseph Reynolds respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00005 del 17/06/2024. 6) Cesion de credito hipotecario a favor de Long Roe Business Group S.A.C. respecto de la hipoteca inscrita en el asiento 00010 del 27/02/2025.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.
Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.
Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.
Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".
La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)
Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

Sandro Alberto Jara Chumbes
Martillero Reg. Sunarp N° 213
martillero.jara@gmail.com 973962231

002-2411399-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Mary Sol Jimenez Tito**, solicitando Rectificacion Administrativa del Acta de **nacimiento N° 1006543271**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **error en el primer y segundo apellido de la madre,** dice**: "JULIA TITO COLLANTES",** debe decir: **"JULIA TTITO COLLANTE**"; **asimismo existe error en el segundo apellido de la titular, dice: "TITO", debe decir: "TTITO"**; (Expediente **317-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el articulo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, **14 de abril de 2025.**

RUTH JESSICA CACERES MAMANI
Responsable Oficina Registral – Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

002-2411402-1

INSCRIPCION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña MARISOLROSALINA TEOFILA CHANCA RUIZ, identificado con DNI No. 19843614, solicita INSCRIPCION la Partida de BAUTISMO de FORTUNATO CARHUALLANQUI AYRE, y proceda a INSCRIBIR en el libro sacramental de Bautismos, con los siguientes datos:.-

*Nombre y Apellidos completo: FORTUNATO CARHUALLANQUI AYRE.
*Lugar de Bautizo: HUANCAYO – HUANCAYO – JUNIN.-
*Fecha de Bautismo: CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS VENTISIETE.-

Se da a conocer para sus efectos legales.- "EL PERUANO". HUANCAYO, CINCO DE JUNIO 2025.-

R.P. Enrique Campos Camascca
CANCILLER
Notaría Eclesiástica
Arzobispado de Huancayo-Perú

080-2411301-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES PRIMERA CONVOCATORIA

El 30 de junio del año 2025, a partir de las 09:00 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por el Ejecutor Coactivo Carlos Eduardo Pajares Méndez en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi**, el Acto de Remate tendrá lugar en: **Las instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicación registral: en Av. Del Aire Nº 384, San Borja, Lima, Lima.**

REMATE 09:00 HORAS. Primera Convocatoria; Expediente: 20230000000358/UEC – AKRA ARQUITECTURA S.A.C.; ubicacion registral: en Jr. Inclan N° 244, Depósito N° 2 semisótano – Magdalena del Mar, Lima, Lima; Partida: 14986142 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 18,828.74; Precio Base: S/ 12,552.49; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Financiero del Perú por S/ 12´976,494.23 del 24/02/2016; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 5,469.96 del 21/06/2023. **REMATE 09:05 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20230000003277/UEC – PALANTE PRÉSTAMOS S.A.C. ubicacion registral: en Unidad Inmobiliaria 2 – Primero, Segundo y Tercer Piso con frente a la Avenida La Molina – La molina, Lima, Lima"; Partida: 13243194 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 206,406.67; Precio Base: S/ 137,604.45; Carga /Gravámenes: 1) Constitución Unilateral de Garantía Hipotecaria por la suma de S/. 4´035,104.00 del 10/05/2021; 2) Embargo a favor de Indecopi por S/. 15,481.59 del 14/05/2024; 3) Embargo a favor de Indecopi por S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 4) Embargo a favor de Indecopi por S/. 35,531.33 del 10/05/2024; 5) Embargo a favor de Indecopi por S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 6) Embargo a favor de Indecopi por S/.15,485.55 del 14/05/2024; 7) Embargo a favor de Indecopi por S/. 57,782.57 del 14/05/2024. **REMATE 09:10 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20210000001942/SGC-ACUM – TORRE AZUL PROYECTOS S.A.C.; ubicacion registral: en Calle Chiclayo N° 182 Unidad Inmobiliaria N° 66 Estacionamiento N° 6 semisótano - Miraflores, Lima, Lima; Partida: 14579059 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 54,460.02; Precio Base: S/ 36,306.68; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi por S/ 48,645.04 del 10/08/2022.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.

Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

Sandro Alberto Jara Chumbes
Martillero Reg. Sunarp N° 213

002-2411397-1 martillero.jara@gmail.com 973962231

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 12-2025

En los seguidos por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC - DECRETO LEGISLATIVO Nº 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES** contra FERNANDO LUIS CJUNO GOMEZ y BRAYAN GERARDY ZANABRIA GOMEZ sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS**, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Arbitro Dr. JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA, Secretaria Arbitral Patricia Aguilar Salinas, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Sección 10 Departamento 501-Tendal 09, Ubicado en el quinto nivel y azotea del lote del terreno Nº 1, de la manzana Ñ1, de la Urbanización los Incas de esta ciudad, distrito de Cusco, provincia y departamento de Cusco - cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica N° 11291807 del Registro de Propiedad de Inmueble de Cusco.

TASACIÓN: US$. 76,008.63 dólares americanos.

PRIMERA CONVOCATORIA: US$.50,672.42 dólares americanos **Día y hora del remate:** para el 03 de julio del 2025, a las 12:45 p.m.

SEGUNDA CONVOCATORIA: US$. 43,071.55 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 18 de julio del 2025, a las 12:45 p.m.

TERCERA CONVOCATORIA: US$.36,610.82 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 04 de agosto del 2025, a las 12: 45 p.m.

GRAVÁMENES: En el asiento N° D 00005: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA. – Se ha cedido posición contractual de la anterior acreedora LATAM FINANCIAL SERVICES S.A.C. respecto de la hipoteca inscrita en el asiento D00004 del inmueble a favor de PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC – DECRETO LEGISLATIVO 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES. La contraprestación a cargo de la cesionaria asciende al monto de S/ 88,700.00 soles. Así consta en la Escritura Pública de fecha 19/04/2024, ante el Notario de Lima Dr. Victor Raul Tinageros.

En el asiento 00006: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. – Mediante Resolución Nº01 de fecha 03/03/2025 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras, se otorga de oficio la medida cautelar sobre esta partida. Caso Arbitral 12-2025.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 12 de junio de 2025.

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO
REG. O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2409748-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor del Indecopi de Piura

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Piura, 6 de noviembre del 2024.

El Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor del Indecopi de Piura ha emitido la siguiente resolución:

Señores:

TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L.

Expediente	Resolución N°	Denunciante	Denunciados
369-2018/PS0-INDECOPI-PIU	Resolución Final Nº 719-2018/PS0-INDECOPI-PIU	CARLA SOLANGE BAST DEL RISCO	TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L.

Tenor de la parte resolutiva

Piura, 4 de julio de 2018.
(…)
IV. RESOLUCIÓN
(…)
SEGUNDO: Sancionar a TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L. con una multa ascendente a 2 UIT por infracción a los artículos 18° y 19° del Código de Protección y Defensa del Consumidor en tanto, ha quedado acreditado que no cumplió con no habría cumplido con devolver a la señora Bast la suma de 1,000.00, cancelados en calidad de garantía por el alquiler de una unidad vehicular.
TERCERO: Sancionar a TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L. con una multa ascendente a 2 UIT por infracción a los artículos 18° y 19° del Código de Protección y Defensa del Consumidor en tanto, ha quedado acreditado que no cumplió entregar comprobante alguno a la señora Bast por el monto cancelado por el alquiler de una unidad vehicular del 4 al 8 de abril de 2018. (…)
QUINTO: Ordenar a TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L., como medida correctiva que en un plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución: (i) Cumpla con devolver a la señora Bast la garantía entregada ascendente a S/ 1,000.00 más los respectivos intereses legales a la fecha de la devolución. (ii) Cumpla con entregar una constancia de pago o documento o documento similar por el importe pagado por la señora Bast por el servicio brindado. (…)
SEXTO: Ordenar a TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L el pago de las costas del procedimiento(…), sin perjuicio del derecho de ésta de solicitar la liquidación de los costos una vez concluida la instancia administrativa.(…)
NOVENO: Disponer la inscripción de TRANSPORTE TURÍSTICO TAXI PIURA PREMIUM E.I.R.L en el Registro de Infracciones y Sanciones del INDECOPI, una vez que la resolución quede firme en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 119°[23] del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Susan Camero Cruz
Jefa Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor de Piura

Ver documento completo en https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/

Requerir al sancionado el cumplimiento espontáneo de la multa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva respectivo. El sancionado sólo pagará el 75% de la multa si consiente la presente resolución y procede a cancelarla en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 113° del Código de Protección y Defensa del Consumidor. Informar a los denunciados, los CUM Nº 20180000006910 (2 UIT) y CUM Nº 20180000006914 (2 UIT) identifican las multas impuestas.

002-2411727-2

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 09-2025

En los seguidos por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC – DECRETO LEGISLATIVO Nº 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES** contra EDGAR ALBERTO SALAZAR ZAVALETA sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA,** seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Arbitro Dr. JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA, Secretaria Arbitral Patricia Aguilar Salinas, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Pueblo Joven Nueva Esperanza Mz 85A Lote 2, Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima, cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica Nº P03051209 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

TASACIÓN: US$. 166,176.00 dólares americanos.

PRIMERA CONVOCATORIA: US$. 110,784.00 dólares americanos **Día y hora del remate:** para el 03 de julio del 2025, a las 01:00 p.m.
SEGUNDA CONVOCATORIA: US$. 94,166.40 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 18 de julio del 2025, a las 01:00 p.m.
TERCERA CONVOCATORIA: US$. 80,041.44 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 04 de agosto del 2025, a las 01:00 p.m.

GRAVÁMENES: En el asiento 00004: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA. – Se constituye hipoteca a favor de PATRIMONIO EN FIDEICOMISO ACP RTC – DECRETO LEGISLATIVO 861, TÍTULO XI hasta por la suma de US$. 48,293.24 dólares americanos. Así consta en la Escritura Pública de fecha 26/05/2023, ante el Notario de Lima Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado. **En el asiento 00005: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA. –** Mediante Resolución Nº Uno de fecha 13/02/2025 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras, se otorga de oficio la medida cautelar sobre esta partida. Caso Arbitral 09-2025.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 12 de junio de 2025.

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO
REG. O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2409768-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS MADRE DE DIOS

REMATE DE BIENES EMBARGADOS - CONDICIONES DEL REMATE

LUGAR DE REMATE	:	Sala de Usos Múltiples de la Intendencia de Tributos Internos Madre de Dios - SUNAT, Ubicado en Jirón Daniel Alcides Carrión N° 243 (Costado del Banco de la Nación) Tambopata – Tambopata – Madre de Dios
FECHA Y HORA DE EXHIBICIÓN	:	Tratándose de Bienes Inmuebles: Los interesados podrán verlo en el lugar de su ubicación, no resulta aplicable el numeral 4) del artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva, aprobado por R.S N° 216-2004/SUNAT. La exhibición al público es por los exteriores de los inmuebles y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso deberá ser solicitada directamente a los ocupantes.
FECHA Y HORA DEL REMATE	:	Viernes 27 de junio de 2025 – 11:00 horas
SISTEMA DE REMATE	:	Postura a Viva Voz
MODALIDAD	:	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Ejecutor Coactivo el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo.
PAGO	:	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles, el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.
FORMA DE PAGO	:	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles
NOMBRE DEL EJECUTOR QUE ORDENA EL REMATE Y ENCARGADO DEL REMATE	:	Ejecutor Coactivo: Charito Avila Vasquez - 959816059
VALOR DE TASACIÓN	:	No incluye I.G.V.
PRECIO BASE	:	No incluye I.G.V.
GRAVÁMENES	:	Los que se indican. Una vez adjudicados los citados bienes se ordenará se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.

El catálogo y condiciones generales del remate serán entregados en el lugar del remate, nuestro local ubicado en Jirón Daniel Alcides Carrión N° 243 (Costado del Banco de la Nación) Tambopata – Tambopata – Madre de Dios; asimismo será publicados en la página web de remates: https://rematestributarios.sunat.gob.pe/. Para más información comuníquese al teléfono 082-582290 anexo 47311.

DATOS DE LOS BIENES A REMATAR	Valor Tasación sin IGV	Precio Base (1° Conv.)
Hora: 11:00 horas / Deudor Tributario: 20528093559 – NATURE WOOD (PERU) S.A.C. / Expediente Coactivo: 8000060036498 **OBJETO: Remate Público de Inmueble - Primera Convocatoria** Inmueble con frontis hacia la vía al aeropuerto, es un terreno de forma irregular, cuenta con carretera asfaltada, ubicado en la Av. Elmer Faucett km. 6.400, área ha. 2.625, Sector Caserío la Joya, predio denominado Belgica, distrito Tambopata, provincia Tambopata y departamento Madre de Dios; área total: 26,250.00 m2. cuyo dominio corre inscrito en la partida electrónica N.° 05007119 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Madre de Dios, de la Zona Registral X – Sede Cusco. **GRAVAMENES Y OTROS:** **1)** Embargo expedido por la SUNAT inscrito en el asiento D0009 hasta por la suma de S/.7,000,000.00 soles de fecha 17/05/2024 con Resolución Coactiva N.º 2730070175104. **2)** Ampliación de embargo SUNAT inscrito en el asiento D00010 hasta por la suma de S/. 10,900,000.00 de fecha 16/12/2024 con Resolución Coactiva N.º 2730070192131.	**S/. 12,288,280.20**	**S/ 8,192,186.80**
TOTAL S/	**S/. 12,288,280.20**	**S/ 8,192,186.80**

SUNAT

005-2411296-1

ANEXO 1

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Lima, 9 de junio de 2025

EXPEDIENTE N°	DOCUMENTO-	DENUNCIANTE(s)	DENUNCIADO (s)
715-2024/CC2-APELACIÓN	RESOLUCIÓN FINAL N° 502-2025/CC2 del 6 de marzo de 2025	SARAI MILCA ASTETE MALLMA	GRUPO HEVICA GLAMPING Y ASOCIADOS S.A.C.

TEXTO DEL ACTO ADMINISTRATIVO

ENMENDAR la Resolución Final N° 142-2025/CC2 del 30 de enero de 2025, emitida por la Comisión de Protección al Consumidor N° 2, de acorde con lo siguiente:

Dice:
"(…)
SEXTO: ORDENAR a Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; como medidas correctivas reparadoras y complementarias que:

Medida correctiva reparadora:

(ii) En un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; cumpla con devolver la señora Sandy Lucía Antivero Arias el importe de S/ 2 990,00 más los
intereses legales calculados desde el 28 de febrero de 2024 (fecha de suscripción del contrato) hasta la efectiva devolución; para lo cual, la señora Sarai Milca Astete Mallma deberá proporcionar las facilidades necesarias (como, por ejemplo, proporcionar un número de cuenta bancaria cuando Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; se lo requiera). (…)" [énfasis propio]

Debe decir:
"(…)
SEXTO: ORDENAR a Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; como medidas correctivas reparadoras y complementarias que:

Medida correctiva reparadora:

En un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de notificada la presente resolución Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; cumpla con devolver la señora Sarai Milca Astete Mallma el importe de S/ 2 990,00 más los intereses legales calculados desde el 28 de febrero de 2024 (fecha de suscripción del contrato) hasta la efectiva devolución; para lo cual, la señora Sarai Milca Astete Mallma deberá proporcionar las facilidades necesarias (como, por ejemplo, proporcionar un número de cuenta bancaria cuando Grupo Hevica Glamping y Asociados S.A.C.; se lo requiera). (…)" [énfasis propio]

Dice:
"Expediente N° 1041-2023/PS1"

Debe decir:
"Expediente N° 501-2024/PS1"

- Informar a GRUPO HEVICA GLAMPING Y ASOCIADOS S.A.C. que podrán solicitar copia íntegra y gratuita de las resoluciones mencionadas mediante una solicitud dirigida a la Comisión de Protección al Consumidor N° 2 del INDECOPI, a través de la Mesa de Partes.
- Para información sobre los procedimientos, usted podrá visitar nuestro Sistema de Seguimiento de Expedientes a través del siguiente enlace: http://servicio.indecopi.gob.pe/portalSAE/
- Para acceder a copia íntegra del pronunciamiento publicado puede servirse ingresar al enlace siguiente: "HTTPS://SERVICIO.INDECOPI.GOB.PE/BUSCADORRESOLUCIONES/".

CHRISTIAN TARAZONA CERRÓN
Secretario Técnico
Comisión de Protección al Consumidor N° 2

002-2411712-1

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas — PERÚ COMPRAS — Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN

CASACA Y CHALECO POLICIAL VERDE FLUORESCENTE PARA DAMA Y CABALLERO

Perú Compras informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio del Interior (Mininter), se han publicado los proyectos de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), que se detallan:

- 1 proyecto de casaca policial verde fluorescente de 100 % poliéster y 100 g/m² para dama.
- 1 proyecto de casaca policial verde fluorescente de 100 % poliéster y 100 g/m² para caballero.
- 1 proyecto de chaleco policial verde fluorescente de 100 % poliéster para dama.
- 1 proyecto de chaleco policial verde fluorescente de 100 % poliéster para caballero.

Escanea el QR para acceder a las fichas publicadas.

Asimismo, se les invita a participar en la **"Mesa técnica de discusión pública sobre los proyectos de Fichas de Homologación de casaca y chaleco policial verde fluorescente para dama y caballero",** que se realizará a través de la plataforma Zoom en los siguientes horarios:

Entidades del Estado
Día : jueves, 3 de julio
Hora: de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.
Escanea el QR para el registro de participación.

Proveedores y público en general
Día : jueves, 3 de julio
Hora: de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.
Escanea el QR para el registro de participación.

Es importante destacar que los proyectos publicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones **hasta el 7 de julio de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la **Directiva N.º 003-2025-PERÚ COMPRAS**, denominada **"Directiva para la gestión del proceso de homologación de requerimientos"**, aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 23 de junio de 2025

002-2411213-1

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DIVISO GRUPO FINANCIERO S.A.

RUC: 20509845167

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de DIVISO GRUPO FINANCIERO S.A. a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, a celebrarse en primera convocatoria en el local social ubicado en Av. Dionisio Derteano N° 184 Piso 20, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, el viernes 04 de julio de 2025 a las 09:00 horas, para tratar los siguientes temas de agenda:

1. **Aprobación de la Memoria Anual, de la Gestión Social y de los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio económico 2024 y Anexos.**
2. **Aplicación de resultados del ejercicio económico 2024.**
3. **Delegación al Directorio para designar a los Auditores Externos para el ejercicio 2025 y fijar su retribución.**
4. **Aprobación de la reducción del capital social.**
5. **Modificación del artículo quinto del Estatuto de la Sociedad.**
6. **Nombramiento de apoderados para la ejecución de los acuerdos adoptados.**

De no reunirse en primera convocatoria de acuerdo al quórum exigido por ley para la celebración de la Junta Obligatoria Anual, ésta se llevará a cabo el martes 08 de julio de 2025; y en segunda convocatoria, a la misma hora, lugar y con los temas de agenda previstos para la primera convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley General de Sociedades, tendrán derecho a concurrir a la Junta Obligatoria Anual los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritas a su nombre en el registro contable de valores representados mediante anotaciones en cuenta a cargo de CAVALI S.A. ICLV con anticipación no menor de dos días al de la celebración de la Junta.

Hasta 24 horas antes de celebrarse la junta, los documentos que acrediten la representación de los accionistas deberán ser registrados ante la Sociedad, a través del correo electrónico legal.NCF@diviso.pe. El presente Aviso de Convocatoria, así como la información y la documentación relativas a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como Hecho de Importancia en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV (www.smv.gob.pe) así también está a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad en Av. Dionisio Derteano N° 184 Piso 20, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, hasta el 3 de julio de 2025.

Lima, 23 de junio de 2025

El Directorio

002-2410950-1

Editora Perú

COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN
- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN
- **De lunes a jueves:**
  - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
  - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
  - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
  - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
  - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA
- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES
- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2405099-1

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas — PERÚ COMPRAS — Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN
MALLAS GANADERAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS AGROPECUARIOS

Perú Compras informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), se han publicado los proyectos de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), que se detallan a continuación:

- 1 proyecto de malla ganadera de 0,90 m de alto x 100 m de largo, de alambre galvanizado recubrimiento aleación 95 % zinc + 5 % aluminio-160 g/m², liviana.
- 1 proyecto de malla ganadera de 1,20 m de alto x 100 m de largo, de alambre galvanizado recubrimiento aleación 95 % zinc + 5 % aluminio-160 g/m², liviana.

Escanea el QR para acceder a las fichas publicadas.

Asimismo, se les invita a participar en la **"Mesa técnica de discusión pública sobre los proyectos de Fichas de Homologación de mallas ganaderas para la construcción de cercos agropecuarios"**, que se realizará a través de la plataforma Zoom en los siguientes horarios:

Entidades del Estado
Día : miércoles, 25 de junio
Hora: de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.
Escanea el QR para el registro de participación.

Proveedores y público en general
Día : miércoles, 25 de junio
Hora: de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.
Escanea el QR para el registro de participación.

Es importante destacar que los proyectos publicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones **hasta el 3 de julio de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la **Directiva N.º 003-2025-PERÚ COMPRAS**, denominada **"Directiva para la gestión del proceso de homologación de requerimientos"**, aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 23 de junio de 2025

002-2410999-1

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 49-2024

En los seguidos por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO NPL- DECRETO LEGISLATIVO N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES debidamente representado por FIDUCIARIO, GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA** contra **ROSA LUZ TAMARA CÓRDOVA** sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS,** a Ud. atentamente digo, a cargo del señora Árbitro Dra. TALIA DENISSE DE LA CRUZ CASTILLO, Secretario Arbitral FLAVIO AIMAR CHUMBIRAY MORENO, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble denominado Aires Reservados N.°2 - Azotea Avenida San Borja Norte N.°1359 Urbanización San Borja, Octava Etapa, Distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica N.°11424733 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. **TASACIÓN**: US$. 181,016. 00 dólares americanos, **PRIMERA CONVOCATORIA:** US$. 120, 677. 33 dólares americanos. Día y hora del remate: para el 03 de julio del 2025, a las 12:30 p.m. **SEGUNDA CONVOCATORIA**: US$. 102, 575. 73 dólares americanos. Día y hora del remate: 18 de julio de 2025, a las 12:30 p.m. **TERCERA CONVOCATORIA;** US$. 87, 189. 37 dólares americanos, Día y hora del remate: para el 04 de agosto de 2025, a las 12:30 p.m, **GRAVÁMENES**: **En el asiento N° D00011: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA**. Se constituye hipoteca a favor del demandante hasta por la suma de US$. 181, 016. 00 Dólares americanos. Así consta en la Escritura Pública de fecha 17/11/2021, ante el Notario de Lima Dr. Alejandro Paul Rodriguez Cruzado. **En el asiento N° D 00012: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.** - por resolución N° Uno de fecha 17/12/2024 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras - se otorga de oficio la Medida Cautelar sobre esta partida. Caso Arbitral 49-2024. **LUGAR DEL REMATE**: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES**; oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@igmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292, Lima, 09 de junio de 2025. .

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO
REG. O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2409760-1

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas — PERÚ COMPRAS — Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

PUBLICACIÓN DE PROYECTOS DE FICHAS DE HOMOLOGACIÓN
LUMINARIA LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO

Perú Compras informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio de Energía y Minas (Minem), se han publicado los proyectos de Fichas de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), que se detallan:

- 1 proyecto de luminaria led de alumbrado público para vía, tipo de alumbrado III, de 35 W a 45 W.
- 1 proyecto de luminaria led de alumbrado público, para vía, tipo de alumbrado III, de 50 W a 55 W (modificación).
- 1 proyecto de luminaria led de alumbrado público para vía, tipo de alumbrado II, de 90 W a 100 W (modificación).
- 1 proyecto de luminaria led de alumbrado público para vía, tipo de alumbrado I, de 140 W a 150 W (modificación).
- 1 proyecto de luminaria led de alumbrado público para vía, tipo de alumbrado I, de 190 W a 200 W (modificación).

Escanea el QR para acceder a las fichas publicadas.

Es importante destacar que los proyectos publicados estarán disponibles para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones **hasta el 26 de junio de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.7 de la **Directiva N.º 003-2025-PERÚ COMPRAS**, denominada **"Directiva para la gestión del proceso de homologación de requerimientos"**, aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 23 de junio de 2025

002-2410642-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N-OAD. **FERNANDO JESÚS GALINDO ALVIZURI**, identificado con DNI N° 07817210, acreditando representación, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1002232348** correspondiente a **RAFAÉL FLAVIO ESTEBAN REYES**, respecto al nombre de la madre que figura como: "BERTHA JUSTINA REYES DE ESTEBAN", siendo lo correcto: "**BERTA** JUSTINA REYES **PEREZ** DE ESTEBAN".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 27/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
(GMG/scl)

002-2411481-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1625-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 12.06.2025, la ciudadana CYNTHIA FRANCESCA MENDOZA ESPINOZA, identificada con DNI N° 41805220, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1011535615, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice **"HUGO ADRIANO MENDOZA HERNÁNDEZ"** debiendo decir **"ADRIANO HUGO MENDOZA HERNÁNDEZ".**

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 13 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411484-1

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-005-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS AEROPUERTOS DE TUMBES E IQUITOS"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:
US$ 452,190.21 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento noventa con 21/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:
08 de agosto de 2025 de 10:00 a 13:00 horas en la oficina de la Notaria Hopkins, Dirección: Av. Roosevelt 5786, Miraflores – Lima. Lugar y fecha podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios >CPN-005-2025-AdP"

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupof-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 23 de junio de 2025

002-2411408-3

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-012-2025-AdP

1. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**
   Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la contratación del servicio:

   "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS DE ALARMA Y DETECCIÓN DE INCENDIOS (ADI), PERIFONEO (PAS), CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), INTRUSIÓN, CONTROL DE ACCESOS (ACS), UPS Y SECADORES DE MANO EN LOS AEROPUERTOS OPERADOS POR ADP"

2. **VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:**
   US$ 803,512.34 (Ochocientos tres mil quinientos doce con 34/100 dólares americanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del Servicio.

3. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**
   08 de agosto de 2025 hasta las 12:00 horas, lugar Notaría Hopkins, ubicada en Av. Roosevelt 5786 – Miraflores, Lima – Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. **BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:**
   A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
   "HaznegociosconAdP/Participaennuestrosconcursos/RedAdP/Servicios/CPN-012-2025-AdP".

5. **INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**
   En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupoc-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

Lima, 23 de junio de 2025
El Comité del Concurso

002-2411408-1

BRITISH AMERICAN TOBACCO DEL PERU HOLDINGS S.A.
RUC No. 20100124492

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° del estatuto social y la Ley No. 26887 - Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de **BRITISH AMERICAN TOBACCO DEL PERU HOLDINGS S.A.** a la Junta General de Accionistas a realizarse en primera convocatoria de manera no presencial a través de la plataforma MS Teams, el día 18 de julio de 2025, a las 10:00 horas y, en segunda convocatoria, el día 25 de julio de 2025, a las 10:00 horas, bajo la misma modalidad, para tratar los siguientes asuntos materia de agenda:

1. Distribución de dividendos con cargo a los resultados acumulados y reserva de libre disposición.

La reunión en primera convocatoria se realizará de forma virtual a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWFINGE5YTctODk4NC00ZjU1LWFkNzgtYmZiMTBkNmVkYjBh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ff9c7474-421d-4957-8d47-c4b64dec87b5%22%2c%22Oid%22%3a%22ed721362-75d2-40db-9ab2-4e07215bf000%22%7d

Según lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, tienen derecho a asistir a la junta los accionistas titulares de acciones que figuren inscritas a su nombre en el Libro de Matricula de Acciones, con una anticipación no menor de dos (2) días a la fecha de celebración de la junta. En ese sentido, para acceder a la reunión, previo ingreso a la sala virtual, los accionistas titulares de acciones deberán registrar sus nombres y apellidos completos en la plataforma MS Teams tal y como se encuentran registrados en la Matricula de Acciones de la sociedad, salvo comuniquen su representación con la anticipación debida.

Hasta las 18:00 horas del 17 de julio de 2025, los accionistas podrán dirigirse al correo electrónico **anggie_amaro@bat.com** , para: (i) solicitar el envío, por vía electrónica, de la documentación relacionada con los puntos de la agenda; y, (ii) comunicar su representación a través de otro accionista o tercera persona con una anticipación no menos a veinticuatro (24) horas de la hora fijada para la celebración de la Junta, según lo establecido en el artículo 27 del estatuto social.

Lima, 23 de junio de 2025.

NATHALIA BELCHIOR VIEIRA
El Directorio
BRITISH AMERICAN TOBACCO DEL PERU HOLDINGS S.A.

002-2411695-1

PERÚ | **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo** | **Viceministerio de Turismo** | **Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8 y artículo 10 del Decreto Supremo N° 009- 2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **NEWPORT CAPITAL S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **"MAGIC CITY"**, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1776185-2025-MINCETUR (fecha 21.05.2025)	AV. LA MARINA N° 2027-2031, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2411432-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS MADRE DE DIOS

RESOLUCIONES DE ABANDONOS DE BIENES COMISADOS

Notificación de la Resolución de Intendencia que declara el abandono de bienes comisados, conforme a lo dispuesto en el numeral 15.4 del artículo 15° del Reglamento de la Sanción de Comiso de Bienes prevista en el artículo 184° del TUO del Código Tributario, aprobado por la Resolución de Superintendencia N.º 157-2004/SUNAT y segundo párrafo del inciso e) del artículo 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias.
De conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS contra la Resolución que declara el abandono de bienes, procede interponer Recurso de reconsideración o apelación en el plazo máximo de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Sujeto Intervenido	RUC/DNI	Solicita Devolución de Bienes	RUC/DNI/C.Ext.	N.º Acta Probatoria	Fecha de Acta Prob.	Infracción según C. T.	N.º RI de Abandono	Valor de Bienes S/
HUAMAN VILCA ROGER FERNANDO	10438916372	HUAMAN VILCA ROGER FERNANDO	10438916372	2700700006003-03	11/04/2025	174° - 08	2740120003728	S/ 1,000.00

Sujeto Intervenido	RUC/DNI	Solicita Devolución de Bienes	RUC/ DNI/C.Ext.	N.º Acta Probatoria	Fecha de Acta Prob.	Infracción según C. T.	N.º RI de Abandono	Valor de Bienes S/
OLEOMEC SOLUCIONES HIDRAULICAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606680857	-	-	2700700005942-03	27/03/2025	174° - 09	2740120003730	S/ 1,617.46
TORRES GALLEGOS ANDRES	40110993	-	-	2700700005963-03	1/04/2025	174° - 08	2740120003731	S/ 983.06
HUILLCAHUAMAN HUILLCAHUAMAN CEFERINO	10408688235	-	-	2700700006074-03	1/05/2025	174° - 08	2740120003732	S/ 2,677.96

005-2411309-1

SUNAT

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 412 DE LA LEY Nº 26887 LEY GENERAL DE SOCIEDADES, HACEMOS DE PUBLICO CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS PARTICIPACIONISTAS DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2025, **"APPUL COLLEGE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**.", INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11035276 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, CON RUC **20479916765**, SE ACORDÓ LA DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA REFERIDA SOCIEDAD, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A ALEXANDER MANUEL DIAZ VASQUEZ, **IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 71484574. CHICLAYO, 17 DE JUNIO DEL 2025.** JORGE LUIS CALDERON MENDOZA **- GERENTE GENERAL -** "APPUL COLLEGE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

079-2411618-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
www.elperuano.com.pe
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
996 410 162
915 248 092
www.elperuano.com.pe

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PUBLICO NACIONAL CPN-006-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS AEROPUERTOS DE PIURA Y PISCO"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:
US$ 743,817.18 (Setecientos cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete con 18/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:
11 de agosto de 2025 de 10:00 a 13:00 horas en la oficina de la Notaria Hopkins, Dirección: Av. Roosevelt 5786, Miraflores – Lima. Lugar y fecha podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios >CPN-006-2025-AdP"

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupof-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 23 de junio de 2025

002-2411408-5

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros — OSITRÁN

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

En virtud a la Resolución de Presidencia Nº 066-2025-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a las Audiencias Públicas "Nueva propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".

Fechas: **Jueves 3 de julio (primera fecha)**
Lunes 7 de julio (segunda fecha)

Hora: 11 a. m.

Lugar: Sede Institucional del Ositrán, ubicado en calle Los Negocios 182, Surquillo, (sala Carreteras Seguras del Ositrán)

La mencionada propuesta tarifaria se encuentra publicada en la página web del Ositrán www.gob.pe/ositran

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico usuarios@ositran.gob.pe o comunicarse con la línea móvil 982 749 999.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, junio de 2025.

005-2411486-1

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n la ciudadana **TERESITA DEL PILAR BARANDIARÁN DE YAÑEZ**, identificada con DNI N° 22257726, madre del titular del acta de nacimiento N° 1002338020, **OWEN JOAQUIN YAÑEZ BARANDIRÁN**, generandose el Expediente N° 07535-2025, donde solicita rectificar su apellido paterno como madre y por consiguiente el apellido materno del titular del acta, pues dice: **BARANDIRÁN** debiendo ser lo correcto: **BARANDIARÁN** quedando los datos correctos de la Madre: **TERESITA DEL PILAR BARANDIARÁN DE YAÑEZ**, y del titular como: **OWEN JOAQUIN YAÑEZ BARANDIARÁN**, según el medio probatorio que adjunta.

Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC

Ica, 07 de marzo de 2025.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL – ORG12 ICA

002-2411681-1

AVISO DE CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ESTRELLA AMADA DEL SUR S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del estatuto social de **ESTRELLA AMADA DEL SUR S.A.C**. (la "Sociedad") identificada con RUC N° 20548406839, con Partida Registral N° 12844162, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día 27 de junio de 2025 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse el quorum reglamentario, el día 27 de junio de 2025 a las 14:00 horas, en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el local situado en Avenida General Córdova N° 313, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, Perú, para tratar los siguientes temas de agenda:

1. Remoción de Gerente General y Revocación de Poderes
2. Nombramiento del nuevo Gerente General y Otorgamiento de Poderes.

Los representantes de los accionistas que sean personas naturales o jurídicas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la Junta.

Lima, 23 de junio de 2025

GERENTE GENERAL
Fernando Alonso Miguel Pickmann Dianderas

002-2411719-1

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Viceministerio de Turismo | Dirección General de Juegos de Casino y Máq. Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Las empresas **VRAE SLOT S.A.C., (Transferente) y INVERSIONES TEXANO S.A.C., (Adquirente)**, presentan una solicitud de autorización expresa a favor de la empresa adquiriente como consecuencia de la transferencia de la sala de juegos "**CUZCO**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1774742-2025-MINCETUR (fecha 16.05.2025)	JR. HUÁNUCO N° 614, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Cualquier información con respecto a la empresa **VRAE SLOT S.A.C**., (Adquirente), vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como los Reglamentos aprobados mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2411724-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN
GAMMA CARGO S.A.C. y GLS TRANSPORT S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43° y 380° de la Ley General de Sociedades (Ley) se pone en conocimiento que mediante Juntas Generales de Accionistas de Gamma Cargo S.A.C. (GAMMA) y GLS Transport S.A.C (GLS) celebradas con fecha 13 de junio de 2025, se acordó aprobar una escisión en virtud de la cual GLS segrega un bloque patrimonial compuesto por activos y pasivos de propiedad de GLS a favor de GAMMA, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 367° inciso 2 de la referida Ley (la Escisión).

Se deja constancia de que, producto de la Escisión se reducirá el capital social de GLS en la suma de S/ 131,500.00 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos y 00/100 soles); pasando de la suma de S/ 289,200.00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos y 00/100 soles) a la nueva suma de S/ 157,700.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 soles) representado por 15,770 (Quince Mil Setecientas Setenta) acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, de un valor nominal de S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles) cada una, con la consecuente modificación parcial del Estatuto y la amortización de 13,150 (Trece Mil Ciento Cincuenta) acciones comunes de un valor nominal de S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles) cada una.

Asimismo, como consecuencia de la Escisión, se aumentará el capital social de GAMMA en la suma de S/ 131,500.00 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientos y 00/100 soles); pasando de la suma de S/ 2´000,000.00 (Dos Millones y 00/100 de Soles) a la suma de S/ 2'131,500.00 (Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientos y 00/100 Soles) , representado por 2'131,500 (Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientas) acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una, con la consecuente modificación parcial de estatuto y la emisión de 131,500 (Ciento Treinta y Un Mil Quinientas) acciones comunes de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una.

La fecha de entrada en vigor de la Escisión es la fecha en la que se adoptaron los acuerdos de Junta General de Accionistas, es decir el 13 de junio de 2025.

El presente aviso es publicado de forma conjunta por las Sociedades participantes en la Escisión.

Lima, junio de 2025

GAMMA CARGO S.A.C.
RUC No. 20108407167

GLS TRANSPORT S.A.C.
20509201359

002-2411605-1

EDICTO

A través del Expediente N°004669-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **FLOR DE MARIA GARRATT GONZALES**, identificada con DNI N° 06134808, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1014931858, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: ELENA GONZALES, **debiendo decir: ELENA ANTONIETA GONZALES BRONTTIS.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 18 de junio del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral - Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411511-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **SARA BETZABE BALLESTEROS VEREAU,** con el expediente N° 267-2025-AM-ORSJL - (26.02.2025) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010798755, en el extremo referido al nombre de la madre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: MARIA VEREAU DE BALLESTEROS siendo lo correcto: **MARIA CATALINA VEREAU ZAVALETA DE BALLESTEROS**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.
San Juan de Lurigancho, 09 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411519-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **AURORA NANCY BALLESTEROS VEREAU**, con el expediente N° 268-2025-AM-ORSJL - (26.02.2025) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010680859, en el extremo referido al nombre de la madre de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: MARIA GEREAU DE BALLESTEROS siendo lo correcto: **MARIA CATALINA VEREAU ZAVALETA DE BALLESTEROS**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.
San Juan de Lurigancho, 09 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411520-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **CHRISTOPHER ROOULFS JR ESTRADA RUITRON,** con **DNI N° 71256603,** mediante el proveido **N° 1993-2025/DSR/ORCALLAO,** solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **N° 1008107190 perteneciente a CHRISTOPHER ROOULFS JR ESTRADA RUITRÓN,** en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: LIDIA ROSSANA RUITRÓN SOTOMAYOR y el segundo apellido del titular: RUITRÓN y **debe decir: LIDIA ROSSANA RUITÓN SOTOMAYOR y el segundo apellido del titular: RUITÓN.**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 10 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411543-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1642-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 13.16.2025, la ciudadana GIOVANNA PATRICIA RIVAS ROMERO identificada con DNI N° 10227012, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción signado con el N° 1003824214, perteneciente a BACILIO RIVAS HUAIHUAPUMA, manifestando el registro erróneo del nombre del titular del acta, el cual dice "**BACILIO RIVAS HUAIHUAPUMA**" debiendo decir "**BACILIO BERNARDINO RIVAS HUAYHUAPUMA**".

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S N°015-98-PCM

SJM, 18 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411554-1

DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL AMPARO DE LA LEY N° 26497

EDICTO

Ante la Oficina Registral RENIEC-LURIGANCHO CHOSICA, SEMINARIO OLAZABAL DE AMPUERO ANGELICA VILMA identificada con DNI N° 06971126 ha solicitado con fecha 29 de Mayo del 2025 la rectificación del acta de Defunción asignada con N° 966132 perteneciente a: LUIS AMPUERO TELLO, por omisión en los datos del titular.

DICE : LUIS AMPUERO TELLO.
DEBE DECIR : LUIS CESAR AMPUERO TELLO.

La presente se publica de conformidad con el art. 73° de Reglamento de inscripciones RENIEC - DS. N° 015-98-PCM

Lurigancho 06 de Junio del 2025.

PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Responsable Oficina Registral - Lurigancho Chosica
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411572-1

EDICTO
OFICINA REGISTRAL DE INDEPENDENCIA

Ante esta Oficina Registral Independencia - RENIEC, con fecha 13 de junio del 2025, el ciudadano Kenyi Yoshichi Saito Fajardo, identificado con DNI N° 48297686, ha solicitado la **ACTUALIZACION DE DATOS** en el del Acta de Nacimiento N° 67662183 del año 2009 correspondiente a su menor hija: KASUMY SONYU SAITO RETUERTO, en el extremo que el Documento de Identidad actualizado de su padre declarante, es: **DNI N° 48297686**; asimismo el Documento de Identidad actualizado de su madre declarante, es: **DNI N° 48385379**. Quienes tengan motivos para oponerse, podran manifestarlo en la forma y plazo previsto en el Art. 74° del Reglamento N° 015-98-PCM.

Independencia, 16 de junio del 2025
Firmado Digitalmente
WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Responsable - ORIndependencia
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411574-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Alex Wiliam Pacotaype Huamanyauri**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento** N° **60260678**, perteneciente a **el solicitante** en el sentido que existe **error en el primer prenombre de la madre**, dice: "**LISBETH**", debe decir: "**LIZBETH**"; (Expediente **395-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 09 de mayo de 2025.

RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411606-1

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIÁSTICO INTERDIOCESANO

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1932)

ANGELA BERTOLI HESMHANT, con D.N.I. N° 06616209, solicita la rectificación de la P.B. de su difunto padre **GINO LUIS BERTOLI ARÉVALO**. Nombre del titular **GINO LUIS** por **GINO.**

Lima, 05 de mayo de 2025.

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2411686-1

IMPORTACIONES SANDDORIA SAC – EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15-03-2025
Expresado en SOLES

ACTIVO	S/. 0.00
PASIVO	S/. 0.00
PATRIMONIO	S/. 0.00

Lima, 15 de marzo del 2025
CPC.C Dr. Wenceslao A. Chincha Lliuyac
Mat. N° 14415
DNI N° 10536792 - LIQUIDADOR

002-2411528-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **TEODOSIA YVIS SOTA ESCOBAR**, con inscripción/DNI **N° 04822264**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 14/05/2025

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2411642-1

EDICTO

A través del Expediente N° 002049-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **CESAR ARNULFO LEON RAMOS,** identificado con DNI N° 15840384, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010863164 perteneciente a **NORMA EDITH CANALES TACZA,** en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: EDITA TACZA FLORES, **debiendo decir: EDITA VICENTA TACZA FLORES.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 29 de mayo del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesús Maria
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411646-1

EDICTO

A través del Expediente N°002049-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **CESAR ARNULFO LEON RAMOS,** identificado con DNI N° 15840384, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010764290 perteneciente a **LUIS ALBERTO CANALES TACZA,** en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: EDITA TACZA FLORES **debiendo decir: EDITA VICENTA TACZA FLORES.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 29 de mayo del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesús Maria
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411646-2

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana ANA MARIA RODRIGUEZ HUAMAN solicita la Rectificación de la Inscripción / DNI N° 23896516 registrado a nombre de LEONIDAS RODRIGUEZ PFUYO (Fallecido), en el extremo del segundo apellido de: PFUYO a PHUYO, y fecha de nacimiento de 23/04/1941 a 23/04/1942, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del Área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2411647-1

EDICTO

A través del Expediente N°001293-2024/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **JORGE LUIS REYES SEMINARIO,** identificado con DNI N° 07101220, solicita la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N° **1006643028** perteneciente a **YRENE ESTHER REYES SEMINARIO y HOMER SALDAÑA ARMAS,** en el sentido que se consignó el primer prenombre de la cónyuge como: IRENE, **debiendo decir: YRENE.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 17 de junio del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411601-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante acta de decisión de titular de fecha 19 de junio del 2025 la titular decide disolver y liquidar la empresa **"DC BUSINESS PROFESSIONAL E.I.R.L."**, nombrándose como liquidador al Sr. **FIDENCIO DANIEL CASTAÑEDA SALAZAR**, identificado con D.N.I N° **22888276**, lo que se pone en conocimiento de conformidad con el articulo 80 ° y 82° del decreto ley N° 21621.

EL LIQUIDADOR **002-2411723-1**

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1576-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 09.06.2025, el ciudadano CARLOS ANTONIO OSORIO TAPIA, identificado con DNI N° 08812375, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1013419221, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta, el cual dice **"TERESA TAPIA"** debiendo decir **"PAULINA TERESA TAPIA VERÁSTEGUI"**; asimismo, la fecha de nacimiento en el margen del acta, debe decir **"23/02/1957"**.
Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D S. N°015-98-PCM.
SJM, 10 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411691-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1635-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 12.06.2025, la ciudadana ANA JANETT CHAVARRI DEZAR, identificada con DNI N° 08900429, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1009197737, manifestando el registro erróneo del nombre del padre de la titular del acta, el cual dice **"CARLOS MARIO CHÁVARRI DORREGARAY"**, debiendo decir **"MARIO CARLOS CHÁVARRI DORREGARAY".**
Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S N° 015-98-PCM.
SJM, 13 de junio del 2025

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411715-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. N° 1648-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 13.06.2025, la ciudadana MARIA DELICIA MELENDEZ LOPEZ, identificada con DNI N° 40431073, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción signado con el N° 929488, perteneciente a JUAN LEONCIO MENDOZA NAVARRO, manifestando el registro erróneo del estado civil del titular del acta, el cual dice **"SOLTERO"** debiendo decir **"CASADO".**
Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.
SJM, 18 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411716-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Ate del RENIEC mediante solicitud de fecha **26/05/2025**, Don **GUILLERMO GINO DAVILA MENDOZA**, mediante **EXP. N° 004-2025-AM-OR-ATE**, ha solicitado la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1000353460**, en el sentido que se consignó por error un segundo prenombre del padre del titular, dice: "GUILLERMO ELIAS", debiendo ser el único prenombre, como: **"GUILLERMO"**. Asimismo, se omitió el segundo apellido de la madre del titular, dice: "MARÍA ESTHER MENDOZA DE DÁVILA", debiendo decir: **"MARÍA ESTHER MENDOZA PÉREZ DE DÁVILA"**.
Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM
Ate, 27 de mayo 2025.

Firmado Digitalmente
LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de la Oficina Registral - Ate
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411735-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Lurín del RENIEC, se presentó la ciudadana **Adela Esther Guevara Espinoza**, identificada con DNI N° 10443753, con el **expediente N° 090-2025-AM-ORLUR (04JUN2025)**, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010594858. En el sentido que se consignó erróneamente los datos del padre como:

DICE : EDUARDO GUEVARA
DEBE DECIR : EDUARDO GUEVARA ORE

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

ITALA INES PALMA CAMACHO
Jefa de la Oficina Registral Lurín (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2411744-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DEL 25 DE ABRIL DE 2025, EL TITULAR DE LA EMPRESA MILAGROS FISH E.I.R.L., DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN **MILAGROS FISH S.R.L.** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

PUCALLPA, 25 DE ABRIL DE 2025.

MILAGROS FISH E.I.R.L.
RUC 20608413988
Diana Carolina Meneses Majipo
GERENTE

080-2407981-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como **DILCIA VERONICA VILCHEZ MEJIA**, con inscripción/DNI **N° 44741165**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casada a Soltera, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima. 21/05/2025

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

080-2411317-1

EDICTO

Por Mesa de Partes de nuestra entidad (centre cívico), mediante solicitud de fecha 27ABR2025, don **OSWALDO CASTILLO DIOSES**, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1013786311, **en el extremo que se ha consignado erróneamente el segundo apellido del titular y primer apellido de la madre del titular, dice: DIOS, debiendo decir: DIOSES**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 16 de Junio del 2025.

Firmado Digitalmente
ABG. WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA
Jefe de la Oficina Registral - Independencia
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411549-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, SEGUNDO HECTOR ARELLANO SOSA, mediante expediente N° 598-2025-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su nacimiento N° 1002078158 para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su madre como: ELIA AMPARITO SOSA RETO DE ARELLANO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2411553-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme con el Art. 412º de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas del 18 de junio de 2025, acordó por unanimidad la disolución de **NAUTILUS PARTNERS III PERU S.A.C**, con RUC 20608491423, inscrita en la Partida 14737232 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quedando nombrado LIQUIDADOR de la sociedad MARCO ANTONIO CÁRDENAS CÁRDENAS, con DNI 40169460.

Lima, 23 de junio de 2025
NAUTILUS PARTNERS III PERU S.A.C.

002-2411558-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. **ARTEMIO CARDOSO PAUCAR** identificado con DNI N° 25217032, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 200562327; por haberse consignado erróneamente el nombre de su madre como: **DOLORES PAUCCAR DE CARDOSO**, siendo lo correcto: **DOLORES PAUCAR CASTILLO DE CARDOSO.**

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 17/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2411565-1

ACUERDO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SURVALENT TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C.

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone de conocimiento que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 11 de junio del 2025, se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **SURVALENT TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C.** con RUC Nº 20610278079, y se designa como Liquidador al señor Igor Vladimir Contreras Plasencia con DNI N° 08427612.
Conforme a lo dispuesto por el artículo 413° de la Ley General de Sociedades, la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta (11/06/2025), la denominación **SURVALENT TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C. EN LIQUIDACION.**
Lima, 11 de junio del 2025

EL LIQUIDADOR 002-2411576-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1281-2025-AM-ORMIR. **ELADIO EDISSON PONCE PAJUELO**, identificado con DNI N° 17823519, en calidad de hijo, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Defunción N° 1009090679** perteneciente a **ELADIO PONCE CASTRO**, por haberse consignado erróneamente el nombre del titular como: "ELADIO PONCE CASTRO", siendo lo correcto: **"ELADIO MISAEL PONCE CASTRO"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411586-1

EDICTO

Ante la ORLIMA–RENIEC, DORIS VICTORIA PEÑA CASALLO mediante expediente Nº 189-2025-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su acta de nacimiento N° 1023273980, en el sentido que se consignaron erróneamente el nombre de la Madre de la Titular, siendo lo correcto: **"JULIA ROSALINA CASALLO MINAYA"**.

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Firmado Digitalmente

LOURDES MILAGROS BRIGIDA ROJAS RODAS
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2411587-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1008-2025-AM-ORMIR. **GILDO VIDES BARRIOS DE LA CRUZ**, identificado con DNI N° 09022709, en calidad de hijo, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Defunción N° 5000037822** perteneciente a **JUSTO BARRIOS GAVINO**, por haberse consignado erróneamente el segundo apellido del titular siendo lo correcto: **"GABINO".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 26/05/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411594-1

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MATERAVI E.I.R.L

Mediante Acta de Decisión de Titular, de fecha 17 de junio del 2025, se decidió disolver y liquidar MATERAVI E.I.R.L., con RUC N° 20563031540, nombrándose a Danilo Santiago Gómez Blanco, identificado con DNI N° 45434793, como liquidador de la empresa, de conformidad con el artículo 82° del Decreto Ley N° 21621 – *Ley de la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.*

Lima, 20 de junio del 2025

DANILO SANTIAGO GÓMEZ BLANCO
DNI N° 45434793
LIQUIDADOR

002-2411599-3

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD DE CARLOS GERMAN SUAREZ SANTIVAÑEZ identificado con DNI N° 08626974**,** solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción Nº 1002853042 perteneciente a **CONCORDIO SUÁREZ BERNUY** por haberse consignado erróneamente el nombre de la cónyuge como: **"EVA SANTIVAÑEZ"** siendo lo correcto: **"EVA MATILDE SANTIVAÑEZ AVELLANEDA".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 08MAY25.

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS MUÑOZ GUERRA POR
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411682-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD 0021-OAD. **CARLOS HUAMANI FELIX**, identificado con DNI N° 75674569, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1007785815** de **CARMEN ROSA CHAVEZ ESCARÓ**, respecto al nombre del padre que figura como: "AGUSTIN CHAVEZ", siendo lo correcto: "AGUSTIN **CLEMENTE** CHAVEZ **BERNEDO**".
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 20/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411623-1

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP. 1304-2025-AM-ORMIR. **NADEZDA SHULYAKOVA,** identificada con DNI N° 49096546, en calidad de madre, solicita la actualización de datos en el **Acta de Nacimiento N° 3000508242** perteneciente a **IVAN EVGRAFOV SHULYAKOVA,** respecto al documento de identidad de la madre quien se identificó con: "CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000701265"; actualmente el documento de identidad es: **"DNI N° 49096546".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 13/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411624-1

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP. 1303-2025-AM-ORMIR. **NADEZDA SHULYAKOVA,** identificada con DNI N° 49096546, en calidad de madre, solicita la actualización de datos en el **Acta de Nacimiento N° 3000508231** perteneciente a **MARIA EVGRAFOV SHULYAKOVA,** respecto al documento de identidad de la madre quien se identificó con: "CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000701265"; actualmente el documento de identidad es: **"DNI N° 49096546".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 13/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411624-2

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, MERLY FLOR QUICHIZ ESPADA, mediante expediente N° 2454-2024-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su nacimiento N° 1010762790 para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su padre-declarante como: FLOREN LUIS QUICHIZ CASTRO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 06 de enero del 2024

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2411635-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **FLORDEZA CRESILDA RUBINA MEJIA**, con Exp. N° 270-2025-AM-ORPP de fecha 20/06/2025, solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1003048195 a nombre de **JUAN GABRIEL QUISPE MEDINA**, en el sentido que se ha omitido consignar el segundo apellido del padre del titular del acta, debe decir: **"ALEJANDRO QUISPE CRIALES".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 20 de junio de 2025

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO
Responsable de la Oficina Registral - Puente Piedra
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411641-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Maria Elena Ttito Mamani**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento** N° **1012179816**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **error en el primer apellido y omisión del segundo apellido de la madre**, dice: "**BERNARDINA MAMANÍ DE TTITO**", debe decir: "**BERNARDINA MAMANI PFOCCO DE TTITO**"; **asimismo existe error en el segundo apellido de la titular, dice: "MAMANÍ", debe decir: "MAMANI"**; Expediente **486-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 16 de Junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2411620-1

PERÚ — Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, así como el literal b) del artículo 8 del Reglamento de dicha norma legal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **GAMING AND SERVICES S.A.C.** ha presentado una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para explotar juegos de máquinas tragamonedas en la sala de juego **"MORELLI"**, según el siguiente detalle:

Expediente	Dirección
1782298-2025-MINCETUR, de fecha 10.06.2025	Av. Javier Prado Nros. 2100-2120-2140, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Corpac
San Isidro
Pasco

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2411190-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 29 de enero de 2025, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUDOESTE S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Reducción del capital social, de la suma de S/ 11´756,727.00 (Once millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles) a la suma de S/ 10´756,727.00 (Diez millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de junio de 2025.

EL DIRECTORIO 002-2411700-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 31 de enero de 2025, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUDOESTE S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Reducción del capital social, de la suma de S/ 10´756,727.00 (Diez millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles) a la suma de S/ 9´756,727.00 (Nueve millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de junio de 2025.

EL DIRECTORIO 002-2411700-2

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2025, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUDOESTE S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Reducción del capital social, de la suma de S/ 9´756,727.00 (Nueve millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles) a la suma de S/ 8´256,727.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de junio de 2025.

EL DIRECTORIO

002-2411720-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL SUDOESTE S.A.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Reducción del capital social, de la suma de S/ 8´256,727.00 (Ocho millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles) a la suma de S/ 7´756,727.00 (Siete millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintisiete y 00/100 Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 13 de junio de 2025.

EL DIRECTORIO 002-2411720-2

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2025, SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA: **MERYSOL S.A.C. CON RUC** 20603201257, **NOMBRÁNDOSE** COMO LIQUIDADOR A MIRIAM YESENIA MARTÍNEZ ARROYO, CON DNI N° 40845989, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY Nº 26887.

LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.

EL LIQUIDADOR: MIRIAM YESENIA MARTÍNEZ ARROYO

002-2411293-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY Nº 26887 – "LEY GENERAL DE SOCIEDADES", SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REALIZADA EL 17 DE JUNIO DE 2025, SE ACORDÓ Y APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **PAROUSIA AMAZONIA S.A.C**. DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR A **JESSICA EUSEBIA MARCHAN PEÑA**, IDENTIFICADA CON **DNI Nº 41038204**.
LIMA, 17 DE JUNIO DE 2025

JESSICA EUSEBIA MARCHAN PEÑA
DNI Nº 41038204
LIQUIDADORA 002-2411579-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta General de Accionistas del 17 de junio del 2025, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad SIBER S.R.L con RUC N° 20611263032, nombrándose como liquidador a ANGEL ABEL REVOREDO CERECEDA, con DNI N° 07169783.
Lima 17 de junio del 2025.

ANGEL ABEL REVOREDO CERECEDA
DNI N° 07169783 - LIQUIDADOR

002-2411621-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de **Inmobiliaria Nuestra Señora de Las Mercedes S.A.C.** con RUC 20101750541 celebrada el día 17-06-2025, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose como liquidador **GUILLERMO BERNARDO LEGUÍA LAMA con DNI Nº 10270568,** de conformidad con el artículo 412 de la Ley 26887.
Lima, 20 de junio del 2025

EL LIQUIDADOR 002-2411390-1

TENGGOL S.A. (en liquidación)
(al 10-06-2025)
Balance Final de Liquidación

TOTAL ACTIVO	**S/. 0.00**
TOTAL PASIVO	**S/. 0.00**
TOTAL PATRIMONIO	**S/. 0.00**

Malena Verónica Ishida Dancourt
Liquidadora

002-2411675-1

Disolución y Liquidación

Por acuerdo de Junta General extraordinaria de Accionistas de **«SAJTA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EN LIQUIDACIÓN»** del 17 de junio del 2025, se decidió disolverla y liquidarla; se nombró como Liquidador al **Sr. MARCELO PADILLA DIAZ,** con **DNI 07160996,** con domicilio en el jr. Palcamarca 410 Urb. Tupac Amaru, Distrito de Independencia, Lima, Lima.

Lima, 17 de Junio del 2025.

002-2411394-1 **EL LIQUIDADOR**

Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA
Rápido, Sencillo y Seguro, la mejor manera de Publicar tus Normas Legales y Declaraciones Juradas.
pgaconsulta@editoraperu.com.pe 915 248 103 www.elperuano.pe/pga

B. Edictos Matrimoniales

RIMAC

EDICTO MATRIMONIAL - SE HACE CONSTAR QUE: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **JORGE ERNESTO MEREGILDO HERRERA**. DNI N°: 45235529, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: TEC. CIVIL, DOMICILIO: SAN JUAN DE AMANCAES MZ. 29 LT. 22 – RIMAC.; y, DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: **NAYSHA NAOMI ANGELES ALTEZ**, DNI N°: 74471327, NATURAL DE: LIMA, ESTADO CIVIL: SOLTERA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: ADMINISTRADORA, DOMICILIO: ASENT. H. LETICIA MZ. O LT. 26 – RIMAC.

PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

RÍMAC, 19 DE JUNIO DE 2025

Abog. José Alberto Peirano Alva
Autoridad Celebrante
N° 036-2023-MDR-AL

002-2411536-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
La solución para sus publicaciones de Normas Legales
Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA
Simplificando acciones, agilizando procesos
SENCILLO
Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.
RÁPIDO
Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.
SEGURO
Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.
www.elperuano.com.pe/pga
Central Telefónica: 315-0400 Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe

C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	RS 02
Código:	01-01003-25
Fecha y hora de presentación:	16/04/2025, 14:55
Hectáreas:	100
Titular:	PROCESADORA INDUSTRIAL RIO SECO S.A.
Distrito(s):	HUARAL
Provincia(s):	HUARAL
Departamento(s):	LIMA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 743	247
2	8 743	248
3	8 742	248
4	8 742	247

27/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2411532-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	OSMAN I
Código:	01-01602-25
Fecha y hora de presentación:	06/05/2025, 08:49
Hectáreas:	200
Titular:	DIEGO ALONSO GONZALO CLEMENTE FERRER
Distrito(s):	CHALA
Provincia(s)	CARAVELI
Departamento(s)	AREQUIPA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 258	582
2	8 256	582
3	8 256	581
4	8 258	581

14/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2411615-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
996 410 162 • 915 248 092
www.elperuano.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	AMANCAES 01
Código:	01-01355-25
Fecha y hora de presentación:	05/05/2025, 08:15
Hectáreas:	900
Titular:	TECK PERU S.A.
Distrito(s):	CHIMBOTE
Provincia(s)	SANTA
Departamento(s)	ANCASH
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 033	803
2	9 029	803
3	9 029	802
4	9 028	802
5	9 028	801
6	9 033	801

30/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2411514-2

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	RBMACHIN1
Código:	01-00206-25
Fecha y hora de presentación:	02/01/2025, 10:45
Hectáreas:	100
Titular:	LIDIA LOURDES ASCENCIO LEYVA
Distrito(s):	SANTA ANA DE TUSI
Provincia(s):	DANIEL ALCIDES CARRION
Departamento(s):	PASCO
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 849	352
2	8 848	352
3	8 848	351
4	8 849	351

15/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2411374-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	TINA 20
Código:	01-01683-25
Fecha y hora de presentación:	14/05/2025, 14:25
Hectáreas:	300
Titular:	TECK PERU S.A.
Distrito(s):	MANTA / MOYA / VILCA
Provincia(s)	HUANCAVELICA
Departamento(s)	HUANCAVELICA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 616	487
2	8 615	487
3	8 615	484
4	8 616	484

06/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2411514-1

Suscríbase HOY
al Diario Oficial El Peruano
Y obtenga GRATIS la versión digital.
suscripciones@editoraperu.com.pe
975-479164
Somos parte de Editora Perú

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	JORPER 1
Código:	01-01690-25
Fecha y hora de presentación:	15/05/2025, 16:30
Hectáreas:	200
Titular:	CORPORACION JORPER SAC
Distrito(s):	COLCABAMBA
Provincia(s):	TAYACAJA
Departamento(s):	HUANCAVELICA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 627	534
2	8 625	534
3	8 625	533
4	8 627	533

28/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2411657-1

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	VALENTINA 2
Código:	71-00072-20
Fecha y hora de presentación:	02/11/2020, 10:00
Hectáreas:	200
Titular:	JAIME LUIS HUACASI PARISUAÑA
Distrito(s):	PHARA
Provincia(s)	SANDIA
Departamento(s)	PUNO
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 447	438
2	8 445	438
3	8 445	437
4	8 447	437

Puno, 18 JUN 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
Ing. Edwin Chambilla Palomino
DIRECTOR REGIONAL

081-2411688-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	MINERA FLOR DE PLATA
Código:	05-00259-24
Fecha y hora de presentación:	01/08/2024, 08:15
Hectáreas:	200
Titular:	EDMAR FREDY CCALLO CONDORI
Distrito(s):	CAYLLOMA
Provincia(s):	CAYLLOMA
Departamento(s):	AREQUIPA
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 314	196
2	8 313	196
3	8 313	194
4	8 314	194

21/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2411699-1

SUSCRÍBASE
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
975 479 164 • Directo: (01) 433 4773
suscripciones@editoraperu.com.pe
www.elperuano.com.pe

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. Nº 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **BUILDING NETWORKS S.A.C**. con R.U.C. Nº 20563098709, inscrita en la Partida Nº 13257742 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, Sede Lima con el escrito de registro N° T-198782-2025, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual https://mpv.mtc.gob.pe

Lima, junio 2025

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-2411689-1

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con los Término de referencia para la elaboración del plan de abandono y plan de abandono parcial, según el anexo de la Resolución Ministerial N. 231-2021-MINEM/DM, se pone en conocimiento de la ciudadanía que, se ha iniciado la elaboración del PLAN DE ABANDONO PARCIAL-PAP de la ESTACIÓN DE SERVICIOS MAGOLLO, de la empresa INMOBILIARIA MARFLO SAC con RUC N° 20544933044, ubicado en Km 5, de la Carretera Costanera Tacna-ilo, distrito, provincia y departamento de Tacna. El PLAN DE ABANDONO PARCIAL-PAP del proyecto se encuentra disponible en https://docs.google.com/document/d/1yozbxIvStyCPyuoWQhmgr4IRERLi9_hj/edit?usp=sharing&ouid=104645547476323448434&rtpof=true&sd=true la ESTACIÓN DE SERVICIOS MAGOLLO de la empresa INMOBILIARIA MARFLO S.A.C., ubicado en kim. 5, de la Carretera Costanera Tacna -ilo, distrito, provincia y departamento de Tacna, en el horario de 7 am, a 2:00 pm. de Así mismo las personas interesadas podrán remitir sus opiniones, observaciones y lo aportes a en la Dirección Regional de Energía y Mina del Gobierno Regional de Tacna, en la siguiente dirección Av. Circunvalación Mz. 1 Lote 01. Parque Industrial distrito de Ciudad Nueva, provincia y departamento de Tacna, Teléfono (052) 414398, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de la publicación del presente aviso.

INMOBILIARIA MARFLO S.A.C.
RUC. 20544933044

Ing. Germán Sanchez Flores
GERENTE GENERAL
CIP 75634

Tacna, 16 de junio del 2025

081-2411771-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA

Simplificando acciones, agilizando procesos

SENCILLO
Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.

RÁPIDO
Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.

SEGURO
Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.

www.elperuano.com.pe/pga

Sede Central
Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima
Central Telefónica
315-0400
Email
pgaconsulta@editoraperu.com.pe

SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos
www.segraf.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales

■ Cortes Superiores de Justicia

Mediante Resolución Administrativa N°000249-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha diez de marzo del 2025, SE DISPONE: CONVOCAR A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA (segundo trimestre), la misma se llevará a cabo el día JUEVES 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), la misma que se llevará a cabo a través del sistema de video llamada – Hangouts Meet de Google; para lo cual las partes procesales DEBERÁN INGRESAR AL SIGUIENTE LINK: https://meet.google.com/agy-gjsy-rqy.- Christian Arturo Hernández Alarcón - Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra - Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla.- **005-2411475_1**

■ Juzgados Especializados

EDICTO JUDICIAL.- El señor Juez del Juzgado Mixto del distrito de Crucero - Carabaya, de la Corte Superior de Justicia de Puno, WILBER PAREDES JAEN; en el Expediente N° 00014-2025-0-2121-JM-CI-01, a demanda de MARIA VIANE MAMANI HUISA y otras, sobre NULIDAD DE ACTO JURÍDICO; emite la Resolución N° DOS, de fecha dos de junio del dos mil veinticinco. Donde SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda civil presentado por MARIA VIANE MAMANI HUISA, MANUELA MAMANI HUISA, FAUSTINA MAMANI HUISA y LEONARDA MAMANI HUISA; como PRIMERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: se DECLARE NULO Y SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EL ACTO JURÍDICO DE COMPRA - VENTA, contenido en la Escritura Imperfecta S/N del 03 de junio de 1990: SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL: se DECLARE NULO Y SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA IMPERFECTA DE COMPRA - VENTA, contenido en Testimonio N° 1104 de fecha 22 de junio de 1990; y, como TERCERA PRETENSIÓN PRINCIPAL: se DECLARE NULO Y SIN EFECTO LEGAL ALGUNO EL ACTO JURÍDICO DE ACLARACIÓN DE ÁREA, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y REDUCCIÓN DE ÁREA POR RENUNCIA, contenido en la Escritura Pública N° 610-2023 de fecha 18 de mayo del 2023; y sus respectivas pretensiones accesorias; seguido en contra de: ELENA EMILIANA HUISA SONCCO y Herederos Legales de MODESTO HUISA TURPO. Firmando Juez doctor WIILBER PAREDES JAEN, Especialista doctor Clinton Loyola Soto. Lo que se publica para los fines de ley. Crucero, 09 de junio del año 2025.- CLINTON LOYOLA SOTO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE CRUCERO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- **081-2407835_1-B-0013035**

Exp. 1527-25.- 17° JCCL. Res. 02 del 30/01/25 "…ADMITIR la demanda de NULIDAD DE ACTO JURÍDICO e INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUCIOS, interpuesta por MARIA LILIANA CRUZADO LOPEZ debiendo sustanciarse en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO Se dirige contra: 1 BENIGNO ALEJANDRO AGREDA CRUZ - 2 MARIA MERCEDES EVANGELISTA VILLAVICENCIO - 3 MARLON ALEJANDRO AGREDA EVANGELISTA - 4 VALERIA MERCEDES AGREDA EVANGELISTA - 5 ROBERTO MARTIN EVANGELISTA VILLAVICENCIO - 6 BARBARA ANGELICA EVANGELISTA CCUCHO - 7 KOKI SEBASTIAN EVANGELISTA CCUCHO - 8 MARIA ANGELICA EVANGELISTA VILLAVICENCIO - 9 CRISTHIAN ROBERTH BARDALEZ EVANGELISTA - 10 JULIO ALEMAN ARIAS - 11 DESYRE FERNANDEZ - 12 TITO ENRIQUE DUTARI - 13 ZOILA MARIZZINA BOZA EVANGELISTA - 14 INMOBILIARIA ROYAL S.A.C. - 15 INMOBILIARIA SAN BLAS S.A.C. - 16 INVERSIONISTA GODALL S.A. - 17 INMOBILIARIA CHIMBOTE S.A. - 18 INMOBILIARIA CHICLAYO S.A. - 19 INMOBILIARIA LA LIBERTAD S.A. - 20 INVERSIONES UCAYALI S.A. - 21 INVERSIONES MOQUEGUA S.A. - 22 INMOBILIARIA CAJAMARCA S.A. - 23 INMOBILIARIA LORETO S.A. - 24 INVERSIONES JACC S.A.C. - 25 CONSTRUCTORA BACC S.A.C. - 26 INMOBILIARIA VIALEX S.A.C. - 27 IMPORTACIONES SAN BARTOLOME E.I.R.L. - 28 - VICTOR MANIUEL RANCHARD MIRVANI NARWANI - 29 LAVINA VICTOR MIRVANI NARWANI. Más costas y costos del proceso. CÓRRASE TRASLADO a los demandados por el PLAZO DE TREINTA DÍAS, para su contestación, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía…"; Res. 09 del 14/04/25 "…procédase a la CORRECCIÓN de la resolución dos y entiéndase que el nombre de la co-demandada es Inmobiliaria Royal S.A.C. ahora Inmobiliaria Royal S.R.L…"; Res. 10 del 14/04/25 "… NOTIFÍQUESE POR EDICTOS a INMOBILIARIA ROYAL S.A.C. ahora INMOBILIARIA ROYAL SRL, INMOBILIIARIA SAN BLAS S.A.C., INVERSIONISTA GODALL S.A., INMOBILIARIA CHIMBOTE S.A., INMOBILIARIA CHILCLAYO S.A., INMOBILIARIA LIBERTAD S.A., INVERSIONES UCAYALI S.A., INVERSIONES MOQUEGUA S.A., INMOBILIARIA CAJAMARCA S.A., INMOBILIARIA LORETO S.A., INVERSIONES JACC S.A.C., CONSTRUCTORA BACC S.A.C., INMOBILIARIA VIALEX S.A.C., IMPORTACIONES SAN BARTOLOME E.I.R.L., VICTOR MANIUEL RANCHAND MIRVANI NARWANI, LAVINA VICTOR MIRVANI NARWANI E NMOBILIARIA SAN BLAS SAC con un extracto de la demanda y la resolución admisoria, resolución ocho y resolución nueve ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en los artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil; Bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; debiendo efectuarse la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por el término de tres días…" firmado. Juez Ricardo L. Calle Taguche, Esp. Soledad E. Alarcón Rojas. Lima, 26/05/25.- PODER JUDICIAL - SOLEDAD ELIZABETH ALARCON ROJAS - ESPECIALISTA LEGAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2410800_1-BO-0140293**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente Nº 37958-2024-0-1828-JR-CO-17, en el proceso seguido por la BANCO BBVA PERU contra BEATRIZ MASSYEL LANDA ORE, BEATRIZ ORE OCHOA y LA SUCESION DE DANIEL JOSAFAC GALVEZ VALVERDE CONFORMADA POR BEATRIZ MASSYEL LANDA ORE, sobre EJECUCION DE GARANTIAS, ante el 17º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima; el señor Juez Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, mediante res. Nº 01 de fecha 23/04/2025, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial El Peruano por tres días hábiles y en la página web del Poder judicial, a la sucesión o posibles herederos del causante DANIEL JOSAFAC GALVEZ VALVERDE; a efectos de que se apersone al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de incumplimiento; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez; Omar Michel Chavez Bustamante, Especialista Legal del 17º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2410979_1-FA-0254382**

En el proceso seguido por Erick Nazario Bardales Oyola y Claudia Liliana Sawada Matsumoto, en representación de su menor hija Reimi Arianna, contra el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC (Primer Juzgado Especializado en los Civil del Callao, Expediente N° 01442-2024-0-0701-JR-CI-05), se ha expedido Sentencia: "Declarando FUNDADA la demanda obrante de la página 02 a 22 del Expediente Judicial Electrónico; en consecuencia, ORDENO el CAMBIO DEL ORDEN DE LOS APELLIDOS de la titular del Acta de Nacimiento, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, que corre en la página 29 del Expediente Judicial Electrónico, en el sentido que debe quedar identificado la titular de dicha partida en adelante como "REIMI ARIANNA SAWADA BARDALES"; asimismo cumpla con efectuar las publicaciones de la parte resolutiva de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "El Callao" por tres días hábiles, para efectos de la publicidad de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 29º del Código Civil concordado con el artículo 168º del Código Procesal Civil; y de esta manera cautelar el derecho a la impugnación a que se refiere el artículo 31º del Código Civil; consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, cúrsese partes judiciales al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debiendo adjuntar el arancel judicial por expedición de partes judiciales. Notifíquese a las partes procesales.- Marco A. Benavente Alvarado - Abogado - Registro CAL 31268.- **002-2411628_1-BO-0140412**

EDICTO.- Expediente Nº 00080-2024 Primer Juzgado Mixto Provincia de San Antonio de Putina, que despacha el señor Juez Dr. Héctor Benito Olivera Cusilayme con actuación de la Secretaria Esperanza Zapata Murillo, mediante Resolución Nº 07 Putina, 05 diciembre 2024, Resuelve: ADMITIR, en Proceso No Contencioso la Demanda de JHON ANTONY CARCAUSTO CHACÓN, sobre CAMBIO DE NOMBRES PATRONIMICOS de "CARCAUSTO CHACÓN", por el de "CHACÓN SUCASAIRE" debiendo quedar inscrito como JHON ANTONY CHACÓN SUCASAIRE y Audiencia de Actuación y Declaración Judicial será el 15 julio próximo horas once de la mañana; Llamándose a los que se crean con derecho.- Putina, 11 de junio del 2025.- Esperanza Zapata Murillo.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- **081-2411634_1-B-0013355**

EDICTO: ANTE EL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA, DESPACHO DEL JUEZ DR. HECTOR BENITO OLIVERA CUSILAYME, ESPECIALISTA JUDICIAL DRA. ESPERANZA ZAPATA MURILLO, EN EL EXPEDIENTE N° 00027-2025-0-2110-JM-CI-01, POR RESOLUCIÓN N° 02, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025; SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE AUTORIZACION JUDICIAL PARA DISPONER BIEN DE MENOR; SOLICITADO POR RONALD HERNAN DÍAZ ZEGARRA: LA ENAJENACIÓN DEL 20% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL BIEN INMUEBLE RÚSTICO UBICADO Y SIGNADO CON EL LOTE "B-41" DEL FUNDO MUCRA I DEL DISTRITO DE CALAPUJA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO, DE PROPIEDAD DE LA ADOLESCENTE M.D.D.O., LA AUDIENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, A HORAS DOCE DEL MEDIO DÍA, EN EL DESPACHO DEL JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EL ITEM III DE LA ALUDIDA RESOLUCIÓN. PUTINA, 17 DE JUNIO DE 2025. Esperanza Zapata Murillo SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- **081-2411636_1-B-0013356**

JUZGADO CIVIL – SEDE JAUJA.- EXPEDIENTE: 00057-2024-0-1506-JR-CI-01.- MATERIA: SUPRESION DE NOMBRE Y APELLIDO.- JUEZ: ALVA RICALDI PAUL FAUSTINO.- ESPECIALISTA: ESPINOZA SAMANIEGO YESICA.- PROCURADOR PUBLICO: PROCURADOR PUBLICO DEL RENIEC.- DEMANDADO: MINISTERIO PUBLICO–GERENCIA GENERAL.- DEMANDANTE: VILCA CASTRO, ANTOLINO MOISES.- EDICTO JUDICIAL.- Que, en la causa N° 00057-2024-0-1506-JR-CI-01 seguida por Antolino Moises Vilca Castro con Ministerio Publico, sobre Supresión de Nombre, el Juzgado Civil de Jauja, que despacha el Dr. Paul Faustino Alva Ricaldi, mediante resolución número tres dispuso: ADMITIR a trámite la demanda presentada por ANTOLINO MOISES VILCA CASTRO, contra el MINISTERIO PÚBLICO, RENIEC y MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINCOS, sobre CAMBIO DE NOMBRE, Respecto del Acta de Nacimiento y Acta de Matrimonio de EUGENIA PERFIRIA CASTRO LAZARO, a efectos de que se suprima el segundo nombre de pila de "PERFIRIA" y aparecer como EUGENIA CASTRO LAZARO; debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente al PROCESO DE CONOCIMIENTO. CONFERIR traslado a la parte demandada para que absuelva la demanda en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley y proseguir la causa conforme a su estado. NOTIFICAR al Procurador Público del RENIEC para que asuma la representación y defensa de la demandada. NOTIFICAR al Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Sincos para que asuma la representación y defensa de la demandada Municipalidad Distrital de Sincos. TENER por ofrecidos los medios probatorios y agréguese a los autos para ser merituados en su oportunidad. ORDENAR la publicación del extracto de la demanda conforme a lo dispuesto en el artículo 828 del Código Procesal Civil. Firmado: Juez Alva.- YESICA ESPINOZA SAMANIEGO Especialista Legal Juzgado Civil – MBJ de Jauja Corte Superior de Justicia de Junín.- **080-2411378_1-B-0005440**

EDICTO JUDICIAL: Ante el Juzgado Civil de la Provincia de Calca, Despachado por la señora Juez Dra. CASTILLO CUSI VANESSA PAULINA y la actuación de la secretaria Judicial Dra. ELENA PINO CCORICASA viene tramitando la causa No. 00043-2025-0-1005-JR-CI-01 seguida por SAYHUA GAMARRA, PAULA contra SAYHUA GAMARRA, JACINTO sobre OBLIGACION DE HACER se pone en conocimiento la Resolución N° 02 a quien corresponda: RESOLUCIÓN N°02 (auto admisorio). (…)1.- ADMITIR a trámite la demanda sobre OTOGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, interpuesto por PAULA SAYHUA GAMARRA en contra LA SUCESION HEREDITARIA DE Q.E.V.F. JACINTO SAYHUA GAMARRA. 2.- TRAMITESE en la vía del PROCESO SUMARÍSIMO. 3.-CÓRRASE traslado al demandado, para que la absuelva dentro del término de CINCO DIAS de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (…) (…)DE OFICIO: CONVOQUESE A AUDIENCIA UNICA PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 09:00 HORAS SALA VIRTUAL DEL JUZGADO ENLACE: meet.google.com/ixoxgth-udm. H.S.- (…) Publicación que se efectúa para los fines de ley. Calca, 16 de junio de 2025. ELENA PINO CCORICASA SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE CALCA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2411458_1-B-0013341**

■ Juzgados de Familia

NOTIFICACION POR EDICTO.- En el proceso de Divorcio por causal, tramitado ante el Segundo Juzgado de Familia en Sede Central, Distrito de Tacna, bajo el expediente N° 01181-2025-0-2301-JR-FC-02, que sigue PABLO MUCHO TORRES en contra de FRANCISCA QUENTA OCSACOPA, el Señor Juez a cargo del proceso Rene Julio Aguilar Lasteros, con intervención del especialista legal Edwin Joseph Mulluni Quispesivana, mediante Resolución N° 02, de fecha 16 de abril de 2025, HA DISPUESTO: notificar a la demandada FRANCISCA QUENTA OCSACOPA, mediante edictos para que conteste la demanda dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrarse CURADOR PROCESAL, por lo que, notifíquesele mediante EDICTO electrónico, con lo demás que contiene la citada resolución. Sin perjuicio de lo dispuesto y a fin de no causar indefensión, notifíquese a la demandada con la Rs.01 y con la presente Rs.02 mediante EDICTO en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y el DIARIO OFICIAL QUE CORRESPONDA AL DISTRITO DE CONDURIRI, PROVINCIA EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO; debiendo faccionarse los carteles correspondientes y adjuntarse a los autos las publicaciones correspondientes por parte del DEMANDANTE mediante escrito a fin de verificar los plazos conforme lo establece en el último párrafo del artículo 435 del Código Procesal Civil, todo ello en el plazo de diez (10) días de notificado con la presente resolución, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararse la nulidad de todo lo actuado y rechazarse la demanda. Tómese Razón y Hágase Saber.- MARIA GRISELDA TAPIA TITO.- Secretaria Judicial.- Área de Trámite – Módulo de Familia.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- **081-2408436_1-B-0013091**

■ Juzgados de Paz Letrados

EDICTO.- Por ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Puno, que Despacha el señor Juez Jhon Alfonso Chaiña Vilca, en el Expediente N°. 00909-2025-0-2101-JP-FC-02, seguido por Héctor Benavente Veliz, sobre Cese de pensión alimentos, en contra de Erlinda Nery García Escalante, se ha dispuesto notificar por edictos a la demandada Erlinda Nery García Escalante, conforme a lo dispuesto por el artículo 165°, 167° y 168° del Código Procesal Civil; y, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 435° y 550° del citado cuerpo legal; haciéndose conocer lo siguiente que se ha resuelto, 1) ADMITIR a trámite la demanda de CESE DE PENSIÓN DE ALIMENTOS interpuesta por HECTOR BENAVENTE VELIZ, en contra ERLINDA NERY GARCIA ESCALANTE. 2) TRAMITESE en la vía del proceso SUMARISIMO. 3) CORRASE traslado de la demanda a la demandada Erlinda Nery García Escalante; a quien se DISPONE la NOTIFICACIÓN POR EDICTOS; y, FIJESE como plazo especial de emplazamiento QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal. A LOS MEDIOS PROBATORIOS. Téngase por ofrecidos. A LOS ANEXOS. - Agréguese a sus antecedentes. Puno, 05 de junio de 2025. Adolfo Miranda Bailon; Secretario Judicial -Segundo Juzgado de Paz Letrado Puno -Corte Superior de Justicia de Puno.- **081-2410895_1-B-0013298**

EDICTO.- Por ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Puno, a cargo del Juez Edwin Quispe Rocha, en el expediente N.° 01562-2024-0-2101-JP-CI-03, se ha expedido la resolución N° 3 del 06 de noviembre de 2024, corregida por resolución N° 05 del 11 de diciembre de 2024, integrada por resolución N° 07 del 30 de abril de 2025 que resuelve: ADMITIR a trámite la demanda de obligación de dar suma de dinero, interpuesta por la entidad financiera CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA SA, representado por MERY CARINA ARUHUANCA QUISPE, en contra de ANGÉLICA YLASACA OHA Y LOS HEREDEROS LEGALES DE QEVF ROBERTO MAMANI CAHUI; tramitándose en vía del PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN en consecuencia, se emite el MANDATO EJECUTIVO: Pretensión Principal.- SE ORDENA a los ejecutados paguen la suma de S/ 16,171.17; Pretensión Accesoria.- El pago de intereses compensatorios y moratorios generados y por devengar hasta la fecha de la efectiva cancelación de la deuda; a favor de CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA SA, en el plazo de CINCO DÍAS; bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada (...). Se NOTIFIQUE mediante edictos (página Web del Poder Judicial), así como en el Diario "El Peruano" y "Sin Fronteras", a los sucesores procesales de QEVF ROBERTO MAMANI CAHUI, por un período de 03 dias hábiles; a fin de que en el plazo de treinta días (...) se apersonen al presente proceso, debiendo adjuntar los documentos que acrediten la titularidad de derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal (...) lo que se pone a conocimiento para los fines pertinentes.- Puno, 16 de mayo de 2025.- MILDRETH DEL ROCIO RIOS CHOQUE.- SECRETARIA JUDICIAL.- MODULO CIVIL CORPORATIVO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO.- **081-2411578_1-F-0012404**

B. Edictos Clasificados

■ Inscripción y Rectificación de Partidas

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Acari, que despacha el Dr. Víctor Patiño Apaza, Secretario Dr. Elvis Muñoa Alaluna, Expediente N° 2025-37, TERESA AMERICA VERA ILAVE, solicita Rectificación de Acta de Nacimiento N° 29 que corresponde a la recurrente, en la misma que aparecen mis nombres como AMERICA TERESA, debiendo invertir mis nombres y agregar mis apellidos y aparecer en definitiva como TERESA AMERICA VERA ILAVE; así mismo se rectifique los nombres de mi madre que aparece como SILVIA ILAVE PURBI debiendo aparecer en adelante como madre SILVIA ILAVE CURVI, lo que comunica con fines de Ley.- Acari, 18 de Junio del 2025.- G. MARICRUS RAMOS GARCIA.- ABOGADA.- Reg. CAI. N° 2175.- Inscripción 1669.- **081-2411611_1-B-0013352**

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A.B, CERCADO DE AREQUIPA SE PRESENTO VALERIANA CONDORI CORA, SOLICITANDO LA RECTIFIFCACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DE SU PADRE DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: "ALEJANDRO CONDORI", SIENDO LO CORRECTO: "ALEJANDRO CONDORI TICONA", Y DE SU MADRE DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: "GREGORIA CORA", SIENDO LO CORRECTO "GREGORIA KORA APAZA", ASIMISMO RECTIFICAR LOS DATOS DE LA TITULAR DEBIENDO QUEDAR COMO: "VALERIANA CONDORI KORA", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411643_1-B-0013359**

RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JIRON REYES N° 613 EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, SE SOLICITA LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO: JOEL MOISÉS NAVAL NAVAL, DNI 01040111 - PARTIDA Nº 69, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, FECHA DE NACIMIENTO 06 DE MAYO DE 1970, EN CUANTO AL PRENOMBRE DE LA MADRE QUE FIGURA COMO "MARÍA ZARA", SIENDO SU PRENOMBRE CORRECTO "SARA" NAVAL SÁNCHEZ. ITAMAR NAVAL NAVAL, DNI 01040560 - PARTIDA Nº 104, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, FECHA DE NACIMIENTO 02 DE DICIEMBRE DE 1965, EN CUANTO AL PRENOMBRE DE LA MADRE QUE FIGURA COMO "MARÍA ZARA", SIENDO SU PRENOMBRE CORRECTO "SARA" NAVAL SÁNCHEZ. ABRAHAN NAVAL NAVAL, DNI 01047369 - PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 208 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, FECHA DE NACIMIENTO 24 DE OCTUBRE DE 1962, EN CUANTO AL PRENOMBRE DE SU MADRE QUE FIGURA COMO "ZARA", SIENDO SU PRENOMBRE CORRECTO "SARA" NAVAL SÁNCHEZ. SIMEON NAVAL NAVAL: DNI 01152490 - PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 174, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, FECHA DE NACIMIENTO 24 DE SETIEMBRE DE 1968, RESPECTO AL PRENOMBRE DE SU MADRE QUE FIGURA COMO "ZARA", SIENDO SU PRENOMBRE CORRECTO "SARA" NAVAL SÁNCHEZ. NOE NAVAL NAVAL: DNI 01153039 - PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 46, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA. DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, FECHA DE NACIMIENTO 29 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO AL PRENOMBRE DE SU MADRE QUE FIGURA COMO "MARÍA ZARA", SIENDO SU PRENOMBRE CORRECTO "SARA" NAVAL SÁNCHEZ, LO QUE HAGO DE PUBLICO CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MOYOBAMBA 18 DE JUNIO DE 2025. XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU. Abogada Notaria - Moyobamba. Reg. C.N.S.M. N° 020.- **079-2411658_1-F-0012615**

RECTIFICACION DE PARTIDAS. ANTE MI: PEDRO TERCERO BENITES SOSA, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO, CON DESPACHO EN AV. LUIS EGUIGUREN Nº619 (EX MALAGA), PIURA; DON ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, SOLICITO POR ESCRITO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE SU HERMANA LUISA ROSARIO CEVASCO CAYCHO; DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: 1.- PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUISA ROSARIO CEVASCO CAYCHO (HERMANA DEL SOLICITANTE), Nº 222, CÓDIGO DE BARRAS NUMERO: 1016240032, DEL 26 DE AGOSTO DE 1940, EXTENDIDA POR EL RENIEC, EL 11/06/2025. A.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DE LA TITULAR: DICE: ROMULO CEVASCO YLLESCAS. DEBE DECIR: ROMULO ALEJANDRO ANGEL CEVASCO YLLESCAS. B.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PADRE DE LA TITULAR: DICE: NATURAL DE "YCA". DEBE DECIR: NATURAL DE "ICA". C.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DE LA TITULAR: DICE: CARMEN CAYCHO ELIAS. DEBE DECIR: CARMEN MARIA VICTORIA INOCENTA CAYCHO ELIAS. D.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA MADRE DE LA TITULAR: DICE: NATURAL DE "YCA". DEBE DECIR: NATURAL DE "ICA". E.- (PARTE MARGINAL) RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE LA MADRE DE LA TITULAR: DICE: "YCA". DEBE DECIR: "ICA". 2.- PARTIDA DE MATRIMONIO DE LUISA ROSARIO CEVASCO CAYCHO (HERMANA DEL SOLICITANTE), Nº 49, CÓDIGO DE BARRAS NUMERO: 1016511082, DEL 17 DE MARZO DE 1962, EXTENDIDA POR EL RENIEC, EL 02/06/2025. A.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LA OMISION DEL APELLIDO MATERNO DE LA CONTRAYENTE: DICE: LUISA ROSARIO CEVASCO. DEBE DECIR: LUISA ROSARIO CEVASCO CAYCHO. B.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE DE LA CONTRAYENTE: DICE: ROMULO CEVASCO YLLESCAS. DEBE DECIR: ROMULO ALEJANDRO ANGEL CEVASCO YLLESCAS. C.- (PARTE PRINCIPAL) RESPECTO DE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DE LA CONTRAYENTE: DICE: CARMEN CAYCHO ELIAS. DEBE DECIR: CARMEN MARIA VICTORIA INOCENTA CAYCHO ELIAS. AMPARO JURIDICO: ARTS. 13º Y 18º, LEY 26662.- PIURA, 16/06/2025. Pedro Tercero Benites Sosa. Notario Público ABOGADO.- **079-2411668_1-F-0012616**

Rectificación De Partida De Nacimiento.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA 330 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, GABRIELA JAQUELIN CHOQUE ARMUTO, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO; POR HABER OMISION EN EL PRENOMBRE DEL PADRE; CONSIGNANDOSE COMO "JULIO CHOQUE LAZARO" SIENDO LO REAL Y VERDADERO "JULIO MACARIO CHOQUE LAZARO".- 139-25/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2411693_1-F-0012420**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO DAMIANA CASTRO DE VITA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN DONDE SE CONSIGNARON LOS DATOS DEL CONYUGE TITULAR AHORA FALLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA, DICE: "RAUL VITA BENITO" SIENDO LO CORRECTO: "VICTOR RAUL EUSEBIO VITA BENITO". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 19 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411756_1-B-0013366**

K: 857 – NC.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA "C", LOTE 01, DOÑA MERCEDES LOLI GUEVARA ME HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DADO QUE EN LA MISMA APARECE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA COMO NOMBRE DEL PADRE: FRANCISCO EGUABIEL LOLI CORDERO, SIENDO LO CORRECTO: FRANCISCO EGUABIL LOLI CORDERO, POR LO QUE SERVIRA LA PRESENTE SEÑOR NOTARIO.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CASMA - ANCASH, 12 DE JUNIO DE 2025.- DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ.- ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH.- REGISTRO C.N.A. 043. **080-2411505_2-F-0009041**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- Ante esta Notaría, VICTOR ELIAS ALCANTARA PEREZ, representado por ORLANDO RODOLFO ALEGRE CARRASCO, según poder inscrito en la Partida N° 14281083 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, solicita la de su nacimiento, al haberse consignado el nombre de su padre como: "Santos Alcantara", siendo lo correcto "SANTOS AMARO ALCÁNTARA VARELA". KNC 12628.- Lima, 18 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S. M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_2-FA-0254537**

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Acari, que despacha el Dr. Víctor Patiño Apaza, Secretario Dr. Elvis Muñoa Alaluna, Expediente N° 2025-36, ANTONIO CUBA MORAZZANI, solicita Rectificación de Acta de Nacimiento N° 121 que corresponde al recurrente, en la misma que aparecen mis nombres como ANTONIO, debiendo agregar mis apellidos y aparecer en definitiva como ANTONIO CUBA MORAZZANI; así mismo se rectifique los nombres de mis padres que aparece incompletos debiendo aparecer en adelante como padre y declarante ANTONIO CUBA MELGAR y como madre BERNARDINA MORAZZANI SILVERIO, lo que co-

munica con fines de Ley.- Acari, 18 de Junio del 2025.- G. MARICRUS RAMOS GARCIA.- ABOGADA.- Reg. CAI. N° 2175.- Inscripción 1669.- **081-2411611_2-B-0013352**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE CHICLAYO Nº 403-B, SAN MARTÍN DE SOCABAYA, SE HA PRESENTADO ANA MARIA RENDON HUERTA DE LOYAGA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, REGISTRADA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA, DONDE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR COMO ADELAIDA HUERTA, DEBIENDO FIGURAR EN ADELANTE COMO ADELAIDA HUERTA CASTILLA.- LOS QUE SE PONE A CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2411457_3-F-0012395**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DOÑA PATRICIA CECILIA PELLON DELGADILLO DE CHU PIDIENDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU HERMANA DOÑA SANDRA PELLÓN DELGADILLO, EN EL SENTIDO QUE CONSIGNARON ERRONEAMENTE EL SEGUNDO PRENOMBRE Y OMITIERON CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA QUE FIGURA EN LA MISMA COMO: "CLARA HELSY DELGADILLO DE PELLÓN" QUEDANDO EN LO SUCESIVO LOS PRENOMBRES Y LOS APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA COMO: "CLARA GELSI DELGADILLO LECAROS DE PELLÓN".- LIMA 17 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8068.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_3-FA-0254592**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA CALLE CHICLAYO Nº 403-B, SAN MARTÍN DE SOCABAYA, SE HA PRESENTADO ALFREDO GONZALO PEROCHENA HUERTA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, REGISTRADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS, DONDE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE LA MADRE DEL TITULAR COMO ADELAIDA HUERTA VDA. DE PEROCHENA, DEBIENDO FIGURAR EN ADELANTE COMO ADELAIDA HUERTA CASTILLA.- LOS QUE SE PONE A CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2411457_4-F-0012395**

K: 859 – NC.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA "C", LOTE 01, DON EDSON TEÓFILO VALLADARES CAUTIVO ME HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DADO QUE EN LA MISMA APARECE CONSIGNADO EN FORMA ERRONEA COMO NOMBRE DEL PADRE: MACARIO TEÓFILO VALLADARES VEGA, SIENDO LO CORRECTO: MACARIO TEÓFILO BALLADARES VEGA, POR LO QUE SERVIRA LA PRESENTE SEÑOR NOTARIO.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CASMA - ANCASH, 12 DE JUNIO DE 2025.- DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ.- ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH.- REGISTRO C.N.A. 043. **080-2411505_4-F-0009041**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DOÑA PATRICIA CECILIA PELLON DELGADILLO DE CHU PIDIENDO QUE SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE SUS PADRES EN EL SENTIDO QUE EN LO QUE RESPECTA AL CONTRAYENTE OMITIERON CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO QUE FIGURA EN LA MISMA COMO: "JUAN FRANCISCO PELLÓN" QUEDANDO EN LO SUCESIVO LOS PRENOMBRES Y LOS APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DEL CONTRAYENTE COMO: "JUAN FRANCISCO PELLÓN YUEN" ASIMISMO EN LO QUE RESPECTA A LA CONTRAYENTE CONSIGNARON ERRONEAMENTE EL SEGUNDO PRENOMBRE Y OMITIERON CONSIGNAR EL APELLIDO MATERNO QUE FIGURA EN LA MISMA COMO: "CLARA HELSY DELGADILLO" QUEDANDO EN LO SUCESIVO LOS PRENOMBRES Y LOS APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA CONTRAYENTE COMO: "CLARA GELSI DELGADILLO LECAROS".- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX N.C. No. 8067.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_4-FA-0254592**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE BOLÍVAR N° 705, SANTIAGO DE CHUCO, LA LIBERTAD, FENER YURI RAMOS ROJAS, SOLICITA RECTIFICAR SU ACTA DE NACIMIENTO, PARA QUE CORRIJA EL PRIMER PRENOMBRE DE SU PADRE, SIENDO LO CORRECTO "MORFIL ARCADIO" Y SE CORRIJA EL SEGUNDO PRENOMBRE DE SU MADRE, SIENDO LO CORRECTO: "MARTINA T". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. SANTIAGO DE CHUCO, 20 DE JUNIO DE 2025. Cynthia Lizbeth Labrín Pimentel ABOGADA NOTARIA DE SANTIAGO DE CHUCO LA LIBERTAD.- **079-2411510_1-F-0012603**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO ANTE MI, ABOGADA NOTARIA PÚBLICA, CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. ALFONSO UGARTE N°208 CHULUCANAS, SE HA PRESENTADO ELSITA ANASTACIO ANASTACIO, CON DNI N° 03384623, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO N°309 DE FECHA16 DE AGOSTO DE 1978, EXTENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA; POR CUANTO SE HA OMITIDO EL PRIMER PRENOMBRE DE SU MADRE CONSIGNÁNDOLA COMO SABINA ANASTACIO ANCAJIMA, SIENDO LO CORRECTO: MARIA SABINA ANASTACIO ANCAJIMA Y ASÍ MISMO; SE HA OMITIDO SUS APELLIDOS PATERNO Y MATERNO, CONSIGNÁNDOLA COMO ELSITA, SIENDO LO CORRECTO ELSITA ANASTACIO ANASTACIO; TAL COMO CONSTA EN LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE ACOMPAÑA. LO CUAL NOTIFICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N°26662. CHULUCANAS, 18 DE JUNIO DE 2025. Dra. María Mirtea Santivañez Vega ABOGADA NOTARIA.- **079-2411523_1-F-0012605**

RECTIFICACION DE PARTIDA.- KX. 6989-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497, 2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta 1) Doña MATILDE ELIZABETH SALDAÑA ORDOÑEZ, solicitando la de su NACIMIENTO, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre, es decir "ARTEMIA" y consignado erróneamente apellido materno de su madre como "PEREYRA" , debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: -Prenombres y Apellidos de la madre de la titular: BRENILDA ARTEMIA ORDOÑEZ PEREIRA. 2) Don MANUEL ANTONIO SALDAÑA ORDOÑEZ, solicitando la de su NACIMIENTO, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar su apellido materno, así como el apellido materno de su padre, es decir "ORDOÑEZ" y "LEIVA", respectivamente; y por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre es decir "ARTEMIA", debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: -Prenombres y Apellidos del titular: MANUEL ANTONIO SALDAÑA ORDOÑEZ. -Prenombre y Apellidos del padre del titular: ANTONIO SALDAÑA LEIVA. -Prenombres y Apellidos de la madre del titular: BRENILDA ARTEMIA ORDOÑEZ DE SALDAÑA. 3) Doña GLADYS CORINA SALDAÑA ORDOÑEZ, solicitando la de su NACIMIENTO, expedida por el RENIEC, por haberse omitido consignar su apellido materno, así como el apellido materno de su padre, es decir "ORDOÑEZ" y "LEIVA", respectivamente; y por haberse omitido consignar el segundo prenombre de su madre es decir "ARTEMIA", debiendo ser lo correcto y completo de la manera siguiente: -Prenombres y Apellidos de la titular: GLADYS CORINA SALDAÑA ORDOÑEZ. -Prenombre y Apellidos del padre del titular: ANTONIO SALDAÑA LEIVA. -Prenombres y Apellidos de la madre del titular: BRENILDA ARTEMIA ORDOÑEZ DE SALDAÑA.- Lima, 16 de Junio del 2,025.- FEDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411551_1-BO-0140397**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO. ANTE MÍ, YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; FRANCISCO JAVIER CALUA CANESSA, JOSE LUIS CALUA CANESSA, MARIA EDADIL CALUA CANESSA Y ROCIO EUDOCIA CALUA CANESSA, QUE MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO, SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO.– PARTIDA N° 1768 (AÑO: 1969), EN DICHA PARTIDA POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU PROGENITOR COMO: PEDRO FELIPE CALUA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: PEDRO FELIPE CALUA AGUILAR.- EL NOMBRE DE SU PROGENITORA COMO: MARINA EMILIA CANESSA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARINA EMILIA CANESSA TIMOTEO.- PARTIDA N° 1639 (AÑO: 1970), EN DICHA PARTIDA POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU PROGENITOR COMO: PEDRO FELIPE CALUA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: PEDRO FELIPE CALUA AGUILAR.- EL NOMBRE DE SU PROGENITORA COMO: MARINA EMILIA CANESSA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARINA EMILIA CANESSA TIMOTEO.- PARTIDA N° 3277 (AÑO: 1971), EN DICHA PARTIDA POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU PROGENITOR COMO: PEDRO CALUA AGUILAR, DEBIENDO SER LO CORRECTO: PEDRO FELIPE CALUA AGUILAR.– EL NOMBRE DE SU PROGENITORA COMO: MARINA CANESSA TIMOTEO, DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARINA EMILIA CANESSA TIMOTEO.- PARTIDA N° 105 (AÑO: 1978), EN DICHA PARTIDA POR ERROR SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU PROGENITOR COMO: PEDRO FELIPE CALUA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: PEDRO FELIPE CALUA AGUILAR.– EL NOMBRE DE SU PROGENITORA COMO: MARINA EMILIA CANESSA, DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARINA EMILIA CANESSA TIMOTEO.- REGISTRADAS ANTE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA– LIMA.- MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO– LIMA.- CAJAMARCA, 18 DE JUNIO DE 2025.- Yury Richard Gamarra Vigo. NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2411562_1-F-0012610**

RECTIFICACION DE PARTIDA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 1863, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA, PIURA; DON FELICIANO HUAMAN ZURITA, HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO SE HA CONSIGNADO EL APELLIDO MATERNO DE SU PADRE PARECE COMO: "NEIRA" SIENDO EL CORRECTO "NEYRA". COMUNICANDO PARA LOS FINES PERTINENTES. PIURA, 19 DE JUNIO DE 2025. JORGE A. ARRUNATEGUI BACA NOTARIO DE PIURA.- **079-2411566_1-F-0012611**

PRO. 4408.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ELIZABETH BERROCAL ZEÑA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 08404602, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO: RAFAEL ANTONIO CORVACHO BECERRA, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08885508; FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 15882576 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DADO QUE EN LA MISMA SE CONSIGNO DE MANERA ERRADA LOS NOMBRES DEL PADRE DE LA TITULAR COMO: SEGUNDO BERROCAL BARRAZA, SIENDO LO CORRECTO: SEGUNDO TRINO FRANCISCO BERROCAL BARRAZA; DEL MISMO MODO, SE CONSIGNO DE MANERA ERRADA LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE DE LA TITULAR COMO: LUZ ZEÑA DE BERROCAL, SIENDO LO CORRECTO: NATIVIDAD LUZ ZEÑA CARRANZA DE BERROCAL. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2025. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-2411353_1-FA-0254471**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LAS CUCARDAS 193 URBANIZACIÓN RESIDENCIAL – HUARAL, ROSA ELENA FERRI GARCIA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, LA CONTRAYENTE FIGURA COMO: ROSA ELENA FERRY GARCIA; SIENDO LO CORRECTO: ROSA ELENA FERRI GARCIA. TAMBIEN, EL NOMBRE DEL PADRE DE LA CONTRAYENTE FIGURA COMO: NOÉ FERRY GARCIA; SIENDO LO CORRECTO: NOÉ FERRI GARCIA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUARAL, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KATIUSKA YSABEL OTAYZA WUCHI. ABOGADO – NOTARIO DE HUARAL. **080-2411369_1-F-0009033**

EDICTO.- El Primer Juzgado de Paz Letrado del Rímac, Exp. 00316-2025, que despacha el Dr. RICARDO ANTONIO MONTES MONTOYA, Especialista: Jesús Hinojosa Ricra, Por Resolucion UNO, se admite en Proceso No Contencioso, la demanda de Rectificación de Partida de Defunción y otro de MANUEL GERMAN DEL CAMPO NAVARRO, dice: MANUEL DEL CAMPO NAVARRO debe decir: MANUEL GERMAN DEL CAMPO NAVARRO. Lo que se publica conforme a ley.- Lima, 19 de junio de 2025.- DAMASO GREGORIO LUYO VICENTE - ABOGADO – REG. C.A.C. N° 7735.- **002-2411377_1-BO-0140372**

DRA. PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA = NOTARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- POR ANTE MÍ: DRA. PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA, NOTARIA DE TACNA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA BASADRE Y FORERO Nº A=29, URBANIZACION TACNA, POCOLLAY = TACNA, COMPARECIO DON: FERNANDO ALFREDO QUIÑONES PIÑARREAL, CON D.N.I. Nº 41827070, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON: ANDRES ALFREDO QUIÑONES VILLAGRA, INSCRITA EN EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA; AL HABERSE CONSIGNADO DE FORMA INCOMPLETA EN EL CUERPO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO DOÑA: "ESTHER VILLAGRA"; SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR EN LO SUCESIVO COMO DOÑA: "ESTHER ROSA VILLAGRA REJAS"; CONFORME SE DEMUESTRA CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY PERTINENTES DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13 Y 18 DE LA LEY Nº 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 19 DE JUNIO DEL 2,025.- PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA.- ABOGADA – NOTARIA DE TACNA.- CNT – 10.- **081-2411420_1-F-0012391**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. Ante el Juzgado de Paz Letrado de Luya, Exp. N° 00029-2025-0-0105-JP-CI-01, Esp. Abg. Segundo Apolinar Espinoza Meza, Juez Dr. Edison Zagaceta Inga, con resolución uno, se admitió a trámite en la vía de proceso no contencioso, la solicitud formulada por María Jesús Santos Goñaz, sobre rectificación de partida de nacimiento de mi madre, María Esperanza Gonias Yalta, toda vez que el registrador de la Municipalidad Provincial de Luya, ha consignado los datos referidos a su apellido paterno (GONIAS), debiendo ser de manera correcta MARIA ESPERANZA GOÑAZ YALTA, publicación efectuada por estar así ordenada con resolución uno de fecha 14 de mayo del 2025. Luya, 12 de junio del 2025. Abg. Segundo A. Espinoza Meza. Secretario Judicial (e) Juzgado de Paz Letrado de Luya. Corte Superior de Justicia de Amazonas. PODER JUDICIAL.- **079-2411102_1-B-0002644**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO– ABOGADO DE CHICLAYO, HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE COLÓN N° 681 CHICLAYO, DOÑA MIRTA HUMEÑA RUIZ CUEVA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO; EN EL EXTREMO DONDE SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE UNA DE LAS LETRAS DE SU APELLIDO PATERNO, EN DONDE SE HA UTILIZADO LA LETRA "S" EN LUGAR DE LA LETRA "Z", ES DECIR APARECIENDO COMO "RUIS "; DEBIENDO SER LO CORRECTO " RUIZ"; SEGÚN CONSTA EN DOCUMENTOS ANEXOS A SU SOLICITUD. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DEL 2025 Atentamente, Carlos A. Caballero Burgos Notario- Abogado Reg. C.N.L. 20.- **079-2411146_1-B-0002649**

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, SANTIAGO NATIVIDAD CUEVA HUAMANCHUMO, SOLICITA RECTIFICACION DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, EN LA CUAL APARECEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: TERESA HUAMANCHUMO, SIENDO CORRECTO: TERESA OLIVIA HUAMANCHUMO ZAPATA.- SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 19 DE JUNIO DEL 2025. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA. ABOGADO – NOTARIO. CHIMBOTE. **080-2411178_1-F-0009025**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta Notaria se ha presentado Lucia Patricia Delgado Glave y Jesús Ricardo Delgado Glave, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento ambas asentadas ante la Municipalidad Provincial de Arequipa, en donde figura incorrectamente el nombre de su padre, siendo lo correcto MIGUEL ANGEL DELGADO BOURONCLE.- Arequipa, 18 de junio del 2025.- José Luis Concha Revilla.- Notario-Abogado.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- **081-2411189_1-B-0013326**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL CALLE DEAN VALDIVIA Nº. 1166 –COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO CARMEN LILIANA VILLASANTE TINTAYA, CON DNI Nº 41797819 Y SOLICITO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY – MOLLENDO; EN LA QUE FIGURA ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SU MADRE APARECIENDO COMO "ROSA TINTAYA RODRIGO" DEBIENDO SER LO CORRECTO Y APARECER COMO "CARMEN TINTAYA RODRIGO"; PARA TAL EFECTO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA PARTIDA QUE PRETENDE RECTIFICAR Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU PEDIDO. COCACHACRA, 17 DE JUNIO DE 2025. SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO – NOTARIO COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA.- **081-2411216_1-F-0012375**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL CALLE DEAN VALDIVIA Nº. 1166 –COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO NELSON GARY VILLASANTE TINTAYA, CON DNI Nº 45468902 Y SOLICITO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO EL ARENAL, DEAN VALDIVIA, ISLAY, AREQUIPA; EN LA QUE FIGURA ERRONEAMENTE LOS DATOS DE SU MADRE APARECIENDO COMO "CARMEN ROSA TINTAYA RODRIGO" DEBIENDO SER LO CORRECTO Y APARECER COMO "CARMEN TINTAYA RODRIGO"; PARA TAL EFECTO HA CUMPLIDO CON PRESENTAR LA PARTIDA QUE PRETENDE RECTIFICAR Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU PEDIDO. COCACHACRA, 17 DE JUNIO DE 2025. SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO – NOTARIO COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA.- **081-2411253_1-F-0012379**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, SITO EN PROLONGACION AV. PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, ANA MARIA CABRERA MARCOS, IDENTIFICADA CON DNI NRO.00432571, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, BAJO EL No. 1101, AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO APELLIDO DE SU PADRE Y DECLARANTE, FIGURANDO COMO DON: "VICENTE CABRERA"; PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR SU PADRE Y DECLARANTE COMO DON: "VICENTE CABRERA CONDORI".- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2411269_1-F-0012382**

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- Ante mí: JOHN JESUS SOTO GAMERO, Abogado Notario Público de Ilo, con Oficio Notarial en calle Moquegua N° 429, de esta ciudad, don VICENTE DAVID CHIRI PORTOCARRERO solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento, habiéndose consignado los apellidos de su padre como "CHIRE CHIRE", debiendo ser lo correcto "CHIRI CHIRI" siendo su nombre completo "MAURO CHIRI CHIRI".- Se procede a esta publicación de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 13 y 18 de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.- Ilo, 17 de junio del 2025.- JOHN SOTO GAMERO – NOTARIO DE ILO – CNM N° 010.- **081-2411335_1-F-0012385**

RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.- Ante mí: JOHN JESUS SOTO GAMERO, Abogado Notario Público de Ilo, con Oficio Notarial en calle Moquegua N° 429, de esta ciudad, doña LUZ CARITO CHIRE PORTOCARRERO solicita la Rectificación de su Acta de Nacimiento, habiéndose consignado los apellidos de su padre como "CHIRE CHIRE", debiendo ser lo correcto "CHIRI CHIRI" siendo su nombre completo "MAURO CHIRI CHIRI".- Se procede a esta publicación de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 13 y 18 de la Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.- Ilo, 17 de junio del 2025.- JOHN SOTO GAMERO – NOTARIO DE ILO – CNM N° 010.- **081-2411346_1-F-0012388**

Patrimonio Familiar

KX.113585.- EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MÍ, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELÍAS, ABOGADA, NOTARIA DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ N° 6540, BARRANCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13° Y 26º DE LA LEY 26662, HAGO SABER: QUE SE HAN APERSONADO JOSE RAFAEL TEJERO DUEÑAS, CON D.N.I. N° 06967602, Y MARIA INGRID HUDTWALCKER BURGOS DE TEJERO, CON D.N.I. N° 06967612 SOLICITANDO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: AVENIDA SAN BORJA NORTE NUMERO 1224 DEPARTAMENTO 801 URBANIZACION SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, INSCRITO EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12569735 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; AVENIDA SAN BORJA NORTE NUMERO 1220 ESTACIONAMIENTO 9 URBANIZACION SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, INSCRITO EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12569746 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA Y AVENIDA SAN BORJA NORTE NUMERO 1220 ESTACIONAMIENTO 10 URBANIZACION SAN BORJA, DISTRITO DE SAN BORJA, INSCRITO EN EL ASIENTO D00002 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12569747 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411357_1-FA-0254472**

Prescripción Adquisitiva

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO, SOLICITAN: SANTOS AGUSTIN RODRIGUEZ CABALLERO Y SANTOS QUISPE GAVIDIA, INMUEBLE ZONA URBANA: JR. ESTETE S/N., SECTOR: I, AA.HH.: PILAR NORES, MZ: B, LOTE: 8, HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITO PARTIDA N° P14153534, REGISTRO PREDIOS OFICINA REGISTRAL HUAMACHUCO; SE NOTIFICARA TITULARES REGISTRALES Y ANTIGUOS DUEÑOS SAMUEL EDGARDO SILVA TORRES Y ELVA ALEJANDRINA NUREÑA LANDAURO, QUIENES VENDEN A LOS SOLICITANTES, ESCRITURA PUBLICA N° 300, FECHA 02 OCTUBRE 1997, CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO, LINDEROS: FRENTE: JR. ESTETE, TRAMO LINEA RECTA (A-B) 8.11ML.; DERECHA: LOTES 17, 18 Y 19, DE FLOR GOMEZ, ALEJANDRO NONTOL Y ENEMECIO POLO, TRAMO (B-C) 19.65ML.; IZQUIERDA: LOTE 9, DE MANUEL ACEVEDO ASTO, TRAMO (D-A) 19.38ML.; FONDO: LOTE 14, DE JOSE PACHAMANGO LEAN, TRAMO (C-D) 8.00ML.- ÁREA: 157.10M2.- PERÍMETRO: 55.14ML.; SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 10 JUNIO 2025. ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ NOTARIO ABOGADO.- **079-2411557_1-F-0012608**

K-3299.- PUBLICACION DE PRESCRIPCION VEHICULAR.- ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA UBICADO EN JIRON HUARAZ N° 1374 DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PRESENTÓ ENRIQUE GODOFREDO YARASCA ARIAS DNI 06810264, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO PLACA ACG919, MARCA: HYUNDAI, SERIE: KMFFD27XPNU149649, MOTOR: D4BXN222878, EMPLAZANDO A LOS INMEDIATOS TITULARES REGISTRALES: FRANCISCA LEONOR RODRIGUEZ ORDOÑEZ, ANITA LILIA FUENTES RODRIGUEZ, SONIA BENEDICTA FUENTES RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS NORBERTO FUENTES RODRIGUEZ, ALFREDO JOSE FUENTES RODRIGUEZ, ELSA MANUELA FUENTES RODRIGUEZ, JOAQUIN CARLOS ALFREDO FUENTES RODRIGUEZ, QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.- LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2025.- Rubén Darío Soldevilla Gala - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411564_1-BO-0140400**

Diario "El Peruano".- EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente Nº 00078-2022 seguido por ROMULO AMADO PRIETO RAMOS sobre Prescripción Adquisitiva, se ha dispuesto la publicación de un extracto de la resolución 01 de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintidós.- SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO TRANSITORIO CIVIL DE CHINCHA: Resolución Nº 01.- Chincha Alta, dieciséis de marzo de dos mil veintidós. "SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por RÓMULO AMADO PRIETO RAMOS contra LUIS HERCULES IRIARTE SAMAME y MARÍA FRANCISCA DÍAZ BURGA, debiendo tramitarse en la vía de PROCESO ABREVIADO; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se precisan. Así también, conforme se establece en la parte pertinente del artículo 506 del Código Procesal Civil, publíquese un extracto de la DEMANDA por tres veces con intervalos de tres días en el diario oficial (El Peruano) y en un diario de los de mayor circulación de Chincha o la Región Oficial (El Peruano) y en un diario de los de mayor circulación de Chincha o la Región".- Asimismo, Fdo. Juez: Rafael Mayko Férnandez Ríos.- Fdo. Arleyoni Márquez Ávila: Secretaria Judicial.- Lo que se publica para los fines legales pertinentes.- Chincha, 12 de junio de 2,025.- ARLEYONI MÁRQUEZ AVILA.- SECRETARIA JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE CHINCHA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **081-2411570_1-B-0013348**

PUBLICACION ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, MARINO MORENO VILLARREAL, CON DNI 22720028, Y SU CÓNYUGE CIRILA MORALES SEBASTIAN, CON DNI 22720262, HAN SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN PARTE DE LA PARCELA 10 DEL LOTE 1 DEL PREDIO CAYHUAYNA, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON FRENTE A PASAJE SIN NOMBRE 34 (0246), ANTERIOR PASAJE B, CON UN ÁREA DE: 114.72 M2., PERÍMETRO: 43.00 ML., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: 10.00 ML., CON EL PASAJE SIN NOMBRE 34 (0246); POR LA DERECHA: 12.00 ML., CON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLCO MARCA; POR LA IZQUIERDA: 11.00 ML., CON PROPIEDAD DE LILI MORENO MORALES; POR EL FONDO: 10.00 ML., CON LA AV. INGENIERIA (0043); INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO PARCELA 10 DEL LOTE 1 DELPREDIO "CAYHUAYNA", EN LA FICHA N° 13165, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11000752 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: MARTINEZ FIGUEROA SILVERIO CASADO CON PONCE TRINIDAD CECILIA, LORENZA MARTINEZ PONCE, PEDRO MARTINEZ PONCE, BUENO ATENCIO GABRIEL, TAFUR TARAZONA ESTALINA, ARQUEÑO HINOSTROZA JAQUELINE ESTELA, LASTRA CHAVEZ JOSUEL, REYES MARCOS CERILA, ALCERO ROJAS TEODORA, LOPEZ CANCHO EDITH, CANO BEDOYA PLACIDA, MAIZ GARAY ESTEBAN, MAGDALENA ROJAS INOCENTE, VICENTE MAYS CANO, AMALIA JANETT GRADOS PONCE, LORENZA MARTINEZ PONCE, PEDRO MARTINEZ PONCE, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUÀNUCO, 17 DE JUNIO DE 2025 MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA Abogado Notario de Huánuco.- **080-2411593_1-B-0005447**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO ABELIO DAVALOS ORTEGA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. TUPAC AMARU N° 366 DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, INSCRITO EN MAYOR AREA EN LA PARTIDA N° 02000815 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U PROPIETARIOS OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925, ANDAHUAYLAS, 13 DE JUNIO DEL 2025. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411600_1-F-0012409**

PRESCRIPCION ADQUISIVA DE VEHICULO - NOTARIAL:.- EN MI OFICIO NOTARIAL DE CALLE MOQUEGUA 677 MOQUEGUA, SE PRESENTO CONFORME LEY N°26662 Y DEC.LEG.1049, NICOLAS DANIEL TAPIA MEDINA DNI 43395602 Y JACKELINE JIMENA FLORES VALDEZ DNI 04435028, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO PLACA: RH2684; MARCA: ARO: Nº DE MOTOR: PRA8023616; Nº SERIE: AL6AM8P083446; CARROCERIA: NO METROPOLITANO; COLOR: BLANCO NEGRO, AÑO DE FABRICACION: 1988; FECHA DE INSCRIPCION 10-05-1989 DEMAS DATOS APARECEN DE SU TARJETA DE PROPIEDAD EXPEDIDO POR SUNARP Arequipa. Para declararse propietarios absolutos. Lo que se notifica.- MOQUEGUA, 15 DE JUNIO DEL 2025.- DR. OSCAR VALENCIA HUISA.– NOTARIO PUBLICO.– C.N.M.006 – MOQUEGUA.- **081-2411604_1-F-0012410**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO LUZMILA JAUREGUI ALCARRAZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LOS PEDREGALES N° 141 Y 143 DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2009, OTORGADA POR JULIO CENTENO GARFIAS Y JULIA ORTIZ DE CENTENO, ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS ARNULFO LUNA VARGAS, CON UN AREA DE ÁREA DE 145.33 M2., INSCRITA EN MAYOR AREA EN LA PARTIDA N° 11019090 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925, ANDAHUAYLAS, 13 DE JUNIO DE 2025. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411608_1-F-0012411**

EDICTO EXTRACTO JUDICIAL DEL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- POR MANDATO DEL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, QUE DESPACHA LA DRA. GUISSELLA DEL CARMEN SORIANO RAMIREZ Y EL ESPECIALISTA LEGAL MORENO SALAZAR LILIAM BLANCA PATRICIA; EN EL EXPEDIENTE N° 02083-2025-0-1601-JR-CI-02 SEGUIDO POR RAMOS PASCUAL, JUAN ESPAÑA, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE HA DISPUESTO SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA: RESOLUCIÓN NRO. UNO, TRUJILLO DOS DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN DONDE SE RESUELVE: ADMÍTASE A TRÁMITE EN LA VIA DE PROCESO ABREVIADO, LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, INTERPUESTA POR RAMOS PASCUAL JUAN ESPAÑA, CONTRA JOSE LUIS CASTILLO SILVA; CASTILLO BOCANEGRA COMPANY CONSTRUCTION S.A.C. CONSTRUCTION CASTILLO S.A.C. Y JOSÉ ELIEZER LUIS CASTILLO BOCANEGRA. ASIMISMO, SE TENGA POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE INDICA., SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, COMO VÍA PROCEDIMENTAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ABREVIADO, CONFIRIENDOSE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA POR EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA; PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL “PANORAMA TRUJILLANO”; NOTIFIQUESE UN EXTRACTO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA ; SIENDO DE RESPONSABILIDAD DEL DEMANDANTE REALIZAR SU PUBLICACIÓN Y ACREDITAR POSTERIORMENTE, CON LOS RECORTES PERIODÍSTICOS. Liliam Blanca Patricia Moreno Salazar. SECRETARIA JUDICIAL. Modulo Civil Corporativo De Litigación Oral. Corte Superior De Justicia de La Libertad.- **079-2411654_1-B-0002656**

AVISO.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN MUEBLE. QUE ANTE MI DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO AUS ROLANDO ARTURO HUAYHUA GUTIERREZ IDENTIFICADO CON DNI Nº 41148579 SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO CON PLACA DE RODAJE Nº. BFA315; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS : PLACA : 6V787; MODELO : CONDOR; MOTOR: FE6002825E; SERIE Nº.: MK210KN00898; MARCA: NISSAN; AÑO DE FAB. : 1993, COLOR: ROJO AZUL AMARILLO; OF. REGISTRAL: LIMA. INSCRITO ACTUALMENTE A FAVOR DE REBECA NOEMI SALINAS TANTALEAN, JENNY CATALINA SALINAS MENDOZA Y JUAN CARLOS SALINAS MENDOZA A QUIEN SE LE NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE Y A TODOS LOS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY. AYACUCHO, 05 DE JUNIO DEL 2025. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS; NOTARIO DE AYACUCHO - REG. C.N.A. N° 05.- **081-2411665_1-F-0012416**

K-NC°001-06.- OLGA CARMEN MUÑOZ DONAIRES, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 07469919, AL AMPARO LEY 27157 SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: URBANIZACION LAS VIÑAS DEL NORTE, MANZANA B, LOTE 3-4, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYA AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CORREN INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P01402098 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES: EMPRESA INMOBILIARIA Y PROYECTOS ESPECIALES DE INGIENIERIA S.R.L, ISABEL TRINIDAD MENDOZA SANCHEZ, FELIPE JAVIER CHUQUIANO SANDOVAL, LUCIA AGREDA MIGUEL, FRANCISCO HUAYTA VELASQUEZ, CARMEN ANANI NUÑEZ ACERO, SANTOS SABA CLAROS RIVERA, VALERIANA RAMIREZ HOCES, ZOILA RAQUEL PILLACA HUERTA, LEONOR ESTRADA TOLENTINO, JANEX CELESTINA DELGADO ROJAS, DEMETRIO CABRERA ROMAN, LUCIO SANCHEZ CONCHA, NARCISA TORRES CRUZ, HAYDEE CAJALEON TORRES, ISAIAS ORTEGA RIVAS, MARCELINA CORRALES QUISPE, MAXIMO DAVID ALQUIZAR SUAREZ, HILDA JANET CORZO SALGUERON, FILOMENA CASTILLEJO MENDOZA, JOSE FRANCISCO SOTELO QUISPE, FLOR MARINA GRAU SANCHEZ, MARTINA CARDENAS VEGA, VALENTINA ZAMAME HERMOSILLA, TEOFILO SEVILLANO SOTO, SEGUNDO GENARO TELLO REVILLA, MANUELA GONZALES CHOLAN, JORGE PASCUAL BRITO RODRIGUEZ, JULIA MARIA JIMENEZ DE BRITO, PABLO RAMOS VALENCIA, HILDA TAYPE VALENCIA, EDDY MARIANO CHACON BASAS, MARTHA TAIPE VALENCIA, TAVITA JUANA HUAMAN CUEVA, DOMINGO VIDAL OLORTEGUI CHAVARRIA, RICARDO WILLIAM ABASTOS ABARCA, ANA MARIA VILCA CUADRA, ESTHER MARITZA CAMACHO LAONS, FELICIANA AURELIA MARUJO ESPINOZA, ANTONY JESUS ALVARADO MONCADA, ABEL RAUL MORALES AGUIRRE, DIGNA EMPERATRIZ VARGAS AVILA, KAREN DEISY PARIONA GUTARRA, RAMON DONATO HUAYAMA CAMIZAN, CARMEN VASQUEZ DE HUAYAMA, ABRAHAM DULANTO CABANILLAS, ANDRES AVELINO MAMANI CASTILLO, JESUS MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, DIONICIA PALOMINO ÑAÑACCHUARI, JUAN FRANCISCO HUAYTA HANAMPA, VICTORIA GLADIS CARI AUCCAPUMA; SIENDO EL CASO QUE, A SOLICITUD DE LA PRESCRIBIENTE SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO A: EMPRESA INMOBILIARIA Y PROYECTOS ESPECIALES DE INGIENIERIA S.R.L, ISABEL TRINIDAD MENDOZA SANCHEZ, FILOMENA CASTILLEJO MENDOZA, SEGUNDO GENARO TELLO REVILLA, JORGE PASCUAL BRITO RODRIGUEZ, ESTHER MARITZA CAMACHO LAONS, RAMON DONATO HUAYAMA CAMIZAN, JESUS MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ, DIONICIA PALOMINO ÑAÑACCHUARI, JUAN FRANCISCO HUAYTA HANAMPA Y VICTORIA GLADIS CARI AUCCAPUMA; TODA VEZ, QUE NO SE CONOCE SU DOMICILIO, PARA LOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- San Miguel, 18 de junio del 2025.- Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado - Notario Abogado de Lima.- Av. Brígida Silva de Ochoa N° 398 Of. 307 - SAN MIGUEL-LIMA - WhatsApp: 922 227 733.- **002-2411671_1-FA-0254565**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ITALA BENITA CARDENAS POLAR VDA. DE CAPUCHO, JAVIER DANILO CAPUCHO CARDENAS, ROLANDO GUSTAVO CAPUCHO CARDENAS, ITALA LILIANA CAPUCHO CARDENAS, ARMANDO RAFAEL CAPUCHO CARDENAS, Y EDSON HELVIO CAPUCHO CARDENAS, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 05, de la Mz. R, Urb. Santa Leonor, Distrito de Chorrillos, Lima, de 223.65 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Av. Paseo de la República, con 9.00 ml; por la derecha, con el lote 4, con 24.85 ml; por la izquierda, con el lote 6, con 24.85 ml; y por el fondo, con el lote 36, con 9.00 ml; el que corre inscrito en la Partida N°.42159875 del Registro de Propiedad; notificándose a la titular registral Constructora Santa Leonor S.A.; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 27 de mayo del 2025.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- **002-2411672_1-FA-0254566**

EDICTO EXTRACTO JUDICIAL DEL AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- POR MANDATO DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, QUE DESPACHA LA DRA. FANY MAVEL TAPIA COBA Y EL ESPECIALISTA LEGAL SEGUNDO JOSE MERCEDES AZAÑERO LEIVA; EN EL EXPEDIENTE N° 01586-2025-0-1601-JR-CI-01 SEGUIDO POR VALENCIA VASQUEZ, JUAN CRISOSTOMO, SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE HA DISPUESTO SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DEL ADMISORIO DE LA DEMANDA: RESOLUCIÓN NRO. UNO, TRUJILLO NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2025, EN DONDE SE RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE EN LA VÍA DEL PROCESO ABREVIADO LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO INTERPUESTA POR VALENCIA VASQUEZ JUAN CRISOSTOMO CONTRA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJLLO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO. ASIMISMO, TENER POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE INDICA, CONFIRIENDOSE TRASLADO DE LA DEMANDA, ANEXOS Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS DEMANDADOS, PARA QUE COMPAREZCAN AL PROCESO Y ABSUELVAN EL TRASLADO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HABILES DESDE SU RECEPCIÓN, Y EN CASO DE NO ABSOLVER LA DEMANDA SE LE DECLARARÁ REBELDE, DE CONFORMIDAD CON ARTÍCULO 458° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE UN EXTRACTO DEL AUTO ADMISORIO Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 506° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR TRES VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL “EL PERUANO” Y EN “PANORAMA TRUJILLANO”, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL DEMANDANTE PRESENTAR LOS EXTRACTOS PARA SU PUBLICACIÓN Y ACREDITAR POSTERIORMENTE CON LOS RECORTES PERIODÍSTICOS. Segundo José M. Azañero Leiva. SECRETARIO JUDICIAL. Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- **079-2411674_1-B-0002657**

EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante el Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, que despacha el Señor Juez GABRIEL ERNESTO OTINIANO CAMPOS y Especialista Judicial DEYSI PAOLA GERBACIO CHÁVEZ en el cual se tramita el Exp. N° 03483-2023-0-1601-JR-CI-04 sobre REIVINDICACIÓN seguido por JORGE LUIS LÁZARO VAZALLO contra MARÍA ELENA CONDORMANGO JACOBO, en el cual se acumuló el Exp. N° 5122-2023-0-1601-JR-CI-03 sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO seguido por MARÍA ELENA CONDORMANGO JACOBO contra PERSONAS INDETERMINADAS interpuesta el 30 de noviembre de 2023, por el predio agrícola denominado “Altarito” o “Bacenica” con un área de 1.4174 Ha., ubicado en el Ramal El Rosario, Valle Santa Catalina del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad (actualmente identificado como calle 11 Mz. U Lote 16, Urb. El Paraíso, Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Región La Libertad), el cual no se encuentra inscrito en SUNARP; asimismo, tiene colindantes por la derecha a Jhon Antony Soria Ñique, Juan Benito Polo Ñique y Tomás Urquiaga, y como colindante por el fondo a Juana Ramos Azabache; en ese sentido, mediante RESOLUCIÓN N° DOS - AUTO ADMISORIO del 17 de mayo de 2024, se resolvió: ADMITIR a TRÁMITE en Vía del Proceso Abreviado la demanda interpuesta por MARÍA ELENA CONDORMANGO JACOBO contra LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, tener por ofrecido los medios probatorios; y posteriormente, mediante RESOLUCIÓN N° SEIS del 06 de mayo del 2024 del Exp. N° 03483-2023, ordenó la acumulación del Exp. N° 5122-2023 al Exp. N° 03483-2023. Consecuentemente se hacen las publicaciones de acuerdo a ley. Trujillo, 19 de junio de 2025. Deysi Paola Gerbacio Chávez. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- **079-2411677_1-F-0012617**

REBECA LIZBET MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN JR. SUSPIROS Nº 301, DISTRITO DE PACHACÁMAC, HAGO DE CONOCIMIENTO QUE CON FECHAS 22, 28 DE MAYO Y 3 DE JUNIO DE 2025, POR ESTE MEDIO SE REALIZO LA PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE DENOMINADO PARCELA D-27 PARTE DE LA U.C. 03028 UBICADO EN EL VALLE DE LURIN, SECTOR BUENAVISTA, ALTURA KILOMETRO 34 DE LA ANTIGUA PANAMERICANA SUR AL LADO IZQUIERDO EN SENTIDO NORTE SUR, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 1,889.24 M2 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN AREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 07082250 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA, SOLICITADO POR ISAAC JURO CHAPARRO, CONSIGNÁNDOSE POR ERROR EL NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES DEBIENDO DECIR: YOLE OLCESE PACHAS, ITALO OLCESE PACHAS CASADO CON MARIETA SCHENONE, RATIFICANDO TODO LO DEMÁS. KARDEX Nº 836-NC.- LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2025.- RUC 10077059879.- REBECA L. MARIN PORTOCARRERO - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411702_1-FA-0254579**

FE DE ERRATAS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SE ACLARA LAS PUBLICACIONES DE FECHA 12, 18 Y 22 DE MARZO DEL 2024 QUE SE PUBLICARON EN EL DIARIO EL PERUANO Y DIARIO UNO SOBRE UNA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN EL CUAL DEBIÓ CONSIGNARSE AL INMUEBLE A PRESCRIBIR COMO LOTE 1 DE LA MANZANA 5, URB. AZCONA, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, ACTUALMENTE REGISTRADO EN LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA COMO (JR. HUARAZ 1879, INTERIOR 102, URB. AZCONA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 46838327 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA.- LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025.- Rubén Darío Soldevilla Gala - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411757_1-BO-0140428**

NOTIFICACION POR EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A los titulares registrales FABIAN ESTELITA SANCHEZ (LE/DNI 32805371) murió el 13/09/2004, y JULIA OSORIO SOLIS (DNI 32805373) murió el 23/10/1989, según consta en “RENIEC”, y siendo sus probables sucesores no conocidos según reporte negativo de la SUNARP, se notifica mediante edictos que GILBERTO EDUARDO JAVIER HUERTA (DNI 32825556), y DICK NICOLAS JAVIER OSORIO (DNI 41372217), al amparo de las Leyes 27157 y 27333 (Kardex 122,092), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 326.10 m²., ubicado en P.J. El Progreso, Mz. R, Lt. 12, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09034945 del Registro de Predios de Chimbote.- Chimbote 19 junio 2025.- NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA.- **080-2411362_2-F-0009032**

PRESCRICION ADQUISITIVA DE VEHICULO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLE N° 702 – PUNCHANA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR URIEL DE JESUS URIBE BETANCUR, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ARTICULO 3º DE LA LEY 28325, D.S. 012-2006-JUS: LA PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO VEHICULAR, A FIN QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHICULO CON CON PLACA DE RODAJE 42844L, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 60612397 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA ZONA REGISTRAL N° IV - SEDE IQUITOS; SE EMPLAZA A LIBAN CLINT VELA PINEDO, CON EL OBJETO DE QUE HAGA VALER SU DERECHO EN EL PROCESO, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado Notario de Maynas.- **079-2411403_2-F-0012592**

ANTE MI DESPACHO, SITO EN EL JIRÓN CUZCO 425 OFICINA 209, CERCADO DE LIMA, SE PRESENTÓ LUZ DORA ROJAS GUTIERREZ QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN DE DANIEL ROJAS ZAMBRANO Y DORA LILIA GUTIERREZ CERNA DE ROJAS, MEDIANTE VIGENCIA DE PODER INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11887458 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: DEPARTAMENTO 5 FINCA DE PLANTA BAJA CON FRENTE AL PASAJE COMÚN CON SALIDA A LA AVENIDA DE LOS INCAS Nº710, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE COMÚN; POR LA DERECHA: ENTRANDO CON LA RECTA DE ONCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, REPRESENTADA POR EL EJE DE UNA PARED MEDIANERA QUE LO SEPARA DEL DEPARTAMENTO “SEIS”; POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO CON LA RECTA DE ONCE METROS VEINTE CENTIMETROS, REPRESENTADA POR EL EJE DE UNA PARED MEDIANERA QUE LO SEPARA DEL DEPARTAMENTO CUATRO Y POR EL FONDO: CON LA RECTA DE TRES METROS SEIS CENTIMETROS, QUE LO SEPARA DE LA PROPIEDAD DE VALENTIN APARICIO; EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NÚMERO 07050180 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA.- EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE: 37 M2. (TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS TITULARES REGISTRALES SON: JUAN ALBERTO JIMENEZ ROUCCO, MIGUEL ANGEL JIMENEZ ROUCCO, TERESA CRISTINA JIMENEZ ROUCCO Y ROSA HAYDEE JIMENEZ ROUCCO, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- Serafín C. Martínez Gutarra - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411632_2-FA-0254556**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO, SE HA PRESENTADO DON ABSALON RIVERA CAMPOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON LUIS ALBERTO MORI LEZAMA Y DOÑA NORA HEEDITH RIVERA LEON, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ B2 LOTE 04 SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE SE ENCUENTA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04004132 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: FRENTE: CON CALLE 33 CON 9.00 ML; DERECHA: CON LOTE 03 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 20.30 ML; IZQUIERDA: CON LOTE 05 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 20.50 ML; FONDO: CON LOTE 23 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 8.950 ML; TIENE AREA DE 183.06 M2 (CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR Y TRANSFERENTE REGISTRAL: JOSE ANTONIO MANNUCCI VEGA; O ASUS SUCESORES DE SER EL CASO; COMUNICAR A LOS COLINDANTES: LUIS ROBERTO MOLINA RIOS; JAVIER FELIX LIVIAS OSTOS; LEONOR EMPERATRIZ MORI LESAMA; O A SUS SUCESORES DE CADA UNO DE SER EL CASO; DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, JUNIO DEL 2025. /E.3886-JMO.- **079-2411342_3-F-0012587**

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante mi Oficio Notarial de Av. Bolognesi 301, Chimbote; DORIS LUCILA ACOSTA PONTE (DNI 32907565), al amparo de las Leyes 27157 y 27333 (Kardex 122,081), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 114.20 m²., ubicado en P.J. El Progreso, Mz. C1, Lt. 45, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09035324 del Registro de Predios de Chimbote, con linderos siguientes: FRENTE: Prolongación Manuel Ruiz, con 5.40 m.l.; DERECHA: Lote 44, con 24.95 m.l.; IZQUIERDA: Lotes 46 y 50 con 17.50 m.l. y 6.70 m.l; y, FONDO: Lote 51, con 4.20 m.l.- Su titular registral es LUCILA PONTE COLCHADO (LE/DNI 32818196), fallecida 22/03/1997 según “RENIEC”, y siendo sus probables sucesores no conocidos según reporte negativo de la SUNARP, se notificará mediante edictos de ley.- Chimbote 19 junio 2025.- NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA.- **080-2411362_3-F-0009032**

PRESCRICION ADQUISITIVA DE VEHICULO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLE N° 702 – PUNCHANA, SE HA PRESENTADO EL SEÑOR URIEL DE JESUS URIBE BETANCUR, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ARTICULO 3º DE LA LEY 28325, D.S. 012-2006-JUS: LA PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO VEHICULAR, A FIN QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHICULO CON CON PLACA DE RODAJE 72733A, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 52589422 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA; SE EMPLAZA A JUAN ARMANDO GARCIA GARCIA, CON EL OBJETO DE QUE HAGA VALER SU DERECHO EN EL PROCESO, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. PUNCHANA. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado Notario de Maynas.- **079-2411403_3-F-0012592**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN AVENIDA CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO DON LUIS ENRIQUE BARRAGAN LABRIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 28325, D.S. Nº 012-2006-JUS, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACA M2E781 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: N° MOTOR: 902795; ANCHO: 1.8 MT; CARROCERIA: PICK-UP; ALTURA: 1.72 MT; MARCA: CHEVROLET; COMBUSTIBLE: DIESEL; MODELO: LUV DMAX; PESO NETO: 1.85 TN.; AÑO DE FAB: 2010; N° CILINDROS: 4; Nº SERIE: MPATFS77HBT100533; N° DE EJES: 2; COLOR: PLATA METALICO; N° ASIENTOS: 5; N° RUEDAS: 4; N° PASAJEROS: 4; LONGITUD: 4.99 MT; CUYO TITULAR REGISTRAL ES: ELECTROKASA S.A.C.; EL VEHICULO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 60657602 DEL REGISTRO VEHICULAR DE CHICLAYO. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS Y A SU SUCESION INTESTADA SI ES QUE LO HUBIERA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 12 DE JUNIO DE 2,025.- EXP.3916/JR.- **079-2411342_4-F-0012587**

NOTIFICACION POR EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- A la titular registral LUCILA PONTE COLCHADO (LE/DNI 32818196), fallecida 22/03/1997 según “RENIEC”, y sus presuntos sucesores no conocidos según reporte negativo de la SUNARP, se les emplaza para fines legales mediante el presente edicto, notificándole que DORIS LUCILA ACOSTA PONTE (DNI 32907565), al amparo de las Leyes 27157 y 27333 (Kardex 122,081), solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 114.20 m²., ubicado en P.J. El Progreso, Mz. C1, Lt. 45, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09035324 del Registro de Predios de Chimbote.- Chimbote 19 junio 2025.- NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA.- **080-2411362_4-F-0009032**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) - PUNCHANA-MAYNAS-LORETO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE LA SEÑORA GLENDY LUZ MOENA AYACHI, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA PARTE DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE SIMON BOLIVAR MZ B LOTE 18, AA.HH. OSCAR YVAN VASQUEZ SECTOR I – BELEN – MAYNAS - LORETO, EL INMUEBLE TIENE UN AREA DE 101.5400 M2, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº P12050421 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA; SIENDO LOS TITULARES REGISTRALES DANUTA IRENE PAWLIKOWSKI ANDRADE, JOZEF PIOTR PAWLIKOWSKI TUESTA, LAURA ROXANA ROTONDO PAWLIKOWSKI, MARIA SILVANA ROTONDO PAWLIKOWSKI, MARIANA ROTONDO PAWLIKOWSKI, CARMEN ROSA BARBARAN MAFALDO VDA. DE PAWLIKOWSKI Y BRUNO PAWLIKOWSKI TUESTA, CLARA ETELVINA PAWLIKOWSKI ANDRADE, ROBERTO ANTONIO ROTONDO MENDOZA, GIOVANNI ROTONDO PAWLIKOWSKI; A QUIEN SE LES NOTIFICA Y EMPLAZA POR ESTA VIA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA CONFORME AL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, CONVOCANDOSE A LOS QUE TENIENDO DERECHO A LA PROPIEDAD LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PUNCHANA, 13 DE JUNIO DEL 2025. JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA DE MAYNAS CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA)- PUNCHANA-MAYNAS-LORETO.- **079-2411403_4-F-0012592**

K- NCO 5630.- FE DE ERRATAS: CON RELACIÓN A LAS PUBLICACIONES APARECIDAS CON FECHA 09/06/2025, 13/06/2025 Y 19/06/2025 SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA POR ERROR SE CONSIGNO LO SIGUIENTE: - DICE: YEREMI JUNIOR ORTEGA PIZARRO, SIENDO LO CORRECTO: YEREMI JOHAN ORTEGA PIZARRO; - DICE: PAULINO DIOMEDES CORNEJO CORNEJO, SIENDO LO CORRECTO: PAULINO DIOMEDES ROMERO CORNEJO.- DEBO INDICAR TAMBIEN QUE SE OMITIO CONSIGNAR EL NOMBRE DE UNO DE LOS SOLICITANTES: LIMBER JUNIOR ORTEGA PIZARRO.- LIMA, 19 DE JUNIO DE 2025.- JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA - AV. EL TRIUNFO 230, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - NOTARIO PÚBLICO.- **002-2411616_4-FA-0254551**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA: ANTE MÍ: JORGE ISIDORO CAVIDES LUNA, NOTARIO DE MAYNAS, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 (EX PIURA) PUNCHANA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, COMUNICA QUE, EDWIN RAFAEL GRANDEZ NOGUEIRA Y MAGDA SIBILA MONTALVO VARGAS DE GRANDEZ, AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 008-2000-MTC Y LEY 27333, SOLICITAN LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE UNA PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN ASENTAMIENTO DE VIVIENDAS MARISCAL CASTILLA MZ P LOTE 30 ETAPA SEGUNDA (CALLE 9 DE DICIEMBRE 1298), DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, CUYA AREA ES DE 171.00 M2, CON UN PERIMETRO DE 57.05M., QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P12012824 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA IV ZONA REGISTRAL DE IQUITOS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SOLO SE ESTA PRESCRIBIENDO UN AREA DE 45.31 M2.- EDICTO NOTARIAL: POR ESTE EDICTO SE EMPLAZA Y NOTIFICA A JOSE ROJAS CHAVEZ, WILMA BURGA PEREZ Y HADA SIVA VARGAS AYAMBO DE KRAUSE, PARA QUE CONCURRA ANTE MI OFICIO NOTARIAL; Y HAGA VALER SU DERECHO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado Notario de Maynas.- **079-2411403_5-F-0012592**

KARDEX Nº 58352.- EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JR. BOLOGNESI Nº180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DON: SERGIO EUSEBIO GRANADOS CHOMBE, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. SANTA CATALINA Nº510, ESQUINA CON EL JR. SAN FRANCISCO

– URBANIZACION SEMI RUSTICA SANTA CATALINA MZ. “H” LOTE Nº1, DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 1,193.62M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE, COLINDA CON EL JR. SANTA CATALINA (ANTES CALLE SANTA CATALINA), MIDE 40.30ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO, COLINDA CON EL JR. SAN FRANCISCO, MIDE 30.04ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, COLINDA CON PROPIEDAD DE MAXIMO AUGUSTO ALVARADO URBIZAGASTEGUI, MIDE 29.56ML.; Y POR EL FONDO, COLINDA CON PROPIEDAD DE MAXIMO AUGUSTO ALVARADO URBIZAGASTEGUI, MIDE 39.86ML. QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 08001849, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, DONDE APARECE COMO TITULAR REGISTRAL: LA COMPAÑÍA MOBILIARIA E INMOBILIARIA SANTA CATALINA S.A. DEJANDO CONSTANCIA QUE DICHO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO EN VIRTUD DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE LE OTORGO DOÑA: MARIA CRISTINA PINILLOS SILVA, ANTE EL QUE FUERA NOTARIO DE LA CIUDAD DE HUACHO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1,972; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES. HABIÉNDOSE ORDENADO PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD CONFORME A LEY; EMPLAZANDO A LA TITULAR REGISTRAL: COMPAÑÍA MOBILIARIA E INMOBILIARIA SANTA CATALINA S.A., Y A SU INMEDIATO TRANSFERENTE DOÑA: MARIA CRISTINA PINILLOS SILVA. LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 02 DE JUNIO DEL 2,025.- HECTOR GONZALEZ ROSALES - ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. **080-2406031_2-F-0008740**

EDICTO: Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en la Av. Coronel Gonzáles N° 110 – Tamburco – Abancay, PABLO SEMION PEREZ CUCHILLO y SABINA GARCIA HUACCHARAQUI, solicitan la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la Calle 2 Lote N° 14, MZ. A, distrito de Tamburco, provincia de Abancay, región de Apurímac, con un área de 90.00 M2. La que se admite a trámite con notificación por este medio a sus inmediatos transferentes BACILIO SOLIS PEREZ y DONATA PEÑA OROSCO, y a su titular registral BASILIO SOLIS PEREZ, inscrito en la Partida Electrónica N° 03017095, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Abancay, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CÉDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 02 de junio del 2025. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA-NOTARIA REG. C.N.A. N° 018 TAMBURCO-ABANCAY.- **081-2407350_1-F-0012004**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante esta Notaría, don HIPOLITO FRANCISCO LEIVA PEREZ por propio derecho y en representación de su cónyuge doña VICTORIA HUAMANYALLI DE LEIVA solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en JR. PANAMÁ Nº 1386 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO, inscrito en la Partida Electrónica 07086378, de la extensión superficial de 151.54 M2, perímetro de 53.10 ml y con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE, con el Jr. Panamá, con 8.06 ml.; por la DERECHA, con propiedad de Teofilo Campos Paredes y Clida Matos Benites, con 19.00 ml; por el la IZQUIERDA, con propiedad de Ponciano Ayuque Ancassi y Lucila Martha Retamozo Osorio de Ayuque, con 16.80 ml. y por el FONDO, con Calle Mancebados (antes) propiedad de Delmer Ñaupari Galarza (ahora) con 2.57 ml., y propiedad de Raquel Gudelia Huari, con 6.67 ml., características de acuerdo con los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Distrital de El Tambo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato y titular registral VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL SOCIEDAD ANONIMA, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial. Huancayo, 03 de Junio del 2025. LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 - 2º Piso Telf. 954448464 **080-2407366_1-B-0005294**

EDICTO JUDICIAL JUZGADO MIXTO - Sede MBJ La Unión EXPEDIENTE: 50-2024-0-1203-JM-CI-01 MATERIA: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA JUEZ: HERBERT M. RAMOS DUEÑAS ESPECIALISTA: GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA DEMANDANTE: VERA BERROSPI, AMANCIO Se emitió la resolución Nro. 02 La Unión, siete de abril del Año dos mil veinticinco.- AUTOS Y VISTOS: AL PRINCIPAL; y, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del Código Procesal Civil, toda persona tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses con sujeción a un debido proceso; SE RESUELVE: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por don AMANCIO VERA BERROSPI, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, TRAMITASE en la vía Procedimental del Proceso ABREVIADO, Traslado a la Municipalidad Distrital de Quivilla – Huánuco y notifíquese a los colindantes, el emplazamiento deberá alcanzar a todos los habilitados para contradecir, conforme lo establece el artículo 435 del Código Procesal Civil: Publíquese en el Diario oficial El Peruano y Página Tres de Huánuco, para los fines de ley. GEORGE JOHNSON SALVADOR LEZAMA Secretario Judicial Juzgado Mixto de Dos de Mayo Corte Superior de Justicia de Huánuco.- **080-2407530_1-B-0005298**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E. N° 02017082.- EXP. N° 067-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA UBICADO EN CALLE REAL 583- - 585 HUANCAYO; EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN 051-2025-CNJ/JD, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA LUISA ALEJANDRINA MANRIQUE DAVIRAN QUIEN ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE DON ALFREDO PABLO MANRIQUE DAVIRAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL PASAJE MARIA ISABEL N° 380 (ANTES PASAJE 1RO DE MAYO), DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 57.73 M2 (CINCUENTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE-OESTE: CON PASAJE EN 8.12 ML. POR LA DERECHA-SUR: CON PROP. DE MANUEL ROBERTO ZAPATA AVILES (ANTES FAM BALDEON TORRES) EN 7.13 ML. POR LA IZQUIERDA-NORTE: CON PROP. DE RUBEN WALTER BENDEZU CHAVANA (ANTES HUMBERTO BENDEZU TOVAR- ANTES ANGELICA CRUZZATTI) EN 7.20 ML. POR EL FONDO-ESTE: CON PROP. DE MANUEL ROBERTO ZAPATA AVILES (ANTES FAM BALDEON TORRES) EN 8.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P. EN° 02017082: ANGELICA CRUZATTI VIUDA DE RIBBECK; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON JUAN BALDEON APONTE Y TEOFILA TORRES DE BALDEON; COLINDANTES: MANUEL ROBERTO ZAPATA AVILES, RUBEN WALTER BENDEZU CHAVANA Y MANUEL ROBERTO ZAPATA AVILES, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 02 DE JUNIO DEL 2025.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2407553_1-B-0005299**

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HAN PRESENTADO NELSON ROJAS ORE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN SUB LOTE 19A INTEGRANTE DE LA MATRIZ UBICADA EN EL CENTRO POBLADO BARRIO HOSPITAL MZA F LOTE 19 SECTOR HOSPITAL BAJA, DE DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO EL CUAL OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA P11022042 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANTA, CON UNA AREA DE 311.71M2, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SON; POR EL FRENTE: CON 18.38ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 18.51ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 19.16ML Y POR EL FONDO: CON 15.13ML; TODAS LAS MEDIDAS PERIMETRICAS COLINDAN CON EL LOTE 19- REMANENTE PROPIEDAD DE BERTHA AYALA DE CHONG, PEDRO AYALA TAGUADA, CARLOS AYALA TAGUADA, DAVID PABLO AYALA TAGUADA, ROSARIO AYALA TAGUADA Y FORTUNATO AYALA TAGUADA; COMO EFECTO DE LA INDEPENDIZACION DEL PREDIO A PRESCIBIR QUEDARA UN REMANENTE IDENTIFICADO COMO LOTE 19 (REMANENTE) CON UN AREA 5,886.89M2 CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS, SON: POR EL FRENTE: CON 41.74ML COLINDA CON LA CALLE 5 (ACTUALMENTE JR. VICTOR RAUL YANGALI CASTRO); POR LA DERECHA: CON 6.92ML, 19.00ML, 14.91ML, 9.25ML, 20.25ML, 3.70ML, 18.12ML Y 16.80ML COLINDA CON ANTES PASAJE 1 (ACTUALMENTE PSJE. 21 DE ENERO), LOTE 18 Y LOTE 17; POR LA IZQUIERDA: CON 23.44ML, 10.40ML, 17.81ML, 8.77ML, 13.74ML, 8.84ML, 7.12ML, 1.40ML, 14.80ML, 10.90ML, 12.20ML, 3.24ML, 11.96ML, 1.90ML, 7.47ML Y 13.36ML COLINDA CON EL LOTE 20, LOTE 21, ANTES CALLE 5 (ACTUALMENTE JR. VICTOR RAUL YANGALI CASTRO), LOTE 22, LOTE 15, LOTE 17, JR. OSWALDO N. REGAL, LOTE 1, ANTES LOTE 2 (ACTUALMENTE JR. 24 DE JUNIO), LOTE 2 Y POR EL FONDO: CON 5.30ML, 33.84ML Y 37.38ML COLINDA CON EL LOTE 3; ASI MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICÁ A LA INMEDIATA TRANSFERENTE ROSARIO AYALA TAGUADA DE QUIEN ADQUIRIDO POR ESCRITURA DE FECHA 24/04/2019; QUIEN A SU VEZ LO HA ADQUIRIDO DE DAVID PABLO AYALA TAGUADA, PEDRO AYALA TAGUADA, FORTUNATO SEBASTIAN AYALA TAGUADA Y BERTHA AYALA DE CHONG POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 27/10/2014; SE NOTIFICA AL OTRO INMEDIATO TRANSFERENTE PEDRO AYALA TAGUADA QUIEN LE TRANSFIRIO POR ESCRITURA DE FECHA 12/04/2022 QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIDO DE DAVID PABLO AYALA TAGUADA; PEDRO AYALA TAGUADA; FORTUNATO SEBASTIAN AYALA TAGUADA Y BERTHA AYALA DE CHONG POR ESCRITURA PUBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE FECHA 27/10/2014; PRECISANDO QUE LOS TRANSFERENTES HAN ADQUIRIDO DE SUS CAUSANTES PAULINO AYALA MUNARRIS Y AURELIA TAGUADA MORA, EL PRIMERO FALLECIDO EL 09/04/1994 Y LA SEGUNDA FALLECIDA EL 17/03/2006 QUIENES INCLUSO HAN ADQUIRIDO LA PROPIEDAD EL 16/04/1963 DE ALFREDO TUTAYA CHAVEZ Y A LOS TITULARES REGISTRALES PEDRO AYALA TAGUADA, DAVID PABLO AYALA TAGUADA, ROSARIO AYALA TAGUADA, FORTUNATO AYALA TAGUADA Y A LOS SUCESORES LEGALES DE BERTHA AYALA DE CHONG Y CARLOS AYALA TAGUADA, A LOS COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- HUANTA, 06 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO -PERU.- **081-2407563_1-B-0013011**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO LUZ MARINA CCOICCA GUTIERREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. SAN ANTONIO N° 317 DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC, ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1999, OTORGADA POR MANUEL GALVAN LUDEÑA Y ELENA MARTINES VERA DE GALVAN, ANTE NOTARIO PUBLICO FABIO HERNANDEZ ESPINOZA, CON UN AREA DE ÁREA DE 302.87 M2., INSCRITA EN MAYOR AREA EN LA PARTIDA N° 02004175 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE, CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925, ANDAHUAYLAS, 30 DE MAYO DEL 2025. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2407593_1-F-0012040**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DE CALLE PROGRESO Nº 304, DISTRITO APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO BELMY ARIELA ALVARADO ACOSTA SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN DEL LOTE 8, MZ. E, AAHH PUNTA COLORADA, DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, CUYA AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ESTAN INSCRITAS EN LA PARTIDA P06203190 A NOMBRE DE EDUARDO JULIO TIMOTEO ALPACA CARDENAS. LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LA LEY 27333. APLAO, 05 DE JUNIO DEL 2025. CESAR OMAR FLORES MONJE. NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2407633_1-F-0012048**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO Nº 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE SEGUNDO ROMAN ZAVALETA RODRIGUEZ; AMPARADO EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006 VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 43, LOTE 21, URBANIZACION LA RINCONADA I ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD. AREA TOTAL DE 148.99 M2, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: COLINDA CON LA CALLE LAS TURMALINAS, ENTRES LOS VÉRTICES 1 Y 2 EN LÍNEA RECTA DE 7.29 ML. DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE 19 Y 20, ENTRE LOS VERTICES 1 Y 4 EN LINEA RECTA DE 20.18 ML IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON EL LOTE 22, ENTRE LOS VERTICES 2 Y 3 EN LINEA RECTA DE 21.26 ML POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 23, ENTRE LOS VERTICES 3 Y 4 EN LINEA RECTA DE 7.20 ML. PERIMETRO: 53.50 ML. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11017237 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: ROSA CORE ÑAUI; FERNANDO AURELIO RAMOS ABANTO Y ROAYA S.A CONTRATISTAS GENERALES, CON CITACION DE ESTOS Y DE LOS COLINDANTES: ESPERANZA FABIOLA LUJAN CALVO; CARLOS MANUEL BALTODANO TAPIA (COLINDANTES POR LA DERECHA); EULOGIO AMADO BENITES CASTRO (COLINDANTE POR LA IZQUIERDA) Y MARIA MERCEDES SANTOS CIPRIANO (COLINDANTE POR EL FONDO). PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 05 DE JUNIO DEL 2025. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- **079-2407666_9-F-0012300**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO Nº 289, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE NESTOR WALTER SUAREZ PASCO Y SU CONYUGE PILAR AMPARO SANCHEZ ACEVEDO; AMPARADOS EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006 VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITAN LA DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA T 3, LOTE 40, URBANIZACION SAN ANDRES V ETAPA, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD. AREA TOTAL DE 124.50 M2, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: FRENTE: CON CALLE 95, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, CON 6.00 ML. DERECHA: CON LOTE 39, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, CON 20.75 ML. IZQUIERDA: CON LOTE 41, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO, CON 20.75 ML. FONDO: CON LOTE 17, EN LINEA RECTA DE 01 TRAMO CON 6.00 ML. PERIMETRO: 53.50 ML. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA FORMANDO PARTE DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 03116992 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON: COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN VICENTE S.A (EN LA PERSONA DE SU REPRESENTANTE LEGAL); SARA YANET GUERRERO LEON Y FLOR DE MARIA LEON DE GUERRERO CON CITACION DE ESTOS Y DE LOS COLINDANTES: JOSE SANTOS MIRANDA ARIAS (COLINDANTE POR LA DERECHA); AQUILES NICOLAS HERRERA MENGOLE (COLINDANTE POR LA IZQUIERDA); EDUARDO GREGORIO GARCIA MOQUILLAZA (COLINDANTE POR EL FONDO). PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- TRUJILLO, 05 DE JUNIO DEL 2025. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- **079-2407666_11-F-0012300**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: CESAR AUGUSTO MEZARINA ESQUIVEL Y SU CONYUGE NELLY DORA MENDOZA PALOMINO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA S/N, PASAJE SIN NOMBRE S/N, Y JIRON 28 DE JULIO N° 989, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 624.27 M2 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA, EN 10.61 ML.; POR EL FONDO: CON EL JIRON 28 DE JULIO, EN 7.51 ML.; POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE NANCY VICTORIA ORE NINANYA Y RUTH E. GOMEZ DORREGARAY, EN 36.78 ML, 6.99 ML, Y 29.09 ML.; Y POR LA IZQUIERDA: CON EL PASAJE SIN NOMBRE, EN 65.71 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE Y/O TITULAR PROPIETARIO: ALBERTO MENDOZA GUTARRA Y/O HEREDERO LUIS ALBERTO MENDOZA ADAUTO; Y COLINDANTES: NANCY VICTORIA ORE NINANYA Y RUTH E. GOMEZ DORREGARAY.- EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE SUNARP, SIN EMBARGO FUE ADQUIRIDA POR LOS SOLICITANTES DE SU ANTERIOR PROPIETARIO ALBERTO MENDOZA GUTARRA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2001, OTORGADO ANTE EX NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, JOSE C. SILVA CHAVEZ; LO CUAL SE PRECISA PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 05 DE JUNIO DE 2025.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 062-CNJ.- **080-2407711_1-F-0008822**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: CESAR AUGUSTO MEZARINA ESQUIVEL Y SU CONYUGE NELLY DORA MENDOZA PALOMINO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA N° 1028, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 491.76 M2 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JIRÓN AUGUSTO B. LEGUIA, EN 21.86 ML.; POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE LUIS GUTIERREZ ZUASNABAR, EN 22.64 ML.; POR LA DERECHA: CON EL PASAJE SIN NOMBRE, EN 22.14 ML.; Y POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE FREDDY CRUZ URETA Y CONSTANTINA URETA ALBORNOZ, EN 22.08 ML.; NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO AL INMEDIATO TRANSFERENTE Y/O TITULAR PROPIETARIO: ALBERTO MENDOZA GUTARRA Y/O HEREDERO LUIS ALBERTO MENDOZA ADAUTO; Y COLINDANTES: LUIS GUTIERREZ ZUASNABAR, FREDDY CRUZ URETA Y CONSTANTINA URETA ALBORNOZ.- EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE DE CONOCIMIENTO QUE EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO NO CUENTA CON ANTECEDENTE REGISTRAL EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE SUNARP, SIN EMBARGO FUE ADQUIRIDA POR LOS SOLICITANTES DE SU ANTERIOR PROPIETARIO ALBERTO MENDOZA GUTARRA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2001, OTORGADO ANTE EX NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO, JOSE C. SILVA CHAVEZ; LO CUAL SE PRECISA PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 05 DE JUNIO DE 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 062-CNJ.- **080-2407712_1-F-0008823**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HA PRESENTADO DOÑA CELIDA SOLEDAD PALOMINO MENESES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. SUCRE N° 538 CERCADO (ACTUALMENTE SEGÚN CERTIFICADO DE NUMERACIÓN: JR. SUCRE N° 538 SECTOR CERCADO INTERIOR), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DE UN AREA DE 115.O0M2 CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON EL LOTE MATRIZ Y FUTURA AREA DESTINADA PARA ACCESO Y SALIDA A LA VIA PRINCIPAL JR. SUCRE, CON UN TRAMO DE 10.75ML.- POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD ACTUAL DE ROSLYN YANINA PALOMINO GUTIERREZ Y ILFREDO FRANCO CUADROS INSCRITO EN LA PARTIDA 11150420, CON UN TRAMO DE 10.72ML.- POR LA IZQUIERDA: CON LA PARTE DEL AREA MATRIZ, CON UN TRAMO DE 10.72ML.- POR EL FONDO: CON PARTE DEL AREA MATRIZ, CON UN TRAMO DE 10.75M.- EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PARTIDA 02000966, NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES (ALBERTO PALOMINO MENDOZA, ALEJANDRO PIO PALOMINO PERALTA, BRUNO ARMANDO PALOMINO MENDOZA, CIRILA PALOMINO FLORES, CLETO ODILON PALOMINO MENDOZA, DARIA ESPERANZA PALOMINO MENDOZA, DORIS DE LA CRUZ POMASONCCO, ELIAS RIVEN PALOMINO RAFAEL, FLORA SOSIMA PALOMINO MENDOZA, HUGO RAFAEL PALOMINO MENDOZA, LUIS DANILO PALOMINO RAFAEL, MARIO PRIMITIVO PALOMINO MENDOZA, MARUJA PALOMINO MENDOZA, SALVADOR PALOMINO FLORES, VICTOR MANUEL PALOMINO MENDOZA, ZENEN FRANCISCO, PALOMINO MENDOZA) COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG.C.N.A.N°05.- **081-2407730_1-B-0013026**

ANTE EL DESPACHO DE LA NOTARIA DE LIMA GENOVEVA ELIZABETH CRAGG CAMPOS SITO EN LA CALLE JOSE BARRIONUEVO N°353, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y BAJO EL KARDEX N°39,006, MAGDALENA LIBERTAD CORTEZ JESUS, ANGELO LEONARDO CORTEZ JESUS, Y ROCIO LIBERTAD CORTEZ JESUS; HAN SOLICITADO FORMALMENTE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. A (HOY AV. GUARDIA CIVIL), CONSTITUÍDO POR PARTE DEL LOTE N°11 DE LA MANZANA N-2 DE LA URBANIZACIÓN LA CAMPIÑA, CUARTA ETAPA, DEL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 100.00 M2. (CIEN METROS CUADRADOS) Y CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON LA AV. A (HOY AV. GUARDIA CIVIL) CON 5.00 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO CON EL ÁREA REMANENTE DEL LOTE N°11 CON 20.00 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO CON EL ÁREA REMANENTE DEL LOTE Nº11 CON 20.00 ML., POR EL FONDO CON EL ÁREA REMANENTE DE LOTE Nº11 CON 5.00 ML. EL MENCIONADO LOTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°42283835 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; QUIENES MANIFIESTAN POSEERLOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES JUAN MANUEL RAMOS MERCADO, LORENZA MERCEDES RAMOS MERCADO, TERESA ELENA RAMOS MERCADO, LUIS NAZARENO MURRUGARRA TAMARIZ, RAMIRO ANTONIO MURRUGARRA TAMARIZ, ARTURO JOSE MURRUGARRA TAMARIZ, LAURA BERTHA MURRUGARRA TAMARIZ, MARINO JORGE MURRUGARRA TAMARIZ, NIEVES OROZCO HUAYANAY, PATRICIA MARLENE RAMOS ALCEDO, CARMEN YOLANDA SARMIENTO CALLA, AVELINO EMITERIO RAMOS VIVAS, ELVIRA GOMEZ MAYHUIRI, ERMITRIO MURRUGARRA ALVA, EUGENIA ANASTACIA ESPIRITU VILLAFANA, OSCAR GUARDIA SOLA, FELICITA ESPIRITU VILLAFANA, JOSE MURRUGARRA ALVA, ANTONIO BERNABE MURRUGARRA ALVA Y EUFEMIA LOAYZA ROSEL, A LOS QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL BIEN, PARA EJERCERLO CONFORME A LEY. LO QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 27333. LIMA, 05 DE JUNIO DEL 2025. GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA . CNL 046.- **002-2407739_1-FA-0253393**

PUBLICACION. ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, MOISES FERNANDEZ GOMEZ, CON DNI 22700156, SOLTERO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN: PARTE INTEGRANTE AA.HH. PARCELA Nº 78 UU.CC. 050090, EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 798.22 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE: 124.51 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (LADO ESTE): COLINDA CON 18.38 ML., CON LA CARRETERA CENTRAL; POR EL LADO DERECHO - (LADO NORTE): COLINDA CON 38.23 ML., CON PROPIEDAD DE ALVA CORDOVA GLADYS Y EL ÁREA REMANENTE 1 (PROPIEDAD DE TITO SANTIAGO VENANCIA, MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAÚL ROSENDO OSORIO TORALVA); POR EL LADO IZQUIERDO - (LADO SUR): COLINDA CON 47.20 ML. CON EL ÁREA REMANENTE I (PROPIEDAD DE TITO SANTIAGO VENANCIA, MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAÚL ROSENDO OSORIO TORALVA). POR EL FONDO - (LADO OESTE): COLINDA CON 20.70 ML., CON CALLE S/N; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL CONOCIDO COMO PARCELA Nº 78 CON UU.CC. 050090 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO YANAG, UBICADO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11008998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TÍTULARES REGISTRALES: TITO SANTIAGO BENANCIA, TRUJILLO Y CISNEROS JESUS, TITO SANTIAGO VENANCIA MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAUL ROSENDO OSORIO TORALVA, CONTRA QUIENES VA DIRGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCANDOSE A TODO QUEL TENGA DERECHO LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUÁNUCO, 05 DE JUNIO DE 2025. MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA. ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO.- **080-2407796_1-B-0005308**

NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, MOISES FERNANDEZ GOMEZ, CON DNI 22700156, SOLTERO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN: PARTE INTEGRANTE AA.HH. PARCELA Nº 78 UU.CC. 050090, EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 798.22 M2 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO VEINTIDOS METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE: 124.51 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (LADO ESTE): COLINDA CON 18.38 ML., CON LA CARRETERA CENTRAL; POR EL LADO DERECHO - (LADO NORTE): COLINDA CON 38.23 ML., CON PROPIEDAD DE ALVA CORDOVA GLADYS Y EL ÁREA REMANENTE 1 (PROPIEDAD DE TITO SANTIAGO VENANCIA, MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAÚL ROSENDO OSORIO TORALVA) ; POR EL LADO IZQUIERDO - (LADO SUR): COLINDA CON 47.20 ML. CON EL ÁREA REMANENTE I (PROPIEDAD DE TITO SANTIAGO VENANCIA, MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAÚL ROSENDO OSORIO TORALVA). POR EL FONDO - (LADO OESTE): COLINDA CON 20.70 ML., CON CALLE S/N; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL CONOCIDO COMO PARCELA Nº 78 CON UU.CC. 050090 DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO YANAG, UBICADO EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11008998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TÍTULARES REGISTRALES: TITO SANTIAGO BENANCIA, TRUJILLO Y CISNEROS JESUS, TITO SANTIAGO VENANCIA MARIBEL SONIA CASALLO GALARZA, RAUL ROSENDO OSORIO TORALVA, CONTRA QUIENES VA DIRGIDO EL PRESENTE PROCESO, A QUIENES SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA POR ESTE MEDIO A SOLICITUD DEL

USUCAPIENTE CONFORME DISPONE EL ARTÍCULO 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, POR DESCONOCER SUS DOMICILIOS, Y HAGAN VALER SUS DERECHOS DEL PLAZO DE LEY. HUANUCO, 05 DE JUNIO DE 2025. MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA. ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO. **080-2407796_2-B-0005308**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ: JUSTO MANUEL CANO DE LA FUENTE SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN ÁREA DE 938.31 M2 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS) CON DIRECCIÓN EN EL PASAJE LOS SAUCES N.° 198 SECTOR TARAZONA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA UBICADO EN LA PROPIEDAD DE MAYOR EXTENSIÓN EN EL TERRENO RUSTICO PARTE DE LOS LOTES 42 Y 44 URBANIZACIÓN PARCELACIÓN DEL FUNDO MOYOPAMPA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N.° 07026035 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SUS TITULARES REGISTRALES PEDRO WIKLEFF TARAZONA LLANO, ROSA SEMIRAMES MARIN PEREYRA DE ATALAYA, MANUEL ATALAYA ALIAGA, SAMUEL LEOVIGILDO MARÍN PEREYRA, ISABEL ATALAYA ALIAGA, OLINDA ALCIRA MARIN PEREYRA, CORINA ISABEL CARRANZA PEREYRA, FERNANDO MEDINA VÁSQUEZ, EVA NATIVIDAD SILVA PEREYRA DE PURIZAGA, CARLOS PURIZAGA ARIAS, TOMAS ALEJANDRO SILVA PEREIRA, DELICIA ARRASCUE MARADIEQUE, CLEBER REYNA HUAMAN, JUAN FERNANDO REYNA HUAMAN, LUIS MELQUIADES REYNA HUAMAN, SUCESIÓN DE ALICIA HUAMAN MONTESINOS, EVA NATIVIDAD SILVA PEREYRA, MARIA DEL CARMEN PURIZACA SILVA DE CASTRO Y CARLOS ALBERTO PURIZACA SILVA E INMEDIATOS TRANSFERENTES SUCESIÓN DE DORIS CARMELA ROCHA CORAZAO, MARÍA ANTONIETA NATION DUHART, OLIVIA NATION DUHART, LOLA DE ROCHA, MARÍA E. DE LA FUENTE DE CANO Y ISABEL PÁSARE CH., SUCESIÓN DE MARÍA EMILIA DE LA FUENTE DE CANO (MARÍA EMILIA DE LA FUENTE ZABALZA DE CANO) Y SUCESIÓN DE MARÍA TERESA CANO DE LA FUENTE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N.° 6685 - CENTRO POBLADO VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 347 – 2024 - NC.- LIMA, 04 DE MARZO DE 2025.- **002-2407809_1-FA-0253422**

3º JUZGADO CIVIL.- EXPEDIENTE : 00997-2024-0-0501-JR-CI-03.- MATERIA : PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- JUEZ : MORALES HIDALGO CARLOS PORFIRIO.- ESPECIALISTA : BAUTISTA ESQUIVEL ADA DIANY.- DEMANDADO : SULCA GARCIA EFRAIN – CONDE QUISPE DORA ZENAIDA.- DEMANDANTE : RISCO AGUIRRE GLORIA.- EDICTO.- En el Exp. Civil N° 00997-2024-0-0501-JR-CI-03, el Tercer Juzgado Civil de Huamanga ha emitido “AUTO ADMISORIO. Resolución N° Dos. Ayacucho, 31 de enero de 2025.- AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre Prescripción Adquisitiva Extraordinaria del bien inmueble anteriormente denominado Asociación de Vivienda del AA.HH. “Héroes de Arica” Mz. “B”- Lote “16” del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga departamento de Ayacucho, actualmente con la numeración asignada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista como Jr. 7 de Mayo N° 148; con un área de 185.28m2, inscrito en la Partida Registral N° 11168855 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Ayacucho, y accesoriamente se disponga la cancelación de la inscripción de los actuales propietarios titulares registrales Efraín Sulca García y Dora Zenaida Conde Quispe, y en su lugar se inscriba la titularidad a favor de la prescribiente, interpuesta por Gloria Risco Aguirre contra Efraín Sulca García y Dora Zenaida Conde Quispe, con emplazamiento a los colindantes César Chuchón Ramírez y Edith Isabel Rojas Prado. Tramitándose en la Vía de PROCESO ABREVIADO ... Firmado: Dr. Carlos Porfirio Morales Hidalgo– Juez. – Ada Diany Bautista Esquivel. – Secretaria Judicial.- Ayacucho, 08 de mayo de 2025.- Ada Diany Bautista Esquivel.- SECRETARIA JUDICIAL – TRAMITE.- Modulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huamanga.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- **081-2407814_1-B-0013033**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí: Alberto Eugenio Quintanilla Chacon, Notario público de la provincia de San Román, en este despacho sito en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251 -2do piso de esta ciudad de Juliaca, Felicia Teofila Pata Condori y su esposo Fermin Nicasio Cari Puraca, solicitan al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, inmueble urbano ubicado en la Avenida Huayna Capac Nro. 662, de la Urbanización Santa Catalina, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. inmueble cuenta con un área de 136.00 M2. (ciento treinta y seis metros cuadrados), encierra un perímetro de 76.00 Metros Lineales, determinado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente (OESTE): Colinda con la Avenida Huayna Capac, mide 4.00 Metros Lineales. Por la derecha entrando (SUR): Colinda con el Lote Nro.6, propiedad de Andres Avelino Condori Soncco, mide 34.00 Metros Lineales. Por la izquierda entrando (NORTE): Colinda con el Sub-Lote Nro. 7-B, propiedad de Yosip Saavedra Gomez y Lucia Santosa Quispe Jacho, mide 34.00 Metros Lineales. Por el fondo (ESTE): Colinda con el Lote Nro.11, propiedad de Chaparro Monasterio Fructuoso, mide 4.00 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Angel Castro Ore, Hernan Gerardo Hallasi Santander, Julian Leonidas Hallasi Santander, Mario Alberto Caceres Jordan y Victor Walter Valcarcel Alvarez, como titulares registrales, inscrito en la partida electrónica Nro. 11012685 y Maria Estela Santander Vda de Hallasi, como propietaria anterior mediante escritura pública de compraventa Nro. 1702, de fecha 27 de febrero de 1990, suscrita ante notario de la provincia de San Román Dr. Jose Paredes Fernandez., a quienes se les deberá notificar conforme a ley.- Juliaca, 09 de junio del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **081-2407851_1-B-0013039**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 162 – AYACUCHO, SE HA PRESENTADO, JOSE ABDON PALOMINO CERVANTES, DINA NATIVIDAD PALOMINO CERVANTES, SONIA PALOMINO CERVANTES DE POZO, FELIX PALOMINO CERVANTES, BERNARDINO PALOMINO CERVANTES, RENEE PETRONILA PALOMINO CERVANTES, GLORIA DIONISIA PALOMINO CERVANTES, MARÍA LOURDES PALOMINO CERVANTES, ALFREDO BENITES PALOMINO, EDWARD BENITES PALOMINO, JULISSA BENITES PALOMINO, IRINE IOVANA AROTOMA PALOMIMO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 386 INTERIOR 2, DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE O ESTE, LIMITA CON UN PASAJE CERRADO S/N, POR DONDE TIENE ACCESO A LA 3RA CUADRA DEL JR. AREQUIPA N° 386, EN UN TRAMO DE: 22.91 M.L. POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE, CON PROP. DE ROSA MENDOZA VDA. DE CÁRDENAS (ANTES PROP, DE MARÍA JESÚS DEL VILLAR CAHUANA VDA. DE ROMANÍ), EN 2 TRAMOS DE 6.92 Y 4.57 M.L. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR, CON PROP. DE MARTHA ZEA CARRASCO Y DE MARCIANA CARRASCO DE ZEA (ANTES PROP. DE ANSELMA FERNÁNDEZ), EN UN TRAMO DE 11.28 M.L., Y. POR EL FONDO U OESTE, CON PROP. DE NOLBERTO FLORES RODRÍGUEZ (ANTES PROP. DE EMILIANO CANDIA), EN UN TRAMO DE: 25.30 M.L. AREA: 271.78 M2 PERIMETRO: 70.98 M.L.- MATRIZ INSCRITA EN LA PARTIDA N° 02005111 LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES, COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 04 DE JUNIO DE 2025.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05.- **081-2407854_1-B-0013040**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MÍ SE PRESENTARON: WALTER GUIZADO ROJAS Y ROSA MARÍA DIAZ OROSCO DE GUIZADO SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN ÁREA DE 120.0 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO CERO METROS CUADRADOS) CON DIRECCIÓN EN LA AVENIDA ENCALADA MANZANA C LOTE 17 URBANIZACIÓN LAS PRADERAS DE SANTA ANITA I ETAPA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA QUE CONSTA EN EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN URBANIZACIÓN LA PRADERA DE SANTA ANITA DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N.° 11010312 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SU TITULAR REGISTRAL PROMOTORA VELSOL S.A.; Y SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES FABRICACIÓN COMERCIO Y TURISMO BELEN S.A.C. – FACOTURB S.A.C., LUIS ANTONIO VALERA COTRINA, MIGUEL ANGEL COAQUIRA SEGOVIA, PORFIRIO GERMAN FLORES PASTOR, EUGENIA FLORES PASTOR, Y LIDIA REBECA VILCA NINA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MÍ PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO DE LIMA, UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N.° 6685- CENTRO POBLADO VITARTE, ATE, LIMA CON KX. 177 – 2025 - NC, LIMA, 27 DE MARZO DE 2025.- **002-2407898_1-FA-0253457**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 299-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 - 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 043-2025-CNJ/JD DE FECHA 03 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON RUSVEL ELEODORO GUERRERO CASTRO Y CÓNYUGE DOÑA GLORIA DOMINGA MENDOZA MUCHA DE GUERRERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. LEONCIO PRADO N° 2711 (ANTES 1915), DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 140.02 M2 (CIENTO CUARENTA PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-FRENTE CON AV. LEONCIO PRADO EN 7.66 ML. POR EL SUR-FONDO: CON PROP. DE ALEJANDRA TICSE DE QUISPE (ANTES CON EL BIEN TEOFILO QUISPE) EN 7.70 ML. POR EL ESTE- IZQUIERDA: CON LOTE 1 PROP. DE JORGE LUIS MENDOZA POMA, PRP. DE JORGE JAVIER MENDOZA MUCHA Y ESPOSA JULIA POMA CASTILLO Y AV. LOS INCAS EN 16.78, 1.47 Y 2.49 ML. POR EL OESTE- DERECHA: CON LOTE 03 PROP. DE IRMA MARIA MENDOZA MUCHA EN 17.68 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE TESTAMENTO DE DOÑA FAUSTA MUCHA VDA DE MENDOZA VISADO ANTE NOTARIO DE HUANCAYO DR. SALVADOR GUEVARA TELLO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1991, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1991: DOÑA FAUSTA MUCHA VDA DE MENDOZA; COLINDANTES: ALEJANDRA TICSE DE QUISPE, JORGE LUIS MENDOZA POMA, PRP. DE JORGE JAVIER MENDOZA MUCHA Y ESPOSA JULIA POMA CASTILLO Y IRMA MARIA MENDOZA MUCHA.- HUANCAYO, 08 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA “DR. CIRO GALVEZ”.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.NJ. N°38.- **080-2409414_1-F-0008915**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. EN° 07124521.- EXP. N° 069-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DON WALTER CARLOS PALOMINO VELIZ Y CÓNYUGE DOÑA PAMELA JEANETTE HIGA ARANDA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. CALMELL DEL SOLAR N° 810, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 365.08 M2 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-FRENTE: CON AV. MARTIRES DEL PERIODISMO EN 14.71 ML. POR EL OESTE-DERECHA: CON LOTE 2 PROP. DE BEATRIZ ELENA GARAY TAPIA EN 24.36 ML. POR EL ESTE-IZQUIERDA: CON PROP. DE SAUL ANGEL GARAY PEREZ (ANTES ESTHER ESPERANZA GARAY CABRERA) EN 24.37 ML. POR EL SUR-FONDO: CON PROP. DE EDMUNDO EDWIN PANTIGOZO CORTEZ (ANTES RAFAEL BRUNO GARAY TAPIA) EN 15.26 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P,E N° 07124521: JUAN ANTONIO GARAY RIOS, ANA ROSA GARAY RIOS, BEATRIZ ELENA GARAY TAPIA, BENJAMIN GARAY RIOS, DAVID ALBERTO GARAY TAPIA, EDUARDO GARAY RIOS, MARGARITA GARAY MARTIN, OLGA ISABEL GARAY MARTIN, RAFAEL BRUNO GARAY TAPIA, ROSA RIOS VIUDA DE GARAY Y SAUL ANGEL PEREZ GARAY; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON DAVID ALBERTO GARAY TAPIA; COLINDANTES: BEATRIZ ELENA GARAY TAPIA, SAUL ANGEL GARAY PEREZ Y EDMUNDO EDWIN PANTIGOZO CORTEZ, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 29 DE MAYO DEL 2025.- NOTARIA “DR. CIRO GALVEZ”.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.NJ. N°38.- **080-2409419_1-F-0008918**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: SECUNDINO VERA PAREDES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN UN AREA DE 3.5 HECTAREAS, UBICADO EN EL SECTOR WICHANZAO COMPRENSION DEL DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, MZ. V, LT. 45, URBANIZACION NATASHA ALTA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL NORTE: COLINDA CON LOTES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCHACO, DEL VERTICE B AL C, CON 35.44 ML., DEL C AL D CON 120.24 ML., CON UN TOTAL DE 155.68 ML. POR EL SUR: TIENE UNA LONGITUD DEL VERTICE G AL A DEL 177.65 ML., Y COLINDA CON LA POSESIÓN DEL SEÑOR LUIS RAMOS. POR EL ESTE: COLINDA CON LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DEL VERTICE A AL B CON UNA LONGITUD DE 201.00 ML.- POR EL OESTE: COLINDA CON EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CON UNA LONGITUD DEL VERTICE D AL E CON 70.79 ML., DEL E AL F CON 52.44 ML., DEL F AL G CON 130.93 ML., CON UN TOTAL DE 254.126 ML., EL INMUEBLE A PRESCRIBIR SE ENCUENTRA DENTRO DE UNO DE MAYOR EXTENDION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11161823 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, CUYA TITULAR REGISTRAL ES EL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC. EL DERECHO DE POSESION SE ENCUENTRA ACREDITADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2,006, REALIZADO ANTE NOTARIO MANUEL ANTICONA AGUILAR. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 13 DE JUNIO DEL 2025. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409461_1-F-0012438**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se ha presentado OSCAR HUGO AVILA ARAGON, solicitando prescripción adquisitiva del predio ubicado en calle Garaycochea 104 Edificio Residencial Garaycochea departamento 304 A del distrito, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene un área de 54,92 m² (CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS) con los siguientes linderos y medidas perimétricas: FRENTE, calle Garaycochea con 6,50 metros; COSTADO DERECHO con departamento 305 A, siendo la pared medianera en línea quebrada, de 7,95 metros y 1,00 metros; COSTADO IZQUIERDO, con departamento 303 A y gradas, siendo la pared medianera con 3,50 metros y 3,125 metros. El bien esta inscrito en la partida 01119679 del Registro de Predios de Arequipa,. Arequipa, 12 de junio del 2025.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- URB. CERRO COLORADO K-1.- CERRO COLORADO.- **081-2409466_1-B-0013170**

EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. - ANTE OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN CALLE 28 DE ABRIL N° 111, ABANCAY, SE PRESENTÓ, SRA. ALEJANDRINA CASTRO DE TRUJILLO CON DNI N.º 31042259, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE N° 04 MANZANA D DEL PASAJE SIN NOMBRE, URBANIZACIÓN FONAVI DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, CON UN AREA DE: 101.50 M2. LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO A SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES – ENACE Y A SUS TITULARES REGISTRALES BANCO DE VIVIENDA DEL PERÚ, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02016729 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY, Y POR CEDULA DE LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES; A FIN DE QUE PUEDAN. HACER VALER SUS DERECHOS CONFORME A LEY. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- ABANCAY 10 DE JUNIO DE 2025.- SANDRO N. VILLANUEVA GONZALEZ.- ABOGADO NOTARIO.- REG. CNA N° 021.- ABANCAY- APURIMAC.- **081-2409467_1-F-0012199**

PUBLICACIÓN Y EDICTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LOS SEÑORES: JULIO EDWIN OROPEZA NORABUENA Y NELLY ROSAS DELGADO; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN ESQ.CA LAS ORQUIDEAS CA. LOS NARANJOS MZ. F LT.1-35, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 319.58 M2, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON CA. LOS NARANJOS, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO, HACIENDO UN TOTAL DE 16.00ML.POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LÍNEA RECTA CON UN TOTAL DE 20.00ML.POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO COLINDA CON CA. LAS ORQUÍDEAS, EN LÍNEA RECTA CON UN TOTAL DE 20.00ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS EN LÍNEA RECTA,CON UN TOTAL DE 16.00ML; Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: PARTIDA N° 04000924: LUIS F. GANOZA, ASOCIADOS S.C.R. LTDA. PARTIDA N° 07003579: COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA ENCALADA LTDA., GLADYS BEATRIZ CASTAÑEDA DE MONCADA Y JULIO NESTOR MONCADA TERAN. PARTIDA N° 04004037: LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA ENCALADA, GERONIMO CAMPOS ALVARADO, JOSE LUIS SUGASHIMA POMA Y TERESA DEL PILAR BROCCA WATANABE, BALTASAR EDGAR GALARRETA LOPEZ, MAURA NURINARDA GUILLEN MENDIETA, ELEODORO MANTILLA CRUZ Y MAXIMINA LLAJARUNA DE MANTILLA, ABET ALCIDES BALTODANO LLAJARUNA, CARLOS MIGUEL MARIN ALBURQUEQUE Y PAULA OFELIA GUILLEN MENDIETA, ALFREDO GERONIMO CAMPOS PONCE, ANTONIO MODESTO EDILBERTO CAMPOS PONCE, ARMIDA YSABEL CAMPOS PONCE, LUIS MANUEL CAMPOS PONCE, MARIELA ELIZABETH CAMPOS PONCE, NORMA ESTELA CAMPOS PONCE Y VICTOR ANTONIO CAMPOS PONCE, SANTOS TEODORO CASTRO ROJAS Y ROSA YOLANDA GARCIA OTINIANO, MARGARITA MARIA PINEDO COLUNA, DINA AURORA LEON ULLOA, CESAR AUGUSTO LOPEZ REBAZA Y MARIA NELLY REVILLA DE LOPEZ, JOSUE DAVID BAZAN ALVAREZ, ROSA OSORIO DE ROMAN Y SANTOS ROMAN CAMPOS, CESAR AUGUSTO LOPEZ REBAZA Y MARIA NELLY REVILLA DE LOPEZ, ABEL FLORES MENDOZA, ALVARO CARLOS PEREZ CORTIJO, GINES TERRONES CASTILLO Y ELSA NOHELIA ANGELES DE TERRONES, MARIANELA KARINA SOLANO CAMPOS, MARLENE JULIANA CHUP RIOS, PATRICIA EUGENIA MEZA CHAVEZ, CARLOS ALBERTO LOPEZ REVILLA, ILDEFONSO POLO CAMPOS Y HELEN ESMERALDA LECCA LECCA, LUIS ALBERTO DEL CASTILLO REYES Y CARMEN ROSA CASSINA GARCIA, CARLOS EZEQUIAS UCEDA CASTILLO Y ELIANA ACELA ARAUJO IGLESIAS DE UCEDA, ROSA MERCEDES LAZARO COLLANTES DE LUJAN Y WILLIAM ALEXANDER LUJAN ZAVALETA, ALFREDO SANTOS BEDON RAFAEL Y LIDIA MARIA MELQUIADES VASQUEZ, ZAYRA ADELAIDA PRETELL AVALOS, HILDA QUEZADA NINAQUISPE, MAXIMILER AUGUSTO MELENDEZ ESQUIVEL, ANGEL FRANCISCO POLO CAMPOS, RONARY ELI CRUZADO MEZA, CARLOS ENRIQUE QUIROZ SANCHEZ, DAVID SANTIAGO ESPARZA AVILA, WILLIAM EDMUNDO ESQUIVEL CHAVEZ, CARLOS ALBERTO NIETO POLO PAREDES, EDUARDO EMILIO NESTOROVIC RAZZETO Y MARIA YSABEL GABUTEAU DE NESTOROVIC, YELA MICHELLE NESTOROVIC GABUTEAU, GERARDO BEDON RODRIGUEZ, TADEUSZ JOSEPH DROZDZIK HANKUS Y TERESITA DEL PILAR CASTAÑEDA DE DROZDZIK, MARIA MAXIMINA PONCE VIUDA DE RODRIGUEZ, JOSE DIAMIRO CHAVEZ ROJAS Y ALTAMIRA ROJAS URQUIA DE CHAVEZ, PAUL WILLIAM CORTEZ RONCEROS, PERCY ALEX ZAVALETA BILLALOBOS, CARLA ESMERALDA RUIZ CORTIJO, LUIS ALEJANDRO RUIZ CORTIJO Y NOHELIA KATHERINE RUIZ CORTIJO, CLAUDIA EMY DE LOS MILAGROS TERRONES RONCAL, ANDY RAY PANTOJA LAZARO Y ROSA MARIBEL GOYCOCHEA GALVEZ, AURORA ELENA SANCHEZ GAMBOA Y JOSE LUIS MELENDEZ ARIAS, SIGIFREDO OSWALDO RAMIREZ VERA Y JUANA LIDIA CHACON ARAUJO, YELA MICHELLE NESTOROVIC GABUTEAU, MARIA ARIAS VDA. DE GOMEZ, MAURA MELQUIADES VASQUEZ, DANIEL MAGANA Y LOURDES PATRICIA CACERES ALIAGA, PIHAR RODAS ESPINOZA Y YESSICA MARLENE VEREAU VASCONES, SEGUNDO GONZALO RODRIGUEZ MUÑOZ Y JUANA CRUZ DE RODRIGUEZ, NESTOR ENRIQUE MONCADA CASTAÑEDA, CARLOS ALBERTO LOPEZ REVILLA, ESMILDA VILCHEZ LUNA, BRAULIO LEONEL GOMES ARIAS Y JORGE LUIS GOMEZ ARIAS, FERNANDO ROGER LEON FLORES Y LIDIA ROSARIO REYES MORENO, SEGUNDO VICTOR CORTIJO MIÑANO, MANFREDO GILMER CARRANZA ZAVALETA, CINTHYA KATHERINE FARJE VINATEA Y RAMON CRISTIAN FARJE VINATEA, KELLY JEANNE RODAS ROMERO, MARIA ESPARZA VINATEA DE FARJE Y ROSARIO RAMON AURELIO FARJE LAYME, PERCY GARCIA PEREZ, ABIGAIL EUSEBIA SANCHEZ ASCENCIO, POL JHONATAN MAX FIGUEROA CASTILLO, KAREN LILIANA GOMEZ PAREDES, BRAULIO LEONEL GOMEZ ARIAS, BRIAN GUSTAVO HERRERA GOMEZ, PATRICIA ELENA SALINAS BRICEÑO DE QUISPE, ALEJANDRINA EUGENIA GUEVARA LOYOLA, FEDERICO ISMAEL GUEVARA LOYOLA, FRANCISCO FELIPE GUEVARA LOYOLA, LUZ ESTHER GUEVARA LOYOLA, MARTHA AURELIA GUEVARA LOYOLA, NANCY CARMEN GUEVARA LOYOLA, JORGE RAUL BERMUDEZ SALAZAR, ALEJANDRO AZUGARAY MARTINEZ, MAXIMILER AUGUSTO MELENDEZ, MARTIN RICARDO VALVERDE CANO, JOHAN IVAN CONTRERAS CAURINO, ALEJANDRO SEGUNDO OTINIANO LAZARO, JOSE DUVAL MELENDEZSANCHEZ, LUIS ALFONZO MELENDEZ SANCHEZ, EVER HIGINIO BASILOS GRADOS, ERASMO FERMIN RODRIGUEZ PONCE, GLADYS FRANCISCA PEREDA MIÑANO, MIREIDY NATALY RODRIGUEZ DE LA CRUZ, LISSET CAROLINA RODRIGUEZ BECERRA DE MELENDEZ, ROSA AMANDA SCHEMIEL RODRIGUEZ, PEPITA YSABEL PEREZ PEREDA, MICHAEL LENARD DROZDZIK CASTAÑEDA, ANGIE NICOLH GUTIERREZ VASQUEZ, EMPERATIRIZ REYES VALDERRAMA DE GUEVARRA, AMERICO SANTOS MANTILLA LLAJARUNA, JESUS AMELIA MELQUIADES VASQUEZ, PEDRO MENDIETA GOMEZ, ROXANA GISSEL RODRIGUEZ LLAPO, TANIA ELIZABETH RODRIGUEZ LLAPO, JORGE ANTONIO VEGA BENITES, CARMEN CECILIA TIRADO CABRERA, ERICK DAVID REYES PEREZ, DIEGO NAPOLEON RODRIGUEZ GONZALES, JHONATAN JAVIER CHAVEZ LARA.PARTIDA N° 04006422: ROSA MARIA DEL CARMEN GANOZA DELFIN, LUIS FELIPE GANOZA DELFIN, ROSA DELFIN MAGOT VIUDA DE GANOZA, MARIA LUISA GANOZA DELFIN DE PINILLOS, MARGARITA GANOZA DELFIN. TENIENDO COMO TRANSFERENTES: JULIO MATIAS OROPEZA BAYONA, NANCY OLIMPIA NORABUENA MENESES Y JULIO EDWIN OROPEZA NORABUENA. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS TITULARES REGISTRALES, TRANSFERENTES Y DEMÁS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 30 DE MAYO DEL 2025.- MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409472_1-F-0012441**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL SEÑOR: JORGE MIGUEL SEGURA AGURTO; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ P LOTE N° 07 URBANIZACION LAS CASUARINAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 170.00 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: AV FERNANDO DE MONTESINOS, CON 8.48 ML.POR LA DERECHA: CON EL LOTE N° 06, CON 20.00 ML.POR LA IZQUIERDA: CON LOS LOTES N° 08, N° 09 Y N° 10, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE N° 13, EN CON 8.50 ML. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11067328, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL Nº V –SEDE TRUJILLO ; CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: GIOVANNA PATRICIA OTERO QUINTEROS. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2,025. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_1-F-0012444**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: SILVIA BRIGIDA AVALOS DIAZ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN PROLG.F.ZELA MZ.B LT.14 SECTOR LOS ANGELES SECTOR LOS ANGELES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 243.13 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON PROLG.F. ZELA, EN LINEA RECTA DE UN TRAMO CON UN TOTAL DE 10.00ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 23.89ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA DE UN TRAMO, CON UN TOTAL DE 25.03ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA RECTA, CON UN TOTAL DE 10.00ML. QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 03121037, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL Nº V –SEDE TRUJILLO; CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: EMPRESA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE TRUJILLO S.R.L. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 09 DE JUNIO DEL 2,025. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409487_1-F-0012447**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. MALECÓN ROMERO No.116, PUENTE NUEVO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, SE PRESENTO: LOS CÓNYUGES DON FORTUNATO CIPRIAN TALABERA Y DOÑA SUSANA RI-

VERA ELISARES, AMPARADO EN LA LEY 27157 Y SU REGLAMENTO, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL AA. HH. NERY GARCÍA ZARATE MZ “S” LOTE 10, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 287.99 M2., PARTE DE LA PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA P11000704 A NOMBRE DE: VÍCTOR DARIO CERVANTES PÉREZ; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON 12.00 M.L., COLINDA CON LA CALLE No.8. POR LA DERECHA: CON 24.00 M.L., COLINDA CON EL LOTE 11. POR LA IZQUIERDA: CON 24.00 M.L., CON EL LOTE 9. POR EL FONDO: CON 12.00 M.L., COLINDA CON EL LOTE 3,2. NOTIFICÁNDOSE A LOS REFERIDOS TITULARES REGISTRALES Y TERCEROS INTERESADOS; LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- SAN JUAN BAUTISTA-AYACUCHO, 27 DE MAYO DEL 2025.- José Luís Prado Calderón.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2409494_1-F-0012203**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE- NOTIFICACION ANTIGUO DUEÑO. ANTE MI OFICIO, SOLICITA MARCIONILA DE LA CRUZ OLIVA DE QUIROZ, INMUEBLE UBICADO ZONA URBANA, PROLONGACION DEL PASAJE LOS ROSALES S/N., SECTOR ALTO SHAMANA.PEROLITO-JUNTA VECINAL N° 2, HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; CARMEN VARGAS VDA. DE VALDERRAMA, VENDE A DANIEL VALDERRAMA VARGAS, ESCRITURA PUBLICA FECHA 26 ABRIL 1946, ANTE NOTARIO MANUEL R. LLAURY; EL COMPRADOR VENDE A LA SOLICITANTE ESCRITURA N° 165, FECHA 29 MAYO 1972, ANTE NOTARIO SIMON H. GARCIA SANTILLAN, DOCUMENTOS PRESENTADOS HA FORMADO CONVICCION SE TRATA DE INMUEBLE PROVIENE DE PARTICULARES, DE COMPETENCIA NOTARIAL; LINDEROS: FRENTE: PROLONGACION PASAJE LOS ROSALES S/N., Y PROPIEDAD ELISEO SANCHEZ GARCIA- FAUSTINA POLO VASQUEZ -ELIGIA SANDOVAL MARQUINA- AGUSTIN CASTILLO MAURICIO Y SANTOS SIMON OTERO CAMPOS, 3 TRAMOS 31.08 ML., 290.11 ML., Y 22.76 ML.; DERECHA: PROPIEDAD MAXIMINA ARANDA CARDENAS, 90.19ML.- IZQUIERDA: PROPIEDAD ANIBAL Y BENITO RUIZ FLORES Y ASUNCION FLORES DE CHAVEZ, 3 TRAMOS 18.54 ML., 11.88 ML., Y 73.94 ML.- FONDO: PROPIEDAD DE AGRIPINA GARCIA RUIZ (PE 11073153), 76.95 ML.- ÁREA: 7,702.19 M².- PERÍMETRO: 354.45 ML.- POR MEDIO DE LA PRESENTE SE NOTIFICA HEREDEROS ANTIGUO DUEÑO DANIEL VALDERRAMA VARGAS, HA DECLARADO HABER AGOTADO DILIGENCIA DESTINADA UBICAR DOMICILIO DE ESTOS.- SE NOTIFICARA COLINDANTES.- SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 02 ABRIL 2025.- ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO- ABOGADO.- **079-2409503_1-F-0012450**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO EDITH ROXANA ANAYA BONILLA Y HERMENEGILDO CARRASCO CALDERON; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AV. DINAMARCA N° 340, SECTOR TOROHUICHCCANA O LLANUPAMPA BARRIO DE MIRAFLORES, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AV. DINAMARCA, EN UN TRAMO DE 8.80 M. POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROP. DE DORIS VARGAS BEDRIÑANA, MARITZA VARGAS BEDRIÑANA, GRABEL ALIAGA RUIZ Y MOISES TORRES GAMBOA, EN TRES TRAMOS DE 29.80 M, 11.80 M Y 30.35 M. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE A2-2A (PROP. DE GUDELIA DURAND MITMA), LOTE A2-2B (PROP. DE HUBERT DURAND MITMA), LOTE A2-2C (PROP. DE RENZO JOAQUIN DURAND GAMBOA Y DARLYNE ARIANA DURAND GAMBOA), LOTE A2-2D (PROP. DE MADELEINE DURAND MITMA), LOTE A2-2I (PROP. DE AURISTELA MITMA VIUDA DE DURAND) Y PROP. DE ANGELO JESUS DE LA ROSA TORO ROJAS Y MIRIAM GUTIERREZ VIVANCO; EN DOS TRAMOS DE 45.60 M Y 14.89 M. POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE D (PROP. DE DINA YOLANDA BAUTISTA PILLACA) Y CON PROP. DE JUANA ALTAMIRANO CCAYANCHIRA, EN TRES TRAMOS DE 10.31 M, 0.46 M Y 10.03 M. CON UN ÁREA DE: 873.58 M2.- PERÍMETRO: 162.04 M. EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA 11001138 DEL REGISTRO DE PROP. INMUEBLE DE AYACUCHO, NOTIFICÁNDOSE POR EDICTOS A LOS TITULARES REGISTRALES (AGRIPINA ASCARZA DE VELARDE); ASÍ COMO A TODOS LOS COLINDANTES FÍSICOS Y APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO. AYACUCHO 13 DE JUNIO de 2025. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A N° 05.- **081-2409510_1-F-0012205**

EDICTO: K682. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, DE LA AV. VÍA DE EVITAMIENTO SUR N° 131-2DO. PISO - CIUDAD - CAJAMARCA, SE PRESENTÓ: MAGNA GUEVARA MALAVER, IDENTIFICADA CON DNI N° 10311308; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y LA RECTIFICACIÓN DE AREAS Y LINDEROS DEL INMUEBLE: JR. MOQUEGUA Nº 211 - SECTOR 15 “SAN VICENTE”, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORRECTAS SON: POR EL FRENTE: LIMITA ENTRANDO CON EL JIRON MOQUEGUA, MIDIENDO 4.07 METROS LINEALES. POR EL COSTADO DERECHO: LIMITA EN LINEA PERIMETRICA RECTA ACUMULADA CON LA PROPIEDAD DEL SR. JESUS ROMERO SAUCEDO, MIDIENDO 20.00 METROS LINEALES. POR EL COSTADO IZQUIERDO: LIMITA EN LINEA PERIMETRICA RECTA ACUMULADA CON LA PROPIEDAD DEL SR. JESUS ALVARADO VALENCIA, MIDIENDO 19.25 METROS LINEALES. POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARIA GARCIA VILLANUEVA, MIDIENDO 5.98 METROS LINEALES. ÁREA DEL PREDIO (SEGÚN ESCRITURA PUBLICA): 94.75 M2 ÁREA DEL PREDIO (REALIDAD FISICA): 94.215 M2. PERIMETRO: 49.512 ML. INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02069089, DEL REGISTRO DE PREDIOS OFICINA CAJAMARCA; HABIENDOSE ACREDITADO SU ADQUISICION DE PARTICULARES DEL AREA TOTAL QUE SE PRESCRIBE; SEGÚN LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE URBANO POR MANDATO JUDICIAL N° 728, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 Y OTORGADA POR LA DOCTORA NELLY ALIAGA PORRAS, JUEZ PROVISIONAL DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAJAMARCA Y SUSCRITA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE CAJAMARCA DR. LUIS JORGA CASTAÑEDA CERVANTES; EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 1992, OTORGADA POR FAUSTA OBDULIA MALAVER FERNANDEZ; TENIENDO DESDE ESA FECHA LA POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE. POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES, TITULARES REGISTRALES: AQUINO CASTREJON LUCANO, MIGUEL BACON CASTREJON, LAZARO BUSTAMANTE TERAN, VICTOR CHILON HERRERA, LUIS FLORES CACHI, VALENTINA HERRERA CASTREJON, SEBASTIAN C. HIDROGO VALDEZ, MARIA PORTAL CHALAN, PEDRO TERAN LLERENA, JUAN ZAMBRANO CASTREJON, JUAN PORTILLA HERRERA, MARIA TUCUMANGO PALCO, EMILIO VALDEZ HERRERA, RODOLFO VALDEZ HERRERA, JOSE ANGELES CUEVA, LUIS CHILON HERRERA, JUANA CHUGNAS MALUQUISH Y VICTOR PORTAL MALUQUIZ Y A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: FAUSTA OBDULIA MALAVER FERNANDEZ Y/O A SUS SUCESORES; PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES Y TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 02 DE JUNIO DEL 2025. MARLON. M. LINARES SANCHEZ. ABOGADO NOTARIO DE CAJAMARCA. REG. Nº 036 - CNC.- **079-2409512_1-F-0012452**

Prescripción Adquisitiva de Dominio. Ante mi Notaría, ubicada en jirón, Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, se presentaron don Fernando Rojas Trauco, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad número 01104808, docente, de estado civil divorciado, con domicilio en jirón Los Rosales número 115, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Jr. Rosales - Tarapoto, que se encuentra ubicado con frente principal al jirón Rosales Primera Cuadra, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número 11005584 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de 75.19 m2 (Setenta y cinco metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados), se deja constancia que el titular registral del predio materia de este proceso es doña Adela Kemp.- Convocándose a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Tarapoto, 20 de mayo de 2025. Luís Enrique Cisneros Olano. Notario de la Provincia de San Martín.- **079-2409551_1-F-0012457**

LA DEMANDANTE LIA MALU GONZALES SOLANO. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR MIGUEL ANTONIO LOAYZA SEVILLANO, FORMULO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE EL CUARTO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA. CONTENIDO EN EL EXP. 02185-2024-0-2501-JR-CI-04. LA CUAL FUE ADMITIDA CON RES. 02 DE FECHA 08ENE2025. CONTRA KARIN YULIANA FALEN RODRIGUEZ. CAROL JESSENIA FALEN RODRIGUEZ Y WILMER ALFREDO FALEN RODRIGUEZ. A FIN QUE SE DECLARE A SU FAVOR LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN AREA DE 49 M2 (7X7) QUE PERTENECE AL AREA TOTAL DE 147 M2 (7X21) DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. CALLAO MZ N LOTE 08 DEL A.H. MIRAFLORES BAJO - ZONA REUBICACION DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P09007948 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHIMBOTE Y ACCESORIAMENTE CANCELACION PARCIAL Y MODIFICACION DE LA PARTIDA N° P09007948. Abg. Pedro Alberto Mestanza Egoavil SECRETARIO JUDICIAL MÓDULO CIVIL CORPORATIVO.- **080-2409567_1-F-0008936**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. Nº 003.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, DOÑA TEODORA PRUDENCIA VICENTE RIVERA, CON DNI Nº 00422706, SOLTERA, HA SOLICITADO SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO “QUINTA ASTETE” HOY AVENIDA EJERCITO Nº 1560, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA , CON UN AREA DE 847.59 M2 EL CUAL FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 05117211 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES : FRENTE; EN L.R. DE 8.85 ML. COLINDA CON LA AVENIDA EJERCITO; DERECHA ENTRANDO: EN L.Q. DE 3 TRAMOS DE 40.36 ML, 3.80ML. Y 57.76 ML. COLINDA CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE FRANCISCA DELIA VICENTE RIVERA; IZQUIERDA ENTRANDO: EN L.Q. DE 3 TRAMOS DE 39.87 ML., 2.88 ML. , Y 58.46 ML. COLINDA CON PROPIEDAD DE SIMENA VICENTE RIVERA; FONDO: EN LINEA DE 8.35 ML. COLINDA CON LA PROLONGACION DE LA CALLE BLONDELL. PERIMETRO: 220.43 ML.; SE EMPLAZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO A LOS TITULARES CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 05117211: ALFREDO VICENTE FLORES Y MARIA SANTOS RIVERA CONDORI, A LOS COLINDANTES: SIMENA VICENTE RIVERA, FRANCISCA DELIA VICENTE RIVERA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ALFREDO VICENTE FLORES Y MARIA SANTOS RIVERA DE VICENTE Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA.- TACNA, 27 DE MARZO DEL 2025.- Elba Aurora Angüis de Adawi.- NOTARIO PUBLICO - ABOGADO.- REG. COL. NOT TACNA N° 003.- **081-2409575_1-B-0013184**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, PATRICIA ANA DIMITRIJEVIC SANDOVAL CASADA CON CARLOS RAFAEL RODRIGO ROMAN DELGADO TELLO, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: -SECCION 509 CALLE LOS PINOS NUM 606 SUB LOTE B FUNDO LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYA AREA, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11352407 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO Y TENDAL 509 CALLE LOS PINOS NUM 606 SUB LOTE B FUNDO LAS DELICIAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYA AREA, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11352432 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, AMBOS PREDIOS A NOMBRE DE LEYCOR S.A.C. Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_1-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ “B” LOTE. 10 –PIMENTEL- CHICLAYO, CHAVARRY CARRANZA SUSY MAGDALENA SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE JORGE BASADRE GROHMAN N° 767 URB. CAMPODONICO DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; ÁREA: 345.10 M2; PERIMETRO: 112.10 ML; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE JORGE BASADRE GROHMAN, MIDE 6.80 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LOTE DE ELSA MUNDACA MONTALVO Y LOTE DE MANUEL TANTALEAN SANTA CRUZ, LONGITUD 47.50 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PASAJE, LONGITUD 50.00 ML; POR EL FONDO: CON INSTITUCION EDUCATIVA N° 10003, LONGITUD 7.80 ML NOTIFICANDOSE A LOS PROPIETARIOS RUPERTO, LEONOR, ZENOBIO TRIFON, DANIEL GONZALO, TEODORO GUILLERMO, PABLO GERMAN Y LUCIA ANGELICA CHAVARRY CASTRO POR LO QUE SE EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS. NO. 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409590_1-F-0012463**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JIRON 28 DE JULIO NÚMERO 389, AMBO - HUANUCO, SE PRESENTO: ISAAC SALAZAR CESPEDES, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: EN LA CALLE SANTA ROSA 300, DISTRITO TOMAYKICHWA, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO. AREA: 221.39 M2; PERIMETRO: 65.83 ML, LINDEROS: POR EL FRENTE NORTE: COLINDA CON LA CALLE SANTA ROSA CON 10.86 ML, POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO ESTE: CON LA FAMILIA LEÓN HUACO CON 22.95 ML, POR EL FONDO, SUR: CON LA FAMILIA RODRÍGUEZ CON 4.95 ML, POR EL LADO DERECHO ENTRANDO OESTE: CON MARÍA MAGDALENA CESPEDES CON 27.07 ML, TAL COMO SE CORROBORA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA: 25 DE MAYO DEL AÑO 1995, OTORGADO POR TEODOLO GUERRA SANCHEZ Y MARÍA CESPEDES DE GUERRA A FAVOR DEL SOLICITANTE, ANTE JUEZ DE PAZ DE TOMAYKICHWA A FALTA DE NOTARIO; A FAVOR DEL SOLICITANTE, A QUIENES SE LES NOTIFICA Y CONVOCA PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. AMBO, 11 DE JUNIO DEL 2025 RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS ABOGADO - NOTARIO.- **080-2409600_1-B-0005389**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ROSA YNES MERCADO FLORES, solicita al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 3 de la Mz. F, del Programa de Vivienda Los Chasquis III y IV Etapa, Urb. El Retablo, Distrito de Comas, Lima, de 165.9700 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Pasaje 64, con 8.74 ml; por la derecha entrando, con el lote 2, con 18.98 ml; por la izquierda entrando, con el lote 4, con 19.00 ml; y por el fondo, con los lotes 10 y 11, con 8.74 ml, el que corre inscrito en la Partida N°.P01221036 del Registro de Propiedad; notificándose al titular registral Banco de la Vivienda del Perú; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 5 de Mayo del 2025.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- **002-2409755_1-FA-0253992**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado CARLOS ALBERTO VALDERRAMA IBAÑEZ Y PATRICIA PAOLA ROJAS ALDAZABAL solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca FIGHTER con placa Z6E892 inscrito a nombre de JUAN BAUTISTA VALDERRAMA KJURO.- Arequipa, 12 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO – ABOGADO.- **081-2410168_1-B-0013232**

NOTIFICACION.- Se pone en conocimiento a: Victor Agliberto Mirano Mas y Adolfo Portocarrero Vigil, en calidad de colindantes y a: Oscar Sandoval Torres (Oscar Manuel Sandoval Torres) y Dalila Ortiz de Sandoval (Dalila Natividad Ortiz Valdez de Sandoval) en calidad de anteriores propietarios y a los Titulares Registrales y herederos: Angelina Zuta o sucesores, Delicia Maria Portocarrero Vigil o sucesores, Adolfo Portocarrero Vigil, Oscar Manuel Sandoval Torres y Dalila Natividad Ortiz Valdez de Sandoval. Heredera de Rosa Aurora Portocarrero Chappa, la señora Rosa Albina Angulo Portocarrero, según testamento inscrito en la partida N° 02001889, del Registro de testamentos de la Oficina Registral Chachapoyas. Herederos de Eduardo Ernesto Portocarrero Vigil, los señores: Zoila Mercedes Salazar Vargas, Olga Isabel Portocarrero Salazar (Olga Ysabel Portocarrero Salazar), Mercedes del Pilar Portocarrero Salazar y Maria Cecilia del Pilar Portocarrero Torres, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 02001661 del Registro de Sucesiones de la Oficina Registral Chachapoyas. Herederos de Adolfo Portocarrero Chappa y Sucesores, según consta en el asiento 10 de la partida N° 02012760 del Registro de Predios de la Oficina Registral Chachapoyas: herederos de Antonio Ernesto Portocarrero Lopez, los señores Olga Isabel Portocarrero Chambergo y Maria Dolores Portocarrero Chambergo, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 11416646 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chiclayo, heredera de Olga Ysabel Portocarrero Vigil, la señora Manuela del Pilar Trauco de Zegarra, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 11019416 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chachapoyas, herederos de Rosa Amelia Portocarrero Vigil (Rosa Amelia Portocarrero Vigil de Mendoza), los señores: Maryelena Mendoza Portocarrero, Victor Hugo Mendoza Portocarrero y Jorge Mendoza Portocarrero, según Testamento inscrito en la partida registral N° 11028154del Registro de Testamentos de la Oficina Registral Chachapoyas. Herederos de Alicia Mercedes Portocarrero Vigil, según sucesión intestada inscrita en la partida N° 02002422 del Registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral Chachapoyas, los señores: Adolfo Portocarrero Vigil, Delicia Maria Portocarrero Vigil o sucesores, heredera de Olga Ysabel Portocarrero Vigil, la señora Manuela del Pilar Trauco de Zegarra, según sucesión intestada N° 11019416 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chachapoyas, herederos de Rosa Amelia Portocarrero Vigil (Rosa Amelia Portocarrero Vigil de Mendoza), los señores: Maryelena Mendoza Portocarrero, Victor Hugo Mendoza Portocarrero y Jorge Mendoza Portocarrero, según Testamento inscrito en la partida registral N° 11028154 del Registro de Testamentos de la Oficina Registral Chachapoyas o a quienes se consideren con derecho, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945- Chachapoyas, doña DELMA DE JESUS ORTIZ BARRERA, ha iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la intersección del Jirón Los Rosales N° 201- 205- 209 (antes 203) y Pasaje El Porvenir N° 191, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, siendo parte del predio inscrito en la partida N° 02012760, del Registro de Predios de la Oficina Registral Chachapoyas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inc. a), inciso b) e inciso c) del Art. 40º del Decreto Supremo Nº 035 -2006 -VIVIENDA, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 001- 2009- VIVIENDA. Chachapoyas, 12 de junio de 2025. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO– NOTARIO CHACHAPOYAS .- **079-2410285_1-F-0012519**

EDICTO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante el 2° Juzgado Civil -Sede Central, Juez Dr. FERNANDO JUNIOR RIVEROS DA SILVA, Expediente Nº 00094-2025-0-1903-JR-CI-02, Especialista, Dra. MARGARITA NATHALIE CARDENAS VENTURA, los Srs. ROCKY PEREZ TORRES y NADITH LEONOR AZANG BRITO DE PEREZ demandan PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE sito en el CENTRO POBLADO DE INDIANA MZ.R, LT, 21, distrito de Indiana -Provincia de Maynas Departamento de Loreto, inscrita en la Partida Registral Nº P12032766, de los Registros Públicos de Loreto, contra HILDA TORRES LAULATE, admitida mediante Resolución Nº 02, RECTIFICADA mediante Resolución Nº 03, donde indica, ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, respecto del inmueble sito CENTRO POBLADO MZ. R. LT. 19, Distrito de Indiana, Provincia de Maynas. Departamento de Loreto, inscrito en la Partida Registral Nº P12032766, de los Registros Públicos de Loreto, interpuesta por ROCKY PEREZ TORRES y NADITH LEONOR AZANG BRITO DE PEREZ, contra HILDA MACEDO LAULATE. PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres días consecutivos en el diario “El Peruano” y diario “la Región”, bajo cuenta y costo del demandante. Abg. MARGARITA NATHALIE CARDENAS VENTURA. Secretaria Judicial.- **079-2410683_1-B-0002634**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado CARLOS HUGO CARBAJAL GALLEGOS Y ALICIA GLADYS TAIPE PINO solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca VOLKSWAGEN con placa FI7953 inscrito a nombre de LETTY RAMIREZ DIAZ.- Arequipa, 09 DE JUNIO DE 2025.- AUGUSTO MOROTE VALENZA.- NOTARIO-ABOGADO.- **081-2410868_1-B-0013287**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado JUAN LUCIO ARIAS OCSA solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca NISSAN con placa SH5795 inscrito a nombre de FAUSTINO MIRANDA CONDORI Y TORIBIA APAZA PEREZ. Arequipa, 09 DE JUNIO DE 2025. AUGUSTO MOROTE VALENZA -NOTARIO-ABOGADO.- **081-2410870_1-B-0013288**

NOTIFICACION POR EDICTOS. - Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado PAUL TINTA GUTIERREZ Y KARINA PAREDES OLIVERA solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca CHEVROLET con placa JG4819 inscrito a nombre de DISTRIBUCIONES GENERALES OMNI PLAST S.A.. Arequipa, 09 DE JUNIO DE 2025. AUGUSTO MOROTE VALENZA NOTARIO-ABOGADO.- **081-2410887_1-B-0013293**

Prescripción Adquisitiva de Dominio .- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, HILDA COLLA QUISPE, HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. SIMON BOLIVAR N° 495-499 Y JR. LOS INCAS N° 505 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 69.46 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 34.29 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): CON LA AV. SIMON BOLIVAR, CON 6.56 M, POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): CON EL JR. LOS INCAS, CON 10.58 M.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE BERNARDINA MAMANI QUISPE, CON 10.57 M., POR EL FONDO (ESTE): CON PROPIEDAD DE MARISA COPA TORRES, CON 6.58 M; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, PROPIEDAD DE PARTICULARES CON DERECHO NO INSCRITO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 22/10/1999 (OTORGADO POR: MARTINA QUISPE BRAVO); LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 138-25/NCZ E. MARINA CENTENO ZAVALA ABOGADO-NOTARIO.- **081-2411120_1-F-0012369**

Edicto Judicial. En el 2° JUZGADO CIVIL- Sede Central de la provincia de Maynas que despacha el señor Sr. RIVEROS DA SILVA FERNANDO JUNIOR, especialista GABY GUZMAN CHAPIAMA se viene tramitando el proceso signado con N° 00331-2025-0-1903-JR-CI-02 seguido por HERNANDEZ GUEVARA ABIMAEL sobre prescripción adquisitiva de dominio, disponiéndose la publicación por edictos: RESOLUCIÓN N° CUATRO, Iquitos, Trece de Mayo De Dos Mil Veinticinco, (partes pertinentes) I.- FUNDAMENTOS DE LA DECISION: 1.- El accionante interpone demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio ubicado en la Calle Nueva Esperanza Manzana U, Lote 38 (antes pasaje Santa Rosa S/N-caserío Santa Rosa del Amazonas, del Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, para los efectos de regularización con saneamiento de titulación, según Ley No 27157, con un área de 7748.61 m², perímetro 434.34 m.l, inscrito en la Partida Registral No 04017209 del Registro de Predios de SUNARP II.- El escrito de demanda y subsanación reúnen los requisitos de forma, admisibilidad y procedencia previstos en los artículos 130, 414 y 425 del Código Procesal Civil habiendo cumplido con los requisitos especiales previstos en el artículo 505 del Código Procesal Civil III.- Este Juzgado es competente para el conocimiento del presente proceso conforme se encuentra previsto por e! articulo 486 y 488 del Código Procesal Civil consecuentemente, DECISION: ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO respecto de un área de 7.748.61 m2 del inmueble ubicado en calle Nueva Esperanza Mz. U, Lt. 38 (antes pasaje Santa Rosa s/n– Caserío Santa Rosa del Amazonas), distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto, inscrito en la Partida Registral N° 04017209, de los Registros Públicos de Loreto, interpuesta por ABIMAEL HERNANDEZ GUEVARA contra ENCARNACION NOLORBE TORRES; MARIA LEONOR TECO NOLORBE; JUAN RAYMUNDO TECO, NOLORBE; ABEL ALARCO SEQUEIRA Y LIDIA SOARES, téngase por ofrecido los medios probatorios que se indica y de conformidad con el artículo 506 del Código adjetivo PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en los diarios oficiales del Distrito Judicial de Maynas en la forma prevista en los artículos 167 y 168 del Código, 10 de junio del año 2025. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO Abog GABY GUZMAN CHAPIAMA Secretaria Judicial Modulo Corporativo Civil de Litigación Oral.- **079-2411136_1-B-0002647**

EDICTO CIVIL. En el Expediente N° 00404-2025-0-1903-JR-CI-02 seguido por SINECIO AQUITUARI KERRY contra RICARDO VASQUEZ RODRIGUEZ sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO el señor Juez ha ordenado publicar extracto de la demanda conforme a los artículos 167 y 168 del Código Adjetivo INTERPONGO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE sito en la Parcela N° 25, Fundo “LA CAÑA”, con una extensión de 01 ha. 6,650 m2, ubicado en el Centro Poblado Menor de “PADRE COCHA”, río Nanay, distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, inscrito en la Partida Registral N° 04011574 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° IV Iquitos y SOLICITA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO DE DICHO BIEN, convocándose a todo aquel que tengan derecho sobre dicha área para hacerlos valer con arreglo a Ley. Edicto de Prescripción Adquisitiva de Dominio, se cita, llama y emplaza al titular registral RICARDO VASQUEZ RODRIGUEZ para que se apersone al Juzgado y enterarse de la misma y para que en el plazo de Ley cumpla con absolver la demanda, lo que se publica conforme a Ley. Firmado RIVEROS DA SILVA FERNANDO JUNIOR Juez, MARGARITA NATHALIE CARDENAS VENTURA, Especialista Legal, 2do Juzgado Civil Especializado de Maynas –Corte Superior de Justicia de Loreto. Abog. MARGARITA NATHALIE CARDENAS VENTURA. Secretara Judicial. Módulo Corporativo Civil de Obligación Oral.- **079-2411144_1-B-0002648**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO - REG. COL. NOT. Nº 003 - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: LEY 27157. ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, SE HA PRESENTADO LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON ELBERTO ABRAN TICONA COPAJA

CON DNI. 00417950 Y DOÑA MARIA FLORES CONDE CON DNI. 00465871 SOLICITANDOME SE LES DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL PREDIO DENOMINADO LA CRUZ, DISTRITO POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA CON UN AREA DE 201.90 m2, PERIMETRO: 66.27 ML. EL CUAL FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 05117875 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, SUS MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON AV. LAS BUGANVILLAS, EN LINEA RECTA DE 8.00 ML. ; POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON PROPIEDAD DE IRENE TICONA COPAJA (ANTES PROPIEDAD DE DOMINGA MERCEDES TICONA CALIZAYA DE VASQUEZ), EN LINEA RECTA DE 25.00 ML. ; POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE JUANA PAULINA TICONA CALIZAYA VDA. DE CHOQUE (ANTES PROPIEDAD DE DOMINGA MERCEDES TICONA CALIZAYA DE VASQUEZ), EN LINEA RECTA DE 25.17 ML. ; POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE DOMINGA MERCEDES TICONA CALIZAYA DE VASQUEZ, EN LINEA RECTA DE 8.10 ML. ;SE EMPLAZA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL EMPLAZADO TITULAR REGISTRAL: DOMINGA MERCEDES TICONA CALIZAYA DE VASQUEZ, DOMINGA MERCEDES TICONA DE VASQUEZ, A LOS COLINDANTES: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, IRENE TICONA COPAJA, JUANA PAULINA TICONA CALIZAYA VIUDA DE CHOQUE, DOMINGA MERCEDES TICONA CALIZAYA DE VASQUEZ Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA. TACNA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI NOTARIO PUBLICO-ABOGADO REG. COL.NOT. TACNA N°003.- **081-2411176_1-B-0013324**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER A LA TITULAR REGISTRAL: GIOVANNA PATRICIA OTERO QUINTEROS, Y AL TRANSFERENTE: JEYSON JOEL CASTAÑEDA GUTIERREZ ; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE, EL SEÑOR: JORGE MIGUEL SEGURA AGURTO, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ P LOTE N° 07 URBANIZACION LAS CASUARINAS –SEGUNDA FASE, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 170.00 M2., Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11067328, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL Nº V– SEDE TRUJILLO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2025. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_2-F-0012444**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER A LA TITULAR REGISTRAL: EMPRESA DE COMERCIANTES MAYORISTAS DE TRUJILLO S.R.L, Y A LA TRANSFERENTE: ROSA EUDELIA CORZO GUZMAN; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE, LA SEÑORA: SILVIA BRIGIDA AVALOS DIAZ, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN PROLG.F.ZELA MZ.B LT.14 SECTOR LOS ANGELES SECTOR LOS ANGELES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 243.13 M2., QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS DE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 03121037 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 09 DE JUNIO DEL 2025. FIRMADO: MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409487_2-F-0012447**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, OSCAR ORLANDO ALARCON CHAVEZ DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR ZULENKA ALARCON ORTIZ SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: CA. ARGENTINA MZA N° 1 LT 14 (SUB LOTE N° 14) DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE AREA: 80.00 M2. PERIMETRO: 42.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CA. ARGENTINA, MIDE 5.00 ML. POR LA DERECHA: CON RESTOS DE LA PROP. DE LOS VENDEDORES, MIDE 16.00 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROP. DE GERARDO CASTAÑOS, MIDE 16.00 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA N° P10094717 A NOMBRE DE JUANA AMELIA TABACO VASQUEZ Y SANTIAGO ORTIZ VITE GY/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_2-F-0012462**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JIRON 28 DE JULIO NÚMERO 389, AMBO - HUANUCO, SE PRESENTO: MARCELINO FRETEL ESPINOZA, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO: EN LA CALLE LOS CLAVELES S/N, DEL C.P. JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO – AYANCOCHA, DISTRITO Y PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO; AREA: 1,036.35 M2; PERIMETRO: 148.79 ML, LINDEROS: POR EL FRENTE-ESTE: CON CALLE LOS CLAVELES CON 24.09 ML. ENTRANDO POR LA DERECHA – NORTE: CON PROPIEDAD DE NILO TRUJILLO PRE Y PROPIEDAD DE CONSTANTINO FLORES ASTO CON 50.41 ML. ENTRANDO POR LA IZQUIERDA SUR: CON LA PROPIEDAD DE TORIBIO CUCA GOMERO Y LORENZA CALZADA VIUDA DE CANTA CON 46.17 ML. POR EL FONDO OESTE: CON EL JIRON JORGE CHAVEZ CON 28.12 ML. TAL COMO SE CORROBORA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA: 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2004, OTORGADO POR FLORENCIO CUEVA RODRIGUEZ Y LILIANA CARMELA GUTIERREZ ESPINOZA, Y ESCRITURA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, ANTE NOTARIO DE HUANUCO, TOMAS PARRA ORMEÑO, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: JORGE MARIANO VILLAVICENCIO TAFUR CONSTA INSCRITO EN LA FICHA 5201-PR, A FAVOR DEL SOLICITANTE, A QUIENES SE LES NOTIFICA Y CONVOCA PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. AMBO, 11 DE JUNIO DEL 2025 RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS ABOGADO - NOTARIO.- **080-2409600_2-B-0005389**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SEÑORA: ROSA MARY BRINGAS LUPERDI; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ P LOTE N° 10 URBANIZACION LAS CASUARINAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11067331, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL Nº V – SEDE TRUJILLO, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 184.00 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE : CALLE 17, CON 8.00 ML.POR LA DERECHA : CON EL LOTE N° 09, CON 23.00 ML.-POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE N° 11, CON 23.00 ML. POR EL FONDO : CON LOS LOTES N° 07 Y N° 13, CON 8.00 ML.CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: GIOVANNA PATRICIA OTERO QUINTEROS. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2,025. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_3-F-0012444**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, MONTOYA PIZARRO LUIS HOMERO, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 5 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION LAS BRISAS DE PIMENTEL DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; AREA: 160.00 M2; MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE 05, CON 8.00 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE 04 DE LA MZ D, CON 20.00 ML. POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LOTE 06 DE LA MZ D, CON 20.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON LOTE 41 DE LA MZ D, CON 8.00 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 02193752 A NOMBRE DE COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU LTDA. VIPOL Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_3-F-0012462**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER A LA TITULAR REGISTRAL: GIOVANNA PATRICIA OTERO QUINTEROS, Y AL TRANSFERENTE: JEYSON JOEL CASTAÑEDA GUTIERREZ ; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE, LA SEÑORA : ROSA MARY BRINGAS LUPERDI, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁ SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ P LOTE N° 10 URBANIZACION LAS CASUARINAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 184.00 M2., Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11067331, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, ZONA REGISTRAL Nº V– SEDE TRUJILLO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2025.

MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_4-F-0012444**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, MARIA MARGARITA PAZ DE MENDOZA Y MANUEL MARINO MENDOZA FENCO SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO PUEBLO TRADICIONAL SANTA ROSA MZ 12 LT 4 DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA P10047483 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO A NOMBRE JUAN SILVESTRE HUAMANCHUMO Y JOSEFA HUAMANCHUMO NAZARIO Y/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_4-F-0012462**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, LOS SEÑORES: CARLOS CLEMENTE CARUAJULCA VASQUEZ Y CARMELA INFANTE VASQUEZ; DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIECISIETE (ANTES CALLE LOS TORINILLOS) MZ.B LT.11 SECTOR SAN CARLOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD; EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 139.99 M2, SIENDO SUS LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: ENTRANDO POR LA CALLE DIECISIETE (ANTES CALLE LOS TORNILLOS), HACIENDO UN TOTAL DE 7.00ML. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, HACIENDO UN TOTAL DE 20.00ML POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, HACIENDO UN TOTAL DE 20.00ML.POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS, CON UNA LINEA RECTA CON UN TOTAL DE 7.00ML; Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11029646 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, ZONA REGISTRAL Nº V –SEDE TRUJILLO; CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: CARLOS MANUEL BECERRA COBIAN, SILVIA JULIA ROMERO URIOL, LUIS ROMERO APOLO, LIENDO AYLLON JORGE ALBERTO, ELMER URQUIAGA CASAHUAMAN, LARRY ELMER URQUIAGA RODRIGUEZ, TONY MARIANO URQUIAGA RAMIREZ. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY A TODOS LOS INTERESADOS. LA ESPERANZA, TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2025. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_5-F-0012444**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, MANAYAY SANCHEZ HILDA ELICIA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO MANZANA 14! LOTE C0409 CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GARZAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, EL MISMO QUE OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA 11058144 A NOMBRE DE VERITAS EDIFICACIONES S.A.C Y CUENTA CON UN FIDEICOMISO A NOMBRE DEL FONDO DE MI VIVIENDA S.A.. Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_5-F-0012462**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIOHACE SABER A LOS TITULARES REGISTRALES: CARLOS MANUEL BECERRA COBIAN (TRANSFERENTE), SILVIA JULIA ROMERO URIOL, LUIS ROMERO APOLO, LIENDO AYLLON JORGE ALBERTO, ELMER URQUIAGA CASAHUAMAN, LARRY ELMER URQUIAGA RODRIGUEZ, TONY MARIANO URQUIAGA RAMIREZ; QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI Nº 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO; QUE, LOS SEÑORES : CARLOS CLEMENTE CARUAJULCA VASQUEZ Y CARMELA INFANTE VASQUEZ , DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY Nº 27333, ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DIECISIETE (ANTES CALLE LOS TORINILLOS) MZ.B LT.11 SECTOR SAN CARLOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 139.99 M2., Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11029646 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA LIBERTAD, ZONA REGISTRAL Nº V – SEDE TRUJILLO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA- TRUJILLO, 27 DE MAYO DEL 2025. MANUEL ROSARIO ANTICONA AGUILAR-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.- **079-2409478_6-F-0012444**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, JESUS RAMIREZ ARIAS SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: UNIDAD INMOBILIARIA – SECCION 203 (SEGUNDO NIVEL) DEPARTAMENTO 203, UNIDAD INMOBILIARIA – SECCION 302 (TERCER NIVEL) CON ACCESO DESDE LA CALLE RIO LLAUCANO N° 422 Y UNIDAD INMOBILIARIA – SECCION 303 (TERCER NIVEL) CON ACCESO DESDE LA CALLE RIO LLAUCANO N° 422 DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA N° 02195596 A NOMBRE DE JULIO JESUS GARCIA HERRERA Y ROXANA DEL CARMEN FERNANDEZ BARTOLOME Y/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_6-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, HUGO ANTONIO LLAQUE SANCHEZ CASADO CON MARIA DIONICIA PUICON SUYON RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN NUMERO 588 PUEBLO JOVEN AMPLIACION SAN NICOLAS DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON UNA AREA: 88.94 M2 Y PERIMETRO: 53.18 ML.CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON 3.97 ML, COLINDA CON AV. MIGUEL GRAU. POR LA DERECHA: CON 22.96 ML, COLINDA CON EX MOLINO DE PIEDRA – PROPIEDAD DE CORPORACION SIPAN S.A.C Y POR LA IZQUIERDA: CON 22.30, COLINDA CON LOTE N° 592 – PROPIEDAD DE ALINE LLAQUE SANCHEZ Y FAMILIA SANDOVAL Y POR EL FONDO: CON 3.95 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE ANDERSON PUICON LLAQUE NOTIFICANDOSE AL GOBIERNO REGIONAL POR SER UNA AREA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL. Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_7-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, FERNANDO AUGUSTO GUEVARA RIVAS CASADO CON CLORINDA ALTEMIRA PEREZ GOMEZ SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ M LOTE 49 LOTIZ/HAB. URB. CONJUNTO HABITACIONAL FERMIN AVILA MORON DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CUYA AREA, MEDIDAS Y LINDEROS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA 11213225 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO A NOMBRE DE BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACION Y/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_8-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, EXALTACION TULLUME VDA DE PEREZ SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA CENTENARIO N° 536 DEL DISTRITO DE MONSEFU, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. CON UN AREA: 711.95 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: LINDA CON AV. CENTENARIO, MIDE 26.64 ML, POR LA DERECHA ENTRANDO: LINDA CON PROPIEDAD DE CARMEN SALAZAR CHUMIOQUE, MIDE 27.80 ML, POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LINDA CON CA. JOSE OLAYA, MIDE 41.76 ML Y POR EL FONDO: LINDA CON JUAN JOSE BALLENA GARAY, MIDE 18.06 ML. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA PROPIEDAD ES DE TERCEROS COMO SE ACREDITO CON LA ESCRITURA PUBLICA, POR LO QUE SE EMPLAZA A ENRIQUE BACA WALTERS, ANTONIO BACA WALTERS, TOMAS TULLUME TORRES Y FRANCISCA GONZALES NICOLAS Y/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_9-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, DEAN RODAS BAZAN Y FREDY RODAS BAZAN SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO PUEBLO JOVEN LAS MERCEDES MZ B LT 8 DEL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON UNA AREA: 117.8000 M2 DEJANDO CONSTANCIA QUE REFERIDO INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA P10104883 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO A NOMBRE CLARISA A. REYES GUZMAN Y PEDRO CARMONA SANCHEZ Y/O HEREDEROS Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_10-F-0012462**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ANTE MI, ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DE CHICLAYO, CNLAMB. 40, PURB. RICARDO ARIZOLA TIRADO MZ "B" LOTE. 10 – PIMENTEL- CHICLAYO, ANGELICA QUISPE VILLEGAS DE DAZA CASADA CON FIDEL DAZA ROJAS, SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 15 MZ E URB. SAN LORENZO DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. ÁREA: 200.00 M2, PERIMETRO: 66.00 ML Y MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: CON CALLE PICCSI CON 8.00 ML. POR LA DERECHA: CON PROPIEDAD DE CANUTO CESPEDES CON 25.00 ML.POR LA IZQUIERDA: CON ANASTACIO GALLARDO CIEZA CON 25.00 ML.POR FONDO: CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON 8.00 ML.. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA N° 02222934, A NOMBRE DE COMPAÑIA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN LORENZO SOCIEDAD ANONIMA Y A TODOS LOS INTERESADOS QUE PUDIESEN VERSE AFECTADOS CON DICHA PRETENSIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. 07 DE MAYO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2409585_11-F-0012462**

Prescripción adquisitiva.- Ante mi oficio Notarial, cito en Jr. Jorge chávez Nº 251 Juliaca, Modesto Mamani Charca, solicita la prescripción adquisitiva de dominio del vehículo con placa: SZ2551, inscrito en la oficina registral de Cusco a nombre de Valentin Limachi Saravia. Se pone en conocimiento de los interesados, para hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Juliaca, 19 de junio del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- **081-2411270_1-B-0013330**

KARDEX Nº 40953.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE URBANO.- A MI OFICIO UBICADO EN AVENIDA LARCO 449, MIRAFLORES, PETER ALEXANDER HOFFMANN SCHERRER Y SU CONYUGE MARÍA SOLEDAD CONTRERAS DIEZ DE HOFFMANN, SOLICITAN PRESCRIPCCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL PALCO SUITE D–36 QUINTO PISO NIVEL "D" DENTRO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA MANZANA "A" LOTE 1, PARCELA M-2 DEL LOTE 6 DE LA PARCELACIÓN FUNDO VISTA ALEGRE Y ANEXOS, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº11344553 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA, A NOMBRE DE GREMCO S.A. HOY INMOBILIARIA TURQUESA S.A., A QUIEN SE CUMPLE CON NOTIFICAR POR ESTE MEDIO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 165º DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. COMUNICO DE ACUERDO A LEY. LIMA, 19 DE JUNIO DE 2025. SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- **002-2411350_1-FA-0254469**

AVISO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante mi Oficio Notarial de Av. Bolognesi 301, Chimbote; GILBERTO EDUARDO JAVIER HUERTA (DNI 32825556) y DICK NICOLAS JAVIER OSORIO (DNI 41372217), al amparo de las Leyes 27157 y 27333 (Kardex 122,092), solicitan la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble de 326.10 m²., ubicado en P.J. El Progreso, Mz. R, Lt. 12, distrito Chimbote, inscrito en la Partida P09034945 del Registro de Predios de Chimbote, con linderos siguientes: FRENTE: Jr. Constitución con 8.15 m.l.; DERECHA: Lote 11, 9, 8 con 40.00 m.l.; IZQUIERDA: Lote 13 con 39.80 m.l.; y, FONDO: Lote 7 con 8.20 m.l.- Sus titulares registrales son FABIAN ESTELITA SANCHEZ (LE/DNI 32805371) murió el 13/09/2004, y JULIA OSORIO SOLIS (DNI 32805373) murió el 23/10/1989, según consta en "RENIEC", y siendo sus probables sucesores no conocidos según reporte negativo de la SUNARP, se notificará mediante edictos de ley.- Chimbote 19 junio 2025.- NOTARIO EDUARDO PASTOR LA ROSA.- **080-2411362_1-F-0009032**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, NOTARIO DE HUARI, CON OFICINA EN EL JR. SUCRE Nº 575, EDGARDO RICRA ROJAS, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CON PLACA D5S691, MARCA: TOYOTA, MODELO: SPRINTER CARROCERÍA: STATION WAGON, AÑO DE FABRICACIÓN: 1996, COLOR: BLANCO, Nº DE MOTOR: 2C2295150, Nº DE SERIE: CE1066001104, TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL. PROCEDO A PUBLICAR EL INICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LEY. HUARI, 19 DE JUNIO DEL 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_1-F-0009035**

3° JCT -EXPEDIENTE 04271-2024-0-1601-JR-CI-03 sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – JUEZ: RODRIGO CUEVA RAMIREZ – ESPECIALISTA: MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO, seguido por MARIA AURORA MEDINA DE CADENILLAS Y SANTOS ISABEL GONZALES DE CADENILLAS contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO Y SU PROCURADOR PÚBLICO sobre respecto del bien inmueble ubicado en Av. 28 de julio N°330 y N°332 Urbanización Torres Araujo, distrito y provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad, inscrito en la partida registral N°11087732 del Registro de Predios de Trujillo. Resolución N° UNO del 25 de octubre de 2024, que RESUELVE: ADMITIR a trámite en la vía de proceso ABREVIADO la demanda. Traslado a los demandados, por el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES cumpla con comparecer al proceso y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Y mediante resolución N° CUATRO de fecha 22 de mayo de 2025, PUBLÍQUESE. Trujillo, 13 de junio de 2025.- MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO SECRETARIA JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACION ORAL – CSJLL SUB ESPECIALIDAD CIVIL AREA DE TRAMITE.- **079-2411389_1-B-0002653**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado ante mi despacho notarial ubicado en Calle Santa Marta 203, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, la sociedad conyugal compuesta por Hugo Hualpa Palomino y Dalmecia Centeno Quispe, solicitando se les declare propietarios por prescripción adquisitiva de dominio de inmueble ubicado en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Supermanzana 02, Sector IV Lote 5, Distrito de Cerro Colorado, Provincia y Departamento de Arequipa, cuya área, medidas perimétricas y linderos son los siguientes: Área: 796.14 m2, Perímetro: 131.56 ml. Por el frente: En línea recta con calle A-7 con 15.98 ml. Por la derecha: En línea recta con el lote 04 con 49.75 ml. Por la Izquierda: En línea recta con el Lote 06 con 49.83 ml, Por el fondo: En línea Recta con el Lote 12 con 16.00 ml. El inmueble forma parte de una de mayor extensión que se encuentra inscrita en la Partida Nº 11011994 del Registro de la Propiedad Inmueble de Arequipa a nombre de AA.HH Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero, lo que comunico conforme a ley. Arequipa, 19 de Junio del 2025. Boris Antonio Vilca Gutiérrez Notario de Arequipa.- **081-2411426_1-F-0012392**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 02014243 EXP. N° 207-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL

583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA GUADALUPE GALINDO ROMAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRÓN GUIDO Nº 654 DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 37.70 M2 (TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE ANTONIA CATUNTA QUISPE EN 5.67 ML. POR EL SUR: CON PROP. DE ROXANA GISELA GALINDO ROMAN EN 5.78 ML. POR EL ESTE: CON JR. GUIDO EN 6.56ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE CLEMENCIA JOSEFINA ROMAN REYMUNDO VDA. DE GALINDO EN 6.63 ML. SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02014243: SUSANA HORTENCIA LLAQUE MORENO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: CLEMENCIA JOSEFINA ROMAN REYMUNDO VDA. DE GALINDO Y SUSANA HORTENCIA LLAQUE MORENO; COLINDANTES: ANTONIA CATUNTA QUISPE, ROXANA GISELA GALINDO ROMAN Y CLEMENCIA JOSEFINA ROMAN REYMUNDO VDA. DE GALINDO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA "DR. CIRO GALVEZ" ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO - NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. N° 38.- **080-2411452_1-F-0009038**

■ Rectificación de Areas o Linderos

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. ANTE MI, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICIO NOTARIAL EN ORBEGOSO 289 - TRUJILLO, JHONATAN DAVID CABANILLAS BARRANTES, MARTIN ENRIQUE VERA REVILLA Y MARTIN EDUARDO VERA MENDOZA, AMPARADOS EN EL ART. 13 INC. B) DE LA LEY 27333, SOLICITAN LA DE SU INMUEBLE SIGNADO COMO CALLE JUNIN N° 772- 776- 778, CENTRO HISTORICO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGION LA LIBERTAD; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS CORRECTAS SON: FRENTE: CALLE JUNÍN CON 15.36 ML. DERECHA: CON PROPIEDAD DE DIANA ESTHER AMAYA DE TAM Y ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO CON 14.02 Y 8.48 ML. IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAU CON 22.63 ML. FONDO: CON PROPIEDAD DE ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO CON 14.34 ML. AREA: 334.73 M2. PERÍMETRO: 74.83 ML. Y NO COMO FIGURAN EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 03093754. DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL V SEDE TRUJILLO, CON CITACION DE LOS SRES. PROPIETARIOS COLINDANTES: DIANA ESTHER AMAYA DE TAM Y ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO (COLINDANTE POR LA DERECHA); ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GRAU (COLINDANTE POR LA IZQUIERDA) ARZOBISPADO METROPOLITANO DE TRUJILLO (COLINDANTE POR EL FONDO). LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY EN APLICACION DEL ART. 506 DEL C.P.C.- TRUJILLO, 05 DE JUNIO DEL 2025. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO TRUJILLO.- **079-2407666_8-F-0012300**

PUBLICACION ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, PRESENTADO POR OSCAR ARMENGOL BERNARDO ROJAS, CON DNI 22464059, SOLTERO, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN NUM 1555 DPTO INT. N° 4, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN LA FICHA N" 21629, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRONICA N" 02016764 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 115.65 M² (CIENTO ONCE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE O FRENTE, CON 13.50 ML, CON UN CALLEJÓN O pasadizo común; por el SUR O FONDO, CON 12.20 ML, CON PROPIEDAD DE VICTOR ACOSTA; POR EL ESTE, CON 9,00 ML, CON PROPIEDAD DE JULIO FIGUEREDO, PARED MEDIANERA, Y POR EL OESTE, CON 9.00 ML CON PROPIEDAD DE RONCEROS ZEVALLOS. QUE, CONFORME A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADOS POR EL ARQUITECTO ROBERTH KITT TRUJILLO CABRERA, CAP: 30034, DEBIDAMENTE VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PROBADOS POR RESOLUCIÓN GERENCIAL N" 0086-2025-MPHCO-GIOT, DE FECHA: 27 DE ENERO DE 2025, EL REFERIDO BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR SAN MARTIN NUM 1555 DPTO INT. N 4, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, TIENE UN AREA REAL DE: 152.72 M² (CIENTO CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), PERIMETRO: 49.59 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (LADO NORTE): COLINDA CON 13 67 M. CON EL PASAJE JOHNNY BELLO, POR EL LADO DERECHO (OESTE): COLINDA CON 12.25 ML, CON LA PROPIEDAD DE RICARDO JORGE TRUJILLO POR EL LADO IZQUIERDO (LADO ESTE): COLINDA CON 11.27 ML, CON LA PROPIEDAD DE JUNIOR MUÑOZ MEZA Y JOSÉ ANDRES BETETA MEZA; POR EL FONDO (LADO SUR): COLINDA CON 12.40 ML, CON LA PROPIEDAD DE MADELAINE DEBBIE JORGE GUERRA CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY HUÁNUCO, 13 DEJUNIO DE 2025 MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO **080-2409545_1-B-0005383**

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, ULISA PERALTA CANDIA, solicita RECTIFICACIÓN DE ÁREA, CON DETERMINACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, del inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida Manco Capac 207 – 209 – 211 de la Urbanización Patibamba Baja, del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, inscrito en la Partida Electrónica Nro. 02004173, asiento 03 del Registro de Predios, de la Oficina Registral de Abancay, siendo sus características reales: Área: 800.00 M2, Perímetro: 120.30 ML, Linderos: Por el Frente: colinda con la Av. Manco Capac, en una línea recta de 19.36 metros lineales. Por la Derecha Entrando: colinda con la propiedad de la Familia Peña, en una línea recta de 41.19 metros lineales. Por la Izquierda Entrando: colinda con la propiedad de Jaime Valenzuela Zamalloa, en una línea recta 39.18 metros lineales. Por el Fondo: colinda con las propiedades de Isaac Samuel Niño de Guzmán Rios y Clorinda Sifuentes Ascue, en una línea recta de 20.57 metros lineales. Cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la referida partida registral. La que se admite a trámite con notificación de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes, disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Abancay, 10 de junio del 2025. EBILTON G. APONTE CARBAJAL; ABOGADO

NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2411349_1-F-0012389**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA, SITO EN JR. AREQUIPA N° 428-LA MERCED-CHANCHAMAYO-JUNÍN; SE HAN PRESENTADO BERTHA DEL ALCAZAR SAYAN, IDENTIFICADA CON DNI N° 20526332, Y, JESSICA CAROLINA AMERI DEL ALCAZAR, IDENTIFICADA CON DNI N° 40626176, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, AMPARADO EN LA LEY N° 27333, Y LOS ARTÍCULOS 504° Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS LEYES N° 26662 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, DEL INMUEBLE UBICADO EN SECTOR BUENA VISTA – CERRO LA CRUZ, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11101926 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII - SEDE HUANCAYO – OFICINA REGISTRAL LA MERCED, CUYOS LINDEROS REALES SON COMO SIGUEN: POR EL FRENTE: CON EL CIRCUITO FRAY PEDRO IRAZOLA, DE P2-P3 EN 19.18 M.L., DE P3-P4 EN 6.70 M.L., DE P4-P5 EN 6.82 M.L., DE P5-P6 EN 63.36 M.L., HACIENDO UN TOTAL = 96.06 M.L.; POR EL FONDO: CON LA LOTIZACION SALCEDO, DE P7-P8 EN 52.06 M.L., DE P8-P9 EN 5.35 M.L., DE P9-P10 EN 46.61 M.L., DE P10-P11 EN 15.48 M.L., DE P11-P12 EN 32.31 M.L., HACIENDO UN TOTAL = 151.81 M.L.; POR EL LADO DERECHO: CON LA PROPIEDAD DE TERCEROS P12-P1 EN 63.74 M.L., Y CON LA PROPIEDAD DE LA JUNTA DE COMPRADORES FERRARA P1-P2 EN 31.78 M.L., HACIENDO UN TOTAL = 95.52 M.L.; Y, POR EL LADO IZQUIERDO: CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO HURTADO P6-P7 EN 65.57 M.L.; CON UN PERÍMETRO DE 408.96 M.L. Y UN ÁREA DE 8,413.39 M2, Y NO COMO FIGURA EN SU PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11101926 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO – OFICINA REGISTRAL LA MERCED. COLINDANTES A QUIENES SE LES NOTIFICA MEDIANTE EL PRESENTE; Y, A LOS QUE TENGAN O CREAN TENER DERECHOS SOBRE PARTE DEL PREDIO MATERIA DE RECTIFICACIÓN, PARA LOS FINES DE LEY. ADEMÁS, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECTIFICACION DE AREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, PREVISTO EN LA LEY Nº 27333, COMPLEMENTARIA A LA LEY Nº 26662 LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. LA MERCED, 11 DE JUNIO DEL 2025.- JORGE ALEJANDRO LAZO VILLANUEVA - ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO.- **080-2411489_1-F-0009040**

SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTO EL SR. ALBERTO GUILLERMO CILLONIZ TOLEDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 21828268, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE ANA ISABEL LOURDES GONZALES DALY MARROU, IDENTIFICADA CON DNI N° 21828270 CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11012507 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE CHINCHA, SOLICITANDO QUE SE INICIE, BAJO KARDEX NO 65671 EL PROCESO DE SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS PARA QUE SE RECTIFIQUE Y DETERMINE EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA EN ZONA EN EXPANSION URBANA CONFORME A LA RESOLUCION N° 4442-2024-GM/MPCH DE FECHA 24.10.2024 UBICADO EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE, QUE FORMO PARTE DEL PREDIO SAN ALFONSO, DISTRITO DE EL CARMEN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON UN AREA REGISTRAL DE 50,000.00 M2 (CINCUENTA MIL METROS CUADRADOS) SIENDO LO REAL QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 47,665.02 M2 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON DOS DECIMETROS CUADRADOS) SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LINEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS, DEL VERTICE A AL VERTICE B, CON UNA DISTANCIA DE 67.55 ML, COLINDA CON PROPIEDAD DE TERCEROS, DEL VERTICE B AL VERTICE C, CON UNA DISTANCIA DE 6.80 ML, DEL VERTICE C, AL VERTICE D, CON UNA DISTANCIA DE 39.10 ML, DEL VERTICE D AL VERTICE E, CON UNA DISTANCIA DE 108.39 ML, COLINDA CON CAMPO DEPORTIVO. POR EL ESTE: CON LINEA QUEBRADA DE SIETE TRAMOS, DEL VERTICE E AL VERTICE F, CON UNA DISTANCIA DE 66.71 ML, DEL VERTICE F AL VERTICE G, CON UNA DISTANCIA DE 27.67 ML, DEL VERTICE G AL VERTICE H, CON UNA DISTANCIA DE 8.85 ML, DEL VERTICE H AL VERTICE I, CON UNA DISTANCIA DE 12.48 ML, DEL VERTICE I AL VERTICE J, CON UNA DISTANCIA DE 27.32 ML, AL VERTICE J AL VERTICE K, CON UNA DISTANCIA DE 44.12 ML, DEL VERTICE K AL VERTICE L, CON UNA DISTANCIA DE 13.87 ML, COLINDAN CON CAMINO PUBLICO. POR EL SUR: CON LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, DEL VERTICE L AL VERTICE M, CON UNA DISTANCIA DE 94.83 ML, DEL VERTICE M AL VERTICE N, CON UNA DISTANCIA DE 96.58 ML, DEL VERTICE N AL VERTICE O, CON UNA DISTANCIA DE 14.33 ML, COLINDAN CON PARCELA 68 POR EL OESTE: CON LINEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS, DEL VERTICE O AL VERTICE P, CON UNA DISTANCIA DE 138.98 ML, DEL VERTICE P AL VERTICE Q, CON UNA DISTANCIA DE 22.47 ML, DEL VERTICE Q, AL VERTICE R, CON UNA DISTANCIA DE 79.16 ML, DEL VERTICE R AL VERTICE A, CON UNA DISTANCIA DE 26.75 ML, COLINDAN CON CAMINO PUBLICO. PERÍMETRO: EL PERIMETRO DEL LOTE DESCRITO ES DE 895.96 METROS LINEALES, PREDIO QUE FUE ADQUIRIDO POR LOS SOLICITANTES A MERITO DE ESCRITURA PUBLICA DE DONACION DE FECHA 09.02.2023 EXTENDIDA ANTE EL DR JAVIER ALONSO RAMOS MORON, NOTARIO PUBLICO DE CHINCHA, QUEDANDO COMO PROPIETARIOS DEL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY. CHINCHA, 19 DE MARZO DEL 2025. ROSA NAKASONE DIZAMA; NOTARIO PÚBLICO -TELÉFONO: (056) 639663 -998382673 -RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG -CALLE CALLAO 138-CHINCHA ALTA.- **081-2411732_1-F-0012423**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITUADO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS SE HA PRESENTADO CARLOS ANTONIO LEONIDAS BERROCAL BULEJE, CON D.N.I. Nº 08743798, QUIEN EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE FANNY EDITH LOPEZ ROQUEZ, EN MERITO AL PODER POR ESCRITURA PÚBLICA INSCRITA EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 15930455 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA; SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, PERIMETRO, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE SITO EN EL JR. SAN ANTONIO N° 182 DEL DISTRITO TALAVERA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11055847 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS; SIENDO LA NUEVAS MEDIDAS INCREMENTADAS: ÁREA: 19,521.90 M2.; PERIMETRO: 699.76 ML. SE ADMITE A TRÁMITE, CON NOTIFICACIÓN DE LOS COLINDANTES, PUBLICACIÓN POR TRES VECES CON INTERVALO DE 3 DÍAS HÁBILES EN EL DIARIO OFICIAL Y EN EL DIARIO JUDICIAL REGIONAL Y DEMÁS ACTOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO. ANDAHUAYLAS, JUNIO DE 2025. JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS. - **081-2411573_1-F-0012403**

■ Sucesión Intestada

EDICTO Ante el oficio notarial a mi cargo ubicado en la Avenida Coronel Gonzales N° 110, Tamburco – Abancay- Apurímac, se presento ERIKA DEL CARMEN CORNEJO FLORES debidamente representada por su apoderado LUIS ALBERTO ROJAS VARGAS, solicitando la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue ALEJANDRO AUGUSTO HUAMANI HUILLCA, fallecido el 02 DE AGOSTO DE 2019, para que se le declare heredera única y universal a la solicitante en condición de conviviente con Unión de Hecho inscrita en la P.E N° 11092025 de la Oficina Registral de Abancay. Lo que se publica de conformidad con la ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos a fin de que concurran quienes además de la nombrada tengan vocación sucesoria. Abancay, 23 de mayo de 2025. OFELIA JORDÁN GAMARRA ABOGADA – NOTARIA REG. C.N.A N° 018 TAMBURCO –ABANCAY. - **081-2411460_1-F-0012396**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO MERLY SUSAN SALAS ALVIS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EDGARD RENATO SALAS VALENZUELA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 19 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411478_1-B-0013344**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. LA CANTUTA N° 1158 - CAJAMARCA, SE PRESENTÓ: JARUMY VARGAS CHUAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO LUIS QUIROZ PALACIOS FALLECIDO EL 26-12-2024; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. HUÁNUCO N°2479, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A SUS PADRES: SANTOS CAMILO QUIROZ VARGAS Y MARÍA ISABEL PALACIOS ROLDAN. SE COMUNICA SEGÚN LEY N° 26662.- Aldo Raúl Samillán Rivero NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2411482_1-F-0012600**

"EN MI DESPACHO, SITO EN AVENIDA LUIS EGUIGUREN N° 715, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, EXP. 191, ANA PATRICIA ARELLANO RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE: LUCAS GERMAN ACUÑA ARELLANO, IDENTIFICADO CON DNI N° 61633363, QUIEN FALLECIÓ INTESTADO EL DÍA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO (08) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL CANAL BIAGGIO ARBULU, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO CUAL PONGO EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE CREAN TENER DERECHO SUCESORIO." ALICIA IMELDA AGUINAGA RAPRAY. NOTARIA DE PIURA".- **079-2411485_1-F-0012601**

K: 855 - NC SUCESION – INTESTADA ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA "C", LOTE 01; DON JOSE TEODOMIRO CORTEZ MEDINA, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIENES EN VIDA FUERAN DON MANUEL CORTEZ CHAVEZ, CON DNI N° 32103506, FALLECIDO EL 18 DE AGOSTO DE 1997; Y, DOÑA MARIA ANTONIA MEDINA CARRERA, CON DNI N° 80086711, FALLECIDA EL 14 DE MAYO DE 1998.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. CASMA - ANCASH, 09 DE JUNIO DE 2025. DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ ABOGADO - NOTARIO DE ANCASH REGISTRO C.N.A. 043.- **080-2411488_1-F-0009039**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 199 AV. IDELFONSO N° 498-SUNAMPE-CHINCHA-ICA, SE HA PRESENTADO JEYSSON JOSE ABURTO ALMEYDA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE ROLANDO ABURTO FELIX, QUIEN FALLECIO EL 11/05/2020, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA; LO QUE PUBLICO PARA QUE LOS HEREDEROS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 18 DE JUNIO DEL 2025. EDWIN VASQUEZ MANSILLA; ABOGADO-NOTARIO.- **081-2411493_1-F-0012397**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 199 AV IDELFONSO N° 498-SUNAMPE-CHINCHA-ICA, SE HA PRESENTADO EDITH VICTORIA TATAJE ROMERO DE DONAIRE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ISMAEL LEOPOLDO TATAJE MUÑANTE, QUIEN FALLECIO EL 14/10/2017, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, LO QUE PUBLICO PARA QUE LOS HEREDEROS PUEDAN EJERCER SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 18 DE JUNIO DEL 2025. EDWIN VASQUEZ MANSILLA; ABOGADO-NOTARIO.- **081-2411494_1-F-0012398**

EDICTO JUDICIAL El Juzgado de Paz Letrado de Tocache, que despacha la Juez Isabel Cecilia Acuña Tuanama y la secretaria Judicial Madeleyne Huayanay Jesús. Exp N° 00140-2025-0-2209-JP-CI-01, el demandante GUTIERREZ DEL AGUILA, CARMEN, solicita la Sucesión intestada del que en vida fue su hermano GRIMALDO GUTIERREZ DEL AGUILA con DNI N° 01009461, fallecido el 16 de mayo de 2024, en su domicilio ubicado en Av. Atahualpa 1057, distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martin, solicitando se declare como heredera universal a GUTIERREZ DEL AGUILA, CARMEN. Se publica el presente a fin de que los interesados con derecho a ser incluidos en esta sucesión pueden apersonarse al proceso, PUBLÍQUESE en el diario Oficial "El Peruano" y en el diario "Hoy" por el termino de ley. Tocache, 12 de junio del 2025 firmado digitalmente Abog. Mirta M. Huayanay Jesús Secretaria Judicial Juzgado de Paz Letrado de Tocache.- **079-2411503_1-F-0012602**

K: 856-NC.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA "C", LOTE 01; DOÑA CARMEN TARCILA AGURTO GARGATE, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA DON DANIEL PAREDES CASANA, CON DNI. N° 32776980, FALLECIDO EL 06 DE MAYO DE 2025.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CASMA - ANCASH, 12 DE JUNIO DE 2025.- DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ.- ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH.- REGISTRO C.N.A. 043. **080-2411505_1-F-0009041**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO SITO EN CALLE TACNA 308- 316– PIURA, CONFORME CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE ELVIRA PAULA HIDALGO GUERRERO DE RIVAS, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE: FRANCISCO RIVAS CASAS, FALLECIDO EL 22/DICIEMBRE/2024 EN EL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JIRÓN SUYO 436, DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. POR TANTO, NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONEN ANTE MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- PIURA, 11 DE JUNIO DE 2025. CAROLINA M. NUÑEZ RICALDE. NOTARIA DE PIURA.- **079-2411518_1-F-0012604**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, CESAR AUGUSTO COTOS LAY, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CAUSANTE ANA MARIA ACERO ANTICONA, FALLECIDA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN DE DECLARARSE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 13.06.2025. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA. ABOGADO - NOTARIO – CHIMBOTE.- **080-2411521_1-F-0009042**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, VICTORIA MEJIA EUSQUEZA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO RESPECTO DEL CAUSANTE EUGENIO RIVERA GUERRA, FALLECIDO EL 16 DE ABRIL DEL 2024 QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO PROLONG.27 DE JUNIO S/N, DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 18 DE JUNIO DEL 2025. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53. **080-2411529_1-F-0009043**

K- 4951.- SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO BEATRIZ VILMA QUISPE CHAHUA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADOLFO QUISPE JONES, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 26 DE ENERO DEL 2025, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411534_1-FA-0254525**

EXP- 1566-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO: JOSE SINCHE ATAHUAMAN IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 40761405; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: CARMELA ATAHUAMAN PANDURO DE SINCHE, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 04038404, FALLECIDA EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2011, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025.- VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N° 455 – SAN ISIDRO.- **002-2411535_1-BO-0140392**

PUBLICACIÓN. Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; la señora IRAIDA ELIZABETH ROMERO FIRMA DE FALCON, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su madre VICTORIA FIRMA DE ROMERO con DNI 04055206, FALLECIDA AB-INTESTADO EL DÍA 13 DE JULIO 2020, siendo su último domicilio ubicado en JR. HUALLAGA G2 – 09 PP.JJ. SAN LUIS, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como única y universal heredera de la causante a su hija: IRAIDA ELIZABETH ROMERO FIRMA DE FALCON. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco, 02 de junio de 2025. JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. ABOGADO-NOTARIO. HUANUCO-PERU.- **080-2411542_1-B-0005444**

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Av. Lima 418– Saposoa – San Martin, se presentó GIOCONDA ARCHENTI REATEGUI, solicitando la Sucesión Intestada de MIGUEL ARCHENTI RENGIFO, identificado con Documento Nacional de Identidad 00840330, fallecido el 15 de junio del año 2025, en su domicilio Jr. Arica S/N, Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga y Departamento de San Martin, cuyo último domicilio fue en, Jr. Comercio 265, Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín. que se crean con vocación hereditaria pueden apersonarse dentro del plazo de quince días útiles, acreditando su calidad de Sucesores. Saposoa, 20 de junio del 2025. ALEJANDRO ZARRIA REYNOSO. NOTARIO DE SAPOSOA- HUALLAGA.- **079-2411545_1-F-0012607**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO DON LUIS MEDINA AMAO; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANA NORMA MEDINA AMAO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA LORENZA AMAO DE MEDINA, FALLECIDA EL 17 DE ABRIL DEL 2025. EN CHINCHEROS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL BARRIO AYAUCRO-CHINCHEROS-CHINCHEROS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411546_1-F-0012399**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO DON SAUL PACHECO MUÑOZ; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS JOSOE, MELQUIADES JOEL, NORMA EDITH Y WELFREDO PACHECO MUÑOZ RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE DON GREGORIO PACHECO BAUTISTA, FALLECIDO EL 30 DE JUNIO DEL 2013. EN PACUCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. ALMANZA N°110-PACUCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411548_1-F-0012400**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO DON SAUL PACHECO MUÑOZ; QUIEN PROCEDE POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS JOSOE, MELQUIADES JOEL, NORMA EDITH Y WELFREDO PACHECO MUÑOZ RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA FELICITAS MUÑOZ DE PACHECO, FALLECIDA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2018. EN ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. ALMANZA N°110-PACUCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411550_1-F-0012401**

EDICTO JUDICIAL.- Expediente 129-2025-CI, ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Santa Ana, que despacha el Dr. Horacio Dayan Loaiza Andia, seguido por OLGA HUALLPA HUAMAN, sobre SUCESION INTESTADA: RESUELVO: 1. Admitir a trámite la demanda sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue LUCIO EULOGIO HUALLPA QUISPE que ha promovido OLGA HUALLPA HUAMAN, en la vía procedimental del proceso no contencioso. Fijar audiencia de

actuación y declaración judicial para el 07/08/2025 a horas 09:00, bajo apercibimiento de darse por concluido el proceso según el artículo 203 CPC.- Santa Ana, 19 de junio del 2025 PODER JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CUSCO CARMEN MELLADO PASTOR SECRETARIA PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO.- **081-2411552_1-B-0013345**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado ROGGERS WILLIAM JUNCHAYA DIAZ, solicitando la Sucesión Intestada de su conyuge: ANNY MARCELA TUBILLA UTCAÑE, fallecida el 23 de mayo del año 2025. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 31 de mayo del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_1-F-0012402**

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ CARLOS ROBERTO LEDESMA RAMIREZ Y NORMA ELIZABETH LEDEZMA RAMIREZ, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE IRMA ELIZABETH RAMIREZ MORENO DE LEDESMA, FALLECIDA EL 21 DE JULIO DEL 2024, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: CARLOS ROBERTO LEDESMA RAMIREZ Y A NORMA ELIZABETH LEDEZMA RAMIREZ, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 11 DE JUNIO DEL 2025. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO-NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411560_1-F-0012609**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi:, Alberto E. Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Elizabeth Mancha Choquehuanca, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de Adrian Emilio Idme Jihuallanca, fallecida el 11 de mayo de 2025, con ultimo domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a: Elizabeth Mancha Choquehuanca, calidad de cónyuge supérstite del causante y a; Yamileth Maritza Idme Mancha, en calidad de hija del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley.- Juliaca, 20 de junio del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2411569_1-B-0013347**

Exp. 6942.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, GILMA ELVIRA CESPEDES CONCHA, DNI N° 45297810, domiciliada en Mz. R, Lt. 1, San Juan de la Libertad, Chorrillos, Lima; me solicita la SUCESION INTESTADA de su causante ELVIRA ASUNCION CONCHA SALAZAR quien falleció intestada el 21 de abril del 2018, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 19 de junio del 2025.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado – Notario Público de Lima.- **002-2411571_1-FA-0254538**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE IQUITOS N° 280, MANZANA S, LOTE 42A – HUARMEY; LESLIE GUALBERTA PAJUELO RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE AMADO HEINE PAJUELO GARCIA, FALLECIDO EL 4 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA DE HUARMEY-ÁNCASH, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA HEREDERA A LA RECURRENTE, EN CALIDAD DE HIJA SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY.- HUARMEY, 18 DE JUNIO DE 2025.- ANTERO T. HUAYTA PERALES.- ABOGADO NOTARIO DE HUARMEY. **080-2411575_1-B-0005445**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; VICTOR AUGUSTO CAMPOS GUEVARA, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA FAUSTA REBECA PEREZ CAMPOS DE CAMPOS, FALLECIDA EL 8 DE JUNIO DE 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS OLINDA MARIBEL CAMPOS PEREZ, ROSA NELIDA CAMPOS PEREZ, EDGAR JOSE CAMPOS PEREZ Y VICTOR JHONATAN PAUL CAMPOS PEREZ, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. CAJAMARCA, 18 DE JUNIO DE 2025.- YURY RICHARD GAMARRA VIGO NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2411580_1-F-0012612**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 328, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTÓ: ARMANDO JOHANN VIVANCO SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: BRAULIO SANTOS VIVANCO PAZ FALLECIDO EL 30 DE MARZO DEL 2025 EN AREQUIPA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY.- MOLLENDO, 2025 JUNIO 19.- ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES.- NOTARIO DE MOLLENDO.- **081-2411589_1-F-0012407**

EDICTO JUDICIAL EXPEDIENTE Nº 00045-2025-0-0215-JP-CI-01, EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD, A SOLICITUD DE JULIO CESAR OLACUA CABELLO HA RESUELTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN Nº UNO ADMITIR A TRÀMITE LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA, A FIN DE QUE LE DECLARE HEREDERO ÚNICO AL RECURRENTE DE QUE EN VIDA FUE SU PADRE JULIO CESAR OLACUA LEON, QUIEN FALLECE EN VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN VÍA PROCESO NO CONTENCIOSO: JUEZ.- SEC. DOMINGUEZ IZQUIERDO DAVID ALEXANDER. Godofredo Montalvo Duran ABOGADO C.A.A. 2921.- **080-2411590_1-B-0005446**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE HA PRESENTADO DOÑA NELLY QUISPE SALAZAR, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA TEOFILA SALAZAR OLIVERA VDA DE QUISPE, FALLECIDA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2022. EN PACUCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. ALMANZA OCAMPO S/N-PACUCHA-ANDAHUAYLAS-APURIMAC. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411595_1-F-0012408**

NOTARIA BOLIVAR - RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA - SUCESION INTESTADA: ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JUDITH LASTEROS ARRAYA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE FAUSTO AVELINO LASTEROS GONZALES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.

AREQUIPA, 19 DE JUNIO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411597_1-B-0013350**

SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún Nº 942 – Huánuco; la señora RUTH ELIZABETH SILVA VALENZUELA, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, del quien en vida fue su cónyuge, MIGUEL ANGEL VILCHEZ LOPEZ, fallecido el 20 de Octubre de 2024; quien tuvo su último domicilio en la Ciudad de Huánuco; lo que se PUBLICA, dando a conocer a los interesados, para los fines de Ley. Huánuco, 13 de Junio de 2025. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO PÚBLICO ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO **080-2411614_1-F-0009044**

Kardex: 4459-NC.- AVISO.- Ante mí, MARIA CECILIA NAKASONE TAMASHIRO, solicita la sucesión intestada de: JOSE NAKASONE WAKUKAWA, fallecido el 18 de Abril del 2022, lo que se comunica conforme a Ley.- Surco, 19 de Junio del 2025.- SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA - Notario de Lima.- Av. Primavera N°1245 – 1249 - Surco.- **002-2411616_1-FA-0254551**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SANDRA GONZALES CACERES, NOTARIA DE LA PROVINCIA DE MELGAR-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON PACHECO ZEGARRA, NUMERO 656, DE LA CIUDAD DE AYAVIRI, COMPARECE: JUANA ACUÑA ANCO, CON DNI NRO. 02288521, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA: PEDRO EUSEBIO VALERIANO VASQUEZ, CON DNI Nº 02264884, FALLECIDO EN FECHA 31 DE JULIO DEL AÑO 2014. LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- AYAVIRI, 19 DE JUNIO DE 2025.- SANDRA B. GONZALES CACERES.- ABOGADA NOTARIA.- MELGAR PUNO.- C.N.P.41.- **081-2411617_1-F-0012412**

ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3410, DARLING ESTHER SANCHEZ DE RUIZ, REPRESENTADA POR WALTER ANDRES BLETZ ANGULO, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 15838720 DEL REGISTRO DE PODERES Y MANDATOS DE LIMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JORGE ANTONIO RUIZ RUBIO, A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411619_1-FA-0254552**

PNC N° 50-2025.- EDICTO NOTARIAL.- ANTE EL NOTARIO PAULO JORGE VIVAS SIERRA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRON CHANCHAMAYO 617 – TARMA; SE PRESENTO ALEX ERNESTO CRUZ SOLANO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 42901515, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON WILLAM ISAAC CRUZ ALVARADO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21069083, QUIEN FALLECIÓ SIN DEJAR TESTAMENTO EL 15 DE JUNIO DE 2020, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN HUASQUI CARRETERA CENTRAL S/N, DEL DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.– TARMA, 12 DE JUNIO DEL 2025.- PAULO JORGE VIVAS SIERRA ABOGADO NOTARIO DE TARMA REG. N° 061 JR. CHANCHAMAYO N° 617 TARMA.- **080-2411622_1-F-0009045**

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa Nº 110 Juliaca, COMPARECE doña YASMINA MAMANI PARISUAÑA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su madre doña ROSARIA PARISUAÑA QUISPE, fallecida el 16 de noviembre del 2020, y como a sus herederos universales a: Yasmina Mamani Parisuaña, Henry Hilar Chuquicallata Parisuaña y Luis Fernando Mamani Parisuaña, en su condición de hijos; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de San Miguel San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- JULIACA, 19 de junio del 2025.- Jesús Suni Huanca ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2411625_1-B-0013353**

SUCESION INTESTADA: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, BLANCA NIEVES MEJIA FERNANDEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO ADAN HURTADO RIMAPA, IDENTIFICADO CON DNI N° 16464319, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 31 DE MARZO DE 2020, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; HEREDERO: BLANCA NIEVES MEJIA FERNANDEZ: CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO- NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2411626_1-F-0012613**

Ante mi Despacho sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima con KNC. 3394, MARIA ESTHER TORRES ZANELLI, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fueron sus PADRES: PORFIRIO TORRES PEREDA, quien falleció intestado al VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS Y CLELIA MATILDE ZANELLI TRINCA DE TORRES, quien falleció intestada el SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, ambos teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, a fin que se le declare como heredera, conjuntamente con MATILDE ALICIA TORRES ZANELLI, JULIO MANUEL TORRES ZANELLI, GUILLERMO PORFIRIO TORRES ZANELLI Y TERESA CLELIA TORRES ZANELLI, en calidad de hijos de los causantes. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley. SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.- **002-2411629_1-FA-0254554**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN BOLIVAR Nº 340 DE ESTA CIUDAD DE JULIACA, SE PRESENTO SATURNINA PONCE CHAMBI, CON D.N.I. Nº 01543596, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE WILLIAM VILAVILA PONCE, FALLECIDO INTESTADO EL 27 DE MAYO DE 2025, EN EL CENTRO LABORAL MINERA GALLO DE ORO, DEL DISTRITO DE CAYLLOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; ASI MISMO TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE JULIACA; PARA QUE SE DECLARE COMO ÚNICA HEREDERA LEGAL Y UNIVERSAL DEL CAUSANTE A: SATURNINA PONCE CHAMBI, EN SU CONDICION DE MADRE; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY. JULIACA, 17 DE JUNIO DE 2025.- RENEE RODOLFO RODRIGUEZ ZEA.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- C.N.P. 31.- C.A.P. 1378.- **081-2411630_1-B-0013354**

EXP. N° 21789 - 2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JORGE ALBERTO PASACHE SERNA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre ADELAIDA SERNA MELGAREJO DE PASACHE, fallecida el día 09 DE JULIO DE 2007, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411632_1-FA-0254556**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312-AZANGARO, SE APERSONÓ CERILENA QUISPE PALOMINO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE DE SUS MENORES HIJAS URIBE HUARICALLO QUISPE, FALLECIDO EN FECHA 25/11/2024, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. ANDAHUAYLAS S/N, DEL DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 19 DE JUNIO DEL 2025.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411637_1-F-0012413**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655- CHICLAYO, SE PRESENTO: JOSE ARTURO TORRES CABREJOS, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: ZORAIDA CABREJOS TANTALEAN, FALLECIDA EL 19.09.2006, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO, 20/06/2025.- Henry Macedo Villanueva. ABOGADO– NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- **079-2411638_1-F-0012614**

EXP. N° 21583-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ERIKA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ MALCA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre OLGA CONSUELO MALCA HERNANDEZ DE DOMINGUEZ, fallecida con fecha 25 de marzo de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 17 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_1-FA-0254558**

K.- 253793- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: SONIA PATRICIA QUISPE GUERRERO solicita la sucesión intestada de ARTEMIO QUISPE PILLACA, fallecido en esta capital, el 23 de diciembre del 2015, lo que comunico conforme a ley. Lima, 17 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- **002-2411648_1-FA-0254559**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí:, Alberto E. Quintanilla Chacón, en el Jr. Jorge Chávez 251, de Juliaca; Nicomedes Yto Soto, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de Margarita Mamani Mamani, fallecida el 23 de marzo de 2012, con ultimo domicilio en esta provincia de San Román, para que se declare herederos a: Nicomedes Yto Soto, calidad de cónyuge supérstite del causante. Llamándose a los que se crean con derecho hereditario, para que se presenten dentro del plazo de ley. Juliaca, 19 de junio del 2025. ALBERTO QUINTANILLA CHACON NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2411656_1-B-0013361**

(12734) SUCESIÓN INTESTADA DE LEOPOLDO FERNANDEZ CUYA falleció el 30 de Abril del 2018 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: SABINA NANCY CASTILLO YUVI DE FERNANDEZ. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2411660_1-FA-0254561**

K3122. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BELÉN MARÍA SIVIRICHI AGUILAR, FALLECIDA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2014, SOLICITADA POR WILVER OSWALDO MURILLO SIVIRICHI. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2025. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI.- NOTARIA DE LIMA.- **002-2411661_1-FA-0254562**

K-518.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, MERCEDES MARILU VICENTE VICENTE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE, FELIX VEGA VALENCIA, FALLECIDO EL 04 DE MAYO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025. ALFONSO AGUILAR CALVO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411663_1-FA-0254563**

Ante mi oficio notarial, JAIME APONTE ABARCA, solicita la sucesión intestada de RENZO JAIME APONTE ESPINOZA, fallecido el 25 de mayo de 2025, siendo su último domicilio en la ciudad de Lima; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 12 de junio de 2025.- Mg. Mercedes Cabrera Zaldívar - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411664_1-FA-0254564**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE COMERCIO N° 328, MOLLENDO, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTÓ: ANDERSON RONALD CHAHUAILLO HURTADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: SIXTO SEGUNDINO CHAHUAILLO SALVADOR FALLECIDO EL 08 DE MAYO DEL 2021 EN DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, TENIENDO ÚLTIMO DOMICILIO EN ALTO BOQUERÓN, DEAN VALDIVIA, ISLAY, AREQUIPA. LO QUE SE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y PARA LOS FINES DE LEY. MOLLENDO, 2025 JUNIO 20. ROBERTO CARLOS DANIEL CARDENAS CACERES NOTARIO DE MOLLENDO. - **081-2411666_1-F-0012417**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; ALADINO PEREZ AZAÑERO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE DOÑA MARIA FLOR MUÑOZ AZAÑERO , FALLECIDO EL DIECISIETE (17) DE AGOSTO (08) DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL CASERIO CHIM CHIM, DEL DISTRITO DE MATARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL ANTES MENCIONADO; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL MENCIONADO CAUSANTE. LOS BAÑOS DEL INCA, 20 DE JUNIO DE 2025. EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2411676_1-B-0002658**

KX. 32923.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, YOLANDA MAYORCA LOPEZ DE CORDOVA SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ROBERTO CORDOVA ATACHAO, FALLECIDO INTESTADO EL 20.ABRIL.2022; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 10 DE ABRIL DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_1-FA-0254568**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARÍA, BAJO EL KARDEX 59763 DOÑA JULIA QUISPE MEDRANO VIUDA DE CHACÓN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU HIJA DOÑA MARÍA ESTELA CHACÓN QUISPE, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2025, CONFORME ACREDITA CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC. SOLICITA SER DECLARADA COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA EN CALIDAD DE MADRE DE LA CAUSANTE. LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025. ANA MARIA VIDAL HERMOZA - NOTARIA DE LIMA. AV. LA MOLINA 1167-118, LA MOLINA. TLFS. (01) 6806091 / CEL. 998562501.- **002-2411679_1-FA-0254569**

ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA DEL DR. LUIS JORGE CASTAÑEDA CERVANTES, UBICADA EN EL JR. JUNÍN Nº 1034- CAJAMARCA, LA SEÑORA DOMITILA JARA MORALES SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 26662, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARÍA JACINTA MORALES ÁLVAREZ QUIEN FALLECIÓ EL 25MARZO2019 EN LA CIUDAD DE LIMA Y HABIENDO FIJADO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL CASERÍO HUALGAPAMPA- CAJAMARCA. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO AL PÚBLICO PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2025. DEL DR. LUIS CASTAÑEDA CERVANTES NOTARIO- ABOGADO.- **079-2411680_1-B-0002659**

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13 Y 41 DE LA LEY Nº 26662, SE COMUNICA QUE NATALIA ONORATA, FLORES GUTIERREZ, DNI N°04623157; HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA Nº772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA MI PADRE BENEDICTO, FLORES BEDOYA, FALLECIDO 10 DE ABRIL 2010, EN DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL CAUSANTE A NATALIA ONORATA FLORES GUTIERREZ, CRISTOBAL EDUARDO FLORES GUTIERREZ, FERNARDO BERNARDO, FLORES GUTIERREZ, Y VICTORIA TEODOCIA FLORES GUTIERREZ. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. MOQUEGUA, 2025 JUNIO 20. GUISELLE VERA KIHIEN; ABOGADA NOTARIA PUBLICA -MOQUEGUA PERU.- **081-2411684_1-B-0013362**

K – 5549 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LUIS ENRIQUE GRADOS DIOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE ELDA CLARA LIMO PURILLA, FALLECIDA EL 18 DE MAYO DEL 2025 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411690_1-FA-0254573**

SUCESION INTESTADA.- K.140029.- ANTE MÍ, JESUS ORLANDO AGUILAR ROJAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MERCEDES ESPERANZA ACOSTA RUIZ DE AGUILAR, FALLECIDA EL 21-11-2024. LIMA 19 DE JUNIO DEL 2025. MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA, NOTARIO DE LIMA. AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO.- **002-2411692_1-FA-0254574**

JUAN CARLOS PIZARRO MALAGA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SONIA ROSA MALAGA ARENAS VDA DE PIZARRO, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 01 DE OCTUBRE DEL 2,024, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2,025.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - CNL 046.- CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- **002-2411696_1-FA-0254576**

KARDEX: 35-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ESTEFANY NICOLE PAULINO SANTA CRUZ, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU PADRE HEBER JOSE PAULINO ATACHAGUA, FALLECIDO EL 30/11/2022.- LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- GELNER MOROCHO NÚÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- **002-2411698_1-FA-0254577**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI RAQUEL VILMA CHOQUE ROSAS ABOGADA NOTARIA - CON OFICIO NOTARIAL JR. CAJAMARCA 481 - PUNO, CARMEN ROSARIO RAMOS ANGLES, CON DNI Nº 01315646, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INSTESTADA DE: HELARD MIGUEL ASCUE AROSTEGUI, CON DNI N° 01201164, QUIEN FALLECIO EL DIA 06 DE JUNIO DE 2025, EN LA CIUDAD DE PUNO; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUNO, 19 DE JUNIO DE 2025. RAQUEL VILMA CHOQUE ROSAS.- NOTARIA DE PUNO.- REG. NOT. N° 40.- **081-2411701_1-F-0012421**

EDICTO JUDICIAL.- En el Primer Juzgado De Paz Letrado de Cusco, que despacha la Srta. Juez CYNTHIA CÓRDOVA CUELLAR — bajo actuación de la Especialista Legal Abog. Karina Margarita Cáceres Del Rio, se viene tramitando el expediente 00468-2025-0-1001-JP-CI-01, seguido por ANA MARIA CHINO CHUCTAYA, quien acude a este Órgano Jurisdiccional solicitado tutela jurisdiccional efectiva, a efectos de que se declare la sucesión intestada de en vida fue su señor padre ESTEBAN CHINO MESA, fallecido el 24 de noviembre del 2021, SE DISPONE NOTIFICAR A LA SUCESION INTESTADA DE QUIËN EN VIDA FUE ESTEBAN CHINO MESA siendo como sigue:.- RESOLUCIÓN N° 01.- Cusco, ocho de abril del dos mil veinticinco.- VISTA; la solicitud presentada por ANA MARIA CHINO CHUCTAYA, quien acude a este Órgano Jurisdiccional solicitado tutela jurisdiccional efectiva, a efectos de que se declare la sucesión intestada de la que en vida fue su señor padre ESTEBAN CHINO MESA, fallecido el 24 de noviembre del 2021; Y CONSIDERANDO: (...}.- SE RESUELVE.- ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO, la solicitud interpuesta por ANA MARIA CHINO CHUCTAYA, sobre SUCESIÓN INTESTADA, de la que en vida fue su señor padre ESTEBAN CHINO MESA, quien falleció el 24 de noviembre del 2021. (...) H.S.- Cusco, 19 de mayo del 2025.- Firma Karina Margarita Cáceres Del Rio.- Secretaria Judicial.- Primer Juzgado de Paz Letrado de Cusco Corte Superior de Justicia del Cusco.- Poder Judicial.- **081-2411704_1-B-0013365**

ANTE MI SE HA PRESENTADO ANEL VICTORIA MATTA CONDEZO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE LUIS MATTA QUISPE, DOMICILIADO Y FALLECIDO EN LIMA, EL DÍA 11 DE JULIO DE 2024, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- MARCO A. VILLOTA CERNA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA N° 2340 - SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA.- EX: 3079.- **002-2411721_1-FA-0254587**

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó CARLOS ENRIQUE MESA ANGOSTO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge SARA MARIA LEON MARCIONELLI DE MESA, fallecida el 01 de diciembre de 2024, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley.

Kardex 191473.- Lima, 18 de Junio del 2025.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- **002-2411726_1-FA-0254590**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DOÑA AIDA BERITA CACHIQUE VASQUEZ PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON LUIS JOSE NAVARRETE CASTILLO, FALLECIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2025, EN ESTA CAPITAL Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8070.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_1-FA-0254592**

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AVENIDA ARGENTINA 205, URBANIZACION 15 DE ENERO, PAUCARPATA, SE HA PRESENTADO DOÑA CLAUDIA MARIA HUANCA LLUNGO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON JOSE HIPOLITO BERNABE MEZA, FALLECIDO EL DIA 11 DE MARZO DEL 2022, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA, ULTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DEL 2025. JAVIER ANGULO SUAREZ NOTARIO.- **081-2411746_1-F-0012424**

Ante este oficio notarial se ha presentado EDELINDA MAXIMINA FERNANDEZ MACHADO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue HILDA MARGARITA MACHADO DE FERNANDEZ fallecida con fecha 06/08/2021, siendo su último domicilio en Urbanización Sebastián Barranca L-23 II Etapa del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 20 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411753_1-F-0012425**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6998-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta ELUDIA COTRINA ALBUJAR, solicitando la SUCESION INTESTADA de su cónyuge EUGENIO RAMOS CALDERON, fallecido intestado en esta capital el 20 de Diciembre del 2020, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 17 de Junio del 2025. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411754_1-BO-0140427**

EXP. NC 3729.- Ante mi despacho notarial se presentó DELIA MARCA ALMIDON VDA DE GUTIERREZ, solicitando la Sucesión Intestada de JOSE LUIS GUTIERREZ MARCA, fallecido el 25 de abril de 2025, lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 16 de junio de 2025. EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_1-FA-0254595**

EXP. NC 3716.- Ante mi despacho notarial se presentó RAFAEL VELASQUEZ RAMOS, solicitando la Sucesión Intestada de CLEMENTE VELASQUEZ CRISPIN, fallecido el 18 de marzo de 1993, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_1-FA-0254596**

KNC - 1954.- AVISO.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA, SE PRESENTA BERTHA GAVINA RIVERO MENESES VDA DE CHIRA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: HUGO YGNACIO RIVERO MENESES, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 10.ABRIL.2025 SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE HEREDERO A: BERTHA GAVINA RIVERO MENESES VDA DE CHIRA.- EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADO HEREDERO.- LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO.- **002-2411760_1-FA-0254597**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ; MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 – MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ ESTHER DOMITILA PACHECO AGUILAR, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE HORMINDA AGUILAR PACHECO, FALLECIDA INTESTADA EL DÍA 01 DE DICEMBRE DE 2018.- LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025. MOISES GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PÚBLICO.- **002-2411774_1-FA-0254598**

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION AV.PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, MARIELA VELASQUEZ MAMANI, CON DNI NRO.76385037, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE RAMOSA MAMANI CALDERON (CON DNI.00480771), FALLECIDA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A MARIELA VELASQUEZ MAMANI, EN SU CONDICION DE HIJA DE LA CAUSANTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2411269_2-F-0012382**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO DON FABIO JAVIER PALOMARES ANDRADE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA HUBERTINA ANDRADE PALOMO DE PALOMARES, FALLECIDA EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, CUYO ULTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE ESTUVO UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUAURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. HUACHO, 19 DE JUNIO DE 2025, AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 132 HUACHO. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO.- ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO. **080-2411331_2-F-0009031**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SE PRESENTO JORGE EDGARDO DEZA TERRONES EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA OLENKA YAMILET DEZA MIRANDA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA FLOR ELIZABETH MIRANDA GUARNIZ, FALLECIDA EL 25/02/2024, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN MZ C43 0015 URB MANUEL AREVALO III, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: OLENKA YAMILET DEZA MIRANDA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION AL MENCIONADO CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY. N-3969/OVB. LA ESPERANZA- TRUJILLO, JUNIO DEL 2025. DAVID A. RUBIO BERNUY- ABOGADO- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2411342_2-F-0012587**

PRO. 4383.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, ELSA BEATRIZ LEI VENEGAS, HA SOLICITADO SE DECLAR E LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON GERARDO LEI ARBILDO, FALLECIDO EL DIA 30 DE MARZO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 08 DE MAYO DE 2025. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE - AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.- **002-2411353_2-FA-0254471**

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203-Yurimaguas, se ha presentado ELIAS ORDOÑEZ GOMEZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fuere su señora madre FREDESBINDA GOMEZ TOCHON, fallecido el 27 de Marzo del 2021, en el Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento de LORETO, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 02 de Junio del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS.- **079-2411356_2-F-0012588**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don SIXTO ALVARADO BALDEZ, fallecido el 21 de diciembre del 2024, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 13 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_2-F-0009035**

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DOÑA LUCIA TUMI LIMACHE VIUDA DE MONZON HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: JUAN DE DIOS MONZON SUPO, FALLECIDO EL CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE LAMPA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LAMPA, 19 DE JUNIO DE 2025. HELARD SALVADOR MEDINA CACERES NOTARIO PROVINCIA DE LAMPA – PUNO. - **081-2411401_2-F-0012390**

AVISO DE SUCESION INTESTADA. - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO JUAN GAMBOA CHIMAYCO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE MARCELINA CHAVEZ DE GAMBOA, IDENTIFICADA CON DNI NRO. 28563692, FALLECIÓ INTESTADA EL 21/04/2025, EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL ASENT. HH. ESPIRITU SANTO MZ. C, LT. 20 – HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERO UNIVERSAL AL SOLICITANTE LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 17 DE JUNIO DEL 2025. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO –PERU. - **081-2411421_2-B-0013336**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE CRISALIDA OFELIA SOSA KOGA DE FLORES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ILDEFONSO SOSA APARICIO, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 22.07.2019, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: VIOLETA KOGA CASTILLO (REGISTRADA EN SU DNI COMO VIOLETA KOGA DE SOSA), EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: CRISALIDA OFELIA SOSA KOGA (REGISTRADA EN SU DNI COMO CRISALIDA OFELIA SOSA KOGA DE FLORES), EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 11.06.2025. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO– TRUJILLO.- **079-2411448_2-F-0012597**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU NO. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: WILLY MAMANI SONCCO, CON DNI NRO. 45990669, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA: FERMIN MAMANI AQUINO, CON DNI NRO. 01692655, HA FALLECIDO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2015. LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MACUSANI, 06 DE JUNIO DE 2025. CESAR A. GONZALES CACERES; ABOGADO NOTARIO -CARABAYA-PUNO -CAP. 408 – CNP 26.- **081-2411453_2-F-0012394**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, SE HA PRESENTADO IVONE CELESTINA ZEGARRA PALO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCELO MELQUIADES ZEGARRA QUENAYA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EL 09 DE JUNIO DE 2022, A EFECTO DE QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA Y SEA DECLARADO COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: IVONE CELESTINA ZEGARRA PALO, LEONEL ANTONIO ZEGARRA PALO Y SUSANA SOFIA ZEGARRA PALO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2411457_2-F-0012395**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado JORGE FELIX CRISOSTOMO VILCHEZ, solicitando la Sucesión Intestada de su madre: MARIA RUFINA VILCHEZ MENESES VDA DE CRISOSTOMO, fallecida el 25 de febrero del año 2017. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 31 de mayo del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_2-F-0012402**

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ JOSEFA ZOILA PEREDA LOPEZ, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE CARMEN LÓPEZ VÁSQUEZ, FALLECIDA EL 21 DE JUNIO DE 1979, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: JOSEFA ZOILA PEREDA LOPEZ, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 13 DE JUNIO DEL 2025. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411560_2-F-0012609**

EXPEDIENTE 1567.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, RODOLFO EDGARDO RUBINA CARPIO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07253216, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA RODOLFO ERNESTO RUBINA BURGOS CON D.N.I. N° 10135737, FALLECIDO EL 29 DE AGOSTO DE 2024, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTICULO 41º DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- VICTOR TINAGEROS LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.- **002-2411616_2-FA-0254551**

SUCESION INTESTADA: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, JOSE MANUEL COLLANTES BECERRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: ALEJANDRINA BECERRA CERVERA, IDENTIFICADA CON DNI N° 28118586, FALLECIDA INTESTADA EL DIA 11 DE JULIO DE 2023, EN EL DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAEYQUE; HEREDERO: JOSE MANUEL COLLANTES BECERRA, LUJAN COLLANTES BECERRA, JESUS COLLANTES BECERRA, MARLENI COLLANTES BECERRA, SECUNDINA COLLANTES BECERRA, ISABEL COLLANTES BECERRA, PEDRO EVARISTO COLLANTES BECERRA: HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2411626_2-F-0012613**

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209 - Cercado de Lima, con KNC 3411, OLIDEN VILLANUEVA WILLY FERNANDO solicita la Sucesión Intestada de sus SEÑORES PADRES: NELIDA VILLANUEVA JIMENEZ, quien falleció intestada el TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE Y TOMAS OLIDEN RODRIGUEZ, quien falleció intestado el VEINTITRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ambos teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima, a fin que se le declare heredero, conjuntamente con: OLIDEN VILLANUEVA JORGE OMAR, en calidad de hijos de los causantes y CHRISTIAN OMAR OLIDEN CARRERA, CESAR ANTONIO OLIDEN CARRERA Y ROSA PATRICIA ELIZABETH CARRERA VINCES VIUDA DE OLIDEN, en calidad de sucesores de CESAR TOMAS OLIDEN VILLANUEVA, hijo de los causantes. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.- **002-2411629_2-FA-0254554**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312, SE APERSONÓ FIDEL SANCHEZ QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE SATURNINO SANCHEZ SONCCO, FALLECIDO EN FECHA 01/03/2019, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PARCIALIDAD CURAYLLO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 16 DE JUNIO DEL 2025.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411637_2-F-0012413**

EXP. N° 21584-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ERIKA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ MALCA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MOISES DOMINGUEZ MATOS, fallecido con fecha 21 de enero de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 17 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_2-FA-0254558**

K.- 253794- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: SONIA PATRICIA QUISPE GUERRERO solicita la sucesión intestada de TEODORA JULIANA GUERRERO MILLA DE QUISPE, fallecida en esta capital, el 25 de Setiembre de 1977, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 17 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA-PERU.- **002-2411648_2-FA-0254559**

(12735) SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA MABEL TAPIA GONZALES falleció el 17 de Octubre del 2024 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: WILMER GONZALES OLIVA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2411660_2-FA-0254561**

K3123. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZOILA BETTY PARIASCA SÁNCHEZ DE HUAPAYA, FALLECIDA EL 12 DE ABRIL DEL 2021, SOLICITADA POR ELMER HUAPAYA RODRÍGUEZ. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2025. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411661_2-FA-0254562**

K-430.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ALFONSO BUENAVENTURA AGUILAR CALVO, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. PANAMERICANA NORTE, MANZANA C LOTE 17, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA – LIMA, MANIFIESTO QUE, JULIA DAMIANA ALCANTARA ROJAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGE, SEGUNDO JOSE MUÑOZ ROJAS, FALLECIDO EL 06 DE FEBRERO DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- ALFONSO AGUILAR CALVO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411663_2-FA-0254563**

KX. 32931.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ALBERTO HERNANDEZ OLIVERA SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ELVA YPANAQUE VDA DE OLIVERA, FALLECIDA INTESTADA EL 24.MARZO.2018; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 04 DE JUNIO DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_2-FA-0254568**

K – 5547 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JUDITH ANGELA CCAHUANA RIVAS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE PERCY GONZALO ALEJO LEON, FALLECIDO EL 12 DE MAYO DEL 2025 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 13 DE JUNIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411690_2-FA-0254573**

Sucesión Intestada.- ANTE MI EVA MARINA CENTENO ZAVALA, DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRON CAJAMARCA Nº 330 PUNO, KATHERINE ANTONIETA DELGADO HURTADO, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA JOSE ERNESTO HIDALGO RIOFRIO, QUIEN FALLECIO EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 140-25/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2411693_2-F-0012420**

EXP8765.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO OSWALDO ANGEL RIVERA SORIANO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SATURNINA BRIGIDA SORIANO FERNANDEZ, FALLECIDA EL 09 DE JUNIO DEL 2024, SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411696_2-FA-0254576**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DOÑA ANA SARITA HUAMAN VARGAS PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON PLACIDO HUAMAN GONZALES, FALLECIDO EL 5 DE JUNIO DEL 2020, EN ESTA CAPITAL Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8069.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_2-FA-0254592**

Ante este oficio notarial se ha presentado MIDLE ROSARIO CRUZADO OBREGON, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue GREGORIO CRUZADO SARMIENTO fallecida con fecha 10/02/2023, siendo su último domicilio en Calle Enrique Albújar Sin Numero Urbanización San Joaquín, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 20 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411753_2-F-0012425**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6996-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta HUGO HUMBERTO LUCANO SANCHEZ, solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre MARGARITA SANCHEZ GONZALES DE LUCANO, fallecida intestada en esta capital el 04 de Marzo del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 17 de Junio del 2025. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411754_2-BO-0140427**

EXP. NC 3728.- Ante mi despacho notarial se presentó JULIA ROSARIO VALDEZ ANTEZANA VDA DE CANALES, solicitando la Sucesión Intestada de MATEO RICARDO CANALES GUEVARA, fallecido el 12 de mayo de 2025, lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 16 de junio de 2025. EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_2-FA-0254595**

EXP. NC 3714.- Ante mi despacho notarial se presentó FRANCO SEBASTIAN OCHOA QUISPE solicitando la Sucesión Intestada de JIMMY ENRIQUE OCHOA HUAMAN, fallecido el 05 de noviembre de 2022, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_2-FA-0254596**

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203-Yurimaguas, se ha presentado JOSUE PIZANGO BANEO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fuere su señor padre CARLOS PIZANGO CARBALLO, fallecido el 09 de enero del 2025, en el Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento de Lorero, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 25 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS.- **079-2411356_3-F-0012588**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mi, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don FISHER ROSALES RUBINA, fallecido el 23 de octubre del 2024, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de Rapayan, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 13 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_3-F-0009035**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO ANGEL GAVILAN AYALA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE PASCUALA PARIONA ÑAHUINCCOPA DE GAVILAN, IDENTIFICADA CON DNI NRO. 07670628, FALLECIÓ INTESTADA EL 25/12/2024, EN EL ESTABLECIM DE SALUD SEGURO SOCIAL DE SALUD – ATE – LIMA, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. ZARUMILLA 249 – HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERO UNIVERSAL AL SOLICITANTE LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 13 DE JUNIO DEL 2025. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO –PERU.- **081-2411421_3-B-0013336**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE SANDRA ELIZABETH TRESIERRA ALEGRE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALBERTO MANUEL JESUS RAMIREZ, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 18.05.2025, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: SANDRA ELIZABETH TRESIERRA ALEGRE, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: PERCY ALBERTO JESUS RODRIGUEZ, PAMELA ALEXANDRA JESUS TRESIERRA Y VANIA JACKELIN JESUS TRESIERRA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 13.06.2025. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO– TRUJILLO.- **079-2411448_3-F-0012597**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU NO. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: MARIA KARIN TINTA CCOA, CON DNI NRO. 43129583, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA QUIEN FUERA: AUGUSTO RONALD GUTIERREZ RODRIGO, CON DNI NRO. 02422382, HA FALLECIDO EL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2025. LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MACUSANI, 18 DE JUNIO DE 2025. CESAR A. GONZALES CACERES; ABOGADO NOTARIO -CARABAYA-PUNO -CAP. 408 – CNP 26.- **081-2411453_3-F-0012394**

K: 858 – NC.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI; WILLIAM CASTILLO MARTINEZ, NOTARIO DE CASMA, CON OFICIO EN LA AVENIDA NEPEÑA MANZANA "C", LOTE 01; DON VICTOR AN-

TONIO HUAMAN ARMAS, ME HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA DON MAXIMILIANO HUAMAN FLORES, CON DNI N° 32114244, FALLECIDO EL 23 DE SETIEMBRE DE 2017.- LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CASMA - ANCASH, 12 DE JUNIO DE 2025.- DR. WILLIAM CASTILLO MARTINEZ.- ABOGADO – NOTARIO DE ANCASH.- REGISTRO C.N.A. 043. **080-2411505_3-F-0009041**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado FELICITA NICOLASA CASIANO AVALOS, solicitando la Sucesión Intestada de su hermana: MARIA DEL CARMEN CASIANO AVALOS, fallecida el 12 de octubre del año 1924. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 31 de mayo del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_3-F-0012402**

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ KELY SURGEY ABANTO CASTREJON, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE SEGUNDO SIGIFREDO ABANTO ZELADA, FALLECIDO EL 18 DE MARZO DEL 2005, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: KELY SURGEY ABANTO CASTREJON; EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 14 DE JUNIO DEL 2025. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411560_3-F-0012609**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, JORGE LUIS ROJAS PEREZ, solicita la de su madre LOURDES ISIDORA PEREZ HUAITA, fallecida el 4 de febrero de 2000; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12784.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_3-FA-0254537**

EXP 5410: ANTONIETA ELIZABETH GLAVE REVILLA VDA DE TORRES solicita la SUCESIÓN INTESTADA de MARIA YOLANDA GLAVE REVILLA, fallecida el día 07 de marzo de 2023. Lo que comunico para los fines de ley. -CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 18 de junio de 2025.- **002-2411616_3-FA-0254551**

SUCESION INTESTADA: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, EDU BALTAZAR LLAUCE AMAYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: BALTAZAR LLAUCE GARCIA, IDENTIFICADO CON DNI N° 17568140, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2016, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, Y, LIDIA AMAYA DE LLAUCE (LIDIA AMAYA VALDIVIEZO), IDENTIFICADA CON DNI N° 17567842; FALLECIDA INTESTADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2008, EN EL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; HEREDERO: EDU BALTAZAR LLAUCE AMAYA: HIJO; Y, JADIRA DANIXA SANTAMARIA LLAUCE: NIETA. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2411626_3-F-0012613**

NC 3562.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LA SEÑORA SILVIA SOFIA SANCHEZ VASQUEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO ERNESTO VELA VASQUEZ, FALLECIDO EL 10 DE MAYO DEL 2025 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2025.- MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA.- **002-2411632_3-FA-0254556**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312-AZANGARO, SE APERSONÓ BENEDICTO GREGORIO TITE VISA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ESPOSA AURELIA MAMANI MANGO, FALLECIDA EN FECHA 16/12/2022, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PARCIALIDAD ALTO JURINSAYA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 19 DE JUNIO DEL 2025.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411637_3-F-0012413**

EXP. N° 21698-2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta LUIS ALBERTO SANTIVAÑEZ MARIN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA PAZ MARIN ARISTA VDA DE SANTIVAÑEZ, fallecida el día 16 DE DICIEMBRE DE 2011, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 17 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128.- Correo: notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_3-FA-0254558**

K.- 253814- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: LUZ MARIA CHARAJA CRUZ solicita la sucesión intestada de FELICIANO CHARAJA RAMOS, fallecido en esta capital, el 24 de mayo del 2020, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 17 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO LIMA-PERU.- **002-2411648_3-FA-0254559**

K3124. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROBERTO AUGUSTO GUTIERREZ GOMEZ, FALLECIDO EL 12 DE MARZO DEL 2021, SOLICITADA POR ALMA DELIA LOPEZ BAZALAR. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2025. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411661_3-FA-0254562**

KX. 32910.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, LEONIDAS ERNESTO HUAPAYA CARLOS SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE CEVERIANA ELENA CARLOS SEGOVIA, FALLECIDA INTESTADA EL 09.AGOSTO.1990; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 23 DE MAYO DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_3-FA-0254568**

K – 5544NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; CRISTHIAN JHONATAN CARDENAS MARTINEZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE CRUCES CARDENAS GAMBOA, FALLECIDO EL 13 DE FEBRERO DE 2025 EN ESTA CAPITAL. LIMA, 14 DE JUNIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411690_3-FA-0254573**

EXP8795.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO ANA MARIA LABO CHAVEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE NORA ANGELICA CHAVEZ CASTILLO VDA DE LABO, FALLECIDA EL 21 DE MARZO DEL 2025, SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411696_3-FA-0254576**

Ante este oficio notarial se ha presentado MIA ALEJANDRA SOLIS CEPERIAN, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue CRISTHOFER JESUS FERNANDO SOLIS GARCIA fallecido con fecha 09/04/2025, siendo su último domicilio en Calle Callao Manzana 1 Lote 22 – C del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 20 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411753_3-F-0012425**

SUCESION INTESTADA.- KX. 7015-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta JOSE HUMBERTO ROSAS CONTRERAS, solicitando las SUCESIONES INTESTADAS de sus padres don DIMAS ROSAS ONTIVEROS fallecido intestado el 07 de Octubre del 2017, cuando se encontraba de tránsito en la Provincia Constitucional del Callao y doña ZOILA CONTRERAS DE ROSAS, fallecida intestada el 22 de Enero del 2022, cuando se encontraba de tránsito en la Provincia Constitucional del Callao; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 17 de Junio del 2,025. FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411754_3-BO-0140427**

EXP. NC 3727.- Ante mi despacho notarial se presentó RAMONA QUISPE CARITA, solicitando la Sucesión Intestada de DANNY LUCAS SANCHEZ QUISPE, fallecido el 19 de julio de 2020, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_3-FA-0254595**

EXP. NC 3713.- Ante mi despacho notarial se presentó CARLOS ALBERTO ZAVALETA CAMPOS solicitando la Sucesión Intestada de SARA PECEROS SILVERA, fallecida el 07 de marzo de 2025, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_3-FA-0254596**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mi, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña ANGELICA SALAZAR RAMIREZ, fallecido el 15 de marzo del 2017, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 13 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_4-F-0009035**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE RICARDO MANUEL BARRIGA MENDOZA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO GODOFREDO BARRIGA MORILLAS, FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 26.05.2020, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: AMPARO EULALIA MENDOZA RODRIGUEZ (REGISTRADA EN SU DNI COMO AMPARO EULALIA MENDOZA RODRIGUEZ DE BARRIGA), EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, RICARDO MANUEL, DAVID ANTONIO, SERGIO RENATO, Y JOSE MAURICIO BARRIGA MENDOZA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 17.06.2025. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO– TRUJILLO.- **079-2411448_4-F-0012597**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado RAYBER GERMAN MARTINEZ CORDOVA, solicitando la Sucesión Intestada de su padre: DAMASO GERMAN MARTINEZ TORRES, fallecido el 11 de julio del año 2023. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 31 de mayo del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_4-F-0012402**

PUBLICACIÓN. ANTE MI NOTARIO PUBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS CON OFICINA NOTARIAL EN SITIO AV. LARCO 1098 SAN ANDRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ VERÓNICA DEL PILAR VARGAS DE LA CRUZ, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE JUANA DE LA CRUZ FLORES, FALLECIDA EL 07 DE ABRIL DEL 2025, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: VERÓNICA DEL PILAR VARGAS DE LA CRUZ; EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 12 DE JUNIO DEL 2025. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411560_4-F-0012609**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MIRIAM GERALDINE CARRILLO MORALES, solicita la de su madre FLORA MIDIA MORALES HERNANDEZ, fallecida el 11 de abril de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12777.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_4-FA-0254537**

SUCESION INTESTADA: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, ANTONIETA CELSA AROSEMENA UGAZ DE DIAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO CARLOS ALBERTO DIAZ ARIAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 16532366; FALLECIDO INTESTADO EL DÍA 05 DE MAYO DE 2025, EN EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; HEREDERO: ANTONIETA CELSA AROSEMENA UGAZ DE DIAZ: CONYUGE. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2411626_4-F-0012613**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312, SE APERSONÓ FIDEL SANCHEZ QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA MADRE JUSTINA QUISPE VDA DE SANCHEZ, FALLECIDA EN FECHA 30/08/2022, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PARCIALIDAD ORURILLO, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE SALINAS, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 16 DE JUNIO DEL 2025.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411637_4-F-0012413**

EXP. N° 21710-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MARIA ALEJANDRA WONG ALVA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ENRIQUE WONG PUJADA, fallecida con fecha 13 de julio de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 17 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_4-FA-0254558**

K.- 253815- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: LUZ MARIA CHARAJA CRUZ solicita la sucesión intestada de VENANCIA CRUZ FLORES, fallecida en esta capital, el 16 de enero del 2011, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 17 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA-PERU.- **002-2411648_4-FA-0254559**

K3125. ANTE MI, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO MANUEL GUTIÉRREZ GÓMEZ, FALLECIDO EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2024, SOLICITADA POR FANNY CONSUELO OTERO CALDERÓN. LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2025. AV. RAMÓN VARGAS MACHUCA N° 574 - 576-A, SAN JUAN DE MIRAFLORES.- ANA NUÑEZ CIUFFARDI - NOTARIA DE LIMA.- **002-2411661_4-FA-0254562**

KX. 32760.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, ELSA SIMONA SANCHEZ UCHUYPOMA DE MORALES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE ELSA DELIA UCHUYPOMA DE SANCHEZ, FALLECIDA INTESTADA EL 29.ABRIL.2022; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 19 DE MARZO DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_4-FA-0254568**

EXP8778.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO LILIANA ISABEL HARO RODRIGUEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ VDA DE HARO, FALLECIDA EL 26 DE ABRIL DEL 2025, SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411696_4-FA-0254576**

Ante este oficio notarial se ha presentado RAUL EDGAR ASCENCIO ROSAS, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue SONIA ALEIDA YZARRA PARIONA fallecida con fecha 03/05/2025, siendo su último domicilio en Urb. Las Casuarinas de Ica 2A ET G-14, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 20 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411753_4-F-0012425**

EXP. NC 3726.- Ante mi despacho notarial se presentó EDUARDO ANTONIO PALACIOS HUAMANI, solicitando la Sucesión Intestada de EDUARDO ANIBAL PALACIOS LOAYZA, fallecido el 04 de octubre de 2024, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_4-FA-0254595**

EXP. NC 3717.- Ante mi despacho notarial se presentó EDGAR CCALLO TABOADA solicitando la Sucesión Intestada de PABLO CCALLO TTAMATA, fallecido el 23 de setiembre de 2015, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_4-FA-0254596**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mi, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don FELIX TEODORO ABARCA BLAS, fallecida el 8 de setiembre del 2000, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de Chavín de Huántar, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 14 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_5-F-0009035**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado HIRMA SELENE SALCEDO GUTIERREZ, solicitando la Sucesión Intestada de su padre: PERCY SALCEDO QUISPE, fallecido el 27 de febrero del año 2025. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 31 de mayo del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_5-F-0012402**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIANELA DEL CARMEN JULCA CEVALLOS, solicita la de su padre SALVADOR JULCA NUÑEZ, fallecido el 17 de octubre de 2022; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12770.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S. J. de Miraflores.- **002-2411568_5-FA-0254537**

K- NCO 5639.- Ante mi oficio notarial, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: OSCAR ENRIQUE FLORES MEZA, solicitando la sucesión intestada de su padre: SANTOS ISIDORO FLORES CHAQUILA, a efectos de que sea declarada heredera conjuntamente con ISABEL MEZA CERECEDA DE FLORES en calidad de cónyuge supérstite y a SANTOS ERNESTO FLORES MEZA, Y JORGE RAFAEL FLORES MEZA, en su calidad de hijos del causante, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la ley 26662.- Lima, 05 de Junio de 2025.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-2411616_5-FA-0254551**

SUCESION INTESTADA: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152, URB. LATINA, JOSÉ LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, SHEYLA TATIANA CABRERA QUIROZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSÉ CONCEPCIÓN CABRERA FERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 16468597; FALLECIDO INTESTADO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2000, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; HEREDERO: JUANA PASTORA QUIROZ VDA DE CABRERA: CONYUGE; Y A, SHEYLA TATIANA CABRERA QUIROZ, Y, DENY JAIRO CABRERA QUIROZ: HIJOS. DENTRO DE 15 DÍAS ÚTILES, LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PODRÁN HACERLO VALER. CHICLAYO, 18 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2411626_5-F-0012613**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312, SE APERSONÓ ELIAS COAQUIRA MAYTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADA ESPOSA ASUNTA IRURI DE COAQUIRA, FALLECIDA EN FECHA 25/05/2021, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD CHECCA QUICHUZA, DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 17 DE JUNIO DEL 2025.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411637_5-F-0012413**

EXP. N° 21721-2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta NANCY VANESSA ANGULO PEREZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre GLADYS NANCY PEREZ LONSOY, fallecida el día 22 DE AGOSTO DE 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_5-FA-0254558**

K.- 253855- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: ISABEL DE LOS ANGELES MONTOYA ORE solicita la sucesión intestada de JULIO RICARDO MONTOYA CORDERO, fallecido en esta capital, el 20 de marzo del 2025, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 17 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PÚBLICO - LIMA-PERU.- **002-2411648_5-FA-0254559**

KX. 32934.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARIA GUADALUPE CHIQUEZ PACHAS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE AIDA GEORGINA PACHAS FLORES, FALLECIDA INTESTADA EL 16.SEPTIEMBRE.2024; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 04 DE JUNIO DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_5-FA-0254568**

EXP8783.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CANADÁ 3536 SAN LUIS, SE HA PRESENTADO ANAHI DEL ROSARIO PAREJA QUISPE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ROBERTO GERMAN PAREJA CALDAS, FALLECIDO EL 25 DE ABRIL DEL 2022, SIENDO SU DOMICILIO LIMA.- SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ISAAC HIGA NAKAMURA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411696_5-FA-0254576**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DON ENRIQUE ALFONSO CABREJO PAREDES, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA MARIA LEOCADIA PAREDES DE CABREJO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO – PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, EL 04 DE FEBRERO DEL 2008, DE TRANSITO POR ESA CIUDAD Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8071 - CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - AV. PASEO DE LA CASTELLANA N°229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_5-FA-0254592**

Ante este oficio notarial se ha presentado FELIX AUGUSTO TORRES ESPINOZA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue ROSA ELENA TORRES ESPINOZA fallecido con fecha 30/05/2025, siendo su último domicilio en Los Cerezos 509 La Morales, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 20 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- **081-2411753_5-F-0012425**

EXP. NC 3725.- Ante mi despacho notarial se presentó DAYANA YAMELY RAMOS TAQUIRI, solicitando la Sucesión Intestada de WILBER ALFREDOO RAMOS EGOAVIL, fallecido el 25 de mayo de 2020, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_5-FA-0254595**

EXP. NC 3710.- Ante mi despacho notarial se presentó PABLO SALDIVAR ANDAMAYO solicitando la Sucesión Intestada de CARMEN JUSTINA MOLLEDA MARENGO, fallecido el 21 de julio de 2024, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_5-FA-0254596**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mi, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña ELVIRA BAÑEZ ALBORNOZ, fallecida el 18 de noviembre del 2017, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 14 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_6-F-0009035**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi despacho notarial se ha presentado CECILIA YALLE YAURI, solicitando la Sucesión Intestada de: CECILIA BEATRIZ HILARIO YALLE, fallecida el 28 de mayo del año 2025. Lo que comunico para los fines de ley.- Chincha, 09 de junio del año 2025.- VERONICA MARIA URQUIZO SOLIS,- NOTARIO DE CHINCHA.- Av. Víctor Andrés Belaunde #500.- Pueblo Nuevo, Chincha, Ica.- **081-2411555_6-F-0012402**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, SAUL ROMELIO DELGADO DIAZ, solicita la de su conviviente LUZ MARIA GUILLEN ARREDONDO, fallecida el 22 de noviembre de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12767.- Lima, 18 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_6-FA-0254537**

K- NCO 5663.- Ante mi oficio notarial, Jorge Luis Lora Castañeda, Notario Público de Lima, domiciliado en Av. El Triunfo 230, Villa María del Triunfo, comparece: RILDA STEFANIE FUENTES LLACUA, solicitando la sucesión intestada de su madre: MILENE NATALIE LLACUA LAZARO, a efectos de que sea declarada heredera, lo que se publicita para los efectos de cumplir con el Art. 41 de la ley 26662.- Lima, 17 de Junio de 2025.- Jorge Luis Lora Castañeda - Notario Público.- **002-2411616_6-FA-0254551**

EXP. N° 21725-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta DIGNA ALEJANDRINA MICHUE BOHORQUEZ VDA DE ROLDAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hija MARTHA YSABEL ROLDAN MICHUE, fallecida con fecha 28 de julio de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 17 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_6-FA-0254558**

K.- 253857- SUCESION INTESTADA. Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: SEGUNDO ARISTIDES MEDINA OLIVA solicita la sucesión intestada de MARÍA EUFRACIA OLIVA QUIROZ, fallecida en esta capital, el 29 de agosto del 2014, lo que comunico conforme a ley. Lima, 16 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA-PERU.- **002-2411648_6-FA-0254559**

KX. 32720.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, JUAN MANUEL BALDEON ÑAUPARI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLICERIO PORRAS BARRIENTOS, FALLECIDO INTESTADA EL 14. ABRIL.1990 Y TEOFILA CUELLAR CONTRERAS, FALLECIDO INTESTADO EL 22.ABRIL.2023, LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY 26662.- LIMA, 09 DE JUNIO DE 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 2DO. PISO - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_6-FA-0254568**

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: ELEODORO ALBERTO ALTAMIRANO OSORIO y ALEJANDRO MANUEL ALTAMIRANO MENDOZA solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien fuera su cónyuge y madre respectivamente, ANDREA LIDIA MENDOZA FANARRAGA DE ALTAMIRANO, quien falleció en el distrito de Jesús María, el 02 de Noviembre de 2024, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley. Lima, 18 de Junio de 2025.- NC-2438.- Dr. LUIS DANNON BRENDER - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411696_6-FA-0254576**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DOÑA MARLENI ADELAIDA PAJUELO RAMIREZ; PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA DAMIANA GRACIELA RAMIREZ TORRES VDA DE PAJUELO, FALLECIDA EL 25 DE AGOSTO DEL 2018, EN ESTA CAPITAL Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8072.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA N°229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_6-FA-0254592**

EXP. NC 3724.- Ante mi despacho notarial se presentó YELINA KATHERIN CASTAÑEDA CARRASCO, solicitando la Sucesión Intestada de VIRGILIO CASTAÑEDA CARPIO, fallecido el 12 de agosto de 2020, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_6-FA-0254595**

EXP. NC 3707.- Ante mi despacho notarial se presentó JESUS WILSON FERNANDEZ ABAD solicitando la Sucesión Intestada de FRANCISCO FERNANDEZ BENAVIDES, fallecido el 31 de enero de 2025, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_6-FA-0254596**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, BERTHA EDITH CAJO BERNAOLA, solicita la de su hijo MIGUEL ANGEL ISUSQUI CAJO, fallecido el 19 de febrero de 2025; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12765.- Lima, 7 de mayo de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_7-FA-0254537**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. PETIT THOUARS 4695, MIRAFLORES, SE HA PRESENTADO MARLENE MAGDA HOLGUIN CASTRO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE: LIDIA CASTRO DIAZ VDA DE HOLGUIN, FALLECIDA EL 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- CARLOS MARTÍN LUQUE RÁZURI - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411616_7-FA-0254551**

EXP. N° 21727-2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta TANY ANGELICA AGUILAR QUIÑONES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA QUIÑONES MARREROS, fallecida el día 09 DE JULIO DE 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_7-FA-0254558**

KX. 32917.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARMEN ENRIQUETA MENA MESTAL VDA DE CIPRIANI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE PABLO EUSEBIO CIPRIANI RODRIGUEZ, FALLECIDO INTESTADO EL 20.AGOSTO.2023; LO QUE COMUNICO. ARTÍCULO 41° - LEY Nº 26662.- LIMA, 27 DE MAYO DEL 2025.- VÍCTOR FELIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AV. RIVA AGÜERO Nº 1318 - EL AGUSTINO – LIMA.- **002-2411678_7-FA-0254568**

KARDEX:1527ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua – Callao, Doña ROSA ALICIA GAMARRA RAMOS, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don JESUS FIDEL GAMARRA PACHECO, quien falleció el 08-03-2025, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 18 de junio de 2025.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- **002-2411696_7-FA-0254576**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DOÑA VALERIA LEONOR GONZALES PEREZ; PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON VALERIO GONZALES CONGACHA, FALLECIDO EL 23 DE ABRIL DEL 2025, EN ESTA CAPITAL Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8073.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO NOTARIO - AV. PASEO DE LA CASTELLANA N°229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_7-FA-0254592**

EXP. NC 3722.- Ante mi despacho notarial se presentó LUIS ALVARO MEDINA CABRERA, solicitando la Sucesión Intestada de MARIA LUZ CABRERA INFANTE, fallecida el 03 de noviembre de 2021, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_7-FA-0254595**

EXP. NC 3704.- Ante mi despacho notarial se presentó JESUS WILSON FERNANDEZ ABAD, solicitando la Sucesión Intestada de LORENZA ELIA ABAD LUYO DE FERNANDEZ, fallecida el 13 de octubre de 2024, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_7-FA-0254596**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, JULIAN APAZA VILCA, solicita la de su hija NORMA APAZA HITO, fallecida el 21 de octubre de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12751.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores .- **002-2411568_8-FA-0254537**

EXP. N° 21728-2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta TANY ANGELICA AGUILAR QUIÑONES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre VIDAL AGUILAR BARDALES fallecido el día 21 DE OCTUBRE DE 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_8-FA-0254558**

KARDEX:1525ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua – Callao, Doña ELSA HAYDEE MOTA BAZAN, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don CLAUDIO CECILIO MOTA COLLAS, quien falleció el 12-09-2020, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 18 de junio de 2025.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- **002-2411696_8-FA-0254576**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DOÑA YSABEL CLAUDIA PURE INFANSON; PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON CARLOS MOISES PURE INFANSON, FALLECIDO EL 15 DE SETIEMBRE DEL 2022, EN ESTA CAPITAL Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- KARDEX NC 8074.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO NOTARIO - PASEO DE LA CASTELLANA N°229 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2411740_8-FA-0254592**

EXP. NC 3721.- Ante mi despacho notarial se presentó JOHN RICHARD ESPINO OTOYA, solicitando la Sucesión Intestada de LUIS AGUSTIN ESPINO HUAMAN, fallecido el 17 de octubre de 2013, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_8-FA-0254595**

EXP. NC 3700.- Ante mi despacho notarial se presentó MANUEL CORDOVA SANTA MARIA, solicitando la Sucesión Intestada de MARIA ELENA RUIZ SANCHEZ DE CORDOVA, fallecida el 16 de diciembre de 2018, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_8-FA-0254596**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MANUEL ARTURO ACUÑA SILVA solicita la de su madre ZULMA SILVA DOÑE, fallecida el 26 de junio de 2022; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12746.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_9-FA-0254537**

EXP. N° 21738-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta DELIA YNES SARMIENTO SAAVEDRA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN SARMIENTO VILLANUEVA fallecido el día 11 DE ENERO DE 2004, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_9-FA-0254558**

KARDEX:1495ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua – Callao, Doña JESSICA SILVA VALLES, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Don ARMANDO HEREDIA APONTE, quien falleció el 20-12-2024, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 19 de junio de 2025.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- **002-2411696_9-FA-0254576**

EXP. NC 3720.- Ante mi despacho notarial se presentó OLINDA DORIS SARAPURA ORE, solicitando la Sucesión Intestada de PABLO YARLEQUE SULLON, fallecido el 15 de marzo de 2025, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_9-FA-0254595**

EXP. NC 3692.- Ante mi despacho notarial se presentó YEHOYADA BARRANTES SIALER, solicitando la Sucesión Intestada de RAMON ENRIQUE BARRANTES TEJADA, fallecido el 30 de marzo de 2024, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA - Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa el Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411759_9-FA-0254596**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MIGUEL ANGEL MONTALVAN GONZALES solicita la de su padre EMILIO BENJAMIN MONTALVAN NORABUENA, fallecido el 28 de agosto de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12781.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_10-FA-0254537**

EXP. N° 21739-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta DELIA YNES SARMIENTO SAAVEDRA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre EVA GERTRUDIS SAAVEDRA ZAVALA VDA DE SARMIENTO, fallecida el día 21 DE MARZO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D.- LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_10-FA-0254558**

EXP. NC 3719.- Ante mi despacho notarial se presentó ESTHER VICTORIA QUISPE ROQUE, solicitando la Sucesión Intestada de MARIO QUISPE SULCARRAYME, fallecido el 05 de mayo de 2025, lo que comunico para los fines de Ley.- Lima, 16 de junio de 2025.- EDWARD CLARKE DE LA PUENTE - NOTARIO DE LIMA.- Av. César Vallejo, Sector 3, Grupo 13, Manzana P, Lote 3 - Villa El Salvador - Tf. 288-0808 / 287-9111.- **002-2411755_10-FA-0254595**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA ANTONIETA ALVAN VALDEIGLESIAS solicita la de su madre YRMA HERMINIA VALDEIGLESIAS LOAYZA VIUDA DE ALVAN, fallecida el 15 de octubre de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12773.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_11-FA-0254537**

EXP. N° 21741-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presentan DOMINGO CANDIA FARFAN Y EZEQUIEL NAZARIO CANDIA FARFAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre EVA FARFAN ROA, fallecida el día 23 DE DICIEMBRE DE 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 17 DE JUNIO DE 2025. Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_11-FA-0254558**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, RICARDO LUIS BENTIN LOPEZ solicita la de su cónyuge BLANCA LUZ VICTORIA ZACARIAS FERNANDEZ DE BENTIN, fallecida el 6 de diciembre de 2021; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12768.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_12-FA-0254537**

EXP. N° 21742-2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presentan DOMINGO CANDIA FARFAN Y EZEQUIEL NAZARIO CANDIA FARFAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre NAZARIO CANDIA ANYOZA fallecido el día 02 DE JUNIO DE 1999, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 17 DE JUNIO DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_12-FA-0254558**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, JOSE ANTONIO TALAVERA CRESPO solicita la de su padre FORTUNATO TALAVERA NEYRA, fallecido el 18 de agosto de 2023; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12763.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_13-FA-0254537**

EXP. N° 21770-2025-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta CARLA ELIZABETH FERNANDEZ REYNA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CESAR EZEQUIEL FERNANDEZ SAAVEDRA fallecido el día 03 DE ENERO DE 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_13-FA-0254558**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, ROSARIO FAUSTA APRILE LA ROSA, solicita la de su madre MARIA ISABEL LA ROSA GARCIA, fallecida el 26 de marzo de 2024; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. 12757.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_14-FA-0254537**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría, MILAGROS SUSANA CARLIN BREGANTE, representada por JUAN CARLOS TORRES VEGA, según poder inscrito en la Partida N° 15889607 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, solicita la de su padre ALFREDO ENRIQUE CARLIN LOPEZ, fallecido el 10 de agosto de 2014; llamándose a los que se crean con derecho a la herencia. KNC.12677.- Lima, 17 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA - Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_15-FA-0254537**

EXP. N° 21788 – 2025 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JORGE ALBERTO PASACHE SERNA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre CRUZ PASACHE COBEÑAS fallecido el día 02 DE FEBRERO DE 2002, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego De Mestanza, Firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025 Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_15-FA-0254558**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. RICARDO PALMA 143- TARAPOTO, CLEYDI DEL AGUILA CRUZALEGUI, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO ESPOSO JAIME ALBERTO DIAZ RAMIREZ, FALLECIDO EL 18 FEBRERO 2025, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 17 JUNIO 2025. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. Registro CNSM – 032.- **079-2411252_2-F-0012580**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, TITO LIVIO ULLOA RIOS SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LILIANA SABINA CEDAMANOS GUTIERREZ, FALLECIDA EN LA ESPERANZA EL 29 DE MAYO DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICO HEREDERO A: TITO LIVIO ULLOA RIOS, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 17- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2411108_3-F-0012569**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO RICHARD JOSE PRECIADO ALAMO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA MARIA SOCORRO ALAMO LABRIN, CON DNI N° 03588019, FALLECIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2022, EN HOSPITAL I ESSALUD, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE SAN JOSE N° 220 A.H. SANTA TERESITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- SULLANA, 13 DE JUNIO DE 2,025.- JUAN MANUEL QUIROGA LEON- ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2411113_3-B-0002646**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. RICARDO PALMA 143- TARAPOTO, RUBELA MORI DEL AGUILA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO ESPOSO NESEMIO SANDOVAL ORDOÑEZ, FALLECIDO EL 07 OCTUBRE 2024, EN DISTRITO OLMOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 17 JUNIO 2025. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. Registro CNSM – 032.- **079-2411252_3-F-0012580**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282 TRUJILLO, MIRIAM JANETH GONZALEZ ESPEJO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSALIA MERCEDES ESPEJO SALVADOR DE GONZALEZ (CON NOMBRE DE SOLTERA: ROSALIA MERCEDES ESPEJO SALVADOR), FALLECIDA EN TRUJILLO EL 05 DE FEBRERO DEL 2022, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: PEDRO JOSE GONZALEZ VILLARRUEL, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE, Y A: MIRIAM JANETH GONZALEZ ESPEJO Y COHTAR IBAN GONZALEZ ESPEJO, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 17- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2411108_4-F-0012569**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. RICARDO PALMA 143-TARAPOTO, SIXTO RIOS RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LA EXTINTA ROSVITH MEZA SALAS, FALLECIDA EL 07 JUNIO 2025, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO MORALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 18 JUNIO 2025. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. Registro CNSM – 032.- **079-2411252_4-F-0012580**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, NEIL WERNER TERRONES AZABACHE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CELIA ROSA AZABACHE GUEVARA, FALLECIDA EN TRUJILLO EL 09 DE JUNIO DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: NEIL WERNER TERRONES AZABACHE Y JOSÉ ALFREDO TERRONES AZABACHE, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 16- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2411108_5-F-0012569**

SUCESION INTESTADA. ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER Y 2DO PISO - TRUJILLO, DON: LARRY ALEJANDRO SABOYA ZEGARRA, NAOMI JULIET SABOYA ZEGARRA Y RUTH ZEGARRA SOLSOL, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE: LEANDRO SABOYA CACHIQUE, FALLECIDO EL 24 DE JULIO DE 2013, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS DEL CAUSANTE A: LARRY ALEJANDRO SABOYA ZEGARRA, NAOMI JULIET SABOYA ZEGARRA Y JADE JASMIN SABOYA ZEGARRA, EN CALIDAD DE HIJOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO 18.06.2025. JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ - NOTARIO DE TRUJILLO.- **079-2411258_1-F-0012581**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, sito en el Jr. Grau No. 331, Nasca, Ica; Angelica Gaby PALACIOS PERALTA, solicita la Sucesión Intestada de la que en vida fue su madre Gabina PERALTA LIZARBE, fallecida en el distrito, provincia y departamento de Ica, en la fecha del 07 de mayo del 2021, teniendo su último domicilio en el lote 5 de la manzana "M", el estudiante, del distrito de El Ingenio, provincia de Nasca, departamento de Ica.- Nasca, 18 de junio del 2025.- LUIS ERNESTO LIBON URRUTIA.- ABOGADO NOTARIO DE NASCA.- **081-2411272_1-F-0012383**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA -CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE AURORA DE LA CRUZ DE ESPEJO, FALLECIDA CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2004, EN EL CASERIO PAMPA CHICA, DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA Y QUIEN HA TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL MISMO LUGAR DE SU FALLECIMIENTO; A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA VIOLETA ESPEJO DE LA CRUZ, QUIEN SOLICITA SE LA DECLARE HEREDERA LEGAL, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LA CAUSANTE. CAJABAMBA, 17 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO -NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2411275_1-F-0012582**

SUCESIÓN INTESTADA.- EN MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE PROGRESO N° 304, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, AREQUIPA, SE HA PRESENTADO LUISA JUSTINA ORTEGA QUISPE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FERMIN DURAND BAUTISTA FALLECIDO EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2016 TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN URACA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SUCESORIO. APLAO, 19 DE JUNIO DEL 2025. CESAR OMAR FLORES MONJE. NOTARIO PUBLICO DE AREQUIPA.- **081-2411278_1-F-0012384**

SUCESION INTESTADA LEY No. 26662.- DRA. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - NOTARIO PUBLICO DE TACNA.- VICENTE DAGNINO No. 324 - TACNA.- SE PONE DE CONOCIMIENTO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA: ANGELICA IRENE COLQUE VENANCIO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUERA SU DIFUNTO PADRE, DON: FRANCISCO MARCIAL COLQUE MAMANI, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DEL 2016, EN EL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE, BLONDELL S/N, DE ESTA CIUDAD, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA URB. RAMON COPAJA No. G-11, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A, DOÑA: GERÓNIMA VENANCIO CENTENO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE, DON: HUMBERTO SALOMÉ COLQUE VENANCIO, DOÑA: LOURDES CLARA COLQUE VENANCIO, DOÑA: MARGARITA ELENA COLQUE VENANCIO, EN SUS CALIDADES DE HIJOS DEL CAUSANTE Y LA SUSCRITA, DOÑA: ANGELICA IRENE COLQUE VENANCIO, EN SU CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. A DON: DARWIN RIQUELMER COLQUE MAMANI, DOÑA: NICKOL ANDREA COLQUE MAMANI, EN SUS CALIDADES DE NIETOS DEL CAUSANTE, HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE, DON: ARNULFO GILBER COLQUE VENANCIO, EL MISMO QUE ES HIJO DEL CAUSANTE. LA PRESENTE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 13, 38, Y 41 LEY No. 26662, LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- TACNA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO -ABOGADO.- REG. COL. NOT. TACNA Nº 003.- **081-2411280_1-B-0013331**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6988 -NC, Ante el Notario Publico de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martin de Porres, se presenta DARWIN ALEXANDER CUBA MEJIA solicitando la SUCESION INTESTADA de su padre MARCELINO EULOGIO CUBA RETAMOZO, fallecido intestado en esta capital el 23 de febrero del 2022, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 10 de junio del 2025.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411292_1-BO-0140364**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, MARCO ANTONIO RAMIREZ LAYZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS MADRE MARIA ELENA LAYZA LOPEZ (DNI 80563302), FALLECIDA EL 14-04-2025 EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO, EN SU CONDICIÓN DE HIJO. SE NOTIFICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 19 DE JUNIO DEL 2025. FROILAN TREBEJO PEÑA. ABOGADO – NOTARIO. NUEVO CHIMBOTE.- **080-2411297_1-F-0009029**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, SE PRESENTÓ MERY ROCIO MUÑOZ SALCEDO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE JULIO MUÑOZ BACA, CON DNI N° 17975795, FALLECIDO EL 17/10/2021; PRECISANDO QUE SU ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN JOSE TADEO MONAGAS 1139, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. LAREDO, 19 DE JUNIO DEL 2025. LUIS FERNANDO BOBADILLA GRADOS ABOGADO- NOTARIO CALLE SAN ANTONIO N° 259– LAREDO– TRUJILLO.- **079-2411305_1-F-0012585**

EXP. N° 02-2025-NC. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA NILDA JUSTA ANGELICA DEZA TANTACHUCO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON MANUEL GUILLERMO DEZA VASQUEZ, FALLECIDO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1986, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES N° 280, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 18 DE JUNIO 2025. Raúl Rivas Delgado. NOTARIO DE CHICLAYO.- **079-2411306_1-F-0012586**

KARDEX N° 38835. SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL: JIRÓN PUNO 745 – PUERTO MALDONADO, DON FRUCTUOSO CHECCA CHILLCA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE DOÑA MAXIMILIANA VICTO CUYO DE CHECCA, FALLECIDA EL (01/07/2023), LUGAR DE OCURRENCIA LA CALLE CUZCO 435, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE CUZCO 435, DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS., LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. TAMBOPATA, JUNIO 18 DEL 2025. LOURDES MADELEINE GARCIA MEDINA. ABOGADA - NOTARIA DE TAMBOPATA.- **080-2411319_1-F-0009030**

SUCESION INTESTADA.- Ante mí: JOHN SOTO GAMERO, Notario Público de Ilo, con oficio notarial en Calle Moquegua N° 429 de esta ciudad, el señor GIOVANA LÓPEZ MAMANI, solicita la Sucesión Intestada de su hermano señor EUSEBIO LOPEZ LLANO.- Se procede conforme a los Artículos 13 y 41 de la Ley 26662.- Ilo, 16 de junio del 2,025.- JOHN SOTO GAMERO – NOTARIO DE ILO – CNM N° 010.- **081-2411341_1-F-0012387**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA GRICELIA CEDEÑO DE FERNANDEZ FALLECIDA EL 26 (VEINTISEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), Y SE SEÑALA COMO SU PRESUNTO HEREDERO A: PEDRO SANTIAGO FERNANDEZ ARAUJO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 11 DE JUNIO DE 2025 //E.3967JRM.- **079-2411342_1-F-0012587**

SUCESION INTESTADA.- KX 94554 ANTE MI, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPUBLICA DE CHILE NUMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO EVA JESSICA ANTUNEZ PEÑALOZA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE LICIA AMANDA PEÑALOZA BAYES DE ANTUNEZ, FALLECIDO EL 04.07.2017, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 18 JUNIO 2025. DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411344_1-FA-0254468**

PUBLICACIÓN. Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis - Huánuco; la señora DINA MARIA MALLQUI SANCHEZ, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su madre RUFINA SANCHEZ CHAVEZ con DNI 22463477, FALLECIDA AB-INTESTADO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020, siendo su último domicilio ubicado en PASAJE NAUYAN 210 APARICIO POMARES, distrito, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como única y universal heredera de la causante a su hija: DINA MARIA MALLQUI SANCHEZ. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco, 10 de junio de 2025. JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. ABOGADO – NOTARIO. HUANUCO - PERU.- **080-2411347_1-B-0005438**

Ante este Registro Notarial, Sito en la calle Huallaga N° 203-Yurimaguas, se ha presentado DORA SANGAMA AMASIFUEN, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fuere su señor padre PABLO SANGAMA SANGMA, fallecido el 20 de agosto del 2014, en el Distrito de Elias Soplin Vargas, Provincia Rioja, Departamento de San Martin, quien ha tenido su último domicilio en esta ciudad de Yurimaguas, lo que comunico de acuerdo a Ley, para que se presenten todos los que se crean con vocación hereditaria puedan apersonarse dentro del plazo de quince días hábiles, acreditando su calidad de sucesores. Yurimaguas, 23 de Mayo del 2025. WALTER VILLANUEVA SANCHEZ. NOTARIO ABOGADO YURIMAGUAS.- **079-2411356_1-F-0012588**

Sucesión Intestada. Ante esta notaria ubicada en Calle Sucre número 211, Distrito y Provincia de Sechura, Yo CINTHYA JACKELINE CHAPILLIQUEN PAZO, solicita la Sucesión Intestada, en su condición de hija, de Doña: ZOILA PAZO DE CHAPILLIQUEN, fallecida el 18 de agosto del año 2022, habiendo tenido como último domicilio el de A.H. Victor Raul S/N, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura; Departamento de Piura. Pudiendo apersonarse los que tengan derecho a la herencia. Sechura, 18 de junio del año 2025. Luisa Esther Tineo Juárez. Notaria de Sechura.- **079-2411368_1-F-0012589**

Sucesión Intestada. Ante esta notaria ubicada en Calle Sucre número 211, Distrito y Provincia de Sechura, Yo IRIS JANET IPANAQUE REYES, solicita la Sucesión Intestada, en su condición de cónyuge supérstite, de Don: JHON WILLIAM CAYETANO SILVA, fallecido el 03 de mayo del año 2025, habiendo tenido como último domicilio el de A.H. Vicente Chunga Aldana Mz E lote 10, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura; Departamento de Piura. Pudiendo apersonarse los que tengan derecho a la herencia. Sechura, 18 de junio del año 2025. Luisa Esther Tineo Juárez Notaria de Sechura.- **079-2411370_1-F-0012590**

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JUDITH LASTEROS ARRAYA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE DORA ARRAYA TEJADA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411371_1-B-0013333**

SUCESIÓN INTESTADA. LUZ VICTORIA HUAMANI MARTINEZ, me solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su cónyuge, NEMESIO QUISPE AYUQUE, fallecido con fecha 24/12/2022, habiendo sido antes de su fallecimiento su último domicilio en Totoral Grande Alto Andino, distrito Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica. MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA.- Malecón Virgen de la Candelaria número 185.- Huancavelica, 16 de junio del 2025. MARIA MORALES TORRES. NOTARIA – ABOGADA. HUANCAVELICA.- **080-2411372_1-F-0009034**

Exp. 2680.- SUCESIÓN INTESTADA: LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado doña GISELA MARIA LEON ARBURUA DE MENGONI, solicitando la Sucesión Intestada de doña DORA ANTONIA ARBURUA NORIEGA, fallecida el día 04 de marzo del 2020 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 18 de junio del 2,025. Roy Párraga Cordero - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411380_1-FA-0254479**

SUCESIÓN INTESTADA. MILEYDI ANAHI TORRES MORAN, me solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su padre RODOLFO TORRES TUNQUE, fallecido con fecha 05/04/2025, habiendo sido antes de su fallecimiento su último domicilio en en Yuraccrumi sin número, distrito, provincia y departamento de Huancavelica. MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA.- Malecón Virgen de la Candelaria número 185.- Huancavelica, 19 de junio del 2025. MARIA MORALES TORRES. NOTARIA - ABOGADA. HUANCAVELICA.- **080-2411382_1-F-0009036**

SUCESIÓN INTESTADA.- SAUL OMAR ARMANDO ESPINOZA LOPEZ, me solicita la sucesión intestada de quien en vida fue su padre VICTOR RAUL ESPINOZA TORRES, fallecido con fecha 03/05/2025, habiendo sido antes de su fallecimiento su último domicilio en avenida Celestino Manchego Muñoz número 1083 del barrio de Santa Ana, distrito, provincia y departamento de Huancavelica.- Huancavelica, 18 de junio del 2025.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA DE HUANCAVELICA.- Malecón Virgen de la Candelaria número 185.- **080-2411386_1-F-0009037**

Sucesión Intestada.- Ante esta notaria ubicada en Calle Sucre número 211, Distrito y Provincia de Sechura, Yo JOSE SANTOS SABA RAMIREZ, solicita la Sucesión Intestada, en su condición de hijo, de Doña: GENARA RAMIREZ DE SABA, fallecida el 11 de marzo del año 2024, habiendo tenido como último domicilio el de Calle San Martin 780, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura; Departamento de Piura. Pudiendo apersonarse los que tengan derecho a la herencia. Sechura, 18 de junio del año 2025. Luisa Esther Tineo Juárez Notaria de Sechura.- **079-2411388_1-F-0012591**

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DON SOLITARIO BARTOLOME ROSAS CABANA HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE: NATALIA VILCA DE ROSAS, FALLECIDA EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO DE CABANILLAS, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LAMPA, 19 DE JUNIO DE 2025. HELARD SALVADOR MEDINA CACERES NOTARIO PROVINCIA DE LAMPA-PUNO. - **081-2411401_1-F-0012390**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: LUIS MIGUEL CHÁVEZ AYALA, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: LUIS FERNANDO CHÁVEZ GUZMAN, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 08305459, FALLECIÓ 07 DE AGOSTO DEL 2024, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA Y COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD IQUITOS – MAYNAS – LORETO. LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado Notario de Maynas.- **079-2411403_1-F-0012592**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL ROGER ENRIQUE ZAVALETA RODRIGUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROGER ENRIQUE ZAVALETA CRUZADO, FALLECIDO EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO; SEÑALANDO COMO PRESUNTA HEREDERA A: ROGER ENRIQUE ZAVALETA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE Y A LUZ IRMA MAGUIÑA PULITTI DE ZAVALETA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 18 DE JUNIO DEL 2025. KELLY JANET VERA VASQUEZ ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO AV. ESPAÑA 631 – TRUJILLO.- **079-2411413_1-F-0012594**

PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. ALFREDO MENDIOLA N° 910-A, SEGUNDO PISO, SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTÓ: YEIMY MARIANA BANCER SALAZAR EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJAS CAMILA NICOL JIMENEZ BANCES Y ASHLEY CAROLINA JIMENEZ BANCES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA EL PADRE DE SUS HIJAS: LIBRANDO JIMENEZ MELENDREZ, FALLECIDO EL 18 DE ENERO DEL AÑO 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 19 DE JUNIO DE 2025.- MARTHA ELOISA SOUSA CALLE - NOTARIA.- **002-2411415_1-FA-0254494**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA NANCY MARISOL OLGUIN VILLEGAS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL PADRE DE SUS HIJOS DON SANTIAGO LIVIAPOMA MAURICIO, FALLECIDO EL 11 DE MARZO DEL 2025, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA MZ D2, LOTE N° 16 DEL AA.HH SAN SEBASTIAN, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 19 DE JUNIO DEL 2025. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA –ABOGADA.- **079-2411419_1-B-0002654**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO MILTON HUAMAN RETAMOZO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE DIONICIA RETAMOZO BARRON, CON DNI NRO. 28583685, FALLECIÓ INTESTADA EL 23/07/2020, EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. IRENE SAAVEDRA 340 – HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERO UNIVERSAL AL SOLICITANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 11 DE JUNIO DEL 2025. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO -PERU.- **081-2411421_1-B-0013336**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 162-AYACUCHO, SE PRESENTO IRMA QUISPE CARDENAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLAVIO QUISPE ANAYA, FALLECIDO EL 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, EN EL DISTRITO DE ANCO, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL AA.HH. JUAN VELASCO ALVARADO MZ. D1, LOTE 12 SECTOR II, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.- AYACUCHO, JUNIO 19 DEL 2025.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- **081-2411427_1-B-0013337**

SUCESION INTESTADA. Ante mi Oficio Notarial, ubicado en Av. Luis Montero N° 259, distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura, CRISTINA ROSAS PAICO, solicita la SUCESION INTESTADA de quien fuera: ELISEO ROSAS NANQUEN, fallecido el día 27 de junio del 2022, siendo el distrito de La Unión su último domicilio; solicitando que se declare como heredera a CRISTINA ROSAS PAICO en calidad de hija del causante lo que pongo en conocimiento para los fines de Ley. Castilla, 18 de junio del 2025. MARIO MINAYA ALEGRÍA NOTARIO- ABOGADO DE PIURA.- **079-2411428_1-F-0012596**

Sucesión intestada: De conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, comunico que ante mi despacho notarial se presentó YENI GIRALDO GARCIA, identificada con DNI N°09340748, solicitando se trámite la sucesión intestada de quien en vida fue JUSTINO GIRALDO TAPIA, con DNI. Nº24961791, fallecido el 14 DE FEBRERO DEL 2024 en su Domicilio Echarate, distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento del Cusco, siendo su siempre habitual y ultimo domicilio en el Sector de Alcuzama, distrito de Echarate, Provincia de la Convención, departamento del Cusco, y se declare como heredera a: YENI GIRALDO GARCIA.- Se publica la presente con el fin de que quienes se consideren afectados hagan valer su derecho conforme a ley.- WILDERT J. PEREZ PAGAN.- ABOGADO NOTARIO.- ECHARATI – LA CONVENCION.- REG. CNCMD – 054.- **081-2411445_1-B-0013340**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. LARCO 1595, URB. FATIMA, VICTOR LARCO- TRUJILLO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE KIOMI NICOLE ARTEAGA CHAVEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZENOBIO KENNEDY ARTEAGA BASILIO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, EL 03.11.2024, Y SEÑALA COMO SUS HEREDEROS A: MIRIAN ROCIO CHAVEZ RAMIREZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE, Y A: KIOMI NICOLE ARTEAGA CHAVEZ, Y NICOLAS KENNEDY ARTEAGA CHAVEZ, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 12.06.2025. DORIS PAREDES HARO. NOTARIO VICTOR LARCO– TRUJILLO.- **079-2411448_1-F-0012597**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU No. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: SIXTO CIRIACO APAZA QUISPE, CON DNI NRO. 43658643, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA QUIEN FUERA: ELODIA QUILLA CONDORI, CON DNI NRO. 46254575, HA FALLECIDO EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025. LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY. MACUSANI, 06 DE JUNIO DE 2025. CESAR A. GONZALES CACERES; ABOGADO NOTARIO -CARABAYA-PUNO -CAP. 408 – CNP 26.- **081-2411453_1-F-0012394**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, SE HA PRESENTADO IVONE CELESTINA ZEGARRA PALO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICTORIA NOEMI PALO DE ZEGARRA, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, A EFECTO DE QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA Y SEA DECLARADO COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: IVONE CELESTINA ZEGARRA PALO, LEONEL ANTONIO ZEGARRA PALO Y SUSANA SOFIA ZEGARRA PALO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2411457_1-F-0012395**

Exp. N°0005-2025-1205-0-JP-CI-01.- EDICTO JUDICIAL.- El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Huamalies, Exp. Nº 0005-2025-0-1205-JP-CI- 01 se ha emitido la resolución Nº 03, de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, AUTOS Y VISTOS; ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por YENETH EMILY RENTERA ISIDRO; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834° del Código Procesal Civil; Asimismo, AGRÉGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECIDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley.- SE DISPONE: la anotación preventiva de la sucesión intestada por ante la Oficina de los Registros Publico de esta ciudad, debiendo REMÍTASE los partes judiciales a dicha oficina, según corresponda.- PUBLÍQUESE el extracto correspondiente al presente proceso, en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario "Pagina 3" de la ciudad de Huánuco, por el PLAZO de TRES DIA, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley.- PÓNGASE a CONOCIMIENTO del presente proceso a la BENEFICENCIA PUBLICA de la ciudad de Huánuco; así como a la FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, a fin actúen conforme a sus atribuciones, según corresponda; debiendo actuarse con las formalidades de ley.- Señora Juez: Epifanía Chagua Timoteo.-Secretaria Judicial: Thalía Abad Raymundo.- SEDE HUAMALIES – CALLE CENTRAL CUADRA 1. Juez: CHAGUA TIMOTEO Epifania FAU 20573016786 soft. Fechas: 03/06/2025 15:23:17 Razón: RESOLUCION JUDICIAL D. Judicial: HUANUC / HUAMALIES, FIRMA DIGITAL.- **080-2410677_1-B-0005412**

EDICTO SUCESION INTESTADA.- Expediente 00009-2025-0-2112-JP-CI-01. Por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Sandia con itinerancia en San Juan del Oro, despachado por el Señor Juez Jorge Matías Nina Pariapaza, con intervención del secretario que autoriza; DANDER IVAN TRUJILLO CANAZA y MIRIAM SUGEY TRUJILLO CANAZA, están solicitando la declaración de SUCESION INTESTADA del que en vida fuera su abuelo TEOFILO CANAZA MAMANI con DNI 02538743, fallecido el tres de enero del año dos mil veinticuatro, siendo su último domicilio en el Jr. Independencia S/N, barrio Central, distrito de San Pedro de Putina Punco de la provincia de Sandia; a fin de que se les declare heredero legal del causante a las personas: DANDER IVAN TRUJILLO CANAZA y MIRIAM SUGEY TRUJILLO CANAZA en su condición de nietos del causante y descendientes directos de su hija del causante, MAGDALENA CANAZA JUSTO; asimismo a MATILDE CANAZA JUSTO y BRENILDA CANAZA JUSTO en su condición de hijas del causante; llamándose a los que se crean con derecho a vocación sucesoria del causante y puedan apersonarse en el proceso. San Juan del Oro, 17 de junio del 2025. FIRMADO DIGITALMENTE MIGUEL PERCY TURPO CARI SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO PAZ LETRADO – SAN JUAN DEL ORO.- **081-2410900_1-B-0013302**

SUCESIÓN INTESTADA Ante la NOTARIA "BAILÓN CALDERÓN"; ubicado en el Jr. Sargento Lores Nro. 135 – Aguaytía - Ucayali; RUTH ESTHER MIRANDA DOMINGUEZ; SOLICITA el inicio del Proceso Sucesorio de CELSO COMETIVOS VALLE; fallecido el 6 de noviembre de 2024, en Establecimiento de Salud Hospital Amazónico, Yarinacocha - Coronel Portillo - Ucayali, su último domicilio fue en la Junta Vecinal Sánchez Cerro, Irazola - Padre Abad - Ucayali; se publica de acuerdo a Ley, para los fines pertinentes. Aguaytía, 06 de junio de 2025. BUCNER BAILÓN CALDERÓN Notario Público de Padre Abad.- **080-2411096_1-F-0009021**

EDICTO En el expediente Nº 00084-2025-0-1704-JP-CI-01, seguido en el Juzgado de Paz Letrado de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. ONASIS VASQUEZ CORONEL y la Secretaria Judicial, Abg. ANGELICA MARIA SERQUEN PESANTES, se ha ordenado PUBLICAR por edictos en la forma prevista en el artículo 828° del Código Procesal Civil, con lo siguiente: PETITORIO DE LA DEMANDA El solicitante, doña MARÍA CRUZ NEYRA FACUNDO presenta su solicitud, peticionando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera JACINTO NEYRA MARCHENA, identificado con DNI Nº 27858032, fallecido con fecha 03 de enero del año 2017, deceso producido en el Hospital Regional de Lambayeque; teniendo, como su último domicilio la calle Juan Valer Sandoval S/N, Sector Santiago, Distrito y Provincia de San Ignacio. A fin, de que se declare como únicas y universales herederas a MARÍA CRUZ NEYRA FACUNDO en condición de hija y MARIA SALOME FACUNDO ALBERCA en condición de esposa, conforme a sus fundamentos fácticos y jurídicos. San Ignacio, 18 de junio del 2025.- ONASIS VASQUEZ CORONEL JUEZ (S) JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN IGNACIO PODER JUDICIAL- CSJLA. ANGELICA MARIA SERQUEN PESANTES SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO SAN IGNACIO PODER JUDICIAL-CSJLA.- **079-2411103_1-B-0002645**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ANA CECILIA CRISANTO NIMA VDA DE VALDIVIESO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO LUIS ARNALDO VALDIVIESO VARGAS MACHUCA, DNI N° 03561935, FALLECIDO EL 17 DE MAYO DE 2025, EN LAS ORQUIDEAS K-15 URBANIZACION SANTA MARIA DEL PINAR, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 10 DE JUNIO DEL 2,025.- JUAN MANUEL QUIROGA LEON -ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2411113_1-B-0002646**

SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, CROMBELL ERIK MORALES CANELO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO, con oficina ubicado en el Jr. Dámaso Beraún Nº 942 – Huánuco; la señora AURORA FALCON HERRERA, ha SOLICITADO la Sucesión Intestada, del quien en vida fue su cónyuge, COSME AVILA PUENTE, fallecido el 9 de Mayo de 2025; quien tuvo su último domicilio en el Distrito de Amarilis - Huánuco; lo que se PUBLICA, dando a conocer a los interesados, para los fines de Ley. Huánuco, 16 de Junio de 2025. ABOG. C. ERIK MORALES CANELO – NOTARIO DE HUÁNUCO.- **080-2411115_1-F-0009022**

SUCESION INTESTADA. Ante mí oficio notarial sito en Jirón Ricardo Palma N°380, Bagua Grande; se presentó Romulo Tapia Tenorio solicitando la sucesión intestada de Licita Caruajulca Santos, fallecida el 12 de octubre del 2024. Siendo su último domicilio en Jirón Comercio 210, Distrito de Lonya Grande, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas; comunico a quienes crean tener derecho, lo hagan valer conforme a Ley. Bagua Grande, 12 de Junio de 2025. EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. ABOGADO – NOTARIO DE BAGUA GRANDE. Reg. C.N.Amazonas N° 22.- **079-2411116_1-F-0012570**

EDICTO NOTARIAL EXP. 163-2025 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO CIRILO GERARDO MARTÍNEZ QUILIANO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE INES VICTORIA CARHUAS BALDEON, CON DNI. N° 20101856, FALLECIDA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2023, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA AV. JOSÉ MARIA ARGUEDAS Nº 162, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO Secretario Notarial en Asuntos No Contenciosos ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- **080-2411117_1-B-0005428**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, TEODORO GUSTAVO TOYCO SERNA, EDWAR GUSTAVO TOYCO ROJAS, ERIKA MARITI TOYCO ROJAS Y KIARA WENDY TOYCO ROJAS, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE CLARA JESUSA ROJAS DE TOYCO, FALLECIDA EL 01 DE AGOSTO DE 2024, EN EL DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 17 DE JUNIO DEL 2,025. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- **080-2411118_1-F-0009023**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JUNIN 55, KATIA CECILIA KOO LAM, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JULIO KOO LUI FALLECIDO EL 26.05.1,993, DECLARANDOSE HEREDERA, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE.- GERARDO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- **079-2411119_1-F-0012571**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ MARIA LEONOR LOPEZ SAAVEDRA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJA JOHANY DEL KARIN BERROSPI LOPEZ, QUIEN FALLECIÓ AB-INTESTADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2025. PARA LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY. AUCAYACU, 16 DE JUNIO DEL 2025. JULIO C. ESPINOZA SOTO. ABOGADO - NOTARIO. AV. LIMA N° 129 - AUCAYACU.- **080-2411135_1-F-0009024**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CAJAMARCA SUR. Nº 684 – NUEVA CAJAMARCA, EUFEMIO ILATOMA BENAVIDES, SOLICITA LA DE LUZMILA BENAVIDES GARCIA, FALLECIDA EL DÍA 19 DE JUNIO DEL 2023, EN EL CASERIO ALTO DAGUAS, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN EL CASERÍO PERLA DE DAGUAS, DISTRITO DE NUEVA CAJAMARCA, PROVINCIA DE RIOJA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. LO QUE COMUNICO. NUEVA CAJAMARCA, 16 DE JUNIO DEL 2025. ELSA GELINA ABAD BAZAN DE ACOSTA. NOTARIA DE LA PROVINCIA DE RIOJA. REGISTRO CNSM N° 024.- **079-2411142_1-F-0012572**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA PLAZA RAMON CASTILLA 145 - SANDIA - PUNO, MARIA ANTONELLA QUISPE MAMANI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE EDWIN UBALDO QUISPE VALENCIA, FALLECIDO: 04/03/2025 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PASTORAL - JULIACA. ÚLTIMO DOMICILIO: JR. SAN JUAN DE DIOS S/N – YANAHUAYA - SANDIA. NOTIFICÁNDOSE A LOS CON DERECHO, HAGAN VALER EL MISMO, DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- SANDIA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- IVAN FREDDY VILLAR GONZALES.- ABOGADO NOTARIO.- **081-2411168_1-F-0012370**

EDICTO JUDICIAL (SUCESIÓN INTESTADA).- Expediente N° 00124-2025-0-1015-JP-CI-01, Primer Juzgado de Paz Letrado - Sede Urubamba de la Provincia de Urubamba, Departamento de Cuzco, a solicitud de FLORA CCOYORI ANCCALLI en representación de CATALINO CCOYORI ANCCALLI sobre Sucesión Intestada, se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN NRO. UNO. - Urubamba, trece de junio del año dos mil veinticinco. Parte pertinente: "... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud presentada por FLORA CCOYORI ANCCALLI sobre SUCESIÓN INTESTADA de Q.V.F. su primo hermano CATALINO CCOYORI ANCCALLI identificado con DNI N° 48995170, fallecido el 29 de mayo 2023, para que se le declare como heredera a la solicitante en su condición de prima hermana.- En la vía del proceso NO CONTENCIOSO.- Téngase por ofrecidos los medios probatorios señalados.- Agréguese a sus antecedentes los anexos que refiere y SE DISPONE: la notificación de la solicitud a la Beneficencia Pública y Ministerio Publico. (...); Fdo. Bravo Ferrofino: JUEZ.- Esp. Hancco Luza.- EDWIN GARCIA RETUERTO.- ABOGADO.- C.A.L. 84046.- **081-2411174_1-B-0013323**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N°726 -HUANCANÉ, SE PRESENTO CESAR AUGUSTO MENDOZA MIRAMIRA, CON DNI N°29546539, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE PAULA MIRAMIRA VDA DE MENDOZA, FALLECIDA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN DOMICILIO PJ ALIANZA CALLE DEAN VALDIVIA MZ Q LT 27 DEL DISTRITO DE JACOBO HUNTER, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE HUANCANÉ; PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO A: CESAR AUGUSTO MENDOZA MIRAMIRA, EN CONDICION DE HIJO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY. HUANCANÉ, 18 DE JUNIO DE 2025. PEDRO VILCA NOA ABOGADO – NOTARIO. - **081-2411179_1-F-0012371**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y 41 de la ley 26662 mando se publique el siguiente aviso: SUCESIÓN INTESTADA ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. FERNANDO RUBÉN INGA CÁCERES, SITO EN EL JR. TARAPACÁ Nº 831 – PUCALLPA, SE HA PRESENTADO: DANNA GERALDINE GOMEZ ANGELES, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE: MARITZA DE PILAR ANGELES HELIZ FALLECIDA EL 02 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI, LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO; LLAMANDO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUCALLPA, 04 DE SETIEMBRE DEL 2023. Fernando Rubén Inga Cáceres – ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA.- **080-2411181_1-F-0009026**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA-CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE TEODOMIRO CHIQUEZ CRUZ, FALLECIDO CON FECHA 19 DE ABRIL DEL 2012, HA FALLECIDO EN EL DISTRITO SITACOCHA- LLUCHUBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y DE MARIA EDELMIRA LEDESMA ROJAS, FALLECIDA CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2020, HA FALLECIDO EN EL DISTRITO SITACOCHA- LLUCHUBAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AMBOS HAN TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CASERIO JOCOS, DEL DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; A SOLICITUD DEL SEÑOR SANTOS AQUILES CHIQUEZ LEDESMA, QUIEN SOLICITA SE LE DECLARE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DE LOS CAUSANTES. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LOS CAUSANTES. CAJABAMBA, 17 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO-NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2411182_1-F-0012573**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, CYNTHIA GUADALUPE NOVOA ABREGO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CAUSANTE GUADALUPE JUANA ABREGO DE NOVOA, FALLECIDA EL VEINTISIETE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERO EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 17.06.2025. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA. ABOGADO – NOTARIO. CHIMBOTE. **080-2411183_1-F-0009027**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE EMILIA VERGARA CRUZ, FALLECIDA CON FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2020, EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, PERO QUIEN HA TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL CENTRO POBLADO DE ALGAMARCA, DEL DISTRITO CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A SOLICITUD DE LA SEÑORA BENERANDA CECILIA VALERIANO VERGARA, QUIEN SOLICITA SE LA DECLARE HEREDERA LEGAL, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LA CAUSANTE. CAJABAMBA, 17 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2411184_1-F-0012574**

SUCESION INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA-CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ANDRES LEODORO VALVERDE JIMENEZ, FALLECIDO CON FECHA 30 DE MARZO DEL 2023, HA FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA Y DE ANITA SANTANA GARCIA CASTILLO, FALLECIDA CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2025, HA FALLECIDO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, AMBOS HAN TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL BARRIO SANTA ANA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; A SOLICITUD DE EL SEÑOR CARLOS ANTONIO VALVERDE GARCIA, QUIEN SOLICITA SE LA DECLARE HEREDERO LEGAL, EN CALIDAD DE HIJO DE LOS CAUSANTES. LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE LOS CAUSANTES. CAJABAMBA, 17 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS ABOGADO-NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2411185_1-F-0012575**

DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Ante el oficio notarial del Doctor Carlos Enrique Gómez de la Torre Rivera. Sito en Calle Los Pinos N°101, Urb. Orrantia, Arequipa; José Luis Malaga Tejada, solicita la declaratoria de herederos de don ANTONIO MARCIAL MALAGA DEL CARPIO, quien falleció sin hacer testamento, en la ciudad de Arequipa, el día 27 de octubre del 2023 y quien domiciliaba en esta ciudad. Solicita que se declare como herederos del mismo a Angélica Judith Tejada de Malaga y a José Luis Malaga Tejada. Lo que se comunica a fin de que los que se consideren con derechos los hagan valer con arreglo a ley.- Arequipa, 10 de junio de 2025.- Carlos E. Gomez De La Torre R.- ABOGADO –NOTARIO PÚBLICO.- **081-2411188_1-B-0013325**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI JULIO E. ESCARZA BENITEZ, NOTARIO, CON OFICINA EN AVENIDA MARISCAL CASTILLA 1014, MARIANO MELGAR - AREQUIPA, FUERON PRESENTES PILAR QUISPE DE QUISPE; MIRELIA QUISPE QUISPE; ALEX QUISPE QUISPE; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA AGAPITO ALEJANDRO QUISPE MAMANI, FALLECIDO EL 29 DE ABRIL DE 2024, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN AREQUIPA. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025.- JULIO E. ESCARZA BENITEZ.– NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411195_1-F-0012373**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ELVIRA GREGORIA MELGAR BEGAZO solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue GUSTAVO ANTONIO MELGAR BEGAZO quien ha fallecido el 26 de febrero de 2006. Arequipa, 06 de mayo del 2025. AUGUSTO MOROTE VALENZA; NOTARIO -ABOGADO.- **081-2411196_1-B-0013328**

Por ante esta Notaría, NELLY DEL MILAGRO OCOLA ORTEGA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: CARLOS SEGUNDO OCOLA BEDOYA, fallecido el 26 de mayo del 2025 en Lima.- Lima, 18 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2411197_1-BO-0140351**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6995-NC, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta YAZIR OSMAR YZARRA PEREZ solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre DORIS PEREZ PEZO, fallecida intestada en esta capital el 24 de agosto del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de junio del 2025.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2411204_1-FA-0254434**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JESUSA VALDEZ MENDOZA DE ZUÑIGA, FALLECIDA EL 09 DE MAYO DEL 2018, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: ZADY RENATO ZUÑIGA VALDEZ Y YUDY BETZABE ZUÑIGA VALDEZ.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 18 DE JUNIO DEL 2025.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- **081-2411205_1-F-0012374**

PUBLICACIÓN. Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; la señora ROSARIO HONORATA ZAMBRANO AVILA, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su madre TERESA JESUS AVILA DE ZAMBRANO con DNI 22436028, FALLECIDA AB-INTESTADO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2005, siendo su último domicilio ubicado en JR. JOSE C. MARIATEGUI 716 PAUCARBAMBA, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicos y universales herederos de la causante a sus hijos: ROSARIO HONORATA ZAMBRANO AVILA, SILVIA TERESA ZAMBRANO AVILA, CARLOS FERNANDO ZAMBRANO AVILA Y HERNAN ZAMBRANO AVILA. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco, 13 de junio de 2025. JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS. ABOGADO – NOTARIO. HUANUCO – PERU.- **080-2411206_1-B-0005431**

PUBLICACIÓN Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; los señores LUCIANO SILVESTRE BORJA y CECILIA GLADYS HUAMAN AGUILAR, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su hijo JOHAN SILVESTRE HUAMAN con DNI 72455484, FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2024, siendo su último domicilio ubicado en URB. SANTA ELENA MZ. G, LT. 07, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declare como únicos y universales herederos del causante a sus padres: LUCIANO SILVESTRE BORJA y CECILIA GLADYS HUAMAN AGUILAR. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco, 14 de junio de 2025 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS-ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU **080-2411212_1-B-0005432**

PUBLICACIÓN Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; la señora ROSARIO HONORATA ZAMBRANO AVILA, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre CARLOS EUSEBIO ZAMBRANO TOMAS con DNI 22436026, FALLECIDO AB-INTESTADO MES DE OCTUBRE DE 1987, siendo su último domicilio ubicado en JR. RAMON CASTILLA Nº 175 PAUCARBAMBA, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicos y universales herederos del causante a su cónyuge supérstite: TERESA JESUS AVILA DE ZAMBRANO e hijos: ROSARIO HONORATA ZAMBRANO AVILA, SILVIA TERESA ZAMBRANO AVILA, CARLOS FERNANDO ZAMBRANO AVILA Y HERNAN ZAMBRANO AVILA. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco,13 de junio de 2025 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS -ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU.- **080-2411218_1-B-0005433**

Ante este oficio notarial se ha presentado MARIA FRANSHESKA GONZALES ASSERETO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue LILIA KARINA ASSERETO JAUREGUI fallecido con fecha 09/06/2025, siendo su último domicilio en Urbanización San Idelfonso Manzana K1-23, del Distrito de La Tinguiña, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 19 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411219_1-F-0012376**

SUCESIÓN INTESTADA.- En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa Nº 110 Juliaca, COMPARECE don LUIS ALBERTO CALLA MANCHA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su madre doña EUSEBIA MANCHA DE CALLA, fallecida el 12 de febrero del 2024, y como a sus herederos universales a: Luis Alberto Calla Mancha, Wilibaldo Moises Calla Mancha, Liliana Jacquelin Calla Mancha, Diana Carolina Calla Mancha y Vicky Yanet Torres Mancha, en su condición de hijos y a: Moises Calla Ramos en su condición de cónyuge supérstite; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 18 de junio del 2025. Jesús Suni Huanca ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2411223_1-B-0013329**

KR. 41698.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI ENCARGO DEL OFICIO DEL NOTARIO SANDRO RAUL MAS CARDENAS, UBICADO EN AV. LARCO Nº 449, MIRAFLORES, MARIA ANGELICA OCHOA VILLA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ABUELO ISIDORO OCHOA SANCHEZ, FALLECIDO EL 03 DE DICIEMBRE DE 2024. COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- LIMA, 17 DE JUNIO DE 2025.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- **002-2411234_1-FA-0254446**

PUBLICACIÓN Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; con autorización del Colegio de Notarios de Huánuco y Pasco de conformidad con el Art. 130 Inc. d) Decreto Legislativo 1049, la señora TEODOSIA CRISOSTOMO AQUINO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre JAVIER CRISOSTOMO ALIAGA con DNI 23148637, FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022, siendo su último domicilio ubicado en BARRIO ULCUMANO, distrito de Molino, provincia de Pachitea y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicas y universales herederas del causante a sus hijas: TEODOSIA CRISOSTOMO AQUINO Y TEODORA CRISOSTOMO AQUINO. Lo que se comunica para fines de Ley. Huánuco, 16 de junio de 2025 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS-ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU.- **080-2411242_1-B-0005434**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, ANGELICA ROSBELY MORALES VALDIVIEZO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES MAMERTO MORALES CARRION (DNI 32953219) Y FAUSTA VALDIVIEZO AVILA (FAUSTA VALDIVIEZO AVILA DE MORALES) (DNI 32952934), FALLECIDOS EL 12-05-2021 EN CHIMBOTE Y 01-10-2024 EN NUEVO CHIMBOTE, RESPECTIVAMENTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE NOTIFICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 17 DE JUNIO DEL 2025 FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE **080-2411243_1-F-0009028**

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis- Huánuco; el JULIÑO PIÑAN CALDAS, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su padre MARCELINO PIÑAN CONTRERAS con DNI 22486414, FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2024, siendo su último domicilio ubicado en URB. SAN SEBASTIAN MZ-C LT-11, distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declare como único y universal heredero del causante a su hijo: JULIÑO PIÑAN CALDAS. Lo que se comunica para fines de Ley.- Huánuco, 16 de junio de 2025.- JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS.- ABOGADO- NOTARIO- HUANUCO- PERU. **080-2411245_1-B-0005435**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR. RICARDO PALMA 143- TARAPOTO, MARITZA LOZANO DIAZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO ESPOSO HERMES ABEÑO ROMERO ORTIZ, FALLECIDO EL 28 FEBRERO 2025, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 18 JUNIO 2025. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ, NOTARIO PUBLICO. Registro CNSM – 032.- **079-2411252_1-F-0012580**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, MARIA ANTONIETA VISITACION PAREDES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCO ANTONIO VISITACION MENDEZ, FALLECIDO EN TRUJILLO EL 22 DE MARZO DEL 2024, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: MARIA ANTONIETA VISITACION PAREDES, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 17- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2411108_2-F-0012569**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO GERMAN SIGIFREDO MANRIQUE GIRON, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU HIJA MARIANA ESTRELLITA MANRIQUE CARDOZA, DNI N° 75757432, FALLECIDA EL 5 DE MAYO DE 2024, EN CALLE PUNO 616 CENTRO BELLAVISTA, DISTRITO BELLAVISTA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO CALLE PUNO 616 CENTRO BELLAVISTA, DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.SULLANA, 10 DE JUNIO DE 2025.- JUAN MANUEL QUIROGA LEON- ABOGADO NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2411113_2-B-0002646**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, FELICITA BAUTISTA MIGUEL, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE CALIXTA MIGUEL DE GUZMAN, FALLECIDA EL 22 DE MARZO DE 2025, EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 17 DE JUNIO DEL 2,025. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- **080-2411118_2-F-0009023**

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 6999-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta MELIANA YANELY MANTARI CORNEJO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su padre LIZARDO CESAR MANTARI TINEO, fallecido intestado en esta capital el 05 de Julio del 2020, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 17 de Junio del 2025.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- **002-2411204_2-FA-0254434**

Ante este oficio notarial se ha presentado GARY JEFFERSON LEGUA ROMERO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue EDUARDO WILFREDO LEGUA FRANCO fallecido con fecha 11/11/2023, siendo su último domicilio en Calle Paita 390 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley N. º 26662.- 19 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica - Ica.- **081-2411219_2-F-0012376**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, RUTH ELIZABETH MEDINA TITO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS MADRE MARIA ROSA TITO CAJA (DNI 32965113), FALLECIDA EL 09-03-2008 EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE NOTIFICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 18 DE JUNIO DEL 2025 FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE **080-2411243_2-F-0009028**

Titulos Supletorios

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO: PRISCILIANO LEGUIA STANISH, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. HUALALACHI N° 562 DE TALAVERA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC, POR HABERLO ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE ANTICIPO DE LEGITIMA DE ACCIONES, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2003, DE UN AREA DE 944.39 M2., DE SU ANTERIOR PROPIETARIA MARIA ESTANISH PERALTA DE LEGUIA, ANTE MI OFICIO NOTARIAL. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925.- ANDAHUAYLAS, 30 DE OCTUBRE DEL 2024.- ENITH GUTIERREZ ALARCON.- ABOGADA NOTARIA DE ANDAHUAYLAS.- **081-2407524_1-F-0012033**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO: FRANZ JOHAN, JHANCARLO FLORENCIO Y LUZ JESSICA SILVA OCHOA RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULOS SUPLETORIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. RAMON CASTILLA N° 115, 119 Y 123 DE ANDAHUAYLAS – APURIMAC, POR HABERLO ADQUIRIDO EN MERITO A LAS SUCESIONES INTESTADAS, DE QUIENES EN VIDA FUERON SUS PADRES: FLORENCIO SILVA PERNIA Y LUZ MARINA OCHOA GUTIERREZ DE SILVA, INSCRITAS EN LAS PARTIDAS N° 02006276 Y 02006277, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE NOTARIO FABIO HERNANDEZ ESPINOZA, DE UN AREA DE 562.91 M2. LA QUE SE ADMITE A TRAMITE CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIEN-

DO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 11 DE OCTUBRE DEL 2024. ENITH GUTIERREZ ALARCON NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2407588_1-F-0012038**

DR. EDGARD PINEDA GAMARRA ABOGADO - NOTARIO PUBLICO REG. COL. NOT N° 015 TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI, EDGARD PINEDA GAMARRA NOTARIO DE TACNA, CON OFICINA EN JULIO MACLEAN N° 328, CERCADO DE TACNA, SE PRESENTO CARMEN LOURDES MARES VDA DE REVILLA SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S N° 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO SIGNADO COMO CALLE ZELA N° 526 CON CALLE DEUSTUA N° 241, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA. EL PREDIO TIENE UN ÁREA DE 435.37 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA EN LÍNEA RECTA DE 10.13 ML. CON CALLE ZELA; POR LA IZQUIERDA: COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 30.39 ML., 15.19 ML. Y 5.26 ML.; COLINDA CON PROP. DE MATILDE GONZALES VDA. DE AYALA, CON PROP. DE ORLANDO LOPEZ ALBERTO, CON PROP. DE MARIA HUMILDE PINO Y CON CALLE DEUSTUA; POR LA DERECHA: COLINDA EN LÍNEA RECTA DE 36.53 ML.; CON PROP. DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA - CASA ZELA; POR EL FONDO: COLINDA EN LÍNEA RECTA DE 25.06 ML.; CON PROP. DE OSCAR LINCE PANTY. EMPLAZANDOSE PARA CONOCIMIENTO A SUS COLINDANTES: LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, MATILDE GONZALES VDA. DE AYALA, ORLANDO LOPEZ ALBERTO, MARIA HUMILDE PINO, OSCAR LINCE PANTY Y AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA (AL HABER ASUMIDO COMPETENCIAS OTORGADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES), Y A TERCEROS INTERESADOS PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA, CONFORME A LEY. TACNA, 29 DE ABRIL DE 2025. DR. EDGARD PINEDA GAMARRA ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. COL. NOT N° 015.- **081-2409520_1-B-0013178**

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HICIERON PRESENTES: DAVID LADISLAO FLORES FLORES Y VIANNEY SORAIDA ALVAREZ LAYME SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL PASAJE PERU N° 160, INTERIOR N° 08 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON PROP DE ROGER CRUZ CHOQUE, PASAJE DE SERVIDUMBRE POR MEDIO, CON UNA LONGITUD DE 8.08ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON PROP. DE CARMEN CHURA ZEA EN 7.10ML.; POR LA IZQUIERDA (SUR): CON PROP.DE LOS SOLICITANTES CON UNA LONGITUD DE 10.50ML., POR EL FONDO (OESTE): CON PROP. DE VIRGILIO RODRIGUEZ CALLA EN DOS TRAMOS DE 4.20ML. Y 3.71ML.; CON UN AREA DE 68.68M2, CON UN PERIMETRO DE 33.56ML; POR VENIR POSEYENDO EL INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA HASTA LA FECHA. ADQUIRIDO MEDIANTE TRACTO SUCESIVO: ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 11.10.1965 ANTE NOTARIO JULIO ERNESTO GARNICA ROSADO OTORGADA POR SEBASTIAN FLORES RAMOS Y ESPOSA A FAVOR DE ANDRES TITO MENESES Y LUCIA CHARAJA VILLALTA, CONSECUENTE SUCESION INTESTADA DE ESTOS ULTIMOS INSCRITA CON NUMEROS DE PARTIDA N° 11111373 Y N° 11111371 OFICINA REGISTRAL PUNO, AMBAS A FAVOR DE SUS HIJOS EUSEBIO CALIXTO, MODESTA PREMETIVA, PEDRO TEOFILO, PILAR Y ZARAGOZA TITO CHARAJA, QUIENES TRANSFIEREN A FAVOR DE LOS SOLICITANTES MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA CIERTA DEL 02.01.2020 CON LO QUE HA QUEDADO ACREDITADA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO, Y ANTERIORES PROPIETARIOS: EUSEBIO CALIXTO TITO CHARAJA, MODESTA PREMETIVA TITO CHARAJA, PEDRO TEOFILO TITO CHARAJA, PILAR TITO CHARAJA Y ZARAGOZA TITO CHARAJA. PARA LOS FINES DE LEY.- PUNO, 13 DE JUNIO DE 2025.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2411459_1-B-0013342**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HA PRESENTADO: JUANITA HUACHOHUILLCA VELAZQUE, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PASAJE S/N N° 148 -POCHCCOTA DE ANDAHUAYLAS - APURÍMAC , POR HABERLO ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADO POR MARINA MARDONIA CAVERO CASTILLA, DE FECHA 23 DE JULIO 1997, ANTE NOTARIO PÚBLICO RENEE ALARCON MONTOYA, CON UN AREA DE un área de 167.04 M2,. LA QUE SE A TRAMITE CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 19 DE JUNIO DEL 2,025. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411582_1-F-0012405**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. CONSTITUCION N° 409, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO: ROSBITA MERINO BUITRON Y BLADIMIR RONALD, REYNA, YENY, JHON ATAO MERINO RESPECTIVAMENTE, SOLICITANDO LA FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. LOS CHANKAS N° 102 DE SAN JERONIMO – ANDAHUAYLAS - APURÍMAC, POR HABERLO ADQUIRIDO EN MERITO A LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA OTORGADO POR ALEJANDRO NOLASCO ATAO y FELICITAS MERINO DE NOLASCO; ANTE NOTARIO PUBLICO FABIO HERNANDEZ ESPINOZA CON UN AREA DE 90.53 M2., ASÍ COMO EN MERITO A LA SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11076137 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS. CON NOTIFICACION DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS Y EN FORMA DIRECTA A LOS PROPIETARIOS Y/U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES, DISPONIENDO SU PUBLICACION POR TRES VECES CON INTERVALOS DE TRES DIAS HABILES CONFORME A LEY. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS. TELF. 083 797925. ANDAHUAYLAS, 13 DE JUNIO DEL 2,025. ENITH GUTIERREZ ALARCON ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411649_1-F-0012414**

Reconocimiento de Unión de Hecho

NOTARIA BOLIVAR.- RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA.- RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTARON: RANDY JIANNE VERA CHAVEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43450448 Y DEYSI TRINIDAD SALHUA MIRANDA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 44612581, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2411373_1-B-0013334**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- REG. COL. NOT. Nº 003.- RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, SE HAN PRESENTADO: DOÑA DIANA CELINDA GUADALUPE PEREZ BENAVIDES CON DNI. N° 46531190 Y DON RICHARD ALEXIS MONTES VELARDE CON DNI. N° 41395863, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO QUE MANTIENEN POR MAS DE 4 AÑOS CONSECUTIVOS DE CONVIVENCIA SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, HABIENDO FIJADO SU DOMICILIO CONYUGAL EN LA CIUDAD DE TACNA, Y SEÑALAN COMO FECHA DE INICIO DE SU CONVIVENCIA EL 28 DE AGOSTO DEL 2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 326° DEL CC. 45° Y SS. DE LA LEY 29560, MODIFICATORIOS DE LA LEY 26662, AMPARO JURIDICO ARTS. 47° Y 13° LEY 26662.- TACNA, 9 DE JUNIO DEL 2025.- ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI.- NOTARIO PUBLICO – ABOGADO.- REG. COL. NOT. Nº 003.- **081-2411436_1-B-0013339**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA AV. CAJAMARCA SUR Nº 684 – NUEVA CAJAMARCA, SE PRESENTAN ROVINZON MANUEL REYNA MARTIN Y MILENY OROSCO CARO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MÁS DE DOS AÑOS. LO QUE COMUNICO. NUEVA CAJAMARCA, DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. ELSA GELINA ABAD BAZÁN DE ACOSTA NOTARIA DE LA PROVINCIA DE RIOJA REGISTRO CNSM Nº 024.- **079-2411525_1-F-0012606**

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- ANTE MI, PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE HUANCANE, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN PUNO N°726 - HUANCANÉ, SE PRESENTARON: EDUARDO FLORENTINO TITO CALLA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 80028794, Y ALICIA SUCASAIRE MAMANI, IDENTIFICADA CON DNI N° 41601089, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO POR MAS DE DOS AÑOS. SE PONE DE CONOCIMIENTO CONFORME A LEY. HUANCANÉ, 20 DE JUNIO DE 2025. PEDRO VILCA NOA ABOGADO – NOTARIO.- **081-2411585_1-F-0012406**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO EXP: 408-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTARON WUALTER CABEZAS GABRIEL Y YOVANA CONDORI PEREZ, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA RELACIÓN CONVIVENCIAL DE MAS DE 04 AÑOS SIN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, ESTABLECIENDO COMO DOMICILIO EN EL PASAJE LAS MALVINAS S/N, DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 17 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA “DR CIRO GALVEZ” RENATO REYNOSO NAVARRO SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N°38.- **080-2411603_1-B-0005448**

PUBLICACION.- Ante mi Oficio Notarial, ubicado en Avenida Aviación Nº 1086, Oficinas 203-204 - La Victoria, YONATAN DAVID COLLADO CERRUDO y MARIA JESSENIA ROJAS SAAVEDRA solicitan la Declaración de Unión de Hecho, al convivir por más de dos (02) años de manera continua y libres de impedimento matrimonial.- Lima, 19 de junio del 2,025.- CESAR FRANCISCO TORRES KRÜGER - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411748_1-FA-0254593**

K – 5550 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JORGE DOMINGO LOZA LEO CON DNI. N° 42305314 Y CINTHYA JULLIZA ROJAS NEYRA CON DNI N° 43584095 SOLICITAN ANTE MÍ SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 2 AÑOS. LIMA, 16 DE JUNIO DE 2025. MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2411690_4-FA-0254573**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MÍ, MARIA EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA, NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO EN LA CALLE CHICLAYO Nº 403-B, SAN MARTIN DE SOCABAYA, SE PRESENTAN MARTIN TOMAS BIANCO DEL CASTILLO Y KARLA PATRICIA ALCOCER NUÑEZ, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2411457_5-F-0012395**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Declaración de Unión de Hecho de DARIO ARMANDO GARAY MARILUZ y de REGINA INOCENTA OSORIO CAQUI, toda vez que ambos hacen vida en común como si fuera un matrimonio y desean tener los efectos civiles de esta institución, por lo que se procede a publicar el inicio del procedimiento para los fines de ley. Huari, 14 de junio del 2025. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI. **080-2411376_7-F-0009035**

EXP. N° 21785 - 2025 - NC.- Ante mi despacho notarial se presentan PATRICIA DANIZA REYES MIRANDA y WILMER RIMACHI GONGORA, solicitando que se reconozca su unión de hecho por haber convivido libre de impedimento para contraer matrimonio, por más de dos años, lo que comunico para los fines de ley. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025-CNL/D. Lima, 17 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2411644_14-FA-0254558**

EDICTO JUDICIAL.- Ante Corte Superior de Justicia de Puno, Juzgado Mixto de la Provincia de Sandia, que despacha el Juez ALEJANDRO FREDY CARHUAMACA ADAUTO, con la actuación del secretario Thalia Marithza Cahui Galindo, en el expediente signado con el N.° 00034- 2025-0-2112-JM-FC-01, por resolución dos de fecha 30 de mayo del 2025, ha resuelto: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por OLIVIA QUISPE QUISPE dirigida contra 1) ROSA VALENCIA MAMANI y 2) Los posibles herederos legales ciertos e inciertos que pudieran existir de quien en vida fue Edwin Ubaldo Quispe, debiendo emplazarse con la demanda y anexos a los demandados, sobre RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. TRAMITESE en la vía procedimental del proceso de ABREVIADO: en consecuencia. CONFIÉRASE TRASLADO a la demandada Rosa Valencia Mamani. por el plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. Asimismo, notifíquese mediante edictos a los posibles herederos legales inciertos de Q.E. V.F EDWIN UBALDO QUISPE, en los diarios Oficial El Peruano y diario judicial de circulación regional, así como en el Portal web del Poder Judicial, conforme a los artículos 165 y siguientes del Código Procesal Civil, por tres días, presentando la primera y última publicación, a efecto de que se hagan parte en el presente proceso, dentro del plazo de treinta días de efectuada la última publicación; bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal, con citación del señor representante del Ministerio Público. A los medios probatorios de la demanda. Téngase por ofrecidos. A los anexos: Agréguese a sus antecedentes. Al otrosí; TÉNGASE por delegado las facultades generales de representación a los abogados que indica dentro de las facultades que señala la ley.- JUZGADO MIXTO DE SANDIA.- THALIA MARITHZA CAHUI GALINDO.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE SANDIA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- PODER JUDICIAL.- **081-2410684_1-B-0013269**

ANTE MI, SE PRESENTARON AURELIO EDERMIAS CHAVEZ AGUIRRE Y NOLASKA LUNA TRUJILLO, SOLICITANDO SE DECLARE RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO, QUIENES DECLARAN QUE CONVIVEN DESDE EL AÑO 2015, EN COM NATIVA BENAJEMA LOTE 5 – TINGO MARIA Y QUE HASTA LA FECHA NINGUNO DE ELLOS TIENEN UNA UNION HECHO VIGENTE.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- TINGO MARÍA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- MARIO ANIBAL ARIAS JARAMILLO, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE TINGO MARÍA.- **080-2411099_1-B-0005427**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282 - TRUJILLO, SE PRESENTAN: MARTIN JESUS QUIROZ ORIHUELA Y JESUS MARINA CARBAJAL RAMOS, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. POR LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 17- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO-ABOGADA.- **079-2411108_1-F-0012569**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. UNIVERSITARIA N° 721, PILLCO MARCA-HUANUCO; SE PRESENTARON TEODORO CRUZ ESTEBAN Y AIDA BENANCIO GOMEZ, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA POR ESCRITURA PÚBLICA SU UNIÓN DE HECHO POR ESTAR CONVIVIENDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, HACE MÁS DE DOS AÑOS. PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN ALGUN INPEDIMENTO EN EL TERMINO DE LEY. HUANUCO, 16 DE JUNIO DEL 2024. LUIS DOMINIQUE PALACIOS ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO – PASCO REG. C.N.H.P. Nº 036.- **080-2411147_1-B-0005430**

ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. JUNIN Nº 55, GERSON DAVID LIMO LARA Y GUISELLA LIZBETH PRETELL TEMOCHE, SOLICITAN QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS, CONTINUOS, CUMPLIENDO CON LOS CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY 26662. GERARDO IGNACIO CHAVEZ LABRIN, NOTARIO DE PACASMAYO.- **079-2411200_1-F-0012576**

UNION DE HECHO. ANTE MI, JUAN CARLOS LEON DE LA CRUZ, NOTARIO DE TRUJILLO, CON OFICINA EN JR. GAMARRA N° 432, 1ER. Y 2DO. PISO, DON CLEIMER JOHAN BACA POLO Y FIORELLA KATHERINE CAMPOS MANZANEDO, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO, POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL DESDE EL 06 DE ENERO DE 2023. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. TRUJILLO, 16.06.2025. JUAN CARLOS LEÓN DE LA CRUZ. NOTARIO DE TRUJILLO.- **079-2411247_1-F-0012578**

ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO SITUADO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, SE HAN PRESENTADO: YOEL FELIX OLIVARES DE LA CRUZ, IDENTIFICADO (A) CON D.N.I. N° 41394738; E, IDA MERINO HUAYTA, IDENTIFICADO (A) CON D.N.I. N° 43714517; SOLICITANDO QUE SE LES RECONOZCA SU UNION DE HECHO, POR ESTAR CONVIVIENDO POR MAS DE DOS AÑOS, DESDE EL 22-10-2015, LIBRES DE IMPEDIMIENTO MATRIMONIAL. ANDAHUAYLAS, JUNIO 2025.- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2411256_1-F-0012380**

UNION DE HECHO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN: CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 561, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE COMUNICA QUE EDINSON DARWIN MARTINEZ SAAVEDRA Y MARCIONILA CARLOS QUISPE, ESTÁN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. MOCHE, 16 DE JUNIO DE 2025. MARCO ANTONIO POLO MUÑOZ. ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411295_1-F-0012583**

UNION DE HECHO. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM. 561, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SE COMUNICA QUE LUZGARDO HELI MENDIETA VASQUEZ Y CARMEN DEL PILAR DEZA GONZÁLEZ, ESTÁN SOLICITANDO SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR CONVIVIR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. MOCHE, 14 DE JUNIO DE 2025. MARCO ANTONIO POLO MUNOZ ABOGADO- NOTARIO TRUJILLO.- **079-2411300_1-F-0012584**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, SE HAN PRESENTADO DON HUMBERTO CRUZ APOLINARIO, CON DNI N° 74276143 Y DOÑA YANETH ELENA EVARISTO CHAGUA, CON DNI N° 74425489, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS CONTINUOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 29560. HUACHO, 19 DE JUNIO DE 2025. AVENIDA TUPAC AMARU NUMERO 132. HUACHO. RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO.- ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO. **080-2411331_1-F-0009031**

Curatela Especial

DESIGNACIÓN DE APOYO PARA ADULTO MAYOR QUE NO PUEDE MANIFESTAR SU VOLUNTAD-DECRETO LEGISLATIVO 1417.- Ante esta Notaría, TULIA CAROLINA SOLORZANO SABA, con DNI N° 10525750, solicita su designación de Apoyo respecto de su hermana OLGA MARLENY ZOLORZANO SABA, con DNI N° 44650030; se pone en conocimiento de los interesados para los fines de ley. KNC.12782.- Lima, 18 de junio de 2025.- SERGIO DEL CASTILLO S.M. - NOTARIO DE LIMA.- Av. San Juan 1108, S.J. de Miraflores.- **002-2411568_1-FA-0254537**

C. Remates Judiciales

Remates Bienes Muebles

SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABACO con CHU FONG JUAN ALEJANDRO, PERAMAS BENAVIDES CARLA ROCIO ANGELICA, AGENCIA DE ADUANAS J Y N ASOCIADOS SA, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA SUNAT ACREEDOR NO EJECUTANTE, BBVA BANCO CONTINENTAL ACEEDOR NO EJECUTANTE, sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS, Expediente N° 08229-2016-0-1817-JR-CO-06, el 6° Juzgado Civil Sub Especialidad Comercial de Lima a cargo de la Señora Juez Doctora MEDINA SANDOVAL, VIRGINIA MARIA, Especialista Legal YAURI SILVA, JOSE LUIS, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA el bien mueble cuyas características son: VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° D80-846, Marca International, Modelo 7600 SBA 6X4, Carrocería Remolcador, año de fabricación 2013, serie 3HSWYAHR0EN531877, Motor 35311958, cuya tasación asciende a la suma de US$ 49,931.42 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO Y 42/100 DÓLARES AMERICANOS), BASE DEL REMATE: US$ 28,294.47 dólares americanos (Veintiocho mil doscientos noventa y cuatro con 47/100 DÓLARES AMERICANOS) con la deducción de ley por tratarse de segunda convocatoria.- CARGAS Y GRAVAMENES: GARANTÍA MOBILIARIA: Inscrita en siento 1 del Título Garantía Mobiliaria y Otros Actos, hasta por la suma de US$ 121,500.00 dólares americanos, a favor del acreedor Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, garantía que es materia de ejecución.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita el asiento 2 de Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 82,000.00 soles, a favor de la SUNAT.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita en el asiento 3 del título de Medida Cautelar, hasta por la suma de US$ 12000.00 dólares americanos a favor del Banco BBVA Banco Continental, ordenado por el 4° Juzgado Civil del Callao, Expediente Judicial N° 1503-2015-46.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita en el asiento 4 del Título de Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 589.13 soles, a favor de la Municipalidad del Callao.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita en el asiento 5 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 2,436.20 soles a favor de INDECOPI.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita en el asiento 6 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 2,436.20 soles a favor de INDECOPI.- EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN: Inscrita en el asiento 7 del Título Medida Cautelar, hasta por la suma de S/ 8,593.52 soles a favor de INDECOPI.- DÍA Y HORA DEL REMATE: 25 de junio del 2025 a horas 11:00 de la mañana.- LUGAR DEL REMATE: Av. Asturias S/N Urb. Mayorazgo 4ta Etapa Lt. 1, Mz. 6, Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima.- LOS POSTORES: Oblarán el 10% del valor de la tasación en efectivo o cheque de gerencia, presentarán DNI y Arancel Judicial indicando No. de DNI del postor, Juzgado correspondiente y No. de Expediente (con copia del arancel y del DNI). De ser el caso, el Postor que resulte Adjudicatario deberá cancelar el saldo del precio de adjudicación al terminar el acto de remate, siendo empresa el titular del vehículo se aplicara sobre el precio adjudicado el IGV. HONORARIOS Del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario (Art. 17 y 18 del D.S. N° 008-2005-JUS-Reglamento de la Ley N° 27728 - Ley del Martillero Público) y están afectos al IGV. Raúl José Fernando Zevallos Díaz - MARTILLERO PÚBLICO - Registro Nacional N° 114 WhatsApp 998104095.- RAÚL ZEVALLOS DÍAZ - Martillero Público - Reg. 114.- PODER JUDICIAL - JOSE LUIS YAURI SILVA - SECRETARIO.- 5° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2411709_1-FA-0254582**

SEGUNDO REMATE JUDICIAL.- En los seguidos por BBVA BANCO CONTINENTAL REPRESENTADO POR GERMAN GINO CASTILLO YASUDA con TECHNOGLASS SAC, FERREYROS DE COELLO MARTHA MONICA, COELLO RICARD CARLOS FELIX y COELLO FERREYROS MARCO ANTONIO sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, Expediente N° 3242-2012, por orden del SEGUNDO JUZGADO CIVIL SUBESPECIALIDAD COMERCIAL DE LIMA, a cargo del Señor Juez Dr. César Adolfo De La Cruz Tipian, Especialista Dra. Andy Ysabel Yacila Catacora, ha dispuesto sacar a REMATE en SEGUNDA CONVOCATORIA el Bien Mueble constituida por la MAQUINA FORMADORA DE VIDRIO: Máquina Industrial Marca AMBEG, Modelo RP, Serie 1072, Capacidad 900 unidades por hora/ 12 cabezales, Año de Fabricación 1980, procedencia alemana.- TASACIÓN: US$14,094.00 (Catorce Mil Noventa y Cuatro y 00/100 Dólares Americanos).- BASE DE REMATE: US$7,986.60 (Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis y 60/100 Dólares Americanos), equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15%.- AFECTACIÓN: GARANTÍA MOBILIARIA, inscrita en la Partida N° 52052644, del Registro Mobiliario de Contratos de la Gerencia de Bienes Muebles de la Oficina Registral N° IX – Sede Lima, a favor del Banco Continental hasta por la suma de US$54,300.00, mediante Escritura Pública de fecha 29.10.2010, Notario Jorge Luis Gonzáles Loli.- DÍA Y HORA DEL REMATE: 02 de Julio 2025, hora 12.00 m.- LUGAR: Av. Néstor Gambeta Parcela 1, Sección 3, Fundo Oquendo – Callao 07046 - Provincia Constitucional del Callao y Departamento de Lima.- Los Postores oblarán el 10% del valor de la tasación, en efectivo o cheque de gerencia, presentarán arancel judicial conteniendo el número de expediente, Juzgado y documento de identidad, suscrito con las generales de Ley y dos copias del mismo, Ficha RUC y Poderes Vigentes (30 días) - Los Honorarios del Martillero serán cancelados por el adjudicatario al concluir el acto de remate y están afectos al IGV.- Mercedes Victoria Saldaña Mella – Martillero Público Registro N° 201- Celular 998890892.- Lima 02 de Junio 2025.- PODER JUDICIAL - ANDY YSABEL YACILA CATACORA - ESPECIALISTA LEGAL - 2° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- MERCEDES VICTORIA SALDAÑA MELLA - MARTILLERO PÚBLICO-ABOGADO - Reg. N° 201 - C.A.L. 35548.- **002-2411307_1-FA-0254464**

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 26/06/2025 00:17

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

www.elperuano.pe

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR

JUEVES 26
DE JUNIO DE 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 17
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
A. Edictos Judiciales 24
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados

B. Edictos Clasificados 24
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Titulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

Jirón Zorritos 1203 – Lima - Perú
T. (511) 615-7800
www.gob.pe/mtc

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

Ponle PUNCHE y sanamos todos PERÚ

COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en el artículo 6° numeral 6.2 del TUO del Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura, y sus modificatorias; cumple con hacer de conocimiento público los bienes que serán afectados por la ejecución de la Obra: "Construcción de la vía de Evitamiento de la ciudad de Juliaca", ubicados en el departamento de Puno. Los propietarios que acrediten tener mejor derecho mediante documento de fecha cierta y de acuerdo al tracto sucesivo respecto del titular registral, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la presente publicación, a la siguiente dirección: Jr. Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, o través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Provías Nacional (https://sgd.pvn.gob.pe/), la documentación que sustente su oposición.

N°	TITULAR REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL	CÓDIGO	PROGRESIVA (Km)		LADO	DISTRITO	PROVINCIA	AREA AFECTADA (m2)	PROPIETARIO QUE ACREDITA EL TRACTO SUCESIVO
				Inicio (km)	Final (km)					
1	JUAN QUISPE MAMANI	5046578	JUL-RN-776	1+487	1+527	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	1039.49	BARAHONA VARGAS, EDWARD EMILIO
2	LA SOCIEDAD AGRICOLA DE INTERES SOCIAL SAIS "YOCARA" LIMITADA NUMERO TRES	5049934	JUL-RN-780	6+022	6+033	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	580.04	GUTIERREZ PARI FELIPA GUTIERREZ PARI JUANA GUTIERREZ PARI FLORA
3	EMPRESA COMUNAL JARAN CENTRAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	11024998	JUL-RN-671	9+369	9+383	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	680.68	ANDRES AMBROSIO SILLO BENIQUE BENITA ESPINOZA ALI
4	COMUNIDAD CAMPESINA CENTRO JARAN	5084346	JUL-RN-625	12+791	12+800	DERECHO	JULIACA	SAN ROMAN	99.73	ZELA MAMANI ALBERTO CAHUA DE ZELA PAULINA
5	COMUNIDAD CAMPESINA CENTRO JARAN	5084346	JUL-RN-782	13+257	13+270	DERECHO	JULIACA	SAN ROMAN	45.39	MARCELINA HALLASI CHARCA
6	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-778	13+014	13+022	IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	145.43	SILVERIO MAMANI MAMANI
7	COMUNIDAD CAMPESINA CENTRO JARAN	5084346	JUL-RN-779	13+975	13+988	IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	33.7	ANDRES QUISPE SANCA
8	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-468	14+437	14+448	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	558.97	DELIA BENAVENTE FRISANCHO
9	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-60	15+922	15+940	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	569.56	PAULINA SILLO CAMA
10	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-638	15+960	15+972	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	462.72	SILLO MAMANI BEATRIZ
11	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-768	16+050	16+067	IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	45.75	SILLO PARICAHUA ELENA
12	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-487	16+410	16+428	DERECHO	JULIACA	SAN ROMAN	47.57	PAULINA SILLO CAMA
13	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-781	16+411	16+428	DERECHO	JULIACA	SAN ROMAN	59.71	YSAAC APAZA CALLA JUANA SILLO CCAMA DE APAZA
14	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-633	16+446	16+454	DERECHO/ IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	343.06	RENE ELVIS LOZA QUISPE WILSON ALBERT LOZA QUISPE RUDY JONATHAN LOZA QUISPE EULALIA LOZA QUISPE ANA LOZA QUISPE
15	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-788	17+378	17+437	IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	77.44	HALLASI APAZA MARTIN ENRIQUE HALLASI APAZA AGUSTINA ROSARIO
16	COMUNIDAD CAMPESINA HURAY JARAN	5047800	JUL-RN-783	16+629	16+643	IZQUIERDO	JULIACA	SAN ROMAN	49.88	APAZA SILLO MARCELO APAZA CALLA SILVIA
17	JUAN QUISPE MAMANI	5046578	JUL-RN-598	1+413	1+483	DERECHO	JULIACA	SAN ROMAN	1040.66	MAMANI FLORES EVANGELINA

Solicitado por: PROVIAS NACIONAL

Lima, junio 2025

005-2412595-1

AVISO DE REORGANIZACIÓN MÚLTIPLE

De conformidad con lo establecido en los artículos 355 y 380 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), se comunica que con fecha 13 de junio de 2025 las Juntas Generales de Accionistas de Mega Products Distribuidora S.A.C. (en adelante, "Mega"), Corsun S.A.C. (en adelante, "Corsun") y Fomento de Negocios & Representaciones S.A.C. (en adelante, "FNR") aprobaron el Proyecto de Reorganización Múltiple en el que participan todas ellas (en adelante, el "Proyecto de RM").

En línea con el numeral 4 del artículo 392 de la LGS, el Proyecto de RM regula las siguientes reorganizaciones: (i) Fusión en la que Mega absorberá a Corsun, extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última sociedad, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la LGS; y, (ii) Escisión en la que Mega escindirá un bloque patrimonial a favor de FNR, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 367 de la LGS.

La fecha de entrada en vigencia de la Reorganización Múltiple fue fijada en el Proyecto de RM para el día 1 de agosto de 2025. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la Reorganización Múltiple.

Lima, 13 de junio de 2025.

MEGA PRODUCTS DISTRIBUIDORA S.A.C. **CORSUN S.A.C**

FOMENTO DE NEGOCIOS & REPRESENTACIONES S.A.C.

002-2408846-1

Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Regularización del Tracto Sucesivo Municipalidad Provincial de Trujillo – Gerencia de PLANDET

La **MPT-PLANDET** conforme al Art. 88 del Reglamento de la Ley 28687, Procedimiento de Declaración de Propiedad por PAD Individual, comunica que se ha presentado el **Expediente. 13954-2025, por el Sr. VELASQUEZ MARIN JEINNER AMILCAR, Mz D Lote 17 SECTOR 2** de la **P.I. "NUEVA ESPERANZA IV-HUACHACO", área 163.52 m², PE. 11371174,** de propiedad en favor de **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO,** La MPT-PDTT hace constar que, conforme a los Arts. citados de no mediar oposición a dicha solicitud, dentro del plazo de 20 días calendarios sgtes., de publicada la presente, se expedirá Resolución que declare la propiedad por PAD a favor del solicitante, cualquier oposición deberá constar por escrito y ser dirigida a la Gerencia de. Plan de Desarrollo Territorial en Av., Es para 793 (Ex Conche Acústica) – Trujillo.

MAG. ARQ. ANTONHY DAVID CARHUAYO SANCHEZ
GERENTE PLANDET

002-2412851-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 19 de mayo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Provias Nacional, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Carretero Mazocruz, en calidad de Contratista; (iii) Define Servicios S.A.C., en calidad de Supervisor y (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.
Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412410-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral(SDIDR) de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana **CONDORI HUANCA, RUFINA**, identificado con **DNI Nº 02520147**, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el **DNI Nº 41679057**, correspondiente a la ciudadana **BELIZARIO TUPA, TERESA** sustentando que no reside en el domicilio, **URB. NESTOR CACERES VELASQUEZ MZ.M1 LT.19 /PUNO /SAN ROMA/ JULIACA**; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, 10 de abril 2025

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Area de Recepción y Evaluación de Solicitudes
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2412773-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA

ANEXO R.I. 113-024-0097581

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.
El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente mediante la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.
Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_ DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
10005001353	MAMANI LINARES JAIME	Resoluciones Coactivas	1130070815643	8000060036361	0	0	0
10005032178	TICONA TESILLO FELIX	Resoluciones Coactivas	1130070815645	8720060000151	0	0	0
10062880983	MARDINI CASTELO EDWIN	Resoluciones Coactivas	1130070815729	8000060035921	0	0	0
10096006832	COLLAZOS CIPRIANO ALEX JOSEP	Resoluciones Coactivas	1130070815749	8000060035933	0	0	0
10296798423	QUIZA BEJAR RUDY HENRRY	Resoluciones Coactivas	1130070815776	1130060382025	0	0	0
10321105659	REAÑO APOLIN FABIO TASHIRO	Resoluciones Coactivas	1130070815783	8000060035941	0	0	0
10400802616	VILLEGAS PRADO WALTER ALEXANDER	Resoluciones Coactivas	1130070815786	1130060351997	0	0	0
10424529716	RIOS NAVARRO CHRISTIAN EDGARD	Resoluciones Coactivas	1130070815828	8000060035985	0	0	0
10427724323	MAMANI PAREDES JUBER	Resoluciones Coactivas	1130070815832	8000060041013	0	0	0
10428587516	CHAMBILLA CALIZAYA LILIA	Resoluciones Coactivas	1130070815833	8000060043066	0	0	0
10437737776	TICONA RAMOS JUAN PERCY	Resoluciones Coactivas	1130070815840	1130060376485	0	0	0
10448266007	CHOQUECOTA QUIÑONEZ EDGAR	Resoluciones Coactivas	1130070815847	8720060000180	0	0	0
10465786952	SOTO PAUCAR CARLOS ALBERTO	Resoluciones Coactivas	1130070815861	1130060386635	0	0	0
10486866921	CORDOVA LEONARDO KATHERINE JANETH	Resoluciones Coactivas	1130070815866	1130060382037	0	0	0
10605952238	HUAMAN DIAZ DANIELA	Resoluciones Coactivas	1130070815869	1130060365202	0	0	0
10755873786	CHOQUE JUCULACA NICOLAS	Resoluciones Coactivas	1130070815880	8720060000140	0	0	0
10800720848	AYHUASI CONDORI GUADALUPE	Resoluciones Coactivas	1130070815883	1130060376489	0	0	0
10004958000	GUTIERREZ CONDORI FRANCISCO ANTONIO	Resoluciones Coactivas	1130070816622	1130060248185	0	0	0
10005219529	CHOQUE HUALPA TIBURCIO	Resoluciones Coactivas	1130070816653	1130060296051	0	0	0
10097312244	POMATANTA DIAZ RICHARD	Resoluciones Coactivas	1130070816732	1130060382023	0	0	0
10097498372	RIVAS PASTOR JUAN CARLOS	Resoluciones Coactivas	1130070816733	1130060313544	0	0	0
10308367865	ZAVALAGA MIRANDA HELBERTH PATRICIO	Resoluciones Coactivas	1130070816773	1130060321957	0	0	0
10402144080	MAMANI MAMANI FREDY VICTOR	Resoluciones Coactivas	1130070816787	1130060253590	0	0	0
10408678019	PLASENCIA SOTO SEGUNDO DARVVIN	Resoluciones Coactivas	1130070816805	8000060035922	0	0	0
10420369269	FUENTES URBIZAGASTEGUI GIOVANI RENZO	Resoluciones Coactivas	1130070816824	1130060355136	0	0	0
10425440999	CON GALLEGOS RICHARD	Resoluciones Coactivas	1130070816833	8000060036391	0	0	0
10440168146	GARRIDO CARMONA CAROLYN LUZ	Resoluciones Coactivas	1130070816857	8000060035987	0	0	0
10443958644	PAREDES TICONA CAROLINA MARIBEL	Resoluciones Coactivas	1130070816865	8000060036006	0	0	0
10447042300	USEDO SIHUAYRO RINA EUGENIA	Resoluciones Coactivas	1130070816868	1130060395297	0	0	0
10462729311	JAITA UMASI RAFAEL	Resoluciones Coactivas	1130070816881	8000060041070	0	0	0
10464524750	VILLALBA MURILLO NEHEMIAS ZACARIAS	Resoluciones Coactivas	1130070816885	8000060036030	0	0	0
10465435840	OLIVERA MAMANI JORGE EDILBERTO	Resoluciones Coactivas	1130070816886	1130060382033	0	0	0
10769257034	ATENCIO ZANGA MARYCIELO ESTRELLA	Resoluciones Coactivas	1130070816916	1130060346607	0	0	0
10769739080	LEON ZEVALLOS AVILO BRAYAN	Resoluciones Coactivas	1130070816917	1130060258488	0	0	0
10770480928	VILCA CHAHUAYO JAZMIN CHANA	Resoluciones Coactivas	1130070816919	1130060395464	0	0	0
10804224489	BRIONES LEYVA ROLANDO FREDDY	Resoluciones Coactivas	1130070816931	1130060336661	0	0	0
10804377871	LARICO CUBA LEONCIO	Resoluciones Coactivas	1130070816933	1130060382047	0	0	0
10004007897	NINAJA ROQUE SANTOS	Resoluciones Coactivas	1130070817547	1130060296049	0	0	0
10007931013	CONDORI CLEMENCIA LEYLA EVA	Resoluciones Coactivas	1130070817649	1130060382020	0	0	0
10013360982	CALLI MAMANI ANTONIO	Resoluciones Coactivas	1130070817660	8720060000229	0	0	0
10018086463	ESTRADA CORONEL SEBASTIAN CLEMENTE	Resoluciones Coactivas	1130070817663	1130060258480	0	0	0
10018699058	LAURA CHURA MODESTO	Resoluciones Coactivas	1130070817667	8000060040899	0	0	0
10064508402	MALDONADO GIL CARMEN ROSARIO	Resoluciones Coactivas	1130070817720	1130060346600	0	0	0
10073411951	TENORIO JURADO ANE JUAN	Resoluciones Coactivas	1130070817722	8000060035930	0	0	0
10403717041	PUMA MAMANI CLAUDIA	Resoluciones Coactivas	1130070817780	1130060351998	0	0	0
10407217697	PORTUGAL SALAS JUAN CARLOS	Resoluciones Coactivas	1130070817787	1130060352000	0	0	0
10411866471	PACO LIMA JOSE LUIS	Resoluciones Coactivas	1130070817798	8000060033890	0	0	0
10412874621	DAMIAN CONDORI HERMELINDA MARISOL	Resoluciones Coactivas	1130070817799	8000060033909	0	0	0
10429887564	ALVAREZ LLAMOGA MANUEL ANDRES	Resoluciones Coactivas	1130070817844	1130060310735	0	0	0
10432293276	CCALLE JINCHUÑA WILI	Resoluciones Coactivas	1130070817849	8000060043039	0	0	0
10437231767	COLQUE MIRANDA GUILLERMO	Resoluciones Coactivas	1130070817860	8720060000231	0	0	0
10438537100	AJROTA MAMANI YONI	Resoluciones Coactivas	1130070817862	1130060306283	0	0	0
10440381711	GARCIA JACUME NATALI ROSMERY	Resoluciones Coactivas	1130070817864	1130060382032	0	0	0
10440724821	MAMANI HERRERA YONI	Resoluciones Coactivas	1130070817866	8720060000139	0	0	0
10441053521	GUTIERREZ ARMAS ANA NELLY	Resoluciones Coactivas	1130070817867	1130060365089	0	0	0
10446582475	ERAZO LIMACHE AGUSTINA	Resoluciones Coactivas	1130070817874	8000060041049	0	0	0
10468491431	CHAHUA MAMANI EDWIN ROLANDO	Resoluciones Coactivas	1130070817906	8000060041072	0	0	0
10473932135	CORONEL INCA JOSE LUIS	Resoluciones Coactivas	1130070817915	8000060036430	0	0	0
10474380187	LUQUE APAZA EDISON	Resoluciones Coactivas	1130070817916	1130060253600	0	0	0
10482550539	RODRIGUEZ ALLPACCA JHON SMITH	Resoluciones Coactivas	1130070817918	8000060036434	0	0	0
10707515258	QUISPE MAMANI PEDRO MARTIN	Resoluciones Coactivas	1130070817926	1130060296065	0	0	0
10802154301	ROJAS FLORES AARON MANFER	Resoluciones Coactivas	1130070817948	8000060041101	0	0	0
10005056191	MAYDANA LUQUE EDITH SANDRA	Resoluciones Coactivas	1130070818616	1130060366264	0	0	0
10005071599	CHOQUE AGUILAR SERGIO	Resoluciones Coactivas	1130070818618	8000060040880	0	0	0
10007969282	ESTAÑA AYALA DAVID	Resoluciones Coactivas	1130070818650	1130060296052	0	0	0
10018000798	MAQUERA MAMANI BENITO	Resoluciones Coactivas	1130070818665	8000060043062	0	0	0
10044126546	CARITA RAMOS GREGORIO	Resoluciones Coactivas	1130070818679	8000060036366	0	0	0
10044298746	CCALLI CHINO EDUARDO	Resoluciones Coactivas	1130070818686	8000060033866	0	0	0
10104898705	QUISPE ARANA RUBEN	Resoluciones Coactivas	1130070818741	1130060241066	0	0	0
10107459605	SANCHEZ SANCHEZ NOLBERTO	Resoluciones Coactivas	1130070818743	8720060000133	0	0	0
10294217750	QUISPE TOTOCAYO JUANA ABELINA	Resoluciones Coactivas	1130070818760	1130060283249	0	0	0
10294765382	CHAINA AMBROSIO PASCUAL	Resoluciones Coactivas	1130070818763	1130060330434	0	0	0
10405137513	MONROY VALDIVIA EDWARD WILBERTH	Resoluciones Coactivas	1130070818798	8000060040916	0	0	0
10409295342	AGUILAR AGUILAR EDWIN CRISOLOGO	Resoluciones Coactivas	1130070818810	8000060040947	0	0	0
10410681001	PINTO PALZA JOSE LUIS	Resoluciones Coactivas	1130070818816	1130060339759	0	0	0
10413290223	MAMANI TAPIA EDGAR	Resoluciones Coactivas	1130070818827	1130060380794	0	0	0
10424941404	LURITA PASTOR VICTOR ELOY	Resoluciones Coactivas	1130070818869	8000060043695	0	0	0
10426698477	CARBAJAL CHAMBI YANETH VILMA	Resoluciones Coactivas	1130070818878	8000060033911	0	0	0
10428856371	APAZA CALIZAYA CARLOS REYNALDO	Resoluciones Coactivas	1130070818887	1130060248195	0	0	0
10430362441	SALAMANCA TOTORA JULIAN	Resoluciones Coactivas	1130070818888	1130060248196	0	0	0
10431955852	APAZA MAQUERA ISRAEL	Resoluciones Coactivas	1130070818893	1130060374831	0	0	0
10432881020	CONDORI CUTIPA CRISTOBAL	Resoluciones Coactivas	1130070818900	8000060043068	0	0	0
10444438377	TAPIA QUENTA DAVID	Resoluciones Coactivas	1130070818923	1130060284454	0	0	0
10445075979	MAQUERA MORENO CESAR	Resoluciones Coactivas	1130070818926	1130060390631	0	0	0
10468886834	CHAMBI CACERES HERNAN	Resoluciones Coactivas	1130070818976	1130060247872	0	0	0
10474436671	MOLLINEDO MAMANI MELVIS	Resoluciones Coactivas	1130070818985	1130060352006	0	0	0
10480486281	GOMEZ HUISACAINA ROSA LUZ	Resoluciones Coactivas	1130070818995	1130060296063	0	0	0
10748769451	CARRILLO CALDERON YENNIFER SULEY	Resoluciones Coactivas	1130070819053	1130060253602	0	0	0
10778134077	QUISPE CASILLA MARÍA ELEZABETH	Resoluciones Coactivas	1130070819064	1130060253604	0	0	0
10017694559	CALIZAYA QUISPE JORGE	Resoluciones Coactivas	1130070819663	8000060042425	0	0	0
10044397922	ZEBALLOS NUÑEZ OSCAR EPIFANIO	Resoluciones Coactivas	1130070819696	11306024980	0	0	0
10107448115	CONDORI ALMENDRE CESAR	Resoluciones Coactivas	1130070819737	1130060284450	0	0	0
10249973004	OLABARRERA TINTA YONY	Resoluciones Coactivas	1130070819750	1130060380657	0	0	0
10417911397	SARMIENTO PEREZ HECTOR	Resoluciones Coactivas	1130070819831	1130060361364	0	0	0
10418689426	CHURQUI TORRES VICTORIA	Resoluciones Coactivas	1130070819837	1130060382026	0	0	0
10445589620	CHURAIRA DURAN NELSON	Resoluciones Coactivas	1130070819918	8000060033914	0	0	0
10452163395	NAVARRO CERDA RODRIGO JAVIER	Resoluciones Coactivas	1130070819937	1130060352247	0	0	0
10457178099	QUENTA QUIÑONES WILBER	Resoluciones Coactivas	1130070819950	1130060279263	0	0	0
10467210501	TOMA JIMENEZ LOURDES	Resoluciones Coactivas	1130070819973	1130060304424	0	0	0

RUC	CONTRIBUYENTE	TIPO_ DOC	DOC. A NOTIF.	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
10480718874	TTITO QUISPE DAMASO	Resoluciones Coactivas	1130070819992	1130060296064	0	0	0
10704801624	HUANCA MAMANI LUZ MARINA	Resoluciones Coactivas	1130070820018	1130060382040	0	0	0
10775657664	CALIZAYA PEREZ YONY RAUL	Resoluciones Coactivas	1130070820092	8000060042430	0	0	0
10776743661	MAMANI CORE ADERLY JUAN	Resoluciones Coactivas	1130070820093	8000060036435	0	0	0
10006839407	ADUVIRI MAYI JESSICA GLADYS	Resoluciones Coactivas	1130070820660	1130060330430	0	0	0
10328085084	RAMIREZ CHAVEZ RICARDO ROBERTO	Resoluciones Coactivas	1130070820802	1130060355518	0	0	0
10403948441	GUEVARA MAQUERA NERCIDA	Resoluciones Coactivas	1130070820815	1130060359080	0	0	0
10424456603	ALAVE VARGAS ROSALIA	Resoluciones Coactivas	1130070820916	1130060390629	0	0	0
10425829071	TORRES NINA ISABEL GRACIELA	Resoluciones Coactivas	1130070820925	1130060304423	0	0	0
10433371319	MERCADO GARATE BALTAZAR	Resoluciones Coactivas	1130070820961	1130060376602	0	0	0
10437449983	HUAHUALA CABANA BETTY JHANET	Resoluciones Coactivas	1130070820978	1130060253597	0	0	0
10441922014	QUISPE CHAMBILLA JAVIER ENRIQUE	Resoluciones Coactivas	1130070820992	1130060272953	0	0	0
10485017939	QUISPE CONDORI DIONER ALEX	Resoluciones Coactivas	1130070821094	1130060382036	0	0	0
10739899970	CONDORI CHALCO BLADIMIR	Resoluciones Coactivas	1130070821148	1130060382043	0	0	0
10769438535	HUANACUNI CCAMA DIEGO ARMANDO	Resoluciones Coactivas	1130070821169	1130060386641	0	0	0
10004752495	CACERES CABANILLAS MERY	Resoluciones Coactivas	1130070821611	1130060248183	0	0	0
10004918890	VISA BAILON LEONARDO	Resoluciones Coactivas	1130070821631	1130060348566	0	0	0
10004943819	CHAVEZ PANAIFO YESSICA KARUNA	Resoluciones Coactivas	1130070821634	1130060341948	0	0	0
10004974404	TICONA VELARDE DAVID YVAN	Resoluciones Coactivas	1130070821638	1130060284444	0	0	0
10005048805	ANAHUA MAQUERA CARLOS MARIO	Resoluciones Coactivas	1130070821643	8000060040870	0	0	0
10005128655	TICONA INQUILLA BRAULIO	Resoluciones Coactivas	1130070821654	1130060384972	0	0	0
10005137948	CABRERA MAMANI EUSEBIA	Resoluciones Coactivas	1130070821656	1130060390625	0	0	0
10005204076	OCHOA QUISPE ALFREDO	Resoluciones Coactivas	1130070821666	1130060365199	0	0	0
10006764954	LEON GUTIERREZ LOGERIA	Resoluciones Coactivas	1130070821671	1130060395296	0	0	0
10007950158	MAQUERA CUAQUERA ROSA ELENA	Resoluciones Coactivas	1130070821680	1130060391710	0	0	0
10012117928	PALOMINO CONDORI HERMENEGILDO V	Resoluciones Coactivas	1130070821689	8000060043063	0	0	0
10018683267	PAYE TANTAHUAHUA SUSANA	Resoluciones Coactivas	1130070821714	1130060376322	0	0	0
10023774611	YERBA PARICOTO FERNANDO	Resoluciones Coactivas	1130070821716	1130060279257	0	0	0
10044316370	PINAZO PINAZO RENE EDGAR	Resoluciones Coactivas	1130070821734	8000060043038	0	0	0
10046313718	PACORI ZAPANA CACILDA	Resoluciones Coactivas	1130070821746	1130060341949	0	0	0
10269217559	CHAVEZ RODRIGUEZ MARIA EUSEBIA	Resoluciones Coactivas	1130070821794	1130060244229	0	0	0
10400351053	MAMANI MENDOZA JUAN	Resoluciones Coactivas	1130070821816	1130060248189	0	0	0
10411372010	CALISAYA ROJAS MARTIN	Resoluciones Coactivas	1130070821857	1130060279260	0	0	0
10432155248	MULLISACA LIZARRAGA ALAN ALEX	Resoluciones Coactivas	1130070821927	1130060248198	0	0	0
10433925705	FLORES NINAJA EDGAR	Resoluciones Coactivas	1130070821934	1130060341957	0	0	0
10437088280	LAURA CHAMBILLA SABINA	Resoluciones Coactivas	1130070821945	1130060253596	0	0	0
10440878500	CHAMBILLA CORONADO EDWIN	Resoluciones Coactivas	1130070821953	1130060352003	0	0	0
10455209779	MENDOZA QUISPE VICENTE	Resoluciones Coactivas	1130070821995	1130060279262	0	0	0
10458737547	LAURA FLORES LIZ VERONICA	Resoluciones Coactivas	1130070822000	1130060283253	0	0	0
10476530861	TAPIA FLOREZ WILBER	Resoluciones Coactivas	1130070822045	8000060033920	0	0	0
10710583027	COAQUIRA MAMANI ELVIS FERNANDO	Resoluciones Coactivas	1130070822089	1130060385195	0	0	0
10753880211	RAMIREZ HUALPA JUSTO GONZALO	Resoluciones Coactivas	1130070822144	1130060330442	0	0	0
10766195135	ROJAS LOMA JOEL FRANK	Resoluciones Coactivas	1130070822150	8000060036436	0	0	0
10805699782	COLQUE NINAJA BERNARDO	Resoluciones Coactivas	1130070822173	1130060374838	0	0	0
10000830432	MUENA PICON SELFA	Resoluciones Coactivas	1130070822547	1130060244227	0	0	0
10004825859	QUISPE JIMENEZ LUCIO	Resoluciones Coactivas	1130070822615	1130060394987	0	0	0
10004992852	CEREZO ORDOÑEZ ALEJANDRA	Resoluciones Coactivas	1130070822638	1130060390624	0	0	0
10005091212	ARPASI BAILON LUCIO	Resoluciones Coactivas	1130070822645	1130060306281	0	0	0
10005138367	CAMA CAMA PRIMITIVA	Resoluciones Coactivas	1130070822650	1130060279254	0	0	0
10005157817	HERRERA GALVEZ JUAN CARLOS	Resoluciones Coactivas	1130070822653	1130060382019	0	0	0
10017659303	CHAGUA ISCARA GENOVEVA	Resoluciones Coactivas	1130070822688	1130060248187	0	0	0
10018258736	UCHANI SANCHEZ SUSANA	Resoluciones Coactivas	1130070822691	1130060382021	0	0	0
10018742824	WASHUALDO TAMAYO EDITH	Resoluciones Coactivas	1130070822697	1130060394988	0	0	0
10046338311	PUMA SALLO LUCAS	Resoluciones Coactivas	1130070822739	8000060036375	0	0	0
10046342025	GARCIA RAMIREZ ADELAIDA BERTHA	Resoluciones Coactivas	1130070822741	8000060040905	0	0	0
10412277096	AQUINO RIVERA EMILIANA	Resoluciones Coactivas	1130070822849	1130060390627	0	0	0
10416672771	FLORES CATACORA JOHN	Resoluciones Coactivas	1130070822867	1130060279261	0	0	0
10419574282	TICONA PACCO JUANA	Resoluciones Coactivas	1130070822883	1130060374830	0	0	0
10420337251	MAMANI YUPANQUI MARIA	Resoluciones Coactivas	1130070822893	1130060382027	0	0	0
10426063498	PERAZA CUTIPA EDGAR	Resoluciones Coactivas	1130070822916	1130060348567	0	0	0
10429205935	TIQUE BERNABE DEISY RUTH	Resoluciones Coactivas	1130070822925	1130060382029	0	0	0
10432012145	ILLA CRUZ ROSENDO	Resoluciones Coactivas	1130070822935	8000060043271	0	0	0
10434869604	LAQUIHUANACO CATACORA ELIZABETH	Resoluciones Coactivas	1130070822947	1130060283251	0	0	0
10436112080	APAZA ESPINOZA JULIA	Resoluciones Coactivas	1130070822953	1130060296058	0	0	0
10440027046	COLANA MAQUERA SERGIO BERNARDO	Resoluciones Coactivas	1130070822962	1130060212390	0	0	0
10445060386	CHAMBILLA CHIQUE REGINA	Resoluciones Coactivas	1130070822979	1130060248200	0	0	0
10449000001	CRUZ DELGADO JOSE LUIS	Resoluciones Coactivas	1130070822991	8000060041053	0	0	0
10453104520	MAQUERA MORENO WILSON	Resoluciones Coactivas	1130070823005	1130060376331	0	0	0
10460408194	LADINO CHAMBILLA VIVENA VILMA	Resoluciones Coactivas	1130070823028	1130060395462	0	0	0
10460543580	BLANCO MAMANI MARGARITA	Resoluciones Coactivas	1130070823029	1130060279264	0	0	0
10471042337	COPAJA CALIZAYA ERIKA LILIANA	Resoluciones Coactivas	1130070823055	1130060383560	0	0	0
10475804410	CHURA CONDORI LIZETH MELISSA	Resoluciones Coactivas	1130070823063	1130060374834	0	0	0
10476767054	CALLATA CCALLATA PERCY PEDRO	Resoluciones Coactivas	1130070823065	1130060244231	0	0	0
10477835576	SARMIENTO MAMANI FREDY	Resoluciones Coactivas	1130070823067	1130060279267	0	0	0
10477852527	HUANCA CONDORI SORAYDA	Resoluciones Coactivas	1130070823068	1130060248206	0	0	0
10480219819	YUPANQUI CHIPANA VIDAL	Resoluciones Coactivas	1130070823072	1130060376487	0	0	0
10483144607	PEREZ CARMELO RENZO AURELIO	Resoluciones Coactivas	1130070823075	1130060284456	0	0	0
10604240676	SALDAÑA DOMINGUEZ JUNIOR ALEJANDRO	Resoluciones Coactivas	1130070823081	1130060332769	0	0	0
10627893669	PACSE CALLATA ALEXANDRA MELISSA	Resoluciones Coactivas	1130070823084	1130060339762	0	0	0
10700061618	LLANOS GARCIA OSCAR	Resoluciones Coactivas	1130070823086	8000060036437	0	0	0
10701414727	MAMANI HUARACHA RUBEN WALTER	Resoluciones Coactivas	1130070823091	1130060346602	0	0	0
10712756018	FASABI ODICIO ERICK NAOTO	Resoluciones Coactivas	1130070823115	1130060248208	0	0	0
10746940225	POZO MAMANI DENNIS RENEE	Resoluciones Coactivas	1130070823141	1130060376703	0	0	0
10753963303	MAMANI QUISPE PAOLA KEYCO	Resoluciones Coactivas	1130070823145	1130060250620	0	0	0
10765615530	LUPACA PAUCAR ROSSY LILIAM	Resoluciones Coactivas	1130070823155	1130060386640	0	0	0
10773775970	VELASQUEZ CALLATA JACKELINE BELEN	Resoluciones Coactivas	1130070823163	1130060365092	0	0	0

005-2412494-1

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS JUNIN

NOTIFICACIÓN

Deudor tributario a quién, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Artículo 20° de la la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias, se le notifica por la presente publicación, debiendo recabar el documento que mediante el presente se detallan, por mesa de partes virtual www.sunat.gob.pe

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO Nº	D.N.I./RUC	RAZON SOCIAL
RESOLUCIÓN DE MULTA	134-002-0039194	73363015	PROCER TOLENTINO JOSSELYN DRACY

005-2412500-1

SUNAT

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POSTES Y ESTRUCTURAS S.A.C.

De conformidad con lo dispuesto por la Gerencia, se convoca a los señores accionistas de **Postes y Estructuras S.A.C.** a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día 07 de julio de 2025, a las 10:30 a.m., en primera convocatoria, y de ser necesario, en segunda convocatoria el día 11 de julio de 2025, a las 10:30 a.m., en el local ubicado en Jr. San Martín N.° 1118, Tarapoto, departamento de San Martín, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Renuncia y nombramiento del nuevo del gerente general de la sociedad.
- Otorgamiento de poderes.
- Apoderamiento de directivo que se encargue de formalizar los acuerdos tomados en la junta.

Tarapoto, 26 de junio de 2025

EL GERENTE GENERAL

002-2412766-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

En la ciudad de Lima, el día 03 de junio 2025 el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI cumple con informar que se ha emitido la Resolución Final N° 0233-2025/PS1 del 06 de febrero 2025, en el marco de la tramitación del Expediente N° 447-2024/PS1 apreciándose, a continuación, un extracto de la misma:

Denunciada: CIXLI CELL S.A.C.

Tenor de la parte resolutiva

RESOLUCIÓN FINAL Nº 0233-2025/PS1

DENUNCIANTE : JORGE RICARDO CASTRO QUINTANA
(EL SEÑOR CASTRO)
DENUNCIADAS : AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
(CLARO)
CIXLI CELL S.A.C.
(CIXLI)
MATERIA : PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR
DEBER DE IDONEIDAD
ACTIVIDAD : VENTA DE EQUIPOS TELEFÓNICOS

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar infundada la excepción de falta de competencia del Indecopi formulada por América Móvil Perú S.A.C., por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO: Declarar infundada la excepción de falta de interés para obrar formulada por América Móvil Perú S.A.C., por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución

TERCERO: Archivar el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de América Móvil Perú S.A.C., por la comisión de las presuntas infracciones al deber de idoneidad, tipificado en el artículo 19° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, referidas a que: (i) No habría entregado al denunciante el comprobante por la compra del equipo celular marca Honor, modelo X7a; (ii) habría vendido al denunciante un equipo celular marca Honor, modelo X7a que presentó fallas de funcionamiento y, pese a haberlo ingreso a su Servicio Técnico hasta en dos oportunidades, no cumplió con cambiarlo por uno nuevo y; (iii) no habría cumplido con entregar al denunciante un equipo celular de reemplazo durante el tiempo que su equipo se encontró internado en el Servicio Técnico.

CUARTO: Archivar el procedimiento administrativo sancionador iniciado en contra de Cixli Cell S.A.C., por la comisión de las presuntas infracciones al deber de idoneidad, tipificado en el artículo 19° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, referidas a que: (i) habría vendido al denunciante un equipo celular marca Honor, modelo X7a que presentó fallas de funcionamiento y, pese a haberlo ingreso a su Servicio Técnico hasta en dos oportunidades, no cumplió con cambiarlo por uno nuevo y; (ii) no habría cumplido con entregar al denunciante un equipo celular de reemplazo durante el tiempo que su equipo se encontró internado en el Servicio Técnico.

QUINTO: Sancionar a Cixli Cell S.A.C. con una multa de 1,93 UIT, por la comisión de una infracción al deber de idoneidad, tipificado en el artículo 19° de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, referida a que no entregó al denunciante el comprobante por la compra del equipo celular marca Honor, modelo X7a.

SEXTO: Requerir al sancionado el cumplimiento espontáneo de la multa23, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General24, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de ejecución coactiva respectivo25. El sancionado sólo pagará el 75% de la multa si consiente la presente resolución y procede a cancelarla en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 113° del Código de Protección y Defensa del Consumidor26.

SÉTIMO: Denegar la medida correctiva solicitada por el denunciante, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

OCTAVO: Ordenar a Cixli Cell S.A.C. que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, cumpla con el pago de las costas de esta instancia a la parte denunciante ascendente a S/ 36,00, sin perjuicio del derecho de ésta de solicitar la liquidación de los costos una vez concluida la instancia administrativa. La evaluación de las solicitudes de liquidación estará a cargo de este Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos.

Cixli Cell S.A.C. deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, ante este Órgano Resolutivo, en el plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del vencimiento de plazo otorgado en el párrafo precedente, bajo apercibimiento de imponerle una multa coercitiva por incumplimiento del pago de costas y costos, conforme a lo señalado en el artículo 118° del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

NOVENO: Informar a las partes que la presente resolución tiene vigencia desde el día de su notificación y no agota la vía administrativa. En tal sentido, se informa que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 33.1 del artículo 33º de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI, Directiva Única que regula los procedimientos de protección al consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor28, contra lo dispuesto por la presente jefatura procede el recurso impugnativo de apelación. Cabe señalar que dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación29, caso contrario la resolución quedará consentida.

DÉCIMO: Informar a las partes que, conforme se dispone en el artículo 34° de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI, Directiva Única que regula los procedimientos de protección al consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor31, las resoluciones de los Órganos Resolutivos de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor que ponen fin al procedimiento no requieren de una declaración de consentimiento expreso.

DÉCIMO PRIMERO: Disponer la inscripción de Cixli Cell S.A.C. en el Registro de Infracciones y Sanciones del INDECOPI, una vez que la resolución quede firme en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 119° del Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Firmado digitalmente por
CARLA REYES FLORES
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Nº 1

*En ese sentido, con este aviso se notifica el referido acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI.

**Se informa a Salfcorp Perú S.A. que, en mérito a lo establecido en el artículo 171° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, puede solicitar copia completa de la Resolución Final N° 0233-2025/PS1 del 06 de febrero de 2025, a través de su representante debidamente acreditado con el poder de representación respectivo; para lo cual deberán acudir a las instalaciones del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI previa coordinación con la señorita Magaly Paredes Torres, comunicándose al correo electrónico mparedes@indecopi.gob.pe o al número 224-7800 anexo 6001 de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

***La Resolución adjunta obliga al destinatario de la misma al pago de una multa. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se le requiere el cumplimiento espontáneo de dicha prestación, sin perjuicio de lo cual se le informa que la Resolución será puesta en conocimiento del Área de Ejecución Coactiva del Indecopi a efectos de que ejerza las funciones que la Ley le otorga. Esta resolución no es impugnable, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 215.2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 33.3 de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI.

****Se informa a Cixli Cell S.A.C.que, el texto íntegro del acto administrativo a notificar se encuentra disponible en https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/.

*****Se informa a Cixli Cell S.A.C. que las multas impuestas corresponden al Código Único de Multa (CUM) N° 20250000001316.

Atentamente,
CARLA REYES FLORES
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N°1

002-2412788-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 y/o la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 han sido sancionadas mediante las Resoluciones de División precisadas en la presente publicación. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico solicitudestumbes@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla - Tumbes, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, lo resuelto en la presente publicación será ejecutado así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

PAIS/PLACA	:	COLOMBIA KYM10G
BENEFICIARIO/ INFRACTOR	:	JOSHUA MATEO BOLIVAR DIAZ
TIPO Y N° DOCUMENTO	:	PASAPORTE BA652340
CHASIS	:	9GFPCJ506PKF12100
MOTOR	:	156FMI3BN1146394
MARCA	:	VICTORY
MODELO	:	VEGAS BOMBER 125 SPORT
AÑO DE FABR.	:	2023
Resolución de División	:	000032-2025-SUNAT/3J0600

Determinación:

ARTÍCULO 1°. - Declarar el COMISO del vehículo de matrícula colombiana KYM10G, marca VICTORY, modelo VEGAS BOMBER 125 SPORT, motor Nº 156FMI3BN1146394, chasis Nº 9GFPCJ506PKF12100 y año de fabricación 2023, por haber excedido el plazo de permanencia en el Perú, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 200º de la LGA y con los argumentos expresados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - Conceder un plazo de diez (10) días hábiles al beneficiario JOSHUA MATEO BOLIVAR DIAZ, identificado con pasaporte BA652340, para que proceda entregar el vehículo de placa KYM10G a la Autoridad Aduanera más cercana, computado desde el día siguiente hábil de notificada la presente Resolución, caso contrario se aplicará la sanción de MULTA establecida en el último párrafo del artículo 200º de la LGA.

ARTÍCULO 3°. - OFICIAR a la PNP la captura del vehículo de placa KYM10G a nivel nacional, vencido el plazo señalado en el artículo anterior.

005-2412510-1

SUNAT

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que el día 11 de junio del 2025, la Junta General de Accionistas de **ODONTOPLAN PERÚ S.A.C.**, acordó por unanimidad, la reducción del capital social de la empresa de S/ 511,700.00 a S/ 268,287.00. Para los fines correspondientes de precisa que la reducción acordada, se realiza con arreglo a lo establecido en el artículo 216, numerales 4 y 5, de la Ley General de Sociedades.

Lima, 12 de junio del 2025,

PATRICIA JUNE MARIE PEREZ-GIRALDEZ DE VELARDE-ALVAREZ
Gerente General
ODONTOPLAN PERÚ S.A.C.

002-2412684-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 26/05/2025, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE POLICLINICO ALO CENTRO MEDICO S.A.C., NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A ARMANDO AUGUSTO FRIAS MONTES, CON DNI 08871462.

EL LIQUIDADOR

002-2412448-1

TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.
RUC N°20549752285

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, EL TITULAR GERENTE DE LA EMPRESA **ALLBACKUPSOLUTIONS E.I.R.L.** DECIDE TRANSFORMAR LA EMPRESA EN SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA QUE TENDRÁ COMO DENOMINACIÓN **ALLBACKUPSOLUTIONS S.A.C.**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LO QUE SE COMUNICA PARA FINES PERTINENTES. LIMA, 11 DE JUNIO DE 2025.

ALLBACKUPSOLUTIONS E.I.R.L.
REPRESENTADO POR SU TITULAR - GERENTE
JORGE LUIS VILLALTA GARCIA

002-2410779-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta general de accionista de fecha 20 de junio de 2025, se aprobó la disolución y liquidación de B Time S.A.C., nombrándose como liquidador al Sr. Melvin Germán Espinoza Lavado identificado con D.N.I. N° 25705776, y se pone en conocimiento de todos los interesados, conforme a lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades - Ley N° 26887.

Lima, 20 de junio de 2025

Melvin Germán Espinoza Lavado
LIQUIDADOR

002-2412397-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por junta de accionistas de fecha 24 de junio del 2025 se aprobó la disolución de la sociedad **PROBERRIES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** nombrándose como liquidador a Jose Luis Dibos Caravedo, con DNI 09753601, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados conforme a lo dispuesto por el Art. 412 de la ley general de sociedades ley N° 26887.

El Liquidador

002-2412525-1

www.andina.com.pe

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos Nº 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios; hace de conocimiento que, se ha identificado como Sujeto Pasivo del inmueble inscrito en la partida N° 02283976 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cajamarca, a la COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LOS AYLLUS LTDA. N° 073-B-II, la misma que cuenta con personería jurídica inscrita en la Partida Registral N° 02058654 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, esto conforme a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias; al respecto, durante el proceso de notificación se advirtió que el domicilio indicado en el Estatuto de la Partida Registral N° 02058654 es impreciso y que, de la revisión en el portal web de la Sunat no se encuentra inscripción alguna en el Registro Único de Contribuyentes asociado a la denominación de la Persona Jurídica, lo cual hace impracticable la notificación personal al Sujeto Pasivo; es así que siguiendo el procedimiento de adquisición o expropiación, de conformidad con lo previsto en el numeral 20.1.3 del artículo 20 y numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; **SE DISPONE:** NOTIFICAR mediante edicto al Sujeto Pasivo el Oficio N° 7502-2025-MTC/19.03 de acuerdo con lo establecido en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, comunicando lo siguiente:

Al respecto, el tenor del referido oficio es el siguiente:

Me dirijo a usted, en relación al inmueble descrito en el asunto, ubicado en el sector Tartar Grande, distrito Los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, afectado por el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", aprobado mediante la Resolución Directoral N° 468-2013-MTC/12, de fecha 16 de setiembre de 2013 y actualizado mediante Resolución Directoral N°315-2019-MTC/12, de fecha 24 de abril de 2019 y Resolución Directoral N°0518-2023-MTC/12 de fecha 14 de junio del 2023, el cual identifica las áreas que deberán ser adquiridas para la ejecución de la obra de infraestructura en el referido aeropuerto.

Mediante la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025 se declaró de interés nacional y de gran envergadura la ejecución de la obra de infraestructura del Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito Los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, autorizándose la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para tales fines.

De acuerdo con el marco legal establecido por el Decreto Legislativo N°1192 que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de agosto de 2015 y sus modificatorias, Decretos Legislativos Nros. 1330, 1366, 1559 y 1668 (en adelante, la Ley), se faculta al sujeto activo, en este caso al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a adquirir las áreas necesarias para la ampliación del citado aeropuerto **vía procedimiento de trato directo o expropiación**, entre las cuales se encuentra comprendida:

Denominación/ Ubicación	Partida Registral del predio matriz N°	Área Afectada
Denominado "Parte del predio Tartar Lote A"/ Ubicado en el sector Tartar Grande, distrito Los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.	02283976 de la Oficina Registral de Cajamarca	1955.15 m2

Sobre el particular, es preciso señalar que sobre el área afectada **(1 955.15 m²)** existe un proceso judicial de "Prescripción Adquisitiva de Dominio" seguido con el **Expediente N° 01510-2023-0-0601-JR-CI-01** ante el Primer Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; siendo ello así, el presente caso se adecua al supuesto regulado en el numeral 6.4 del artículo 6 de la Ley, que prescribe lo siguiente: *"Si existe un proceso judicial o arbitral donde se discute la propiedad del bien,* ***conforman el Sujeto Pasivo quienes consten en el registro respectivo y/o sean partes del litigio****. Puede seguir con el proceso regulado en el Título III, en lo que corresponda, por lo que la adquisición del bien puede celebrarse con los sujetos en litigio* ***si existe mutuo acuerdo entre aquellos, siendo que la entrega de la posesión del inmueble se realizará de manera previa a la consignación del valor de este****. A falta de acuerdo o de darse alguna otra causal que impida la adquisición, se procede con lo regulado en el Título IV del presente decreto legislativo.*

Asimismo, mediante el Oficio N° 13461-2024-MTC/19.03 de fecha 26/09/2024, notificado con fecha 14/10/2024, se le comunicó la intención de adquisición del predio con código **PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0179B PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0179C**; no obstante, con fecha 11/11/2024 se realizó la modificación del informe técnico de tasación del referido inmueble; en tal sentido, por el presente documento, se le comunica la nueva oferta de adquisición conforme al informe técnico de tasación actualizado, a fin de continuar con el procedimiento de adquisición, con la disponibilidad presupuestal prevista en el inciso 20.2 del artículo 20 de la Ley; de este modo, se hace de su conocimiento que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene la intención de adquirir el área referida del inmueble, por el valor de **S/ 945,418.85 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 85/100 SOLES)**, que comprende el valor comercial del inmueble, que incluye valor del terreno, edificación, obras complementarias, plantaciones y el perjuicio económico a que se refiere el artículo 13 de la citada Ley, según corresponda.

Asimismo, de existir un mutuo acuerdo entre los sujetos en litigio, y aceptar el valor antes expresado, se beneficiarán con un incentivo del 20% del valor comercial del inmueble, el mismo que asciende a **S/ 187,474.60 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES).** En tal sentido, el valor total de la Tasación por la adquisición del área ascendería a la suma total de **S/ 1, 132,893.45 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 45/100 SOLES).**

Por lo expuesto, de conformidad con el inciso 20.3 del artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, se le otorga un plazo de **10 días hábiles a fin de que se sirva comunicar el mutuo acuerdo y la aceptación a la oferta de adquisición que se expresa**, y continuar conforme al procedimiento regulado en el inciso 20.4 de la citada Ley; de no existir mutuo acuerdo entre los sujetos en litigio y de no aceptarse el trato directo dentro del plazo otorgado, el mismo se considera rechazado y se dará inicio al Proceso de Expropiación regulado en el Título IV de la Ley.

Del mismo modo se adjunta: i) Informe Técnico de Tasación, ii) copia de la partida registral del área matriz del inmueble, y iii) modelo del Formulario Registral de Trato Directo que se suscribiría entre el MTC y el propietario del inmueble.

Asimismo, a efectos de la suscripción del Formulario Registral de Trato Directo, deberá previamente acreditar estar al día en los pagos de los servicios públicos, y arbitrios hasta el mes en que se suscriba dicho Formulario, así como el pago total del impuesto predial del año en que se suscriba, presentando las constancias de no adeudo o los recibos debidamente cancelados.

Cabe señalar que, los gastos registrales, notariales y tributarios, incluyendo el impuesto a la renta, serán asumidos por el MTC, para cuyo efecto deberán remitir la documentación sustentatoria del monto del impuesto a la renta aplicable, dentro del plazo de prescripción para el pago, previsto en el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF, conforme a lo establecido en el inciso 13.5 del Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias.

Por último, es importante precisar que la entrega de la posesión del referido inmueble deberá efectuarse de acuerdo a los elementos descritos y valorizados conforme consta en el Informe Técnico de Tasación adjunto al presente documento; caso contrario se iniciarán las acciones legales correspondientes.

Finalmente, agradeceré se sirva remitir su carta de repuesta a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de este Ministerio mediante el enlace siguiente https://mpv.mtc.gob.pe/.

Se adjunta en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1qZz402qerGSjFECTLrbb_jWuA9BPQtdX?usp=sharing

- Informe técnico de tasación PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0179B PM1G-AERCAJAMARCA-PR-0179C.
- Copia de la Partida N° 02283976 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Cajamarca.
- Copia del modelo del Formulario Registral de Trato Directo.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2412491-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Resolución de fecha 28 de marzo de 2025, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal dispuso lo que se transcribe a continuación:

Expediente:	N° 026-2025/CCD
Resolución:	De fecha 28 de marzo de 2025
Administrados:	Umercindo Herminio Zapata Barzola y Wenceslao Gumercindo Atapoma Parian
Decisión de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal	

HA RESUELTO:

PRIMERO: Declarar la denuncia presentada por Asociación Musical Internacional Sinfonía Acollina Los Shuntinos de Oro contra Asociación Musical Banda de Músicos Show Sinfonía Acollina Jauja por los motivos señalados en la parte considerativa.

SEGUNDO: ADMITIR a trámite la denuncia presentada por la Asociación Musical Internacional Sinfonía Acollina Los Shuntinos de Oro, con fecha 14 de febrero de 2025, subsanado mediante escrito del 17 de marzo de 2025; y, en consecuencia, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos indicados en la presente resolución, **IMPUTAR** a los señores Gumercindo Herminio Zapata Barzola, Ociro Delfín Amaya Osorio y el señor Wenceslao Gumercindo Atapoma Parián, la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de confusión, supuesto establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal, debido a que estarían publicitando sus servicios de banda de músicos utilizando el signo distintivo "Sinfonía Acollina", lo cual generaría confusión en los consumidores respecto de su origen empresarial, toda vez que podrían considerar que serían ofertados por la Asociación Los Shuntinos de Oro, cuando en realidad serían comercializados por los señores Zapata, Amaya y Atapoma.

TERCERO: AGREGAR al expediente el escrito de denuncia de fecha 14 de febrero de 2025 presentada por la Asociación Musical Internacional Sinfonía Acollina Los Shuntinos de Oro, así como el escrito presentado con fechas 17 de marzo de 2025; y, correr traslado de la referida documentación a los imputados por el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de esta resolución, a fin de que presenten su descargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Legislativo Nº 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal.

Corresponde informar a los administrados que, en caso consideren que la información contenida en los escritos que presenten durante el procedimiento, ya sea por impulso probatorio propio o en respuesta a los requerimientos de información formulados por la Comisión o la Secretaría Técnica, tiene carácter confidencial, podrán solicitar a la Comisión que ordene su reserva y confidencialidad conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Legislativo Nº 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal, para lo cual deberán precisar cuál es la información confidencial, justificar su solicitud y presentar un resumen no confidencial sobre dicha información.

Finalmente, en caso los administrados no comuniquen su intención expresa de mantener en reserva la información presentada, se entenderá que la misma no presenta impedimentos para ser agregada al expediente y puesta en conocimiento de quienes se hayan apersonado al procedimiento.

CUARTO: REQUERIR a los señores Gumercindo Herminio Zapata Barzola, Ociro Delfín Amaya Osorio y el señor Wenceslao Gumercindo Atapoma Parián para que, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación de esta resolución, cumpla con presentar la siguiente información y la documentación que la acredite:

La fecha de inicio de comercialización los servicios materia de imputación, utilizando la frase "Sinfonía Acollina".

a) El monto, expresado en soles y detallado mes por mes, de los ingresos percibidos por la comercialización del servicio materia de imputación, desde la fecha de inicio de uso la frase "Sinfonía Acollina" hasta la fecha de notificación de la presente resolución.
b) El margen de utilidad operativa (en soles o como porcentaje de los ingresos brutos) obtenido por su empresa, por la comercialización del servicio materia de imputación, desde la fecha de inicio de uso de la frase "Sinfonía Acollina" hasta la fecha de notificación de la presente resolución.
c) Los ingresos percibidos por la comercialización de servicios materia de imputación (de preferencia, en frecuencia mensual o trimestral), durante un periodo de similar extensión anterior y/o posterior al señalado en el literal b).
d) Presente boletas, facturas o contratos de presentaciones sobre el servicios que brindan.
e) El monto expresado en soles, de los ingresos brutos percibidos en todas sus actividades económicas correspondientes al año 2024.

Estos requerimientos, a excepción del literal f), deben entenderse efectuados bajo apercibimiento de aplicar a la imputada las sanciones previstas por el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 807 - Ley sobre Facultades, Normas y Organización del Indecopi.

QUINTO: INFORMAR a los señores Gumercindo Herminio Zapata Barzola, Ociro Delfín Amaya Osorio y el señor Wenceslao Gumercindo Atapoma Parián, que deberá fijar su domicilio procesal al momento de contestar la presente resolución.

SEXTO: INFORMAR a los señores Gumercindo Herminio Zapata Barzola, Ociro Delfín Amaya Osorio y el señor Wenceslao Gumercindo Atapoma Parián, que podrán autorizar expresamente una dirección de correo electrónico, a la cual se remitirán los actos administrativos y demás actuaciones de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal y de su Secretaría Técnica, en el marco del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Corresponde precisar que cada notificación enviada a la dirección electrónica que señale se entenderá válidamente realizada y surtirá efectos, el día que la entidad reciba una respuesta de recepción de la dirección electrónica señalada por el administrado o esta sea generada en forma automática por una plataforma tecnológica o sistema informático. En caso contrario, de no recibirse respuesta de recepción en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado de cada acto de notificación vía correo electrónico, se procederá a notificar conforme al orden de prelación establecido en el inciso 20.1 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

SÉPTIMO: INFORMAR a las partes que tienen a su disposición el servicio de casilla electrónica, mediante el cual podrán solicitar la notificación gratuita y digital de los escritos presentados por las partes, así como los actos emitidos por la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal y su Secretaría Técnica y, en general, toda documentación que sea aportada al expediente.

Para ello, deberán presentar los formatos que se adjuntan a la presente, debidamente llenados y con la documentación requerida, a fin de que se pueda emitir el contrato de suscripción del servicio de casilla electrónica y se le asigne el usuario y clave correspondientes, de forma gratuita.

OCTAVO: INFORMAR a las partes que podrán presentar escritos o cualquier otra documentación a través de la Plataforma de Envío de Documentos ubicada en https://www.indecopi.gob.pe/en/web/atencion-al-ciudadano/envio-de-documentos.

ABELARDO ARAMAYO BAELLA
Secretario Técnico
Comisión de Fiscalización de Competencia Desleal

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva Nº 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

002-2412788-3

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha emitido la NOTIFICACIÓN Nº 280-2025-SUNAT/3G0500.

NOTIFICACIÓN Nº 280 -2025 - SUNAT/3G0500

DESTINATARIO : **ROXANA MARIVEL DE LA CRUZ MARIÑO**
DNI : 18120188
DOMICILIO CHILE : Psj. Pehuen N° 2495, Arica, Chile, América
REFERENCIA : Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000218
Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000219
Expediente N° 172-URD999-2025-637741
LUGAR Y FECHA : Tacna, 20 de Junio de 2025.

Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente:

Que, con fecha, 08.6.2025, en el Puesto de Control de Aduanero de Vila Vila, personal de la División de Control Operativo de esta Intendencia de Aduana, intervino el vehículo de la Empresa de Transportes SHALOM EMPRESARIAL SAC. de placa de rodaje N° BKH-754 / AXW-976, procedente de la ciudad de Tacna con destino la ciudad de Lima, encontrándose en su interior mercancía de procedencia extranjera, en calidad de encomienda; para lo cual, presentan como documentación sustentatoria de la carga, el Ticket N° Orden 48384460, figurando como Remitente: ROXANA MARIVEL DE LA CRUZ MARIÑO, identificada con DNI N° 18120188; y toda vez que al momento del control se determinó que dicha mercancía no contaba con documentación que ampare su procedencia legal, se procedió a su incautación a través del Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000218 (que se adjunta al presente).
Por lo que a fin de determinar la situación legal del Acta de Incautación precitada y de conformidad con el Procedimiento Específico CONTROL-PE.00.01: Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de las Mercancías (versión 7); se le requiere que presente ante esta Administración:

1. Los descargos que correspondan en cuanto a su participación como remitente de la mercancía incautada, vía encomienda, ruta Tacna - Lima; para lo cual, puede adjuntar documentación que estime conveniente que pueda acreditar el sustento de su traslado legal.

En ese sentido, al no haberse sustentado el traslado interno de la mercancía al momento de la intervención, a través de la presente se da por NOTIFICADA la mencionada Acta de Incautación; para que dentro de los plazos establecidos por Ley de Delitos Aduaneros (20 hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación), pueda acreditar su derecho de propiedad o posesión y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Especifico: CONTROL-PE.00.01: Inmovilización-Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley Nº 28008.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha emitido la NOTIFICACIÓN Nº 282-2025-SUNAT/3G0500.

NOTIFICACIÓN Nº 282 -2025 - SUNAT/3G0500

DESTINATARIO : **JOSE LUIS RUBILAR IBACACHE**
CEDULA ID : 144382234
DOMICILIO CHILE : Arica, Chile
REFERENCIA : Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000218
Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000219
Expediente N° 172-URD999-2025-637741
LUGAR Y FECHA : Tacna, 20 de Junio de 2025.

Mediante la presente, en ejercicio de la Potestad Aduanera, prevista en los artículos 164° y 165° de la Ley General de Aduanas, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1053, se le NOTIFICA lo siguiente:

Que, con fecha, 08.6.2025, en el Puesto de Control de Aduanero de Vila Vila, personal de la División de Control Operativo de esta Intendencia de Aduana, intervino el vehículo de la Empresa de Transportes SHALOM EMPRESARIAL SAC. de placa de rodaje N° BKH-754 / AXW-976, procedente de la ciudad de Tacna con destino la ciudad de Lima, encontrándose en su interior mercancía de procedencia extranjera, en calidad de **encomienda;** para lo cual, presentan como documentación sustentatoria de la carga, el Ticket N° Orden 48384679, figurando como **Remitente**: **JOSE LUIS RUBILAR IBACACHE**, identificado con Cédula de Identidad Chilena N° 144382234; y toda vez que al momento del control se determinó que dicha mercancía no contaba con documentación que ampare su procedencia legal, se procedió a su incautación a través del Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000219 (que se adjunta al presente).

Por lo que a fin de determinar la situación legal del Acta de Incautación precitada y de conformidad con el Procedimiento Específico **CONTROL-PE.00.01**: Inmovilización – Incautación y Determinación Legal de las Mercancías (versión 7); se le requiere que presente ante esta Administración:

1. Los descargos que correspondan en cuanto a su participación como remitente de la mercancía incautada, vía encomienda, ruta Tacna - Lima; para lo cual, puede adjuntar documentación que estime conveniente que pueda acreditar el sustento de su traslado legal.

En ese sentido, al no haberse sustentado el traslado interno de la mercancía al momento de la intervención, a través de la presente se da por NOTIFICADA la mencionada Acta de Incautación; para que dentro de los plazos establecidos por Ley de Delitos Aduaneros (20 hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente notificación), pueda acreditar su derecho de propiedad o posesión y subsanar o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera, conforme a lo dispuesto en el Procedimiento Especifico: CONTROL-PE.00.01: Inmovilización-Incautación y Determinación Legal de Mercancías, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley Nº 28008.

SUNAT

005-2412505-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

CONCURSO PÚBLICO Nº 02-2025-MTC/28

I. OBJETO DEL CONCURSO PÚBLICO:
Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión, en la modalidad de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Onda Media (OM), en diversas localidades a nivel nacional.

II. LOCALIDADES DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	BANDA
SANTA MARIA DE NIEVA	AMAZONAS	FM
HUACACHI	ANCASH	FM
OLLEROS	ANCASH	FM
TAMBOBAMBA	APURIMAC	FM
PACUCHA	APURIMAC	FM
CHALA	AREQUIPA	FM
PALMAPAMPA - TAWANTINSUYO	AYACUCHO - CUSCO	FM
AYACUCHO	AYACUCHO	FM
CUTERVO	CAJAMARCA	FM
SANTA ROSA	CAJAMARCA	FM
SOCOTA	CAJAMARCA	FM
ACOBAMBA - ANTA - CALLANMARCA - HUANCA HUANCA - POMACOCHA	HUANCAVELICA	FM
ANCO (LA ESMERALDA) - ANDABAMBA - EL CARMEN (PAUCARBAMBILLA) - PAUCARA - ROSARIO	HUANCAVELICA	FM
HUARIBAMBA - PAZOS	HUANCAVELICA	FM
PALPA	ICA	FM
JAUJA	JUNIN	FM
PUERTO MALABRIGO	LA LIBERTAD	FM
MOTUPE	LAMBAYEQUE	FM
HUAMANTANGA	LIMA	FM
PUNKIRI CHICO - SANTA ROSA	MADRE DE DIOS	FM
YUNGA	MOQUEGUA	FM
HUANCANÉ	PUNO	FM
LARAQUERI	PUNO	FM
SAUCE	SAN MARTIN	FM
SAN JOSE DE SISA	SAN MARTIN	FM
ESPERANZA	UCAYALI	FM
CASTILLA-CONDESUYOS-LA UNION	AREQUIPA	OM

III. CRONOGRAMA

Convocatoria	:	23 de junio de 2025
Venta de Bases[1]	:	Del 24 de junio al 10 de julio de 2025
Presentación de Consultas y Observaciones	:	Del 11 al 14 de julio de 2025
Evaluación de Consultas y Observaciones	:	Del 15 al 16 de julio de 2025
Publicación en la página Web del MTC de la Absolución de Consultas y Observaciones - Integración de Bases.	:	17 de julio de 2025
Presentación de la Documentación N° 1 y 2 por Mesa de Partes del MTC (Mesa de Partes Virtual)	:	Del 18 de julio al 04 de agosto de 2025
Evaluación de propuestas contenidas en la Documentación Nºs 1 y 2	:	Del 05 al 18 de agosto de 2025
Publicación en la página Web del MTC del Acta de Evaluación con la relación de postores aptos y observados	:	19 de agosto de 2025
Subsanación de observaciones por parte de los postores	:	Del 20 de agosto al 01 de setiembre de 2025
Evaluación de la subsanación de observaciones de los Documentos Nºs 1 y 2	:	Del 02 al 08 de setiembre de 2025
Publicación en la página Web del MTC del Acta de Evaluación Final con la relación de postores aptos y no aptos y Cuadro de Méritos Parcial	:	09 de setiembre de 2025
ACTO PÚBLICO ÚNICO VIRTUAL: Recepción, apertura y evaluación de la Documentación Nºs 3 y 4, y Otorgamiento de la Buena Pro	:	**16 de setiembre de 2025**

Los postores que en el Acto Público Único Virtual resulten ganadores de la Buena Pro deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

Realizar el pago de la propuesta económica y presentar los requisitos establecidos en el numeral 20 de las Bases	:	Del 17 de setiembre al 12 de noviembre de 2025

Las impugnaciones podrán ser presentadas ante el Comité en el plazo perentorio del 17 al 19 de setiembre de 2025

Costo de las Bases: S/. 30.00 (Treinta y 00/100 Soles) incluido IGV.
Pago en efectivo en agencias del Banco de la Nación a nivel nacional (Transacción Nº 9650, Código Nº 1017).
[1] No se considerarán postores para el presente Concurso Público, a aquellas personas que se encuentren adeudando penalidad derivada de concursos públicos anteriores. Para ello, a fin de poder participar en el presente Concurso, no deberá tener deudas por dicho concepto, pudiendo cancelar dicha obligación hasta el último día de la venta de Bases señalado en el Cronograma. (numeral 8 de las Bases)
(*) https://www.gob.pe/mtc

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Viceministerio de Comunicaciones

005-2412526-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE TRANSPORTES SIERRA BLANCA SA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, **TRANSPORTES SIERRA BLANCA SA** mediante Junta Universal de Accionistas, de fecha 28 de abril del 2025, acordó por unanimidad la reducción de capital social de la sociedad de la suma de S/1´520,458.00 a la suma de S/889,467.00 es decir una reducción de S/630,991.00 bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por adquirir sus propias acciones con cargo al capital para amortizarlas, amortizándose 630,991 acciones. En ese sentido el número de acciones se reduce de 1,520,458 a 889,467 acciones, modificándose el artículo **CUARTO** del Estatuto Social.

Jorge Luis Fritschi Escobar
GERENTE GENERAL
TRANSPORTES SIERRA BLANCA SA
RUC N° 20517468721

002-2412683-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1656-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 16.06.2025, la ciudadana ARIANA DARLINE HERBOZO OBREGON, identificada con DNI N° 76094389, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 3005152111, perteneciente a ARYEN FRANCHESKO RAMIREZ HERBOZO, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre declarante del titular del acta, el cual dice **"ARIANA DARLING HERBOZO OBREGON"**, debiendo decir **"ARIANA DARLINE HERBOZO OBREGON"**.
Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S N° 015-98-PCM
SJM, 18 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412480-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VETO PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

Por Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Veto Perú S.A.C., de fecha 17 de junio del 2,025, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad VETO PERÚ SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA nombrándose como Liquidador a la señora Giuliana Fiorella Pineda García con DNI. N° 44707547.

Lima, 23 de Junio del 2,025.

Giuliana Fiorella Pineda García
LIQUIDADORA
DNI. N° 44707547

002-2412472-1

P4F PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

Se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 19 de junio de 2025, se acordó por unanimidad disolver voluntariamente la sociedad **P4F PERU S.A.C.**, con RUC N.º 20609835665, con domicilio en Av. Pardo y Aliaga 695, San Isidro, Lima, conforme al artículo 407 inciso 1) de la Ley General de Sociedades. Se ha designado como Liquidador al señor **Diego Alejandro Villegas Otiniano**, identificado con DNI N.º 45287338. En adelante, la sociedad actuará bajo la denominación **"P4F PERU S.A.C. EN LIQUIDACIÓN"**.

Lima, 23 de junio de 2025.
Diego Alejandro Villegas Otiniano
LIQUIDADOR

002-2412731-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

En la ciudad de Lima, el día 03 de junio de 2025 el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI cumple con informar que se ha emitido la Resolución Final N° 0159-2025/PS1 del 24 de enero 2025, en el marco de la tramitación del Expediente N° 1273-2023/PS1 apreciándose, a continuación, un extracto de la misma:

Denunciada: HOLDING TRAVEL GROUP S.A.C.

Tenor de la parte resolutiva

RESOLUCIÓN Nº 0159-2025/PS1

DENUNCIADA : HOLDING TRAVEL GROUP S.A.C. (HTG)
MATERIA : MULTA COERCITIVA
INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CORRECTIVA
INCUMPLIMIENTO DE PAGO DE COSTAS

RESUELVE:
PRIMERO: Imponer a Holding Travel Group S.A.C., una multa coercitiva ascendente a tres (3) UIT, por el incumplimiento de lo ordenado por este Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 1, conforme al apercibimiento establecido en la Resolución Final N° 1390-2024/PS1 de fecha 16 de octubre de 2024, al no haber acreditado el cumplimiento de la medida correctiva ordenada en la resolución final indicada.
SEGUNDO: Imponer a Holding Travel Group S.A.C., una multa coercitiva ascendente a una (1) UIT, por el incumplimiento de lo ordenado por este Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos N° 1, conforme al apercibimiento establecido en la Resolución Final N° 1390-2024/PS1 de fecha 16 de octubre de 2024, al no haber acreditado el cumplimiento del pago de costas ordenado en la resolución final indicada.
TERCERO: Informar a Holding Travel Group S.A.C., que las multas deberán ser abonadas a través de depósito en cuenta al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
CUARTO: Ordenar a Holding Travel Group S.A.C., bajo apercibimiento de duplicar las multas coercitivas impuestas, cumpla con acreditar ante este Órgano Resolutivo el cumplimiento de la medida correctiva y el pago de costas ordenados en Resolución Final N° 1390-2024/PS1 de fecha 16 de octubre de 2024, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de notificada la presente resolución.
QUINTO: Informar a Holding Travel Group S.A.C., que la presente resolución tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación y contra ella no procede recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 117° y 118° Código de Protección y Defensa del Consumidor6 y el numeral 33.3 de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI7, Directiva Única que regula los Procedimientos de Protección al Consumidor previstos en el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Firmado digitalmente por
CARLA REYES FLORES
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor Nº 1

*En ese sentido, con este aviso se notifica el referido acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2022/TRI-INDECOPI, que aprueba el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI.
**Se informa a Holding Travel Group S.A.C. que, en mérito a lo establecido en el artículo 171° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, puede solicitar copia completa de la Resolución N° 0159-2025/PS1 del 24 de enero de 2025, a través de su representante debidamente acreditado con el poder de representación respectivo; para lo cual deberán acudir a las instalaciones del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del INDECOPI previa coordinación con la señorita Magaly Paredes Torres, comunicándose al correo electrónico mparedes@indecopi.gob.pe o al número 224-7800 anexo 6001 de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.
***La Resolución adjunta obliga al destinatario de la misma al pago de una multa. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se le requiere el cumplimiento espontáneo de dicha prestación, sin perjuicio de lo cual se le informa que la Resolución será puesta en conocimiento del Área de Ejecución Coactiva del Indecopi a efectos de que ejerza las funciones que la Ley le otorga. Esta resolución no es impugnable, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 215.2° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General y el numeral 33.3 de la Directiva N° 001-2021/COD-INDECOPI.
****Se informa a Holding Travel Group S.A.C.que, el texto íntegro del acto administrativo a notificar se encuentra disponible en https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/.
*****Se informa a Holding Travel Group S.A.C. que las multas impuestas corresponden al Código Único de Multa (CUM) N° 20250000000893 y 20250000000894.

Atentamente,
CARLA REYES FLORES
Jefa
Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N°1

002-2412788-2

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del Art. 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N. ° 0626-2025/SBNDGPE-SDDI** del 24 de abril de 2025. Publicada íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/, con el siguiente extracto:
Se Resuelve:

PRIMERO.– DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO, EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1192, respecto del área de 54,00 m² (0.0054 ha) ubicada en Calle Santa Rosa colindante a Parcela 18 del Fundo Mamacona inscrito en la Partida N.° 42225169, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, a favor de la empresa **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA – SEDAPAL,** con la finalidad de destinarlo al proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Lurín", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución, bajo sanción de reversión, conforme lo señalado en el vigésimo primer y vigésimo segundo considerando de la presente resolución.
SEGUNDO.– La Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º IX – Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.
TERCERO.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2412790-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES
PRIMERA CONVOCATORIA

El 30 de junio del año 2025, a partir de las 09:00 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por el Ejecutor Coactivo Carlos Eduardo Pajares Méndez en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi**, el Acto de Remate tendrá lugar en: **Las instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicación registral: en Av. Del Aire Nº 384, San Borja, Lima, Lima.**

REMATE 09:00 HORAS. Primera Convocatoria; Expediente: 20230000000358/UEC – AKRA ARQUITECTURA S.A.C.; ubicacion registral: en Jr. Inclan N° 244, Depósito N° 2 semisótano – Magdalena del Mar, Lima, Lima; Partida: 14986142 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 18,828.74; Precio Base: S/ 12,552.49; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Financiero del Perú por S/ 12´976,494.23 del 24/02/2016; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/ 5,469.96 del 21/06/2023. **REMATE 09:05 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20230000003277/UEC – PALANTE PRÉSTAMOS S.A.C. ubicacion registral: en Unidad Inmobiliaria 2 – Primero, Segundo y Tercer Piso con frente a la Avenida La Molina – La molina, Lima, Lima"; Partida: 13243194 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral Nº IX – Sede Lima; Tasación: S/ 206,406.67; Precio Base: S/ 137,604.45; Carga /Gravámenes: 1) Constitución Unilateral de Garantía Hipotecaria por la suma de S/. 4´035,104.00 del 10/05/2021; 2) Embargo a favor de Indecopi por S/. 15,481.59 del 14/05/2024; 3) Embargo a favor de Indecopi por S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 4) Embargo a favor de Indecopi por S/. 35,531.33 del 10/05/2024; 5) Embargo a favor de Indecopi por S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 6) Embargo a favor de Indecopi por S/.15,485.55 del 14/05/2024; 7) Embargo a favor de Indecopi por S/. 57,782.57 del 14/05/2024. **REMATE 09:10 HORAS.** Primera Convocatoria; Expediente: 20210000001942/SGC-ACUM – TORRE AZUL PROYECTOS S.A.C.; ubicacion registral: en Calle Chiclayo N° 182 Unidad Inmobiliaria N° 66 Estacionamiento N° 6 semisótano - Miraflores, Lima, Lima; Partida: 14579059 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima; Tasación: S/ 54,460.02; Precio Base: S/ 36,306.68; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi por S/ 48,645.04 del 10/08/2022.

Sistema de Remate – Postura a viva voz.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.

Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiéndose la resolución que dispone: "La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda".

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

Sandro Alberto Jara Chumbes
Martillero Reg. Sunarp N° 213
martillero.jara@gmail.com 973962231

002-2411397-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, pone en conocimiento de las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Paita, en aplicación de los Artículos 1º, 2° o 6°, en concordancia con los artículos 33°, 36 y 38° de la Ley 28008 y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser NO UBICARSE SU DOMICILIO FISCAL O FISCAL PRESUNTO, EXTRANJEROS NO DOMICILIADOS, O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de División decretando los actos administrativos.

ACTA DE INCAUTACION	Intervenido	Documento de Identificación	Resolución de División N°	Naturaleza	SANCIÓN
046-0300-2024-000513	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	046-3K0500/2025-000229	Tributaria	COMISO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 28008.
046-0300-2024-000434	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	046-3K0500/2025-000239	Tributaria	
046-0300-2024-000505	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	046-3K0500/2025-000240	Tributaria	
046-0300-2024-000539	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	046-3K0500/2025-000241	Tributaria	

Las personas naturales y/o jurídicas notificadas, pueden requerir copia del documento notificado al siguiente correo electrónico DCO_PAITA @SUNAT.GOB.PE; o presentado una solicitud a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA SUNAT www.sunat.gob.pe , o comunicarse al teléfono 073-284730 Anexos 40411, 40421, o en última instancia acercarse a la Intendencia de Aduana de Paita, sito en Zona Industrial II Mza. X Lote 2 Paita – PIURA a recabar copia del documento notificado. La presente Notificación aparece publicada a partir de la fecha en la PAGINA WEB de SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

SUNAT

005-2412508-1

EDICTO

A través del Expediente N°002248-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **VICTOR MANUEL CAMACHO ASPE**, identificado con DNI N° 41678384, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1002605797, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: IRMA AMELIA ASPE DE CAMACHO, **debiendo decir: YRMA AMELIA ASPE PAREDES DE CAMACHO.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 16 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral –Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412686-1

EDICTO

A través del Expediente N°001970-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **ENRIQUE ALDO ZAMUDIO ENZIAN**, identificado con DNI N°06705429, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1013478040, en el sentido que se consignó el nombre del padre como: CARLOS ZAMUDIO GARCIA **debiendo decir: CARLOS HIGINIO ZAMUDIO GARCIA.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 09 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral –Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412695-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de junta general de accionista de fecha 01 de mayo del 2025, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de **COOPORACION MILANO PERU SAC con RUC N° 2060070323,** designándose como Liquidador a Alexander Jair Salinas Paredes, identificado con DNI N° 47497499.

Lima, 23 de junio del 2025.
Alexander J. Salinas Paredes
DNI N° 47497499
El Liquidador

002-2412261-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA NACIONAL DE IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-99-EF y normas modificatorias, el Tribunal Fiscal y las Administraciones Tributarias distintas a la SUNAT deberán efectuar la notificación mediante la publicación en el diario oficial o, en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales o en su defecto, en uno de mayor circulación de dicha localidad, cuando no haya sido posible efectuarla en el domicilio fiscal del deudor tributario por cualquier motivo imputable a éste; en ese sentido la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, a los deudores tributarios que a continuación se detallan, debiendo apersonarse a recabar sus documentos en la Av. Arenales N° 335 – Cercado de Lima.
Los Deudores Tributarios pueden autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos para lo cual deberán adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona Jurídica, carta de autorización firmada por el representante legal, sellada por la empresa y fotocopia del RUC de la misma.

DOC. DE IDENTIDAD N°	CONTRIBUYENTE	EXP. RECLAMACION	DOCUMENTO	SUMILLA
Pasaporte N° AM739515	FREDY ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4090340017627	Carta N° 4091200002711	Me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que el escrito presentado mediante expediente N° 172-URD999-2025-574371 del 02/06/2025 ha sido renumerado en el SIGERI mediante Expediente N° 4090340017627, como reclamación contra la Resolución de División N° 000180- 2025-SUNAT/3G0100 (Liquidación de Cobranza N° 172-2025-009681).
			DOCUMENTO	REQUISITO A SUBSANAR (1)
			Requerimiento N° 4090550006287	Escrito en el que se indique el acto reclamable materia de impugnación, los fundamentos de hecho y, cuando sea posible, los de derecho, firmado manuscritamente por el Titular o Apoderado suficientemente acreditado (Artículos 23° y 137° del Código Tributario). De corresponder, adjuntar poder vigente, por documento público o privado con firma legalizada notarialmente o por fedatario de la SUNAT, que acredite la facultad y la representación legal para interponer el recurso de Reclamación en representación del deudor tributario (Artículo 23° del Código Tributario). Cabe mencionar que se aprecia que el escrito no se encuentra firmado manuscritamente por el Titular, al presentar archivo en Word.
		EXP. RECLAMACION	DOCUMENTO	SUMILLA
		4090340017629	Carta N° 4091200002712	Me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que el escrito presentado mediante expediente N° 172-URD999-2025-574371 del 02/06/2025 ha sido renumerado en el SIGERI mediante Expediente N° 4090340017629, como reclamación contra la Resolución de División N° 000262- 2023-SUNAT/3G0100.
			DOCUMENTO	SE RESUELVE (2)
			Resolución de División N° 4090140014602	Declarar INADMISIBLE el recurso de reclamación contra la Resolución de División N° 000262-2023-SUNAT/3G0100, mediante Expediente N° 4090340017629.

(1) La información requerida deberá ser presentada dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del T.U.O. del Código Tributario aprobado por D.S. 133-2013-EF. De no cumplir con lo solicitado en el plazo establecido, su recurso será declarado inadmisible.
(2) Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de APELACIÓN ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 146° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N. ° 133-2013-EF.

SUNAT

005-2412501-1

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

EN MÉRITO A LA LEY N° 28923 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TEMPORAL EXTRAORDINARIO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, POR UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS, DURANTE EL CUAL COFOPRI ASUME DE MANERA EXCEPCIONAL LAS FUNCIONES DE EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS, UBICADOS EN POSESIONES INFORMALES, A QUE SE REFIERE LA LEY N° 28687 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, PLAZO QUE HA SIDO PRORROGADO EN DOS OCASIONES, POR DOS (02), CINCO (05), UNO (01), CUATRO (04) Y CINCO (5) AÑOS, MEDIANTE LEYES N° 29320, N° 29802, N° 30513, N° 30711 Y N° 31056, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 89.2 DEL ARTÍCULO 89º DEL DECRETO SUPREMO Nº 020-2012-VIVIENDA, Y EN MÉRITO A LO RESUELTO, CORRESPONDE NOTIFICAR A LOS INTERESADOS QUE, EN EL PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD MEDIANTE REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO, SE HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1. RESOLUCIÓN DE LA OFICINA ZONAL DE LIMA - CALLAO N° D000092 -2025- COFOPRI/OZLC

EXPEDIENTE N° 054-00-CE-TRID, **SOLICITANTES** ARMANDO MAURICIO GONZALES Y ROSA BUSTAMANTE RODRIGUEZ DE MAURICIO, **TITULARES REGISTRALES** MARIA DEL CARMEN ARIAS GARCIA Y OSCAR TORRES BRICEÑO **PRETENSIÓN** DECLARACIÓN DE PROPIEDAD MEDIANTE REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO DE, **FECHA** 10 DE JUNIO DE 2025.
ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR **INFUNDADA** LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR MARIA DEL CARMEN ARIAS GARCIA, MEDIANTE LA SOLICITUD N° 2020020779, DE FECHA 02 DE SETIEMBRE DE 2020, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR **FUNDADA** LA PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR REGULARIZACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO PRESENTADO POR ARMANDO MAURICIO GONZALES Y ROSA BUSTAMANTE RODRIGUEZ DE MAURICIO, RESPECTO DEL LOTE 47, MZ. A3, ASENTAMIENTO HUMANO LOTE 5 (A.H. MANZANILLA II), DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CÓDIGO Nº P02168571 DEL REGISTRO DE PREDIOS, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
ARTÍCULO TERCERO. – DECLARAR COMO PROPIETARIOS DEL LOTE 47, A DON ARMANDO MAURICIO GONZALES Y ROSA BUSTAMANTE RODRIGUEZ DE MAURICIO, DEBIÉNDOSE EMITIR EL RESPECTIVO TÍTULO DE SANEAMIENTO DE PROPIEDAD, EN CALIDAD DE BIEN SOCIAL, ASÍ COMO DISPONER LA INSCRIPCIÓN DEL CITADO TÍTULO EN EL CÓDIGO N° P02168571 DEL REGISTRO DE PREDIOS.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER LA CANCELACIÓN DE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA CORRESPONDIENTE A LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE FIGURA EN EL ASIENTO Nº 00004 DEL CÓDIGO Nº P02168571 DEL REGISTRO DE PREDIOS.

CABE PRECISAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 218° INCISO 2) DEL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL - LEY N° 27444 PROCEDE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA CITADA **RESOLUCIÓN**, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO RIVERA OLIVERA
Jefe (e) de la Oficina Zonal Lima - Callao
COFOPRI

002-2412843-1

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N.º 0905-2025/SBN-DGPE-SDDI** del 10 de junio de 2025, **RESOLUCIÓN N° 0564-2025/SBN-DGPE-SDDI** del 11 de abril del 2025 y **RESOLUCIÓN N° 0757-2025/SBN-DGPE-SDDI** del 20 de mayo de 2025, todas publicadas íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/, con el siguiente extracto:

RESOLUCIÓN N° 0905-2025/SBN-DGPE-SDDI – RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER la PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, respecto de un predio eriazo de **12 676,49 m² (1.2676 ha),** ubicada a 9.06 km al Noreste de la Municipalidad distrital la Tinguiña, distrito de Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,** requerido para el proyecto denominado: *"Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección ante avenidas extremas en la quebrada Cansas/Chanchajalla, en los sectores de Los Rosales, La Tinguiña y Chanchajalla del distrito de La Tinguiña – provincia de Ica – departamento de Ica"*, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI - Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

TERCERO. –Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

RESOLUCIÓN N° 0564-2025/SBN-DGPE-SDDI – RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER la PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, respecto del área de **15 558.83 m²** (1.5559 ha), ubicada a 9.38 km al Noreste de la Municipalidad Distrital La Tinguiña, distrito Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para el proyecto denominado: *"Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección ante avenidas extremas en la quebrada Cansas/Chanchajalla, en los sectores de Los Rosales, La Tinguiña y Chanchajalla del distrito de La Tinguiña – provincia de Ica – departamento de Ica"*, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución, bajo sanción de reversión, conforme lo señalado en el vigésimo octavo y vigésimo noveno considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI - Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución.

TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

RESOLUCIÓN N° 0757-2025/SBN-DGPE-SDDI – RESUELVE:

PRIMERO. – DISPONER la PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30556, respecto del área de **20 254,76 m² (2.0255 ha)**, ubicada a 8.79 km al noreste de la Municipalidad Distrital La Tinguiña, distrito Yauca del Rosario, provincia y departamento de Ica, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requerido para el proyecto denominado: "*Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección ante avenidas extremas en la quebrada Cansas/ Chanchajalla, en los sectores de Los Rosales, La Tinguiña y Chanchajalla del distrito de La Tinguiña – provincia de Ica – departamento de Ica"*, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución, bajo sanción de reversión, conforme lo señalado en el vigésimo octavo y vigésimo noveno considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º XI - Sede Ica, procederá a inscribir lo resuelto en la presente resolución. **TERCERO. –** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2412868-1

VENTA POR SUBASTA PUBLICA DE LOS INMUEBLES APORTADOS AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO N° 2031 SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMER Y UNICO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 20 de marzo de 2024, extendida ante Notaria Pública de Lima, Dra. Rulbi Vela Velasquez, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública de los inmuebles del Patrimonio Fideicometido N° 2031 - constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 2031, que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle de los Inmuebles es el siguiente:

INMUEBLES:

- Calle Santa Lucila N° 152-154, Lote 4, Urbanización Parcelación Villa Marina, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 42018449 del Registro de Predios de Lima. El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia de los Inmuebles.
  PRECIO BASE: US$ 1'001,223.43 (Un Millón Mil Doscientos Veintitrés con 43/100 Dólares Americanos).
- Calle Santa Lucila Manzana S1, Sub-Lote 3-A, Urbanización Parcelación Villa Marina, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 42007269 del Registro de Predios de Lima. El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia de los Inmuebles.
  PRECIO BASE: US$ 298,126.52 (Doscientos Noventa y ocho Mil Ciento Veintiséis con 52/100 Dólares Americanos).

Los Postores interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a SUBASTA5@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 26 de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025. Al momento de obtener las Bases, los interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a SUBASTA5@LF.PE, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.

Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre -Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico SUBASTA5@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 30 de junio de 2025.

Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 03 de julio de 2025, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 04 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará el 11 de julio de 2025. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto de los Inmuebles a subastar.

LA FIDUCIARIA S.A.

002-2412785-1

Editora Perú

COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
  - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
  - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
  - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
  - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
  - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2405099-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2021-MPJ/A – LEY N°28687 – LEY N°31056, RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACION URBANO N°065-2025-MPJ/ PMTU., QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DISPONE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DEL CENTRO URBANO INFORMAL "HUAYNA CAPAC – FILA ALTA III ETAPA", DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, ZONA REGISTRAL N°II – SEDE CHICLAYO; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

RESUMEN DE AREAS A PRESCRIBIR

N°	PROPIETARIO REGISTRAL	PARTIDA REGISTRAL	AREAS APROX. INSCRITAS Has	AREA A PRESCRIBIR M2	AREA REMANENTES M2
1	IMPORT & EXPORT MUNDO DEL ACERO E.I.R.L.	02082203	16, 226.41	5, 727.89	10, 498.52
2	RODOLFO SOLANO CACHO PITA MILAGROS DEL CARMEN GUERRERO REQUEJO	11006896	36, 646.78	3, 803.60	32, 843.18
3	CARLOS OSCAR DUDA RISCO BENITA ARMANDINA DIAZ SALAS	02072957	8, 813.59	417.29	8, 396.30
4	DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL	02080249	-	79, 570.05 498.71	NO PUDIENDO DETERMINAR EL ÁREA REMANENTE POR LO QUE SE DISPONE ACOGERSE A LA CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA RR. PP.
SUMA TOTAL				**90, 017.54**	

PARTIDAS A CORRELACIONAR

N°	N° DE PARTIDA	PROPIETARIO REGISTRAL	AREA (M2)
1	11089905	ANTONIO TARRILLO CRUZ	146.07
		TOTAL A CORRELACIONAR	**146.07**

A fin de que los terceros que pudieran verse afectados con dicho saneamiento formulen su oposición durante los 15 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación para hacer valer su derecho como corresponde conforme a ley de publicación que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21° Ordenanza Municipal N°06-2021-MPJ/A.

Jaén, 20 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Abog. Milagros P. Mego Sampertegui
COORDINADORA PROGRAMA MUNICIPAL DE TITULACION

002-2412853-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SALA ESPECIALIZADA EN ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Proveído 1 de fecha 15 de abril de 2025, la Secretaría Técnica de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas dispuso lo siguiente:

Expediente	Tipo de documento	Administrado
0166-2019/CEB (ingreso en Sala 0075-2025/SEL-APELACION)	Proveído 1 del 15 de abril de 2025	Denunciante: José Antonio Lora Álvarez Denunciados: Ministerio de Economía y Finanzas Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Decisión de la Secretaría Técnica de la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que el 12 de marzo de 2025, la Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas recibió el Expediente 000166-2019/CEB, como consecuencia de la apelación formulada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y el Ministerio de Economía y Finanzas contra la Resolución 0518-2024/CEB-INDECOPI.

A efectos de continuar con la tramitación del procedimiento, cumplo con informarle que dispone de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, para hacer conocer a la Sala su posición con relación a los argumentos de dicha impugnación y aportar cualquier otro elemento, hecho o fundamento que pudiese ser de utilidad para resolver el asunto que es materia de discusión en este procedimiento.

PAOLA CAICEDO SAFRA
Secretaria Técnica

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo al señor José Antonio Lora Álvarez, el cual surte efectos al día siguiente de la publicación.

Atentamente,

PAOLA CAICEDO SAFRA
Secretaria Técnica
Sala Especializada en Eliminación de Barreras Burocráticas

002-2412778-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acta de Junta General de accionistas del 24 de junio del 2025, se decidió la disolución y liquidación de la sociedad: **AMERICAN FOOD NUTRITION SOCIEDAD ANONINA**., con **RUC Nº 20608284983**, nombrándose como liquidador a **RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO**, con **DNI Nº 08873972.**
Lima 24 de junio de 2025.
RAFAEL ALFREDO FACUSE CALVO
DNI Nº 08873972.
LIQUIDADOR

002-2412637-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 20 de Junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de DIMANCHE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20375510589, nombrando como liquidador a ABRAHAN ARUATA RIZALASO, identificado con DNI N° 41866851.

Lima, 20 de Junio de 2025
EL LIQUIDADOR

002-2412761-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 11 de abril del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Vial Von Humboldt, en calidad de Contratista; (iii) JL Vitteri Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada, en calidad de Supervisor y (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.
Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412445-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD

Resolución de Intendencia N° 0640240008245 de fecha 19/06/2025

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación, pudiendo recabar los documentos detallados, escribiendo un correo a audipod@sunat.gob.pe y/o la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercarse a nuestras Oficinas sito en Jr. Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad de este. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de la misma.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe.

DOC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CODIGO INTERNO DEL RSIRAT	DETALLE DEL RSIRAT	NRO DOCUMENTO	EXPED COACTIVO	PERIODO	CODIGO DE TRIBUTO	MONTO
DNI 45621117	JONATHAN DAVIS ASMAT LESCANO	970004	Cartas	1480-2025-7G0200	0	2022		
RUC 10418321372	MELENDEZ MORALES CESAR AUGUSTO	012011	Res. de Abandono de Bienes - Control Móvil	0640120023458	0	202410	6046	11638

005-2412498-1

SUNAT

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Proveído N° 3 de fecha 22 de abril de 2025, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal dispuso lo que se transcribe a continuación:

Expediente:	N° 155-2024/CCD
Proveído:	N° 3 de 22 de abril de 2025
Administrada:	FRIGOINCA S.A.C.

Decisión de Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

HA RESUELTO:

1. Informar que el período de prueba concluirá en un plazo de diez (10) días hábiles, conforme a lo establecido por el artículo 41.1 del Decreto Legislativo Nº 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal. Dicho plazo se contará a partir del día hábil siguiente de la notificación de este proveído.
2. Informar que podrá presentar escritos, argumentos y ofrecer medios de prueba, a través del siguiente enlace https://enlinea.indecopi.gob.pe/MDPVirtual2/#/inicio, hasta antes de concluir el período de prueba, conforme a lo establecido por el artículo 44.1 del Decreto Legislativo Nº 1044 - Ley de Represión de la Competencia Desleal.
3. Informar que la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal emitirá su pronunciamiento en un plazo de quince (15) hábiles contados a partir de la finalización del periodo de prueba, conforme a lo establecido por el artículo 45.1 del Decreto Legislativo N° 1044 – Ley de Represión de la Competencia Desleal.

LESLIE HUN VÁSQUEZ
Secretaría Técnica
Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva Nº 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

002-2412788-5

www.gob.pe/indecopi

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Resolución N° 1 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal dispuso lo que se transcribe a continuación:

Expediente:	N° 155-2024/CCD
Resolución:	N° 1 de fecha 19 de diciembre de 2024
Administrada:	Frigoinca S.A.C.

Decisión de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

HA RESUELTO:

Calificar como **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la información presentada por Esmeralda Corp S.A.C. con fecha 2 de diciembre de 2024, referida a:

(i) Ingresos brutos correspondientes al inicio de sus operaciones comerciales; información que obra de la foja 171 a la foja 172 del expediente.
(ii) Margen de utilidad operativa obtenido por la empresa; información que obra de la foja 171 a la foja 172 del expediente.
(iii) Ingresos brutos por la comercialización de los productos durante un periodo de similar extensión anterior o posterior al señalado en el punto (i); información que obra de la foja 171 a la foja 172 del expediente.

Con la intervención de los señores comisionados: Ana María Capurro Sánchez, Andrés Escalante Márquez, Galia Mac Kee Briceño y Claudia Canales Mayorga.

ANA MARÍA CAPURRO SÁNCHEZ
Presidenta
Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva Nº 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

002-2412788-4

www.gob.pe/indecopi

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CPI N° 002-2025-AdP (SEGUNDA CONVOCATORIA)

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la Consultoría:

"ELABORACIÓN DEL CUARTO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO (PMP) PARA LOS AEROPUERTOS DE ANTA, CAJAMARCA, CHACHAPOYAS, CHICLAYO, IQUITOS, PISCO, PIURA, PUCALLPA, TALARA, TARAPOTO, TRUJILLO Y TUMBES"

2. VALOR REFERENCIAL MAXIMO:
US$ 1,088,309.46 (Un millón ochenta y ocho mil trecientos nueve con 46/100 Dólares Americanos de los Estados Unidos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del Concurso.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:
27 de agosto de 2025 en la oficina principal de la empresa, ubicada en Jr. Doménico Morelli 110, Piso 5 - San Borja, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
Ver página web www.adp.com.pe en la ruta:
"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP> Consultorías> CPI-002-2025-AdP (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: consultorias-pmp@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

Lima, 26 de junio de 2025
El Comité del Concurso

002-2412617-1

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

En virtud a la Resolución de Presidencia Nº 066-2025-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a las Audiencias Públicas "Nueva propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez".

Fechas: **Jueves 3 de julio (primera fecha)**
Lunes 7 de julio (segunda fecha)

Hora: 11 a. m.

Lugar: Sede Institucional del Ositrán, ubicado en calle Los Negocios 182, Surquillo, (sala Carreteras Seguras del Ositrán)

La mencionada propuesta tarifaria se encuentra publicada en la página web del Ositrán www.gob.pe/ositran

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico usuarios@ositran.gob.pe o comunicarse con la línea móvil 982 749 999.

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, junio de 2025.

005-2412071-1

SEGUNDO AVISO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del **"PATRIMONIO EN FIDEICOMISO SAVAR - COOPAC"**.
FECHA DE REMATE: 08 de julio de 2025
LUGAR: Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
HORA: 11:00 horas.
BIENES POR SUBASTAR: Un (1) Inmueble con la siguiente característica:
BIENE INMUEBLE:

- Ubicación: Lote 119-A y 119-B, lotización del Fundo La Estrella, con frente a la carretera central, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11661396 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima.
- **PRECIO BASE: US$ $26,481,277.09 (Veintiséis Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete con 09/100 Dólares Americanos)**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe
PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 07 de julio de 2025 en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. **FECHA IMPRORROGABLE.**
APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 08 de julio de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 26 de junio de 2025.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2412630-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2021-MPJ/A – LEY N°28687 – LEY N°31056, RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACION URBANO N°103-2025-MPJ/PMTU., QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y DISPONE LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA POSESION INFORMAL "JUAN VELASCO ALVARADO" FILA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, ZONA REGISTRAL N°II – SEDE CHICLAYO; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

RESUMEN DE AREAS A PRESCRIBIR			
N°	**N° PARTIDA**	**PROPIETARIO REGISTRAL**	**AREA A PRESCRIBIR M2**
1	11007812	CHAVEZ ALVAREZ, MANUEL	64, 604.82
2	02085404	ANA MARIA REQUEJO FERNANDEZ ARMANDINA PAREDES REQUEJO CARLOS ALBERTO PAREDES REQUEJO DANY HAYDEE PAREDES REQUEJO FLORENTINO PAREDES REQUEJO JAIME PAREDES REQUEJO NELLY DEL CARMEN PAREDES REQUEJO REYNERIA FRANCISCA PAREDES REQUEJO	6, 903.41
3	SIN ANTECEDENTE REGISTRAL I		3, 072.78
4	SIN ANTECEDENTE REGISTRAL II		6, 320.83
TOTAL, DE AREA A PRESCRIBIR			**80, 901.84**

A fin de que los terceros que pudieran verse afectados con dicho saneamiento formulen su oposición durante los 15 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación para hacer valer su derecho como corresponde conforme a ley de publicación que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21° Ordenanza Municipal N°06-2021-MPJ/A.

Jaén, 20 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Abog. Milagros P. Mego Sampertegui
COORDINADORA PROGRAMA MUNICIPAL DE TITULACIÓN

002-2412860-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TEVA PERÚ S.A.

Por acuerdo de Directorio, se cita a los señores accionistas de TEVA PERÚ S.A., con RUC N° 20101269834, de conformidad con los artículos 113 y 115 de la Ley General de Sociedades a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo en primera convocatoria el día 08 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en el local de la sociedad ubicado en Av. La Molina N° 135, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima. En caso la Junta no se celebre en la fecha indicada se cita a los accionistas a que se reúnan en segunda convocatoria el día 15 de julio de 2025 a la misma hora, mismo lugar y con la misma agenda que en la primera convocatoria, conforme a lo descrito a continuación:

Agenda:

1. Aprobación de los Estados Financieros y la Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024.
2. Revocatoria de Presidente del Directorio y Directores, y nombramiento de nuevo Presidente del Directorio y Directores de la Sociedad.
3. Revocatoria de Apoderados de la Sociedad.
4. Nombramiento de Apoderados de la Sociedad.

Lima, 26 de junio de 2025
EL DIRECTORIO

002-2412717-1

Lucas — REMATE PÚBLICO DE JOYAS

ORDENADO POR	:	Lucas Préstamos SRL
RUC	:	20610235167
FECHA DE REMATE	:	30 DE JUNIO DEL 2025
LUGAR	:	AV. LARCO Nº 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO	:	De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES A SUBASTAR	:	Joyas otorgadas en garantía mobiliaria por préstamos con deuda vencida a la fecha del remate.

NOTAS:

1. *La venta será al contado y las joyas se subastarán en el estado en que se encuentran, de acuerdo con las características detalladas en la página web www.lucasprestamos.com*
2. *El cliente puede suspender el remate de su joya o joyas si cancela la totalidad de la deuda del préstamo en cualquiera de las agencias de Lucas Préstamos SRL, siempre que las joyas no hayan sido subastadas.*
3. *El precio base de oferta de cada joya o conjunto de joyas no será menor a 2/3 del valor de tasación indicado en el contrato de préstamo.*
4. *En caso el acto público concluya antes de la hora indicada, Lucas Préstamos SRL dará por finalizado el remate de manera inmediata.*
5. *Se deja constancia de que, en el momento en que las joyas son adjudicadas en la subasta, el cliente pierde todo derecho sobre ellas.*

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. Nº 290

26 DE JUNIO DEL 2025

002-2412725-1

PRIMER AVISO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

Ordenado Por: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del **"PATRIMONIO EN FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL LAS VEGAS PLAZA".**
FECHA DE REMATE: 18 de julio de 2025
LUGAR: Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
HORA: 10:00 horas.
BIEN A SUBASTAR: Cuatro (04) inmuebles como una unidad de negocio con las siguientes características:
BIENES INMUEBLES:

- Ubicación: Sub Lote C Avenida San Juan Numero 490, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11435866.
- Ubicación: Sub Lote D Avenida San Juan Numero 490, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11435867.
- Ubicación: Manzana C-1 Lote 3 con frente a la Avenida San Juan Urbanización Lotización Industrial Puente de Piedra, distrito de Puente de Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 43041053.
- Ubicación: Manzana C-1 Lote 2 con frente a la Avenida San Juan Urbanización Lotización Industrial Puente de Piedra, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 43041045.
- **PRECIO BASE: USD 5,083,084.06 (Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Ochenta y Cuatro con 06/100 Dólares Americanos).**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe
PRESENTACIÓN DE SOBRES: La carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 17 de julio de 2025, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. **FECHA IMPRORROGABLE.**
APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 18 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 26 de junio de 2025.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2412791-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido en virtud del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Agualima S.A.C., en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario y Agente de Garantías; y, Juan Enrique Pendavis Perales, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 09 de junio de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2412619-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de Obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 8 de mayo del 2025, ante Notario Público de Lima Francisco Banda Gonzáles: (i) Programa Nacional De Inversiones En Salud – PRONIS, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Edificador Cajamarca, en calidad de Contratista; (iii) DSE Ingeniería S.A.C., en calidad de Supervisor y (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.
Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412441-1

COFOPRI
ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

PROCEDIMIENTO INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD Y/O REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD EN POSESIONES INFORMALES.

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 28923, la Ley N° 31056, la Ley N° 30711, la Ley Nº 28687, el Decreto Supremo Nº 020-2012-VIVIENDA, numeral 36.2) del artículo 36° del Decreto Supremo Nº 002-2021-VIVIENDA, hace de conocimiento a los representantes de la persona jurídica denominada Agrícola Esquivel Solar Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada y demás interesados, que los pobladores de la posesión informal denominada **"Asentamiento Humano Micaela Bastidas"**, ubicada en el distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima, han presentado la solicitud Nº 2023045935 de fecha 01 de agosto de 2023; a fin de que se les declare administrativamente la propiedad adquirida mediante el procedimiento integral y simplificado de declaración de propiedad y/o regularización en posesiones informales, del área de 1,890.99 m^2., inscrita en la Partida Registral **N° 60000182** (Fundo Esquivel) del Registro de Predios de la Zona Registral IX – Sede Huaral - Oficina Registral de Lima.

Los representantes de la persona jurídica denominada Agrícola Esquivel Solar Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada y demás interesados que sientan afectados sus derechos, podrán **formular la Oposición** correspondiente ante la Oficina Zonal de Lima y Callao, **la cual deberá constar por escrito** y presentada en Mesa de Partes de COFOPRI virtual, ingresando a la página web: https://mpv.cofopri.gob.pe/, o de manera presencial en la Avenida Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima - Perú – 15072; dentro del plazo de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 36.2.1) del artículo 36° del Decreto Supremo Nº 002-2021-VIVIENDA.

JEFE (E) DE LA OFICINA ZONAL DE LIMA Y CALLAO – COFOPRI – ABOG. JAIME ALBERTO RIVERA OLIVERA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO RIVERA OLIVERA
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Lima –Callao
COFOPRI

002-2412867-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Mediante Resolución N° 2 de fecha 7 de enero de 2025, la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal dispuso lo que se transcribe a continuación:

Expediente:	N° 155-2024/CCD
Resolución:	N° 2 de fecha 7 de enero de 2025
Administrada:	Frigoinca S.A.C.
Decisión de la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal	

HA RESUELTO:
Calificar como **RESERVADA** y **CONFIDENCIAL**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la información presentada por Caas Alimentos S.A.C. con fecha 18 de diciembre de 2024, referida a:

(i) Ingresos brutos correspondientes al inicio de sus operaciones comerciales; información que obra de la foja 286 a la foja 292 del expediente.
(ii) Margen de utilidad operativa obtenido por la empresa; información que obra de la foja 286 a la foja 292 del expediente.
(iii) Ingresos brutos por la comercialización de los productos durante un periodo de similar extensión anterior o posterior al señalado en el punto (i); información que obra de la foja 286 a la foja 292 del expediente.

Con la intervención de los señores comisionados: Ana María Capurro Sánchez, Andrés Escalante Márquez, Galia Mac Kee Briceño y Claudia Canales Mayorga.

ANA MARÍA CAPURRO SÁNCHEZ
Presidenta
Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Unificado de la Directiva 001-2013/TRI-INDECOPI, Régimen de notificación de actos administrativos y otras comunicaciones emitidas en los procedimientos administrativos a cargo de los órganos resolutivos del Indecopi, aprobado por Directiva Nº 002-2022/TRI-INDECOPI, con este aviso se notifica el presente acto administrativo, el cual surte sus efectos al día siguiente de la publicación.

002-2412788-6

www.gob.pe/indecopi

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso en Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 16 de mayo del 2025, ante Notario Público de Lima Francisco Banda Gonzáles: (i) VYVE Sullana S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; (ii) Banco Interamericano De Finanzas S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) JL Vitteri Ingenieros S.A.C., en calidad de Supervisor; (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (v) Victor Alfredo Alberto Arce Mendoza, en calidad de Depositario.
Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412411-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 16 de mayo del 2025, ante Notario Público de Lima Francisco Banda Gonzáles: (i) VYVE Sullana S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; (ii) Banco Interamericano De Finanzas S.A., en calidad de Fideicomisario; (iii) JL Vitteri Ingenieros S.A.C., en calidad de Supervisor; (iv) TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (v) Victor Alfredo Alberto Arce Mendoza, en calidad de Depositario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412427-1

INVERSIONES LA CRUZ
Préstamos al instante

REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR	:	INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC	:	20538763072
FECHA DE REMATE	:	30 DE JUNIO DEL 2025
LUGAR	:	AV. LARCO Nº 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO	:	De 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES PARA SUBASTAR	:	Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. *La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.*
2. *El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Inversiones La Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.*
3. *El precio base al que se ofertará el bien o bienes en remate, no podrá ser menor a las 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.*
4. *Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, la Empresa de Créditos Inversiones La Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.*
5. *Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento que son adjudicados por subasta.*

IVES ANDRÉS NAVARRETE CASTRO
MARTILLERO PÚBLICO
REG. Nº 290

26 DE JUNIO DEL 2025

002-2412722-1

COMUNICADO AL PÚBLICO GENERAL

El Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y Callao – SEDAPAL, con domicilio legal en Autopista Ramiro Prialé Nº 210, del distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima, de conformidad con los procedimientos establecidos en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura, cumple con hacer de conocimiento público que los predios sin antecedentes registrales que a continuación se detallan, se encuentran afectados por el proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 273, 277, 278, 279, 280, 394 y 395 - Distrito de Ventanilla".

N°	DIRECCIÓN DEL PREDIO	DISTRITO Y PROVINCIA	PARTIDA REGISTRAL	ÁREA AFECTADA	ESTRUCTURA SANITARIA
01	Ubicado en la parte alta del cerro del Asentamiento Humano las Lomas de Ventanilla	Ventanilla Provincia Constitucional del Callao	Sin Antecedente Registral	612.50 m^2	Reservorio Apoyado Proyectado RAP-05 S278
02	Ubicado en las laderas de cerro S/N de la Ampliación Hijos de Ventanilla Alta-Ampliación Zona A.	Ventanilla Provincia Constitucional del Callao	Sin Antecedente Registral	201.72 m^2	AP-RAP-04-278-SER- Área 1
03	Ubicado en las laderas de cerro S/N de la Ampliación Hijos de Ventanilla Alta-Ampliación Zona A.	Ventanilla Provincia Constitucional del Callao	Sin Antecedente Registral	996.04 m^2	AP-RAP-04-278-SER-Área 2

Los interesados que acrediten su derecho de propiedad y/o posesión podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la presente publicación, a la dirección antes citada digiriéndose a la Oficina del Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL; debiendo para ello adjuntar los documentos que acrediten tales derechos, con el objeto de continuar con el proceso de adquisición, expropiación o transferencia del inmueble de propiedad del Estado, establecida por Ley.

Lima, junio 2025

005-2412515-1

Equipo Saneamiento de Propiedades y Servidumbre

sedapal

EMPRESA MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES S A

EMPRESA MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES S A LIQUIDACIÓN DE EMPRESA

Se comunica al público en general que, de conformidad con lo establecido por ley, la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES S A con RUC con RUC N.º 20412833270, domiciliada en Avenida Parra 202 Arequipa ha acordado su disolución y posterior liquidación, a partir del 16 de mayo del 2025, según consta en Acta de Junta General de Socios/Accionistas de la misma fecha.
Se nombra como Liquidador a Fredy Emilio Sardon Pariente con DNI N.º 292302296, quien asumirá las funciones correspondientes según ley.
Arequipa
16 de Mayo del 2025

Fredy Emilio Sardon Pariente - LIQUIDADOR

081-2412809-1

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Artículo 116° de la Ley General de Sociedades, se convoca a los accionistas de la "AGENCIA DE ADUANA MIRAFLORES SOCIEDAD ANONIMA" a la Junta General de Accionistas a realizarse en forma VIRTUAL, en primera convocatoria, el día martes 15 de Julio del año 2025 a horas 10:00 a.m.

En segunda convocatoria, se cita a los accionistas para el día martes 22 de Julio del año 2025 a las 10:00 a.m. en forma VIRTUAL.

AGENDA:

1) Pronunciamiento sobre la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2024
2) Aplicación de los resultados del Ejercicio 2024 y de Ejercicios anteriores.
3) Remuneración al Directorio para el Ejercicio 2025.
4) Otros asuntos de interés

Lima, jueves 26 de junio del 2025

EL DIRECTORIO

002-2412651-1

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana."

EDICTO DE PUBLICACIÓN DE LA PRETENSIÓN

La Municipalidad Provincial de San Martín a través de la Oficina de Formalización de la Propiedad Informal, **NOTIFICA** y hace de conocimiento que se ha presentado ante esta entidad una solicitud para efectos que se declare la propiedad mediante **PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO,** conforme se pasa a detallar:

N°	EXP. N°	SOLICITANTE(S)	IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	PROPIETARIO(S)	PARTIDA	REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL
1	08801-2025-OFOPRI/ MPSM	ESTEBAN RUIZ RIOS Y MARY GARCIA ARMAS	JR. HUALLAGA C-3, BARRIO HUAYCO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con un área de 251.90 M2.	LIONEL FLORES SANCHEZ Y MARINA ACOSTA HIDALGO DE FLORES	05002934	TARAPOTO

Ello a efecto de que los terceros que pudieran verse afectados con dicha pretensión formulen su **OPOSICIÓN** dentro del plazo de **VEINTE DÍAS CALENDARIOS** siguientes de efectuada la presente publicación, bajo apercibimiento de proceder a la declaración de propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en forma individual del solicitante, sin requerirse de declaración judicial previa, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley el Reglamento, de conformidad con el artículo 88° del Decreto Supremo Nº 006-2006-VIVIENDA.

JEFE DE LA OFICINA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

002-2412844-1

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento — SBN

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO

La **SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO** de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20.1.3 del artículo 20° del TUO de la Ley N.º 27444, hace de conocimiento lo resuelto en la **RESOLUCIÓN N° 0865-2025/SBN-DGPE-SDDI** de 30 de mayo del 2025, Publicada íntegramente en el módulo Web "Trámite Transparente" de la SBN: https://tramitetransparente.sbn.gob.pe/, con el siguiente extracto:

Se Resuelve:

PRIMERO. – DISPONER la **PRIMERA INSCRIPCION DE DOMINIO, EN MÉRITO AL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N.º 30556,** respecto del área de **16,397,42 m2 (1.6397 ha)** ubicada en la cuenca del río Cañete, entre las progresivas del km 9+678 al 10+244 lado derecho, en el Sector Herbay Alto, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, a favor de la **AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,** requerido para el proyecto denominado: *"Creación del servicio de protección contra inundaciones del Río Cañete entre el tramo desembocadura del río Cañete – Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete – Departamento de Lima"*, conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución, bajo sanción de reversión, conforme lo señalado en el vigésimo noveno y trigésimo considerando de la presente resolución.

SEGUNDO. – La Oficina Registral de Cañete de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.° IX - Sede Lima, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

TERCERO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO

005-2412852-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes — PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento — SBN

EXTRACTO

RESOLUCIÓN N° 0808-2025/SBN-DGPE-SDDI. PARTE RESOLUTIVA:

Artículo 1°.- DISPONER la PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DOMINIO POR LEYES ESPECIALES EN MÉRITO AL DECRETO LEGISLATIVO N.° 1192, respecto de un área de **118,75 m² (0,0119 ha)** ubicada entre las progresivas del km 0+175 al km 0+219 lado derecho, en el distrito Pardo Miguel, provincia de Rioja, departamento de San Martín, a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**, requerido para la construcción de la obra denominada: "Obra Accesoria Provisional del Puente Aguas Claras (Km. 407+700 al Km. 407+820) y Puente Naranjillo (Km. 431 + 350 al Km. 431+550) del Tramo 3: Corral Quemado - Rioja del Eje Multimodal del Amazonas Norte – IIRSA Norte", correspondiente al proyecto denominado: Tramos viales del eje multimodal del amazonas norte del "plan de acción para la integración de infraestructura regional sudamericana – IIRSA", conforme a la documentación técnica brindada por el titular del proyecto que sustenta la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina Registral de Moyobamba de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Zona Registral N.º III - Sede Moyobamba, procederá a inscribir lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 3°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.sbn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese. –

El texto completo de las Resoluciones se encuentra publicado en la página web: www.sbn.gob.pe

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

005-2412481-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

SE COMUNICA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISION DEL TITULAR DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025, SE DECIDIÓ LA LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LA EMPRESA "**SEGUPAZ E.I.R.L**" CON RUC 20605815155, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDAROR A DON CÉSAR MIGUEL NECIOSUP CAJUSOL, CON DNI 08392920.
LIMA 23 DE JUNIO DE 2025

EL LIQUIDADOR

002-2412468-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Nanina Fermina Adrizola Riveros, hija del titular (fallecido), solicita rectificación Partida Bautismo de Victor Lucio Adriazola Quiroga (Libro 05, fojas 78, N.° 126, Archivo Parroquial San Pedro, Uchumayo, Arequipa). Pide que su madre aparezca como 'Germanicia Quiroa'. Debiendo titular figurar como **VICTOR LUCIO ADRIAZOLA QUIROA.** Arequipa, 23 junio 2025.- Walter Romaña. Notario, Vicaría Judicial.

081-2412247-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

ORDENANZA MUNICIPAL N°06-2021-MPJ/A – LEY N°28687 – LEY N°31056, RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACION URBANO N°060-2025-MPJ/PMTU, Y RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE TITULACION URBANO N°111-2025-MPJ/PMTU, DISPONE LA INMATRICULACIÓN DE LA POSESION INFORMAL "EL MIRADOR", DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, REGION CAJAMARCA, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, ZONA REGISTRAL N° II – SEDE CHICLAYO; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

ÁREAS A PRESCRIBIR				
N°	SUPERPOSICIÓN	PARTIDA REGISTRO	PROPIETARIOS	ÁREA A PRESCRIBIR (M2)
1	PARCIAL	SIN ANTECEDENTE REGISTRAL		8,232.99
TOTAL				8,232.99

A fin de que los terceros que pudieran verse afectados con dicho saneamiento formulen su oposición durante los 15 días calendarios contados a partir de la fecha de publicación para hacer valer su derecho como corresponde conforme a ley de publicación que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21° Ordenanza Municipal N°06-2021-MPJ/A.

Jaén, 20 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
Abog. Milagros P. Mego Sampertegui
COORDINADORA PROGRAMA MUNICIPAL DE TITULACIÓN

002-2412866-1

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Normalización Previsional de conformidad con lo establecido en el numeral 20.1.3 y 23.1.2. del artículo 20° y 23° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente cumple con notificar el Oficio N° 000373-2025-GG-ONP, emitido en el procedimiento administrativo disciplinario seguido a la persona que se indica a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el artículo 20 de la referida ley. El Informe N° 000188-2025-ORH.ONP, que se adjunta al oficio a notificar, podrá ser solicitado a través de mesa de partes presencial y/o virtual: https: mesadepartesvirtual@onp.gob.pe.

PERSONA A NOTIFICAR	DIRECCIONES REPORTADAS	DOCUMENTOS A NOTIFICAR
Estrella Aria Susanibar Mallqui	PSJ. Daniel Alcides Carrión, distrito de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín / Asociación los Jazmines Mz B, LT 3, el Olivar, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima / Los Laureles Mz C LT 3, distrito de Ventanilla, provincia y departamento del Callao	Oficio N° 000373-2025-GG-ONP Informe N° 000188-2025-ORH.ONP (anexo)
ASUNTO A NOTIFICAR		
En el Oficio N° 000373-2025-GG-ONP, de fecha 02 de junio del 2025, se dispone lo siguiente: *" (…) En mi calidad de órgano sancionador, que hemos recibido el Informe b) de la referencia, remitido por la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos en su calidad de Órgano Instructor del PAD.* *En ese sentido, le comunicamos que, previo al pronunciamiento a emitirse, podrá ejercer su derecho a la defensa, a través de un informe oral, de estimarlo conveniente, el cual podrá ser efectuado de manera personal o través de su abogado. Dicha solicitud deberá ser presentada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de recibida la presente, a través de un escrito dirigido a la Gerencia General de la ONP, la cual se pronunciará sobre esta en un plazo máximo de dos días (02) días hábiles, indicando el lugar, fecha, día y hora en que se realizará el informe oral, de conformidad con lo previsto en el numeral 17 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057. (…)"*		

VB

Firmado digitalmente por DE LA FUENTE LOSSIO María Alejandra FAU 20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2025 10:57:05 -05:00

005-2413057-1

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

STUDENT CULTURAL EXCHANGE S.R.L.
RUC: 20603039158

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de STUDENT CULTURAL EXCHANGE S.R.L. a la Junta General de Socios, a celebrarse en primera convocatoria en el local social ubicado en Calle Independencia Nº 208, Int. 203, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, el 30 de junio de 2025 a las 08:00 horas, para tratar los siguientes temas de agenda:

1. **Autorizar tramitar la denuncia por la pérdida del Libro de Actas Junta General de Socios N° 01 y la apertura de nuevos libros societarios.**
2. **Formalización de acuerdos.**

De no reunirse en primera convocatoria el quórum exigido por ley para la celebración de la Junta de Socios, ésta se llevará a cabo el 04 de julio de 2025, en segunda convocatoria, a la misma hora, lugar y temas de agenda previstos para la primera convocatoria.

Lima, 23 de junio de 2025.

El Gerente General

002-2412704-1

NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de Posesión Informal del inmueble ubicado en la AA.HH. Playa Hermosa, Mz "N", LT 10 (ANTES 8-B), del Distrito de San Ramon, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 121.16 m2; P.E. N°11001058, del RdP de la ORLM. Con titulares registrales (VALERIO MENDOZA SIMON TEOFILO). Expediente 17298-2025/MPCH, solicitante la Sra. Maria Maria Sanchez Grijalva.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley Nº 28687 y demás normas complementarias.
Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº03-2023/MPCH.
Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
(e)GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

002-2412856-1

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Autoridad Nacional del Infraestructura | Dirección de Gestión Predial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE DE PROPIETARIO NO INSCRITO QUE SU DERECHO DE PROPIEDAD SE ACREDITA MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA CIERTA Y DE ACUERDO AL TRACTO SUCESIVO RESPECTO AL TITULAR REGISTRAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN (Sujeto Activo), con domicilio en Av. República de Chile N° 350, distrito Jesús María, provincia y departamento de Lima, en el marco de la Ley N° 31841, que declara que el ANIN es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM),encargada -entre otros- de la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo, y de manera excepcional de los proyectos de la cartera del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), actuando a través de la Dirección de Gestión Predial: en el marco de lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que los Propietarios que acreditan su Derecho de Propiedad mediante documento DE Fecha cierta y de acuerdo al tracto sucesivo del titular registral de predio inscrito en la Partida Electrónica N° 11005582 de Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Chincha, Zona Registral XI - Sede Ica, que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: "Ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en los tramos críticos de los ríos Chico y Matagente en los distritos de Alto Larán, Chincha Baja, El Carmen y Tambo de Mora – 4 distritos de la provincia de Chincha – departamento de Ica", CUI 2497426.

N°	PROPIETARIO REGISTRAL	RUC - DNI	PROPIETARIO NO INSCRITO	RUC - DNI	UBICACIÓN	PROGRESIVA		AREA	PARTIDA
						INICIO	FINAL		
1	INVERSIONES MADUMAR S.A.C. MARINA GLADYS SOLIS SOLIS DE PABLO	20515731882 21839978	AGRICOLA BELÉN S.A.C. PAUL ANTHONY PERIGNON THORNDIKE PIEDRA BERNARDO ABEL ÁLVAREZ CALDERÓN CARRIQUIRY	20516344971 10218368 09344947	Predio denominado Muñoz I / Sector Chacarilla / Distrito El Carmen/ Provincia Chincha/ Departamento de Ica	7+280	7+450	873.09 m² (0.0873 Ha)	Inscrito en la Partida N° 11005582, Oficina Registral de Chincha, Zona Registral N° XI - Sede Ica.

Asimismo, se comunica que todos aquellos terceros interesados que acrediten su mejor derecho para cuestionar el derecho de propiedad podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles al domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital Mesa de Partes Virtual - ANIN https://sso.anin.gob.pe/login, debiendo adjuntar los documentos legales que acrediten su derecho de propiedad.

DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL - ANIN

081-2412531-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 15 de mayo del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Grupo Empresarial Visión Compartida Sociedad Anónima Cerrada – GEVICOM S.A.C., en calidad de Fideicomitente; (ii) Sociedad conyugal conformada por Jesus Elodoro Quinteros Tello y Beatriz Ana Josefina Garaycochea Mejia de Quinteros, en calidad de Fideicomisario 1; (iii) Lorena Francessca Durán Gaudry, en calidad de Fideicomisario 2 y (iv) TMF Fiduperú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2412432-1

EDICTO ADMINISTRATIVO

Ante este despacho Registral sito en la Av. Mariscal Castilla N° 1801 El Tambo - Huancayo, Doña **EDY MARTINEZ VALENZUELA DE ORIHUELA**, con DNI N° **19835104**, solicita RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE HERMANO FALLECIDO DE NACIMIENTO **N° 1005446833**, perteneciente a **ULCIDES MARTÍNEZ VALENZUELA**, inscripción realizada en la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - Huancavelica, actualmente incorporado al Sistema de Registros Civiles y Microformas del Registral Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por error de datos del padre del titular del acta; rubro Don, Dice: **DANIEL L MARTÍNEZ AYARZA**, siendo lo correcto: **DANIEL LEÓN MARTINEZ AYARZA**, y no como erróneamente se había consignado, conforme al medio probatorio adjuntado, la misma que viene siendo tramitada vía Rectificación Administrativa, bajo los lineamientos de la Directiva N° 008-DRC/001, aprobada el 22 de Diciembre de 2022 y habiendo sido calificada de manera positiva para dicha rectificación, se dispone la presente publicación para los fines de ley.
Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto en el Art. N° 73 del decreto supremo N° 015-98-PCM. Quienes se consideren afectados podrán presentar oposición dentro de los (15) días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme al Art. N° 74 del D.S N° 015-98-PCM; Rosario Kathia Lozano Santiani - Jefe (e) de Oficina Registral Huancayo - RENIEC.

Huancayo, 17 de junio de 2025

ROSARIO KATHIA LOZANO SANTIANI
Jefe (e) de Oficina Registral - Huancayo
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

080-2412587-1

NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

1)Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante Regularización de Tracto Sucesivo de la Posesión Informal, ubicada en la Lotización los Jardines – Sector Pampa el Carmen, Sub Lote N° "02B", Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de **131.80 M2**; Anotado Preventivamente **P.E. N°11000204**, del RdP de la ORLM, TITULARES REGISTRALES Ana María Cossio Vásquez, Lucio Rolando Cossio Vásquez, Blanca Luz Cossio Vásquez, Roberto Victorio Cossio Vásquez, Expediente 13195-2025/MPCH, presentado por el Administrada Sra. Haydee Esperanza Espejo Ponce.

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley Nº 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº03-2023/MPCH.
Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL(e)

002-2412847-1

NOTIFICACION DE PRETENSION

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, hace de conocimiento que al amparo del D.S.006-2006-Vivienda, se ha presentado en vía administrativa la siguiente solicitud:

Han inscrito preventivamente la Declaración de la Propiedad mediante PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO de Posesión Informal del inmueble entre el jirón Junín y jirón Arequipa, Distrito y Provincia de Chanchamayo, Región Junín, con un área de 91.70 m2; P.E. No 11117470, del RdP de la ORLM. Sin titulares registrales. Expediente 6064-2025/ MPCH

Se deja constancia a quien pudiera tener interés cierto, que de no presentarse oposición durante los 20 (veinte) días calendario de efectuada la presente publicación se procederá a la Declaración de la Propiedad, siempre que haya cumplido con los requisitos previstos en la Ley N° 28687 y demás normas complementarias.

Nota: SEGÚN EL ARTICULO SEXTO DEL DECRETO DE ALCALDIA N°03- 2023/MPCH.
Donde se da la autenticidad a la gerencia de desarrollo urbano y rural a emitir actos resolutivos y todo acto administrativo en materia de su consecuencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
ARQ. IVAN T. PONCE CORDOVA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

002-2412858-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA LIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso e) del Código Tributario, TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, y de conformidad con el artículo 23 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.° 27444, según corresponda; SE NOTIFICA a las personas naturales y/o jurídicas detalladas a continuación, las siguientes resoluciones emitidas que no han podido ser notificadas y/o resultaron infructuosas, por las deudas originadas en aplicación de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N°28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N°1053.
El deudor tributario o su representante podrá solicitar la documentación que se detalla, a través de la Mesa de Partes Virtual – MPV SUNAT: https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar

Nombre	:	ANDREINA ALEJANDRA PINTO FLORES
Documento de Identidad	:	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 26.660.795
Tipo de Documento	:	RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 000-001083-2025-0000001
Naturaleza	:	Multa
Código de Tributo	:	0018
Descripción de Tributo	:	Multa
Monto de la multa	:	S/ 9,443.00
Motivo	:	INICIO del Procedimiento de Cobranza Coactiva
Documento de Determinación	:	RDV 000800-2024-3D8200
Liquidación de Cobranza	:	118-2024-219609

005-2412506-1

SUNAT

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO

GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE LA PROPIEDAD MEDIANTE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - PREDIO INDIVIDUAL

La Municipalidad Provincial del Callao, a través de la Gerencia de Asentamientos Humanos, hace de conocimiento general a las personas interesadas que don **CARMEN ANDRES GONZALES ALVARADO** acogiéndose a la Ley Nº 28687 y Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 030-2008-VIVIENDA, presenta ante esta Entidad Edil una solicitud de **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – PREDIO INDIVIDUAL,** a través, del expediente administrativo N° 2024-184451, a fin que se le declare administrativamente como propietario del predio ubicado en la **Mz. N Lote 7 del Asentamiento Humano Susana Higushi de Fujimori – Parcela A,** Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida Electrónica N° **P01247818** del Registro de Propiedad Inmueble del Callao, y cuyo titular registral, es: **COOPERATIVA DE VIVIENDA MONTECARLO LTDA. S/D**

En tal sentido, se hace la presente publicación, a fin de que los terceros que pudiesen verse afectados con dicha pretensión, formalicen su oposición ante la Municipalidad Provincial del Callao, sito en el Jr. Paz Soldán 252 - Callao, dentro del término de los 20 días calendarios siguientes de efectuada la presente publicación.

Callao, 16 de mayo 2025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Abog. LUIS ALBERTO VENTURA LOPEZ
GERENTE

002-2412842-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **LUCILA DEL CARMEN PRATO ARCE**, con expediente **Nº 1022-2025-AM-ORSNBOR – (24.03.2025)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento Nº 1017018207 de RENZO ALBERTO PRATO ARCE, en el sentido que se ha consignado el nombre y documento de identidad del padre del titular como: JOSE ANTONIO PRATO RAMIREZ y 2970218, siendo lo correcto: **JOSÉ PRATO RAMIREZ y 2970213**, asimismo, se consignó el nombre de la madre del titular como: MARIA ARCE DE LA PUENTE, debiendo decir: **MARIA DEL PILAR ARCE DE LA PUENTE**.
Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.
San Borja, 18 de junio del 2025.

Documento firmado digitalmente
MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2412547-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por junta general de accionistas de fecha 18 de junio de 2025 se aprobó la disolución y liquidación de **CONSTRUCCIONES & INVERSIONES NAKAYAMA S.A.C.**, con RUC N° 20610234233, nombrándose como liquidador a Teonilo Portocarrero Grandez, con DNI N° 40015172, lo que se pone en conocimiento de todos los interesados, conforme al artículo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de junio de 2025
EL LIQUIDADOR

002-2412347-1

Prescripción Adquisitiva de Dominio y/o Regularización del Tracto Sucesivo Municipalidad Provincial de Trujillo – Gerencia de PLANDET

La **MPT-PLANDET** conforme al Art. 88 del Reglamento de la Ley 28687, Procedimiento de Declaración de Propiedad por PAD Individual, comunica que se ha presentado el **Expediente. 6377-2025, por el Sr. RODRIGUEZ PARIMANGO SEGUNDO GREGORIO y DELICIO DE RODRIGUEZ DORA ESPERANZA, Mz. C Lote 12** de la **C.U.I "LAS AMERICAS II"-TRUJILLO, área 125.84 m², PE. 11166119,** de propiedad de **AMELIA ROSA ARTEAGA VARGAS, EDEN SERGIO VASQUEZ HERNANDEZ, FIORELLA DEL ROCIO NINAHUANCA ARROYO, FRANCISCO PABLO SALAZAR REYNA, GLORIA HAYDEE AGUILAR NAVARRO, JAIME RAMON CUELLAR MEZA, JANET MARGARITA ANGULO ZAVALETA, JAVIER CHAVEZ RAMIREZ, JUANA HERLINDA ALVAREZ FLORIANO, KARINA ELIZABETH MUÑOZ DELGADO, LUCIANO SEGUNDO SALAZAR CRUZ, MANUEL CHUMBE DIAZ, ROSA MARIA FLORES PAREDES, VILMA ELIZABETH PAREDES MARTINEZ, YESSICA LORENA SALAZAR ZAVALETA, YOLANDA NANCY GUTIERREZ ANGULO,** La MPT-PDTT hace constar que, conforme a los Arts. citados de no mediar oposición a dicha solicitud, dentro del plazo de 20 días calendarios sgtes., de publicada la presente, se expedirá Resolución que declare la propiedad por PAD a favor del solicitante, cualquier oposición deberá constar por escrito y ser dirigida a la Gerencia de. Plan de Desarrollo Territorial en Av. España 793 (Ex Concha Acústica) – Trujillo.

MAG. ARQ. ANTHONY DAVID CARHUAYO SANCHEZ
GERENTE PLANDET

002-2412859-1

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y EXTRABAJADORES

De conformidad con lo previsto en las Resoluciones N° 324-2002-TR y 008-2004-TR concordantes con el artículo 47.2 de la Ley General del Sistema Concursal, se cita a los trabajadores y ex trabajadores de la empresa **SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C**, que mantengan acreencias laborales impagas frente a la referida empresa, debidamente reconocidas por INDECOPI expediente No. 62-2019/CCO-INDECOPI, a una Asamblea para tratar el siguiente tema de agenda:

1. Elección y Designación del representante titular y suplente, para que actúen en nombre de los créditos laborales ante la Junta de Acreedores de la empresa SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.

- Primera Convocatoria: 04 de Julio del 2025- Hora 15:00.
- Segunda Convocatoria: 04 de Julio del 2025 - Hora 16.00.
- Lugar: Parcelación Semi Rustica Papa León XIII Mza. D Lote. 16, Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Lima, 26 de junio de 2025

MARLENE MARGOT SEBASTIAN PRINCIPE
Acreedor Laboral de SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C

002-2413004-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **PROSPERO ALONSO IZQUIERDO MARCEL**, con el expediente N° 672-2025-AM-ORSJL - (12.06.2025) solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1010607965, en el extremo referido al nombre del padre del titular del acta, que se consignó erróneamente, como: GLICERIO IZQUIERDO siendo lo correcto: **GRICERIO IZQUIERDO ARAUJO**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

San Juan de Lurigancho, 20 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Jefe Oficina Registral San Juan de Lurigancho (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2412628-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Bilha Janet Villon Mori**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento N° 1010687406**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **error en el primer prenombre y omisión del segundo apellido de la madre**, dice: "**HERLINDA MORI**", debe decir: "**ERLINDA MORI PALACIOS**"; (Expediente **487-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 17 de junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412647-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Liz Mandy Soto Aira,** solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento N° 3003632661**, perteneciente a **su menor hija Aysel Rouss Galdos Soto** en el sentido que existe **error en el segundo apellido de la madre,** dice**: "AYRA",** debe decir: **"AIRA"**; (Expediente 473-2025-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, **16 de Junio de 2025.**

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412603-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **ELIZABETH CAVERO ECHEVARRIA**, con el expediente N° 588-2025-AM-ORSJL - (23.05.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011522387, en el extremo referido al prenombre de la madre de la titular en el cuerpo del acta, que se consignó erróneamente. como: YRENE, siendo lo corrector **IRENE**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 09 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412520-2

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Rodrigo Alonso Linares Villanueva, en representación de la titular, quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Bernardina Herminda Lazo Linares, (Libro 15, fojas 152 del Archivo de la Parroquia San José, Quequeña – Archivo Arzobispal de Arequipa), en la que sus nombres aparecen como 'Bernardina Herminda'. Pide que, **se suprima el nombre 'Bernardina' y se le autorice a llevar como único nombre 'Herminda'. Debiendo la titular figurar en lo sucesivo como HERMINDA LAZO LINARES.** Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 17 junio 2025.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

081-2412413-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **CRISTEAN FRANCISCO DE LA CRUZ VILLANO,** con **DNI N° 42655907,** mediante el proveído **N° 000599-2025/DSR/ORCALLAO,** solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **N° 1004390863 perteneciente: CRISTEAN FRANCISCO DE LA CRUZ VILLANO,** en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre de la titular del acta como: "JERTRUDIZ VILLANO ZAMORA" y **debe decir como: "GERTRUDEZ VILLANO ZAMORA".**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 04 de abril del 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412504-1

EDICTO

A través del Expediente N°002048-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **MIGUEL ANIBAL SUAREZ HUERTA**, identificado con DNI N° 10280452, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1011906450 perteneciente a **ISMAEL AVILES JARAMILLO**, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: ROSA JARAMILLO DE AVILEZ, **debiendo decir: ROSA JARAMILLO MONTAÑEZ DE AVILES.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 17 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412543-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **JACKELYN CAVERO ECHEVARRIA**, con el expediente N° 611-2025-AM-ORSJL - (27.05.2025). solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011629628, en el extremo referido al prenombre de la madre de la titular en el cuerpo del acta, que se consignó erróneamente, como: YRENE, siendo lo correcto: **IRENE**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 03 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral - San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412520-1

EDICTO

A través del Expediente N°002261-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **GUILLERMO MARTIN QUIMPER MUCHOTRIGO**, identificado con DNI N° 09377613, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1000089137, en el sentido que se consignó el nombre del padre como: LUIS QUIMPER CUYA, **debiendo decir: LUIS DEMETRIO QUIMPER CUYA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 17 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412540-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **JUAN MANUEL SALAS CASTAÑEDA**, con DNI **Nº 25552701**, mediante el proveído **Nº 1979-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento **Nº 1002532467 perteneciente a LINDA HELLEN RAMIREZ CAYCHO**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: ROSALINDA CAYCHO DE RAMIREZ **y debe decir: ROSALINDA CAYCHO FIGUEROA DE RAMIREZ**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73º del D.S. N.º 015-98-PCM.

Callao, 06 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412507-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Edmunda Luz Espinoza Moreno**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento** N° **100507196**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **error en el prenombre y omisión del segundo apellido del padre**, dice: **"DIOSCORIDES ESPINOZA"**, debe decir: **"DIOSCOLIDES ESPINOZA RAMÍRES"**; (Expediente **482-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 16 de junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificacion y Estado Civil

002-2412548-1

EDICTO

Ante la ORPP del RENIEC, se ha presentado **CARLOS MITCHEL SALAS SALAS** con Exp. N° 272-2025-AM-ORPP de fecha 24/06/2025, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta Nacimiento N° 1005032745, en el sentido que, se ha omitido consignar el segundo apellido de la madre del titular, debe decir: **"ADRIANA SALAS VALDIVIA".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Puente Piedra, 24 de junio de 2025

CESAR YANCARLO CARNERO ANGULO
Responsable de la Oficina Registral - Puente Piedra
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412517-1

EDICTO

A través del Expediente N°002247-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **ALFREDO RODOLFO SHUAN CHARQUI**, identificado con DNI N° 43323469, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1015261655, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: JUANA CHARQUI SALAZAR, **debiendo decir: JUANA ROSA CHARQUI SALAZAR.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 16 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesus Maria
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412555-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. Nº 1522-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 03.06.2025, la ciudadana LOURDES MARLENE QUISPE SOTO, identificada con DNI N° 09492196, en representación de JOSE FERNANDO QUISPE SOTO, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 1012898960, manifestando el registro erróneo del nombre de la madre del titular del acta, el cual dice "**GLORIA SOTO VIVANCO**" debiendo decir "**GLORIA SOTO VIVANCOS**"

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 04 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412541-1

NOTIFICACION POR EDICTO
DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral RENIEC Santa Anita, OLIANDRYS MICHELL GAETANO MARTINEZ ha solicitado con fecha 06 de marzo del 2025 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: KHLOE SOFIA ALVARADO GAETANO, el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3007001836 de fecha 16 de enero del 2025 declarando como presunto progenitor a don(ña): KEVIN HUMBERTO ALVARADO ALBORNOZ , Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Santa Anita; 06 de marzo del 2025

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
MARIA VIVIANA PACHAS ALMEYDA
REGISTRADOR CIVIL - DNI 41162415

002-2412727-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **13MAY2025**, Doña **JAQUELINE RUTH VALVERDE CASTRO** ha solicitado **ACTUALIZACIÓN DE DATOS** en su Acta de Nacimiento N° **1000613641**, el dato que se consignara como **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** de su padre en la sumilla del acta:

Dice : CI- 752010
Debe Decir : **DNI N° 10379456**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 06 de junio de 2025.

GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412527-1

EDICTO

A través del Expediente N°000914-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **BLANCA LUZ PARIONA ROJAS**, identificada con DNI N°21842640, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1024795729, en el sentido que se consignó el nombre de la madre como: BLANCA ROJAS VIOLETA, **debiendo decir: BLANCA LUZ ROJAS VIOLETA**.

Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 26 de febrero del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412610-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **CIRA GABRIELA BARDALES MEDINA**, con expediente **N° 1376-2025-AM-ORSNBOR - (24.04.2025)**, solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N°1004267667, en el sentido que, se ha consignado el nombre del padre de la titular como: OSCAR BARDALES VASQUEZ DE VELASCO, siendo lo correcto: **OSCAR ERNESTO BARDALES VASQUEZ DE VELASCO.**

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

San Borja, 13 de mayo del 2025.

Documento firmado digitalmente

STEPHANY ROCIO BARREDA PONCE
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2412613-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. Nº 1608-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 10.06.2025, la ciudadana NEMESIA LEUTERIANA GARAY VARGAS, identificada con DNI N° 08820141, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1000169116, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice **"JUAN GARAY ROJAS"** debiendo decir **"JUÁN TORIBIO GARAY ROJAS"**.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

SJM, 11 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412769-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Pedro Pablo Orihuela Chavez**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de nacimiento N° **1001820210**, perteneciente a **el solicitante** en el sentido que existe **omisión del segundo apellido de la madre**, dice: **"ROSA VICTORIA CHÁVEZ DE ORIHUELA"**, debe decir: **"ROSA VICTORIA CHÁVEZ MOLINO DE ORIHUELA"**; (Expediente **488-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 17 de junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412641-1

Editora Perú
Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO El Peruano
www.elperuano.com.pe
andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS
www.andina.com.pe
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
ventapublicidad@editoraperu.com.pe
995 918 471

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **WILFREDO MENDOZA AGUILAR**, con DNI **Nº 25603227**, mediante el proveído **Nº 1854-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **Nº 1016673918 perteneciente a WILFREDO MENDOZA AGUILAR**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre como: PEDRO MENDOZA y **debe decir: PEDRO MENDOZA CHINGA**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73º del D.S. N.º 015-98-PCM.

Callao, 02 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412557-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1247-2025-AM-ORMIR. **VICTORIA AURORA CARDENAS PEREZ PALMA VDA DE LAREDO**, identificada con DNI N° 08896210, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1002959650**, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre como: "LÁZARO CÁRDENAS", siendo lo correcto: **"LÁZARO CARDENAS AGUILA".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 10/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412592-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD N° 01-2025-OAD de **PEDRO JESUS SUAREZ CAMPOMANES**, identificado con DNI N° **10168246**, solicita la rectificación administrativa del **Acta de Defunción N° 1420185**, correspondiente a **OLGA GLADIS URTEAGA RAZZORE**, respecto del error en segundo prenombre de la titular fallecida, habiéndose registrado como: **GLADIS**, siendo lo correcto: **GLADYS.**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 03JUN2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412681-1

EDICTO

A través del Expediente N° 002200-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **LUZ AMPARO MARQUEZ DURAND**, identificada con DNI N° 06044073, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1010646966, en el sentido que se consignó el nombre del padre como: OSCAR MARQUEZ, **debiendo decir: OSCAR RAYMUNDO MARQUEZ HIGUERAS**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 19 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412657-1

EDICTO

Ante la ORLIMA–RENIEC, AYDEE MODESTA VELASQUEZ CABALLERO, mediante Expediente Nº 931-2025-AM-ORLIMA, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1002030873, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la Madre de la Titular, siendo lo correcto: **"ISABEL VISITACIÓN CABALLERO ARRIETA DE VELASQUEZ"**.

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 18 de Junio de 2025

Firmado Digitalmente
LOURDES MILAGROS BRIGIDA ROJAS RODAS
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2412762-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1235-2025-AM-ORMIR. **CRISTINA ALICIA MORAN CASTILLO**, identificada con DNI N° 06443134, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1010624648** en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "ALICIA CASTILLO DE MORÁN", siendo lo correcto: **"PILAR ALICIA VICTORIA CASTILLO ALVA DE MORÁN".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 10/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412469-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Nanina Fermina Adrizola Riveros, hija de la titular (fallecida), solicita rectificación Partida Bautismo de Lorenza Rivera Lucan (Libro 47, fojas 263, Archivo Parroquial Santa Marta, Arequipa). Pide se le autorice a llevar como primer nombre 'Nieves'. Sus padres como 'Reynaldo Riveros' y 'Teodocia Lucano'. Debiendo titular figurar como NIEVES LORENZA RIVEROS LUCANO. Arequipa, 23 junio 2025.- Walter Romaña. Notario, Vicaría Judicial.

081-2412262-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, DELIA LUCIA CANCINO ESTRADA, mediante expediente N° 796-2025-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su nacimiento N° 1013440483 para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su padre-declarante como: CARLOS ANTONIO CANCINO GAZCO.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2412534-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **GABRIEL IGNACIO INCHE LEANDRO**, con el expediente N° 565-2025-AM-ORSJL - (19.05.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011407106, en el sentido que se consignó el nombre del padre del titular del acta, como: GABRIEL DIONISIO INCHE LLANA, siendo lo correcto: **GABRIEL DIONICIO INCHE LLANA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 28 de mayo de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Responsable Oficina Registral – San Juan de Lurigancho
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412751-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES: Expediente N° 890-2025-AM-ORSMP. Doña **NORMA TERESA CASTRO GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 08648361, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010675260** por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular, dice: "GERARDO CASTRO LÁZARO", debiendo decir: "**GERARDO TORIBIO CASTRO LÁZARO**".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 29/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412467-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE WEB N° 1-2025. **MERY GRANDA HIJUELA**, identificada con DNI N° 44286532, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 3004166824** perteneciente a **ATALY ARIANA TEODORO GRANDA**, respecto del prenombre de la madre. DICE: MERILDA, DEBE DECIR: **MERY**, por consiguiente, el nombre de la madre de la titular DEBE DECIR: **MERY GRANDA HIJUELA**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 09JUN2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412789-1

EDICTO

A través del Expediente N° 001333-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **HAYDE CARRASCO IPANAQUE DE ALVARADO**, identificado con DNI N° 07745806, solicita la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°5000252542, perteneciente a **MERCEDES YPANAQUE DE CARRASCO**, en el sentido que el nombre de la titular **debe decir: MARIA MERCEDES IPANAQUE ZAPATA DE CARRASCO**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 02 de junio del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412625-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD DE GWEN MARILIN MAYHUIRE VALENCIA identificada con DNI N° 42536462, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento Nº 3001049948 perteneciente a ASTRID NAYELI DIOCES MAYHUIRI por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular como: **"GWEN MARILIN MAYHUIRI VALENCIA"** siendo lo correcto: **"GWEN MARILIN MAYHUIRE VALENCIA"** y los datos de la titular debe decir: **"ASTRID NAYELI DIOCES MAYHUIRE"**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 14MAR25.

FIRMADO DIGITALMENTE
GLADYS MUÑOZ GUERRA
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2412816-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. Nº 1609-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 10.06.2025, la ciudadana ROSA MARIA GARAY VARGAS, identificada con DNI N° 09713938, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1004705898, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice **"JUAN GARAY ROJAS"** debiendo decir **"JUÁN TORIBIO GARAY ROJAS"**.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 11 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412769-1

J.K. E.I.R.L. – En Liquidación
RUC. 20109725235

De conformidad con el artículo 88 del Decreto Ley 21621, se convoca a los acreedores de la empresa **J.K. E.I.R.L. En Liquidación,** para que presenten los documentos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de no tomar en consideración las acreencias que no figuren en la contabilidad de la empresa.

Los documentos deberán ser presentados en Calle Monte Grande 109, Oficina 407, Urbanización Chacarilla del Estanque, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima.

Lima, 17 de junio de 2025.

Heinz Joachim Kusel Endo
Liquidador

002-2412032-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la Empresa «**STEVIA ONE PERÚ HOLDING S.A.C»,** con RUC N° 20600919351, nombrando como liquidadora a **Sheyla Pamela Machagua Leyva,** con DNI N° 74295409, lo que se pone en conocimiento conforme a lo dispuesto en el Articulo 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 18 de junio del 2025.

SHEYLA PAMELA MACHAGUA LEYVA
DNI N° 74295409 - EL LIQUIDADOR 002-2412227-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES: Expediente N°, 888-2025-AM-ORSMP. Don **PABLO MANUEL PADILLA QUIROZ**, identificado con DNI N° 08495668, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010674458**, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre del titular, dice: "MANUEL PADILLA PRIETO" debiendo decir: **"PABLO MANUEL PADILLA PRIETO".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 29/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412798-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **889-2025-AM-ORSMP,** Doña **IRMA ZOILA PADILLA PLAZA**, identificada con **DNI N° 08627137**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005013700, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular del acta como: "PABLO MANUEL PADILLA" debiendo decir **"PABLO MANUEL PADILLA PRIETO".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 06/06/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefe de Oficina Registral San Martin de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412798-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Oscar Victor Cano Castellares,** solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento N° 62042900,** perteneciente a **el solicitante** en el sentido que existe **error en el segundo apellido del padre,** dice: **"GACOPARCO",** debe decir: **"CACOPARCO";** (Expediente **468-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° Reglamento de Inscripciones del RENIEC

Santa Anita, 06 de Junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable de Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412622-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN
TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L.

POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2025 SE HA DECIDIDO LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA "**AZAPACK E.I.R.L.**" EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DENOMINADA "**AZAPACK S.A.C.**" LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337° DE LA LEY 26887 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 16 DE MAYO DEL 2025.

ANA CECILIA ACOSTA DELGADO
TITULAR GERENTE

002-2410965-1

SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIO URBANO - GOREHCO.

DE LA P. E N° 11027466

(Artículo 251 del Reglamento de la Ley N° 29151)

EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco del artículo 251° del D.S. N°008-2021-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, el Saneamiento Físico Legal del terreno s/n ubicado en la Urbanización Varsovia con un área de 413.71m2 y perímetro de 82.76m., cuya matriz corresponde al Sub-Lote 1G con la Partida Electrónica N° 11027466 de la SUNARP - Tingo María. Lo que se comunica y se pone en conocimiento de los propietarios y/o colindantes del referido inmueble, para los fines de Ley. Tingo María, 19 de junio 2025.

Tingo María 19 de junio del año 2025.

JHONNY WALTER BALDEON VASQUEZ
Gerente Regional De Administración
Gobierno Regional Huánuco

005-2413051-1

www.editoraperu.com.pe

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **22MAY2025**, Don **CARLOS SILVA CUBAS**, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1005026580**, correspondiente a **NORA FELICITA ASORZA TORRALBA;** en el sentido que, se ha consignado erróneamente el primer apellido y se ha omitido el segundo apellido de la madre de la titular:

Dice : ROSA **TORRALBA**
Debe Decir : ROSA **TORRALVA DÍAZ**

En consecuencia, se ha consignado erróneamente el segundo apellido de la titular:

Dice : NORA FELICITA ASORZA **TORRALBA**
Debe Decir : NORA FELICITA ASORZA **TORRALVA**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"

Comas, 12 de junio de 2025

Expediente N° 0782-2025-AM/DSR/ORG10LIM/ORCOMI/RENIEC

GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412862-1

Disolución y Liquidación

Por acta de Junta Universal de Accionistas de fecha **23 de junio de 2025**, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la empresa **TRE BD S.A.C.**, con RUC Nro. **20600478771**, nombrándose como Liquidadores a **Diana Elizabeth Olivos Rosas**, con DNI Nro. **10690633**, y a **Miguel Angel Romero de la Cruz,** con DNI Nro. 46753910, lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme a lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley 26887.

Lima, 23 de junio de 2025

Diana Elizabeth Olivos Rosas — **LIQUIDADOR**
Miguel Angel Romero de la Cruz — **LIQUIDADOR**

002-2411322-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N OAD/MESA DE PARTES. El ciudadano KELLY ZAPATA HUAMAN, identificada con DNI N° 73045882, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1006414618 perteneciente a KELLY ZAPATA HUAMAN, por haberse consignado erróneamente el nombre de la Madre, dice: MARGARITA NIEVES, siendo lo correcto: NIEVES MARGARITA.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 04/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412828-1

Callao, 19 de junio del 2025

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO PUBLICAR TRES DIAS

Ante el Obispado del Callao, se presenta: Carlos Augusto Garcés Schmidt, con DNI 25601710 solicitando la de **BAUTISMO,** de: **JUANA ROSA COMPANY SANCHEZ**. Donde figura: a) Al margen: Compañy, un apellido. b) Su padre Lorenzo Compañy. **Debiendo ser: a) "Company Sánchez", al margen apellidos correctos de la bautizada. b) "Lorenzo Company Zubaldia", datos correctos del padre.**

Guillermo Iriarte Velásquez, pbro.
Canciller
Delegado para la Inscripción y Rectificación
Partidas Eclesiásticas Diócesis del Callao

002-2412542-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 19 de Junio de 2025, se aprobó la Disolución y Liquidación de la Sociedad **TEAM OF MARKETING PLANNING AND INNOVATION S.A.C.**, con RUC N° 20601790336, nombrando como Liquidador a: **Williams Lucio Rojas Lonconi**, con D.N.I. N° 43421610, lo que se pone en conocimiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 412 de la LGS. Ley N° 26887. Lima, 19 de Junio de 2025.

EL LIQUIDADOR **002-2412355-1**

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Mediante acta de decisión de titular de fecha 19 de junio del 2025 la titular decide disolver y liquidar la empresa **"THE INTERNATIONAL BUSINESS E.I.R.L."**, nombrándose como liquidadora a la Sra. **VIOLETA DIONICIA DIAZ FALCON**, identificada con D.N.I Nº **23007632**, lo que se pone en conocimiento de conformidad con el artículo 80° y 82° del decreto ley N° 21621.

LA LIQUIDADORA

002-2411895-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **JOSILU CLORINDA GORBEÑA BERNAL**, con expediente **N° 1606-2025-AM-ORSNBOR - (15.05.2025)**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de nacimiento N° 1014269924 de ANGEL JULIO PISARRO, en el sentido que se ha consignado el nombre del titular al margen del acta, el nombre de su padre y el nombre de su madre como: ANGEL JULIO PISARRO, JUSTO PISARRO y JUANA FRANCIA DE PISARRO, siendo lo correcto: **ANGEL JULIO PIZARRO FRANCIA, JUSTO CRESENTE PIZARRO RAMOS y JUANA FRANCIA HUACACHE DE PIZARRO.**

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. Nº 015-98PCM.

San Borja, 18 de junio del 2025.

Documento firmado digitalmente
MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2412581-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **806-2025-AM-ORSMP**, Doña **JULIANA FALCON PEDROZA**, identificado con **DNI N° 08656381**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio N° 1001118292, por haberse consignado erróneamente el nombre de la contrayente en cuerpo y sumilla del acta como: "JULIANA FALCON PEDRAZA" debiendo decir: **"JULIANA FALCÓN PEDROZA".**

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 26/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412477-1

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, la Junta General de Accionistas de **INMOBILIARIA Y ADMINISTRADORA CAPITALINA S.A.**, con RUC 20101539301, reunida el 12 de Junio del 2025, ha resuelto declarar la disolución de la Sociedad, y designar como liquidador al señor Emilio Agustin Ancaya Cortez, identificado con DNI N° 06719402.

Lima, 20 de Junio del 2025

Emilio Agustin Ancaya Cortez
Liquidador
DNI N° 06719402

002-2412138-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1324-2025-AM-ORMIR. **MARGOTH EUNICE MORAN CASTILLO DE MEDINA**, identificada con DNI N° 07885282, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1010665674**, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como:"ALICIA CASTILLO DE MORÁN", siendo lo correcto: **"PILAR ALICIA VICTORIA CASTILLO ALVA DE MORÁN".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 17/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412469-2

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Acta de Junta General de Accionistas de fecha 04 de marzo de 2025 y, de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de **ROLOPET S.A.C.** con RUC N° **20610130071**, designando como liquidadora a **Ana Patricia Portocarrero Rivera**, identificada con **DNI N° 09871158**. Lo que se comunica de acuerdo a Ley.

Lima, 19 de junio de 2025.

LA LIQUIDADORA **002-2411826-1**

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de decisión del titular de fecha 18.06.2025 se decidió disolver la **Empresa MOLDEA E.I.R.L.** de conformidad con el Art. 82 de la Ley 21621 y nombrando como liquidador al **Señor JORGE ANTONIO STUCCH QUINTANA**, con **DNI Nº 06774460**.

JORGE ANTONIO STUCCH QUINTANA
DNI Nº 06774460
LIQUIDADOR

002-2412093-1

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 13 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas de **Thingvellir Perú S.A.C.** y la Junta General de Accionistas de **Med Lab Holding S.A.C.,** aprobaron un procedimiento de fusión por absorción, en virtud del cual **Thingvellir Perú S.A.C.** absorberá a **Med Lab Holding S.A.C.,** extinguiéndose la personalidad jurídica de esta última sociedad, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades.

La fusión entrará en vigencia el día 1 de julio de 2025. El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la fusión.

Lima, 20 de junio de 2025.

THINGVELLIR PERÚ S.A.C.
002-2410349-1 **MED LAB HOLDING S.A.C.**

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **PATRICIA JESSICA MIRIAN MARTINEZ MELENDES,** con **DNI N° 46244087**, mediante el proveído **N° 1751-2025/DSR/ORCALLAO.** solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento **N°1004429705 perteneciente a PATRICIA JESSICA MIRIAN MARTINEZ MELENDES**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: CARMEN ROSA MELÉNDES ALEGRE y el segundo apellido de la titular como: MELENDES y **debe decir: CARMEN ROSA MELENDEZ ALEGRE y el segundo apellido de la titular como: MELENDEZ.**

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015 – 98-PCM.

Callao, 29 de mayo de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2412817-1

B. Edictos Matrimoniales

LA MOLINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Código Civil; hago saber que se han presentado: **HUGO ALBERTO YATACO SARAVIA**, de 52 años, identificado con D.N.I. Nº 09633655, natural de Lima-Lima-Jesús María, nacionalidad peruano, de profesión, ocupación u oficio contador, de estado civil divorciado, domiciliado en Calle Los Cedros 188, Dpto. 302, La Molina; y **LIDIA HERNANDEZ SAAVEDRA**, de 27 años, identificada con D.N.I. Nº 76032385, natural de San Martín-Rioja-Rioja, nacionalidad peruana, de profesión, ocupación u oficio coordinadora de eventos, estado civil soltera, domiciliada en Av. Canadá 3824, Urb. Villa Jardín, San Luis.

Quienes pretenden contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento, deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253º del Código Civil.

La Molina, 17 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Mg. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA
Jefa de Oficina de Contabilidad y Costos

002-2412642-1

PUENTE PIEDRA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, hago saber que pretenden contraer matrimonio civil don **ROGELIO RICARDO YAURIS CAJAS,** natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 36 años, estado civil: soltero, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO: REPRESENTANTE DE VENTAS, domiciliado en CALLE JOSE OLAYA 24 AMPLC. LA CALICHERA ETAPA 1 MZ. G LT. 24, ANCÓN - LIMA – LIMA.; y doña **FANNY SUSAM DIAZ PORRAS,** natural de Lima, de nacionalidad peruana, de 37 años, estado civil: soltera, PROFESIÓN, OCUPACIÓN U OFICIO: QUÍMICA FARMACÉUTICA, domiciliada: ASOC. SAN MIGUEL DE COPACABANA MZ. D LT. 6. PUENTE PIEDRA - LIMA – LIMA.

Nota: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor Alcalde de esta municipalidad.

Puente Piedra, 19 de Junio de 2025

ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

002-2412688-1

MUNICIPALIDAD DIST. DE SAPALLANGA

OFICINA DE REGISTRO DE ESTADO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JUAN CARLOS RAMOS ATAU**, Identificado con **DNI**: **40788461**, Estado civil **DIVORCIADO** de nacionalidad **PERUANA** de **45 AÑOS** de edad de profesión y/o ocupación, **COMERCIANTE**, domiciliado en **CALLE CELENDIN S/N.** Natural de **HUAROCHIRI.-** Doña: **MARILU CARHUAMACA CRISTOBAL**, Identificada con **DNI: 43801804**, de estado civil **SOLTERA** de nacionalidad **PERUANA** de **39 AÑOS** de edad, de profesión y/o ocupación **DOCENTE**, domiciliada en **CALLE CELENDIN S/N**. Natural de **SAPALLANGA**.

Quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta municipalidad el 28 de JUNIO del 2025, a horas 10:00 AM. En la municipalidad del distrito Sapallanga, las personas que conozcan causales de impedimento podrán proceder conforme a ley.

SAPALLANGA, 10 DE JUNIO DE 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA
ANTONIO CARRIZO SORIA
DNI 40096074

080-2412805-1

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARIA GENERAL.- EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. Nº 0677-2025.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **MAXIMILIAN DIETMAR ANTON SCHNEIDER,** edad: 26 años, estado civil: soltero, natural: Europa / Alemania - Kelheim, nacionalidad: alemana, ocupación: especialista en logística, domicilio: Jr. Loma Redonda N° 462 Urb. Prolg. Benavides - Santiago de Surco; y Doña: **CAROLINA CRISTINA RISCO DEL SOLAR,** edad: 25 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Carabayllo, nacionalidad: peruana, ocupación: comunicación y publicidad, domicilio: Jr. Loma Redonda N° 462 Urb. Prolg. Benavides - Santiago de Surco.- Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 24/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución Nº 043-2023-RASS

002-2412743-10

SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. Nº 0645-2025

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **IGNASI BAS LLANAS,** edad: 35 años, estado civil: soltero, natural: Europa / España - Tarragona - Cambrils, nacionalidad: española, ocupación: ingeniero, domicilio: Jr. Vista Alegre Mz. A31 Lt. 28 Urb. Sagitario - Santiago de Surco; y Doña: **JACQUELINE LISSETTE GAMERO URETA,** edad: 42 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Miraflores, nacionalidad: peruana, ocupación: odontóloga, domicilio: Jr. Vista Alegre Mz. A31 Lt. 28 Urb. Sagitario - Santiago de Surco.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 23/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución Nº 043-2023-RASS

002-2412834-1

EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. Nº 0676-2025.- De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: don **Marcelo Manuel MEDINA**, Edad: 21 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: AMERICA / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - CALIFORNIA, Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE, Ocupación: MANAGER, Domicilio: JR. PAMPA DE NAZCA MZ.A LT. 22 URB. LA INMACULADA - SANTIAGO DE SURCO; y, doña **ARIANA ANTHONELLA DEL AGUILA PEÑA**, Edad: 21 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - SAN MIGUEL, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ESTUDIANTE, Domicilio: JR. PAMPA DE NAZCA MZ.A LT. 22 URB. LA INMACULADA - SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 24/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

002-2412743-5

EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. Nº 0662-2025.- De Conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: don **JUAN RICARDO CASTILLO TORRES**, Edad: 57 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - LIMA - JESÚS MARÍA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRACIÓN, Domicilio: PJ. GARCIA PUMACAHUA, JOSE MATEO N° 187 URB. LOS PROCERES - SANTIAGO DE SURCO; y, doña **LAURA CRUZ GONZALEZ**, Edad: 45 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: PJ. GARCIA PUMACAHUA, JOSE MATEO N° 187 URB. LOS PROCERES - SANTIAGO DE SURCO.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 24/6/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N° 043-2023-RASS

002-2412743-9

C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: QULLQUI - 01
Código: 01-01245-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.

Distrito(s): MOQUEGUA
Provincia(s): MARISCAL NIETO
Departamento(s): MOQUEGUA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 112	281
2	8 108	281
3	8 108	278
4	8 109	278
5	8 109	280
6	8 112	280

03/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412484-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CALCESUR ILAVE II
Código: 08-00373-15A
Fecha y hora de presentación: 29/10/2015, 16:05
Hectáreas: 200
Titular: CAL & CEMENTO SUR S.A.

Distrito(s): ILAVE
Provincia(s) EL COLLAO
Departamento(s) PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM PSAD56

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 222 000.00	436 000.00
2	8 221 000.00	436 000.00
3	8 221 000.00	434 000.00
4	8 222 000.00	434 000.00

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA.

03/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2412648-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MILO CUATRO
Código: 01-01631-25
Fecha y hora de presentación: 07/05/2025, 15:24
Hectáreas: 100
Titular: MITSUI MINING & SMELTING CO. LTD., SUCURSAL DEL PERU

Distrito(s): HUASTA
Provincia(s): BOLOGNESI
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 888	273
2	8 888	274
3	8 887	274
4	8 887	273

03/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412518-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: YANA QURI IX
Código: 03-00185-25
Fecha y hora de presentación: 29/04/2025, 12:59
Hectáreas: 200
Titular: TRANSPORTES, MINERIA Y CONSTRUCCIONES SAGITARIO S.A.C.

Distrito(s): LA PAMPA / YURACMARCA
Provincia(s): CORONGO / HUAYLAS
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 035	181
2	9 033	181
3	9 033	180
4	9 035	180

10/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2412482-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: FLAVIA 2024
Código: 03-00181-24
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: WALTER GILBERTO PAREDES TORRES / MISAEL FREDY AREDO GUZMAN / EUGENIO DONATO OLIVERA CHAVEZ

Distrito(s): LAS LOMAS / PAIMAS
Provincia(s) PIURA / AYABACA
Departamento(s) PIURA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9484000.00	599000.00
2	9483000.00	599000.00
3	9483000.00	598000.00
4	9484000.00	598000.00

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR

07/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2412697-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CERRO AZUL 2025
Código: 01-01596-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 15:54
Hectáreas: 100
Titular: NORA SILVANA PUNTRIANO BISSO

Distrito(s): CERRO AZUL / SAN LUIS
Provincia(s) CAÑETE
Departamento(s) LIMA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 557	341
2	8 556	341
3	8 556	340
4	8 557	340

27/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412473-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	QULLQUI - 07
Código:	01-01239-25
Fecha y hora de presentación:	05/05/2025, 08:15
Hectáreas:	400
Titular:	RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.
Distrito(s):	MOQUEGUA
Provincia(s):	MARISCAL NIETO
Departamento(s):	MOQUEGUA
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 105	291
2	8 104	291
3	8 104	289
4	8 103	289
5	8 103	288
6	8 105	288

04/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412484-3

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	QULLQUI - 06
Código:	01-01240-25
Fecha y hora de presentación:	05/05/2025, 08:15
Hectáreas:	900
Titular:	RIO TINTO MINING AND EXPLORATION S.A.C.
Distrito(s):	MOQUEGUA
Provincia(s):	MARISCAL NIETO
Departamento(s):	MOQUEGUA
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 108	291
2	8 105	291
3	8 105	288
4	8 108	288

05/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412484-2

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	DIONICIO I
Código:	62-00081-22
Fecha y hora de presentación:	28/10/2022, 12:51
Hectáreas:	200
Titular:	NICANOR JUSTINO VILCHEZ ORTIZ
Distrito(s):	ONDORES
Provincia(s)	JUNIN
Departamento(s)	JUNIN
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 785	364
2	8 783	364
3	8 783	363
4	8 785	363

La Oroya, 28 MAY 2025

Ing. RODOLFO R. CANO ANDRADE
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

002-2412664-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	APU ISKAY
Código:	01-00982-25
Fecha y hora de presentación:	14/04/2025, 15:36
Hectáreas:	300
Titular:	AVYSA RECURSOS MINEROS S.A.C.
Distrito(s):	LIMATAMBO
Provincia(s)	ANTA
Departamento(s)	CUSCO
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 505	782
2	8 503	782
3	8 503	780
4	8 504	780
5	8 504	781
6	8 505	781

30/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412735-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	OROCIA
Código:	03-00261-25
Fecha y hora de presentación:	05/05/2025, 08:15
Hectáreas:	400
Titular:	ESTEBAN HUAMAN SANCHEZ
Distrito(s):	SANTA CRUZ DE CHUCA
Provincia(s)	SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s)	LA LIBERTAD
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 088	820
2	9 086	820
3	9 086	818
4	9 088	818

26/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2412823-1

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	LA ESPERANSA 2024
Código:	70-00087-24
Fecha y hora de presentación:	03/12/2024, 15:10
Hectáreas:	200
Titular:	COMPACT MAQUINARIAS SAC
Distrito(s):	MORROPON
Provincia(s):	MORROPON
Departamento(s):	PIURA
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 430	611
2	9 428	611
3	9 428	610
4	9 430	610

Piura, 23 JUN 2025

Gobierno Regional Piura
Dirección Regional de Energía y Minas GRDE
Ing. Gaby Yulisa Julca Cumbicus De Llerena
DIRECTORA REGIONAL

079-2412568-1

andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Sigue la cobertura en nuestro
CANAL ONLINE

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
996 410 162 / 915 248 092
www.andina.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MILAGRITOS 2025 01
Código: 08-00197-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: YAMIR EDSON MAMANI MORALES
Distrito(s): CUYOCUYO
Provincia(s) SANDIA
Departamento(s) PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 391	430
2	8 390	430
3	8 390	429
4	8 391	429

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA

03/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2412583-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
ADVERTENCIA DE SUPERPOSICION PARCIAL

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANTASUMAC 5
Código: 55-00036-23
Fecha y Hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: EDWIN ENRIQUE ESPINOZA CARRASCO
Distrito(s): SANTA LUCIA
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 331	535
2	8 329	535
3	8 329	534
4	8 331	534

Ayacucho, 13 JUN. 2025

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA MINAS E HIDROCARBUROS
M.Sc. Ing° Jony Antonio Quispe Poma
DIRECTOR

002-2412749-1

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS DE PASCO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: TRES ESTRELLA RL 2025
Código: 69-00009-25
Fecha y hora de presentación: 21/02/2025, 15:40
Hectáreas: 300
Titular: S.M.R.L. TRES ESTRELLAS
Distrito(s): CHACAYAN / SANTA ANA DE TUSI
Provincia(s): DANIEL ALCIDES CARRION
Departamento(s): PASCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 853	349
2	8 852	349
3	8 852	350
4	8 851	350
5	8 851	348
6	8 853	348

Cerro de Pasco, 21 MAY. 2025

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS
Ing. JANETH M. HUAMAN MARTEL - DIRECTORA

080-2412811-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NICELV 18
Código: 03-00239-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: CONSULTORES GROUP PERU JH S.A.C.
Distrito(s): HUACHON
Provincia(s): PASCO
Departamento(s): PASCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 830	398
2	8 827	398
3	8 827	397
4	8 830	397

30/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2412475-1

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CAUTIVO 2025
Código: 70-00002-25
Fecha y hora de presentación: 08/01/2025, 09:29
Hectáreas: 100
Titular: CARLOS ALBERTO HUAMAN MERINO
Distrito(s): TAMBO GRANDE
Provincia(s) PIURA
Departamento(s) PIURA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 477	585
2	9 477	586
3	9 476	586
4	9 476	585

El Petitorio se encuentra dentro de los 50 Km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR

Piura, 23 JUN 2025

GOBERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Energía y Minas GRDE
Ing. Gaby Yulisa Julca Cumbicus De Llerena
Directora Regional

079-2412660-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: EL AGUILA 1
Código: 01-02067-24
Fecha y hora de presentación: 01/08/2024, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: FERNANDO JOSÉ VALENCIA DIBÓS
Distrito(s): SURCUBAMBA / ANDAYMARCA
Provincia(s): TAYACAJA
Departamento(s): HUANCAVELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 645	535
2	8 644	535
3	8 644	533
4	8 645	533

30/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412997-1

Editora Perú
Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A.
DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR
www.elperuano.com.pe
andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS
www.andina.com.pe
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400
ventapublicidad@editoraperu.com.pe
995 918 471

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: H4 GOLD
Código: 03-00058-25
Fecha y hora de presentación: 30/01/2025, 10:49
Hectáreas: 100
Titular: MIGUEL MARCELINO LOPEZ ATENCIA
Distrito(s): PANAO / TICLACAYAN
Provincia(s): PACHITEA / PASCO
Departamento(s): HUANUCO / PASCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 848	398
2	8 847	398
3	8 847	397
4	8 848	397

20/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2412538-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: GRAVAS I
Código: 56-00044-22
Fecha y hora de presentación: 21/09/2022, 08:28
Hectáreas: 400
Titular: CESAR FABIANO LOBE JINEZ / ZOILA ABIGAIL ALAYO VILCARROMERO
Distrito(s): BELLAVISTA / SANTA ROSA / HUARANGO
Provincia(s) JAEN / SAN IGNACIO
Departamento(s) CAJAMARCA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 403	755
2	9 401	755
3	9 401	753
4	9 403	753

Cajamarca, 20 de mayo de 2025

FIRMA DIGITAL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Firmado digitalmente por CUSQUISIBAN FERNANDEZ Victor Edilberto FAU 20453744168 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/06/2025 05:27 p. m.

079-2412679-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: TORO 6
Código: 01-01846-24
Fecha y hora de presentación: 09/07/2024, 09:09
Hectáreas: 400
Titular: ALTIPLANO CIA MINERA S.A.C.
Distrito(s): CHUQUIBAMBA / ANDARAY
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 254	741
2	8 250	741
3	8 250	740
4	8 254	740

21/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412640-3

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: RVK 7
Código: 03-00163-25
Fecha y hora de presentación: 08/04/2025, 12:01
Hectáreas: 300
Titular: ROBER EDWIN CASTILLO GARCIA
Distrito(s): OTUZCO / CHARAT
Provincia(s) OTUZCO
Departamento(s) LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 141	775
2	9 141	778
3	9 140	778
4	9 140	775

03/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2412643-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAN JOSE 4A 2024
Código: 01-01812-24
Fecha y hora de presentación: 03/07/2024, 14:55
Hectáreas: 1000
Titular: COMPAÑIA MINERA TITAN S.A.C.
Distrito(s): CARAVELI / CAHUACHO
Provincia(s): CARAVELI
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 269	678
2	8 264	678
3	8 264	676
4	8 269	676

07/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412640-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: QORPA 23
Código: 01-01854-24
Fecha y hora de presentación: 09/07/2024, 09:27
Hectáreas: 1000
Titular: COMPAÑIA MINERA TITAN S.A.C.
Distrito(s): LAMPA / PARARCA
Provincia(s): PAUCAR DEL SARA SARA
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 324	670
2	8 323	670
3	8 323	672
4	8 321	672
5	8 321	668
6	8 324	668

07/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412640-2

Editora Perú www.editoraperu.com.pe Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima · Central Telefónica: (01) 315-0400 ventapublicidad@editoraperu.com.pe 995 918 471

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	GOLDY 2024
Código:	08-00245-24
Fecha y hora de presentación:	01/08/2024, 08:15
Hectáreas:	100
Titular:	ADRIAN CCORI MARA
Distrito(s):	ALTO INAMBARI
Provincia(s)	SANDIA
Departamento(s)	PUNO
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 444	461
2	8 443	461
3	8 443	460
4	8 444	460

El petitorio se encuentra dentro de los 50 Km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BOLIVIA

21/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2412665-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	HIERRO SAN JERONIMO
Código:	01-00489-25
Fecha y hora de presentación:	06/02/2025, 15:24
Hectáreas:	800
Titular:	JAVIER RAUL ROTHAMMEL / MOJAMET OMAR OFNE TRAVI SANDOVAL
Distrito(s):	PACUCHA / SAN JERONIMO
Provincia(s)	ANDAHUAYLAS
Departamento(s)	APURIMAC
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 492	688	5	8 491	687
2	8 489	688	6	8 490	687
3	8 489	685	7	8 490	686
4	8 492	685	8	8 491	686

21/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2412646-1

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE PETICIÓN DE CONCESIÓN

EXPEDIENTE N° 27419825 - REGISTRO N° 3971476

PETICIONARIO : SHATKI ENERGY S.A.C.

CLASIFICACIÓN : Concesión temporal para centrales de generación
PARQUE EÓLICO SHATKI

UBICACIÓN :
Departamento : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : Olmos

PLANO Nº : Plano General N° PL SHATKI-01, escala: 1/100 000

El área solicitada para la concesión temporal para centrales de generación, queda delimitada por las siguientes coordenadas UTM (WGS84) – Zona 17S:

VÉRTICE	ESTE	NORTE
P1	570186.5911	9308122.3951
P2	572747.7932	9307021.2129
P3	570940.3156	9305952.5972
P4	570933.2069	9303997.3287
P5	577679.2075	9304272.1930
P6	577822.6766	9303270.7717
P7	574117.5089	9303007.3603
P8	574419.9333	9302473.5348
P9	573756.1554	9301612.9586
P10	571038.2811	9301403.0069
P11	569828.0968	9302888.3951
P12	569015.3361	9302970.0419
P13	565962.5599	9302963.7237
P14	565161.2745	9303156.6695
P15	565022.9219	9305501.8340
P16	565974.7327	9305586.8640
P17	565974.8439	9303373.8852
P18	570186.5880	9303373.8825

Lo que se publica conforme con el Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-93-EM.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/06/17 14:57:06-0500

Visado digitalmente por ROMERO TORRES Cesar Ivan FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Visación del documento
Fecha: 2025/06/17 14:30:41-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

002-2412677-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano
FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR
Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima
996 410 162 • 915 248 092
www.elperuano.com.pe

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS
AVISO DE SOLICITUD DE DIVISIÓN DE LA CONCESIÓN CORICOTO 1A

DATOS DEL DERECHO:
NOMBRE : CORICOTO 1A
CÓDIGO : 010287517

DATOS DEL TITULAR:
NOMBRE : CORICOTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

EXTENSIÓN DEL ÁREA TITULADA: Área UTM : 1000.0000 ha (WGS84)
EXTENSIÓN DEL ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN "CORICOTO 1A" : 400.0000 ha (WGS84)
EXTENSIÓN DEL ÁREA A DIVIDIR "STA. LUCIA MR" : 600.0000 ha (WGS84)

DEMARCACIÓN:

ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN "CORICOTO 1A"
DISTRITO : ANTONIO RAYMONDI / MARCA
PROVINCIA : BOLOGNESI / RECUAY
DEPARTAMENTO : ANCASH

DIVISIÓN "STA. LUCIA MR":
DISTRITO : ANTONIO RAYMONDI
PROVINCIA : BOLOGNESI
DEPARTAMENTO : ANCASH

ZONA: **18**

COORDENADAS UTM DEL ÁREA REDUCIDA DE LA CONCESIÓN "CORICOTO 1A" Y DE LA DIVISIÓN "STA. LUCIA MR"

COORDENADAS UTM DEL ÁREA REDUCIDA "CORICOTO 1A" (WGS84)

Vert.	Norte	Este
001	8 877 000.00	226 000.00
002	8 875 000.00	226 000.00
003	8 875 000.00	224 000.00
004	8 877 000.00	224 000.00

Área UTM = 400.0000 (Ha)

COORDENADAS UTM DE LA DIVISIÓN "STA. LUCIA MR" (WGS84)

Vert.	Norte	Este
001	8 875 000.00	226 000.00
002	8 873 000.00	226 000.00
003	8 873 000.00	223 000.00
004	8 875 000.00	223 000.00

Área UTM = 600.0000 (Ha)

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 11/04/2025 - 16:00

Lo que se publicara conforme a ley.

Lima: 06/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2412562-1

TODO LO QUE NECESITAS
Y A TODO COLOR
SEGRAF
Servicios Editoriales y Gráficos
LIBROS, REVISTAS, MEMORIAS, TRIPTICOS, FOLLETOS, VOLANTES, BROCHURES
Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima • Central Telefónica: (01) 315-0400
ventasegraf@editoraperu.com.pe 998 732 784
www.segraf.com.pe

PARTICIPACION CIUDADANA

PLAN DE CIERRE DE MINAS “Planta de Chancado de Agregados FALCORD”

Se comunica a la ciudadanía que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13.3 del Decreto Supremo N° 033-2005-EM, el Plan de Cierre de Minas del Proyecto “Planta de Chancado de Agregados FALCORD"; ha sido presentado por:

Titular : Elizabeth Juana Falcon Herrera
Distrito : Carumas
Provincia : Mariscal Nieto.
Departamento : Moquegua.

El Plan de Cierre de Minas podrá ser consultado en:

a. La Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua, ubicado en Av. Balta N°401, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto y departamento de Moquegua.
b. La Municipalidad distrital de Carumas
c. Enlace: https://goo.su/D8TPNXX

Los aportes, comentarios u observaciones serán presentados a la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua, sito en la Av. Balta N°401, distrito de Moquegua, hasta en el plazo de 40 días hábiles después de publicado el presente aviso.

Para obtener una copia del Plan de Cierre de Minas los interesados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección Regional de Energía y Minas Moquegua (Teléfono 053 - 632084).

081-2413033-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO
El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales

SENCILLO RÁPIDO SEGURO

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA

Simplificando acciones, agilizando procesos

www.elperuano.com.pe/pga

Sede Central
Av. Alfonso Ugarte 873 - Cercado de Lima

Central Telefónica
315-0400

Email
pgaconsulta@editoraperu.com.pe

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales

■ Cortes Superiores de Justicia

Mediante Resolución de fecha 05 de junio de 2025, en base a la Resolución Administrativa N° 000247-2025-P-CSJV/PJ, de fecha 10 de marzo del 2025, SE DISPONE: CONVOCAR A LA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA EXTRAORDINARIA a realizarse el dia VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2025, a horas 09:00 AM., la misma que se llevará a cabo a través del sistema de video llamada – APLICACIÓN HANGOUTS METT de Google, para lo cual deberán ingresar al siguiente link: https://meet.google.com/hvk-cxvu-xkg.- ANIBAL GUSTAVO EGUSQUIZA VERGARA - Presidente de la Sala Penal de Apelaciones de Ventanilla.- **005-2411271_1**

■ Juzgados Especializados

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente Nº 10557-2023-0-1817-JR-CO-17.- En cumplimiento de la resolución Nº 07 de fecha 05/03/2025, expedida por el Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial El Peruano y en otro de mayor circulación por tres días hábiles, y en el portal web oficial del Poder Judicial por tres días consecutivos al codemandado a la empresa HERMANOS RIVERA JA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con la resolución número 01 de autos, en el proceso seguido por el BANCO BBVA PERU contra HERMANOS RIVERA JA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero: Resolución 01 – Mandato de Ejecución: ADMITASE en la vía procedimental correspondiente al proceso UNICO DE EJECUCION, sobre OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por el BANCO BBVA PERU contra HERMANOS RIVERA JA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, en consecuencia, NOTIFÍQUESE a dicha empresa a fin de que cumpla con pagar al ejecutante, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES, más intereses compensatorios, moratorios pactados, costas y costos del proceso; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez, Omar Michel Chavez Bustamante Especialista Legal, 17º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima.- PODER JUDICIAL - OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2410983_1-FA-0254385**

EDICTO. EXPEDIENTE N° 000011-2023-0-2601-JR-ED-01. NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO JUDICIAL A LA REQUERIDA SOCORRO DEL PILAR OLAYA ARISMENDIZ. Ante el Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de Tumbes, que despacha el Dr. LUIS FERNANDO OJEDA CORNEJO CHAVEZ, bajo la actuación del Especialista de Causas BRAGGIANT JOSEPH MEDINA IZQUIERDO, se ha presentado el proceso signado con el N° 000011-2023-0-2601-JR-ED-01, seguido por la Fiscalía Provincial Transitoria de Extinción de Dominio de Tumbes, contra la requerida SOCORRO DEL PILAR OLAYA ARISMENDIZ, sobre Demanda de Extinción de Dominio; POR LO QUE, SE HACE DE CONOCIMIENTO Y SE EMPLAZA a la requerida SOCORRO DEL PILAR OLAYA ARISMENDIZ, con la RESOLUCIÓN N° SEIS de fecha 13-06-2025 que resolvió: 1. DECLARAR REBELDE, a la persona de SOCORRO DEL PILAR OLAYA ARISMENDIZ, identificada con DNI N° 10281116, debiendo designársele un abogado defensor público; asimismo. 2. CITAR a las partes procesales para AUDIENCIA INICIAL el TRES DE JULIO DEL 2025 A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM - HORA EXACTA), la misma que se realizará mediante el sistema de video conferencia de Google Hangouts Meet (Ahora Google Meet); debiendo ingresar al siguiente link: meet.google.com/giq-rrsb-dxz, mediante NOTIFICACIÓN VIA EDICTOS, conforme a lo establecido en el inc. 19.3 del artículo 19° del Decreto Legislativo 1373, a fin de poner en conocimiento el presente proceso de demanda de extinción de dominio. Tumbes, 18 de junio de 2025. LUIS F. OJEDA CORNEJO CHAVEZ - Juez Titular del Juzgado Transitorio Especializado de Extinción de Dominio en Adición Penal Unipersonal y Liquidador de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.- **079-2411526_1**

EDICTO JUDICIAL.- El señor Magistrado del Juzgado Civil del Módulo Básico de Justicia de la Provincia de Azángaro, Juez HILARION FLORES CHAMBILLA y con actuación del Especialista Legal Edwin Darío Condori Callohuanca, en el expediente N° 0015-2025-0-2102-JR-CI-01 se ha emitido la siguiente Resolución N° 02-2025: ADMITIR a trámite la demanda de CAMBIO DE NOMBRE; presentada por LUZ MARINA CALCINA MENDOZA de su menor hija Abigail Alexandra Huancollo Calcina, en el extremo que demanda se autorice el cambio de su segundo nombre de pila de "ALEXANDRA" por la de "LUCIANA", debiendo ser en lo sucesivo "ABIGAIL LUCIANA HUANCOLLO CALCINA", cambio que debe ser inscrito en la partida de nacimiento Nro. 92454322 en los Registros de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de San Román — Juliaca. En la vía del PROCESO SUMARÍSIMO, seguido en contra del Procurador Publico del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC; Ministerio Publico en lo Civil y Familia de la provincia de Azángaro y Jefe de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de Juliaca de la Provincia de San Román, representado por su Procurador Publico de la Municipalidad distrital de Juliaca de la Provincia de San Román. Por tanto, CÓRRASE TRASLADO a los demandados por el plazo de CINCO DÍAS, a fin de que cumplan con contestarla bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Firmado Juez. Especialista Legal.- Azángaro, 18 de junio del 2025.- PODER JUDICIAL.- Abog. Edwin Dario Condori Ccallohuanca.- ESPECIALISTA JUDICIAL DE JUZGADO.- M.B.J. AZANGARO.- **081-2411792_1-B-0013375**

Exp. 22268-24 17º JCCL. Res, 02 del 03/10/24 "... ADMITIR en la vía procedimental correspondiente al PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, interpuesta por BANCO BBVA PERU contra 1) FRENO SERVICIO SURQUILLO EIRL, 2) PRINCIPE LAZARO ESTACION GILBERTO y 3) ACUÑA FERNANDEZ DE PRINCIPE EUGENIA. En consecuencia, NOTIFÍQUESE a los ejecutados para que en el plazo de CINCO DÍAS de notificada cumpla con pagar a la ejecutante el saldo que asciende a la suma de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 45/100 SOLES, más intereses, costas y costos del proceso, bajo apercibimiento de iniciarse ejecución forzada en su contra..."; Res. 12 del 19/05/25 "...NOTIFÍQUESE POR EDICTOS a la parte demandada PRINCIPE ACUÑA, YESENIA SARIA, ACUÑA FERNANDEZ DE PRINCIPE EUGENIA SUCESORA DE, PRINCIPE LAZARO ESTACION GILBERTO, PRINCIPE ACUÑA, LOURDES MAGNOLIA y ACUÑA FERNANDES DE PRINCIPE, EUGENIA con un extracto de la demanda y la resolución admisoria ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en los artículos 167º y 168º del Código Procesal Civil; Bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; debiendo efectuarse la publicación en la página web del Poder Judicial y en el Diario Oficial El Peruano por el término de tres días..." firmado. Juez Ricardo L. Calle Taguche, Esp. Soledad E. Alarcón Rojas. Lima, 22/05/25.- PODER JUDICIAL.- SOLEDAD ELIZABETH ALARCON ROJAS - ESPECIALISTA LEGAL - 17º Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2411823_1-FA-0254602**

Notificación a la sucesión intestada de quien en vida fue Isabel Tocre Baca Edicto Ante el Primer Juzgado Civil de Cusco, despachado por la Sra. Jueza Doctora Sandra Contreras Campana, se tramita el proceso civil N° 00994-2025-0-1001-JR-CI-01, seguido por Piedad Santos Tejada, sobre nulidad de acto jurídico; en el que se ha emitido la resolución N° 3, del 3-6-2025, que dispone: ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por Piedad Santos Tejada, contra Grimaldo Suarez Ibarra, Santusa Sanchez Huaman de Suarez, La sucesión de quien en vida fue Angelica Ormachea Gutierrez, representada por Luis Angel Dávila Ormachea, la sucesión de quienes en vida fueron Factor Tocre Pumayali y Andrea Baca Cardenas representada por Justo Pastor Tocre Baca, Ambrosio Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca; sobre Nulidad de acto jurídico, (...) E. NOTIFÍQUESE mediante edictos a los sucesores de quien en vida fueron Factor Tocre Pumayali, Andrea Baca Cardenas, Justo Pastor Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca los que deberán de publicarse por el plazo de tres días en el Diario Judicial del Cusco, el Diario El Peruano, y la página web del Poder Judicial con el fin de que contesten la demanda dentro de TREINTA DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación (...) H. S.". Fdo. Juez Contreras Campana, Esp. Legal. Canal Yépez. Cusco, 13 de junio del 2025. PODER JUDICIAL DEL PERÚ ELMER CANAL YEPEZ ESPECIALISTA LEGAL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CUSCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2411924_1-B-0013396**

EDICTO. CAMBIO DE NOMBRE, SUPRESION DE NOMBRE Y/O ADICION DE NOMBRE; Ante el 1º Juzgado Civil del Callao, Esp. Roger Martin Martínez Alegría, Exp. Nº 00011-2023-0-0701-JR-CI-01, CHARO BALLON ROJAS, solicita CAMBIO DE NOMBRE de sus menores hijas: MARIA ALEXANDRA DEDIOS BALLON Y ANDREA MIA DEDIOS BALLON, se ha expedido Sentencia: FALLA: Declarando FUNDADA la demanda de fecha 04 de enero de 2023, obrante de la página 03 a 06 del Expediente judicial electrónico; en consecuencia, ORDENO el CAMBIO DEL APELLIDO MATERNO de MARIA ALEXANDRA DEDIOS BALLON Y ANDREA MIA DEDIOS BALLON, titulares de la partida de nacimiento, expedida por el registro nacional de Identificación y estado civil – RENIEC, signada con Nº 63198747 y 77558175 respectivamente, en el sentido que deben quedar identificados las titulares de dicha partidas en adelante como "MARIA ALEXANDRA DEDIOS BALLON Y ANDREA MIA DEDIOS BALLON".- Manuel Carhuachagua Chávez - ABOGADO - Reg. CAL 20541.- **002-2412205_1-BO-0140484**

EDICTO.- 1° JUZGADO CIVIL CALLAO - Expediente: 02179-2023-0-0701-JP-CI-01, con Resolución OCHO, de 23 enero 2025, emitió sentencia, resolviendo: "Declarando FUNDADA la demanda, obrante de fojas 38 a 42; en consecuencia, ORDENO el CAMBIO DE NOMBRE en la modalidad de ADICIÓN DE NOMBRE de la titular de la partida de nacimiento, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, signada con el número mil ochocientos setenta y cuatro, en el sentido que debe quedar identificada la titular de dicha partida en adelante como "JANET ANGEE BERMUDES BORJAS"; asimismo cumpla con efectuar las publicaciones de la parte resolutiva de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario "El Callao" por tres días habiles, para efectos de la publicidad de la misma, conforme a lo establecido por el artículo 29° del Código Civil concordado con el artículo 168° del Código Procesal Civil; y de esta manera cautelar el derecho a la impugnación a que se refiere el artículo 31° del Código Civil; consentida y/o ejecutoriada que sea la presente, cúrsese partes judiciales al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, debiendo adjuntar el arancel judicial por expedicion de partes judiciales(..)".. Lo que se comunica para los fines de ley.- CALLAO, 19 de Junio del 2025.- HECTOR RAMIRO BRAVO DEXTRE - ABOGADO - REG. CAL Nº 72463.- **002-2412243_1-BO-0140491**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Expediente N° 08421-2024-0-1828-JR-CO-17, en el proceso seguido por el FONDO MYPE – TCHN, FONDO DE INVERSION PRIVADO, contra SUCESION DE MARCO ANTONIO MIRANDA QUIROZ, sobre Ejecución de Garantía, ante el 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima; el señor Juez Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, mediante resolución N° 01 de fecha 01/04/2024, ha ordenado se notifique por edictos en el Diario Oficial "El Peruano" y en otro de mayor circulación por tres días hábiles, a la sucesión o posibles herederos del causante MARCO ANTONIO MIRANDA QUIROZ; con un extracto de la resolución 01 de autos, a fin de que se apersone al proceso, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de incumplimiento; mandato judicial cuyo tenor es el siguiente: Resolución N° 01 de fecha 01/04/2024 Mandato de Ejecución: … SE ORDENA: ADMITIR la demanda interpuesta por FONDO MYPE – TCHN, FONDO DE INVERSION PRIVADO debiendo tramitarse la presente demanda como proceso único de ejecución sobre EJECUCIÓN DE GARANTIAS. En consecuencia, estando a lo dispuesto en el artículo 721° del Código precitado NOTIFQUESE al ejecutado: SUCESION DE MARCO ANTONIO MIRANDA QUIROZ conformada por: 1) CELIA FERNANDA MIRANDA FLORES y CELIA KHRISTINA MIRANDA FLORES ambas hijas menores de edad representadas por su madre CELIA PILAR FLORES CASADO y 2) RENATA VALENTINA MIRANDA ROSAS Otra hija menor de edad representada por su madre MAYUME ROSAS SANTAMARIA, a fin de que cumpla con pagar dentro del TERCER DÍA de notificado la suma de: TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 91/100 SOLES, más intereses compensatorios, moratorios, costos y costas del proceso, bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía; firmado por el Dr. Ricardo Luis Calle Taguche, Juez; Omar Michel Chavez Bustamante, Especialista Legal del 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima. PODER JUDICIAL. OMAR MICHEL CHAVEZ BUSTAMANTE - SECRETARIO JUDICIAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2412314_1-FA-0254720**

Notificación a la sucesión intestada de quien en vida fue Justo Pastor Tocre Baca Edicto Ante el Primer Juzgado Civil de Cusco, despachado por la Sra. Jueza Doctora Sandra Contreras Campana, se tramita el proceso civil N° 00994-2025-0-1001-JR-CI-01, seguido por Piedad Santos Tejada, sobre nulidad de acto jurídico; en el que se ha emitido la resolución N° 3, del 3-6-2025, que dispone: "A. ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por Piedad Santos Tejada, contra Grimaldo Suarez Ibarra, Santusa Sanchez Huaman de Suarez, La sucesión de quien en vida fue Angelica Ormachea Gutierrez, representada por Luis Angel Dávila Ormachea, la sucesión de quienes en vida fueron Factor Tocre Pumayali y Andrea Baca Cardenas representada por Justo Pastor Tocre Baca, Ambrosio Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca; sobre Nulidad de acto jurídico, (...) E. NOTIFIQUESE mediante edictos a los sucesores de quien en vida fueron Factor Tocre Pumayali, Andrea Baca Cardenas, Justo Pastor Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca los que deberán de publicarse por el plazo de tres días en el Diario Judicial del Cusco, el Diario El Peruano, y la página web del Poder Judicial con el fin de que contesten la demanda dentro de TREINTA DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación (...) H. S.". Fdo. Juez Contreras Campana, Esp. Legal. Canal Yépez. Cusco, 13 de junio del 2025. PODER JUDICIAL DEL PERÚ ELMER CANAL YEPEZ ESPECIALISTA LEGAL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CUSCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO. - **081-2411924_2-B-0013396**

Notificación a la sucesión intestada de quien en vida fue Andrea Baca Cardenas Edicto Ante el Primer Juzgado Civil de Cusco, despachado por la Sra. Jueza Doctora Sandra Contreras Campana, se tramita el proceso civil N° 00994-2025-0-1001-JR-CI-01, seguido por Piedad Santos Tejada, sobre nulidad de acto jurídico; en el que se ha emitido la resolución N° 3, del 3-6-2025, que dispone: "A. ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por Piedad Santos Tejada, contra Grimaldo Suarez Ibarra, Santusa Sanchez Huaman de Suarez, La sucesión de quien en vida fue Angelica Ormachea Gutierrez, representada por Luis Angel Dávila Ormachea, la sucesión de quienes en vida fueron Factor Tocre Pumayali y Andrea Baca Cardenas representada por Justo Pastor Tocre Baca, Ambrosio Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca; sobre Nulidad de acto jurídico, (...) E. NOTIFIQUESE mediante edictos a los sucesores de quien en vida fueron Factor Tocre Pumayali, Andrea Baca Cardenas, Justo Pastor Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca los que deberán de publicarse por el plazo de tres días en el Diario Judicial del Cusco, el Diario El Peruano, y la página web del Poder Judicial con el fin de que contesten la demanda dentro de TREINTA DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación (...) H. S.". Fdo. Juez Contreras Campana, Esp. Legal. Canal Yépez. Cusco, 13 de junio del 2025. PODER JUDICIAL DEL PERÚ ELMER CANAL YEPEZ ESPECIALISTA LEGAL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CUSCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO. - **081-2411924_3-B-0013396**

Notificación a la sucesión intestada de quien en vida fue Factor Tocre Pumayali Edicto Ante el Primer Juzgado Civil de Cusco, despachado por la Sra. Jueza Doctora Sandra Contreras Campana, se tramita el proceso civil N° 00994-2025-0-1001-JR-CI-01, seguido por Piedad Santos Tejada, sobre nulidad de acto jurídico; en el que se ha emitido la resolución N° 3, del 3-6-2025, que dispone: "A. ADMITIR A TRÁMITE la demanda interpuesta por Piedad Santos Tejada, contra Grimaldo Suarez Ibarra, Santusa Sanchez Huaman de Suarez, La sucesión de quien en vida fue Angelica Ormachea Gutierrez, representada por Luis Angel Dávila Ormachea, la sucesión de quienes en vida fueron Factor Tocre Pumayali y Andrea Baca Cardenas representada por Justo Pastor Tocre Baca, Ambrosio Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca; sobre Nulidad de acto jurídico, (...) E.NOTIFIQUESE mediante edictos a los sucesores de quien en vida fueron Factor Tocre Pumayali, Andrea Baca Cardenas, Justo Pastor Tocre Baca, e Isabel Tocre Baca los que deberán de publicarse por el plazo de tres días en el Diario Judicial del Cusco, el Diario El Peruano, y la página web del Poder Judicial con el fin de que contesten la demanda dentro de TREINTA DÍAS HÁBILES de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite del proceso nombrándose curador procesal en su representación (...) H. S.". Fdo. Juez Contreras Campana, Esp. Legal. Canal Yépez. Cusco, 13 de junio del 2025. PODER JUDICIAL DEL PERÚ ELMER CANAL YEPEZ ESPECIALISTA LEGAL PRIMER JUZGADO CIVIL DE CUSCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO. - **081-2411924_4-B-0013396**

EDICTO JUDICIAL: En el expediente judicial Nº 0032-2023-0-2106-JM-CI-01 sobre Cambio de Nombre, tramitado en el Juzgado Mixto de la Provincia de Huancané, a cargo de la Jueza Sandra Suni Huaracha, con intervención de la secretaria judicial Marleny Adco Chura, mediante Sentencia Civil Nº 17-2024 emitida por resolución diecinueve de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, en su numeral "3.1.2." se ha ordenado efectuar la publicación del extracto de la sentencia, la misma que resuelve: "3.1. Declarando FUNDADA la demanda, presentada por GODOLFREDO DARIO RODRIGUEZ CENTENO, en representación de sus menores hijos MAYDA YASMIN CCACA MACHACA y DEYVIS CRISTIAN CCACA MACHACA, sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE CAMBIO DEL APELLIDO PATERNO de CCACA por el de RODRIGUEZ; en consecuencia: 3.1.1. ORDENO: el CAMBIO DEL APELLIDO PATERNO de "CCACA" por el de "RODRIGUEZ" de los menores MAYDA YASMIN CCACA MACHACA y DEYVIS CRISTIAN CCACA MACHACA, debiendo de quedar en adelante como: MAYDA YASMIN RODRIGUEZ MACHACA y DEYVIS CRISTIAN RODRIGUEZ MACHACA, anotándose dicho cambio en forma debida en la respectiva Acta de Nacimiento - Partida Número 61948280 y 63728211 respectivamente, con fechas de nacimiento uno de junio de dos mil nueve y nueve de mayo del dos mil trece, por ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Taraco". Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de ley. Marleny Adco Chura SECRETARIA JUDICIAL.- **081-2412663_1-B-0013449**

EDICTO JUDICIAL En el Expediente Judicial N° 00033-2023-0-2106-JM-CI-01, sobre autorización judicial de cambio de nombre, seguido por Ricardo Quispe Ccacca, en contra de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil — RENIEC y la Municipalidad Distrital de Taraco, tramitado por ante el Juzgado Mixto de Huancané, a cargo de la Jueza Dra. Sandra Suni Huaraca, con la actuación de la Secretaria Judicial Leydi Karina Lampa Aguirre; mediante Sentencia Civil N° 10-2024, contenida en la resolución número dieciséis de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco, se ha resuelto: 3.1. Declarando FUNDADA la demanda de fojas quince a veinticinco, subsanado mediante escrito de páginas treinta y dos, y escrito de páginas cuarenta a cuarenta y uno, presentada por RICARDO QUISPE CCACCA, sobre AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE NOMBRE, en su forma de CAMBIO DE APELLIDO MATERNO de CCACCA por el de PARICELA; en consecuencia: 3.1.1. ORDENO: el CAMBIO DEL APELLIDO MATERNO de "CCACCA" por el de "PARICELA" del recurrente, debiendo de quedar en adelante como: RICARDO QUISPE PARICELA; anotándose dicho cambio en forma debida en la respectiva Acta de Nacimiento N° 119 del año 1996, con fecha de nacimiento catorce de abril de mil novecientos noventa y seis, extendida esta partida en fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, por ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Taraco. 3.1.2. Efectúese la publicación del extracto de la presente sentencia, en el Diario Oficial El Peruano y Sin Fronteras, por el plazo de ley (una vez). 3.1.3. Consentida y/o ejecutoriada, se curse la comunicación correspondiente a la Municipalidad Distrital de Taraco, para su cumplimiento, previo pago del arancel judicial por partes judiciales; y DISPONGO el archivo definitivo del presente proceso civil. 3.3. Sin costas ni costos. Por esta mi sentencia así lo pronuncio y mando, en la sala de mi despacho. Hágase Saber. Huancané, 20 de junio de 2025. Leydi Karina Lampa Aguirre SECRETARIA JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO. - **081-2412672_1-B-0013451**

En el Expediente N.º 05677-2021-0-0401-JR-CI-02, seguido ante el Segundo Juzgado Civil de Arequipa, a cargo del Juez Edgard Pineda Gamarra y con intervención de la especialista Verónica Gutiérrez Hancco, se ha declarado FUNDADA la demanda interpuesta por Gina Katherin Miranda Mamani y Leonel Hipólito Vásquez Benavente, en representación de su menor hijo Emilio James Vásquez Mamani, disponiéndose el cambio del apellido materno del menor de "Mamani" por "Miranda", debiendo quedar en adelante como Emilio James Vásquez Miranda, conforme al Acta de Nacimiento N.º 91708063. En consecuencia, se ordena oficiar a la Municipalidad correspondiente para la anotación respectiva y al RENIEC para la rectificación del DNI del menor, manteniendo el mismo número y expidiendo un nuevo documento con los datos actualizados. Se dispone la publicación del presente extracto en el Diario Oficial El Peruano y en el encargado de los avisos judiciales de la ciudad de Arequipa. Arequipa, 24 de junio de 2025. DIEGO OMAR CASTAÑÓN HUARACHA, Abogado – C.A.A. N.º 8981.- **081-2412691_1-B-0013453**

B. Edictos Clasificados

■ Inscripción y Rectificación de Partidas

EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL; UBICADO EN JIRON FRANCISCO IRAZOLA N° 531 - SATIPO; SE PRESENTÓ PERCY PENADO ALFARO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN. EN LO REFERENTE A LOS DATOS SU PADRE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EN EL CUERPO DEL ACTA COMO: PASCUAL PENADO CURIÑAUPA DEBIENDO SER LO CORRECTO: PASCUAL BAILON PENADO CURIÑAUPA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- SATIPO, 06 DE JUNIO DEL 2025.- EDITH GINA EGOÁVIL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- **080-2412466_1-F-0009104**

NOTARIA RAMOS MORON.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR MARTINEZ SULLCA MARILUZ, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR: MOLINA SULLCA JOEL CESAR, INSCRITA ANTE EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 26.12.2012, NACIDO CON FECHA 13.02.2012; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: JOEL CESAR MOLINA SULCA (TITULAR); EMILIANA SULCA LLANCARI (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: JOEL CESAR MOLINA SULLCA (TITULAR); EMILIANA SULLCA LLANCARI (MADRE).- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CHINCHA, 20 DE JUNIO DE 2025.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO.- NOTARIO DE CHINCHA.- AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300.- PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA.- TELF (056) 281691.- **081-2412511_1-F-0012485**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, SITO EN PROLONGACION AV. PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, VIRGINIA PERALTA VERA, CON DNI NRO.00421331, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA-TACNA, BAJO EL No.26, AL HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL PRIMER PRE NOMBRE DE SU PADRE Y DECLARANTE, FIGURANDO COMO DON: "YSAC PERALTA BOJORGES"; PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR SU PADRE Y DECLARANTE COMO DON: "YSAAC PERALTA BOJORGES".- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 21 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412471_2-F-0012480**

NOTARIA RAMOS MORON.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANDO LA RECTIFICACION DE ACTA INICIADA POR MARTINEZ SULLCA MARILUZ, SOLICITANDO SE RECTIFIQUE EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR: MOLINA SULLCA MARIBEL FAVIOLA, INSCRITA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA CON FECHA 01.06.2015, NACIDA CON FECHA 15.04.2015; EN LA QUE POR ERROR SE HA CONSIGNADO: MARIBEL FAVIOLA MOLINA SULCA (TITULAR); EMILIANA SULCA LLANCARI (MADRE); DEBIENDO SER LO CORRECTO: MARIBEL FAVIOLA MOLINA SULLCA (TITULAR); EMILIANA SULLCA LLANCARI (MADRE).- LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CHINCHA, 20 DE JUNIO DE 2025.- RAMOS MORON JAVIER ALONSO.- NOTARIO DE CHINCHA.- AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300.- PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA.- TELF (056) 281691.- **081-2412511_2-F-0012485**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION AV.PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, UBERLINDA ESTHER PERALTA VERA DE MIRANDA, CON DNI NRO.10474590, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, BAJO EL No.291, AL HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO APELLIDO, EN LOS DATOS DE SU PADRE, EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL ACTA RUBRO RECONOCIMIENTO, FIGURANDO COMO DON: "YSAAC PERALTA"; ASIMISMO, AL HABERSE CONSIGNADO UN PRIMER PRE NOMBRE QUE NO LE CORRESPONDE, EN LOS DATOS DE SU MADRE, FIGURANDO COMO DOÑA: "TEODOCIA MATILDE VERA CORNEJO"; PARA QUE SE RECTIFIQUE, SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR SU PADRE COMO DON: "YSAAC PERALTA BOJORGES", Y SU MADRE COMO DOÑA: "MATILDE VERA CORNEJO".- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 21 DE JUNIO 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412471_3-F-0012480**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL: SITO EN BOLOGNESI 222 –CASCAS –GRAN CHIMÚ –LA LIBERTAD, JORGE LUIS CABANILLAS CEDRON SOLICITA RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, DADO QUE EL PRENOMBRE CORRECTO DE SU PADRE DEBE SER: “ARMANDO ALFONSO”, Y NO: “ARMANDO”. CASCAS, 23 DE JUNIO DE 2025. JAIME JHONNY HENRIQUEZ GONZALEZ. NOTARIO DE GRAN CHIMÚ.- **079-2412537_1-F-0012698**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta Notaria se ha presentado Luz Matilde Panduro Correa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento asentada ante la Municipalidad Provincial de Tocache, en donde figura incorrectamente su nombre, siendo lo correcto LUZ MATILDE PANDURO CORREA.- Arequipa, 21 de junio del 2025.- José Luis Concha Revilla.- Notario- Abogado.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- **081-2412553_1-B-0013437**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta Notaria se ha presentado Ana Maria Huilca Caceres, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo asentada ante la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en donde figura incorrectamente su nombre, siendo lo correcto RICHARD YLDEFONSO JARA HUAYRA. = Arequipa, 21 de junio del 2025. = José Luis Concha Revilla.- Notario – Abogado.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- **081-2412567_1-B-0013441**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (NC1177). Ante el notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, JESUS JUAN MORALES ROSAS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, debido a que existe error y omisión en el primer y segundo nombre de su madre, siendo lo correcto: MADRE: JULIANA MARIA ROSAS SANCHEZ; lo que se pone en conocimiento conforme a los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662. Huaraz, 20 de junio de 2025. Doy Fe. Leandro Spetale Bojórquez. Doctor en Derecho. Notario de Huaraz, Reg. CNA N° 48.- **080-2412574_1-F-0009107**

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- Expediente N° 01710-2024-0-1820-JP-CI-02, del Juzgado de Paz Letrado (Sede Lince – San Isidro), a solicitud de OSCAR MANUEL BLANCO SANCHES Y EUGENIA SÁNCHEZ CASTELLANOS, a fin de que se rectifique su partida de nacimiento y partida de matrimonio respectivamente inscritas en la Municipalidad de San Isidro y Municipalidad Metropolitana de Lima, Departamento de Lima, en el rubro del nombre del nombre y apellido debiendo ser lo correcto “EUGENIA SÁNCHEZ CASTELLANOS”, en los datos de su madre tanto en la partida de Matrimonio y partida de nacimiento previamente mencionadas; se ha resuelto lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 02, de fecha 11 de diciembre del 2024. Parte Pertinente: “… SE RESUELVE ADMITIR en vía de PROCESO NO CONTENCIOSO la demanda sobre RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (…) CITA a las partes para la AUDIENCIA DE DECLARACIÓN Y ACTUACIÓN JUDICIAL para el día 26 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 03:00 P.M. (hora exacta) que se desarrollará en un entorno VIRTUAL mediante el aplicativo GOOGLE MEET (…) y acceder DIRECTAMENTE con el siguiente enlace: https://meet.google.com/ykd-ctuq-doe?hs=224, debiendo las partes solicitante publicar el extracto de la solicitud por una sola vez en el diario El Peruano y otro de mayor circulación (…), bajo apercibimiento de declararse los presentes autos en caso de la inasistencia de las partes, como lo indica en articulo 203° del Código Procesal Civil”.- BRAYAN ALEXANDER GARCIA ROMERO - ABOGADO - REG.82771.- **002-2412620_1-BO-0140545**

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI PEDRO VILCA NOA, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE HUANCANE, DEPARTAMENTO DE PUNO; OFICINA EN EL JIRÓN PUNO N°726 - HUANCANÉ, SE PRESENTO ENRIQUE LARICO CORA, IDENTIFICADO CON DNI N° 80216485, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILQUE CHICO; SE RECTIFIQUE SU APELLIDO PATERNO DE SU MADRE; DICE ANDREA “CORA” CAPA, DEBE DECIR ANDREA “CCORA” CAPA. ESTO LO REALIZA PARA TRAMITAR SUCESION INTESTADA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA FINES LEGALES.- HUANCANÉ, 23 DE JUNIO DE 2025.- PEDRO VILCA NOA.- ABOGADO-NOTARIO.- **081-2412705_1-F-0012514**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ: ROSARIO FLAVIA VILCA DE CHALE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANILLA, PROVINCIA LAMPA DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE EN LOS DATOS DE LA TITULAR, DICE: “ROSARIA FLAVIA VILCA VILCA” Y DEBE DECIR: “ROSARIO FLAVIA VILCA VILCA”. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 24 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN RAUL BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2412710_1-B-0013454**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL CALLE COLON 221 A-B, CERCADO, SE PRESENTÓ: ROSARIO FLAVIA VILCA DE CHALE, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA LUCIA PROVINCIA LAMPA DEPARTAMENTO DE PUNO, DONDE EN LOS DATOS DE LA CONTRAYENTE, DICE: “ROSARIA FLAVIA VILCA VILCA” Y DEBE DECIR: “ROSARIO FLAVIA VILCA VILCA”. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 24 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN RAUL BOLÍVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2412713_1-B-0013455**

K. 84921.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AVENIDA AVIACIÓN 2470 - 2468, 2DO. PISO - SAN BORJA, SAUL MARTIN TICONA CORDOVA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 07502638, HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO DEL NOMBRE Y APELLIDO DE SU MADRE POR CUANTO SE HA CONSIGNADO COMO: BETSABE CORDOVA, SIENDO LO CORRECTO: BETZABE CORDOVA EGUSQUIZA, Y RESPECTO DEL APELLIDO DE MI PADRE POR CUANTO SE HA CONSIGNADO COMO: SAUL MARINO TICONA, SIENDO LO CORRECTO: SAUL MARINO TICONA LOPEZ.- LIMA, 24 DE JUNIO DE 2025.- ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA - CNL 171.- **002-2412807_1-FA-0254873**

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO 280- 282 -TRUJILLO, ESTHER AURORA CUBAS GARATE, SOLICITA LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES DE SU PODERDANTE SRA. SARA FRANCISCA ARGOMEDO REBAZA EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE EL CONTRAYENTE DEBE SER: “JESUS AMANDO ARGOMEDO RODRIGUEZ”; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 23- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412831_1-F-0012725**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO ALBERTO WILFREDO GAMARRA RAMIREZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN SU PARTIDA DE NACIMIENTO JUNTAMENTE LA DE SUS HERMANOS: RODOLFO GUSTAVO GAMARRA RAMIREZ Y NORA ROSA GAMARRA RAMIREZ EN LO REFERIDO AL NOMBRE DEL PADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO ALBERTO GAMARRA VILLAFANE, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 24 DE JUNIO DE 2025. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.- **080-2412593_2-F-0009110**

N-104926.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE JAVIER ALBERTO NAVARRO JARAHUANCO, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE DEL TITULAR FIGURANDO COMO: BENECEO NAVARRO Y ALBERTA JARAHUANCO SIENDO LO CORRECTO: BENICIO NAVARRO RIVAS Y ALBERTA JARAHUANCO MATOS. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412795_2-FA-0254868**

ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO MARGARITA RAMIREZ MENDOZA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN DONDE EL NOMBRE DEL CONTRAYENTE DICE: DANIEL FERMIN GARCIA MOSTEJO DEBIENDO DECIR: DANIEL FERMIN GARCIA MONTEJO.- LIMA, 21 DE JUNIO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA - KNC8469.- **002-2412781_3-FA-0254859**

N-104927.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE JAIME GUSTAVO NAVARRO JARAHUANCO, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE DEL TITULAR FIGURANDO COMO: BENECEO NAVARRO Y ALBERTA JARAHUANCO SIENDO LO CORRECTO: BENICIO NAVARRO RIVAS Y ALBERTA JARAHUANCO MATOS. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412795_3-FA-0254868**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO LUIS MAXIMO DIAZ VALDERRAMA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE SE HA CONSIGNADO EL PRE NOMBRE DE SU MADRE COMO GRACIELA, SIENDO LO CORRECTO, GRACIELA ROSAURA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **079-2412645_4-F-0012708**

RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, PASTOR ZAPATA TARQUI, CON DNI.NRO.00445525, SOLICITA LA RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCION EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, CORRESPONDIENTE A SU PADRE ATANACIO ZAPATA PACCO; AL HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL SEGUNDO APELLIDO, EN LOS DATOS DEL FALLECIDO, FIGURANDO COMO: “ATANACIO ZAPATA PACO”, PARA QUE SE RECTIFIQUE SIENDO LO CORRECTO Y CONFORME DEBE FIGURAR COMO: “ATANACIO ZAPATA PACCO”.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE Y DIECIOCHO DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412674_4-F-0012513**

N-104928.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE BENICIO ROBERTO NAVARRO JARAHUANCO, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EN DONDE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DEL PADRE Y DE LA MADRE DEL TITULAR FIGURANDO COMO: BENECIO NAVARRO Y ALBERTA JARAHUANCO DE NAVARRO SIENDO LO CORRECTO: BENICIO NAVARRO RIVAS Y ALBERTA JARAHUANCO MATOS. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412795_4-FA-0254868**

RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ, EN MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. 28 DE JULIO 706 - HUARAZ, SE HA PRESENTADO JESUS ALBERTO PALACIOS CACERES, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU AHORA DIFUNTA MADRE GLADYS ROSINA CÁCERES CÁCERES, EN LO REFERIDO AL NOMBRE DE LA MADRE, DEBIENDO SER LO CORRECTO ESTELA CÁCERES MAZA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES. HUARAZ 24 DE JUNIO. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.- **080-2412593_5-F-0009110**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO YRENE ESTHER DIAZ VALDERRAMA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO DONDE SE HA CONSIGNADO EL NOMBRE DE SU MADRE COMO GRACIELA VALDERRAMA, SIENDO LO CORRECTO Y COMPLETO, GRACIELA ROSAURA VALDERRAMA CASTAÑEDA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **079-2412645_5-F-0012708**

N-104949.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 18 DE LA LEY 26662; SE COMUNICA QUE FLORO RODIL RIVERA SUAREZ, HA PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, EN DONDE SE CONSIGNÓ ERRÓNEAMENTE LOS DATOS DEL CONTRAYENTE COMO: FLORO RODIL RIVERA SUARES SIENDO LO CORRECTO: FLORO RODIL RIVERA SUAREZ. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412795_5-FA-0254868**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (K-2969NC).- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SE HAN PRESENTADO JUAN DIEGO BUZIO ESTELA Y ANGIE GIANNINA HOCES CAYCHO SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE SU MENOR HIJA ADRIANA ELENA BURZZIO HOCES EN LO SIGUIENTE: RUBRO NOMBRE DEL PADRE: DICE: JUAN DIEGO BURZZIO ESTELA, DEBE DECIR: JUAN DIEGO BUZIO ESTELA; RUBRO DATOS LA TITULAR DE LA PARTIDA: DICE: ADRIANA ELENA BURZZIO HOCES, DEBE DECIR: ADRIANA ELENA BUZIO HOCES. LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025. JOSÉ L. MONTOYA VERA - Notario de Lima. Av. Bolivia N°615-Breña - www.notariamontoyavera.com.- **002-2412748_7-FA-0254847**

PUBLICACIÓN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN EL JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, MARTHA PATRICIA SALDAÑA RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE NATALIA CECILIA DEL AGUILA SALDAÑA, FACULTADA MEDIANTE PODER DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11246166, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ASENTADA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN QUE SE RECTIFIQUE EN LO CONCERNIENTE AL ERROR DE CONSIGNACIÓN DEL PRE NOMBRE DE SU PADRE CONSIGNADO COMO “NÉSTOR DEL AGUILA GUADALUPE” DEBIENDO SER: NESTOR DEL AGUILA GUADALUPE”; Y ERROR DE CONSIGNACIÓN DEL SEGUNDO PRE NOMBRE Y APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, CONSIGNADO COMO: “CECILIA ISABEL SALDAÑA RODRIGUEZ”, DEBIENDO SER: CECILIA YSABEL SALDAÑA RODRÍGUEZ; CONFORME SE ACREDITA CON LA RESPECTIVA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SUS PADRES. LOS BAÑOS DEL INCA, 23 DE JUNIO DE 2025. EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2412767_1-B-0002672**

AVISO NOTARIAL DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Por ante esta Notaria sito en la calle Ica N° 205 de la provincia de Palpa se ha presentado: LUIS WILLIAM REYES PUJAICO, identificado con DNI N° 22196164 solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, asentada en la Municipalidad Provincial de Lima, el día 18 de mayo del año 1975, en donde por error material de transcripción no se ha consignado el segundo prenombre de su madre: MERCEDES. Por lo que luego de rectificada esta Partida de Nacimiento, el nombre completo de su madre deberá aparecer como JULIA MERCEDES PUJAICO RUIZ. Lo que notifico de acuerdo a lo establecido al artículo 42 de la Ley N° 26662. Palpa, 20 de junio del 2025. SIXTO RAMON PARDO ALEJO; NOTARIO ABOGADO -CALLE ICA 205 – PALPA.- **081-2412771_1-B-0013457**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN EL JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA, MARTHA PATRICIA SALDAÑA RODRÍGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE FLAVIA VICTORIA DEL AGUILA SALDAÑA, FACULTADA MEDIANTE PODER DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11246121, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ASENTADA EN EL REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; A FIN QUE SE RECTIFIQUE EN LO CONCERNIENTE AL ERROR DE CONSIGNACIÓN DEL PRE NOMBRE DE SU PADRE CONSIGNADO COMO “NÉSTOR” DEBIENDO SER: NESTOR”; Y ERROR DE CONSIGNACIÓN DEL SEGUNDO PRE NOMBRE Y APELLIDO MATERNO DE SU MADRE, CONSIGNADO COMO: “CECILIA ISABEL SALDAÑA RODRIGUEZ”, DEBIENDO SER: CECILIA YSABEL SALDAÑA RODRÍGUEZ; CONFORME SE ACREDITA CON LA RESPECTIVA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SUS PADRES QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD. LOS BAÑOS DEL INCA, 23 DE JUNIO DE 2025. EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ. ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2412772_1-B-0002673**

Patrimonio Familiar

Expediente N° 6939.- EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público, con domicilio en Juan de Arona 837 - 845, San Isidro y con correo postmast@jdelpozo.com.pe, de conformidad con el artículo 26° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, se apersonó don Luis Enrique Gamboa Verano con DNI N°08709120 en representación de don ROBERTO GERARDO SIEWCZYNSKI KROPF, con DNI N° 09339566; según Poder inscrito en la Partida Electrónica N°14572407 del Registro de Mandatos y Poderes de Lima, a fin de solicitar la EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR, sobre el inmueble ubicado en avenida General Salaverry N°2657, Interior I, distrito de San Isidro, Lima; inscrito en el Asiento D00001 de la Partida Electrónica N°07062931 del Registro de Predios de Lima, lo que se comunica a todas las personas para los fines de ley.- Lima, 24 de junio de 2025.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412578_1-BO-0140539**

AVISO CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR.- YOLANDA ROSA GALVEZ CABREJO, me solicita la Constitución de Patrimonio Familiar, sobre el inmueble de su propiedad signado como Unidad Inmobiliaria Nº 32, Departamento Nº 401- Cuarto Piso, Av. Alberto Alexander N° 2229, Urb Matalechuza, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11958448 del Registro de Predios de Lima; a favor de sí misma y de su hijo don CARLOS ALBERTO VENERO GALVEZ, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13° y 26° de la Ley N° 26662. Lo que se pone en conocimiento para los fines de Ley.- Lima, 19 de Junio del año 2025.- ALFONSO FERNANDO BENAVIDES DE LA PUENTE - Notario de Lima - Avda. José Pardo Nro. 690, distrito de Miraflores.- **002-2412659_1-BO-0140554**

“En mi despacho, sito en Av. Paseo de La República N° 385, Segundo Piso – La Victoria – Lima, Exp. 4389, JOSE MARTIN HERNANDEZ SAMANEZ, solicita constituir patrimonio familiar, a favor de sus menores hijas: RENATA MARIA HERNANDEZ BAHAMONDE y NATALIA MARIA HERNANDEZ BAHAMONDE, sobre el inmueble de su propiedad ubicado en CALLE EL CASCAJAL N° 612, LOTE ÚNICO, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica número 14508626 del Registro De Propiedad inmueble de Lima. Lo cual pongo en conocimiento para los fines de ley.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA”.- **002-2412819_1-FA-0254880**

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE DOÑA CARY MADELEINE FONSECA HIDALGO; HA SOLICITADO LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN: CALLE SUCRE N° 336, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 03065567 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TRUJILLO; QUE CONSTITUYO A FAVOR DE SUS ENTONCES MENORES HIJOS; GUTIERREZ FONSECA CARY STEFHANY Y GUTIERREZ FONSECA JHOSEP ELVIS ENRIQUE; POR CUANTO DICHAS PERSONAS A LA FECHA HAN ALCANZADO MAYORÍA DE EDAD. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, JUNIO DE 2025 // 3790 - YIN. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- **079-2412650_4-F-0012709**

PATRIMONIO FAMILIAR. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE DOÑA ANA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ, HA SOLICITADO LA CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE EL PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN UBIC. RUR. PREDIO LA ENCALADA U.C. 11298, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 04004458 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO; Y SEÑALAN COMO BENEFICIARIO A SU HIJO MENOR DE EDAD: MATIAS ALEXANDER VILLANUEVA CABRERA Y ELLA MISMA (ANA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ) EN CALIDAD DE CÓNYUGE DIVORCIADA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, JUNIO DE 2025 // E. 3772-YIN. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- **079-2412650_5-F-0012709**

NC - 3151.- PUBLICACIÓN.- PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN LA AV. ANDRES AVELINO CÁCERES N° 198 – MIRAFLORES, LA SEÑORA GLORIA MARIA MENDOZA PAZ HA SOLICITADO LA CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR SOBRE LA SECCION INMOBILIARIA Nº 6 – (DEPARTAMENTO Nº 401), UBICADO EN JIRON EL GALEON Nº 366, URBANIZACION LA CALESA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11704848 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CONSTITUYENDO COMO BENEFICIARIA A LA MADRE DE LA SOLICITANTE: MARIA DEL CARMEN PAZ CARDENAS, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS EFECTOS DE LEY.- LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- **002-2412743_12-FA-0254845**

Prescripción Adquisitiva

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado DIEGO ALVARO POSADAS LARICO solicitando se le declare como propietario por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca VOLKSWAGEN con placa RZ1160 inscrito a nombre de LUIS MIGUEL MARTIN M. ZUÑIGA CAMPODONICO y MIRTHA IVANNA SALAZAR DE ZUÑIGA.- Arequipa, 20 de junio de 2025.- AUGUSTO MOROTE VALENZA.- NOTARIO –ABOGADO.- **081-2411902_1-B-0013390**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.- Ante mi, Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado JUAN ALBERTO GAMA Y JOSEFINA RUFA PUMA HUAYRA DE GAMA, solicitando se les declare propietarios por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en CALLE SAN MARTIN N° 303, PUEBLO JOVEN MARISCAL RAMÓN CASTILLA, MZ. 20, LT. 7C, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 275.54 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: POR EL FRENTE: Con calle San Martín, con 1.59 m.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con lote 8-B y Sublote 7-A, con 11.21, 10.90, 16.03m.- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con Lote 6 y Sublote 7B, con 13.16, 8.47, 16.04.- POR EL FONDO: Con Lote 10 y Lote 9, con 18.67, con 2.66m.- El inmueble forma parte del predio inscrito en la partida registral N° P06025210 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 12 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO - ABOGADO.- **081-2412450_1-B-0013433**

“NCT73-2024. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA N° 361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY Nº 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY Nº 27333. HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA: CARMEN ROSA ELERA PEÑA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL SECTOR CHILILIQUE SIGNADO COMO “AREA A INDEPENDIZAR II”, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA DE 1,5658 HA; Y, PERIMÉTRO 680.97 ML. CONFORME SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATRASTRAL N° 4601933, EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÒN SE UBICA TOTALMENTE SOBRE EL ÁMBITO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02082413. A NOMBRE DEL ESTADO, POR LO QUE SE DEBERA EMPLAZAR A LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES (SBN). LA SOLICITANTE HA ADQUIRIDO EL INMUEBLE CITADO DESDE EL 06 DE AGOSTO DE 2012, AL HABERLO ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIA: ROSA ELVIRA PEÑA MORETO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAÉN ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO; Y, MEDIANTE ACLARACIÓN DE ESCRITURA PUBLICA DE ANTICIPO DE LEGITIMA, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE JAEN JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, DEJANDO CONSTANCIA QUE ROSA ELVIRA PEÑA MORETO, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN A TITULO GRATUITO N° 030354, OTORGADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 1990. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY”. JAÉN, 20 DE JUNIO DE 2025. JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CN-LAMB. N° 43.- **079-2412470_1-F-0012690**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. E N° 02021561.- EXP. N° 178-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL

583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON CARLOS SALUTARIO HURTADO UNCHUPAICO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. MARISCAL CASTILLA N° 2200, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 131.09 M2 (CIENTO TREINTA Y UNO PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE-IZQUIERDA: CON PROP. DE MARIA JESUS ARRIARAN DE HURTADO EN 5.30, 4.47, 3.47 Y 7.60 ML. POR EL SUR-DERECHA: CON AV. PROGRESO EN 14.50 ML. POR EL ESTE-FONDO: CON PROP. DE MARIA JESUS ARRIARAN DE HURTADO EN 9.03 ML. POR EL OESTE-FRENTE: CON AV. MARISCAL CASTILLA EN 3.40 Y 2.67 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 02021561: JESUS BALBIN ALMORIN Y VIRGINIA BEJARANO ROSADO DE BALBIN; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA JUSTINA UNCHUPAICO CALDERON; COLINDANTES: MARIA JESUS ARRIARAN DE HURTADO, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIO “DR CIRO GALVEZ”.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2412495_1-B-0005468**

EDICTO NOTARIAL.- Ante mi Oficio Notarial, sito en el Jr. Graú No. 251-Plaza Independencia- Chupaca - Junín, Teléfono No. 439186, don CARLOS DAVID CAMPOS CASTRO, ha promovido una solicitud para su trámite en procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, respecto a un bien inmueble de propiedad de particular no inscrito, el notario procediendo de conformidad con lo previsto en el Artículo 21º de la Ley No. 27157 y el literal c) del artículo 5º de la Ley No. 27333, para su cumplimiento se ha examinado la documentación presentada encontrándose que no está comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades de la Ley No. 29618, habiéndose determinado, que el predio materia de prescripción fue adquirida por el solicitante de su anterior propietario LUIS EDWIN CAMPOS CASTRO, mediante contrato a título de compraventa de fecha 14 de agosto de 1998, otorgado por ante el Juez de Primera Nominación del Distrito de Huamancaca Chico, despacho a cargo del Sr. Juan Clemente Inga Briceño, documento con calidad jurídica que goza de fecha cierta y acredita la calidad del bien que es propiedad de particular, con el cual válidamente se trasmitió el dominio del predio a favor del usucapiente, por lo que se cumple con la presente publicación del resumen de la solicitud y el procedimiento no contencioso de prescripción adquisitiva de dominio de bien inmueble, el mismo que se dirige contra su anterior propietario LUIS EDWIN CAMPOS CASTRO.- La información que permita identificar la ubicación del predio es el siguiente: PREDIO URBANO NO INSCRITO: Ubicado en la Av. 28 de julio s/n. en el Paraje Challhuapuquio, en el Anexo Aurora, del Distrito de Huamancaca Chico, Provincia de Chupaca y Departamento de Junín, de la extensión superficial de CIENTO SETENTICINCO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (175.24 M2.), con un perimetro de 82.87 metros lineales; encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL NORTE: Colinda con propiedad de doña Mirian Nérida Campos Castro y Elizabeth Gloria Campos Castro, en una extensión de 12.69, 15.44 y 9.55 metros lineales; POR EL SUR: Colinda con propiedad de don Luis Edwin Campos Castro, en una extensión de 11.24, 16.28 y 7.86 metros lineales; POR EL ESTE: Colinda con Canal de Riego, en una extensión de 4.85 metros lineales y POR EL OESTE: Colinda la Av. 28 de julio, en una extensión de 4.96 metros lineales.- Lo que se publica de acuerdo a ley.- Chupaca, 06 de junio de 2025.- MARCIAL OJEDA SANCHEZ NOTARIO –ABOGADO REG. N°042 C.N.J.- **080-2412499_1-B-0005469**

KARDEX Nº 58638.- EDICTO NOTARIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: MONICA KARIM SILVA SARMIENTO, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS GARDENIAS Nº 379 – LOTIZACION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA “DON GERARDO” MZ. “L” LOTE Nº 18, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE), COLINDA CON LA CALLE LAS GARDENIAS, MIDE 10.80 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR), COLINDA CON EL LOTE Nº 19, DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO, MIDE 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), COLINDA CON EL LOTE Nº 17, DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO, MIDE 20.00 ML.; Y POR EL FONDO (ESTE), COLINDA CON EL LOTE Nº 8, DE PROPIEDAD DE DOMINGA JUANA ANTAURCO ALLAUCA Y CARLOS ELOY PALACIOS VILLEGAS, MIDE 10.80 ML. SIENDO SU AREA DE 215.84 M²; QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 08021831 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: ALFREDO CESAR TELLO TELLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA EL TITULAR REGISTRAL ANTES MENCIONADO, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; HABIÉNDOSE ORDENADO PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD CONFORME A LEY, EMPLAZANDO AL TITULAR REGISTRAL: ALFREDO CESAR TELLO TELLO, A SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD Y COLINDANTE: ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO. LO QUE SE NOTIFICA DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 19 DE JUNIO DEL 2,025.- HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **080-2412173_2-F-0009089**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, Augusto Morote Valenza, Notario Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado XIOMARA OLIVERA VELA, solicitando se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 8 MÁS 284 DE LA CARRETERA AREQUIPA- YURA, SUB LOTE 2-A (MÓDULO A), SECCIÓN 8 (ANTES TIENDA NRO 08), DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 46.46 M2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: POR EL FRENTE: Con la Calle 1 (antes Calle 5), con Área Común 2 (Pasaje Peatonal) de por medio, en un segmento de recta de 4.60 ml.- POR EL COSTADO DERECHO: Con Sección 7, Sección 27, Seccion 26, Sección 25 (antes Tienda Nro 9), en un segmento de recta de 10.10 ml.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Sección 9-A (antes Tienda Nro 07), con un segmento de recta de 10.10 ml.- POR EL FONDO: Con Sección 20 (antes Tienda Nro 19), en un segmento deen recta de 4.60 ml.- El bien inmueble materia de prescripción se encuentra inscrito en la partida registral N° 11033544 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.- Arequipa, 24 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO - ABOGADO.- **081-2412550_1-B-0013436**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi, Augusto Morote Valenza, Notario Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado XIOMARA OLIVERA VELA, solicitando se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 8 MÁS 284 DE LA CARRETERA AREQUIPA-YURA, SUB LOTE 2-A (MÓDULO A), SECCIÓN 8 (ANTES TIENDA NRO 08), DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 46.46 M2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: POR EL FRENTE: Con la Calle 1 (antes Calle 5), con Área Común 2 (Pasaje Peatonal) de por medio, en un segmento de recta de 4.60 ml.- POR EL COSTADO DERECHO: Con Sección 7, Sección 27, Seccion 26, Sección 25 (antes Tienda Nro 9), en un segmento de recta de 10.10 ml.- POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con Sección 9-A (antes Tienda Nro 07), con un segmento de recta de 10.10 ml.- POR EL FONDO: Con Sección 20 (antes Tienda Nro 19), en un segmento deen recta de 4.60 ml.- El bien inmueble materia de prescripción se encuentra inscrito en la partida registral N° 11033544 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.- Arequipa, 24 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO – ABOGADO.- **081-2412571_1-B-0013443**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presentó Javier Avelino Castillo Castillo, solicito la prescripción adquisitiva de dominio del Predio ubicado en Conjunto Habitacional Nicolas de Pierola, II Etapa, departamento B-4-4 EDIF PIS/REF B4, distrito, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene un área de 72.10 m² (SETENTA Y DOS CON DIEZ DECIMETROS CUADRADOS) encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con Área verde, pasadizo de por medio, el costado izquierdo con departamento B-4-3, por el costado derecho con departamento B-4-5 y por el fondo con propiedades particulares, hoy esquina del futuro. El predio forma parte de la partida matriz número P06142310 del Registro de Predios de Arequipa. Arequipa 20 de junio del 2025.- JOSE LUIS ALBERTO CONCHA REVILLA.- NOTARIO - ABOGADO.- Urbanización Cerro Colorado.- Manzana K lote 1.- Cerro Colorado.- **081-2412577_1-F-0012499**

EDICTO.- En el Expediente N° 00008-2025-0-0509-JM-CI-01 se viene tramitando la demanda de prescripción adquisitiva de dominio ante el Juzgado Mixto de Churcampa Huancavelica; que despacha la Señorita Juez JHENY VIRGINIA DE LA CRUZ PIZARRO y el Especialista que Suscribe.- Mediante Resolución Número dos, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por GLICERIO MORAN SOTO, por derecho propio. Con la pretensión principal de que, se declare propietario por sentencia judicial del inmueble denominado; Sub lote N° 6 de la Mz. X. del pueblo de San Miguel de Mayocc del distrito de San Miguel de Mayocc y provincia de Churcampa departamento de Huancavelica, con un área de 300.90 m2 metros cuadrados, inscrito en la partida registral N°. P11077820, de la zona registral N° XIV-SEDE Huanta - Ayacucho y como pretensión accesorio a) se proceda la modificación de la inscripción del inmueble a favor del demandante, b) se disponga la inscripción del título de propiedad por subdivisión en otra partida registral a favor del recurrente: que las dirige en contra de: Ambrosio Narrea Segura y los sucesores de la causante Francisca Victoria Rojas Yactayo representado por su hijo, con emplazamiento a sus colindantes, por el lado derecho Mercedes Minaya Vda. De Palomino, por el lado Derecho Ambrosio Narrea Seguro y por la Izquierdo Zenaida Quispe Enciso.- Por lo que previo a los trámites legales y a emitir sentencia se ordene la publicación del presente edicto, en el portal web del Poder Judicial, en el diario “el peruano” y el diario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.- Churcampa, 19 de junio del 2025.- ENRIQUE JAMES CHUQUILLAHUA PALOMINO.- SECRETARIO JUDICIAL.- Juzgado Mixto de Churcampa.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- **081-2412594_1-B-0013446**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, doña NELLY ERLINDA HUAMAN CAISEDO solicita la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en la PROLONGACIÓN NEMESIO RAEZ Nº 3120 DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO, inscrito en la Partida Electrónica 02006057, de la extensión superficial de 148.60 M2, con linderos y perímetros siguientes: por el NORTE (Izquierda), con propiedad de Delio Heber Paucar Roman y Esp., con 18 .30 ml.; por el SUR (Derecha), con propiedad de Zenon De La Cruz De La cruz, con 18.23 ml.; por la ESTE (Fondo), con propiedad de Cesar Augusto Bisalaya Yauri y con propiedad de Gladys Chamorro Balvín, con 8.00 ml. y por el OESTE (Frente), con Prolongación Nemesio Raez, con 8..30 ml., PERÍMETRO 52.83 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por Municipalidad Provincial de Huancayo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato HUGO ELBER BUSTILLOS LOVATON y titular registral JUNTA DE PROPIETARIOS DEL PREDIO AVENIDA MARISCAL CASTILLA CUADRAS 30-34 Y AVENIDA FERROCARRIL CUADRAS 31-35 – EL TAMBO - HUANCAYO, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 20 de Junio del 2025.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash Nº 435 – Huancayo.- **080-2412596_1-F-0009111**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE Nº 374, HUACHO, EDITH SOFIA CRIOLLO ALVARO Y LUICIÑO PALOMINO MARTEL, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN AV. MERCEDES INDACOCHEA S/N INTERIOR N° 3 (ANTES CON FRENTE A LA AV. MERCEDES INDACOCHEA LOTE 5D Y 5E), HUACHO, HUAURA, LIMA. ÁREA 228.42 M2., PERÍMETRO: 67.90 ML, CON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS: -FRENTE (NORTE): MIDEN: 6.00 ML., 2.38 ML., Y 14.37 ML., CON PASAJE COMÚN Y CON PROPIEDAD DE MANUEL DE LA CRUZ PALOMARES MORALES. -DERECHA ENTRANDO (OESTE): MIDE: 15.60 ML., CON PROPIEDAD DE ISABEL TERESA DURAND GONZALES Y CON EL RETIRO DEL PASAJE COMÚN. –FONDO (SUR): MIDE: 5.60 ML., CON PROPIEDAD DE ELIZABETH PORTILLA GARRO. –IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): MIDE: 23.95 ML., CON PROPIEDAD DE JUAN LUNA BEDOYA. DOCUMENTO DE FECHA CIERTA / INMUEBLE DE PROPIEDAD DE PARTICULARES: INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 04/03/2015, SUSCRITA ANTE NOTARIO DE HUAURA DR. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. ANTERIORES PROPIETARIOS: DIONISIO FLORENCIO CASTILLO CRUZ Y VIVIANA BEATRIZ LEON MORALES, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARLOS EN SU DOMICILIO REAL. TITULARES REGISTRALES, EL ÁREA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DE FORMA TOTAL EN LA PARTIDA N° 08023997.- A NOMBRE DE GREGORIA PALOMARES MORALES, A QUIEN NOTIFICO POR ESTE MEDIO, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARLO EN SU DOMICILIO REAL; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- HUACHO, 20 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- **080-2412601_1-F-0009113**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EXP. N° 70-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON PEDRO DIEGO QUISPE Y CÓNYUGE DOÑA TEODULFA RAMOS CHAVEZ, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JIRÓN TUPAC AMARU N° 844, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 277.82 M2 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE DOMITILA BACILIO JUSTO (ANTES BENEDICTO BACILIO) EN 13.88 ML. POR EL SUR: CON JIRÓN TUPAC AMARU EN 15.30 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE MAGALY CINTIA IGNACIO VILCAPOMA (ANTES CON LOS DE REYMUNDO JAYCO) EN 16.21 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE WALTER AURELIO ROJAS HINOSTROZA (ANTES MOISES CAMPOS TORRES) EN 25.32 ML. Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE MEDINTE COMPRA VENTA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON VICTOR ALBERTO PORRAS VILCAHUAMAN EXTENDIDA EN EL NOTARIO DE HUANCAYO DR. CIRO GALVEZ HERRERA CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 1991, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN). POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO. SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON VICTOR ALBERTO PORRAS VILCAHUAMAN, COLINDANTES: DOMITILA BACILIO JUSTO, MAGALY CINTIA IGNACIO VILCAPOMA Y WALTER AURELIO ROJAS HINOSTROZA. HUANCAYO, 20 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN Reg. C.N.J. N° 38.- **080-2412614_1-B-0005472**

Prescripción Adquisitiva de Dominio .- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRÓN CAJAMARCA Nº 330-PUNO, VICTOR NICOLAS TICONA ROJAS Y EFIGENIA PARI MAMANI, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA URBANIZACION EL MIRADOR MANZANA “A” LOTE N° 05 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON UN AREA TOTAL DE 160.00 M², TIENE UN PERIMETRO TOTAL DE 56.00 M.L. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR): CON LA CALLE 3, CON 8.00 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO(ESTE): CON EL LOTE 05, PROPIEDAD DE RICARDO MIRANDA FLORES CON 20.00 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): CON EL LOTE 06, PROPIEDAD DE MARCELINO BERMUDO ORE, CON 18.00 ML., POR EL FONDO (NORTE): CON EL LOTE 20, PROPIEDAD DE RICARDO CAZORLA ROJAS, CON 10.00 ML.; CUYOS DEMAS DATOS CONSTA EN LA SOLICITUD, LLAMANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA ELECTRONICA 11000859 (COMITÉ NACIONAL DE HABITACIONES PARA LA HUMANIDAD EN EL PERÚ-PUNO); Y A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 135-25/NCZ. E. MARINA CENTENO ZAVALA ABOGADO-NOTARIO.- **081-2412668_1-F-0012511**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, RUBEN RAUL BOLÍVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON Nº 221 A-B – AREQUIPA, FUE PRESENTE: VICTOR HUGO ARRIAGA PORTOCARRERO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 29625639, ESTADO CIVIL SOLTERO Y CAROLA LEONOR APAZA SUAREZ, IDENTIFICADA CON DNI Nº 29732193, SOLICITAN INICIO DE TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: ASENTAMIENTO HUMANO BERLIN - ZONA I, MANZANA I, LOTE 7A, DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 80.00 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE MUNICH CON UN TRAMO DE 4.00 ML. POR EL COSTADO DERECHO: CON (ÁREA REMANENTE) LOTE N° 7, DE PROPIEDAD GLADYS SARA ARRIAGA PORTOCARRERO. CON UN TRAMO DE 20.00 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: CON LOTE N° 6, DE PROPIEDAD FLAVIO MAMANI ADCO Y VALENTINA MAMANI ARI. CON UN TRAMO DE 20.00 ML. POR EL FONDO: CON LOTE N° 25, DE PROPIEDAD DE JUAN PERCY BAUTISTA RAMOS Y FLOR DE MARÍA TORRES PINTO, CON UN TRAMO DE 4.00 ML. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° P06258472 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA; A NOMBRE DE: GLADYS SARA ARRIAGA PORTOCARRERO. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTE.AREQUIPA 23 DE JUNIO DE 2025. RUBEN BOLÍVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. **- 081-2412676_1-B-0013452**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR.- ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO-ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA N° 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; JOSE LUIS CALUA CHAVEZ, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE ACUERDO A LA LEY N° 28325, DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR CON PLACA DE RODAJE Nº: KI8695, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: 1300, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FAB: 1977, Nº SERIE: PS566484, COLOR: ROJO, N° MOTOR: BJ280554, TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA, N° CILINDROS: 4, PESO NETO: 0.790 TN, N° PASAJEROS: 4, N° ASIENTOS: 5, N° EJES: 2, N° RUEDAS: 4, LONGITUD: 4.260 M., ANCHO: 1.540 M., ALTURA: 1.500 M., INSCRITO EN LA PARTIDA N° 50512629, OFICINA REGISTRAL: LIMA. NOTIFICÁNDOSE AL TRANSFERENTE Y TITULAR REGISTRAL: FAJARDO SANCHEZ GUZMAN. SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 23 DE JUNIO DE 2025. YURY RICHARD GAMARRA VIGO NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2412711_1-F-0012715**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN LA P.E. N° 02026106

EXP. N° 202-2025.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA ROXANA YESSICA EGOAVIL ROMERO VDA. DE PONCE EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA GUISELA CLEDY EGOAVIL ROMERO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO AV. JACINTO IBARRA 715, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 168.83 m2 (CIENTO SESENTIOCHO PUNTO OCHENTITRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE OLGA MESCUA MEZA, EN 1.00, 3.00, 13.25 ML., POR EL SUR: CON PROP. DE VICTORIA VILCAHUAMAN TOVAR Y SUCESIÓN ROMERO BENDEZÚ, EN 15.60 ML., POR EL ESTE: CON PROP. DE LUIS POMAYLLE TORRES Y NARCISO MESCUA VEGA, EN 10.23 ML., POR EL OESTE: CON AV. JACINTO IBARRA, EN 10.70 ML. SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES: EMILIA QUISPE CAPCHA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ANGEL BACILIO POMAYLLE QUISPE, RAINA POMAYLLE QUISPE, AMERICO DIONICIO POMAYLLE QUISPE; COLINDANTES: OLGA MESCUA MEZA, VICTORIA VILCAHUAMAN TOVAR, SUCESIÓN ROMERO BENDEZÚ, LUIS POMAYLLE TORRES Y NARCISO MESCUA VEGA Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 23 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ Erick Jhon Buendía Palacios SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 584 HYO. **080-2412715_1-F-0009120**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, MELGAREJO SANDOVAL FREDY ALBERTO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PLACA: OI4219; MARCA: DODGE; MODELO: W-100; N° DE SERIE: W1156B1P081198; N° DE MOTOR: PTB1021368; AÑO: 1982; COLOR: NARANJA TROPICAL. CARROCERIA: CABINA SIMPLE, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 50603048 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA, A NOMBRE DE ALEGRIA FIGUEROA ADRIANO ARTURO ALFONSO, TODO ELLO BAJO EL AMPARO DEL ART. 4 DEL D.S. 012-2006-JUS; LEY 251325 Y LEY 28325. ASIMISMO, SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGISTRALES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN INTERESADOS, CON LA REFERIDA SOLICITUD PARA QUE EJERZAN SUS DERECHOS DE ACUERDO A LEY. CHICLAYO, 24 DE JUNIO DEL 2025. PEDRO REVEGGINO MUSTAFFA. ABOGADO NOTARIO. CALLE 28 DE JULIO Nº 464, DISTRITO MONSEFU, CHICLAYO.- **079-2412746_1-F-0012720**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV AMERICA SUR Nº 4124- TRUJILLO, SE PRESENTÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR SANTOS JORGE CARRANZA VALLEJO Y WILDA NILA BENITES TIRADO SOLICITANDO SER DECLARADOS PROPIETARIOS VIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHICULO CON PLACA AQ9832 -OFICINA REGISTRAL DE LIMA; CUYAS CARACTERISTICAS SON: MARCA: TOYOTA, MODELO: CORONA, CARROCERÍA: SEDAN, Nº SERIE: RT132811108, Nº MOTOR: 18R2023430, COLOR: BLANCO Y AÑO FABRICACIÓN: 1981; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 50242020 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES MARLENE ALVAREZ DE CUEVA, LO QUE PUBLICITO PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. Luis Dandy Esquivel León NOTARIO DE TRUJILLO.- **079-2412764_1-F-0012722**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N° 409 - 411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Brigida Zapana Pari Vda De Sanchez, Hector Rodolfo Sanchez Zapana, Nestor Alejandro Sanchez Zapana y Claudina Sanchez Zapana, solicitan prescripción adquisitiva de dominio del INMUEBLE URBANO SIGNADO COMO LOTE Nº 4 MANZANA “P”, UBICADO EN JR. BENIGNO BALLON Nº 674-676-680 de la Urbanización 9 de octubre, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 273.38 m2 (doscientos setenta y tres punto treinta y ocho metros lineales), un perímetro de 71.88 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (ESTE): con Jirón Benigno Ballón, del vértice B al vértice C, con 11.00 metros lineales, POR EL FONDO (OESTE): con lote Nº 18, propiedad de Paulino Calsin, del vértice D al vértice A, con 10.88 metros lineales, POR LA DERECHA (NORTE): con lote Nº 5, propiedad de Cirilo Apaza, del vértice A al vértice B, con 25.00 metros lineales, y POR LA IZQUIERDA (SUR): con lote Nº 3 propiedad de Ignacio Quispe, del vértice C al vértice D, con 25.00 metros lineales. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura de sucesión intestada Nº 698 (documento de fecha cierta), con fecha 22/12/2022, declarado ante notario de la ciudad de Puno, Dra. Eva Marina Centeno Zavala y mediante escritura publica de compraventa Nº 687 (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Simona Pari Viuda De Zapana, suscrito ante ex notario de esta ciudad Dr. Hildebrando Castillo Sachún, con fecha 13/09/1976, con lo cual se determina que el inmueble constituye PROPIEDAD NO REGISTRADA DE PARTICULARES NI DEL ESTADO, debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Simona Pari Viuda De Zapana, por ser la transferente anterior, a quien se le emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 24 de junio del 2025. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN - JULIACA.- **081-2412830_1-B-0013463**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE Nº 374, HUACHO, JOSE ALBERTO CONDE ROMERO, ANGEL DANTE CONDE ROMERO, MANUEL ANTONIO CONDE ROMERO, ROMAN WALTER CONDE ROMERO, CARLOS ENRIQUE CONDE ROMERO, MIRTHA MADELEINE CONDE ROMERO, DALFRE ARMANDO CONDE ROMERO, SIXTO ARNALDO GRADOS ALOR, FIORELLA ROSMERY GRADOS CONDE Y MARCO ANTONIO GRADOS CONDE, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN AVENIDA DON JOSÉ DE SAN MARTÍN N° 348 (ANTES CALLE SAN MARTÍN N° ANTIGUO 180), HUAURA, HUAURA, LIMA. ÁREA 227.21 M2., PERÍMETRO: 100.10 ML, CON COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: - FRENTE (OESTE): CON LA AVENIDA DON JOSÉ DE SAN MARTÍN ROSA, MIDE 5.10 ML. -DERECHA ENTRANDO (SUR): CON PROPIEDAD DE MARCELO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MANDUJANO Y MARÍA ERENÍAS BARRENECHEA ROQUE, MIDE 45.00 ML. -IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): CON PROPIEDAD DE LINO BUSTAMANTE HUERTA, MIDE 45.00 ML. -FONDO (ESTE): CON PROPIEDAD DE MARCELO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MANDUJANO Y MARÍA ERENÍAS BARRENECHEA ROQUE, MIDE 5.00 ML. DOCUMENTO DE FECHA CIERTA / INMUEBLE DE PROPIEDAD DE PARTICULARES: INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 11/04/1964 CELEBRADA ANTE EXNOTARIO DE HUAURA DR. FORTUNATO ISASI SOTO. ANTERIORES PROPIETARIOS: MANUEL DE LOS SANTOS COLLANTES Y CONSTANZA HERRERA, A QUIENES NOTIFICO POR

ESTE MEDIO, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARLOS EN SU DOMICILIO REAL; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- HUACHO, 19 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- **080-2412601_2-F-0009113**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE Nº 374, HUACHO, MAURO ENRIQUE MATTO MUZANTE, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A UN PASAJE COMÚN QUE NACE DESDE EL JIRÓN FRANCISCO DE PAULA CHANGANAQUI N° 170 – BARRIO PEDREGAL, HUALMAY, HUAURA, LIMA. ÁREA 251.10 M2., PERÍMETRO: 70.38 ML, CON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS: - FRENTE (NORTE): MIDE 25.20 ML., CON PASAJE COMÚN. –DERECHA ENTRANDO (OESTE): MIDE 10.23 ML., CON PROPIEDAD DE TEOFILA ALICIA MATTO MUZANTE. –IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): MIDE 9.75 ML., CON PROPIEDAD DE CLARA ESTHER MATTO MUZANTE. - FONDO (SUR): MIDE 25.20 ML., CON PROPIEDAD DE CLARA MATTO DE LUCHO. DOCUMENTO DE FECHA CIERTA / INMUEBLE DE PROPIEDAD DE PARTICULARES: INMUEBLE ADQUIRIDO POR PATROCINIA NELIDA MATTO MUZANTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA DE FECHA 13/12/1988, SUSCRITA ANTE NOTARIO DE HUAURA DR. ALBERTO CABRERA HERRERA; AL FALLECIMIENTO DE PATROCINIA NELIDA MATTO MUZANTE SE DECLARARON HEREDEROS PABLO ADRIAN BERNAOLA REYES, JOSE LUIS BERNAOLA MATTO, CARLOS ALBERTO BERNAOLA MATTO Y MIGUEL ANGEL BERNAOLA MATTO MEDIANTE SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 50218716 DE HUACHO, QUIENES TRANSFIEREN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 15/02/2019, SUSCRITA ANTE NOTARIA DE HUAURA DRA. KELLY CAROLINA KUZMA ALFARO A FAVOR DEL SOLICITANTE. ANTERIORES PROPIETARIOS: PABLO ADRIAN BERNAOLA REYES JOSE LUIS BERNAOLA MATTO, CARLOS ALBERTO BERNAOLA MATTO, MIGUEL ANGEL BERNAOLA MATTO, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARLOS EN SU DOMICILIO REAL; SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- HUACHO, 16 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO.- **080-2412601_3-F-0009113**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO UBICADO EN LA AV. LA CANTUTA 1158- CAJAMARCA, SE PRESENTÓ HIPOLITA TACILLA VALERA CON DNI 42175080; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE PREDIO URBANO UBICADO EN PASAJE SIN NOMBRE DEL SECTOR DE MOLLEPAMPA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 80.73 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE EN UN ÁREA APROXIMADA DE 73.15 M2 SOBRE LA PARTIDA N° 02151629, Y EL ÁREA RESTANTE DE 7.58 M2 SE UBICA EN ZONA DONDE NO SE HAN DETECTADO PREDIOS INSCRITOS, EL PREDIO ES DE PARTICULARES ACREDITADO CON ESCRITURA PÚBLICA N° 2431 DEL 07/06/2014, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: FRENTE: PASAJE SIN NOMBRE CON 5.55 ML. DERECHA: CON ALEJANDRO CACHI CARMONA MIDE 14.55 ML. IZQUIERDA: CON EDWIN RICHARD CABANILLAS RAYCO MIDE 14.55 ML. FONDO: CON MARIA ANDREA LOPEZ MINCHAN, MIDE 5.55 ML. NOTIFICÁNDOSE MEDIANTE ESTE EDICTO, A LA TITULAR REGISTRAL: MILAGROS HUARIPATA MANTILLA, ANTERIOR PROPIETARIO: JOAQUIN ALEXANDER BARRANTES VILLACORTA, A LOS COLINDANTES ARRIBA SEÑALADOS, Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA LOS FINES DE LEY. Aldo Raúl Samillán Rivera. NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2408790_1-F-0012388**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: JESUS ALCIBIADES GALVEZ MIRANDA, ELVIA ELISA GALVEZ MIRANDA Y LIZ MARCIA GALVEZ DE LEIVA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PARRA DEL RIEGO Nº 700 – 702 Y JIRÓN MOQUEGUA N° 621 - 631, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 475.34 M2 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR): CON EL JIRON PARRA DEL RIEGO, EN 16.75 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE): CON EL JIRON MOQUEGUA, EN 26.35 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE): CON SUCESIÓN GÁLVEZ MIRANDA, EN 30.80 ML; Y POR EL FONDO (NORTE): CON PROPIEDAD DE JORGE CLAUDIO GUTARRA RAMOS, EN 17.15 ML., NOTIFICÁNDOSE POR ESTE MEDIO A LOS TITULARES REGISTRALES: ALFREDO TRAVERSO ORREGO Y/O HEREDEROS, MATILDE GANDOLINI ZUMAITA Y/O HEREDEROS, MERCEDES CABELLO TAPIA DE PALACIOS Y/O HEREDEROS, NESTOR PALACIOS CERRON Y/O HEREDEROS, ROLANDO SILVIO PALACIOS CABELLO Y NESTOR EULOGIO PALACIOS CABELLO, ASI COMO A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: COSME SUELDO MIRANDA Y/O HEREDEROS AGLIBERTA VALENZUELA VARGAS, OSCAR ALEJANDRO SUELDO VALENZUELA, VICTOR RAUL SUELDO VALENZUELA, CARMEN FILOMENA SUELDO VALENZUELA, JESUS ALBERTO SUELDO VALENZUELA, HILDAURA SUELDO RIVERA Y RAUL ISAAC SUELDO CUYUTUPA, Y AGLIBERTA VALENZUELA VARGAS DE SUELDO Y/O HEREDEROS, OSCAR ALEJANDRO SUELDO VALENZUELA, JESUS ALBERTO SUELDO VALENZUELA, CARMEN FILOMENA SUELDO VALENZUELA, DENISSE DEL ROCIO SUELDO MATOS, FLOR DE MARÍA SUELDO ROSALES, KATIA DEL ROCIO SUELDO MATOS, KELLY EMILIA SUELDO MATOS, LIZZI DEL ROCIO SUELDO MATOS Y MAURA LUZ MATOS DE SUELDO, Y COLINDANTES ACTUALES: SUCESIÓN GÁLVEZ MIRANDA Y JORGE CLAUDIO GUTARRA RAMOS.- SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO FORMA PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA P.E. Nº 07000904 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE JUNIO DEL 2025.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO JIRÓN ANCASH Nº 153 – 2DO PISO HUANCAYO.- **080-2408854_1-B-0005346**

ACLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. E N° 02043391 EXP. N° 262-2024.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 043-2025-CNJ/JD DE FECHA 03 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON PEDRO NUÑEZ GALICIO Y CÓNYUGE DOÑA GRACIELA LLACUACHAQUI FABIAN, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LOS ALAMOS N° 575 MZ. G LT. 6 ASOC. DE VIVIENDA RESIDENCIAL EL BOSQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 174.54 M2 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE JULIA HUACCACHI RIVEROS -LOTE 5 EN 20.20 ML, POR EL SUR: CON PROP. DE CELEDONIA ELISA CLAROS ROSAS-LOTE 7 EN 20.05 ML, POR EL ESTE: CON JR. LOS ALAMOS EN 8.85 ML, POR EL OESTE: CON PROP. DE ERNESTO RAMOS VENTURA-LOTE 21 EN 8.50 ML. SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES INSCRITOS EN LA P.E Nª02043391: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA RESIDENCIAL EL BOSQUE-HUANCAYO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DOÑA EUFRASIA DAMAS VDA DE CANTO; COLINDANTES: JULIA HUACCACHI RIVEROS, CELEDONIA ELISA CLAROS ROSAS Y ERNESTO RAMOS VENTURA. Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY. HUANCAYO, 08 DE MAYO DEL 2025.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. - LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2408905_1-B-0005349**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: Por ante el segundo juzgado especializado en lo civil de la corte superior de justicia de Arequipa; con Expediente N° 00832-2025-0-0401-JR-CI-02 que despacha el juez Ricardo Jorge Chavez Flores y con intervención del especialista Carlos Alberto Montañez Ludeña se ha iniciado dar proceso de prescripción adquisitiva de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle alto de la luna 342 del distrito provincia y departamento de Arequipa, para que mediante sentencia sean declarados propietarios de dicho bien, el juzgado mediante resolución N° 02 de fecha 02 de junio del 2025 resolvió admitir a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio en la vía del proceso abreviado, interpuesto por Nicolas Velazco Zevallos y Wilson Gregory Velazco Valencia; en contra de Gloria Luz Sanchez Ramirez con citación de los colindantes Ramiro Pastor Ticona Pinto, Leon Heraclio Vega Castro y Alfredo Delgado Condori, teniéndose por ofrecidos los medios probatorios que se indican, , conforme a lo dispuesto en el artículo 506 del código procesar civil. Por lo que se procede a publicar un extracto del auto admisorio por tres veces y con intervalo de tres días en la forma prevista de los artículos 167 y 168 del texto legal acotado, y se resuelve: 1.- admitir a tramite en la vía del proceso abreviado, la demanda de prescripción adquisitiva de dominio interpuesta por Nicolas Velazco Zevallos y Wilson Gregory Velazco Valencia en contra de Gloria Luz Sanchez Ramirez, en consecuencia; traslado ala parte demandada por el plazo de 10 días para su contestación, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. Por ofrecido los medios probatorios y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados 2.- se dispone notificar a los colindantes Ramiro Pastor Ticona Pinto, León Heraclio Vega Castro y Alfredo Delgado Condori con la demanda y anexos. 3.- se dispone que la parte demandante efectúe las publicaciones de ley conforme lo previsto en el artículo 506 del código adjetivo bajo responsabilidad. Arequipa 09 de junio 2025. Abog. Carlos Montañez Ludeña Especialista Legal Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral Corte Superior de Justicia de Arequipa.- **081-2408982_1-B-0013124**

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- HAGO SABER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HAN PRESENTADO LOS CONYUGES VICTOR HUAMAN PARIONA E YRENE MENDOZA DE HUAMAN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN SUB LOTE UBICADO EN EL PASAJE NUEVA ALIANZA S/N, LOTE 34, PREDIO LLOCCE PATA, CENTRO POBALDO BARRIO SAN MIGUEL; SUB LOTE ES INTEGRANTE DEL PREDIO URBANO DENOMINADO LLOCEPATA, UBICADO EN EL PAGO DE SAN MIGUEL, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, EL CUAL OBRA INSCRITO EN LA FICHA 2307-021101, SEGUIDA EN LA PARTIDA 40001023 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUANTA, CON UNA AREA DE 191.83M2, CUYAS MEDIDAS PERIMETRICAS Y COLINDANCIAS SON: POR EL FRENTE: CON 6.35ML COLINDA CON EL PASAJE NUEVA ALIANZA; POR LA DERECHA: CON 23.00ML COLINDA CON EL LOTE 33 PROPIEDAD DE MILTON MENDOZA HUAMAN Y NELIDA ÑAUPA CONDORI; POR LA IZQUIERDA: CON 25.15ML COLINDA CON EL LOTE 35 PROPIEDAD DE ELISA HUAMAN ORE Y POR EL FONDO: CON 9.78ML COLINDA CON EL LOTE 41 PROPIEDAD DE JUANA CURO DE SALINAS; NO HA SIDO POSIBLE DETERMINAR EL AREA REMANENTE POR CARECER DE INFORMACION REGISTRAL POR LOQ UE SOLO SE HA OBTENIDO EN FORMA NUMERICA ACOGIENDO EL CASO A LA CUARTA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y FINAL DEL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE PREDIOS APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS NRO 097-2013-SUNARP/SN; ASI MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICÁ A LA INMEDIATA TRANSFERENTE JUANA CURO DE SALINAS; AL TITULAR REGISTRAL ANDRES AYALA ÑAUPARI Y A LOS SUCESORES LEGALES DE LA TITULAR REGISTRAL JACINTA AYALA ÑAUPARI, A LOS COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- HUANTA, 06 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO -PERU.- **081-2409007_1-B-0013128**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mí: JOSE LUIS LUJAN TUPEZ, Notario -Abogado, con dirección en calle 5 de noviembre N° 762, distrito de Florencia de Mora - Trujillo; MARINA VICTORIA LEON CONCEPCION, de acuerdo a la Ley 27157, D.S. 008-2000-MTC y Ley 27333, SOLICITA la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Avenida América Sur número 1068, Lote N° 15 (Quince) de la Manzana G1 (Ge uno), Urbanización Palermo, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, el cual tiene un área de 80.99 m2., con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el Frente, con Av. América Sur, con 4.50 m.l.; por la Derecha, con propiedad de terceros, con 18.00 m.l.; por la Izquierda, con propiedad de terceros, con 18.00 m.l.; y por el Fondo, con propiedad de terceros, con 4.50 m.l..- El inmueble referido, corre inscrito dentro de los linderos de un predio de mayor extensión inscrito en Partida electrónica 03085509 del Registro de Predios de la oficina registral de Trujillo; y cuyo Titular Registral es Jorge Luis Felix Quevedo Iturri, de quien la solicitante declara desconocer su domicilio. Se pone en conocimiento para los fines legales del caso y para aquellos que pretendan derechos sobre el referido bien.- Florencia de Mora – Trujillo, 12 de junio del año 2025.- JOSE LUIS LUJAN TUPEZ.- NOTARIO – ABOGADO.- Reg. CNLL N° 041.- FLORENCIA DE MORA – TRUJILLO.- **079-2409017_12-F-0012401**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA- TRUJILLO, SE HAN PRESENTADO GALO ASMAT PANTOJA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU APODERADA AMELIA EUSTAQUIO GARCIA, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 29 DE DICIEMBRE N°441, MANZANA I, INTERIOR 10 DE LA URB. TORRES ARAUJO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11087732 DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: POR EL FRENTE CON PASAJE 29 DE DICIEMBRE, CON 2.65 ML; POR LA DERECHA: CON 21.81 ML; POR LA IZQUIERDA: CON 21.98 ML Y POR EL FONDO: CON 2.88 ML; TIENE AREA DE 60.49 M2. SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR REGISTRAL: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO; Y A LOS TRANSFERENTES: JOSE REYNALDO CORDOVA GARCIA; FAUSTINO CORDOVA GARCIA; JUAN FRANCISCO CORDOVA GARCIA; EPFANIO BERNABE CORDOVA GARCIA; CARLOS PORFIRIO CORDOVA GARCIA Y LUCIANO JUAREZ GARCIA; O A SUS SUCESORES DE SER EL CASO. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 10 DE JUNIO DE 2025/ E. 2999-JR. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2409048_1-F-0012405**

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Por ante el Juez del Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Ancash de la Sede Chiquian, que despacha el señor Juez Luis Enrique Chira Ascurra, con intervención del Especialista Legal Julio Cesar Nivin Lázaro, en el expediente N° 85-2024-0-0204-JM-CI-01, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 11, de fecha cinco de junio de 2025, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por BETTY ELIZABETH ALDAVE PAULINO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el Jr. San Martin N.° 430, Lote 6, Mz. C4 del distrito de Chiquian, provincia de Bolognesi, departamento de Ancash, como pretensión principal, y como pretensión accesoria, la inscripción del derecho de propiedad a nombre del demandante del predio materia de prescripción inscrita en la partida registral P37013346 del registro de propiedad inmueble de la zona registral N.° VII – Huaraz de la SUNARP, disponiendo la cancelación del asiento respectivo, con las precisiones señaladas en el escrito de subsanación obrante en autos; la que será tramitada conforme a las reglas del PROCESO ABREVIADO; confiriéndose TRASLADO de la presente acción a la demandada FABIO MAXIMO NOEL VALVERDE, la cual deberá apersonarse al proceso y absolver la demanda en el plazo de DIEZ días, bajo apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía, con CITACIÓN de los colindantes: Matilde Díaz Valderrama, Domitila Gamarra Vásquez y Graciela Gamarra Ramírez; TÉNGASE por ofrecido los medios probatorios que se indican, a los autos los ANEXOS acompañados; y, estando a lo dispuesto por el artículo 506º del Código acotado: PUBLÍQUESE por TRES veces, con intervalo de tres días el extracto de la demanda, en la forma establecida por los artículos 167º y 168º del Código Procesal Civil en el "Portal Web del Poder Judicial", debiendo previamente de pagar y presentar el arancel judicial correspondiente, así como en el Diario Oficial de circulación regional "Diario YA" y "Prensa Regional". Héctor H. Alberto Figueroa Abogado CAA N° 1535 Julio César Nivin Lázaro SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI COTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH **080-2409080_1-B-0005358**

AVISO PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE.- HAGO DE CONOCIMIENTO QUE DIOMEDES GRADOS CHAMORRO, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DECLARATORIA DE FÁBRICA E INDEPENDIZACIÓN SOBRE UN ÁREA DE TERRENO DE 160 M2, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA MATRIZ N° 49063832 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, UBICADO EN LA CALLE SOLITARIO DE SAYAN Nº 644 MANZANA HW LOTE 19, URBANIZACIÓN MARANGA TERCERA ETAPA, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES URBANIZADORA MARANGA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. QUIEN CONSIDERE TENER MOTIVO PARA OPONERSE HAGA VALER SU DERECHO EN MI DESPACHO, SITO EN LA AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 6596, BARRANCO, LIMA. PNC-4027.- LIMA, 06 DE JUNIO DEL 2025.- Oscar Eduardo González Uria - NOTARIO DE LIMA.- **002-2409081_1-BO-0140053**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JR. AREQUIPA 160-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO MARISOL MARQUINA CHUCHON, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL SUBLOTE 17A (RESULTANTE) DE LA MZ. A DE LA ASOC. DE PROP. DEL BARRIO EL PROGRESO DE AYACUCHO, (SEGÚN CERTIFICADO DE NUMERACIÓN: :AV. CORPAC N° 155) DISTRITO ANDRES AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA–AYACUCHO, DE UN ÁREA DE 57.10M2. CUYOS LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE O ESTE:CON LA AV. CORPAC EN UN TRAMO DE 5.25M.-POR LA DERECHA O NORTE ENTRANDO: CON EL LOTE 17(REMANENTE) DE PROPIEDAD ACTUAL DE JAIME CHUCHON ALVIZURI EN UN TRAMO DE 10.35M.- POR LA IZQUIERDA O SUR ENTRANDO: CON EL LOTE 18 DE PROPIEDAD DE MODESTO NAVARRO LAURENTE EN UN TRAMO DE 10.35M..-POR EL FONDO U OESTE: CON EL LOTE 17(REMANENTE) DE PROPIEDAD ACTUAL DE JAIME CHUCHON ALVIZURI EN UN TRAMO DE 5.80M.- EL MISMO QUE FORMA PARTE EN LA PARTIDA 02003275, CUYO TITULAR REGISTRAL ES TEODORO JAUREGUI AGUERO A QUIEN SE NOTIFICA POR EDICTO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FISICOS Y A TODOS AQUELLOS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 09 DE JUNIO DEL 2025.- Dr. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N°05.- **081-2409101_1-B-0013135**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Alberto Eugenio Quintanilla Chacon, Notario público de la provincia de San Román, en este despacho sito en el Jr. Jorge Chávez Nro. 251, 2do piso de esta ciudad de Juliaca, Jose Marcos Chambi Cutipa y esposa Glory Encarnacion Quispe Peralta, solicitan al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, inmueble urbano ubicado en el Jirón Hipólito Unanue Nros. 144, 148, 152 y 154, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno. inmueble cuenta con un área de 309.41 M2. (Trescientos nueve punto cuarenta y un metros cuadrados), encierra un perímetro de 73.69 Metros Lineales, determinado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente (OESTE): Colinda con el Jirón Hipólito Unanue, mide 12.71 Metros Lineales. Por la izquierda (NORTE): Colinda con el Lote A, propiedad de Clodoaldo Catacora Catacora, mide 23.79 Metros Lineales. Por la derecha (SUR): Colinda con propiedad de la Quinta Los Andes, mide 24.00 Metros Lineales. Por el fondo (ESTE): Colinda con propiedad de Clodoaldo Catacora Catacora, mide 13.19 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Josafat Chavez Lavado y Maria Mercedes Salazar Rodriguez de Chavez, propietarios anteriores, en virtud a la escritura publica de compraventa Nro. 9094, de fecha 30 de diciembre de 2006, suscrita ante notario de Arequipa Dr. Fernando Denis Begazo Delgado, a quienes se les deberá notificar conforme a ley, así como a colindantes y testigos. Juliaca, 06 de junio del 2025.- ALBERTO QUINTANILLA CHACON.- NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2409123_1-B-0013139**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, en mi oficio notarial del Jirón Cusco 224 Yunguyo - Puno, CELIA ROSA TINTAYA CHALCO solicitó la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en la Manzana C lote 7 del Barrio 1° de Mayo de la ciudad de Yunguyo, inscrito en la partida electrónica N° P47009932 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Puno, con un área de doscientos sesenta y cuatro punto cuatro mil quinientos m2 (264.4500 m2) y, con los linderos y medidas perimétricas: Por el frente, colinda con la Av. Circunvalación y mide 9.8500 ml., Por la derecha, colinda el lote 6. Ocupa el predio Alex Alfredo Onofre Cerezo, y mide 27.0000 ml., Por la Izquierda, colinda con el lote 8, ocupa el predio Gumercinda Choquemamani de Choquejahua y mide 32.5100 ml., Por el Fondo, colinda con el lote 6 que ocupa la solicitante y mide de 6.8500, 2.3100, y 1.2700 ml. El inmueble se encuentra inscrito a favor de Gumercinda Chuquimamani de Choquejahua y Lorenzo Choquejahua Tacora. La finalidad de la presente es declarar como propietaria a la solicitante para lo que se realizan las publicaciones de ley.- Yunguyo, 12 de junio del año 2025.- ISRAEL RUBIN DE CELIS ATENCIO.- ABOGADO NOTARIO DE YUNGUYO.- CNP 25 – CAP 587.- **081-2409153_1-B-0013142**

EDICTO Y PUBLICACIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 DE ESTA CIUDAD, SE HIZO PRESENTE CLAUDIA JUDIHT LAURA GONZALES SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 07000898- OFICINA REGISTRAL PUNO, UBICADO EN EL JR. LIMA N° 928 Y JR. JOSE SALCEDO N° 115 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: POR EL FRENTE (ESTE): CON EL JR. LIMA CON UNA LONGITUD DE 12.58 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE JORGE QUISPE APAZA Y JUAN FLORES TARQUI CON UNA LONGITUD DE 25.80 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): CON LA PROPIEDAD DE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES EN LINEA CONTINUA DE DOS TRAMOS: 6.51 ML. Y 19.57 ML.; POR EL FONDO (OESTE): CON EL JR. JOSE SALCEDO CON UNA LONGITUD DE 12.90 ML. CON UN AREA DE 333.78 M2, CON UN PERIMETRO DE 77.36 ML POR VENIR POSEYENDO ESTE INMUEBLE DE FORMA PACIFICA Y PUBLICA; ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 26.08.1992 ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO EDGAR LEZANO ZUÑIGA OTORGADA POR JULIO CRUZ CASQUINO Y CLAUDIA JUDIHT LAURA GONZALES DE CRUZ A FAVOR JOSEFA GONZALES LUQUE, CONSECUENTE SUCESION INTESTADA DE ESTA ULTIMA FAVOR DE LA SOLICITANTE INSCRITA CON NUMERO DE PARTIDA N° 11143620 OFICINA REGISTRAL PUNO, CON LO QUE SE ACREDITA LA PROPIEDAD DE PARTICULARES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, DEL ANTERIOR PROPIETARIO: JOSEFA GONZALES LUQUE Y TITULARES REGISTRALES: ADINA SOSA DE BEJARANO Y MANUEL ALBERTO SECCHI ESPINOZA PARA LOS FINES DE LEY. PUNO, 11 DE JUNIO DE 2025. LUIS E. MANRIQUE SALAS ABOGADO - NOTARIO.- **081-2409162_1-B-0013144**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MÍ, SE PRESENTÓ CLEMIRA MEZA ALTAMIRANO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CALLE MARIETA N° 1087, DEL SECTOR MONTEGRANDE, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EL CUAL LO ADQUIRIÓ POR COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE LOS SEÑORES CLEYDI CARRASCO MEZA Y EDIN CARRASCO MEZA, QUIENES LO ADQUIRIERON AL SER DECLARADOS HEREDEROS DEL SEÑOR RICARDO CARRASCO ROJAS, FALLECIDO EL 14 DE ABRIL DEL 2019, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ CONJUNTAMENTE CON DOÑA CLEMIRA MEZA ALTAMIRANO DE LA SEÑORA CLARA VILLANUEVA ROJAS, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO CON FIRMAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CESAR M. REGALADO DIAZ EL DIA 28 DE JUNIO DEL 1988. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CALLE MARIETA, MIDE 12.57 ML. POR LA DERECHA: ENTRANDO, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDUARDO RIVERA ALVERCA Y DE ANTONIO MARCIANO AGUILAR AVELLANEDA, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON 40.95 ML; 2.90 ML, Y 3.64 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 47.49 ML. POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO, CON PROPIEDAD DE ALEXANDER HUAMAN SANTOS Y CON PROPIEDAD DE OMER YULIUS RIVERA CORDOVA, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON 4.67 ML, 30.65 ML, Y 9.60 ML, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 44.92 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE DORIS GENOVEVA REQUEJO FUENTES, Y CON PROPIEDAD DE ANTONIO MARCIANO AGUILAR AVELLANEDA, CON 10.20 ML. ÁREA: 573.90 M2 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS). PERÍMETRO: 115.18 ML. SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES CLEYDI CARRASCO MEZA, EDIN CARRASCO MEZA, Y CLARA VILLANUEVA ROJAS, COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY. JAÉN, 10 DE JUNIO DE 2025. ELMER BUSTAMANTE DAZA. NOTARIO PUBLICO DE JAÉN. MARISCAL URETA Nº 1120 - JAÉN.- **079-2409177_1-F-0012414**

EDICTO ANTE MI, MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ, NOTARIA DE CHUPACA, DESPACHO NOTARIAL EN JIRÓN BRUNO TERREROS N° 323, SE PRESENTA ELDER JESUS AVILA PAUCAR, IDENTIFICADO CON DNI N° 19958360, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACIÓN INDEPENDIENTE EN CALIDAD DE HEREDERO UNICO DE FLOR NANSY GUTARRA RAMOS CON DOMICILIO EN AV. 28 DE JULIO S/N DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; SOLICITA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO EN SEDE NOTARIAL SOBRE: LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE PREDIO URBANO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO "OPAPUQUIO" UBICADO EN AL AV. 28 DE JULIO S/N ANEXO DE MIRAFLORES SECTOR IV DEL DISTRITO DE HUAMANCACA CHICO, DE LA PROVINCIA DE CHUPACA, DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DE UN ÁREA DE 110.45 M2 (CIENTO DIEZ PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) CON UN PERÍMETRO TOTAL DE 51.76 ML (CINCUENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SEIS METROS LINEALES) CUYO LIMITES Y LINDEROS SON COMO SIGUEN: POR EL NORTE: CON EL JR. 17 DE MAYO Y CANAL ANTIGUO EN 20.35 ML.- POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE CRISTHIAN JOB JIMENEZ ROQUE EN 20.57 ML.- POR EL ESTE: CON AV. 28 DE JULIO EN 5.42 ML.- POR EL OESTE: CON PROPIEDAD DE ELDER JESUS AVILA PAUCAR EN 5.42 ML.- , TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 APROBADO MEDIANTE D.S. N° 035.2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DEL ESTADO Y SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO, CON TITULO IDÓNEO Y OTROS DOCUMENTOS, QUE ACREDITAN LA POSESIÓN CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA Y DE BUENA FE. HABIENDO ADQUIRIDO LA POSESION DESDE EL 10 DE SETIEMBRE DEL 2012 POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA CONSIDERANDO LA

ADICIÓN DE PLAZOS POSESORIOS DE MI INMEDIATO TRANSFERENTE, VICTOR CESAR ESPINOZA VELIZ QUIEN HA RECEPCIONADO LA POSESION DE SUS INMEDIATOS TRANSFERENTES TEODORO HOSPINAL MARAVI Y CONYUGE MARIA ESTELA AVILA DE HOSPINAL POR DOCUMENTO DE FECHA CIERTA CONSISTENTE EN UNA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA POR NOTARIO DE HUANCAYO CIRO GALVEZ HERRERA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012, QUIENES A SU VEZ HAN POSESIONADO CON FECHA CIERTA DESDE EL 18 DE AGOSTO DE 1976 POR ESCRITURA IMPERFECTA DEL JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DE SICAYA SIENDO TITULAR JUEZ LINA AGUILAR VILLANUEVA, TRANSFERENCIA DE POSESION REALIZADA BAJO CONTRATO DE COMPRA VENTA SIENDO PROPIETARIA BASILIA AVILA SEDANO EN CONSECUENCIA, NO SE NOTIFICARÁ A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO; Y DEMÁS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- CHUPACA, 22 DE MAYO DEL 2025.- MG. VANESSA DIAZ RODRIGUEZ ABOGADA NOTARIA DE CHUPACA.- **080-2409183_1-B-0005365**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry Nº 409-411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Pedro Angel Bernedo Cuadros quien procede por derecho propio y en representación de su esposa Nieves Orietta Pantigozo Andrade, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Urbanización APIRAJ Mz. "L" Lote Nº 11, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 900.00 (novecientos metros cuadrados), un perímetro de 130.00 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (ESTE): Colinda con Avenida Circunvalación de por medio, mide 20.00ml. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): Colinda con lote Nº12 propiedad de Angela Daniela Bernedo Pantigozo, mide 45.00ml. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): Colinda con lote Nº10 propiedad de Eulogia Bernardina Ponce Pancca, mide 45.00ml. POR EL FONDO (OESTE): Colinda con lote Nº4 propiedad de Alfredo Quispe Benavente, mide 20.00 ml. Inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida 07006268. SUNARP Juliaca cuyo titular registral es APIRAJ, a quien notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura pública de compraventa (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Edwin Martin Pantigozo Andrade, ante notario de esta ciudad Dra. Olga Beatriz Paredes Eyzaguirre, con fecha 30/12/2003, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Edwin Martin Pantigozo Andrade, por ser el transferente anterior, a quien se le emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley.- Juliaca, 27 de mayo de 2025.- GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR.- NOTARIO DE SAN ROMÁN JULIACA.- **081-2409198_1-B-0013147**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ANTE MI, RAUL RUBEN BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N° 221 A-B-AREQUIPA, FUE PRESENTE: DEYWIN ABRAHAM QUISPE TURPO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 46048522, EN REPRESENTACION DE DIONICIA TURPO QUISPE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 29408599, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO: SECTOR XIV MZ. G LT. 13 ASOC. DE VIV. PARQUE INDUSTRIAL PORVENIR AREQUIPA APIPA DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 1000.00 M2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA PLAZA, EN LINEA RECTA DE 31.25 M. - POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON EL LOTE N° 12, EN LINEA RECTA DE 32.00 M, CON PROPIEDAD DE RAMIRO LUCAS QUISPE MACHACA. - POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON LA MZ. H CALLE 60 POR MEDIO, EN LINEA RECTA DE 32.00 M. - POR EL FONDO: CON EL LOTE N° 14, EN LINEA RECTA DE 31.25 M, CON PROPIEDAD DE SILVERIO HUANQUE LUPO. EL PREDIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01167181 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N.º XII - SEDE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: LORENZO OBDULIO JUSTINIANO GERMAN BARRIGA VIZCARRA Y EVANGELINA MARIA LUCIA PAREDES CHAVEZ SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA 26 DE MAYO DE 2025. RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2409227_1-B-0013150**

EDICTO JUDICIAL.-Ante el 2do Juzgado Civil de Huaraz, que despacha la Dra. Bacilio Salazar Emma Consuelo y el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder, número de expediente 189-2025-0-0201-JR-CI-02, mediante resolución N°02 de fecha 05 de marzo del presente año, ha resuelto: ADMITASE a trámite la demanda de prescripción adquisitiva de dominio del predio rural, denominado Cajur Paqui, con una área de 0.0695 has(695 m2), distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, asignado con Unidad Catastral 174705, y se declare como propietario al tener ya más de 50 años de posesión libre, pública, pacifica y continuada; interpuesta por Bazán Polo Nicolas y Carlos De Bazán Lidia Dominica, contra la Municipalidad Distrital de Pariacoto, representado por su Procurador Público y Nelly Guevara Trinidad; confiriéndose traslado a fin de que absuelva la demanda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES; demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso ABREVIADO. 06 de marzo del año 2025. Autorizando por el especialista legal Dr. Norabuena Rojas Jaime Wilder. NORABUENA ROJAS JAIME WILDER, Secretario Judicial – Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huaraz – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH. **080-2409241_1-B-0005368**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se han presentado por ante mi despacho notarial SANTOS ALEJANDRO ANYOSA JUARES y ANGELICA EUFEMIA LOAYZA ALLAUJA, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en MZ. E, LT. 3, SECTOR EL PALTO, DISTRITO DE SANTIAGO-ICA; sus linderos y medidas son las siguientes: Por el FRENTE: 6.50 ml., con Calle S/N., Por la DERECHA: 13.55 ml., con PROPIEDAD DE TERCEROS., Por la IZQUIERDA: 13.62 ml., con PROPIEDAD DE TERCEROS., Por el FONDO: 6.50 ml., con PROPIEDAD DE TERCEROS; AREA: 88.13 m2; el solicitante señala haber adquirido el inmueble mediante Contrato de compra venta celebrado con su anterior propietario don Reynaldo Elías Chacaltana de la Cruz, documento suscrito y debidamente certificado en cuanto a su fecha y firma por ante Juez de Paz del Distrito de Pachacútec el cual consigna como fecha cierta el 18 de abril del 2009, dejando constancia que el mencionado contrato detalla la forma de adquisición del anterior enajenante, indicando que su derecho deriva de un contrato de independización y partición extrajudicial suscrito por ante el Gobernador del Distrito de Pachacutec y con firmas debidamente legalizadas de fecha 25 de enero del 2010 y en donde intervienen Reynaldo, Emilio Heraclides, Felicita Piedad, José Lorenzo, Susana Margarita y Jesús Agustín Chacaltana de la Cruz; de lo que se acredita que el predio objeto de prescripción sería propiedad de particulares debidamente acreditada; por lo que se le notifica y emplaza mediante el presente edicto al señor REYNALDO ELIAS CHACALTANA DE LA CRUZ y adicionalmente a Emilio Heraclides, Felicita Piedad, José Lorenzo, Susana Margarita y Jesús Agustín Chacaltana de la Cruz, a fin de que ejerza sus derechos de acuerdo a ley y a los que tengan interés en el presente proceso.- Se realiza la presente publicación de conformidad con el articulo Nº 40, último párrafo del D.S. Nº 035–2006–VIVIENDA.- Ica, 28 de mayo del 2025.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSÉ MATÍAS MANZANILLA N° 509-1ER. PISO – ICA.- TELEFONO 994267961.- **081-2409291_1-B-0013155**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry Nº 409 - 411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Pedro Angel Bernedo Cuadros en representación de Angela Daniela Bernedo Pantigozo, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Urbanización APIRAJ Mz. "L" Lote Nº 3, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 900.00 (novecientos metros cuadrados), un perimetro de 130.00 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (OESTE): Colinda con Jr. Automotriz de por medio, mide 20.00 ml. POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR): Colinda con lote Nº 4 propiedad de Alfredo Quispe Benavente, mide 45.00 ml. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE): Colinda con lote Nº 2 propiedad de Oscar Gimenez, mide 45.00 ml. POR EL FONDO (ESTE): Colinda con lote Nº 12 propiedad de Angela Daniela Bernedo Pantigozo, mide 20.00 ml. Inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida 07006268 SUNARP Juliaca cuyo titular registral es APIRAJ, a quien notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura pública de compraventa (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Jose Anacleto Pantigozo Andrade y esposa Julia Antonieta Moran Cardenas De Pantigozo, ante notario de esta ciudad Dr. Luis Alfredo Cuba Ovalle, con fecha 07/04/1999, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Jose Anacleto Pantigozo Andrade y esposa Julia Antonieta Moran Cardenas De Pantigozo, por ser los transferente anteriores, a quienes se les emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 27 de mayo de 2025. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2409302_1-B-0013157**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: Ante esta oficina notarial presente MARIA DEL CARMEN VARGAS ALVAREZ, solicita se le declare propietaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE ubicado en el JIRON CALLAO N° 218 CERCADO del distrito Juliaca, provincia San Román, departamento Puno, con un área de SESENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (62.68 M2) cuyas colindancias y medidas perimétricas, son: Por el Frente con el jirón Callao con 5.75 metros lineales; Entrando lado derecho con propiedad de Dora Vivian Collazos Romero y propiedad de Maria Antonieta Mendoza Zambrano con 10.31 metros lineales; Entrando lado izquierdo con propiedad de los herederos de Julia Candelaria Alvarez Vda. de Fernandez (Maria del Carmen Vargas Alvarez, Gilda Rina Vargas Alvarez, Matilde Luisa Vargas Alvarez, Elard Vargas Alvarez, Julio Huildo Vargas Alvarez, Fredy Vargas Alvarez, Elmer Roberto Vargas Alvarez y Silvia Vargas de Núñez con dos tramos 4.11+6.00 metros; y por el Fondo con propiedad de Elizabeth Apaza Fernandez con tres tramos 4.93+1.00+0.66 metros lineales, mediante escritura pública de fecha 29 de enero de 1999 extendida ante notario de Juliaca doctor Luis Alfredo Cuba Ovalle se adquiere en mayor extensión el inmueble materia del presente de su anterior propietario Julio Fernandez Chavez. El inmueble materia de prescripción, se encuentra inscrito en su mayor extensión en la ficha N° 8949 y continuada en la partida N° 05004706 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Juliaca, a nombre de Julio Fernandez Chavez. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.- Juliaca, 12-JUN-2025.- Jorge G. Gutiérrez Díaz.- Notario de San Román – Juliaca.-Domicilio: jirón San Román Nº 312 – Juliaca. JORGE G. GUTIERREZ DIAZ NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2409348_1-F-0012190**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado JUAN ALBERTO GAMA Y JOSEFINA RUFA PUMA HUAYRA DE GAMA, solicitando se les declare propietarios por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en CALLE SAN MARTIN N° 303, PUEBLO JOVEN MARISCAL RAMÓN CASTILLA, MZ. 20, LT. 7C, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 275.54 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:.- POR EL FRENTE: Con calle San Martín, con 1.59 m.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con lote 8-B y Sublote 7-A, con 11.21, 10.90, 16.03m.- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con Lote 6 y Sublote 7B, con 13.16, 8.47, 16.04.- POR EL FONDO: Con Lote 10 y Lote 9, con 18.67, con 2.66m.- El inmueble forma parte del predio inscrito en la partida registral N° P06025210 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 12 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO – ABOGADO.- **081-2409428_1-B-0013168**

Ref.: ACLARACIÓN DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se aclara que en los avisos de publicación de Prescripción Adquisitiva de Dominio de fechas 10, 14 y 20 de julio del 2023, por error involuntario no se consignó al titular registral JOSE DE LA PIEDRA RUSSO, y a los herederos legales del titular registral GUILLERMO EDUARDO GONZALO DE LA PIEDRA HIGUERAS siendo los siguientes: MARIA DEL ROSARIO GARCIA GARCIA, ROCIO DE LA PIEDRA GARCIA, GUILLERMO DE LA PIEDRA GARCIA, MARIA FE DE LA PIEDRA GARCIA, ANDREA DE LA PIEDRA GARCIA Y CRISTINA DE LA PIEDRA GARCIA. K. 180651.- Lima, 11 de junio del 2025.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- **002-2409441_1-BO-0140103**

REF.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE HAN PRESENTADO MIGUEL ANGEL TORRALBA CASAS, CON DNI N° 06771620 Y JUDITH MARIBEL GARCIA GARCIA, CON DNI N° 09739398, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, Y LA LEY N° 27333; HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 10 MANZANA O, LOTE 35 URBANIZACION LOS GIRASOLES DE LA MOLINA (EX SITRAMUN), DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE ESTA UBICADO EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 45096440 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN AREA TOTAL DE 114.82 METROS CUADRADOS. EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA-SITRAMUN LIMA, A QUIENES PROCEDEMOS EN NOTIFICAR EN SU DOMICILIO Y NOTIFICAMOS MEDIANTE LA PRESENTE PUBLICACION, ASIMISMO CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. K 192725.- LIMA, 10 DE JUNIO DEL 2,025.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado – Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 SAN ISIDRO.- **002-2409762_1-FA-0253994**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO SITO EN EL JR. 28 DE JULIO N° 558– BAMBAMARCA– HUALGAYOC- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADA POR BREMILDA ACUÑA CARUAJULCA, GLORIA BAUTISTA ACUÑA, JANET BAUTISTA ACUÑA, EMERITA BAUTISTA ACUÑA, SABINA MARLENE BAUTISTA ACUÑA, Y GILBERTO BAUTISTA ACUÑA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN ZONA URBANA, EN LAS INTERSECCIONES DEL JR. LAS TINAJAS Y JR. MARISCAL SUCRE (JR. LAS TINAJAS N° 111 Y JR. MARISCAL SUCRE N° 682), DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA DE 1,931.17 M2, Y UN PERÍMETRO DE 183.92 ML; CUYAS COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON: FRENTE: COLINDA CON EL JR. MARISCAL SUCRE, MIDE 23.77 ML; DERECHA: COLINDA CON EL JR. LAS TINAJAS, MIDE 60.06 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE MANUEL TIRADO CERCADO, LUZ MARINA SALDAÑA BENAVIDES Y SEGUNDO SANCHEZ LOZANO, MIDE 53.28 ML; POR EL FONDO: COLINDA CON EL JR. PROLONGACIÓN 07 DE JUNIO, MIDE 46.81 ML; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA TOTALMENTE INSCRITO EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11083408 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA DE CHOTA; NOTIFICANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES: JAVIER CRUZADO JULCA Y ARMANDINA MEDINA MEJIA DE CRUZADO Y/O SUCESIÓN; ASIMISMO; SE NOTIFICA MEDIANTE ESTE EDICTO A LA INMEDIATA TRANSFERENTE: LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANATOLIA ORRILLO GALVEZ VDA. DE LÓPEZ, Y A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES ANTES DESCRITOS. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. BAMBAMARCA, 17 DE JUNIO DEL 2025. WILFREDO CAMACHO LLOVERA. ABOGADO- NOTARIO PÚBLICO. JR. 28 DE JULIO N° 558- BAMBAMARCA– HUALGAYOC– CAJAMARCA.- **079-2410680_1-F-0012542**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA CON OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JIRÓN JUNÍN Nº 636 - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR LOS SEÑORES: ALFREDO CASTREJON LLANOS Y MARIA HERMILA CALDERON MACHUCA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE NO INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JR. SANTA MARIA N° 288 - 290, LUGAR: SECTOR 19 "NUEVO CAJAMARCA" DE LA CIUDAD DE CAJAMARCA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 554.02 M2, EL CUAL SE UBICA EN ZONA DONDE NO SE HAN DETECTADO PREDIOS INSCRITOS INCORPORADOS EN LA BASE GRAFICA REGISTRAL, CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL EMITIDO POR LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. EL DERECHO DE PROPIEDAD LO ACREDITAN CON ESCRITURA PÚBLICA DE ACUMULACION, SUSCRITA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CAJAMARCA, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (08-05-2009), HABIENDO OBTENIDO CADA INMUEBLE ACUMULADO POR ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRA VENTA DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2006 Y 18 DE JULIO DEL 2007, AMBAS OTORGADAS POR SU ANTERIOR PROPIETARIO MARCIAL RAICO AZAÑERO Y SUSCRITAS ANTE NOTARIAO PÚBLICO DE CAJAMARCA, DR. JULIO CABANILLAS BECERRA. CUYAS COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRONTIS: COLINDA CON EL JR. SANTA MARIA, EN LINEA RECTA MIDE: 13.93 ML (TRAMO P1-P2) POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON EL PREDIO DE LOS SRES. RICHAR OMAR RABANAL RAMOS Y SEGUNDO EMILIO RUIZ SAYAVERDE, EN LINEA RECTA MIDE: 39.50 ML (TRAMO P2-P3). POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON EL PREDIO DE LOS SRES. GILBERTO PAISIG BARDALES, LIZBETH MORALES PAUCCARA Y SEGUNDO MISAEL CABANILLAS CABRERA, EN LINEA RECTA MIDE 40.09 ML (P4-P1) POR EL FONDO: COLINDA CON EL PREDIO DE LOS SRES. BRÍGIDA ROSA ROJAS CORTEZ Y MARÍA TERESA BRIONES MARÍN, EN LINEA RECTA MIDE: 13.92 ML (TRAMO: P3-P4). ASI MISMO, SE NOTIFICA ANTERIOR TRANSFERENTE: MARCIAL RAICO AZAÑERO Y/O SUCESION INTESTADA DEL MISMO; ASÍ COMO, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES: 1. RICHAR OMAR RABANAL RAMOS; 2. SEGUNDO EMILIO RUIZ SAYAVERDE; 3. GILBERTO PAISIG BARDALES; 4. LIZBETH MORALES PAUCCARA; 5. SEGUNDO MISAELL CABANILLAS CABRERA; 6. BRÍGIDA ROSA ROJAS CORTEZ Y 7. MARIA TERESA BRIONES MARIN Y/O SUCESION INTESTADA DE LOS MISMOS. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJAMARCA, 17 DE JUNIO DEL 2025. Dr. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS. NOTARIO ABOGADO. CAJAMARCA.- **079-2410695_1-F-0012543**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, HAGO SABER QUE ANTE MI, SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ-ABOGADA NOTARIA DE LA CIUDAD DE HUANTA, CON DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER N° 114 - HUANTA, SE HA PRESENTADO ANA LUZ RIVERA AUQUI, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. 7 DE JUNIO N° 145 (LOTE 1B- 1 DE LA MZ. C SECTOR HOSPITAL ALTA DEL CENTRO POBLADO BARRIO HOSPITAL), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA DE 115.12 M2; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON 5.19 M.L CON EL JR. 7 DE JUNIO.- POR LA DERECHA: CON 22.05 M.L, CON EL LOTE 1A PROPIEDAD DE SEBASTIÁN LAZO BERMUDO.- POR LA IZQUIERDA: CON 4.81 M.L. Y 18.66 M.L CON EL LOTE 1B REMANENTE (ACTUAL POSESIÓN DE JESSICA GUTIÉRREZ QUISPE Y ZACARIAS GUTIÉRREZ UNTIVEROS).- POR EL FONDO: CON 2.64 M.L, 1.30 M.L, Y 2.25 M.L. CON EL LOTE 1D PROPIEDAD DE CUSTODIO ÑAUPA Y LOTE 1A PROPIEDAD DE SEBASTIÁN LAZO BERMUDO; PREDIO QUE ES PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA P11021518 DEL REGISTRO DE PREDIO DE HUANTA CUYOS TITULARES SON: HORTENCIA LAMA SELEITER Y GRACIELA HORTENSIA VARELA LAMA, A QUIENES SE LES NOTIFICA VIA EDICTO. ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICA A DON GILBERTO FABIAN GERI LUNA (INMEDIATO TRANSFERENTE), A LOS COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- HUANTA, 28 DE MAYO DEL 2025.- DRA. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ - ABOGADA NOTARIA DE LA CIUDAD DE HUANTA- AYACUCHO- PERU.- **081-2410705_1-F-0012334**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO D.S. 008-2000-MTC Y LA LEY N° 27333, HAGO SABER QUE ANTE MI, SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ - ABOGADA NOTARIA DE LA CIUDAD DE HUANTA, CON DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER N° 114 - HUANTA, SE HAN PRESENTADO LOS CONYUGES ROMAN AGUILAR BUSTIOS Y ANITA ORELLANA PEREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. 22 DE JUNIO N° 298 (LOTE 1L- 1 DE LA MZ. D SECTOR HOSPITAL ALTA CENTRO POBLADO BARRIO HOSPITAL), DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN AREA DE 209.36 M2; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON 19.88 ML CON EL JR. 22 DE JUNIO; POR LA DERECHA ENTRANDO: CON 10.59 ML CON EL LOTE 1L REMANENTE (ACTUAL POSESION DE FIDELA ZAVALA ESPINOZA Y HERMANOS); POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON 9.97 ML CON EL JR. MIGUEL UNTIVEROS; POR EL FONDO: CON 21.77 ML CON EL LOTE 1M DE PROPIEDAD DE DELIA ANGELICA MENDEZ CUADROS; PREDIO QUE ES PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA P11021546 DEL REGISTRO DE PREDIO DE HUANTA CUYOS TITULARES SON: HORTENCIA LAMA SELEITER Y HERNESTINA LAMA SELEITER, A QUIENES SE LES NOTIFICA VIA EDICTO. ASI MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157 SE NOTIFICA A DOÑA AMELIA AGUILAR BUSTIOS DE MORAN (INMEDIATO TRANSFERENTE), A LOS COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN PARA QUE LOS HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY.- HUANTA, 28 DE MAYO DEL 2025. DRA. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ - ABOGADA NOTARIA DE LA CIUDAD DE HUANTA- AYACUCHO- PERU.- **081-2410708_1-F-0012335**

EDICTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE: ANTE MI DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES, DOCTORA EN DERECHO Y NOTARIA PUBLICA DE ESPINAR, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRÓN ARICA 119, DISTRITO Y PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON LA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, SE HAN PRESENTADO: 1. LA ASOCIACIÓN PUEBLO JOVEN SANTA ROSA III ETAPA DE ESPINAR, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR TEODOSIO PACCO INCA, IDENTIFICADO CON DNI N° 24868935, Y SU SECRETARIO, SEÑOR ALCIDES CHARA INFA, IDENTIFICADO CON DNI N° 70089118, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11011981 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL ESPINAR. 2. LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ACCOYANI HUARCA-ESPINAR, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR NECEFORO ALEJANDRINO HELACCAMA QUISPE, IDENTIFICADO CON DNI N° 24887456, Y SU SECRETARIO, SEÑOR CRISPÍN THIRA CCOLQQUE, IDENTIFICADO CON DNI N° 24866256 CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11000696 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL ESPINAR. AMBAS ASOCIACIONES SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, EN REPRESENTACIÓN DE SUS ASOCIADOS, DEL INMUEBLE DENOMINADO "PUEBLO JOVEN SANTA ROSA III", UBICADO EN EL SECTOR PP.JJ. SANTA ROSA III, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO. EL PREDIO TIENE UN ÁREA TOTAL DE 136,029.11 M2 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE CON ONCE METROS CUADRADOS) Y UN PERÍMETRO EXTERIOR DE 1,643.22 ML. DENTRO DE ESTA ÁREA BRUTA, SE ENCUENTRA UN ÁREA EXCLUIDA (CORRESPONDIENTE A UNA PLANTA PROCESADORA DE LÁCTEOS) DE 3,040.00 M2. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: • POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE SANTA CRUZ. SE INICIA EN EL PUNTO (P37), AVANZA EN LÍNEA QUEBRADA DE CUATRO TRAMOS CON MEDIDAS 128.87 M, 66.76 M, 6.65 M, Y 106.57 M, HASTA LLEGAR AL PUNTO (P1), CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 308.85 ML. - POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA AVENIDA LA MARINA. SE INICIA EN EL PUNTO (P37), AVANZA EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS CON MEDIDAS 80.36 M, 55.45 M, Y 95.57 M, HASTA LLEGAR AL PUNTO (P34), CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 231.38 ML. • POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA CALLE REINO DE LA PAZ, CALLE GARCILAZO, Y PROLONGACIÓN JIRÓN NUEVA ALTA. SE INICIA EN EL PUNTO (P1), AVANZA EN LÍNEA QUEBRADA DE DOCE TRAMOS CON MEDIDAS 77.95 M, 35.43 M, 4.94 M, 16.41 M, 4.97 M, 9.08 M, 34.68 M, 56.37 M, 62.64 M, 54.81 M, 42.81 M, Y 79.83 M, HASTA LLEGAR AL PUNTO (P13), CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 479.92 ML. • POR EL FONDO: COLINDA CON LA CALLE NAZARENO Y AVENIDA ANTAPACAY. SE INICIA EN EL PUNTO (P13), AVANZA EN LÍNEA QUEBRADA DE VEINTIÚN TRAMOS CON MEDIDAS 140.02 M, 26.89 M, 25.25 M, 30.91 M, 26.36 M, 7.88 M, 13.12 M, 7.92 M, 14.75 M, 12.02 M, 11.76 M, 13.47 M, 13.20 M, 15.68 M, 14.93 M, 13.41 M, 26.68 M, 22.34 M, 13.28 M, 132.81 M, Y 40.39 M, HASTA LLEGAR AL PUNTO (P34), CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 623.07 ML. LOS SOLICITANTES, SON PROPIETARIOS DE EL CITADO INMUEBLE A TRAVÉS DE SUS ASOCIADOS EMPADRONADOS Y POSESIONARIOS DIRECTOS QUIENES LO ADQUIRIERON POR ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA OTORGADOS ANTE EL NOTARIO DE ESPINAR DR. URIEL VILLANUEVA SANCHEZ, TÍTULOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS OPORTUNAMENTE Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE NOTARIAL, LOS SOLICITANTES EN CONJUNTO CON SUS ASOCIADOS EMPRADRONADOS HAN OCUPADO EN CALIDAD DE PROPIETARIOS EL BIEN INMUEBLE DE MANERA PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, SUPERANDO EL PLAZO LEGAL DE DIEZ (10) AÑOS EXIGIDO POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, CONTANDO CON JUSTO TÍTULO Y BUENA FE. DEBE RESALTARSE QUE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN ES DE NATURALEZA PRIVADA Y NO FORMA PARTE DEL PATRIMONIO ESTATAL, HECHO QUE DESCARTA CUALQUIER AFECTACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES (SBN). LA PROPIEDAD HA SIDO EJERCIDA DE BUENA FE Y CON RESPETO AL ORDEN JURÍDICO, CONSTITUYENDO ADEMÁS EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA EDIFICADA LA VIVIENDA DE CADA ASOCIADO EMPADRONADO. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE REALIZA A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTES DESCRITO, PUEDAN APERSONARSE A LA NOTARÍA DENTRO DEL PLAZO DE LEY PARA HACER VALER SU DERECHO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 27333. ESPINAR, 30 DE MAYO DE 2025. COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MD, DOCTORA DUNIA VICTORIA TERRAZAS GONZALES, ABOGADA REG. 2448, NOTARIA REG. 38.- **081-2410711_1-B-0013271**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante mi Oficio Notarial en Avenida Tito Jaime Fernández N° 401 - Tingo María, ALEJANDRO LEÓN RIVERA, solicita al amparo de la Ley N° 27157 y su Reglamento, Ley N° 27333, la Prescripción Adquisitiva del inmueble LOTE 7A-A SECTOR SAUSAL - Naranjillo - Distrito: Luyando, con un ÁREA de: 54,293.08 metros cuadrados y un PERÍMETRO de: 1,137.20 metros, sus linderos y medidas perimétricas son: POR EL NORTE: con el Lote 8-A, propiedad de Laura Quiroz Sajami, con 474.35 metros, POR EL SUR: con el Lote 6A, propiedad de Paula Zayda Evangelista Prudencio, con 400.43 metros, POR EL ESTE: con propiedad de Ed-

gar Marino Boza Pitman, con 129.40 metros, y POR EL OESTE: con propiedad de Felipe Caycho Loja, con 133.04 metros.- El inmueble de otro de mayor extensión corre inscrito en la PARTIDA Nº 11004380 del Registro de Propiedad Inmueble, a nombre de: ALEJANDRO CAYCHO GARCÍA, FELIPA CÁRDENAS ORE Y OTROS.- Lo que se pone en conocimiento de los Titulares Registrales o aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble, para los fines de Ley. Tingo María, 10 de Junio del 2025. JUAN AUGUSTO GOMEZ Y GALLARDO ABOGADO NOTARIO.- **080-2410724_2-F-0009002**

EDICTO JUDICIAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Por ante el Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA, que despacha el Juez FENCO CUSTODIO MANUEL, con la intervención de la Especialista Legal Dra. QUESADA PISFIL ROSEMERY DEL PILAR, en el Expediente Judicial N° 01279-2024-0-2501-JR-CI-05, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, mediante Resolución N° 03 de fecha 17 de octubre del 2024, SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien inmueble ubicado A.H. La Molina Mz E Lt. 3, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia Del Santa y Departamento de Ancash, con un área de 108.00 m2, inscrito en la Partida Registral Nº P09009720 de la Oficina Registral de Chimbote, interpuesta por PEDRO FELIX LUNA VALDEZ y AUGUSTA OLIVA PALACIOS SOLIS en contra de SORAYDA MAGALY CANCINO ROJAS. Se confiere TRASLADO de la demanda por el plazo de DIEZ DIAS a la demandada para su contestación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Conforme al artículo 506° del Código Procesal Civil, SE DISPONE que el extracto de la presente resolución se publique por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en los artículos 167° y 168° del referido cuerpo legal. PODER JUDICIAL DEL PERU Abog. Rosemery Quesada Pistil SECRETARIA JUDICIAL Sub Área de Trámite – MCC Corte Superior de Justicia del Santa **080-2410745_1-B-0005417**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, MARIA ELIZABETH BISSO SERNA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AVENIDA DON JOSE DE SAN MARTIN N° 450 – CERCADO HUAURA, HUAURA, ÁREA 443.70M2; LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE (IZQUIERDA ENTRANDO): CON LUCIA RODRIGUEZ, MIDE 34.28ML.; ESTE (FONDO): CON MANUEL CASTILLO, MIDE 12.96ML.; SUR (DERECHA ENTRANDO): CON MANUEL CASTILLO, MIDE 34.28ML.; OESTE (FRENTE): CON AV. DON JOSE DE SAN MARTIN, MIDE 12.96ML.; SE TIENE IDENTIFICADO AL ÁMBITO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 08033779 (TRANSCRIPCIONES), SIN EMBARGO, SU RESPECTIVO TITULO ARCHIVADO CARECE DE LOS ELEMENTOS TECNICOS SUFICIENTES, POR LO QUE NO SE PUEDE DETERMINAR CON EXACTITUD SU UBICACIÓN ESPACIAL: PARTIDA N° 08033779 (TITULAR REGISTRAL: SIXTO SAMANAMUD Y NICHO, MANUEL SAMANAMUD Y AREVALO, DEMETRIO SAMANAMUD Y AREVALO, CAMILO SAMANAMUD Y AREVALO, FORTUNATA SAMANAMUD Y AREVALO, MARGARITA SAMANAMUD Y AREVALO); ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD MEDIANTE ESCRITURA DE ANTICIPO DE LEGITIMA DE FECHA 31/07/1991, OTORGADA POR JULIO BISSO PALOMINO, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. ANGEL FLORES LANEGRA; QUIEN LO ADQUIRIO DE VIRGINIA VERANO VERANO POR COMPRA VENTA DE FECHA 09/04/1952, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. MIGUEL ERNESTO BARBOZA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- **080-2410808_1-F-0009006**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, SONIA DIAZ CHILENO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN CALLE LOS CISNES S/N (ANTES CALLE B S/N) MZ. H LOTE 3 URB. LEVER PACOCHA II ETAPA, HUACHO, ÁREA: 126.62M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON CALLE LOS CISNES, MIDE 7.75ML.; DERECHA: CON EL LOTE H-2 DE EDELMIRA CHAVEZ LUCO, MIDE 16.50ML.; FONDO: CON EL LOTE H-14 DE MIGUEL OCOLA BERMEDO Y CON EL LOTE H-15 DE RAYMUNDO GARCÍA ALOR, MIDE 7.75ML.; IZQUIERDA: CON EL LOTE H-4 DE ALEJANDRINA MUÑUICO PIMENTEL, MIDE 16.25ML; INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 50003051 TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LEVER PACOCHA LIMITADA N° 243; ANTERIORES PROPIETARIOS: MEDIANTE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013, OTORGADA POR FLORENCIO DIAZ ALFARO Y ESPOSA LUZ CONSUELO CHILENO GARCIA, SUSCRITA ANTE QUIEN FUERA NOTARIO DE HUACHO DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA; QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE PROCEDIMMIENTO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y PROTOCOLIZADA POR ANTE NOTARIA DEL DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- **080-2410808_2-F-0009006**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, FIDEL FLORES BARTOLO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN JIRON JUAN B. ROSADIO N° 224, HUALMAY, ÁREA: 196.47M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON JIRON JUAN B. ROSADIO, MIDE 8.72ML.; DERECHA: CON PASAJE JUAN B. ROSADIO (ANTES PASE QUE SEPARA LA PROPIEDAD DE LORENZO DIAZ), MIDE 12.15ML., 13.30ML.; FONDO: CON ROSA AMELIA ALBARRACIN GUERRERO, MIDE 7.52ML.; IZQUIERDA: CON VICTORINO ALBARRACIN GUERRERO, MIDE 28.87ML.; ANTERIORES PROPIETARIOS: MEDIANTE COMPRA VENTA DE FECHA 24/03/2017, OTORGADA POR CARMEN DEL ROSARIO ALBARRACIN HUAMANLAZO Y JUAN JOSE ALBARRACIN HUAMANLAZO, SUSCRITA ANTE NOTARIA DRA. KELLY KUZMA ALFARO; A SU VEZ LO ADQUIRIERON EN VIA DE HERENCIA DE TEODORO ALBARRACIN GUERRERO, POR SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 50163993 DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE HUACHO; EL CAUSANTE HUBO EL BIEN POR COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS DE FECHA 16/02/2015 Y POR HERENCIA DE SU PADRE MELECIO ALBARRACIN CHANGANAQUI POR SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 50155293 DE HUACHO; MELECIO ALBARRACIN CHANGANAQUI ADQUIERE EL PREDIO, SIENDO DE MAYOR EXTENSION, POR COMPRA VENTA DE FECHA 26/08/1947, DE MICAELA JUNCO DE CHANGANAQUI, SUSCRITA ANTE NOTARIO DR. BERNARDINO E. BARBOZA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- **080-2410808_3-F-0009006**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, DORIS DEL ROSARIO LOZANO SANTA MARIA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. FELIX B. CARDENAS N° 435, SANTA MARIA, ÁREA: 330.20M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AV. FELIX B. CARDENAS, MIDE 9.36ML.; DERECHA: CON SILVIO ROJAS, MIDE 39.26ML.; IZQUIERDA: CON PASAJE LOZANO, MIDE 38.20ML.; FONDO: CON CARLOS LOZANO SANTA MARIA, MIDE 7.92ML; ANTERIORES PROPIETARIOS: PREDIO ADQUIRIDO POR COMPRA VENTA DEL 04/03/2003, OTORGADA POR EVA ADRIANA SANTA MARIA RAMOS VDA. DE LOZANO, CARLOS LOZANO SANTA MARIA, LUPE LOZANO SANTA MARIA, BETTY ADRIANA LOZANO SANTA MARIA Y FREDY RAUL LOZANO SANTA MARIA, SUSCRITA ANTE QUIEN FUERA NOTARIO DE HUACHO DR. ERIQUE LANEGRA ARZOLA. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- **080-2410808_4-F-0009006**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA ANTE MI, CLOTILDE ERLINDA PEÑA FLORES, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. LAS MALVINAS S/N MZ. C LT. 21 URBANIZACION ROSARIO SUR, HUAURA, ÁREA 142.32M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON AV. LAS MALVINAS, MIDE 16.90ML.; DERECHA: CON JUAN EMILIO LOPEZ LOPEZ, MIDE: 8.42ML.; IZQUIERDA: CON PASAJE EL ROSARIO, MIDE: 8.43ML.; FONDO: CON FLORENCIO CHAVEZ CERNA, MIDE: 16.90ML.; EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION SE ENCUENTRA DENTRO DEL AMBITO DE LA PARTIDA N° 08034299 (TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCCION DESAGRAVIO LIMITADA NUMERO CATORCE HUACHO); ANTERIORES PROPIETARIOS: LA SOLICITANTE ADQUIRIÓ EL INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE SOLICITUD MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN EN FORMA PACÍFICA, PÚBLICA Y PERMANENTE DESDE EL AÑO 1987, LA QUE SE ACREDITA CON LA DECLARACION JURADA DE INSCRIPCION PREDIAL OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA, DE FECHA 31/0381987. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA. KELLY KUZMA ALFARO NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAURA.- **080-2410808_5-F-0009006**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora LUZ ANGELICA PALACIOS GRANADOS, con DNI N° 09366934, quien interviene en representación de los señores ALFONSO MIGUEL AMAYA SUAREZ y MARINA ANTOLINA BUENO LOPEZ DE AMAYA, facultada mediante poder general y especial de fecha 07 de Agosto del 2024, ante Notario Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez de la ciudad de Lima, la misma que corre inscrita en la Partida N° 15714296 del Registro de Personas Naturales de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en el Jr. Villarreal N° 121, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, de un área total de 398.62 m2 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS), el mismo que no cuenta con inscripción registral, cuyos linderos y medidas perimétricas son: POR EL NORTE: Con prop. de Hugo Zambrano Camarena y Roberto Mayor Bravo, con 22.10 m.l.- POR EL SUR: Con el Jr. Villarreal, con 12.30 m.l.- POR EL ESTE: Con Prop. de Jesus Bueno Loayza con 13.37; 9.80 y 10.48 m.l.- POR EL OESTE: Con prop. de Jesus Bueno Loayza, con 24.23 m.l.- Notifíquese por edictos a Hugo Zambrano Camarena, Roberto Mayor Bravo, Jesus Bueno Loayza, Victor Bueno Lopez, Virgilio Bueno Lopez y Claudio Bueno Lopez; a la Beneficencia Pública de la Provincia de Jauja, así como a terceras personas que tengan interés legítimo sobre el bien a prescribir, que se hace de conocimiento mediante la presente de acuerdo a Ley. - Jauja, 18 de Junio del 2025.- ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA.- **080-2410835_1-F-0009011**

PUBLICACIÓN POR EDICTO Ante el 4to. Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa que despacha el Dr. Carlos Alberto Cipriano Pichon; SECRETARIO DEL JUZGADO el Dr. PEDRO MESTANZA EGOAVIL, en el Exp. N° 00514-2025-0-2501-JR-CI-04, Resolución N° TRES Chimbote 28MAY25 en los seguidos por JOSE EUSTAQUIO LAVADO CIUDAD Y MARTHA GLORIA BENITES ACUÑA contra MARIANA LORENZO CONSUELO Y CARLA MARIA LEIGH DEL SOLAR, MILAGROS URSULA HURTADO PAREDES DE FUNG Y CARLOS SANTIAGO FUNG LOPEZ sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble en su totalidad ubicado en el LOTE N° 01 DE LA MZ. N1 DE LA URBANIZACION LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07015575 RESPECTIVAMENTE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE CHIMBOTE, se admitió a trámite la demanda y correr SUCESIÓN de los propietarios registrales de DINA MARÍA DEL SOLAR GALLARDO DE LEIGH y CARLOS LEIGH ZAPATA conformado por las hijas MARIA LORENA CONSUELO LEIGH DEL SOLAR Y CARLA MARIA LEIGH DEL SOLAR, así como también CORRASE TRASLADO a los señores CARLOS SANTIAGO FUNG LOPEZ Y MILAGROS URSULA HURTADO PAREDES DE FUNG, para que CUMPLAN con CONTESTAR la DEMANDA, en el PLAZO de DIEZ DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarados REBELDES, en caso de no hacerlo oportunamente. Chimbote, 13 de junio de 2025. PODER JUDICIAL DEL PERU Corte Superior de Justicia del Santa Abg. PEDRO ALBERTO MESTANZA EGOAVIL SECRETARIO JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO.- **080-2410881_1-B-0005422**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI: CARLOS ENRIQUE GOMEZ DE LA TORRE RIVERA, NOTARIO PÚBLICO, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE LOS PINOS Nº 101 URB. ORRANTIA, CERCADO DE AREQUIPA, SE HAN PRESENTADO JOSE LUIS MIRANDA TENORIO Y CAROLINE MEDINA LOZA SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION DEL INMUEBLE SIGNADO COMO LOTE N° 24 DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL LA MOLINA UBICADO EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL MISMO QUE OBRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11060453 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº XII – SEDE AREQUIPA. OFICINA AREQUIPA CON UN AREA DE 120.00 M2 ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON PASAJE N°1 EN UNA LINEA RECTA DE 7.50 ML POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON EL LOTE N°25, PROPIEDAD DE DORIS PILAR FERNANDEZ FERNANDEZ EN UNA LINEA RECTA DE 16.00 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON LOTE N° 23 PROPIEDAD DE FORTUNATA ESTELA APAZA SOTOMAYOR EN UNA LINEA RECTA DE 16.00 ML. Y POR EL FONDO: CON LOTE N° 2 PROPIEDAD DE ISABEL JOSEFA GONZALES CHAVEZ EN UNA LÍNEA RECTA DE 7.50 ML. LO QUE SE COMUNICA A FIN DE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO, LO HAGAN VALER CON ARREGLO A LEY. AREQUIPA, 16 DE JUNIO DEL 2025. CARLOS E. GOMEZ DE LA TORRE R. ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- **081-2410892_1-B-0013295**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULO 5, INCISO C, DE LA LEY Nº 27333 Y ARTÍCULO 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE, DOÑA MARIA CARMELA VENERO HUARCAYA VDA. DE TELLO, POR DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE SU HERMANO DON SERGIO ANTONIO VENERO HUARCAYA, SOLICITAN AL DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PROLONGACION AVENIDA DE LA CULTURA (PUENTE – CAJANNIYOC) B-2 MZ "A" N° 1444, DEL DISTRITO SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, INMUEBLE QUE ACTUALMENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: ÁREA: 528.82 M2 (QUINIENTOS VEINTIOCHO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS).- PERÍMETRO: 101.26 ML (CIENTO UNO PUNTO VEINTISÉIS METROS LINEALES).- ASIMISMO, EL BIEN INMUEBLE CUENTA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA PROLONGACION AV. DE LA CULTURA EN LÍNEA RECTA, DE IZQUIERDA A DERECHA HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 16.00 ML.- POR LA DERECHA: ENTRANDO POR EL FRENTE COLINDA CON EL LOTE B-1 PROPIEDAD DEL SR. MARTIN PAREDES PEREZ Y SRA BARTOLA VELASQUEZ DE PAREDES, FORMANDO UN ÁNGULO DE 84°56'2", EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 36.65 ML.- POR LA IZQUIERDA: ENTRANDO POR EL FRENTE COLINDA CON LA LOTE B-3 PROPIEDAD DEL SR. CARLOS GUSTAVO BARRIONUEVO MUJICA Y SRA. LUCILA HUALLPA DE BARRIONUEVO, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, FORMANDO UN ÁNGULO DE 91°9'52", HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 35.05 ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL PROP. DEL SR. JUSTINO HUAMAN, PROPIEDAD DEL SR. HERMOGENES, PROPIEDAD DEL SR. JUAN DE DIOS MARMANTILLO, EN LÍNEA RECTA DE UN TRAMO, FORMANDO CON EL LADO DERECHO UN ÁNGULO DE 88°52'6" Y CON EL LADO IZQUIERDO UN ÁNGULO DE 95°1'36", HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 13.56 ML.--- CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL ES ASIENTO 44 DE LA PARTIDA Nº 11004791 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CUSCO; ESTANDO LOS SOLICITANTES EN POSESION DEL BIEN HACE MAS DE 30 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO; NOTIFICANDO ASIMISMO A LOS ANTERIORES PROPIETARIOS: ISIDORA ESCALANTE VIUDA DE MIRANDA E HIJOS, PORFIRIO MATEO, MARIA BEATRIZ, NERIO JUSTINO Y DULIA INQUISIDORA MIRANDA; A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA PARTIDA N° 11004791 ASIENTO 44 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CUSCO, ARISTIDES VENERO CALDERON, ISIDORA ESCALANTE VIUDA DE MIRANDA E HIJOS, PORFIRIO MATEO, MARIA BEATRIZ, NERIO JUSTINO Y DULIA INQUISIDORA MIRANDA; A LOS COLINDANTES: (COLINDANTE POR LA DERECHA PE N° 11211660) BARTOLA VELASQUEZ DE PAREDES, GLADYS PAREDES VELASQUEZ, ROSA MARIA PAREDES VELASQUEZ, MYRIAM ZENOVIA PAREDES VELASQUEZ, JOSE ANTONIO PAREDES VELASQUEZ Y MARIO PAREDES VELASQUEZ, COMO HEREDEROS DEL SR. MARTIN PAREDES PEREZ.--- (COLINDANTE POR LA IZQUIERDA) ANA VICTORIA BARRIONUEVO JANCE, FLOR ELVIRA BARRIONUEVO GIRALDO, MARGARITA BARRIONUEVO GIRALDO Y CARLOS GUSTAVO BARRIONUEVO GIRALDO, COMO HEREDEROS DEL SR. CARLOS GUISTAVO BARRIONUEVO MUJICA Y LUCILA HUALLPA MAMANI VIUDA DE BARRIONUEVO.--- (COLINDANTES POR EL FONDO) JUSTINO HUAMANRIMACHI QUISPE Y WENCESLAO HUAMANRIMACHI QUISPE; DIONICIA PAUCAR JURADO COMO ÚNICA HEREDERA DEL SR. HERMOGENES CUSIQUISPE; JUAN DE DIOS MARMANILLO Y JERTUDES DURAN DE MARMANILLO; Y A LOS COLINDANTES REGISTRALES: POR EL SUR; CON LAS PROPIEDADES DE LOS SEÑORES JUSTINO HUAMÁN, JUAN DE DIOS MARMANILLO Y OTRO, POR EL ESTE, CON LA PROPIEDAD DE LOS ESPOSOS BARRIONUEVO-HUALLPA Y POR EL OESTE CON LA PROPIEDAD DEL SR. MARTIN PAREDES PÉREZ.- SE PUBLICA LA PRESENTE PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO SI LO HUBIERE CONFORME A LEY.- CUSCO 16 DE JUNIO DE 2025. LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE S/N TELF. 228711.- **081-2410894_1-B-0013297**

"ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. SCHELL N° 120, OFICINA 25, MIRAFLORES, SE HA PRESENTADO LA SEÑORA KARLA MARIA LEMBCKE DOIG CON DNI Nº 09150566, SOLICITANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N°27157, EL D.S. N°008-2000-MTC Y LA LEY 27333; LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO RESPECTO DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL DEPARTAMENTO TIPO DUPLEX N° 601 DEL 6TO. Y 7MO. PISO. UBICADO EN CONJUNTO RESIDENCIAL SAN FELIPE, LAS ORQUIDEAS, L46, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYAS CARACTERISTICAS, AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA FICHA N° 135411 QUE CONTINUA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 40917047 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SIENDO SU TITULAR REGISTRAL: VICTOR SALVADOR VELARDE MOGROVEJO CASADO CON MARINA JUANA GUZMAN DE VELARDE; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY. ASIMISMO, SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: VICTOR SALVADOR VELARDE MOGROVEJO Y MARINA JUANA GUZMAN DE VELARDE; A EFECTOS QUE FORMULE EL DERECHO DE OPOSICIÓN QUE LE OTORGA LA LEY.- LUIS BENJAMÍN GUTIÉRREZ ADRIANZÉN - NOTARIO DE LIMA.- **002-2410910_1-FA-0254351**

NC-3061.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRES AVELINO CACERES 198, MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO VEGA FLORES, CON DNI N° 40556433, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE CBC PERUANA S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA 13394336 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY 27333, DEC. SUP. N° 035-2006-VIVIENDA Y LEY 26662, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE SU REPRESENTADA, DEL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR 2 UBICADO EN LA MANZANA K LOTE 5, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49026721 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE LIMA, CON UN AREA DE 3,352.75 M2 QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, (CON DIRECCIÓN MUNICIPAL CALLE TOKIO EX FUNDO PEDREROS – LURIGANCHO - LIMA). MANIFESTANDO LA SOLICITANTE QUE EL TIEMPO DE POSESIÓN ES MÁS DE 10 AÑOS. NOTIFICANDO ASÍ AL TITULAR REGISTRAL: "GRUPO FE HOLDING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", A LOS INTERESADOS Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE DICHO PREDIO, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.- LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025.- CARLOS HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- **002-2410910_2-FA-0254351**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – K746. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL, JOSE HUGO SOSA HUIMAN Y OLGA ROSA OLOYA ROJAS SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE: URBANIZACION CIUDAD SATELITE DE VENTANILLA MZ V-26 LOTE 19, DISTRITO VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO; AREA 200 M2, COLINDA: FRENTE: 10.00 ML, CON LA CALLE 9; IZQUIERDA: 20.00 ML, CON EL LOTE 18; DERECHA: 20.00 ML, CON EL LOTE 20; FONDO: 10.00 ML, CON EL LOTE 21; INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P01211891 TENIENDO COMO TITULARES REGISTRALES A LUIS GUILLERMO MONTOYA VARGAS Y ANGELA GARCIA LEVERATTO; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 DEL C.P.C. Y ART. 5 DE LA LEY 27333. CARLOS ANIBAL MALCA MAUROLAGOITIA – ABOGADO - NOTARIO DEL CALLAO. AV. SAENZ PEÑA N° 936.- **002-2410930_1-FA-0254364**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P. EN° 11001672.- EXP. N° 181-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DON EPIFANIO PILLACA DIAZ Y SU CONYUGE DOÑA ISABEL CAYLLAHUA DE PILLACA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. FERROCARRIL Nº 1595 DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 214.78 M2 (DOSCIENTOS CATORCE PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON JR. FAUSTINO QUISPE EN 17.00 ML. POR EL SUR: CON PROP. DE WALTER HECTOR QUIÑONES HUAIRE Y BLANCA ESTHER BERNAOLA ADAUTOS DE QUIÑONES EN 16.99 ML. POR EL ESTE: CON AV. FERROCARRIL EN 12.88 ML. POR EL OESTE: CON PROP. DE ELISEO ESLAVA QUISPE Y JULIA APARI CUBA EN 12.50 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11001672: RICARDO DAVID HUMBERTO TOVAR LORERO, RICARDO HUMBERTO TOVAR LORERO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: ARMIDA JUANA BALDEON MORALES DE SEDANO, OLGA TEODOSIA BALDEON MORALES, WALTER ELIVER BALDEON MORALES, AIDA CARMEN BALDEON DE ZENTENO, MOISES JORGE BALDEON MORALES, ELVA EUSTAQUIA BALDEON DE SALCEDO; COLINDANTES: WALTER HECTOR QUIÑONES HUAIRE, BLANCA ESTHER BERNAOLA ADAUTO DE QUIÑONES, ELISEO ESLAVA QUISPE, JULIA APARI CUBA, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA "DR CIRO GALVEZ".- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N° 38.- **080-2410944_1-B-0005424**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: SONIA ESMERALDA NAVARRO PINEDO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE UN INMUEBLE A NIVEL REGISTRAL SITO EN AV. SAN LUIS N°2089- DPTO. 101-PRIMER PISO, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA REGISTRAL DE 129.00 M2 (CIENTO VEINTINUEVE METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 42046817 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. ASIMISMO, SE DEJA CONSTANCA QUE EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL DE 128.42 M2 (CIENTO VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS). TITULARES REGISTRALES: WALTER FRIDMAN JOHNSON Y SU CÓNYUGE RAQUEL ROSENFELD WOLFENZON VDA DE FRIDMAN; JOSE COGAN SPILBERG Y SU CÓNYUGE ISABEL JANINA FLEISCHMAN GORSKY DE COGAN. EDICTO: ADEMÁS, SE NOTIFICA POR EDICTO A LOS TITULARES REGISTRALES, Y SI FUESE EL CASO, SUCESORES DE LOS MENCIONADOS, DEL PREDIO OBJETO DE PRESCRIPCIÓN, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO ACTUAL, PARA QUE CONCURRAN ANTE MI OFICIO NOTARIAL CON EL OBJETO DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO, DE SER EL CASO. EMPLAZÁNDOSELE POR ESTE MEDIO A QUIENES PUEDAN EJERCER SU DERECHO, LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. - OFICIO NOTARIAL: AVENIDA JAVIER PRADO ESTE 1451, LA VICTORIA, LIMA.- LIMA, 28 DE MAYO DE 2025.- Manuel Roman Olivas - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2410946_1-FA-0254367**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- (N2274) ANTE MI OFICINA SITO EN AV. SAN JUAN 1097, 3° PISO, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, MARIA TERESA TEJADA BECERRA, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE SITO EN TERRENO CON FRENTE A LA CALLE "D" LOTE 4 DE LA MANZANA "J" URBANIZACION SAN IGNACIO DE MONTERRICO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CON UN ÁREA DE 300.00 M2, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: POR EL FRENTE CON LINEA RECTA DE 12.00 ML (DOCE METROS LINEALES), COLINDA CON EL JIRON CERRO PRIETO; POR LA DERECHA CON LINEA RECTA DE 25.00 (VEINTICINCO METROS LINEALES), COLINDA CON EL LOTE 3, POR LA IZQUIERDA LINEA RECTA DE 25.00 (VEINTICINCO METROS LINEALES), COLINDA CON EL LOTE 5; POR EL FONDO: CON LINEA RECTA DE 12.00 ML (DOCE METROS LINEALES), COLINDANDO CON EL LOTE 29; NOTIFICANDO AL TITULAR REGISTRAL FINANCIERA PERUANA S.A. ABSORBIDO POR BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. (INTERBANK); LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 14 DE JUNIO DE 2025.- ROLANDO F. CONTRERAS VARGAS - NOTARIO DE LIMA - CNL N° 178.- **002-2410976_1-FA-0254379**

2do JUZGADO CIVIL - Sede Central.- EXPEDIENTE: 01821-2024-0-1401-JR-CI-02.- MATERIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- JUEZ: GALDOS GAMERO BENJAMIN.- ESPECIALISTA: CECILIA UCHUYA CABRERA.- DEMANDADO: COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL INGENIERO DE ICA.- DEMANDANTE: CHACALIAZA CAHUANA, LEONARDO DAMIAN.- Resolución Nro. EDICTO.- En el Exp. N° 1821-2024-0-1401-JR-CI-02 seguido por ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LEONARDO DAMIAN CHACALIAZA CAHUANA contra la COOPERATIVA DE VIVIENDA EL INGENIERO II sobre PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO, el Señor Juez del 2do. Juzgado Civil de Ica, Dr. Benjamín Galdós Gamero y Sec. Jud. Dra. M. Cecilia Uchuya Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la Res. N° 02 de fecha 07/01/2025, corregida mediante Res. N° 03 de fecha 31/03/2025, es como sigue: ....SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LEONARDO DAMIAN CHACALIAZA CAHUANA contra la COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL INGENIERO DE ICA sobre PRESCRIPCION ADQUISTIVA DE DOMINIO; debiendo tramitarse en la vía del proceso ABREVIADO. TRASLADO con la presente acción a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS. POR OFRECIDOS los medios probatorios. DISPONGO: SE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA: "PRETENSIÓN PRINCIPAL: Interpongo demanda de prescripción adquisitiva de dominio, acción que la dirijo contra la demandada señalada líneas arriba, con el objeto que se me declare propietario por prescripción adquisitiva de dominio, del bien Inmueble ubicado en la Urb. La estancia mz. F, lote 14, del distrito, provincia y departamento de Ica, de un área de 889.78 m2, PRETENSIÓN ACCESORIA: se ordene la cancelación parcial de las partidas registrales N° 11003376 y N° 40001323 del Registro de Propiedad Inmueble de la sede registral de esta ciudad.- Ica, 08 de abril del 2025.- CECILIA UCHUYA CABRERA.- SECRETARIA JUDICIAL.- MODULO CIVIL CORPORATIVO DE LITIGACIÓN ORAL.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **081-2410993_1-B-0013311**

EDICTO.- En el Exp. N° 1822-2024-0-1401-JR-CI-03 seguido por LEONARDO DAMIAN, CHACALIAZA CAHUANA con COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL INGENIERO DE ICA sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el Señor Juez del 3er. Juzgado Civil de Ica, Dr. Claudia, Cuestas Alvarado y Sec. Jud. Dra. M. Cecilia Uchuya Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la Res. N° 04 de fecha 07 de abril del 2025, es como sigue: .... SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por LEONARDO DAMIAN, CHACALIAZA CAHUANA contra COOPERATIVA DE VIVIENDA DEL INGENIERO DE ICA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en la Vía del Proceso Abreviado, traslado de la demanda por el plazo de diez días para que absuelva la demanda.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: "Interpongo demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre el bien inmueble ubicado en la Urb. La Estancia Mz. F Lote 13 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica, de un área de 890.m2, y como pretensión accesoria se ordene la cancelación parcial de la partida registral 11003376 del registro de propiedad inmueble de la sede registral de esta ciudad." Ica, 16 de abril del 2025.- Cecilia Uchuya Cabrera, Secretaria Judicial , Modulo Civil Corporativo de Litigaciòn Oral , Corte Superior de Justicia de Ica.- **081-2411016_1-B-0013315**

EDICTO Por ante el Juzgado Mixto de la Provincia General Sánchez Cerro, que despacha el Juez Ramiro José Morales Alí, con intervención del Especialista Legal Mario Manuel Tacuri, se tramita el Exp. N° 85-2023-0-2804-JM-CI-1 sobre Prescripción adquisitiva de dominio, seguido por Olinda María Alarcón Ayala, en contra de COFOPRI, en el que se ha dispuesto la Notificación por Edicto a los posibles interesados, con la resolución admisoria de demanda que, dice: SE RESUELVE: 1. ADMITIR LA DEMANDA sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, interpuesto por OLINDA MARÍA ALARCON AYALA, en contra de OFICINA ZONAL DE AREQUIPA - ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFORPI, con citación del PROCURADOR PÚBLICO respectivo, así como de los colindantes HIPÓLITO AQUINO PACOMPÍA, ELIO ALEJANDRO PAMO y NOLBERTO AYALA CUARITE; debiendo de sustanciarse dicha demanda en la vía del PROCESO ABREVIADO, por lo que en consecuencia, 2. SE DISPONE: Correr TRASLADO de la demanda a los demandados y emplazados antes indicados, por el plazo de diez días para que procedan a contestarla o absolverla con arreglo a ley, previa notificación válida a gestión de parte interesada quien deberá presentar el arancel judicial por exhorto y las copias respectivas, bajo responsabilidad; 3. POR OFRECIDOS los medios probatorios indicados en la demanda en la parte pertinente del ofertorio de pruebas, debiendo de agregarse a sus antecedentes los anexos acompañados. 4. ORDENO: PÚBLICAR extracto de la presente resolución, en la forma dispuesta en el artículo 506 del Código procesal Civil, sin perjuicio de realizar la publicación electrónica, previo pago de la tasa judicial respectiva, bajo responsabilidad del demandante. Regístrese y Comuníquese .- Omate, 28 de mayo del 2025. ABG. MARIO MANUEL TACURI ESPECIALISTA LEGAL JUZGADO MIXTO Y PENAL UNIPERSONAL GRAL SANCHEZ CERRO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA.- **081-2411018_1-F-0012357**

PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, INES ANGELICA PAREDES VALERA, AMPARADA EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO CON FRENTE AL JIRÓN PUTUMAYO - PUEBLO JOVEN STADIUM MZ I LOTE 25 ETAPA STADIUM (ACTUALMENTE JIRÓN PUTUMAYO 887), DEL DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: LILIAN NELLIE ABREU VILDOZOLA DE PERALTA, CON CÓDIGO DE PREDIO Nº P12043943, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE IQUITOS; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA TITULAR REGISTRAL: LILIAN NELLIE ABREU VILDOZOLA DE PERALTA, PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 - IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR INES ANGELICA PAREDES VALERA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADA Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 18 DE JUNIO DE 2025. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO - NOTARIO DE MAYNAS.- **079-2411038_1-B-0002641**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi, Augusto Morote Valenza. Notario Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado JUANA MAMANI APAZA, solicitando se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de los bienes inmuebles acumulados signados como lote 13 (stand N° 13) y lote 14 (stand N° 14), de la manzana C4, de la Asociación Feria Popular Arequipa Mercado Mayorista -FEPA, con frente a la Av. Vidaurrazaga S/N, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: SOBRE EL LOTE 13 (Stand N° 13).- AREA de 12.30 M2.- PERIMETRO de 14.20 ml.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: Con Pasadizo N°3, en linea recta de 4.10 ml.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con Mz. "C-A" Lote 14, en linea recta de 3.00 ml (de propiedad de Juana Mamani Apaza).- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con "C-A, Lote 12, en linea recta de 3.00 ml (de propiedad de Matilde Huillca Choquepuma).- POR EL FONDO: Con Mz. "C-A" Lote N° 15, en linea recta de 4.10 ml (de propiedad de Lilia Churata Parillo).- SOBRE EL LOTE 14 (Stand N° 14).- ÁREA de 13.62 M2.- PERIMETRO de 15.09 ml.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- POR EL FRENTE: Con Avenida Vidaurrazaga, en linea recta de 3.01 ml.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con Mz. "C-A" Lote 15, en linea recta de 4.71 ml.- (de propiedad de Lilia Churata Parillo).- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con pasadizo N° 3, en linea recta de 4.37 ml.- POR EL FONDO: Con Mz 'C-A" Lote N° 13, en linea recta de 3.00ml (de propiedad de Juana Mamani Apaza).- Los bienes inmuebles materia de prescripción se encuentran inscritos en la partida registral N° 01130269 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.- Arequipa, 16 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO-AREQUIPA.- **081-2411052_1-B-0013320**

EDICTO JUDICIAL Expediente 00865-2025-0-1601-JR-CI-07, Juez SABINA OLINDA SALAZAR DIAZ, SÉTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE TRUJILLO, materia Prescripción Adquisitiva de Dominio; mediante Resolución N° 01, RESUELVE: I. ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por CARLOS MANUEL VERA SOLORZANO Y ALICIA BERTANOLI NAVARRO GOMEZ, contra YTALO PEDRO VERA SOLORZANO, bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO; y, en consecuencia: 3. CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA a los demandados a fin de que ejerzan el derecho de defensa dentro del plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de declarar la REBELDÍA; 4. PUBLÍQUESE mediante edictos un extracto de la presente resolución admisoria, por tres veces con intervalo de tres días, conforme lo requiere el artículo 506° del Código Procesal Civil en el Diario Oficial El Peruano. 5. PÓNGASE A CONOCIMIENTO de los colindantes Orlando Eric Ramos Ramirez, Reynaldo Harrison Ramirez y Molino La Perla S.A.C, con la demanda, anexos y la presente resolución. Juez Sabina Olinda Salazar Diaz. MARIA TRINIDAD NORIEGA CORDOVA. Secretaria Judicial. MODULO CIVIL CORPORATIVO CSJLL.- **079-2411056_1-F-0012566**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION POR EDICTO. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO DEL DISTRITO PIMENTEL - PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CNLAM 40, P. J. VISTA HERMOSA, MZ A, LOTE 09 - PIMENTEL; ROCIO LATORRE VEGA Y WILMER TORO MESTANZA, DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR: SERGIO JAIME MIMBELA PUMACHARI, QUIEN SOLICITA ANTE MÍ LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN: MZ 11, LOTE C0340 CC.HH/RESID. CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GARZAS DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. DEJANDO CONSTANCIA QUE EL REFERIDO PREDIO SE ENCUENTRA REGISTRADO TOTALMENTE SOBRE LA PARTIDA N° 11058071 A NOMBRE DE VERITAS EDIFICACIONES S.A.C Y CON UNA TRANSFERENCIA DE FIDEICOMISO A FAVOR DE FONDO MI VIVIENDA S.A. LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY. 30 DE MARZO DEL 2025. ARMANDO MEDINA TICSE. NOTARIO DE PIMENTEL. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. REG. CNLAMB. N° 40.- **079-2411057_1-F-0012567**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN SEDE NOTARIAL Y NOTIFICACIÓN AL TITULAR REGISTRAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO GLICERIA AROTOMA HUILLCAHUARI, SOLICITANDO A FAVOR DE EFRAIN ORE HUILLCAHUARI Y FLORA ALEJANDRA MEDINA CACÑAHUARAY, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA NACIONES UNIDAS NÚMERO 349, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 238.00 M2, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA AV. NACIONES UNIDAS, CON UNA LÍNEA RECTA DE 5.60 ML.; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE NARCISO HUMACCTO OCHANTE, CON UNA LÍNEA RECTA DE 29.65 ML.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 11185920 PROPIEDAD DE RUBEN NILO GUTIERREZ Y LA PROPIEDAD DE LUZ BLANCA HUAYTALLA CUBA CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 12.75, 4.40 Y 15.50 ML.; Y POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VENANCIO MEDINA LIZARBE Y CON LA PROPIEDAD DE EUSEBIO MARTINEZ, CON UNA LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE 2.25 Y 8.30 ML. ENCERRADO EN UN PERÍMETRO DE 78.45 ML-.- INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 02007153, EMPLAZO A LA ANTERIOR PROPIETARIA DEL INMUEBLE, SOLEDAD BENDEZU PACHECO. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 14 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2411059_4-F-0012362**

PRESCRIPCION. ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165- IQUITOS, MARCOS ANTONIO MENDES COSTA Y RUTH NOEMI KNAUS, AMPARADOS EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE DOS DE MAYO (ACTULAMENTE CALLE DOS DE MAYO N°736)– IQUITOS– MAYNAS -LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: MANUS RAKER RONALD Y WRIGHT DE MANUS PHYLLIS, CON CÓDIGO DE PREDIO Nº P12015947, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE IQUITOS Y DE PARTE DEL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE FANNING (ACTUALMENTE CALLE FANNING N° 1039),– IQUITOS– MAYNAS -LORETO, INSCRITO A FAVOR DE: JEROME DANIEL MANUS WRIGHT, KATHLEEN RUTH MANUS, HERCULES GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, TERESA YSABEL RIOS BARBARAN, MAXIMO ROMAN RIOS BARBARAN Y ELIZABETH COLLANTES CHUMBE DE RIOS, CON PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 00001221, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE IQUITOS, EL MISMO QUE FORMA PARTE DE UN ÁREA MAYOR; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHOS INMUEBLES PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY. EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS TITULARES REGISTRALES: MANUS RAKER RONALD Y WRIGHT DE MANUS PHYLLIS POR EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA CALLE DOS DE MAYO CON CÓDIGO DE PREDIO Nº P12015947 Y JEROME DANIEL MANUS WRIGHT, KATHLEEN RUTH MANUS, HERCULES GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ, TERESA YSABEL RIOS BARBARAN, MAXIMO ROMAN RIOS BARBARAN Y ELIZABETH COLLANTES CHUMBE DE RIOS POR EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A LA FANNING CON PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 00001221 PARA QUE SE PRESENTEN ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165– IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR MARCOS ANTONIO MENDES COSTA Y RUTH NOEMI KNAUS, SOBRE LOS INMUEBLES ANTES DESCRITOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADOS Y DAR SUS ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY. IQUITOS, 18 DE JUNIO DE 2025. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO- NOTARIO DE MAYNAS.- **079-2411062_1-B-0002642**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Ante Cuarto Juzgado Civil, Juez: Gabriel Ernesto Otiniano Campos y Especialista: Deysi Paola Gerbacio Chavez, Expediente N° 00980-2020-0-1601-JR-CI-04, el 01 de julio de 2020 se interpuso demanda sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio ubicado en Calle Neptuno N° 252-256, Mz. A, Lote 12, Semirústica Mampuesto, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, ubicado dentro del antecedente registral con partida electrónica no 03005093 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V- Sede Trujillo; Siendo las características del predio las siguientes: Área: 1,072.32 m2, perímetro: 193.70 ml, frente: con calle Neptuno, con 10.76 ml; derecha con propiedad de Segundo García y Félix Pajares Ruiz (N° 260), en. línea quebrada de tres (03 tramos: con 41,00 ml, 5,00 ml y 40,10 ml; izquierda con propiedad de Misael Villacorta Carranza (N° 248), con 81.10 ml; fondo con propiedad de Julio Sifuentes (N° 1824), con 15.75 ml.; posteriormente, se emite Resolución N° 02 de fecha 06 de agosto de 2020 que RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por ANIBAL SILVA SÁNCHEZ Y LIDIA BERTHA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, contra 1) PEDRO SAAVEDRA MONTERO, 2) EUSEBIO SAAVEDRA MONTERO, 3) ALEJANDRA CHONCEN PONTE, 4) MARÍA DEONICIO MORENO, 5) MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA ,CHONCEN, 6) MÁXIMO RUBÉN SAAVEDRA CHONCEN, 7) SILVIO ISMAEL SAAVEDRA CHONCEN, 8) AMALIA NOEMI SAAVEDRA CHONCEN, 9) SEGUNDO GARCÍA CRUZ, 10) VICTORIA BEATRIZ TADEC LLIUYA bajo las reglas del PROCESO ABREVIADO; así, TENER por ofrecidos los medios probatorios y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA a los demandados a fin de que ejerza el derecho de defensa dentro del plazo de DIEZ DÍAS, consecuentemente se hacen las publicaciones de acuerdo a ley. Trujillo, 17 de junio de 2025. Deysi Paola Gerbacio Chávez. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- **079-2411067_1-F-0012568**

Rectificación de Areas o Linderos

PUBLICACIÓN.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, GILBERTO MORI VILLANUEVA, CON DNI 23182555, Y SU CÓNYUGE CLEMENCIA SUMARAN DE MORI, CON DNI 23150711, HAN SOLICITADO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PEDRO PUELLES N° 330 DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN LA FICHA N° 23671, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02018042 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 136.50 M2 (CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS).- QUE, CONFORME A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADOS POR EL INGENIERO CIVÍL MARTÍN CESAR VALDIVIESO ECHEVARRÍA, CIP N° 40444, DEBIDAMENTE VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, EL REFERIDO BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN PEDRO PUELLES N° 330 DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, TIENE UN ÁREA REAL DE: 134.37 M2 (CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), PERÍMETRO: 52.45 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON 6.45 ML., CON EL JR. PEDRO PUELLES CUADRA 03; POR LA DERECHA: CON 19.50 ML., CON PROPIEDAD DE LA SRA. OSCILIA VELIZ MARCOS DE LUCANO; POR LA IZQUIERDA: CON 7.50 ML. + 12.00 ML., CON PROPIEDAD DEL SR. JEEF EDGAR APAC VASQUEZ; POR EL FONDO: CON 7.00 ML., CON PROPIEDAD DEL SR. ALFONSO MARIO LOPEZ AVILA, CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY.-bHUÁNUCO, 12 DE JUNIO DE 2025.- Miguel Ángel Espinoza Figueroa.- Abogado Notario de Huánuco. **080-2409186_1-B-0005366**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- Ante mi, Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado ESTELA PINTO ACOSTA VDA DE CALLE, JULIO ERNESTO CALLE PINTO, MATIAS WILFREDO CALLE PINTO, ANA MARIA PERFECTA CALLE PINTO Y MAXIMO CALLE PINTO solicitando la RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS DEL INMUEBLE SIGNADO COMO EL CENTRO POBLADO BELLAPAMPA, MANZANA D, LOTE 5, ZONA B, CON FRENTE A LA AVENIDA PAISAJISTA S/N, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL NRO 01180628 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL NRO XII-SEDE AREQUIPA, cuya area superficial, medidas perimétricas y linderos, inscrito en la partida registral N° 01180628 del Registro de Predios de Arequipa, son las siguientes: AREA SUPERFICIAL: 592, 40 M2 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS).- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON LA AV, PAISAJISTA CON 16.85 ML.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON LA ENTRADA COMUN CON 36.60 ML.- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON EL LOTE 6 CON 32.20 ML.- POR EL FONDO: CO;N LOS TERRENOS DE CULTIVO DE PAMPAS VIEJAS DE SOCABAYA CON 22.65 ML.- Debiendo rectificarse el área y medidas perimétricas de la siguiente manera: AREA: 671.55 M2 (SEISCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), PERIMETRO: 108.30 ML.- LINDEROS: POR EL FRENTE (OESTE): CON AVENIDA PAISAJISTA, CON LINEA RECTA DE 16.85 ML POR LA DERECHA (SUR): CON ENTRADA COMUN, CON LINEA RECTA DE 36.60 ML.- POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON LOTE 6, CON LINEA RECTA DE 32.20 ML.- POR EL FONDO (ESTE): CON TERRENOS DE CULTIVO DE PAMPAS VIEJAS DE SOCABAYA, CON LINEA RECTA DE 22.65 ML.- Arequipa, 05 de junio del 2025.- Augusto Morote Valenza - ABOGADO NOTARIO.- **081-2409260_1-B-0013153**

PUBLICACION. ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN EL JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, OLGA TERESA LOMBARDI DE ARGÜEZO, CON DNI 22407667, Y SU CÓNYUGE VICTOR JONELL ARGÜEZO RUIZ, CON DNI 22407668, HAN SOLICITADO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PSJ ILLATHUPAC CUADRA 01 SUB LOTE 4-A, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11121109 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE: 132.50 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), PERÍMETRO: 46.72 METROS LINEALES, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL PASAJE ILLATHUPAC CDRA. 01, CON 9.70 ML.; POR LA DERECHA: CON EL LOTE 03 DE PROPIEDAD DE FELICIANA LLAMOJA GUTIERREZ, CON 13.66 ML; POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 05, DE PROPIEDAD DE LAZARO FERNANDEZ TARAZONA, CON 13.66 ML; POR EL FONDO: CON EL SUB LOTE 4-B, CON 9.70 ML. QUE, CONFORME A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADOS POR EL INGENIERO NELSON DIAZ ARRETEA, CON CIP 99731, DEBIDAMENTE VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, EL REFERIDO BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PSJ ILLATHUPAC CUADRA 01 SUB LOTE 4-A, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, TIENE UN ÁREA REAL Y EXISTENTE DE: 124.00 M2 (CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE: 45.10 ML., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE ILLATHUPAC) CUADRA N° 130-132, CON 9.52 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON EL TERRENO DE PROPIEDAD DE LA SRA. FELICIANA, CON 13.03 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL TERRENO DE PROPIEDAD DE FRAILES MENORES CAPUCHINOS SAN BERNARDO DE SIENA, CON 13.03 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON EL TERRENO DE PROPIEDAD DE ECO RAY CAMPOS E.I.R.L. CON 9.52 ML; CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 13 DE JUNIO DE 2025 MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO **080-2410813_1-B-0005419**

Sucesión Intestada

EXP. 8225-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ GUSTAVO ANTONIO CONDORI LOJA, CON DNI N° 06840830, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FERMIN CONDORI LOPEZ, FALLECIDO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2005, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412680_1-FA-0254823**

EXP. 8233-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ LEONARDO ESTEBAN SAYAS RODRIGUEZ, CON DNI N° 44868296, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ESTEBAN SAYAS CCORAHUA, FALLECIDO EL 16 DE ENERO DEL 2021, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412682_1-FA-0254825**

EXP. 8228-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ JULIA REVILLA LOPEZ VDA DE TORREJON, CON DNI N° 07155848, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE HECTOR MARIANO TORREJON LOPEZ, FALLECIDO EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412687_1-FA-0254828**

EXP. 8220-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ GILBERTO VARGAS PINEDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10393119, EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DAYRON STEFANO VARGAS MEDINA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SILMINA MEDINA MOREANO, FALLECIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2024, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS ÚTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412689_1-FA-0254829**

Exp. 2705.- FE DE ERRATAS.- SUCESIÓN INTESTADA: LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, hace saber que, en el aviso de Sucesión Intestada de don FERMIN FLORENCIO FABIAN LEZAMA, publicado el 20 de junio del 2025, con número de expediente 2705, se incurrió en error, en los nombres del causante siendo lo correcto: FERMIN FLORENCIO FABIAN LEZAMA; lo que se comunica conforme a ley.- Lince, 24 DE JUNIO del 2025.- Roy Párraga Cordero - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412690_1-FA-0254830**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6894 -NC, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta HILDA ROSA VASQUEZ RETO solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre CARMEN ROSA RETO OTERO DE VASQUEZ, fallecida intestada en esta capital el 07 de diciembre del 2008, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 02 de mayo del 2025.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2412692_1-BO-0140558**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE EL 4TO. JPL- LIMA, SEC. GAMERO EXP. N° 06458-2023-0-1801.JP-CI-04 JOHNNY WILLIAMS FAJARDO HERMOZA SOLICITA DE NANCY FAJARDO HERMOZA, FALLECIDA EN ESTA CAPITAL EL DIA 3-10-2023 SE NOTIFICA A QUIENES TENGAN DERECHOS, LIMA 2 DE JUNIO DEL 2024.- WALTER L. ALARCON SILVERA - ABOGADO - Reg. C.A.C. 5346.- **002-2412696_1-BO-0140560**

EXP. 8221-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ FERNANDO GUILLEN ENCISO, CON DNI N° 10382643 SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CELSO GUILLEN CCAHUANA, FALLECIDO EL 24 DE FEBRERO DEL 2025 TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - NOTARIO DE LIMA.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412699_1-FA-0254831**

VIVIEN JUDITH CAMACHO SAGASTEGUI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ABUELA TERESA DE JESUS FERNANDEZ BAUTISTA DE CAMACHO, FALLECIDA EN EL DISTRITO Y PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. CLODOMIRO CERNA, N° 360, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, EL 18 DE JUNIO DE 2021, PARA QUE SEA DECLARADO CÓMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO SU HIJO JORGE LUIS CAMACHO FERNANDEZ, PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN AL JIRÓN MONTERO N° 359- JESÚS – CAJAMARCA. DRA. IVY ROSA NUÉ SESSAREGO. NOTARIA DE JESÚS – CAJAMARCA.- **079-2412700_1-F-0012713**

"ANTE MI NOTARIA, ESTER SULEMA MANUYAMA LUÑA CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE Y EDSON JARZINHO CASIQUI MANUYAMA, HIJO DEL CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE JOSE ALEJANDRO CASIQUI BLAS, FALLECIDO CASADO, EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN BELLAVISTA, CALLAO TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY.- CALLAO, 24 DE JUNIO DEL 2025.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO".- **002-2412701_1-FA-0254832**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO FLOR MILENA JULCA JULCA; SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ADELMIRA PAULINA JULCA GIL, CON D.N.I. N° 26923829, FALLECIDO EL 12 DE ABRIL DE 2021, EN EL JR. PRECURSORES MZ. A L LTE. 33 - FRATERNIDAD, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA UNICA Y UNIVERSAL; EN SU CONDICION DE HIJA DE LA CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 23 DE JUNIO DEL 2025. MUÑOZ LAYZA EUGENIO MARCIAL NOTARIO – ABOGADO HUAMACHUCO.- **079-2412703_1-F-0012714**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, JUANA CARMEN PINO YANQUI VDA. DE MANRIQUE SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MIGUEL MANRIQUE SURCO, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 12 DE AGOSTO DEL 2006, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_1-FA-0254833**

AVISO NOTARIAL.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO EVELYN UCHARIMA HUARCAYA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DON NICANOR PITER SAAVEDRA CARRION CON D.N.I. N°46874319, FECHA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO 01.03.2025 ICA-ICA-ICA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SUB. F TINGUIÑA ALTA O 25 TINGUIÑA-ICA-ICA; LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY.- ICA, 16 DE JUNIO DEL 2025.- ANA LAURA DELGADO PUPPI.- NOTARIO ABOGADA.- AV. PACHACUTEC YUPANQUI N° 818.- PARCONA – ICA.- **081-2412707_1-F-0012515**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI: JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO N° 327 DE ESTA CIUDAD DE PUNO, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLADYS TAPIA LIMACHI VDA DE TORRES, FALLECIDA EL 03 DE MAYO DEL 2025, Y HA TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA HEREDERA A SU HIJA: GLADYS CAROLINA TORRES TAPIA.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 23 DE JUNIO DEL 2025.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- **081-2412708_1-F-0012516**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.° 515- PUNO, DAVID PERCCA PEREZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA PERCCA NINA, FALLECIDA EL 30 DE ABRIL DEL 2012, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN FEDERICO MORE NRO. 142 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO UNIVERSAL AL SOLICITANTE, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY. - CEL: 993587025.- PUNO, 20 DE JUNIO DE 2025.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412712_1-F-0012517**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ OSCAR JUAN FRANCHI ARZAPALO, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUE SOCORRO RICARDINA MATOS RUIZ, CON DNI. N° 19890122, FALLECIDA EL 27 DE JUNIO DE 2024, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.HUANCAYO, 19 DE MAYO DE 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 – 2° PISO – HUANCAYO. TELÉFONO N° 064-762317.- **080-2412714_1-B-0005475**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.°515- PUNO, FELICIANO MAQUERA MAQUERA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE VICKY MAQUERA APAZA, FALLECIDA EL 09 DE MAYO DEL 2025, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PASAJE HIPOLITO UNANUE N.°179 URBANIZACION PUNO DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERAS UNIVERSALES A: CIELO ARALE ENCINAS MAQUERA Y LUZ CRISTEL HOPE ENCINAS MAQUERA, EN CALIDAD DE HIJAS DE LA CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY.- CEL: 993587025.- PUNO, 20 DE JUNIO DE 2025.- WALTER S. GALVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412716_1-F-0012518**

SUCESION AB INTESTATO. DANIEL ELIAS PEÑA UMBO, SOLICITA LA DE SU SEÑOR PADRE DON: ALFREDO PEÑA PALACIOS, FALLECIDO EL 30 DE ENERO DE 2008 EN TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -ASOC. VILLA MERCEDES B-10 TALARA ALTA-. INDICANDO SER SU HEREDERO. TALARA, 19 DE JUNIO DE 2025. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- **079-2412718_1-F-0012716**

Sucesión Intestada.- Ante mi despacho ubicado en el Jr. Callao 219-Ayacucho, se presentó EVARISTO QUISPE PARIONA, solicitando la Sucesión Intestada de: MARIA PARIONA SUAREZ, fallecida teniendo por último domicilio el distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho, el día 28/10/2018, lo que comunico para fines de Ley.- Ayacucho, 23 de junio del 2025.- GUDELIA MACHACA CALLE.- ABOGADA NOTARIA.- AYACUCHO.- **081-2412719_1-F-0012519**

Sucesión Intestada.- Ante mi despacho ubicado en el Jr. Callao N° 219 -Ayacucho, se presentó MAXIMILIANA SACSARA OCHOA, solicitando la Sucesión Intestada de: PRIMITIVO PALOMINO ARAUJO, fallecido teniendo por último domicilio en, Distrito de Ayacucho – Huamanga – Ayacucho, el día 18/01/2016, lo que comunico para fines de Ley.- Ayacucho, 21 de junio del 2025.- GUDELIA MACHACA CALLE.- ABOGADA NOTARIA.- AYACUCHO.- **081-2412721_1-F-0012520**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA DAYSI MARITZA VILLAGRA CCOPA SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE HILARIO VICTOR VILLAGRA SONCCO, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA -AREQUIPA, 24 DE JUNIO DEL 2025.- **081-2412723_1-F-0012521**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ: YURY RICHARD GAMARRA VIGO, NOTARIO - ABOGADO DE CAJAMARCA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. CRUZ DE PIEDRA Nº 602, DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJAMARCA; GRIMANEZA ZAMBRANO CHILÓN, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO JOSE PEDRO CHILON AYAY, FALLECIDO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, LUGAR DONDE TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERA LEGAL, CONJUNTAMENTE CON SU HIJA MARIA ANGELITA CHILON ZAMBRANO, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE. SE HACE SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN. CAJAMARCA, 23 DE JUNIO DE 2025. YURY RICHARD GAMARRA VIGO. NOTARIO DE CAJAMARCA.- **079-2412729_1-F-0012717**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JIRÓN ZEPITA N° 369 PAITA, SE HA PRESENTADO MARCIA MARIBEL BACA AVALO, CON D.N.I. N° 03503602, A SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE JESUS ERNALDO BACA ZAPATA (QUIEN TUVO D.N.I. N° 03470287) FALLECIDO EL 13/04/2021, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL LAS MERCEDES –PAITA, PAITA, PAITA, PIURA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN ASENTAMIENTO HUMANO EL TABLAZO, MANZANA "R", LOTE 13, PAITA, PAITA, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONEN A MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS.- PAITA, 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025.- AURELIO ALBERCA BARANDIARÁN. REGISTRO C.N.P.T. N° 047. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE PAITA.- **079-2412730_1-F-0012718**

SUCESION INTESTADA.- JULIA GANIKO GANIKO VIUDA DE TANAKA solicita la Sucesión Intestada de su hermano, JULIO GANIKO GANIKO, fallecido el 15 de noviembre de 2023, a fin que se le declare heredera; lo que comunico conforme a Ley. Lima, 20 de junio del 2025. CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO - NOTARIO DE LIMA - Ca. Lord Cochrane Nº 192, San Isidro.- **002-2412733_1-FA-0254838**

SUCESIÓN INTESTADA. GASTULO SANCHEZ LUZ MARINA SOLICITA LA SUCESION DE SANCHEZ FLORES JULIA MARITZA FALLECIDA EL 30 DE ABRIL DEL 2001, EN HOSPITAL LAS MERCEDES, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A GASTULO SANCHEZ LUZ MARINA, GASTULO SANCHEZ JUANA MERCEDES, GASTULO SANCHEZ CESAR MANUEL EN CONDICIÓN DE HIJOS Y LLAMA A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/06/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- **079-2412736_1-F-0012719**

K-3894. EN AV. ARAMBURÚ Nº 810, SURQUILLO, ANTE MÍ, URSULA SILVIA DÍAZ AVILA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑORA MADRE: TEÓFILA AVILA GRANADOS DE DÍAZ, FALLECIDA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN SUCESORIA. Oscar Leyton Zárate - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412737_1-FA-0254841**

SUCESION INTESTADA.- JULIA GANIKO GANIKO VIUDA DE TANAKA solicita la Sucesión Intestada de su hermano, RAUL GANIKO GANIKO, fallecido el 17 de febrero de 2024, a fin que se le declare heredera; lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 20 de junio del 2025.- CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO - NOTARIO DE LIMA - Ca. Lord Cochrane Nº 192, San Isidro.- **002-2412738_1-FA-0254842**

SUCESION INTESTADA.- FERMIN PINO CRISPIN Y BLANCA POZO PORTAL VIUDA DE PINO solicitan la Sucesión Intestada de BERTHA LORETO RAMOS, fallecida el 26 de junio de 2017, a fin que se les declare herederos de la causante conjuntamente con SANTOS MELAGIO PINO LORETO, ALBERTO PINO LORETO Y CESAR EDDY PINO LORETO, FALLECIDO, SIENDO SUS HEREDEROS, CESAR OMAR PINO POZO, GIANELLA BERTHA PINO POZO Y SEBASTIAN LEEE PINO POZO; lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 18 de junio del 2025.- CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO - NOTARIO DE LIMA - Ca. Lord Cochrane Nº 192, San Isidro.- **002-2412740_1-FA-0254843**

SUCESION INTESTADA.- ANTONIA ROSARIO DRUET JANAMPA solicita la Sucesión Intestada de ISABEL JANAMPA DURAND VIUDA DE DRUETT, fallecida el 14 DE ABRIL DE 2022, a fin que se le declare heredera de la causante conjuntamente con sus hermanos ISABEL ANTONIA DRUETT JANAMPA, ITALO EDMUND DRUETT JANAMPA, RICARDO MARCELINO DRUETT JANAMPA, JUDITH ELIZABETH DRUETT JANAMPA, RUFINO ALBERTO DRUETT JANAMPA Y JOSE LUIS DRUETT JANAMPA; lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 18 de junio del 2025.- CESAR RAYMUNDO ALIAGA CABALLERO - NOTARIO DE LIMA - Ca. Lord Cochrane Nº 192, San Isidro.- **002-2412741_1-FA-0254844**

NC 3124.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRÉS A. CÁCERES 198 – MIRAFLORES MANIFIESTO QUE, CARMEN YLIANA VICENTE HUAPAYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE, ALBERTA JUANA HUAPAYA JULCA VDA DE VICENTE, FALLECIDA EL 07 DE AGOSTO DE 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DE 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- **002-2412743_1-FA-0254845**

KARDEX: 58685 SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. BOLOGNESI 180 - BARRANCA; DON: JUAN ANTONIO HUMBERTT CALDAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUERA DON: JUAN BAUTISTA HUMBERTT PALACIN, FALLECIDO INTESTADO CON FECHA 14 DE ABRIL DEL 2,015, EN SU DOMICILIO ANEXO CAHUA, DEL DISTRITO DE MANAS, PROVINCIA DE CAJATAMBO Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SIENDO ESTE SU ULTIMO DOMICILIO ANTES DE SU DECESO; LO QUE SE PUBLICA, A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LA LEY.- BARRANCA, 23 DE JUNIO DEL 2,025. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **080-2412744_1-F-0009121**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SE PRESENTÓ DANIEL ARTURO GUZMAN CALERO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUE SU PADRE NORBERTO ARTURO GUZMAN ZEGARRA, FALLECIDO INTESTADO EL DIA 01 DE MARZO DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES.- SAN MIGUEL, 23 DE JUNIO DEL 2025.- RUTH ALESSANDRA RAMOS RIVAS - NOTARIA DE LIMA.- AV. LA MARINA 1443, SAN MIGUEL. K56258.- **002-2412747_1-FA-0254846**

KARDEX: 1529ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua-Callao, Don RAUL ROMERO IBAÑEZ, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña TEODORA IBAÑEZ RODRIGUEZ DE ROMERO, quien falleció el 29-03-2023, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 20 de junio de 2025.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- **002-2412748_1-FA-0254847**

Kx. 6545.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial ALEJANDRO DAVID MARCIANI VASQUEZ, solicita la SUCESION INTESTADA de ALFREDO MARCIANI BENDEZU, fallecido en Lima, el 06 de junio del 2021.- Lima, 16 de junio del 2025.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- **002-2412753_1-FA-0254849**

KX.- 94587.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE NÚMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO DANIEL FALVIO GIENKO CUAQUIRA SORIA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE RAQUEL JESUSA SORIA AYHUA, FALLECIDA EL DÍA 05 DE ENERO DEL 2019 , QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412756_1-FA-0254850**

SUCESIÓN INTESTADA.- KX 94640 ANTE MÍ, DONATO HERNAN CARPIO VELEZ NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN AVENIDA REPÚBLICA DE CHILE NÚMERO 295, OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, SE HA PRESENTADO CARLOS RENZO BEJAR CASTILLO SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FORTUNATO BEJAR MOLINA, FALLECIDO EL 12.02.2025, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- LIMA, 23 JUNIO 2025.- DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412758_1-FA-0254852**

EDICTO DE SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN CALLE 28 DE ABRIL N° 111, ABANCAY, SE PRESENTÓ, CRISTIAN GREGORIO MUÑOZ PANTIGOSO CON DNI Nº 62246329, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SARITA PANTIGOSO DE MUÑOZ, CON DNI 31026166 FALLECIDA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL II DE ABANCAY EN FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDERO UNICO Y UNIVERSAL A, CRISTIAN GREGORIO MUÑOZ PANTIGOSO CON DNI Nº 62246329, EN CONDICION DE HIJO DEL CAUSANTE, LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°26662 A FIN DE QUE CONCURRAN QUIENES ADEMÁS DE LOS NOMBRADOS TENGAN VOCACIÓN SUCESORIA. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO CONFORME A LEY Y PARA DEMÁS FINES LEGALES. ABANCAY 24 DE JUNIO DE 2025. SANDRO N. VILLANUEVA GONZALEZ; ABOGADO NOTARIO -REG. CNA N° 021 -ABANCAY- APURIMAC.- **081-2412759_1-F-0012523**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE HECTOR GIL CHOQUEHUAYTA MIRANDA; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: ALEJANDRINO CHOQUEHUAYTA CAYLLAHUA, FALLECIDO EL 11 DE JUNIO DEL 2025; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. 28 DE JULIO N° 303 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. PUNO, 24 DE JUNIO DEL 2025. LUIS E. MANRIQUE SALAS; ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412765_1-B-0013456**

SUCESIÓN INTESTADA.- JOAQUIN URBANO SALAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCIANA SILVA ROBLES DE URBANO FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-2412768_1-FA-0254856**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARIA DEL JR. CAJAMARCA 515 - PUNO, SE HIZO PRESENTE DINA MARGOTH VILCA PEÑALOZA; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: JOSE DAVID ORTIZ VILLALBA, FALLECIDO EL 20 DE MAYO DEL 2025; TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. LA TORRE N° 419 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO.- PUNO, 24 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412774_1-B-0013459**

PUBLICACIÓN "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; ADIL CIRIACO CORTEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA JOSEFA CORTEZ MARTOS, FALLECIDA EL CATORCE (14) DE MARZO (03) DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (1978), EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL CASERIO CABRACABRA, DEL DISTRITO DE NAMORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL ANTES MENCIONADO; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE EL MENCIONADO CAUSANTE. LOS BAÑOS DEL INCA, 23 DE JUNIO DE 2025. EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2412775_1-B-0002674**

"ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, LOS BAÑOS DEL INCA, CAJAMARCA; ADIL CIRIACO CORTEZ EN REPRESENTACIÓN DE DOÑA SANTOS CIRIACO DURAN, FACULTADO MEDIANTE PODER POR ESCRITURA PÚBLICA DE 19 DE MARZO DE 2024, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 112333018, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA MARIA ADELA DURAN CORTEZ, FALLECIDA EL TRES (03) DE NOVIEMBRE (11) DEL AÑO DOS MIL CINCO (2005), EN SU DOMICILIO UBICADO EN EL CASERIO NUEVO SAN JOSE, DEL DISTRITO DE NAMORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL ANTES MENCIONADO; A FIN DE QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DE EL MENCIONADO CAUSANTE. LOS BAÑOS DEL INCA, 23 DE JUNIO DE 2025. EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2412776_1-B-0002675**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JUAN EMILIO OTIVO ARIAS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA AGRIPINA ARIAS CAJAHUARINGA DE OTIVO, quien falleció intestada en Lima, a los siete (07) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE JUNIO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8301.- **002-2412781_1-FA-0254859**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial JULIO ERNESTO GIRON CAJA, solicita la sucesión intestada de su señora madre DONATILA ROSA CAJA DE GIRON, D.N.I. Nº 25498235, viuda, fallecida el día 16 de agosto del 2007, último domicilio en Urb. Santa Cruz Mz.R Lt.2, Callao, Provincia Constitucional del Callao y lugar de fallecimiento en Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Callao, Provincia Constitucional del Callao.- Callao, 23 de junio de 2025.- WALTER RICARDO DIAZ CARDENAS – Abogado – Notario.- Av. Elmer Faucett 1818 – Bellavista – Callao. 452-6276. informes@notariodiaz.com.- **002-2412784_1-FA-0254861**

KNC-1945.- AVISO.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ARNALDO GONZALEZ BAZAN-ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA-LIMA, SE PRESENTA ANGELICA GONZALES SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: EMMA SANCHEZ LOPEZ VDA DE GONZALES, FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 20.FEBRERO.2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE HEREDERA A: ANGELICA GONZALES SANCHEZ. EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADO HEREDERO.- LIMA, 29 DE ABRIL DE 2025.- ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO-NOTARIO.- **002-2412786_1-BO-0140567**

K – 5552 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JANET GEOVANA CORDOVA GUTARRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE MILTON DAVID LEIVA RUTTI, FALLECIDO EL 09 DE MARZO DEL 2025 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 21 DE JUNIO DE 2025.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412793_1-FA-0254867**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, JENNY ARACELI CERDAN MENA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CONSUELO MENA RAMIREZ VDA DE CERDAN (D.N.I. 32808173), FALLECIDA EL 31-10-2024, EN NUEVO CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA CONJUNTAMENTE CON CESAR WILFREDO CERDAN MENA , EN CONDICIÓN DE HIJOS. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 20 DE JUNIO DEL 2025 FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE **080-2412794_1-F-0009122**

K-4953 - SUCESIÓN INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 41º DE LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE A ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES N° 206, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE HA PRESENTADO DOÑA DORIS HERLINDA LAREDO ROSADIO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON PEDRO MAXIMO LAREDO REYES, IDENTIFICADO CON DNI N° 06282973, FALLECIDO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL 12 DE ABRIL DEL 2020, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412795_1-FA-0254868**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, Christiam Francisco Zegarra Rodriguez solicita la de su señora madre doña TERECITA FELICITAS RODRIGUEZ GARCIA VDA. DE ZEGARRA quien falleció el 19 de Marzo del 2025 en ésta Capital; llamándose a los que se crean con derecho. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2025. Jr. Lampa N° 1116 - Cercado.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412799_1-FA-0254869**

EXP. Nº 631-2014.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA ESTELA FRANCISCA QUIRO QUISPE SOLICITANDO LA DE LUIS QUIRO TACORA, FALLECIDO EL 01 DE FEBRERO DE 2004, EN ESTA CIUDAD DE AREQUIPA DONDE HA TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario Público de Arequipa.- **081-2412802_1-B-0013460**

KARDEX 3924.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ LEONARDO AUGUSTO BARTRA VALDIVIESO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON DIRECCIÓN EN AV. JOSE PARDO N° 148, DISTRITO DE MIRAFLORES, SE PRESENTA: JESSICA PATRICIA LI GARAY, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIA ELENA GARAY MANDUJANO, FALLECIDA EL 02 DE JUNIO DE 2020, LO QUE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 21 DE JUNIO DE 2025.- LEONARDO BARTRA VALDIVIESO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412803_1-FA-0254871**

K. 85450.- SUCESIÓN INTESTADA: ANTE ESTA NOTARÍA, SITO EN AV. AVIACIÓN 2470 - 2468 2DO. PISO – SAN BORJA, SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: BEATRIZ AMPARO IRRIBARREN LEON, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA EL 01/03/2025; Y QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS UNIVERSALES, A: MIGUEL ANGEL TELLO ESPINOZA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE, Y A: MIGUEL ANGEL TELLO IRRIBARREN Y MARIO FERNANDO TELLO IRRIBARREN, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO - NOTARIO DE LIMA - CNL. 171.- **002-2412808_1-FA-0254875**

"En mi Despacho, sito en Av. Paseo de la República N° 385, Segundo Piso – La Victoria – Lima, Exp. 4382, RAMON BARZOLA VILLANO, solicita la SUCESION INTESTADA de: PAULINA ALICIA BARZOLA NUÑEZ, quien falleció el Cuatro (04) de Octubre (10) del año Dos Mil Veintidós (2022), en el Distrito de El Agustino, Provincia y Departamento de Lima, Lo cual pongo en conocimiento de los que crean tener derecho sucesorio.- FRANCISCO BANDA GONZALEZ - NOTARIO DE LIMA".- **002-2412812_1-FA-0254876**

EXP. 2614.- SUCESIÓN INTESTADA.- NESTOR JESUS DELGADO VILLANUEVA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO C DELGADO LAZO, FALLECIDO EL DÍA 07.04.2025, EN LIMA. CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412813_1-FA-0254877**

KARDEX N° 345-25-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA MIRIAN ROCIO DURAND ZUÑIGA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR EDUARDO ELISEO DURAND ARAUJO, FALLECIDO EL 7 DE MARZO DE 2025, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 24 DE JUNIO DE 2025.- PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.- **002-2412814_1-FA-0254878**

Por ante esta Notaría, MIRIAM ESTEFANIA BERRIO MEDINA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: JAVIER GASPAR QUIROZ SALVADOR (DNI N° 09164623), fallecido el 16 de Abril del 2024 en Lima.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_1-FA-0254879**

SUCESIÓN INTESTADA. EN MI OFICIO NOTARIAL JR. PACHITEA 209, DISTRITO SAN RAMÓN – CHANCHAMAYO - JUNÍN; SE PRESENTO, VALENTINA ALANYA BALLON, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE: MOISES ALANYA SINFOROSO, FALLECIDO EL 01 DE JULIO DEL 1988. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY Nº 26662 ART. 43. SAN RAMÓN, 24 DE JUNIO DE 2025. JAROL LEVEAU ACOSTA.- ABOGADO NOTARIO DE CHANCHAMAYO.- **080-2412820_1-F-0009123**

Kr 189836.- Doña SOLEDAD RAMIREZ CAYCHO, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre, doña EUGENIA CAYCHO CABELLO, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 08970812, fallecida en Lima el 09 de julio de 2024. Lima, 24 de junio de 2025. Carola Cecilia Hidalgo Morán - Notaria de Lima. Av. Las Camelias Nº 140 San Isidro.- **002-2412821_1-FA-0254881**

AVISO NOTARIAL DE SUCESIÓN INTESTADA. LEYES N° 26620 Y 26837. SE HACE SABER, QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA FLORES BARR DE TALARA, UBICADA EN AV. BOLOGNESI N° 183, SE TRAMITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: CAUSANTE: NICOLAS QUEREVALU LORO. DIA DECESO: 24 DE DICIEMBRE DE 2024.- LUGAR DECESO: PIURA, PIURA, PIURA.- ULTIMO DOMICILIO: PARQUE 28-11, PARIÑAS, TALARA, PIURA. SOLICITANTE: OSCAR QUEREVALU BENITES.- PROCESO N° 0019-2025.- SE PUBLICA ESTE AVISO -POR UNA SOLA VEZ- PARA QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. TALARA, VIERNES 20 DE JUNIO DE 2025. LUCIO JORGE FLORES BARR. NOTARIO DE TALARA. REG. N°022 CNPYT. AV. BOLOGNESI 183- TALARA.- **079-2412822_1-F-0012723**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MÍ; HUGO WALTER MONZON SIERRA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE WILSON LORENZO MONZON RAMOS (FALLECIDO EN AREQUIPA EL 03 DE MAYO DEL 2025) INTERESADOS PRESENTARSE AL P.J. EL TRIUNFO MZ. A LT. 1B, ZONA C, DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. AREQUIPA, 19 DE JUNIO DE 2025. MARIA LUISA PADILLA ARPITA ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412824_1-B-0013462**

EXP. 2620.- SUCESION INTESTADA.- JUAN ALBERTO APOLO SULLON, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LAUREANA GRACIELA SULLON CHAVEZ, FALLECIDA EL DÍA 11.05.2025, EN LIMA. CUALQUIER INTERESADO PRESENTARSE A AV. AVIACION 2485. SAN BORJA. HUGO ECHEVARRIA ARELLANO. NOTARIO DE LIMA.- LIMA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- HUGO ECHEVARRIA ARELLANO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412825_1-FA-0254882**

EDICTO.- Por ante esta Notaría, ANNIA MERCEDES ROSA MUSSE HURTADO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA FRANCISCAHURTADO VILLAVICENCIO VDA. DE MUSSE, fallecida en esta capital el 12.02.2025.- Lima, 17 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2412826_1-FA-0254883**

Por ante esta Notaría, MOISES ANIBAL CAMARENA ÑAUPARI Y OTRO, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de: ROSA VICTORIA ÑAUPARI CAMARENA (DNI N° 09006709), fallecida el 17 de Octubre del 2023 en Lima.- Lima, 19 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 - 201 LIMA.- **002-2412827_1-FA-0254884**

KARDEX: 36-2025.- SUCESION INTESTADA.- GODOFREDO VICTORIANO ANYOSA CISNEROS ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU MADRE NELLY MARTHA CUYA CAMPOS DE ANYOSA, FALLECIDA EL 08/12/2000.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- GELNER MOROCHO NÚÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- **002-2412829_1-FA-0254885**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial sito en Julio Maclean N° 328, Cercado de Tacna, se ha presentado VICTORIA PUMA CHAMPI VDA DE VACA solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE FROILAN AGUSTIN VACA YUFRA, fallecido el 28 de octubre de 2022 en la ciudad de Tacna, siendo su último domicilio esta ciudad de Tacna.- Tacna, 24 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO-ABOGADO.- CALLE JULIO MACLEAN N° 328-TACNA.- **081-2412832_1-B-0013464**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, MODESTA GUMERCINDA ALVARADO JARA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO AVILA CHAVEZ, FALLECIDO EN LA ESPERANZA EL 15 DE FEBRERO DEL 2021, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: MODESTA GUMERCINDA ALVARADO JARA, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 20-06-2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO -ABOGADA.- **079-2412833_1-F-0012726**

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PAUCARPATA.- EXPEDIENTE : 00296-2025-0-0410-JP-CI-02.- MATERIA : SUCESION INTESTADA.- JUEZ : VILLANUEVA RIVEROS JORGE LUIS.- ESPECIALISTA : CURSE CHOQUE, VIRGINIA GABY.- DEMANDADO : DEMANDANTE : SARAVIA AVILES, EMERSON HUMBERTO.- RESOLUCIÓN NUMERO: UNO. Arequipa, siete de mayo del dos mil veinticinco - SE RESUELVE: 1) ADMITIR A TRÁMITE, en la vía del proceso no contencioso, la solicitud sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fuera ELI PALOMA CASTILLO INCA interpuesta por ENZO AYRTON SARAVIA CASTILLO representado por Emerson Humberto Saravia Aviles, a efectos que sea declarado como su heredero; Dr. Eloy G. Orosco Vega.- ABOGADO.- C.A.A. 1719.- **081-2412838_1-B-0013465**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, JULIA JARA MAMANI SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ELIEL CHAVEZ JARA FALLECIDO EL 04 DE ENERO 2025 EN ESPINAR-CUSCO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SICUANI-CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 23 DE JUNIO 2025. MARCO YVAN VENERO TAPIA NOTARIO – ABOGADO INSC 033.- **081-2412840_1-F-0012525**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, LA SEÑORA CANDELARIA VIOLETA JIMENEZ ANCCO, ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AV. DE LA CULTURA Nº 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTO PADRE MATIAS SERGIO JIMENEZ URCHATE, FALLECIDO EN LA CIUDAD DEL CUSCO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, EL DÍA 18 DE MARZO DEL 2023. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA LOS FINES DE LEY. // D.P.O. CUSCO, JUNIO 14 DEL 2025. RODZANA NEGRÓN PERALTA -NOTARIO PÚBLICO.- **081-2412948_1-F-0012531**

K-391105.- SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 41°de la Ley N°26662, se comunica que a este oficio notarial se ha presentado LUISA IGNACIA RAMOS MERE VDA DE BORJA, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su cónyuge LUCAS ALEJANDRO BORJA ROJAS, fallecido en esta ciudad con fecha 09 de mayo de 2024; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria.- Lima, 23 de junio de 2025.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo Nº 291 - Jesús María.- **002-2412958_1-FA-0254909**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JR. LIMA N° 723, SE PRESENTA DOÑA ILMA GEORGINIA JIMENEZ GARCIA, SOLICITANDO LA DE SU MADRE HILMA GEORGINA GARCIA JIMENEZ, FALLECIDA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, HABIENDO SIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN MZ B3, LT 01 ASENT. H. SANTA ROSA DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PIURA, 21 DE JUNIO DEL 2025. AMARILIS RAMIREZ CARRANZA. NOTARIA – ABOGADA.- **079-2412960_1-B-0002677**

SUCESIÓN INTESTADA. - A mi oficio notarial, sito en Jr. 28 de Julio No. 252 del cercado de Camaná; se ha presentado don Guido Pascual Cama Díaz solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su recordado padre don MACARIO CAMA GARCÍA, fallecida el 16 de FEBRERO del 2020. Lo que se comunica para los fines de Ley. Camaná, 2025.06.25.- Dr. CARLOS Z. SOTO COAGUILA ABOGADO-NOTARIO. - **081-2412989_1-F-0012535**

EXP. N° 21718 - 2025 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ANGELICA VICTORIA SALINAS ANGELES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre EUSEBIO JUSTINO SALINAS SILVA, fallecida con fecha 20 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 19 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2412545_2-FA-0254801**

K.- 253859.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: INES VICTORIA LIVIA MONTALVO solicita la sucesión intestada de JOSE ELIAS LIVIA YANGUA, fallecido en esta capital, el 24 de febrero del 2022, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 20 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA-PERU.- **002-2412549_2-FA-0254802**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTO, NANZY AURORA CALIZAYA ARANGOITIA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE VICENTE CALIZAYA TICONA, FALLECIDO EL 26 DE ABRIL DEL 2025, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO MARCONA EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO.- LO QUE COMUNICO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS.- MARCONA, 24 DE JUNIO DEL 2025.- NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ.- NOTARIA DE MARCONA.- SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONA.- TELEF: (056) 525465.- **081-2412579_2-F-0012500**

SUCESION INTESTADA. KARINA LISSET RODAS CHAVEZ, SOLICITA SUCESIÓN DE WILLIAM'S ALEXANDER SERNAQUE ZELADA. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 20.06.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2412586_2-F-0012703**

Ante este oficio notarial se ha presentado TEOBALDO RAMON RAMIREZ VASQUEZ, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue DONATILA ZUNILDA VASQUEZ CASTILLO VDA DE RAMIREZ fallecida con fecha 04/07/2024, siendo su último domicilio en Avenida Juan José Salas 172 del Distrito de Salas, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 26662.- 24 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- **081-2412588_2-F-0012502**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO PILAR HERMELINDA ENCARNACION SANCHEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FORTUNATO ENCARNACION ALEJO, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 12 DE JUNIO DE 2021, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE HUALMAY; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 24 DE JUNIO DEL 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. email: notareyes@hotmail.com.- **080-2412624_2-F-0009116**

KX. 348-2025-NC: Ante mí, se presentó ANGELICA MARUJA APAZA AYALA solicitando la sucesión intestada de ISDORA AYALA RODRIGUEZ DE APAZA, fallecida el 18 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, lo que comunico conforme a Ley. Lima 23 de junio del 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.- **002-2412631_2-FA-0254809**

PUBLICACION.- Ante este Oficio Notarial se presentó doña NERY ARMIDA ESPINOZA CUADROS, solicitando la Sucesión Intestada de su madre doña JUSTA CUADROS DE MEDINA, fallecida el 05 de agosto de 2008 en Ciudad de Buenos Aires en Argentina; lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Huaral, 17 de junio de 2025.- DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO.- Abogado-Notario de Huaral.- Av. Jorge Chávez N°739, Huaral. Telf. 2461265. **080-2412632_2-B-0005474**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 17-2025, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta SILVANA VALENTINA ORTIZ VASQUEZ solicitando la SUCESION INTESTADA de su madre LUZ MARINA VASQUEZ CASTAÑEDA, fallecida intestada en esta capital el 17 de setiembre del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 23 de junio del 2025.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412638_2-FA-0254814**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO HERMES AMERICO POLO MONZON PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE OLGA HOLGUIN CENTENO, FALLECIDA EL 18.01.24, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: HERMES AMERICO POLO MONZON EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE, A : JULISSA BEATRIZ POLO HOLGUIN EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **079-2412645_2-F-0012708**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SE PRESENTO JENNY ARIANA ZEVALLOS CASTRO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA ROXANA CASTRO RIJALBA, FALLECIDA EL 11/02/2025, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN AV. MIGUEL GRAU N° 1006, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: JENNY ARIANA ZEVALLOS CASTRO, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY. N-3973/OVB. LA ESPERANZA - TRUJILLO, JUNIO DEL 2025. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- **079-2412650_2-F-0012709**

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION AV. PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, IRENE ZULMA LOPEZ CAÑI, IDENTIFICADA CON DNI NRO.00502882, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO DENNYS JHASMANI MAQUERA LOPEZ (DNI.70432618), FALLECIDO EL DIA 24 DE SETIEMBRE DEL 2024, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA A IRENE ZULMA LOPEZ CAÑI, EN SU CONDICION DE MADRE DEL CAUSANTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412674_2-F-0012513**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, ALVARO ROJAS DE LA CRUZ, LILIANA ELIZABETH ROJAS RODRIGUEZ, ENRIQUE ANIBAL ROJAS RODRIGUEZ, DANNY REYNALDO ROJAS RODRIGUEZ Y PATTY ERIKA ROJAS RODRIGUEZ SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANGELICA CIRILA RODRIGUEZ MOREANO DE ROJAS, QUIEN FALLECIÓ EN EL CALLAO EL 07 DE SETIEMBRE DEL 2020, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_2-FA-0254833**

SUCESION AB INTESTATO. LESLIE ARIANNI LAVALLE ROSILLO, SOLICITA LA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA ROSA ELENA ROSILLO RIVERA FALLECIDA EL 21 DE MAYO DE 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLA, PIURA, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. C-1 TALARA ALTA. INDICANDO SER SU HEREDERA. TALARA, 19 DE JUNIO DE 2025. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- **079-2412718_2-F-0012716**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN JIRÓN ZEPITA N° 369 PAITA, SE HA PRESENTADO MARIA BELÉN MENDOZA MENDOZA, CON D.N.I. N° 74135973, A SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE MARIA TERESA MENDOZA ROMERO (QUIEN TUVO D.N.I. N° 03494547), FALLECIDA EL 09/05/2025, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA, CASTILLA, PIURA, PIURA, HABIENDO TENIDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL Y PERMANENTE EN JIRÓN ALIANZA 365, PAITA, PAITA, PIURA. NOTIFICO A QUIENES SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA Y SE APERSONEN A MI DESPACHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. PAITA, 23 DE JUNIO 2025.- AURELIO ALBERCA BARANDIARÁN. REGISTRO C.N.P.T. N° 047. NOTARIO DE LA PROVINCIA DE PAITA.- **079-2412730_2-F-0012718**

SUCESIÓN INTESTADA SIGUEÑAS CACERES MARCO ANTONIO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SIGUEÑAS CACERES ANDY DINO, FALLECIDO EL 21 DE MARZO DEL 2021, EN DOMICILIO CALLE 28 DE JULIO 633, DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SU PRESUNTA HEREDERO A SIGUEÑAS CACERES MARCO ANTONIOY SIGUEÑAS CACERES LARRY EN CONDICIÓN DE HERMANOS, Y LLAMA A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/06/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- **079-2412736_2-F-0012719**

K-3917. EN AV. ARAMBURÚ Nº 810, SURQUILLO, ANTE MÍ, CARLOS ANIBAL MUÑIZ SOLORZANO, REPRESENTADO POR FRANCESCA MANUELA MUÑIZ TORANZO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: PIO ANIBAL MUÑIZ CUBA, FALLECIDO EL 01 DE MAYO DE 2009, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN SUCESORIA. Oscar Leyton Zárate - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412737_2-FA-0254841**

NC 3149.- PUBLICACIÓN.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRÉS A. CÁCERES 198 – MIRAFLORES MANIFIESTO QUE, RITA GRACIELA RAMIREZ LOZANO DE PALACIOS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJA, RITA MARIA PALACIOS RAMIREZ, FALLECIDA EL 26 DE JULIO DE 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. - LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DE 2025.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- **002-2412743_2-FA-0254845**

KARDEX: 1528ANC.- Ante esta Notaría sito: en Av. 1ro de Mayo Nº160 Carmen de la Legua-Callao, Doña LUZ DEL CARMEN PADILLA SALAR, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera Doña AMELIA LUISA SALAZAR DIAZ VDA. DE NIETO, quien falleció el 12-05-2020, lo que pone en conocimiento para los fines de ley.- Callao, 20 de junio de 2025.- FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS - Abogado Notario.- **002-2412748_2-FA-0254847**

Kx. 6546.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial BETTY RAQUEL RIMACHI GUEVARA, solicita la SUCESION INTESTADA de CARMEN GUEVARA MACEDO DE RIMACHI, fallecida en El Agustino, el 10 de mayo del 2023.- Lima, 18 de junio del 2025.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima.- Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- **002-2412753_2-FA-0254849**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANA MARIA ANAYA HUAMANCISA VDA DE SALAMANCA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FELICIANO SALAMANCA GIL FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LIMA, LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 17 DE JUNIO DEL 2025.- IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL - ABOGADA-NOTARIA DE LIMA.- AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.- **002-2412768_2-FA-0254856**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO EMILIO REY SANCHEZ CORDOVA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA VALERIANA CORDOVA ALFARO, quien falleció intestada en Lima, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI – ABOGADA – NOTARIA DE LIMA - AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8440.- **002-2412781_2-FA-0254859**

KX: 35316.- LUZ BELINDA BEGAZO VILLAFUERTE VDA DE RODAS SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE NANCY SUSANA RODAS BEGAZO, FALLECIDA EL 12 DE ENERO DEL 2024 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, VEINTE DE JUNIO DEL 2025.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- **002-2412783_2-FA-0254860**

K – 5553 NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; LUPE EMERITA GALLARDO MONTEZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE AUGUSTO CARRASCO CESPEDES, FALLECIDO EL 26 DE AGOSTO DEL 2024 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 19 DE JUNIO DE 2025.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412793_2-FA-0254867**

KARDEX 3925.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ LEONARDO AUGUSTO BARTRA VALDIVIESO, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, CON DIRECCIÓN EN AV. JOSE PARDO N° 148, DISTRITO DE MIRAFLORES, SE PRESENTA: LORENA TERESA QUIROGA OLIVRY DE CAPRINO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARLOS ORLANDO CAPRINO TORRES, FALLECIDO EL 06 DE AGOSTO DE 2024, LO QUE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 24 DE JUNIO DE 2025.- LEONARDO BARTRA VALDIVIESO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412803_2-FA-0254871**

Por ante esta Notaría, ANA MELCHORA VARGAS DONAYRE DE FUENTES Y OTRAS, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: PEDRO VARGAS ROJAS (DNI N° 06975246) y ALICIA ANGELICA DONAYRE CUETO DE VARGAS (DNI N° 06986504), fallecidos en Lima el 24 de Febrero del 2017 y el 25 de Diciembre del 2023, respectivamente.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_2-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, JESUS MOISES ESPINOZA MANRIQUE, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: JOSE MOISES ESPINOZA APARICIO (DNI N° 08039735) y ADALIDA LORENZA MANRIQUE FLORES (DNI N° 15607189), fallecidos en Lima el 19 de Noviembre del 2009 y el 05 de Mayo del 2020, respectivamente.- Lima, 27 de Mayo del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_2-FA-0254884**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó VARINA GUTIERREZ CASTAÑON, solicitando la sucesión intestada de FRIOLA PLACIDA CASTAÑON DE GUTIERREZ, fallecida en esta ciudad de Tacna, el día 13 de Mayo del 2011, siendo su último domicilio esta ciudad de Tacna.- Tacna, 24 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO-ABOGADO.- CALLE JULIO MAC LEAN N° 328-TACNA.- **081-2412832_2-B-0013464**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, VICTOR ANDRES FLORES DUEÑAS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RODA PEREGRINA DUEÑAS DE FLORES (CON NOMBRE DE SOLTERA: RODA PEREGRINA DUEÑAS GONZALES), FALLECIDA EN AREQUIPA- AREQUIPA EL 30 DE ENERO DEL 2017, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICO HEREDERO A: VICTOR ANDRES FLORES DUEÑAS, EN SU CONDICIÓN DE HIJO DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 19-06-2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412833_2-F-0012726**

K-391098.- SUCESIÓN INTESTADA.- Conforme a lo dispuesto por el Art. 41°de la Ley N°26662, se comunica que a este oficio notarial se ha presentado ERNESTO ANTONIO GAMBETTA MUÑOZ, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue su padre ERNESTO ALBERTO GAMBETTA DE LA PORTILLA, fallecido en esta ciudad con fecha 30 de mayo de 2025; lo que comunico para que se presenten los que se crean con vocación hereditaria.- Lima, 23 de junio de 2025.- EDUARDO LAOS DE LAMA - NOTARIO DE LIMA - Jr. Santo Domingo Nº 291 - Jesús María.- **002-2412958_2-FA-0254909**

SUCESIÓN INTESTADA. - A mi oficio notarial, sito en Jr. 28 de Julio No. 252 del cercado de Camaná; se ha presentado doña Marleny Ida Medina Carapi solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su recordada madre doña CLEOFE CONSTANTINA CARAPI GUTIÉRREZ, fallecida el 03 de JULIO del 2017. Lo que se comunica para los fines de Ley. Camaná, 2025.06.25.- Camaná, 2025.06.25.- Dr. CARLOS Z. SOTO COAGUILA ABOGADO-NOTARIO. - **081-2412989_2-F-0012535**

EXP. N° 21719 - 2025 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ANGELICA VICTORIA SALINAS ANGELES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana ANA MARIA SALINAS ANGELES, fallecida con fecha 11 de diciembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 19 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2412545_3-FA-0254801**

K.- 253860- SUCESION INTESTADA.- Ante mi Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón Nº 3214, Ate: MERCEDES MORENO LOPEZ solicita la sucesión intestada de ALBINO MORENO ASENCIO, fallecido en tránsito en la ciudad de Callao, el 4 de Mayo de 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 20 de junio de 2025. RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- **002-2412549_3-FA-0254802**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTO, ZORAIDA LISSET PALOMINO LOPEZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE LIDIA MARLENY LOPEZ ZAMUDIO DE PALOMINO, FALLECIDA EL 08 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO MARCONA EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO.- LO QUE COMUNICO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS.- MARCONA, 24 DE JUNIO DEL 2025.- NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ.- NOTARIA DE MARCONA.- SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONA.- TELEF: (056) 525465.- **081-2412579_3-F-0012500**

SUCESION INTESTADA. LUCAS CESAR DEZA GOMEZ, SOLICITA SUCESIÓN DE LUCIO EFREN DEZA FARRO. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 20.06.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2412586_3-F-0012703**

Ante este oficio notarial se ha presentado ANA CECILIA DE LA CRUZ CAMPOS, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue CARLOS ALBERTO DE LA CRUZ CAMPOS fallecido con fecha 15/04/2025, siendo su último domicilio en Cachiche, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para

que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 26662.- 24 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- **081-2412588_3-F-0012502**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, EDGAR BONIE REA SOTELO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO RESPECTO DE LA CAUSANTE MARCELINA SOTELO ANTAURCO, FALLECIDA EL 24 DE ABRIL DEL 2025 Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN C.P. MESA PAMPA, DISTRITO DE CATAC, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 24 DE JUNIO DEL 2025. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.- **080-2412593_3-F-0009110**

KX. 342-2025-NC: Ante mí, se presentó MISAEL LOJA ANGLAS EN REPRESENTACION DE CHRISTIAN ANTHONY LOJA LAZARO solicitando la sucesión intestada de ESTELA LAZARO ASTETE, fallecida el 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE, lo que comunico conforme a Ley. Lima 23 de junio del 2025. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.- **002-2412631_3-FA-0254809**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 18-2025, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta DARWIN RONALDO FACUNDO CARDENAS ALVAREZ, solicitando la SUCESION INTESTADA de su padre DARWIN WILLIAN CARDENAS PAREJA, fallecido intestado en esta capital el 22 de setiembre del 2016, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 23 de junio del 2025.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412638_3-FA-0254814**

ANTE MI NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ MARIA ESTHER REYES AVALOS, PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE ANALI REYES AVALOS, FALLECIDA EL 17.03.2022, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARIA ESTHER REYES AVALOS, EN CALIDAD DE HERMANA DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **079-2412645_3-F-0012708**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SE PRESENTO LETICIA AMERICA GAMONAL CARRASCAL DE SANTILLAN, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE ROSALIA CARRASCAL BALAREZO, FALLECIDA EL 15-05-2007, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN DEPARTAMENTO 201 URB LAS HORTENCIAS DE CALIFORNIA MZ B LOTE 02, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A LETICIA AMERICA GAMONAL CARRASCAL DE SANTILLAN, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE; LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY. YIN - 3890 LA ESPERANZA - TRUJILLO, JUNIO DEL 2025. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- **079-2412650_3-F-0012709**

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, SITO EN PROLONGACION AV. PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, LUZMILA LUPACA HUANACUNI, IDENTIFICADA CON DNI NRO.45580283, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR RONALD HUGO MAMANI LUPACA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA HUGO MAMANI FLORES (CON DNI NRO.41885385), FALLECIDO EL DIA 21 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO AL MENOR RONALD HUGO MAMANI LUPACA, EN SU CONDICION DE HIJO DEL CAUSANTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412674_3-F-0012513**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, NICKKET KELLIS ATAUJE FERNANDEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA GLADYS FERNANDEZ PAREDES, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 26 DE ABRIL DEL 2017, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_3-FA-0254833**

SUCESION AB INTESTATO. MARCELINA SILVA BENITES VDA. DE NOLASCO SOLICITA, LA DE QUIEN FUE SU ESPOSO DON SANTIAGO NOLASCO ESPINOZA, FALLECIDO EL 16 DE ABRIL DE 2021 EN TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -URB. ESMERALDAS MZ. Q-11 TALARA ALTA-. INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SU HIJA: ARACELY GIANINA NOLASCO SILVA VDA. DE ZAPATA. TALARA, 20 DE JUNIO DE 2025. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- **079-2412718_3-F-0012716**

SUCESIÓN INTESTADA QUIROZ GOMEZ LUZ LILIANA SOLICITA LA SUCESION DE GOMEZ ALBAÑIL LUZ ANTONIA FALLECIDA EL 14 ENERO DEL 2021, EN HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SUS PRESUNTOS HEREDEROS A QUIROZ GOMEZ LUZ LILIANA EN CONDICIÓN DE HIJA Y LLAMA A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/06/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- **079-2412736_3-F-0012719**

K-3918. EN AV. ARAMBURÚ Nº 810, SURQUILLO, ANTE MÍ, ALFONSO ALBERTO GARCIA GARCIA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU QUERIDA MADRE: NELLY GLADYS GARCIA NEYRA DE GARCIA FALLECIDA EL 23 DE JUNIO DE 2011, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN SUCESORIA.- OSCAR LEYTON ZÁRATE – NOTARIO DE LIMA.- **002-2412737_3-FA-0254841**

EXP 5385: ILSE FAUSTINA FERNANDEZ HONORIO solicita la SUCESIÓN INTESTADA de MARTIN WASHINGTON ESQUIVEL ZAMORA, fallecido el día 06 de mayo del 2025. Lo que comunico para los fines de ley.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 18 de junio del 2025.- **002-2412743_3-FA-0254845**

Kx. 6548.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial YSABEL CRISTINA ZEGARRA COTRINA, solicita la SUCESION INTESTADA de ANGELICA FRANCISCA COTRINA DIAZ DE ZEGARRA, fallecida en el distrito de La Victoria, el 02 de setiembre del 2019.- Lima, 20 de junio del 2025.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima.- Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- **002-2412753_3-FA-0254849**

KX: 35445.- LUZ NERI CONTRERAS SANCHEZ A FAVOR DE SÍ MISMA Y DE JULIO EFRAIN CONTRERAS SANCHEZ, LA SUCESIÓN INTESTADA DE JULIO CONTRERAS FRIZANCHO, FALLECIDO EL 04 DE AGOSTO DEL 2021 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, VEINTE DE JUNIO DEL 2025.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA - AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- **002-2412783_3-FA-0254860**

K - 5554NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; EMILY ALEXANDRA LOPEZ CAVA BUSTAMANTE SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE AKHNATON ALEXANDER LOPEZ CAVA SCHMIDT, FALLECIDO EL 16 DE ENERO DE 2025 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412793_3-FA-0254867**

Por ante esta Notaría, GLADYS LUZ SOLANO VALLADARES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: FELICITA VALLADARES DOMINGUEZ VDA. DE SOLANO (DNI N° 06941373), fallecida el 18 de Diciembre del 2022 en Lima.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_3-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, ELIZABETH TEODORA PUMACHAGUA ARIAS DE ABREGO Y OTROS, solicitan las SUCESIONES INTESTADAS de: NARCISA ARIAS ZUBIAUR (DNI N° 07135329) y JESUS PUMACHAGUA RETUERTO (DNI N° 07134103), fallecidos el 15 de Agosto de 1991 y el 22 de Octubre del 2001, respectivamente. Lima, 19 de Junio del 2025. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 . LIMA.- **002-2412827_3-FA-0254884**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, YOLANDA LIDA RUIZ REGIS, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE RICARDO RAI TOVAR RUIZ, FALLECIDA EN TRUJILLO EL 09 DE OCTUBRE DEL 2024, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: YOLANDA LIDA RUIZ REGIS Y PABLO TOVAR MANRRIQUE, EN SU CONDICIÓN DE PADRES DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 20- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412831_3-F-0012725**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó DIANA MARITZA TICONA PEREZ, solicitando la sucesión intestada de HONORATA PEREZ VELA, fallecida en esta ciudad de Tacna, el día 08 de Enero del 2023, siendo su último domicilio esta ciudad de Tacna.- Tacna, 24 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO-ABOGADO.- CALLE JULIO MAC LEAN N° 328-TACNA.- **081-2412832_3-B-0013464**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, MARITZA JANETH MAURICIO AVALOS, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SEGUNDO CLEMENTE MAURICIO CORONEL Y ADRIANA PAULINA AVALOS DE MAURICIO (CON NOMBRE DE SOLTERA: ADRIANA PAULINA AVALOS PESANTES), FALLECIDO EN TRUJILLO, EL 05-06-2020, Y FALLECIDA EN TRUJILLO, EL 03-07-2011, RESPECTIVAMENTE, SEÑALANDO COMO SU UNICA HEREDERA A: MARITZA JANETH MAURICIO AVALOS, EN SU CONDICION DE HIJA DE LOS CAUSANTES; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 19-06-2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412833_3-F-0012726**

KARDEX 55218 Ante mí, Rolando Alejandro Ramírez Carranza, Notario de Lima, con oficina en Avenida Arenales N° 2649, Lince, don JULIO CESAR DAVILA AVILA, identificado con DNI N° 09632088, está solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fue doña ARMIDA OSILDA ALVA GUADALUPE VDA DE DAVILA, identificada con DNI N° 08463547, siendo esta ciudad el lugar de su último domicilio. Lo que comunico conforme a Ley. Lima, 21 de junio de 2025.- ALEJANDRO RAMIREZ CARRANZA - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412958_3-FA-0254909**

EXP. N° 21776 - 2025 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ELIAS TEOFILO TAIPE HUAYTARA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre MAURICIO TAIPE GUZMAN, fallecida con fecha 03 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 19 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2412545_4-FA-0254801**

K.- 253861- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: CONSUELO GEOVANNA MUÑOZ ARIAS solicita la sucesión intestada de NICOLAS AMANCIO MUÑOZ PANTOJA, fallecido en esta capital, el 17 de Setiembre del 2022, lo que comunico conforme a ley. Lima, 20 de junio de 2025. RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- **002-2412549_4-FA-0254802**

SUCESION INTESTADA. YRIS ROSANA LIZANA GAMARRA, SOLICITA SUCESIÓN DE LAUREANO LIZANA FERNANDEZ. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 20.06.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2412586_4-F-0012703**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, DORILA BETTY GENEBROSO RIVERA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO RESPECTO DEL CAUSANTE EMILIANO GENEBROSO VERGARA, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DEL 2021 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN C.P. MAYORARCA AV. FORTALEZA S/N, DISTRITO DE PAMPAS CHICO, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 24 DE JUNIO DEL 2025. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.- **080-2412593_4-F-0009110**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, ESTEBAN BENITO PORTILLO MONTOYA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE PABLO PORTILLO CCAHUANA, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 29 DE JULIO DEL 2021, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_4-FA-0254833**

SUCESION AB INTESTATO. VICTOR MANUEL SEMINARIO POZO, SOLICITA LA DE QUIEN FUE SU ESPOSA DOÑA: ROSA ELENA ORREGO DE SEMINARIO, FALLECIDA EL 17 DE MARZO DE 2025 EN TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -A.H. VISTA ALEGRE MZ. E-04 TALARA ALTA-. INDICA SER HEREDERO CONJUNTAMENTE CON SUS HIJOS: VICTOR OMAR, ROSA ELENA Y RENZO EDILBERTO SEMINARIO ORREGO. TALARA, 20 DE JUNIO DE 2025. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- **079-2412718_4-F-0012716**

SUCESIÓN INTESTADA SALAZAR PISFIL JOSE DOLORES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GARAY DE SALAZAR MARIA MAGDALENA (GARAY LLONTOP MARIA MAGDALENA) FALLECIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN DOMICILIO SIMÓN BOLÍVAR 513, DISTRITO DE MONSEFÚ, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDO COMO SU PRESUNTO HEREDERO SALAZAR PISFIL JOSE DOLORES, EN CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LLAMA A LOS QUE TAMBIEN CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA. MONSEFÚ, 23/06/2025. PEDRO HUMBERTO REVEGGINO MUSTAFFA. CALLE 28 DE JULIO 464, MONSEFÚ- CHICLAYO.- **079-2412736_4-F-0012719**

SUCESIÓN INTESTADA.- NC. 1934 SE COMUNICA QUE ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MIGUEL AUGUSTO VALDIVIEZO MOYA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA EDITH LEONOR SALCEDO DE VALDIVIEZO, QUIEN SE IDENTIFICABA CON D.N.I. N° 10334883, FALLECIDA EL 16.03.2017, QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA; LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR ACERCARSE A MI OFICIO NOTARIAL.- LIMA, 19 DE JUNIO DE 2025.- ENRIQUE MENDOZA VASQUEZ - NOTARIO DE LIMA - AV. BENAVIDES Nº 4982 - SANTIAGO DE SURCO.- **002-2412737_4-FA-0254841**

EXP 5432: ROSA LILIANA GOMEZ CARDENAS DE WESTON solicita la SUCESIÓN INTESTADA de LIA GOMEZ CARDENAS DE CRUICKSHANK, también conocida como LIA CRUICKSHANK, fallecida el día 27 DE FEBRERO DE 2024. Lo que comunico para los fines de ley.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 19 de junio del 2025.- **002-2412743_4-FA-0254845**

LUIS ULDARICO MONTES MINAYA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE MANUEL EVORCIO MONTES MINAYA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 30 DE JULIO DEL 2,022, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY Nº26662. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2,025. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CNL 046.- **002-2412748_4-FA-0254847**

Kx. 6549.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial YSABEL CRISTINA ZEGARRA COTRINA, solicita la SUCESION INTESTADA de JOSE BALTAZAR ZEGARRA DIAZ, fallecido en el distrito de La Victoria, el 08 de enero del 2024.- Lima, 20 de junio del 2025.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- **002-2412753_4-FA-0254849**

KX: 35450.- ELIZENDA CIRENA CARRASCO ALBA A FAVOR DE SÍ MISMA, DE JULIA SORAIDA CARRASCO ALBA, DE YOVANA MAGNOLIA CARRASCO ALBA Y MARIO OSVALDO MERCEDES CARRASCO VEGA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEODORA PURIFICACION ALBA DE CARRASCO, FALLECIDA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, VEINTE DE JUNIO DEL 2025.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- **002-2412783_4-FA-0254860**

K - 5548NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARCO ANTONIO MARTINEZ ROSALES SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE ZENA SOFIA ROSALES ANGLAS VDA. DE MARTINEZ, FALLECIDA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 21 DE JUNIO DE 2025.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412793_4-FA-0254867**

Por ante esta Notaría, MARIA LOURDES RAMIREZ SANTILLANA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: AMANDA RAMIREZ SANTILLANA (DNI N° 07860009), fallecida el 01 de mayo del 2025 en Lima.- Lima, 23 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_4-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, HUGO FERNANDO JARA ALVAREZ, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: JULIO FERNANDO JARA MURIANO (DNI N° 08447271) e IRMA ALVAREZ PACHECO DE JARA (DNI N° 08446909), fallecidos el 15 de Enero del 2023 y el 05 de Diciembre del 2024, respectivamente. Lima, 19 de Junio del 2025. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA. AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 . LIMA.- **002-2412827_4-FA-0254884**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, AMNE LUCIA HATAL DE KREILER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE GLORIA MARCELA RODRIGUEZ LEZAMA, FALLECIDA EN TRUJILLO EL 05 DE AGOSTO DEL 2024, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: AMNE LUCIA HATAL DE KREILER, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 23- 06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412831_4-F-0012725**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó LORENZO VILCA BONIFACIO, solicitando la sucesión intestada de MARCELA RAQUEL VILCA PERCA, fallecida en esta ciudad de Tacna, el día 21 de Agosto del 2024, siendo su último domicilio esta ciudad de Tacna.- Tacna, 24 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO-ABOGADO.- CALLE JULIO MAC LEAN N° 328-TACNA.- **081-2412832_4-B-0013464**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, ANSHELLY ELIZABETH CORDOVA VELASQUEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE CARLOS CORDOVA QUEZADA, FALLECIDO EN HUAMACHUCO- SANCHEZ CARRION EL 26 DE ABRIL DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: ANSHELLY ELIZABETH CORDOVA VELASQUEZ, JOSE EDMIND CORDOVA VELASQUEZ Y MILAGROS JULISSA CORDOVA VELASQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 19-06-2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412833_4-F-0012726**

K.- 253862- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón Nº 3214, Ate: MARISA LILIA MELENDREZ URBANO solicita la sucesión intestada de JOSE LUIS JEREMIAS BONIFACIO, fallecido en esta capital, el 14 de Febrero del 2025, lo que comunico conforme a ley. Lima, 20 de Junio de 2025. RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- **002-2412549_5-FA-0254802**

SUCESION INTESTADA. YRIS ROSANA LIZANA GAMARRA, SOLICITA SUCESIÓN DE ADELINA CONCEPCION GAMARRA VDA DE LIZANA. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 20.06.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2412586_5-F-0012703**

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, SITO EN PROLONGACION AV.PINTO NRO.1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, JORGE WALTER MAMANI MAMANI, CON DNI NRO.00422728, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE TEODORA ISIDORA MAMANI LAURA (CON DNI.00400381), FALLECIDA EL DIA 07 DE SETIEMBRE DEL 2020, EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A MARIA PASCUALA MAMANI MAMANI Y JORGE WALTER MAMANI MAMANI, EN SU CONDICION DE HIJOS DE LA CAUSANTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 26662 Y PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 41 DE LA NORMA CITADA.- TACNA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412674_5-F-0012513**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, INCARNACIÓN POMACANCHARI FELICES SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLORENTINO POMACANCHARI POMA, QUIEN FALLECIÓ EN SARHUA (PROV. FAJARDO, DPTO. AYACUCHO) EL 13 DE SETIEMBRE DE 1994, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_5-FA-0254833**

SUCESION AB INTESTATO. MORAYMA DEL PILAR FLORES CRESPO VDA. DE HERRERA, SOLICITA LA DE SU SEÑORA MADRE DOÑA: PETRONILA CRESPO VDA. DE FLORES, FALLECIDA EL 09 DE ABRIL DE 2021 EN TALARA, LUGAR DE SU ÚLTIMO DOMICILIO -URB. APROVISER D-21-. INDICA SER HEREDERA CONJUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: LUIS ENRIQUE LOPEZ CRESPO, CARLOS AUGUSTO, MARCO ANTONIO Y JORGE ALBERTO FLORES CRESPO. TALARA, 19 DE JUNIO DE 2025. ENRIQUE GUERRERO FOWKS. PARQUE 62-7. NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE TALARA.- **079-2412718_5-F-0012716**

JUSTO MARAPARA MARTEL, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE MARIA LUISA CASTRO RAMOS, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 06 DE MAYO DEL 2,025, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY Nº 26662. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2,025. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS. GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CNL 046.- **002-2412748_5-FA-0254847**

Kx. 6550.-NC.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13° y 41° de la Ley Número 26662, por ante mi oficio notarial RUTH AMALIA ZUÑIGA DE LA CRUZ, solicita la SUCESION INTESTADA de ROSA DE LA CRUZ DE LA CRUZ, fallecida en Lima, el 30 de abril del 2020.- Lima, 23 de junio del 2025.- MARIA MUJICA BARREDA - Notario de Lima - Jr. Lampa 879, Of. 105 Lima.- **002-2412753_5-FA-0254849**

Por ante esta Notaría, GRACIELA NORMA MEZA MORALES solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ANGELICA NORMA MORALES CALDERON (DNI N° 06220806), fallecida el 23 de abril del 2023 en Lima.- Lima, 20 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_5-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, MARINO PAOLO TARAZONA MARMOL, solicita las SUCESIONES INTESTADAS de: MARINO TARAZONA LEON (DNI N° 09211426) y NELLY IRMINA MARMOL JOYA DE TARAZONA (DNI N° 08300492), fallecidos en Lima el 28 de Julio del 2022 y el 23 de Febrero del 2025, respectivamente. Lima, 19 de Junio del 2025. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 . LIMA.- **002-2412827_5-FA-0254884**

K.- 253877- SUCESION INTESTADA.- Ante mí Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón N° 3214, Ate: VICTOR HUGO CALDERON MALAGA solicita la sucesión intestada de MARIA GRICELDA MALAGA ZAPATA, fallecida en esta capital, el 7 de Noviembre del 2024, lo que comunico conforme a ley. Lima, 20 de junio de 2025. RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA PERU.- **002-2412549_6-FA-0254802**

ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, HECTOR HERNAN SOSA ROJAS Y JORGE ERNESTO SOSA ROJAS SOLICITAN LAS SUCESIONES INTESTADAS DE: 1) AURELIA OLGA ROJAS SALAZAR DE SOSA, QUIEN FALLECIÓ EN LIMA EL 03 DE JUNIO DE 2017; Y 2) DARIO SOSA SULCA, QUIEN FALLECIÓ EN EL CALLAO EL 22 DE ABRIL DEL 2023, LO QUE COMUNICO A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 23 DE JUNIO DEL 2025. LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412706_6-FA-0254833**

EXP 5428: YONE CLARISA CHAVARRIA GARCIA VDA DE GAMARRA solicita la SUCESIÓN INTESTADA de SERGIO JUSTO GAMARRA PEREZ, fallecido el día 11 de setiembre del 2014. Lo que comunico para los fines de ley.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA

DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 18 de junio del 2025.- **002-2412743_6-FA-0254845**

LUZ HORTENCIA ROLDAN VALDIVIA, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE JACINTO LLACSA RIVERA, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 26 DE AGOSTO DEL 2,020, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY Nº 26662. LIMA, 24 DE JUNIO DEL 2,025. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353 – CHORRILLOS.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA. CNL 046.- **002-2412748_6-FA-0254847**

Por ante esta Notaría, NATIVIDAD MARIA TORRES SARASE solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ALVINO ESCOLASTICO TORRES VIVANCO (DNI N° 08328733), fallecido el 19 de octubre del 2023 en Lima.- Lima, 20 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_6-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, ROSENDO MULLISACA VEGA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: MARIA JESUS VEGA RISCO VDA. DE MULLISACA (DNI N° 07154130), fallecida el 01 de Noviembre del 2022 en Lima. Lima, 19 de Junio del 2025. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 . LIMA.- **002-2412827_6-FA-0254884**

EXP 5429: JULIO HERNANDEZ AGIPE solicita la SUCESIÓN INTESTADA de ISRAEL JULIO HERNANDEZ ROLDAN, fallecido el día 22 de octubre del 1995. Lo que comunico para los fines de ley.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 21 de junio del 2025.- **002-2412743_7-FA-0254845**

Por ante esta Notaría, KARLA ZARELA VALLE ARIAS solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: CARMEN ROSA ARIAS BALAREZO (DNI N° 08028895), fallecida el 24 de junio del 2005 en Lima.- Lima, 20 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_7-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, GERMAN HUAMAN HUANACO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: VICTOR HUAMAN GRANADOS (DNI N° 25442931), fallecido el 09 de Enero del 2023 en Lima. Lima, 19 de Junio del 2025. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 . LIMA.- **002-2412827_7-FA-0254884**

EXP 5437: MARLENE VANESSA DEL POZO CENTURION solicita la SUCESIÓN INTESTADA de WALTER DENNIS DEL POZO DANERI, fallecido el día 06 de enero de 2025. Lo que comunico para los fines de ley.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, ABOGADA NOTARIA DE LIMA en reemplazo de la de igual clase doctora MONICA MARGOT TAMBINI AVILA, ABOGADA NOTARIA DE LIMA, por licencia concedida por el COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA, según resolución número 232-2025-CNL/D. Av. Jorge Basadre 280, San Isidro, 20 de junio del 2025.- **002-2412743_8-FA-0254845**

Por ante esta Notaría, MILICIA CARMEN AÑANCA OCHANTE solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: EDWIN HUACAUSI OCHANTE (DNI N° 46838036), fallecido el 18 de marzo del 2025 en Lima.- Lima, 20 de junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412818_8-FA-0254879**

Por ante esta Notaría, PELAGIO PUCHURI ESCUDERO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: POLIXINA ESCUDERO MENDOZA (DNI N° 08413888), fallecida el 23 de Mayo del 2023 en Lima.- Lima, 19 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_8-FA-0254884**

Por ante esta Notaría, SIMON TAVARA GUERRERO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: BLANCA MATILDE SILVA MEZZICH DE TAVARA (DNI N° 06097440), fallecida el 21 de Setiembre de 1995 en Lima.- Lima, 19 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_9-FA-0254884**

Por ante esta Notaría, JOSE RAMIRO GARCIA MATEO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: MAXIMINA ESTHER CHUMACERO GARCIA (DNI N° 09792823), fallecida el 28 de Julio del 2020 en Lima.- Lima, 19 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_10-FA-0254884**

KR. 798025.- SUCESIÓN INTESTADA.- A MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN PASEO DE LA REPÚBLICA N° 3046, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SE PRESENTÓ: PAULINA ANDREA JUNGK URZUA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: IVAN ARMANDO CONTRERAS LORENZINI, FALLECIDO EL 25 DE MAYO DE 2025, EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SIENDO LA CIUDAD DE LIMA SU ULTIMO DOMICILIO.- LIMA, 23 DE JUNIO DE 2025.- Ricardo Fernandini Barreda - Notario de Lima.- **002-2412743_11-FA-0254845**

Por ante esta Notaría, TERESA ISABEL MEDRANO ALOR, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: LILIA MARCIANA ALOR GOMEZ (DNI N° 08494895), fallecida el 07 de Junio del 2025 en Lima.- Lima, 20 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_11-FA-0254884**

Por ante esta Notaría, ALMA LUZ ZAMORA CALLE, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: LUIS ROBERTO CIRIACO PEREZ (DNI N° 09323742), fallecido el 05 de Julio del 2022 en Lima.- Lima, 20 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_12-FA-0254884**

Ante mí, MONICA EDITH CARDENAS MORENO solicita la sucesión intestada de ALCIRA MORENO ROSADO, fallecida el 31 de julio del 2021. Lima, 19 de junio del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú Nº928, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412743_13-FA-0254845**

Por ante esta Notaría, MARIA ISABEL CAMPEAN PALOMINO, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: BACILIDES CARBAJAL POCCO (DNI N° 25435807), fallecido el 12 de Mayo del 2025 en Lima.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_13-FA-0254884**

ANC 5097.- SUCESION INTESTADA.- De conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante mi oficio notarial ubicado en Calle Schell 120 Oficina 25, distrito de Miraflores; MIRIANA JACQUELINE MARTINEZ MORENO solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fuera su cónyuge, JOSE GUILLERMO BELTRAN JORQUERA; fallecida ab intestato el día 06 de mayo de 2025, de tránsito en la ciudad de Chimbote. Su último domicilio se ubicó en el distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta sucesión, para los fines de ley.- Lima, 21 de junio de 2025.- LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- **002-2412743_14-FA-0254845**

Por ante esta Notaría, VIRGINIA ANGELICA LA COTERA BRIONES, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: JUAN MIGUEL PALACIOS ANICAMA (DNI N° 07815889), fallecido el 28 de Abril del 2024 en Lima.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_14-FA-0254884**

Por ante esta Notaría, DORA LINDOMIRA CARDOSO VILCHEZ DE SALDAÑA, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de: ALFREDO WALDEMARO SALDAÑA LINARES (DNI N° 06032907), fallecido el 12 de Diciembre del 2024 en Lima.- Lima, 23 de Junio del 2025.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- AV. NICOLAS DE PIEROLA 672 – 201 LIMA.- **002-2412827_15-FA-0254884**

SUCESION INTESTADA.- En el Segundo Juzgado de Paz Letrado, que despacho el señor Juez Dr. Mamani López, Johan Jonatan, del Distrito de Santa Ana, de la Provincia de la Convención, se tramita el Expediente Civil Nº 00436-2024-0-1010-JP-CI-02, seguida por CHILE HUAYHUA, EULOGIO, sobre Sucesión Intestada de la causante que en vida fue HUAYHUA ATAUCHI, ROSARIO, acaecido el 30 de MARZO del 1975, con domicilio en el sector de MANAHUAÑUNCCA - LIMONCHAYOC del Distrito de Maranura Ana, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco.- Lo que se publica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, dentro del término de lev.- Quillabamba 29 de Abril 2025.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- POLICARPO ENRIQUEZ QUISPE.- SECRETARIO JUDICIAL.- SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO SANTA ANA – LA CONVENCION.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2411911_1-B-0013392**

EDICTO EXPEDIENTE N° 00086-2025-0-1102-JP-CI-01 a trámite la solicitud interpuesta por SILVIA VIZA PUCLLAS sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien vida fuera su madre Doña AUREA PUCLLAS VILCHEZ quien tuvo como su ultimo domicilio según la solicitante en la Av. Leoncio Prado S/N – cercado del Distrito y Provincia de Acobamba – Departamento de Huancavelica, y quien falleciera el día dieciocho de marzo del Dos mil Tres, en el Centro de Salud de Acobamba, conforme se aprecia del Acta de Defunción que obra en folios 5, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como heredero legal y universal a la recurrente Silvia Viza Pucllas; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO. Acobamba , 20 de Junio de 2025. ARMANDO U. FERNANDEZ YACHI SECRETARIO JUDICIAL Juzgado de Paz Letrado Acobamba Corte Superior de Justicia de Huancavelica.- **080-2412026_1-B-0005455**

EDICTO JUDICIAL.- EXP. 1962-2024-0-1820-JP-CI-04, ante Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lince y San Isidro, ROSA ELVIRA ELENA CACHAY PORTOCARRERO interpone demanda de SUCESION INTESTADA de su cónyuge MANUEL ANTONIO POGGI ESTREMADOYRO quien falleció sin testar el día 10 de febrero de 2024, en el Distrito de Lima, dicha solicitud fue admitida mediante resolución número UNO de fecha 11/10/2024; ADMITIDA la demanda sobre SUCESION INTESTADA, tramitándose en vía PROCESO NO CONTENCIOSO, lo que se publica para los fines de ley, Fdo. Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo, Juana Julia Villanueva Almeyda - Secretaria. San Isidro, 06 de junio del 2025.- **002-2412204_1-BO-0140483**

SUCESION INTESTADA. - ANTE MI DESPACHO SE PRESENTO, JOSE TRANSITO HERNANDEZ GARCÍA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU HIJO RICHARD ERICO HERNANDEZ GOMEZ, FALLECIDO EL 23 DE MAYO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO MARCONA EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO. LO QUE COMUNICO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS. MARCONA, 18 DE JUNIO DEL 2025 NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ NOTARIA DE MARCONA SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONA TELEF: (056) 525465.- **081-2412479_1-F-0012482**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, sito en la calle Tacna 104-Espinar, ANA MARIA CHACO INCA, solicita la Sucesión Intestada de HENRY YERSON CHUCTAYA HUAYHUA, fallecido el 18 de mayo del 2025, en el Hospital de Apoyo Departamental Cusco, habiendo sido su último domicilio en la calle Cahuide S/n, del distrito y provincia de Espinar, departamento de Cusco. Se comunica para fines de Ley. Espinar, 24 de junio del 2025. URIEL VILLANUEVA SÁNCHEZ; ABOGADO NOTARIO DE ESPINAR -INSC. N° 18- CUSCO -PERÚ.- **081-2412483_1-B-0013434**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, MERY ANTONIA APAZA HUMPIRE POR REPRESENTACION SUCESORIA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE FRANCISCO APAZA TORRES, FALLECIDO EL 11 DE ABRIL 1947 EN SU ULTIMO DOMICILIO QUE FUE SICUANI- CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 23 DE JUNIO 2025. MARCO YVAN VENERO TAPIA; NOTARIO – ABOGADO -INSC 033.- **081-2412487_1-F-0012483**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N.º. 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, ROSA HUANACO CCOA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE VICENTE HUILLCA QUISPE FALLECIDO EL 24 DE DICIEMBRE 2018 EN CANAS, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SICUANI- CANCHIS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 23 DE JUNIO 2025. MARCO YVAN VENERO TAPIA; NOTARIO – ABOGADO -INSC 033.- **081-2412489_1-F-0012484**

SUCESION INTESTADA ANTE EL OFICIO NOTARIAL FELICIANO ALBERTO ISLA AGUIRRE, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, SITO EN LA AV. MALECON LEGUIA S/N DE PUERTO INCA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 13 AL 18 DE LA LEY Nº 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. SE PRESENTO LA SEÑORA ELENA RIOS QUISPE VDA DE ROFFNER, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 23151681, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU ESPOSO EL SEÑOR OCTAVIO ROFFNER DOMINGO CON DNI Nº 23151679, FALLECIDO EL 04 (CUATRO) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. POR LA QUE SE MANDA A PUBLICAR PARA LOS FINES DE LEY. PUERTO INCA, 20 DE JUNIO DE 2025. F. Alberto Isla Aguirre ABOGADO – NOTARIO PROV. PUERTO INCA HUÁNUCO.- **080-2412492_1-B-0005466**

SUCESION INTESTADA ANTE EL OFICIO NOTARIAL FELICIANO ALBERTO ISLA AGUIRRE, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, SITO EN LA AV. MALECON LEGUIA S/N DE PUERTO INCA Y DE CONFORMIDAD AL ART. 13 AL 18 DE LA LEY Nº 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. SE PRESENTO EL SEÑOR EDWIN HANS TORRES FLORES, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 23159088, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE EL SEÑOR JORGE ALBERTO TORRES LAÑOS DNI N° 23151364, FALLECIDO EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY. POR LA QUE SE MANDA A PUBLICAR PARA LOS FINES DE LEY. PUERTO INCA, 20 DE JUNIO DE 2025. F. Alberto Isla Aguirre ABOGADO – NOTARIO PROV. PUERTO INCA HUÁNUCO.- **080-2412493_1-B-0005467**

SUCESION INTESTADA. Exp. N° 58/2025, Ante la Oficina que despacha el Abogado Notario de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro N° 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho notarial Abogado DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó a esta oficina doña: SANDRA DARNELL YARLEQUE DAVILA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de don JUAN MARCIAL ZAPATA MANTERO, con DNI N° 18136361, falleció el 26/04/2025, en el distrito de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo su ultimo domicilio antes de su fallecimiento en la Av. Chachapoyas Nº 1480, del distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, por lo que resulta competente este oficina y siendo de su conocimiento de la presente causa, es procedente lo solicitado, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley. Bagua Grande, 19 de junio del 2025. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO (e) REG. 13 C.N.A.- **079-2412502_1-F-0012693**

SUCESIÓN INTESTADA. Ante el Oficio Notarial de MARLENY GENOVEVA MILLÁN ACERO, sito en Panamericana Norte Km. 1292.5, Aguas Verdes, Zarumilla, Tumbes, se presentó JESSICA SMIT IMÁN ZARATE, solicitando a su favor y a favor de FERNANDA SELENA IMÁN ZARATE y OLENKA NAHOMI IMÁN ZARATE, la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue, JORGE LUIS IMAN CASTILLO, fallecido el día 16 de Julio del año 2024, señalando como ultimo domicilio y lugar de fallecimiento en calle Lima Mz. 13 Lt. 12 AA. HH. Campo Amor Etapa 3 - Zarumilla - Tumbes. Lo que se publica, a fin que se presenten los que se crean con derecho a la herencia y lo hagan valer dentro del plazo, acreditando la calidad de herederos en la forma establecida por Ley. Zarumilla, 25 de Marzo del año 2025. Marleny Genoveva Millán Acero. Abogada - Notaria de Aguas Verdes Zarumilla.- **079-2412509_1-F-0012694**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 1863, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA, PIURA; DON JUAN CARLOS PALOMINO TAVARA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: MANUEL SALUSTIANO PALOMINO SALDARRIAGA, FALLECIDO EL 01 DE MAYO DE 2025, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN URBANIZACIÓN LAS MERCEDES CALLE FELIPE ROTALDE 175, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. COMUNICANDO A QUIENES CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PIURA, 23 DE JUNIO DE 2025. JORGE A. ARRUNATEGUI BACA. NOTARIO DE PIURA.- **079-2412512_1-F-0012695**

Sucesión Intestada.- Exp.3322-2024-0-1802-JP-CI-10, ante el 10 JPL de Lima, Especialista Legal María Isabel Jiménez Ríos; don JUAN CARLOS HERNANDEZ YUIJAN solicita la Sucesión Intestada de la causante MARIA MERCEDES YUIJAN ELIAS, fallecida intestada el día 09 de octubre de 1997. Quienes se sientan con derecho a la herencia, puedan apersonarse, Lima, 03 de junio del 2025 José H Prieto Chunga Abogado-CAC 10375.- Lima, 03 de junio 2025.- JOSÉ H. PRIETO CHUNGA - ABOGADO - CAC. 10375.- **002-2412513_1-BO-0140523**

Exp. 6945.- SUCESION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, MARCELA MARIA DE LOURDES REYES BAIXARIAS, con DNI N° 09140245; me solicita la SUCESION INTESTADA de quien en vida fuera EDISTIO MIGUEL CAMERE DE LA TORRE UGARTE, con DNI N° 07804929 siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 21 de junio del 2025.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - Juan de Arona 837 – 845 - Teléfono: 207-3030 – Fax: 442-7232 - E.mail postmast@jdelpozo.com.pe - San Isidro.- **002-2412516_1-BO-0140524**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ SANTOS ALEJANDRO RUIZ GONZALES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS FILOMENA GONZALES VDA DE RUIZ, FALLECIDA, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA,13 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_1-F-0012696**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial del Jr. lima 768, de la ciudad de Puno, JULIO QUISPE CAMACHO, solicita sucesión intestada de: YONY RICHARD QUISPE FLORES, fallecido el día 17 de JUNIO del 2025, para que se le declare como único heredero en calidad de padre del causante; llamándose a los que se crean con vocación hereditaria.- 23 de junio del 2025.- ASUNCION B. G. PONZE CUBA.- ABOGADA NOTARIA DE PUNO.- **081-2412522_1-F-0012487**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial del Jr. lima 768, de la ciudad de Puno, JOSEFA LUCIA FLORES DE VILCA, solicita sucesión intestada de: VALENTIN VILCA CONDORI, fallecido el día 07 DE JULIO DEL 2014, para que se le declare como única heredera en calidad de cónyuge supérstite del causante; llamándose a los que se crean con vocación hereditaria.- 23 de junio del 2025.- ASUNCION B. G. PONZE CUBA.- ABOGADA NOTARIA DE PUNO.- C.N.P. 17.- **081-2412523_1-F-0012488**

SUCESIÓN INTESTADA. Ante el Oficio Notarial de MARLENY GENOVEVA MILLÁN ACERO, sito en Panamericana Norte Km. 1292.5, Aguas Verdes, Zarumilla, Tumbes, se presentó CLARA BEPSY QUILCATE MORETTI, solicitando a su favor y a favor de OSWALDO JOSÉ QUILCATE GALLEGOS y NINEL ZOMÉRLEY QUILCATE MORETTI, la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue, OSWALDO DAVID QUILCATE RUIZ, fallecido el día 24 de Mayo del año 2024, señalando como ultimo domicilio el AA. HH. Campo Amor Mz. 9 Lt. 26 V etapa - Zarumilla - Tumbes y lugar de fallecimiento en el Establecimiento de Salud Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2 - Tumbes. Lo que se publica, a fin que se presenten los que se crean con derecho a la herencia y lo hagan valer dentro del plazo, acreditando la calidad de herederos en la forma establecida por Ley. Zarumilla, 28 de Mayo del año 2025. Marleny Genoveva Millán Acero. Abogada - Notaria de Aguas Verdes Zarumilla.- **079-2412509_2-F-0012694**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ CRISTHIAN ABRHAM MOGOLLON CORONADO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GABRIELA CORONADO DE MOGOLLON, FALLECIDA, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA,13 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_2-F-0012696**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ SANTOS SERAFIN ACARO NAVARRO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA SANTOS INES CORDOVA DE ACARO CON NOMBRE DE SOLTERA SANTOS INES CORDOVA SANCHEZ, FALLECIDA, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 06 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_3-F-0012696**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ WILMER PEÑA CRUZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SANTOS LUCIO ROSALES MOGOLLON, FALLECIDO, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 06 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_4-F-0012696**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ WILMER PEÑA CRUZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA SANTUR SANTUR DE PEÑA, CON NOMBRE DE SOLTERA ROSA SANTUR SANTUR, FALLECIDA, SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 06 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG. CNP y T 037.- **079-2412519_5-F-0012696**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ TERESA RAMOS CAMACHO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ROBERTO RAMOS CHIROQUE, FALLECIDO SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 18 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_6-F-0012696**

SUCESION INTESTADA ANTE MI, JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, SE PRESENTÓ TERESA RAMOS CAMACHO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE MANUELA CAMACHO VICTORIANO, FALLECIDA SIN OTORGAR TESTAMENTO, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARCAVELICA - SULLANA, 18 DE JUNIO DEL 2025. JOSE ALBERTO HUACHILLO CEVALLOS NOTARIO ABOGADO REG.CNP y T 037.- **079-2412519_7-F-0012696**

SUCESIÓN INTESTADA. - DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13º Y 41º DE LA LEY N.º 26662 (LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS) SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ESTEFANY ALVAREZ GUTIERREZ, CON DNI NRO. 48602851, SE HA PRESENTADO ANTE MÍ: GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID, NOTARIO - ABOGADO DE ABANCAY, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JR. HUANCAVELICA N.º 500 ESQUINA CON EL JR. APURIMAC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, Y HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GLADYS GUTIERREZ AEDO, FALLECIDA EL 20-11-2023, EN LA QUE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A FAVOR de FRANCOISA INDIRA FARFÁN GUTIERREZ, KEIKO MARCIA ALVAREZ GUTIERREZ, DEYRA NATUSHA GONZALES GUTIERREZ Y ESTEFANY ALVAREZ GUTIERREZ EN CALIDAD DE HIJOs DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE LOS QUE TENGAN VOCACION HEREDITARIA HAGAN USO DE SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. ABANCAY, 16 DE JUNIO DEL 2025.- GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- REG. N.º 020 CNA.- **081-2412528_1-F-0012490**

SUCESIÓN INTESTADA. - DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13º Y 41º DE LA LEY N.º 26662 (LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS) SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EVELYN YOHANA MUJICA GUTIERREZ, CON DNI NRO. 31036868, SE HA PRESENTADO ANTE MÍ: GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID, NOTARIO – ABOGADO DE ABANCAY, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JR. HUANCAVELICA N.º 500 ESQUINA CON EL JR. APURIMAC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, Y HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GINES ROSENDO MUJICA ALVAREZ, FALLECIDO EL 02-06-2023, EN LA QUE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A FAVOR DE: HELMUT CESAR MUJICA GUTIERREZ, FRITZ WILLIAM MUJICA GUTIERREZ, FREDY HANS MUJICA GUTIERREZ, ANA MARISOL MUJICA GUTIERREZ, LILY TATIANA MUJICA GUTIERREZ, EVELYN YOHANA MUJICA GUTIERREZ, ROXANA MUJICA GUTIERRE, GINES ROSENDO MUJICA GUTIERREZ Y ALVARO MUJICA GUTIERREZ EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE LOS QUE TENGAN VOCACION HEREDITARIA HAGAN USO DE SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. ABANCAY, 16 DE JUNIO DEL 2025.- GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- REG. N.º 020 CNA.- **081-2412529_1-F-0012491**

EXP. Nº 0190- 2025.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE COLON 211, OFICINA 107, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTA DOMINGA CRISTINA PALACIOS ZEGARRA DE TORRES, SOLICITANDO LA DE PIO AUGUSTIN PALACIOS FLORES, FALLECIDO EL 14 DE AGOSTO DE 2022, EN AREQUIPA DONDE MANTUVO SU ULTIMO DOMICILIO, LO QUE HAGO DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA QUE SE PRESENTEN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A SUCEDER.- AREQUIPA, 19 DE JUNIO DEL 2025.- GORKY OVIEDO ALARCÓN.- Notario Público de Arequipa.- **081-2412532_1-B-0013435**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU N° 1863, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA, PIURA; DOÑA ANA PATRICIA VILLAR DE SALDARRIAGA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU HIJO: MIGUEL ANGEL SALDARRIAGA VILLAR, FALLECIDO EL 05 DE JUNIO DE 2025, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PIURA, JIRÓN LA ARENA N° 977, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. COMUNICANDO A QUIENES CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PIURA, 23 DE JUNIO DE 2025. JORGE A. ARRUNATEGUI BACA. ABOGADO - NOTARIO DE PIURA.- **079-2412533_1-F-0012697**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13º Y 41º DE LA LEY N.º 26662 (LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS) SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE: LINO PEÑÁ VEGA, CON DNI NRO. 31004312, SE HA PRESENTADO ANTE MÍ: GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID, NOTARIO- ABOGADO DE ABANCAY, CON OFICINA NOTARIAL EN EL JR. HUANCAVELICA N.º 500 ESQUINA CON EL JR. APURIMAC, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ABANCAY, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, Y HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: JUAN DE DIOS PEÑA SAUÑE, FALLECIDO EL 11-07-2017, EN LA QUE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: LINO PEÑÁ VEGA, EN CALIDAD DE PADRE DEL CAUSANTE. LO QUE SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO A FIN DE LOS QUE TENGAN VOCACION HEREDITARIA HAGAN USO DE SU DERECHO DENTRO DEL TERMINO DE LEY. ABANCAY, 06 DE JUNIO DEL 2025.- GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- REG. N.º 020 CNA.- **081-2412535_1-F-0012493**

EXP. N° 21717 - 2025 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ANGELICA VICTORIA SALINAS ANGELES solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre NILA FIDENCIA ANGELES VELASQUEZ DE SALINAS, fallecida con fecha 09 de diciembre de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Por licencia de la Dra. Silvia Samaniego de Mestanza, firma el Dr. Aurelio Alfonso Diaz Rodríguez, Según Resolución N° 226-2025 CNL/D. Lima, 19 de junio de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2412545_1-FA-0254801**

K.- 253858.- SUCESION INTESTADA. Ante mÍ Ramiro Quintanilla Salinas, Notario de Lima, con oficio en Av. Nicolás Ayllón Nº 3214, Ate: SEGUNDO ARISTIDES MEDINA OLIVA solicita la sucesión intestada de LORENZO ARISTIDES MEDINA VILCHEZ, fallecido en esta capital, el 22 de Setiembre de 1999, lo que comunico conforme a ley.- Lima, 20 de junio de 2025.- RAMIRO QUINTANILLA SALINAS - NOTARIO PUBLICO - LIMA-PERU.- **002-2412549_1-FA-0254802**

SUCESIÓN INTESTADA.- CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DON JOSE ANTONIO BELLODAS LECAROS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA EVA PONTE SOLOGUREN CON DNI N° 16440896, FALLECIDA EL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2000, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BERNARDO ALCEDO N° 281, DE LA URBANIZACIÓN PATAZCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUÍDOS EN DICHA SUCESIÓN. CHICLAYO, 03 DE JUNIO DEL 2025. Carlos A: Caballero Burgos Notario – Abogado Reg. C.N.L.20.- **079-2412554_1-B-0002670**

SUCESION INTESTADA. - Ante esta Notaría se ha presentado Helard Calderón Paz, solicitando la sucesión intestada de Elard Calderón Alva, fallecido de tránsito en la ciudad de Lima el día 19 de marzo del 2025, siendo su último domicilio la ciudad de Arequipa. Arequipa, 20 de junio del 2025. José Luis Concha Revilla Notario-Abogado Urb. Cerro Colorado K-1 Cerro Colorado.- **081-2412556_1-B-0013438**

AVISO DE SUCESION INTESTADA: De conformidad con lo prescrito por los artículos 13 y 41 de la Ley N°26662, se comunica que la señora LUIS MANUEL MANRIQUE MARTINEZ, ha presentado ante el Notario Público de Arequipa, Dra. Glenny Alemán Padrón, con domicilio en Urbanización la Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la solicitud de SUCESION INTESTADA DE TERESA MARILU MARTINEZ CONCHA, en donde se señala como presuntos herederos al cónyuge supérstite LUIS SILVERIO MANRIQUE FERNANDEZ y sus hijos LUIS MANUEL MANRIQUE MARTINEZ y FERNANDO DANIEL MANRIQUE MARTINEZ, a efecto de que se presenten en el término de ley los que se crean con derecho a herencia. Arequipa, 20 de junio del 2025.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO — NOTARIA.- **081-2412559_1-F-0012494**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ FIORELIA YOSELIN CALAPUJA CRUZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE CLEOFOR CALAPUJA CALAPUJA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 24 DE JUNIO DEL 2025.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- RUBÉN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2412560_1-B-0013439**

SUCESIÓN INTESTADA. CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681- CHICLAYO, DON JOSE ANTONIO BELLODAS LECAROS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA ELENA CARMEN LECAROS PONTE CON DNI N° 16440897, FALLECIDA EL DÍA 16 DE JULIO DEL 2020, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE BERNARDO ALCEDO N° 281, DE LA URBANIZACIÓN PATAZCA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUÍDOS EN DICHA SUCESIÓN. CHICLAYO, 03 DE JUNIO DEL 2025. Carlos A. Caballero Burgos. Notario– Abogado. Reg. C.N.L 20.- **079-2412561_1-B-0002671**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 160-AYACUCHO, SE HA PRESENTADO EMILIO CHAUPIN MORENO, A FIN DE SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑORA MADRE: TEODOSIA MORENO CAYLLAHUA FALLECIDA EL 09/10/1984, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JR. 12 DE DICIEMBRE S/N BARRIO VILLA VISTA DE TINAJERAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DEL 2025.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A. N° 05.- **081-2412563_1-B-0013440**

PUBLICACIÓN. Ante mi oficio notarial, sito en JR. MIGUEL GRAU N. ° 159, Bambamarca (Hualgayoc): CESAR AGUSTO CAMPOS ALVA, con DNI N.° 27540216, tramita la sucesión intestada del causante: ELISEO CAMPOS ALVA, fallecido el 16 DE SETIEMBRE DE 2024; y, con último domicilio en el Jr. Joselito Vásquez Jambo N.° 375, del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar. Bambamarca, 19 de junio de 2025. RENE A. CUBAS TEJADA. NOTARIO PÚBLICO. Prov. Hualgayoc – Sede Bambamarca. CAJAMARCA PERÚ.- **079-2412565_1-F-0012700**

"ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260, CERCADO DE ANDAHUAYLAS SE HA PRESENTADO CELIA VICTORIA QUISPE BARASURDA , CON D.N.I. N° 41457389; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE DAVID EZEQUIEL ATEQUIPA QUISPE, FALLECIDO EL 11-12-2022, A FIN QUE SE LE DECLARE SU HEREDERA UNIVERSAL, CONJUNTAMENTE CON SU PADRE DEL CAUSANTE FEDERICO ATEQUIPA CARLOS; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LO QUE PUBLICITO PARA LOS FINES LEGALES. ANDAHUAYLAS, JUNIO DEL 2025.".- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2412566_1-F-0012496**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ VILMA GERALDINE LINARES AYALA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE VILMA AYALA ROLDAN FALLECIDA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, SEÑALANDO COMO ULTIMO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDEROS A: JORGE ORLANDO LINARES LLERENA COMO CONYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE Y VILMA GERALDINE LINARES AYALA, LIZBETH GIANELA LINARES AYALA Y MARIA FRANCESCA LINARES AYALA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 20 DE JUNIO DE 2025. HUGO J. CABALLERO LAURA; NOTARIO DE AREQUIPA -COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA -MAT. 021.- **081-2412569_1-B-0013442**

"ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260, CERCADO DE ANDAHUAYLAS SE HAN PRESENTADO ANTONIO LIZARME ROMERO, CON D.N.I. N° 31174638; e, ISIDORA BARBOZA ROJAS, CON D.N.I. N° 31189162; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE WILFREDO LIZARME BARBOZA, FALLECIDO EL 12-12-2022, A FIN QUE SE LES DECLARE SUS HEREDEROS UNIVERSALES; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LO QUE PUBLICITO PARA LOS FINES LEGALES. ANDAHUAYLAS, JUNIO DEL 2025.".- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2412573_1-F-0012497**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría se ha presentado Julio Francisco Gómez Hernández, solicitando la sucesión intestada de María Salome Hernández Puertas, fallecido el 06 de junio del 2025, fallecida en la ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 21 de junio del 2025. = JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO -ABOGADO.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- **081-2412575_1-B-0013444**

SUCESION.- ANTE MI, CESAR GONZALES CACERES, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU No. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECE: ADELAYDA SANCA PACCO, CON DNI NRO. 42757133, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DEL QUE FUERA: MAURA PACCO VELASQUEZ, CON DNI NRO. 01689683, HA FALLECIDo EL DÍA 30 DE abril DEL 2021.- LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- MACUSANI, 23 DE junio DEL 2025.- CESAR A. GONZALES CACERES.- ABOGADO NOTARIO.- CARABAYA-PUNO.- CAP. 408 – CNP 26.- **081-2412576_1-F-0012498**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO SE PRESENTO, MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE PRADA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE CESAR AUGUSTO PRADA LLANOS, FALLECIDO EL 08 DE JUNIO DEL 2025, EN EL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA, SIENDO MARCONA EL LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO.- LO QUE COMUNICO A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS HEREDITARIOS.- MARCONA, 21 DE JUNIO DEL 2025.- NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ.- NOTARIA DE MARCONA.- SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONA.- TELEF: (056) 525465.- **081-2412579_1-F-0012500**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA LUZ MARINA LIMA ESCALANTE DE CHARCA SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE AGUEDA ESCALANTE DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- **081-2412580_1-F-0012501**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN AV. GRAU 1863, VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PIURA, PIURA; DON JUAN CARLOS PALOMINO TAVARA, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE: MARIA BEATRIZ TAVARA DE PALOMINO, CON NOMBRE DE SOLTERA MARIA BEATRIZ TAVARA AGUILAR, FALLECIDO EL 01 DE MAYO DE 2023, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN URBANIZACIÓN LAS MERCEDES CALLE FELIPE ROTALDE 175, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. COMUNICANDO A QUIENES CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA, SE APERSONEN ANTE MI, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. PIURA, 23 DE JUNIO DE 2025. JORGE A. ARRUNATEGUI BACA. NOTARIO DE PIURA.- **079-2412582_1-F-0012702**

SUCESIÓN INTESTADA.- KX. 7002 -NC, Ante el Notario Publico de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta MIGUEL ANGEL OBREGON PEREZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre DELIA PEREZ TALAVERANO, fallecida intestada en esta capital el 05 de Diciembre del 2019, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de junio del 2025.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- **002-2412585_1-BO-0140540**

SUCESION INTESTADA. LUCILA JESUS DELGADO ZEGARRA, SOLICITA SUCESIÓN DE JOSE EMILIO PAZ GAMONAL. ÚLTIMO DOMICILIO CHEPÉN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. CHEPEN, 19.06.2025. DRA. JULIA ISABEL CERNA RODRÍGUEZ. NOTARIO DE CHEPÉN. JR. GRAU 384– CHEPÉN.- **079-2412586_1-F-0012703**

Ante este oficio notarial se ha presentado ANGELA FIORELLA HERNANDEZ RAVELLO, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue GLORIA TERESA RAVELLO DE HERNANDEZ fallecida con fecha 06/09/2015, siendo su último domicilio en Pasaje Unión, Avenida Arenales 741 Interior 8, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41º de la Ley Nº 26662.- 24 de Junio del 2025.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- **081-2412588_1-F-0012502**

"ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260, CERCADO DE ANDAHUAYLAS SE HAN PRESENTADO DANY QUISPE ROJAS, CON D.N.I. N° 48864642; Y, ROSARIO GARFIAS ALARCON, CON D.N.I. N° 31184085; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE BECKHAN ROMARIO QUISPE GARFIAS, FALLECIDO EL 11-12-2022, A FIN QUE SE LES DECLARE SUS HEREDEROS UNIVERSALES; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LO QUE PUBLICITO PARA LOS FINES LEGALES. ANDAHUAYLAS, JUNIO DEL 2025.".- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2412589_1-F-0012503**

"ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JR. DAVID SAMANEZ OCAMPO N° 260, CERCADO DE ANDAHUAYLAS SE HAN PRESENTADO JUSTO ENCISO TAIPE, CON D.N.I. N° 20562587; y, CATALINA ARIAS TAIPE, CON D.N.I. N° 20564948; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE JOHN ERIK ENCISO ARIAS, FALLECIDO EL 12-12-2022, A FIN QUE SE LES DECLARE SUS HEREDEROS UNIVERSALES; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS; LO QUE PUBLICITO PARA LOS FINES LEGALES. ANDAHUAYLAS, JUNIO DEL 2025.".- JUAN PABLO CÁRDENAS MIRANDA.- ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO DE ANDAHUAYLAS.- **081-2412590_1-F-0012504**

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. EDGAR RAUL MIRANDA CHUQUILLANQUI, SITO EN AV. CORONEL PARRA N° 380, PILCOMAYO - HUANCAYO, SABINA PERALTA FIGUEROA, ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE FELIPE SANTIAGO APAZA ZELA, FALLECIDO EL 22 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2018, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. SE REALIZA LA PUBLICACION A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY.- PILCOMAYO - HUANCAYO, 23 DE JUNIO DEL 2025.- EDGAR R. MIRANDA CHUQUILLANQUI.- NOTARIO PILCOMAYO – HUANCAYO. **080-2412591_1-F-0009109**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN JR. 28 DE JULIO 706 – HUARAZ, DORILA BETTY GENEBROSO RIVERA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA EN FAVOR PROPIO RESPECTO DE LA CAUSANTE MAURA RIVERA HUAMAN, FALLECIDA EL 05 DE FEBRERO DEL 20217 SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN C.P. MAYORARCA AV. FORTALEZA S/N, DISTRITO DE PAMPAS CHICO, PROVINCIA DE RECUAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES LEGALES. HUARAZ 24 DE JUNIO DEL 2025. HEMERSON DANTE MANOSALVA PÉREZ ABOGADO NOTARIO DE HUARAZ REG. C.N.A. N°53.- **080-2412593_1-F-0009110**

SUCESION INTESTADA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 324 – SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO RICARDO VEGA RAMOS, PARA SOLICITAR SUCESIÓN INTESTADA, DE SU RECORDADO PADRE MARCIANO VICTORIANO VEGA VEGA, QUIEN FALLECIÓ AB - INTESTADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2019, A EFECTO DE QUE SE DECLAREN COMO UNICOS HEREDEROS A RICARDO VEGA RAMOS, PERCY FERMIN VEGA RAMOS, EDWIN EDGAR VEGA RAMOS, SEGUNDO PERCY VEGA RAMOS, FLOR MAGALY VEGA RAMOS EN CALIDAD DE HIJOS. - RESPECTIVAMENTE LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE, 14 - 05 - 2025. HUBERT CAMACHO GALVEZ Notario de Cañete.- **080-2412597_1-F-0009112**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, VIDALMINA HUILLCA QUISPE, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE PEDRO MACHACCA CCOLQUE. INTERESADOS ACERCARSE A AV. SHUTTON, EL PEDREGAL MZ. A25, LT 6, MAJES – CAYLLOMA – AREQUIPA. AREQUIPA, 24 DE JUNIO DEL 2025. CARLOS AUGUSTO TERÁN BÉJAR ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AREQUIPA-MAJES.- **081-2412598_1-F-0012505**

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 00093-2025-0-1102-JP-CI-01 ADMITIR a trámite la solicitud interpuesta por MATIAS PALOMINO CRISPIN sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien vida fuera su cónyuge Doña Yolanda Petronila Marquez Rojas, quien tuvo como su ultimo domicilio según el solicitante en el Jr. Manco Capac N° 540 - Distrito y Provincia de Acobamba – Huancavelica, y quien falleciera el día cinco de Marzo del Dos Mil veinticinco, conforme se aprecia del Acta de Defunción que obra a folios 03, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como heredero legal y universal al recurrente Matías Palomino Crispín; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO.- Acobamba, 20 de Junio de 2025.- ARMANDO U. FERNANDEZ YACHI.- SECRETARIO JUDICIAL.- Juzgado de Paz Letrado Acobamba.- Corte Superior de Justicia de Huancavelica. **080-2412602_1-B-0005470**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ELEUTERIO SANTOS DE LA CRUZ, FALLECIDO CON FECHA 05 JUNIO DEL 2025, EN LA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE S/N, DISTRITO Y PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, QUIEN HA TENIDO UBICADO SU ÚLTIMO DOMICILIO REAL EN EL MISMO LUGAR DE SU FALLECIMIENTO, SOLICITADO POR LA SEÑORA MARIA ROSA ASTO ARENAS DE SANTOS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE LA DECLARE HEREDERA LEGAL EN CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE; LO QUE SE HACE SABER PARA QUE SE APERSONEN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER VOCACIÓN SUCESORIA DEL CAUSANTE. CAJABAMBA, 16 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2412604_1-F-0012704**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 324 – SAN VICENTE - CAÑETE, SE PRESENTO DOÑA: EDA PRADO MATA DE ACHUY, MANIFESTANDO SER ESPOSA DE QUIEN FUERA EN VIDA DON: MIGUEL EUGENIO ACHUY BRAVO, QUIEN FALLECIÓ AB - INTESTADO EL DIA 17 DE MAYO DE 2025, A EFECTO DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS A EDA PRADO MATA DE ACHUY EN CALIDAD DE CONYUGUE Y A: CINTHYA PAOLA ACHUY PRADO DE HUAPAYA Y JOSE MIGUEL ACHUY PRADO EN CALIDAD DE HIJOS.- LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. CAÑETE, 19 DE MAYO DE 2025. HUBERT CAMACHO GALVEZ - NOTARIO DE CAÑETE.- **080-2412605_1-F-0009114**

EDICTO JUDICIAL Exp. Nro. 25-2025-0-3406-PJ-CI-01, Juzgado de Paz Letrado de Satipo, Juez MABEL MARLENI BOZA QUINTO, Secretaria Judicial LUIS DEMETRIO CAPCHA TOCTO; en la solicitud interpuesta por OSPINAL PACORI, OSCAR EDGAR sobre SUCESIÓN INTESTADA, se ha proveído la siguiente: Resolución numero DOS, Satipo, veintiuno de mayo del dos mil veinticinco, SE RESUELVE: ADMITIR la solicitud presentada por OSPINAL PACORI, OSCAR EDGAR, sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue doña Paula Juliana Pacori Ortiz, fallecida en el hospital Manuel Ángel Higa Arakaki a los doce días de junio del año dos mil diecinueve; con conocimiento del Ministerio Publico y la Beneficencia Pública. 2.- TRAMÍTESE en la vía del proceso NO CONTENCIOSO. 3.- TÉNGASE por ofrecido los medios probatorios y AGRÉGUESE a los autos los anexos acompañados. 4.- AUTORÍCESE las publicaciones en el diario Oficial y en el de mayor circulación de la provincia por el termino de ley. 5.- CÚRSESE los partes a los Registros Públicos para que proceda a la anotación de la solicitud. Satipo, 16 de junio de 2025 Abog. Luis Demetrio Capcha Tocto Secretario Judicial Juzgado de Paz Letrado- Sede Satipo Corte Superior De Justicia De La Selva Central **080-2412611_1-B-0005471**

SUCESION INTESTADA Ante mi Oficio Notarial ubicado en el Jr. Bolívar N° 883, Distrito y Provincia de Jauja, Departamento de Junín, se presentó la señora GUIOVANA ROCIO CAIRAMPOMA FERNANDEZ, con DNI N° 41023925, en representación de su finado padre LIVIO SANTIAGO CAIRAMPOMA DELGADO; solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su finada tía DINA FILOMENA CAIRAMPOMA DELGADO, fallecida el 12 de Abril del 2023; siendo su último domicilio en el Jr. Jauja N° 460, Distrito de Huamali, Provincia de Jauja, Departamento de Junín. Comunicación que se hace de conformidad al Art. 13, 18 y 41 de la Ley 26662 Jauja, 23 de Junio del 2025 ARTURO QUISPEALAYA CERRON ABOGADO NOTARIO DE JAUJA **080-2412612_1-F-0009115**

PUBLICACIÓN.- Ante el oficio del abogado Notario: MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, sito en el jirón 28 de Julio N° 895, de la ciudad de Huánuco; DANIEL PEDRO ESCAJADILLO FLORES, solicita la SUCESION INTESTADA del que en vida fue su padre PEDRO NOLASCO ESCAJADILLO VILLAR, con Documento Nacional de Identidad Numero: 22418437, fallecido ab-intestado el día 04 de Junio del 2025, habiendo tenido como su ultimo domicilio en Jr. Huánuco N° 544 Sección C Mezanine, distrito, provincia y departamento de Huánuco, y se declaren como herederos a sus hijos: TERESA JAKELINE ESCAJADILLO ESPINOZA, CINDHY GIANNINA ESCAJADILLO VIGILIO, DANIELPEDRO ESCAJADILLO FLORES, CESAR ALEXANDER ESCAJADILLO FAJARDO, PEDRO CHE TUPAC GHANDY ESCAJADILO BERNAL; lo que se publica para los fines de ley y los que tengan derecho los hagas valer.- Huanuco,20 de Junio del 2025.- Miguel Ángel Espinoza Figueroa.- ABOGADO NOTARIO DE HUANUCO. **080-2412616_1-B-0005473**

KARDEX Nº N1727.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA Nº 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HA PRESENTADO JOSE CRISTHIAN ROJAS LORENZO, EN CALIDAD DE HIJO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE MADRE DE ESTE, BRIGIDA ISOLINA LORENZO ROMERO, FALLECIDA EL 06 DE MAYO DE 2025, EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025.- GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.- **002-2412618_1-FA-0254805**

ANTE MÍ; BERNARDO CHAPARRO CRIALES, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA FINADO PADRE DIONISIO CHAPARRO CHOCHOCA, FALLECIDO DISTRITO PAUSA 27/03/2015, ULTIMO DOMICILIO JIRON PUMAHUIRI S/N DISTRITO CORACORA. PUBLICO FINES LEY.- CORACORA, 20/06/2025.- Dr. Dante Yuri Velazco Ortega.- NOTARIO ABOGADO.- Reg. N ° 012 C.N.ICA.- OFICINA: BOLOGNESI Y AYARZA MZ. F. LOTE 1.- **081-2412621_1-F-0012506**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. AUSEJO SALAS 101 - HUACHO, SE PRESENTO LYANA ROSMARY CARREÑO DIAZ, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE CESAR AUGUSTO CARREÑO CHIRITO, QUIEN FALLECIO INTESTADA CON FECHA 16 DE JUNIO DE 2025, HABIENDO TENIDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, CONFORME A LEY. HUACHO, 24 DE JUNIO DEL 2025. CARLOS ALBERTO REYES UGARTE. ABOGADO - NOTARIO DE HUACHO. email: notareyes@hotmail.com.- **080-2412624_1-F-0009116**

SUCESION INTESTADA ANTE EL OFICIO NOTARIAL DEL DR. EDGAR RAUL MIRANDA CHUQUILLANQUI, SITO EN AV. CORONEL PARRA N° 380, PILCOMAYO - HUANCAYO, INES ENEDINA SEGURA DE ALVITES, ESTA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE BENICIA VICTORIA ARELLANO SALCEDO DE SEGURA, FALLECIDA EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2025, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. SE REALIZA LA PUBLICACION A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHO LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY. PILCOMAYO - HUANCAYO, 23 DE JUNIO DEL 2025. EDGAR R. MIRANDA CHUQUILLANQUI NOTARIO PILCOMAYO- HUANCAYO.- **080-2412627_1-F-0009117**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE CHICLAYO 403-B, SOCABAYA, SE HA PRESENTADO MARIETTA GLADYS COLQUE ZAMBRANO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GENARO COLQUE MACHACA, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA EL 23 DE MAYO DE 2025, A EFECTO DE QUE SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA Y SEA DECLARADO COMO SUS HEREDEROS A SUS HIJOS: MARIETTA GLADYS COLQUE ZAMBRANO, EDWIN ALDO COLQUE ZAMBRANO, JOEL IVAN COLQUE ZAMBRANO Y JAMILET ANITA COLQUE ZAMBRANO.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY.- AREQUIPA, 20 DE JUNIO DE 2025.- MA. EMILIA LADRON DE GUEVARA ZUZUNAGA.- NOTARIA DE AREQUIPA.- **081-2412629_1-F-0012507**

KARDEX N° 366-25-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA LAURA ESTHER CHUQUILLANQUI VASQUEZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE ROMAN ALFREDO PILLACA DELGADO, FALLECIDO EL 01 DE JUNIO DE 2025, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 24 DE JUNIO DE 2025.- PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - NOTARIO PÚBLICO.- AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.- **002-2412631_1-FA-0254809**

PUBLICACION.- Ante este Oficio Notarial se presentó doña TERESA LEYVA COLAN, solicitando la Sucesión Intestada de su madre doña MAXIMNA COLAN MAGUIÑO DE LEYVA, fallecida el 28 de agosto del 1,986 en el Distrito y Provincia de Huaral, Departamento Lima, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho

a la herencia.- Huaral, 05 de junio de 2025.- DRA. JULIA YOLANDA NARVÁEZ SOTO.- Abogado-Notario de Huaral.- Av. Jorge Chávez N°739, Huaral. Telf. 2461265. **080-2412632_1-B-0005474**

FE DE ERRATAS.- K41549. EN LA PUBLICACIÓN DEL 12/06/2025, SE CONSIGNÓ POR ERROR LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE, DEBE DECIR: 11 DE SETIEMBRE DEL 2024.- SANDRO MAS CARDENAS - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412634_1-FA-0254811**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 16-2025, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta WILLY ALBERTO ESTRADA MEZA solicitando la SUCESION INTESTADA de su padre ELEUTERIO ESTRADA VALVERDE, fallecido intestado en esta capital el 01 de agosto del 2012, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 23 de junio del 2025.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412638_1-FA-0254814**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficina notarial ubicado en jirón Bolívar No 199, de esta ciudad, JESUS MANUEL MUÑOZ MEJIA, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fue SANTOS MUÑOZ PALIZA, fallecido el día 21 de Abril de 2005, en el Hospital Quillabamba, distrito de Santa Ana, provincia La Convención, departamento Cusco, siendo su habitual y último domicilio en el Sector de Illapani, distrito de Echarate, provincia La Convención, departamento del Cusco. a fin de que se le declare como su único y universal heredero en calidad de hijo, Se publica por una sola vez, conforme a ley llamando a los que se crean con derecho a la herencia.- Quillabamba 20 de Junio de 2025.- Dr. Alfredo Cuba Castro Notario - Abogado Registro N º 32.- **081-2412639_1-B-0013447**

SUCESION INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA SITO EN JR. LIBERTAD 722 –PIURA, DOÑA ADELA ELENA RIVAS PASACHE, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE LUIS ALBERTO ADRIANZEN CRISANTO, FALLECIDO EN LA PROVINCIA DE PIURA, EL DIA 17 DE MAYO DE 2025, HABIENDO TENIDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN AV. SANCHEZ CARRION, MZ. A, LT. 15, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA. PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A HERENCIA, PIURA 19 DE JUNIO DEL 2025. FIRMA Y SELLO DE DR. ROMULO JORGE CEVASCO CAYCHO, NOTARIO –ABOGADO, REG. N° 26 –PIURA.- **079-2412644_1-F-0012707**

ANTE MI, NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL EN SITO AV. HUSARES DE JUNIN 1162 URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTO DEYSI MARGARITA MORALES PEÑA PARA SOLICITAR LA SUCESION INTESTADA DE ROLANDO LUIS MORALES PONTE, FALLECIDO EL 20.03.2025, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: VICTORIA BEATRIZ PEÑA MIRANDA EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DE EL CAUSANTE, A: DEYSI MARGARITA MORALES PEÑA, YONEL TITO MORALES PEÑA, GEINER RONALD MORALES PEÑA Y JOVANY ETHEL MORALES PEÑA, EN CALIDAD DE HIJOS DE EL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO NOTARIO TRUJILLO.- **079-2412645_1-F-0012708**

EXP. 8227-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ VICTOR GIL PASTRANA ROJAS, CON DNI N° 09550918, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUCINDA ROJAS OLIVARES VDA DE PASTRANA, FALLECIDA EL 04 DE ABRIL DEL 2017, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412649_1-FA-0254815**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO SITO EN AV. CONDORCANQUI N° 1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SE PRESENTO MARIA MAGDALENA LAZARO VELASQUEZ; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON PEDRO HILARIO LAZARO IBAÑEZ, FALLECIDO EL 03.10.1983, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO FUE EL UBICADO EN AV. AVIACION N° 124, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA A: MARIA MAGDALENA LAZARO VELASQUEZ, EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION AL MENCIONADO CAUSANTE PARA LOS FINES DE LEY. YIN - 3955. LA ESPERANZA - TRUJILLO, JUNIO DEL 2025. DAVID RUBIO BERNUY. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO - LA ESPERANZA.- **079-2412650_1-F-0012709**

EXP. 8235-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ ROBERT YERSIN TAMARA ARTETA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09749161, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANA MARIA ARANDA PAZOS, FALLECIDA EL 01 DE JUNIO DEL 2025, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412652_1-FA-0254817**

EXP. 8236-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GUERRERO, CON DNI N° 08682884, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO ULADISLAO RODRIGUEZ LLONTOP, FALLECIDO EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2023, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412653_1-FA-0254818**

EXP. 8237-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ GUERRERO, CON DNI N° 08682884, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CARMEN LUISA GUERRERO VALDIVIESO VDA DE RODRIGUEZ, FALLECIDA EL 24 DE ENERO DEL 2024, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2412654_1-FA-0254819**

SUCESIÓN INTESTADA: En mi Oficio Notarial, ubicado en el Pasaje Santa Elisa Nº 110 Juliaca, COMPARECE doña JUSTINA MAMANI CUTIPA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA del que en vida fue su hijo don LUIS ARMANDO CONDORI MAMANI, fallecido el 03 de abril del 2014, y como a su heredero universal a: Justina Mamani Cutipa, en su condición de madre; habiendo tenido como último domicilio en el distrito de Juliaca San Román; LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Juliaca, 24 de junio del 2025. Jesús Suni Huanca ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2412655_1-B-0013448**

SUCESION INTESTADA. HA MI OFICIO NOTARIAL DEL JR. RIO SANTA Nº 115, DISTRITO DE SANTA SE HA PRESENTADO, ANTONIO GREGORIO ABREGO PIZARRO Y ROBERTO LUIS ABREGO PIZARRO, SOLICITAN LA SUCESION INSTESTADA DE GREGORIO ABREGO CALERO, FALLECIDO 17 DE JULIO DEL 2000, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, Y MARIA PIZARRO GONZALES DE ABREGO FALLECIDA 06 DE FEBRERO DEL 2019, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, PARA QUE SE LE DECLARE HEREDEROS EN SU CONDICION DE HIJOS DE LOS CAUSANTES, SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. SANTA, 23 DE JUNIO DEL 2025. RENAN JOSE MARIA LUCAR FERNANDEZ DE CASTRO. NOTARIO PÚBLICO – ABOGADO. NOTARIO DEL SANTA – ANCASH.- **080-2412658_1-F-0009118**

SUCESIÓN INTESTADA. - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ TEODORA LEONIDAS LOPEZ RAQUI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MODESTA ARCADIA RAQUI CAMARA, CON DNI 28963236, FECHA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO: 05/12/2021, CORACORA/PARINACOCHAS/AYACUCHO. SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN JR. TUPAC AMARU, DISTRITO DE CORACORA, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. - LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS CONFORME A LEY, 28 DE MAYO DEL 2025. NOTARIA PUBLICA – MARIA DEL CARMEN ORTEGA PEÑA. JR. NICOLAS DE PIEROLA 515 – CORACORA – PARINACOCHAS. - **081-2412670_1-F-0012512**

Exp. 6953.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, YOLANDA EMPERATRIZ MAGUIÑA POMA, identificada con DNI N° 15739689; me solicita la SUCESIÓN INTESTADA de DARÍA GRIMANELA POMA CARDENAS, quien falleció intestada el 12 de abril de 2019; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 24 de junio de 2025.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado – Notario Público de Lima.- **002-2412671_1-BO-0140555**

SUCESION INTESTADA.- ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION AV. PINTO N°1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, GUMERCINDO SOTO, CON DNI NRO.00437117, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA TRINIDAD CLEMENCIA DE SOTO (CON DNI NRO. 00437197), FALLECIDA EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2025, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A GUMERCINDO SOTO, MERCEDES MARIA SOTO CLEMENCIA Y MARIA ANTONIA SOTO CLEMENCIA, EN SU CONDICION DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJAS DE LA CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 Y 41 DE LA LEY 26662.- TACNA, 23 DE JUNIO DEL 2025.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412674_1-F-0012513**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE LA NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ CON OFICIO NOTARIAL EN URB. FERROCARRIL MZ. A LT. 4 AV, DISTRITO DE CHOCOPE PROVINCIA DE ASCOPE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE DON AMERICO MORENO FERNANDEZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON MATILDE SANCHEZ DE MORENO (NOMBRE DE SOLTERA, MATILDE SANCHEZ ROJAS, QUIEN FALLECIÓ CON FECHA 06.09.2004, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO SU HEREDERO A AMERICO MORENO FERNANDEZ, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. CHOCOPE. 16.06.2025. MARIA ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ NOTARIA DEL DISTRITO DE CHOCOPE PROVINCIA DE ASCOPE.- **079-2412678_1-F-0012711**

■ Titulos Supletorios

EDICTO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO SITUADO EN EL JR. UNIÓN NRO. 114 - ABANCAY, MARGARITA RAYME DÁVALOS DE SOTO, SOLICITA LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN PROLONGACIÓN JIRÓN LIMA N° 1229, 1231, 1233 DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY-APURÍMAC, CON UN ÁREA DE 150.79 M2, PERÍMETRO: 49.84 ML, ADQUIRIDO A TITULO ONEROSO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO JULIAN RAYME CRUZ, EN FECHA 21/12/1981 OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ABANCAY, MARIA NUÑEZ DE MOLINA. LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO DE SU INMEDIATO TRANSFERENTE JULIAN RAYME CRUZ, Y DE LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES POR CEDULA: DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN POR TRES (3) VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, CONFORME A LEY. DEJANDO CONSTANCIA QUE CON LA DOCUMENTACIÓN PUBLICA DE FECHA FEHACIENTE SE ACREDITA LA PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL PREDIO POR MAS DE 40 AÑOS. ABANCAY, 20 DE MAYO DEL 2025.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2409376_1-B-0013164**

■ Reconocimiento de Unión de Hecho

Ante mí ROXANA MUJICA GUTIERREZ y EDUARDO ESPEJO CRUZADO solicitan reconocimiento de su unión de hecho. Lima, 20 de Junio del 2025. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú Nº928, Surquillo.- **002-2412743_15-FA-0254845**

AVISO DIARIO OFICIAL "EL PERUANO".- ANTE MI, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CARABAYA-PUNO, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JR. GRAU, NO. 404, DE LA CIUDAD DE MACUSANI, COMPARECEN: LUCIANO VILCA FLORES, IDENTIFICADO CON DNI Nº 46326651, Y MARLENY GUTIERREZ MINAYA, IDENTIFICADA CON DNI Nº 47014367, SOLICITANDO LA DECLARACION DE UNION DE HECHO CONFORME A LA LEY N° 29650.- LO QUE SE PONE DE CONOCIMIENTO PUBLICO PARA, LOS FINES DE LEY.- MACUSANI, 20 DE JUNIO DEL 2025.- CESAR A. GONZALES CACERES.- ABOGADO NOTARIO.- CARABAYA- PUNO.- CAP. 408 – CNP 26.- **081-2412576_2-F-0012498**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, SE PRESENTAN: DAVID HUANCA MONTALVO Y LUSBI LESLY ESQUIVEL GARCIA, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. POR LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 23-06- 2025. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- **079-2412831_2-F-0012725**

KARDEX:1522ANC.- ANTE ESTA NOTARÍA SITO: EN AV. 1RO DE MAYO Nº 160 CARMEN DE LA LEGUA-CALLAO, VICTOR HUGO SANCHEZ CORDOVA, CON DNI Nº25643816; Y EMERITA NELLY VIENA REATEGUI, CON DNI Nº25731298, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS, LO CUAL COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO, 21 DE JUNIO DE 2025. FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS - ABOGADO-NOTARIO.- **002-2412748_3-FA-0254847**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE ESTA NOTARÍA DEL JR. AYACUCHO N° 515 DE ESTA CIUDAD DE PUNO SE HICIERON PRESENTE: EFRAIN JERRY VARGAS HUAQUI, CON DNI N° 01320960 Y HERMELINDA AÑASCO HUMPIRI, CON DNI N° 02146804, AMBOS CON DOMICILIO EN EL JR. LANDAETA N° 105 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, HAN SOLICITADO RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO POR ESTAR LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y HABER CONVIVIDO MÁS DE 10 AÑOS DE MANERA CONTINUA LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CEL: 993587025.- PUNO, 20 DE JUNIO DE 2024.- WALTER S. GÁLVEZ CONDORI.- ABOGADO – NOTARIO.- **081-2412754_1-F-0012522**

UNION DE HECHO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AMÉRICA SUR 4124 –TRUJILLO, VICTOR ALBERTO NAVARRO ARRIAGA Y MILUSKA BEATRIZ BARBARAN ROSALES SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO QUE EJERCEN SIN NINGÚN IMPEDIMENTO DESDE 31 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA LA ACTUALIDAD, TENIENDO COMO DOMICILIO COMÚN EN DEPARTAMENTO 801 MZ. W- 3 LOTE 15 URB. SAN ANDRES 5TA ETAPA 1ER SECTOR, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. TRUJILLO, 24 DE JUNIO DE 2025. LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN, NOTARIO DE TRUJILLO.- **079-2412763_1-F-0012721**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN FRANCISCO BOLOGNESI 222, CASCAS, GRAN CHIMÚ, LA LIBERTAD, KEVIN SMITH ALVA LOPEZ Y CECILIA ISAMAR CAMIZAN VALDERRAMA; SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, POR TENER UNA RELACIÓN CONVIVENCIAL LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL DESDE EL 01 DE ENERO DE 2022. CASCAS 23 DE JUNIO DE 2025. JAIME JHONNY HENRIQUEZ GONZALEZ. NOTARIO DE LA PROVINCIA GRAN CHIMÚ.- **079-2412608_1-F-0012705**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, JESSIE TARCILA ZEGARRA CABRERA, ABOGADA-NOTARIA DE LA PROVINCIA DE PUNO, EN MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN PUNO NÚMERO 327 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE HAN PRESENTADO ALCIDES EDWARD CALLE PACOMPIA Y DELIA SUELDO ZAMORA, SOLICITANDO SE DECLARE EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, QUIENES RECONOCEN QUE CONVIVEN DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y QUE SE ENCUENTRAN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL.- LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- PUNO, 21 DE JUNIO DEL 2025.- Jessie T. Zegarra Cabrera.- ABOGADA - NOTARIA.- C.N.P. Reg. N° 37.- PUNO – PERÚ.- **081-2412635_1-F-0012508**

RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO.- ROSARIO CATHERINE BOHORQUEZ VEGA, ABOGADO NOTARIO DE TACNA, PROLONGACION AV. PINTO Nº 1360, PONE EN CONOCIMIENTO QUE ANTE SU OFICIO NOTARIAL, JUAN CARLOS MAMANI ONOFRE Y XIOMARA CARMEN DEL ROSARIO VILCA RODRIGUEZ, IDENTIFICADOS CON DNI. Nº 70121567 Y DNI. Nº71096518; RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE ESTADO CIVIL SOLTEROS, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO QUE MANTIENEN, AL DECLARAR QUE SOSTIENEN UNA RELACION DE CONVIVENCIA VOLUNTARIA, PUBLICA, ESTABLE, DURADERA Y LIBRE DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, DESDE EL DIA TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LA FECHA, MAS DE DOS AÑOS CONTINUOS, SEÑALANDO COMO SU DOMICILIO EN LA URBANIZACION TACNA, MANZANA: A, LOTE: DIEZ-A, DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.- PUBLICACION QUE SE EFECTUA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARENTA Y SEIS DE LA LEY 26662 PARA LOS FINES DE LEY.- TACNA, 2025 JUNIO 21.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA.- MAT 06.- **081-2412471_1-F-0012480**

UNION DE HECHO.- CARLOS CARDENAS PRADO, PERUANO, CON DNI. 42319081, Y, SERAFINA HUAMANI CASTRO, PERUANA, CON DNI. 44133232, SOLICITAN ANTE MÍ LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, TENIENDO UNA CONVIVENCIA DESDE EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2008, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- AYACUCHO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2025.- DR. VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO.- NOTARIO DE JESUS NAZARENO.- HUAMANGA- AYACUCHO.- Jr. Ciro alegría 241- Jesus Nazareno.- **081-2412474_1-F-0012481**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO AV. ESPAÑA N° 631, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, LOS SEÑORES RICARDO ELIAS PAREDES GARCIA Y LILIANA DEL CARMEN GUERRERO HUANES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 29560 QUE AMPLIA LA LEY Nº 26662; ESTÁN SOLICITANDO SE LE DECLARE LA UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL POR MAS DE 2 AÑOS; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 23 DE JUNIO 2025. KELLY JANET VERA VASQUEZ. ABOGADA NOTARIA DE TRUJILLO. AV. ESPAÑA N° 631.- **079-2412490_1-F-0012692**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. - ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN LA JR. HUANCAVELICA N.º 500 ESQUINA CON AV. APURIMAC, SE PRESENTARON; RENSO JAVIER SILVA QUISPE, CON DNI NRO. 72543670 Y ROSA AZUCENA FERRO MOINA, CON DNI NRO. 70763400, CON DNI NRO. 31043507, SOLICITANDO EN AMPARO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N.º 26662 Y SU AMPLIATORIA LEY N.º 29560, SE RECONOZCA LA DECLARACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO SEÑALANDO QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE EL 27 ENERO DEL 2020, LIBRES DE IMPEDIMENTO; SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. - ABANCAY, 18 DE JUNIO DEL 2025.- GUIDO DAVID VILLALVA ALMONACID ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY REG. N.º 020 CNA. - **081-2412521_1-F-0012486**

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante mi oficio notarial del Jr. Lima 768, de esta ciudad de Puno, se presentan RENE CALLACONDO LIMACHI Y YANETH MERY QUISPE GORDILLO solicitando reconocimiento de unión de hecho por haber convivido de manera libre de impedimento matrimonial por más de dos años. lo que se comunica para los fines de ley.- 21 de junio del 2025.- ASUNCION B. G. PONZE CUBA.- ABOGADA NOTARIA DE PUNO.- C.N.P. 17.- **081-2412524_1-F-0012489**

DECLARACION DE UNION DE HECHO. - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTARON RONI AUGUSTO LUQUE HUARACALLO Y NERY MALDONADO VILLAFUERTE, SOLICITANDO LA DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONVENIENTES. MARCONA, 12 DE JUNIO DEL 2025. NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ NOTARIA DE MARCONA SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONA TELEF: (056) 525465.- **081-2412479_2-F-0012482**

DECLARACION DE UNION DE HECHO. - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTARON RODDY HUAMANI MENDOZA Y ROSITA ELVIRA DAVILA SAAVEDRA, SOLICITANDO LA DECLARACION DE RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES CONVENIENTES. MARCONA, 16 DE JUNIO DEL 2025. NIEVES VIOLETA URQUIZO VASQUEZ NOTARIA DE MARCONA SAN JUAN BAUTISTA V - 19 – MARCONATELEF: (056) 525465.- **081-2412479_3-F-0012482**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO. ANTE MI, MARCO ANTONIO VIGO ROJAS, NOTARIO – ABOGADO, CON OFICIO NOTARIAL EN JR JUNÍN Nº 636 – CAJAMARCA, LOS SEÑORES JULIO DERMALI AGUILAR SILVA y CARMEN ROSA BRICEÑO SALAZAR, SOLICITAN SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE 02 AÑOS. SEÑALANDO COMO FECHA DE INICIO DE CONVIVENCIA DESDE EL 15 DE MARZO DEL 2022; COMUNICO PARA FINES DE LEY. CAJAMARCA, 17 DE JUNIO DEL 2025. MARCO ANTONIO VIGO ROJAS. NOTARIO – ABOGADO. CAJAMARCA.- **079-2412546_1-F-0012699**

■ Convocatorias a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas

CONVOCATORIA NOTARIAL A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "CHANDUCO TOURS S.A.C.".- DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES N° 29560 Y 26887 A SOLICITUD DE SEGUNDO NATALIO SANDOVAL SANTAMARIA, CESAR SANDOVAL SANTAMARIA, MARIA BERSABE SANDOVAL SANTAMARIA, MARIA BREMILDA SANDOVAL SANTAMARIA, NATALIO SANDOVAL VALDERA, ANIBAL SANDOVAL SANDOVAL, ANIBAL SANDOVAL SANDOVAL, EDUARDO LLONTOP SANDOVAL Y NELIDA LLONTOP SANDOVAL, TITULARES EN TOTAL DEL 82.83 % (OCHENTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y TRES POR CIENTO) DE LAS ACCIONES, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE, CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "CHANDUCO TOURS S.A.C.", A CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE JULIO DEL 2025 A LAS 08:00 HORAS DE LA MAÑANA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, AMBAS EN CALLE SAN ANDRES N° 320 CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO, DISTRITO MORROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: 1.- REVOCAR AL GERENTE GENERAL POR FALLECIMIENTO 2.- NOMBRAR NUEVO GERENTE GENERAL. LAMBAYEQUE 25 DE JUNIO DEL 2025. WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ. NOTARIO– ABOGADO. LAMBAYEQUE.- **079-2412962_1-F-0012740**

■ Curatela Especial

KX: 34082.- DE CONFORMIDAD CON EL D. LEG. 1310, LOURDES HELAIDE LUTGARDO YAÑEZ SOLICITA DESIGNACIÓN DE APOYO DE SU HERMANO: JOSE WILFREDO LUTGARDO YAÑEZ, A FIN DE FACILITAR EL COBRO DE SU PENSIÓN. SAN MARTÍN DE PORRES, 20 DE JUNIO DEL 2025.- JOSE FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO – ABOGADO – NOTARIO – AV. PERÚ 2501-2503, S.M.P.- **002-2412783_1-FA-0254860**

DESIGNACIÓN DE APOYO.- Comunico que ante mí, LUZ VICTORIA VEGAS CISNEROS, ha solicitado la designación de apoyo para personas adultas mayores regulada por el Artículo 4 del Decreto Legislativo 1310, modificado por el artículo 4 del Decreto Legislativo 1417 y su reglamento, de su padre GILBERTO E. VEGAS NUÑEZ, pensionista, de 98 años de edad, de estado civil viudo, para que LUZ VICTORIA VEGAS CISNEROS, sea nombrada como su apoyo, para el cobro de pensiones, devolución de aportes económicos, o subvenciones de programas nacionales de asistencia no contributivos, conforme a lo establecido en la citada norma legal. Exp. 1887.- Lima, 23 de junio de 2025.- FERNANDO TARAZONA ALVARADO - NOTARIO DE LIMA.- General Vidal Nº 199 – Esq. Cdra. 51 Av. Petit Thouars – Miraflores.- **002-2412787_1-FA-0254863**

DESIGNACIÓN DE APOYO.- N4207.- MIRTHA NARDA MURGUIA MONTES DE RAMIREZ, ME SOLICITA SER NOMBRADA COMO APOYO DE SU MADRE BERTHA YRENE MONTES PEDRAZA VDA DE MURGUIA, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTICULO 2°, NUMERAL 7° DEL D.S. N° 015-2019-MIMP, SEGÚN CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO POR LA PSIQUIATRA DRA. JUANA VIRGINIA LLERENA PONCE, PARA QUE COBRE LA PENSION QUE POR DERECHO LE CORRESPONDE. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA - JUAN DE ARONA Nº 707, SAN ISIDRO.- **002-2412734_1-FA-0254839**

El Peruano
Firmado por: Editora Peru
Fecha: 01/07/2025 00:17

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

Gerente de Publicaciones Oficiales:
RICARDO MONTERO REYES

El Peruano

www.elperuano.pe

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR

MARTES 1
DE JULIO DE 2025

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL
A. Avisos Diversos 1
B. Edictos Matrimoniales 23
C. Patentes y Registros de Marca 23
D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A. 23

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
A. Edictos Judiciales 25
• Cortes Superiores de Justicia • Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados • Edicto Penal(Más de 80 palab.)

B. Edictos Clasificados 25
• Inscripción y Rectificación de Partidas • Ineficacia de Título Valor • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Areas o Linderos • Sucesión Intestada • Titulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Programa Nacional de Telecomunicaciones

PRONATEL
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

COMUNICADO
AL PUBLICO EN GENERAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con domicilio en la Avenida Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley Nº 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal de los predios que a continuación se detallan:

N°	Nombre del predio	Ubicación	Área a sanear (m2)	Partida Registral	Uso actual	Actos materia de Saneamiento Físico Legal
1	PU_T_0051_ PILCUYO	El predio se encuentra ubicado en la Calle 02, Mz. F Lote 1, Barrio 24 de noviembre, zona urbana del Centro Poblado Pilcuyo, distrito Pilcuyo, provincia El Collao, departamento Puno	46.12	P47000077 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Puno - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
2	PU_T_0052_MAZO CRUZ	El predio se encuentra ubicado en el Jirón Trujillo s/n, Barrio Alianza, distrito Santa Rosa, provincia El Collao, departamento Puno	71.68	11184575 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Puno - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
3	PU_T_0055_ COJATA	El predio se encuentra ubicado en el Jirón Trujillo s/n, Mz. U Lote 4, zona urbana del Centro Poblado Cojata, distrito Cojata, provincia Huancané, departamento Puno	60.88	P48045680 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
4	PU_T_0061_ VILQUE CHICO	El predio se encuentra ubicado en el Jirón Cojata s/n, Mz. D Lote 6, Barrio San Pedro, zona urbana del Centro Poblado Vilque Chico, distrito Vilque Chico, provincia Huancané, departamento Puno	69.34	P48046472 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
5	PU_T_0081_ CONIMA	El predio se encuentra ubicado en el Jirón Ica s/n, Mz. J1 Lote 7, zona urbana del Centro Poblado Conima distrito Conima, provincia Moho, departamento Puno	61.52	P48055667 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
6	PU_T_0095_ CUYOCUYO	El predio se encuentra ubicado en el Jirón Inambari s/n, Mz. J1 Lote 10, Centro Poblado Cuyocuyo, distrito Cuyocuyo, provincia Sandia, departamento Puno	82.2	P48051221 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
7	PU_T_0101_SAN JUAN DEL ORO	El predio se encuentra ubicado en la Prolongación Avenida Agricultura s/n, Mz. B Lote 9, Barrio Pueblo Joven del Centro Poblado San Juan del Oro, distrito San Juan del Oro, provincia Sandia, departamento Puno	61.8	P48049479 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.
8	PU_T_0105_ PUTINA PUNCO	El predio se encuentra ubicado en la Avenida Circunvalación s/n, Mz. J Lote 36, Barrio Central Bellavista del Centro Poblado Putina Punco, distrito San Pedro de Putina Punco, provincia Sandia, departamento Puno	62.03	P48050435 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Juliaca - Zona Registral N° XIII Sede Tacna	Nodo de la Red de Transporte del Proyecto Regional Puno	Independización con cambio de titularidad y cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento físico legal.

De esta forma, se comunica a las entidades o particulares que se consideren afectados con el acto materia de saneamiento físico legal pueden oponerse, acreditando el derecho real que les afectaría, en un plazo de treinta (30) días computados a partir de la publicación.

Lima, julio de 2025

Alain Donuhue Dongo Quintana
Director Ejecutivo del PRONATEL

005-2413457-1

ACTUALIZACION DE ACTA DE NACIMIENTO: Expediente Registral N° **491-2025-ORAREQ.**
Ante esta Oficina Registral de Arequipa del RENIEC con fecha 29MAY2025, ha ingresado la solicitud con registro N° 101468-2025 realizada por el/la recurrente **ROSA ROMALIA SEGURA CHALCO,** identificado(a) con DNI N° 07671195, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1011375999, correspondiente a su hijo **JUAN LA HOZ SEGURA**, inscrita en la Oficina Registral de la Municipalidad de Lima, en fecha 05ENE1986 peticionando la rectificación del rubro **DATOS DE LA MADRE DEL TITULAR** que figuran registrados erroneamente como: "**ROSA AMELIA SEGURA CHALCO**"; debiendo figurar en forma correcta como: "**ROSA ROMELIA SEGURA CHALCO**".
Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73° y 74° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

ELEANA MARIBEL PACHECO ALVAREZ
(E) OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2414291-1

RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO: Expediente Registral N° 448-2025-ORAREQ. Ante esta Oficina Registral de Arequipa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC con fecha 20MAY2025, ha ingresado la solicitud realizada por el/la recurrente **AURORA DE LAS MERCEDES NORAMBUENA DE BEJARANO**, identificado(a) con DNI N° 00432060, quien solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1019367870, correspondiente a **AURORA DE LAS MERCEDES NORAMBUENA ALVAREZ Y CARLOS ALBERTO BEJARANO BENAVIDES**, inscrita en la Oficina Registral de la Municipalidad Provincial de Tacna, en fecha 31MAY1972; peticionando la rectificación del rubro **DATOS DEL PADRE DE LA CONTRAYENTE** que figuran registrados erroneamente como: **"SEGUNDO NORAMBUENA RODRÍGUEZ"** debiendo figurar en forma correcta como: **"PAULINO SEGUNDO NORAMBUENA RODRIGUEZ".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con los artículos 73º y 74º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

ELEANA MARIBEL PACHECO ALVAREZ
(E) OR AREQUIPA
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2414065-1

ESQUELA DE CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Sres Accionistas MAGDIAL S.A.C.:
EL Directorio de **MAGDIAL S.A.C.** conforme a los acuerdos aprobados en la Sesión de Directorio realizada el día martes 23 de junio de 2025 en las instalaciones de **MAGDIAL S.A.C.** y siguiendo las normas establecidas convoca a la **Junta Ordinaria de Accionistas de MAGDIAL S.A.C.** a celebrarse en las instalaciones de la empresa, sito en Av. Juan de Aliaga N° 337 Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima.

- Primera Convocatoria el día 11 de julio de 2025 a horas 20:00 pm
- Segunda Convocatoria el día 18 de julio de 2025 a horas 20:00 pm

La AGENDA a tratar es la siguiente:

1.- Presentación de los Estados Financieros.
2.- Regularización de contratos de mutuo por préstamos dinerarios a la empresa.
3.- Aumento de capital de la empresa.

Aída Elízabeth Moya-Méndez Hanth
Presidente del Directorio
MAGDIAL S.A.C.

002-2414035-1

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas | Agencia de Promoción de la Inversión Privada | Dirección de Portafolio de Proyectos | PRO INVERSIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARATORIA DE INTERÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA "TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ"

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN (en adelante, PROINVERSIÓN), mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 26-2025/DPP/SA.25, del 10 de junio de 2025, ratificó el Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 292-1-2025-PTAR CAJAMARCA, adoptado por el Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura – PRO AGUA en su sesión Nro. 292 del 10 de junio de 2025, a través del cual se aprobó la Declaratoria de Interés del proyecto asociado a la iniciativa privada cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú" (en adelante, Proyecto) presentada por la empresa FCC Aqualia, S.A. (en adelante, Proponente).

Conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nro. 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos (en adelante, DL 1362) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF (en adelante, Reglamento del DL 1362), aquellos terceros interesados en el Proyecto podrán presentar sus expresiones de interés ante PROINVERSIÓN dentro del plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Interés (en adelante, Declaratoria de Interés).

En caso de no existir tercero interesado que manifieste su interés en la ejecución del Proyecto dentro del mencionado plazo de noventa (90) días calendario, se procederá a la adjudicación directa a favor del Proponente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 89.1 del artículo 89 del Reglamento del DL 1362.

La Declaratoria de Interés incorpora todas las modificaciones realizadas al planteamiento contenido en la iniciativa privada cofinanciada presentada por el Proponente y, por consiguiente, es el único documento que regula los términos y condiciones para el desarrollo y ejecución del Proyecto. La Declaratoria de Interés sustituye cualquier otro documento relacionado con el mismo objeto y de fecha anterior a ella.

Los aspectos o materias cuyo tratamiento no resulte desarrollado en la Declaratoria de Interés, se encuentran contemplados en la Versión Inicial del Contrato de Concesión (en adelante, VIC) que forma parte integrante de la Declaratoria de Interés.

Los estudios y montos utilizados como sustento de la Declaratoria de Interés tienen naturaleza referencial y, por tanto, el Estado peruano no garantiza su integridad.

A. RESUMEN DEL PROYECTO CONTENIDO EN LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA

i. Objeto y alcance del Proyecto

a. Objeto

Consiste en el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura que permitirá brindar un adecuado servicio de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Cajamarca, provincia y departamento de Cajamarca[1], así como su disposición final en el río Cajamarquino o su potencial reúso.

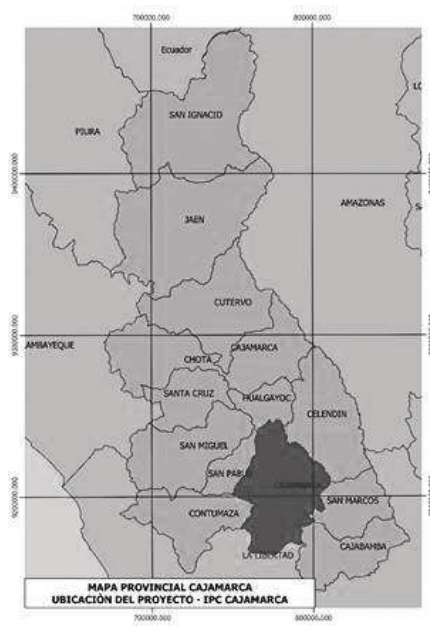

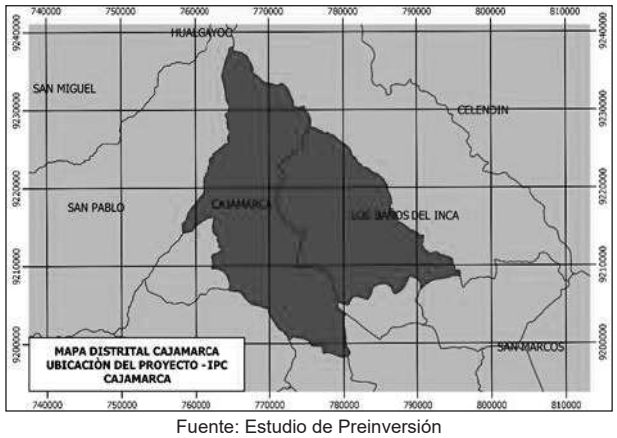

Fuente: Estudio de Preinversión
Elaboración: Propia

b. Alcance

Actualmente, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca - EPS SEDACAJ S.A. o Prestador de los Servicios de Saneamiento (en adelante, PSS) administra el servicio de saneamiento en el área urbana de la ciudad de Cajamarca.

Los desagües domésticos sin tratamiento de la ciudad de Cajamarca se descargan en dos (2) puntos de vertimiento los cuales desembocan al río Mashcón. Frente a dicha problemática, el Proyecto prevé lo siguiente:

a) El diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de los colectores primarios, planta de tratamiento de aguas residuales e instalaciones para la disposición final de las aguas residuales, residuos, lodos, gases y manejo de los demás subproductos, de conformidad con los Requerimientos Mínimos y Niveles de Servicio establecidos en la VIC.
b) El soporte técnico del Concesionario al PSS para el monitoreo y control de los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de desagües al sistema de alcantarillado sanitario, proveniente de las conexiones no domésticas, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Concesión y en las Leyes y Disposiciones Aplicables.
c) El soporte técnico del Concesionario al PSS para el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Registro Único para el Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP)

Para lograr dicho alcance, el Proyecto plantea los siguientes componentes:

a) Una (1) planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de una capacidad promedio total de 592 litros/segundo, cuya tecnología contempla las siguientes etapas:
   i) En la línea de tratamiento de agua residual: Desbaste, Desarenado y Desengrasado – Decantación primaria – Tratamiento biológico por lodos activos – Decantación secundaria – Filtración – Desinfección con luz ultravioleta.
   ii) En la línea de tratamiento de lodos: Espesado, Digestión Anaerobia, Deshidratación de lodos y Cogeneración.
b) 17.7 kilómetros de colectores principales
c) 1.5 kilómetros de línea para disposición final (emisor)

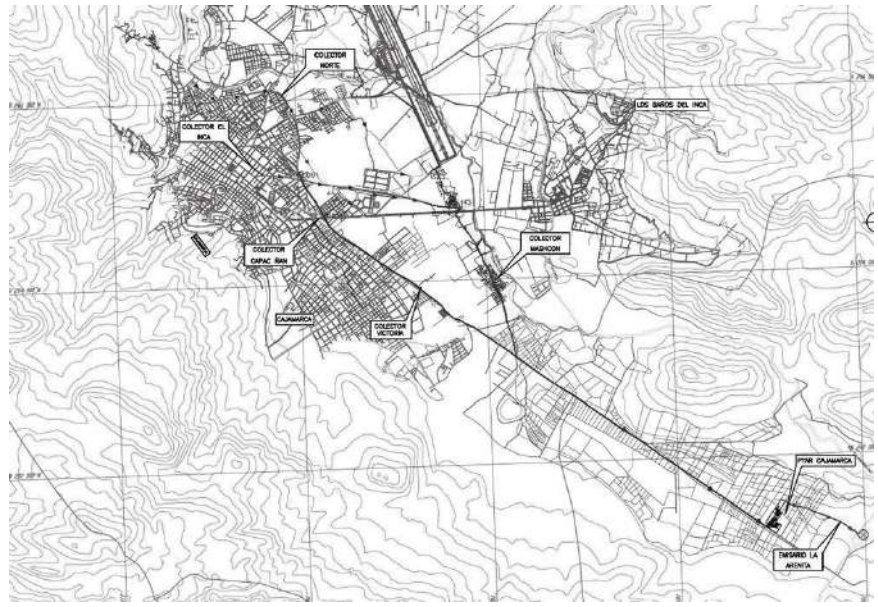

Fuente: Estudio de Preinversión
El diseño del Proyecto considera los siguientes caudales para el dimensionamiento de los componentes:

Área de drenaje	Área (ha)	Caudales de diseño para el sistema de tratamiento		Caudales máximos horario de diseño de los colectores
		Caudal promedio de agua residual Qp*	Caudal máximo horario agua residual Qmh*	
AD-01A	28.4	6.6	11.1	13.0
AD-01B	267.6	20.7	34.7	40.9
AD-01C	304.7	23.5	39.5	46.6
AD-02A	457.5	22.1	37.2	43.8
AD-02B	179.7	4.3	7.3	8.6
AD-03A	132.1	20.4	34.3	40.4
AD-03B	87.9	20.4	34.2	40.3
AD-04A	75.5	17.5	29.4	34.6
AD-04B	29.5	4.6	7.7	9.0
AD-05	25.2	5.8	9.8	11.6
AD-06	61.5	14.3	23.9	28.2
AD-07	64.2	9.9	16.7	19.6
AD-08**	68.9	0.0	0.0	0.0
AD-08B**	86.6	0.0	0.0	0.0
AD-09A	92.5	21.4	36.0	42.4
AD-09B	54.7	8.5	14.2	16.7
AD-10A	67.6	15.7	26.3	31.0
AD-10B	23.4	1.8	3.0	3.6
AD-11A	25.7	6.0	10.0	11.8
AD-11B	77.8	6.0	10.1	11.9
AD-12	130.2	10.1	16.9	19.9
AD-13	92.5	7.1	12.0	14.1
AD-14A	77.3	11.9	20.1	23.6
AD-14B	46.8	10.8	18.2	21.5
AD-15A	149.6	34.7	58.2	68.7
AD-15B	115.8	8.9	15.0	17.7
AD-16	77.4	17.9	30.1	35.5
AD-17	12.3	2.9	4.8	5.6
AD-18	61.2	14.2	23.8	28.1
AD-19A	108.1	16.7	28.0	33.1
AD-19B	44.4	3.4	5.8	6.8
AD-20	64.2	14.9	25.0	29.5
AD-21A	102.8	15.9	26.7	31.4
AD-21B	187.2	43.4	72.9	85.9
AD-22A	75.5	5.8	9.8	11.5
AD-22B	105.7	24.5	41.1	48.5
AD-23	261.6	20.2	33.9	40.0
AD-24A	198.1	30.6	51.4	60.6
AD-24B	208.3	16.1	27.0	31.9
AD-25	179.7	13.9	23.3	27.5
AD-26	454.8	11.0	18.5	21.8
AD-27	42.8	1.0	1.7	2.1
AD-28A	388.6	18.8	31.6	37.2
AD-28B	105.5	7.7	12.9	15.2
TOTAL		**592.0**	**994.0**	**1172.0**

Notas:
(*): Incluye la infiltración de las aguas del subsuelo y de las aguas pluviales y el agua no facturada.
(**): No se considera el caudal de estas áreas de drenaje, ya que están dirigidas exclusivamente a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Aeropuerto de Cajamarca.

1 El área de influencia del Proyecto comprende los distritos de Cajamarca y las localidades de Tartar Grande, Bajo Otuzco y Cerrillo del distrito de Baños del Inca.

Asimismo, el diseño del Proyecto considera las siguientes cargas de contaminantes:

Parámetro	Unidades	Cargas
DBO_5	Kg/día	24,551
DQO	Kg/día	46,545
SST	Kg/día	18,414
SSV	Kg/día	12,890
NTK	Kg/día	4,348
Nitrógeno N-NH4	Kg/día	3,325
P Total	Kg/día	614
Aceites y Grasas	Kg/día	1,790

Por otro lado, los Niveles de Servicio requeridos para el efluente tratado son:

PARÁMETROS	UND	VALOR
Aceites y Grasas	mg/l	≤ 5
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/l	≤ 17
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/l	≤ 45
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	≤ 150
Coliformes Termotolerantes (Ct)	NMP/100 ml	≤ 1 000
Potencial de Hidrógeno (pH)	-	6.5-8.5
Temperatura (T)	°C	<35
Huevos de helminto (HH)	Huevo/Litro	<=1

ii. Bienes y/o servicios públicos sobres los cuales se desarrollará el Proyecto

De conformidad con el Decreto Legislativo Nro.1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y su reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 019-2017-VIVIENDA, el Proyecto se desarrollará sobre el conjunto de instalaciones, infraestructura, equipos o actividades vinculadas a los servicios públicos de: (i) alcantarillado sanitario y (ii) tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso.

iii. Modalidad contractual y plazo del Contrato de Concesión

a. Modalidad contractual:

El Proyecto constituye una Asociación Público Privada (en adelante, APP) de clasificación Cofinanciada, cuya modalidad contractual es la de una Concesión, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 22 del DL 1362 y el párrafo 30.4 del artículo 30 del Reglamento del DL 1362.

b. Plazo del Contrato de Concesión:

El plazo de la Concesión es de veintiséis (26) años contados desde la fecha de suscripción del Contrato de Concesión (Fecha de Cierre). Este plazo podrá ser ampliado hasta por el máximo establecido en las Leyes y Disposiciones Aplicables.

iv. Monto referencial de la inversión

De acuerdo a la evaluación del Proyecto, el monto referencial de inversión está compuesto, entre otros, por los costos de diseño, de financiamiento, de construcción y los gastos del Proyecto durante la etapa constructiva que incluyen gastos administrativos, costo de comisiones de garantías, gastos de supervisión, además de los costos de interferencias y servidumbres de paso y tránsito, y de los posibles pasivos ambientales o sitios contaminados; conforme a lo dispuesto en las Leyes y Disposiciones Aplicables, así como todos los costos asociados a la ejecución del Proyecto mediante la modalidad de APP como se detalla en la VIC.

En este contexto, el monto referencial de la inversión asciende a la suma de S/ 268,996,258 (doscientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y ocho y 00/100 soles), a precios de diciembre de 2024, sin incluir el Impuesto General a las Ventas (en adelante, IGV).

En la medida que se trata de un monto referencial, los terceros interesados en la ejecución del Proyecto deberán basar su decisión de participar en sus propias investigaciones, estudios, exámenes, inspecciones, cálculos económicos, cálculos financieros, visitas, entrevistas, análisis y conclusiones sobre la información disponible y la que de manera particular hayan procurado, a su propio y entero riesgo como parte de su propio *due dilligence*.

El Estado peruano o cualquiera de sus dependencias, incluyendo a PROINVERSIÓN, sus consultores y/o asesores no se hacen responsables, ni garantizan, de manera expresa ni implícita, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información que se pone a consideración de los terceros interesados en la ejecución del Proyecto. En consecuencia, ninguno de estos podrá atribuir responsabilidad alguna a cualquiera de los antes mencionados o a sus funcionarios, representantes o dependientes por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no contemplada expresamente.

v. Cronograma tentativo del Proyecto

El cronograma tentativo de ejecución de inversiones del Proyecto se presenta en la siguiente ilustración e inicia desde la Fecha de Cierre.

Descripción de componentes		Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5 - Año 26
		Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre				
Componente	Descripción	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Red de colectores por gravedad	Diseño Expediente Técnico				Aprobación y cierre Financiero				Construcción y Puesta en Marcha							Aprobación - Certificación	O&M y VMA
	Emisarios por gravedad																	
2	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales																	

vi. Forma de retribución propuesta

El Concesionario recibirá los siguientes pagos en soles, conforme con lo establecido en el capítulo VIII Régimen económico de la VIC.

- **Pago por Disponibilidad por Inversión (PPDI)**

  Es el pago del Concedente a favor del Concesionario que remunera la inversión. El PPDI anual corresponde a S/ 46,565,430 (Cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y 00/100 soles) sin incluir el IGV y se pagará con frecuencia trimestral dividiendo el PPDI anual entre cuatro.

$$PPDI_t = \frac{PPDI\ anual}{4}$$

  Desde el inicio de la Operación, el Concesionario tiene derecho a recibir sesenta (60) pagos trimestrales iguales, denominados $PPDI_t$, los cuales no están sujetos a ningún tipo de actualización por variación de precios y/o deducciones por incumplimiento de Niveles de Servicio.

- **Pago por Disponibilidad por Mantenimiento y Operación (PPDMO)**

  Es el pago que remunera los costos de operación y mantenimiento a favor del Concesionario. Está sujeto a actualización por variación de precios y/o deducciones por incumplimiento de Niveles de Servicio.

  Las obligaciones de pago del PPDMO son financiadas con los ingresos comerciales del PSS que provienen de la tarifa y temporalmente con recursos del Concedente.

  El PPDMO se divide en:

  - Componente Fijo: remunera los costos fijos de mantenimiento y operación.
  - Componente Variable: remunera los costos asociados al servicio, el cual toma como referencia la carga orgánica efectiva removida en la PTAR, expresada en kilogramos de DBO_5.

  El PPDMO anual equivale a S/ 41,104,909 (cuarenta y un millones ciento cuatro mil novecientos nueve y 00/100 soles) sin incluir el IGV, a precios de la fecha de la Declaratoria de Interés, bajo las siguientes condiciones:

- Para la Declaratoria de Interés, el % fijo (B) del PPDMO anual es **16.0190%** que equivale a una remuneración fija anual de S/ 6,584,585 (seis millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco y 00/100 soles), sin incluir el IGV. El componente fijo del PPDMO no es afectado por la variación de la carga orgánica removida.
- La remuneración variable del PPDMO anual equivale a S/ 34,520,324 (treinta y cuatro millones quinientos veinte mil trescientos veinticuatro y 00/100 soles) sin incluir el IGV, para una Carga Orgánica Removida Referencial anual (CORR) de 8,643,891 kg DBO_5 asociado a una eficiencia de remoción de DBO_5 referencial de 96.5%[2]. El monto que será remunerado mensualmente por este concepto dependerá de la Carga Orgánica Removida Mensual (CORM), conforme a lo establecido en el contrato.

  La carga máxima de remoción en el último año de la concesión equivale a 8,643,891 kg DBO_5, correspondiente a una eficiencia de remoción de DBO_5 de 96.5%.

  Dado que los valores del PPDMO son publicados a precios de la fecha de la Declaratoria de Interés, a la fecha de inicio del periodo de Operación, estos valores serán ajustados por la variación del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

  Se precisa que el Proyecto requiere de incremento tarifario para el cumplimiento del pago de la parte del PPDMO que corresponde a la recaudación de ingresos comerciales del PSS. En caso dicha recaudación sea insuficiente, será el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS) quien asuma la diferencia de acuerdo con lo establecido en la VIC.

vii. Fuentes de financiamiento

El Proyecto es financiado con recursos del MVCS, con cargo a su presupuesto, y con los ingresos comerciales que obtenga el PSS por el cobro de tarifa a los usuarios del servicio.

En lo que respecta al cofinanciamiento otorgado por el MVCS, no se ajusta por la variación de precios y se remunera al Concesionario a partir del inicio de la operación del Proyecto. El MVCS cofinancia los siguientes conceptos:

i) La totalidad de las inversiones realizadas a través del PPDI, y
ii) Una parte del PPDMO por el plazo de diez (10) años, conforme a la siguiente tabla:

Trimestre Nro.	Cof 2 en Soles Inc IGV	Trimestre Nro.	Cof 2 en Soles Inc IGV
1	S/ 6,481,277.60	21	S/ 3,010,562.81
2	S/ 6,481,277.60	22	S/ 3,010,562.81
3	S/ 6,481,277.60	23	S/ 3,010,562.81
4	S/ 6,481,277.58	24	S/ 3,010,562.80
5	S/ 6,450,165.08	25	S/ 3,050,319.52
6	S/ 6,450,165.08	26	S/ 3,050,319.52
7	S/ 6,450,165.08	27	S/ 3,050,319.52
8	S/ 6,450,165.07	28	S/ 3,050,319.53
9	S/ 6,535,544.50	29	S/ 2,902,828.65
10	S/ 6,535,544.50	30	S/ 2,902,828.65
11	S/ 6,535,544.50	31	S/ 2,902,828.65
12	S/ 6,535,544.49	32	S/ 2,902,828.63
13	S/ 6,602,307.74	33	S/ 2,820,157.70
14	S/ 6,602,307.74	34	S/ 2,820,157.70
15	S/ 6,602,307.74	35	S/ 2,820,157.70
16	S/ 6,602,307.74	36	S/ 2,820,157.70
17	S/ 6,527,528.39	37	S/ 2,530,954.56
18	S/ 6,527,528.39	38	S/ 2,530,954.56
19	S/ 6,527,528.39	39	S/ 2,530,954.56
20	S/ 6,527,528.37	40	S/ 2,530,954.55

Fuente: Informes N° 081-2025-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DGCCS y Nro. 144-2025-VIVIENDA-VMCS/DGPPCS-DGCCS

La parte remanente del PPDMO que no es cubierta por el cofinanciamiento del MVCS es remunerada al Concesionario por el PSS con recursos obtenidos de los ingresos comerciales.

viii. Costos incurridos por el Proponente en la elaboración de la Iniciativa Privada Cofinanciada

Conforme a lo dispuesto en los párrafos 48.1 y 48.2 del artículo 48 del DL 1362 y del artículo 93 del Reglamento del DL 1362, se determina el reembolso de gastos a favor del Proponente en **S/ 3,070,618.72 (Tres millones setenta mil seiscientos dieciocho y 72/100)** sin IGV. Dicho monto reconocido en la elaboración de la Iniciativa Privada Cofinanciada será asumido por el adjudicatario de la buena pro del proceso de selección que se convoque en caso se presenten terceros interesados en la ejecución del Proyecto, salvo en caso de adjudicación directa, en la que no procederá dicho reembolso.

Los terceros interesados en la ejecución del Proyecto, con el sólo hecho de la presentación de sus expresiones de interés, reconocen y aceptan realizar el pago por concepto de reembolso de gastos a favor del Proponente, en la oportunidad y conforme sea requerido por PROINVERSIÓN.

B. REQUISITOS DE PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUE

Los requisitos de precalificación serán: generales, técnicos, financieros y legales, según el siguiente detalle:

i. Requisitos generales:

El postor podrá ser una persona jurídica (nacional o extranjera) o un consorcio. Una persona jurídica, que participa de manera individual o a través de un consorcio, no podrá participar o formar parte de más de un postor en el proceso de selección.

El postor, o alguno de sus integrantes en caso de consorcio, deberá acreditar una participación no menor al veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio que haya ejecutado: (i) por lo menos un (1) proyecto bajo la modalidad de asociación público privada que comprenda el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento para el desarrollo de infraestructura y provisión de servicios públicos y, (ii) que se encuentre en fase de operación por dicho postor o alguno de sus integrantes en caso de consorcio.

La acreditación se realizará adjuntando las copias de los documentos que certifiquen su participación (contratos, certificados o constancias, entre otros).

ii. Requisitos técnicos:

El postor, como mínimo y de manera conjunta, deberá acreditar que, entre el 1 de enero de 2000 y la fecha límite para la precalificación, cuenta con lo siguiente:

a) Experiencia específica en construcción y puesta en marcha de Plantas de Tratamiento

- Construcción y puesta en marcha de dos (2) o más plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico,
- La suma de los caudales promedio de diseño de las plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá ser de, al menos, 600 l/s (51,840 m³/día).
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá contar con un caudal promedio de diseño no menor a 200 l/s (17,218 m³/día).
- No se aceptan referencias de plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento extensivo tipo lagunaje.

La experiencia en construcción podrá ser acreditada a través del postor, o por uno o más de sus integrantes en caso de consorcio, por una empresa vinculada o por uno o más constructores que serán contratados por el Concesionario.

El constructor que sea contratado por el Concesionario será solidariamente responsable con el Concesionario, de acuerdo con los términos que establece el Contrato de Concesión.

2 Esto es equivalente a una retribución por kg de DBO5 removida de S/ 3.9936, a precios de la fecha de la Declaratoria de Interés, sin incluir IGV, el cual se ajustará por variación de precios (IPM) conforme a lo establecido en el contrato de concesión.

La experiencia en construcción podrá acreditarse mediante constancia, certificación, acta de recepción o liquidación de obra, además de cualquier documento que acredite de manera fehaciente que haya entrado en fase operativa o aprobada la puesta en marcha. Dichos documentos deben ser emitidos por el cliente y describir las características principales de la obra.

b) Experiencia específica en operación y mantenimiento

- Operación y mantenimiento de dos (2) o más plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico.
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico debe de haber sido operada de manera continua durante un mínimo de dos (2) años consecutivos dentro del plazo establecido.
- La suma de los caudales promedio de diseño de las plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá ser de, al menos, 600 l/s (51,840 m³/día).
- Cada planta de tratamiento de aguas residuales con tratamiento secundario biológico deberá contar con un caudal promedio de diseño no menor a 200 l/s (17,218 m³/día).
- No se aceptan referencias de plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento extensivo tipo lagunaje.

La experiencia en operación podrá ser acreditada a través del postor, o por uno de sus integrantes en caso de consorcio; directamente, o a través de una empresa vinculada.

El postor o miembro del postor que acredite la experiencia en operación deberá constituirse en Socio Estratégico, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

La experiencia en operación podrá acreditarse con constancia, certificado o cualquier otro documento emitido por el cliente que demuestre fehacientemente la experiencia requerida.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de operación y de construcción, el postor que pretenda invocar su participación en proyectos anteriores deberá haber participado con un mínimo de 25% (veinticinco por ciento) en la sociedad o consorcio constituido para ejecutar el proyecto.

Asimismo, se considerarán las experiencias de las empresas vinculadas al operador o constructor que se pretenda acreditar, con las mismas condiciones mencionadas en el párrafo precedente.

iii. Requisitos financieros:

El postor deberá acreditar los siguientes requisitos financieros:

a) Patrimonio Neto Mínimo

El postor deberá acreditar un Patrimonio Neto Mínimo de S/ 201,748,000 (Doscientos un millones setecientos cuarenta y ocho mil y 00/100 soles).

Este requisito podrá ser satisfecho:

i) En caso de persona jurídica, de manera directa por el postor o a través de una (1) de sus empresas vinculadas, o
ii) En caso el postor sea un consorcio, a través de todos los integrantes o a través de una (1) empresa vinculada por cada integrante.

El Patrimonio Neto Mínimo no podrá acreditarse con la suma del Patrimonio Neto Mínimo del postor (en caso de persona jurídica) y del Patrimonio Neto Mínimo de la empresa vinculada que haya acreditado este requisito. Tampoco podrá acreditarse con la suma del Patrimonio Neto Mínimo de cada integrante del postor (en caso de consorcio) y del Patrimonio Neto Mínimo de las respectivas empresas vinculadas que hayan acreditado este requisito.

El Patrimonio Neto deberá corresponder al promedio de los tres (3) últimos ejercicios anuales cerrados, contados a partir de la fecha en que cada postor presente su Sobre Nro. 1 en el proceso de selección que se convoque. En caso de consorcio, una vez estimado el promedio antes indicado para cada integrante, se procederá a ponderarlo considerando su porcentaje de participación en el consorcio.

b) EBITDA Mínimo

El postor deberá acreditar un EBITDA Mínimo de S/ 40,350,000 (Cuarenta millones trescientos cincuenta mil con 00/100 soles).

El EBITDA es una aproximación del flujo de caja operativo disponible para cubrir las obligaciones de una empresa. Se calcula bajo la siguiente expresión:

EBITDA = Utilidad Operativa + Depreciación y/o Amortización.

En caso los estados financieros auditados, o sus notas, no contenga información sobre la Depreciación y/o Amortización, estas variables serán consideradas con valor cero, con lo cual el EBITDA será igual a la Utilidad Operativa.

Este requisito podrá acreditarse:

iii) En caso de persona jurídica, de manera directa por el postor o a través de una (1) de sus empresas vinculadas que haya acreditado el requisito del Patrimonio Neto Mínimo, o
iv) En caso el postor sea un consorcio, a través de todos los integrantes o a través de una (1) empresa vinculada que haya acreditado el requisito del Patrimonio Neto Mínimo por cada integrante.

El EBITDA Mínimo no podrá acreditarse con la suma del EBITDA del postor (en caso de persona jurídica) y del EBITDA de la empresa vinculada que haya acreditado este requisito. Tampoco podrá acreditarse con la suma del EBITDA de cada integrante del postor (en caso de consorcio) y del EBITDA de las respectivas empresas vinculadas que hayan acreditado este requisito.
El EBITDA deberá corresponder al promedio de los tres (3) últimos ejercicios anuales cerrados, contados a partir de la fecha en que cada postor presente su Sobre Nro. 1 en el proceso de selección que se convoque. En caso de consorcio, una vez estimado el promedio antes indicado para cada integrante, se procederá a ponderarlo considerando su porcentaje de participación en el consorcio.
Para efectos de acreditar los requisitos financieros mencionados en a) y b), el postor deberá presentar copia simple de los estados financieros auditados de los tres (3) últimos años disponibles o, alternativamente, mediante memorias o documentos análogos de carácter público, o mediante la presentación de un documento emitido por una empresa auditora externa debidamente inscrita en el registro de sociedades calificadas para la designación y contratación de la Contraloría General de la República, en el cual se declare la revisión de los estados financieros del postor (o de sus integrantes en caso de consorcio) y se ratifique (a) la cifra del patrimonio neto y (b) el nivel del EBITDA.
En caso de sociedades auditoras extranjeras, estas deberán estar facultadas a realizar dicha función conforme a la legislación del país de origen del postor (o de su Empresa Matriz o de sus Empresas Afiliadas, en caso el patrimonio sea acreditado por cualquiera de estas).
La información financiera a que se refiere este numeral debe ser presentada en idioma castellano o acompañada de traducción simple, en caso de estar redactada en un idioma distinto.
Los montos en soles indicados en los requisitos descritos podrán acreditarse en monto equivalente en otra moneda oficial, aplicándose el tipo de cambio contable correspondiente publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a la fecha de cierre de los respectivos estados financieros.

c) Carta de intención de financiamiento

El postor deberá presentar una carta emitida por una entidad financiera perteneciente a la lista que señala el Anexo 3, que certifique la solidez financiera del postor, indicando que cuenta con la capacidad para obtener el financiamiento necesario para llevar a cabo el Proyecto.

Dicha carta deberá contener algunos términos indicativos, tales como: monto del financiamiento, moneda, tasa de interés, plazo de repago, periodo de gracia, gastos de estructuración, covenants, entre otros.

Esta carta deberá ser presentada en la fecha en que cada postor presente su Sobre Nro. 3 en el proceso de selección que se convoque.

iv. Requisitos legales:

- El postor deberá acreditar ser una persona jurídica, debidamente constituida, acreditando los poderes y facultades de sus representantes legales. En el caso de los postores que se presenten como consorcios, se deberá acreditar, además de los poderes y facultades de sus representantes legales comunes, la existencia de cada uno de sus miembros integrantes, así como los poderes y facultades de los representantes legales de cada uno de los miembros consorciados.
- Asimismo, se precisa que, en las Bases del proceso de selección que sea convocado, en caso exista al menos un tercero interesado que haya presentado su expresión de interés para la ejecución del Proyecto, se establecerán, como anexos, los formatos de declaraciones juradas y/o formularios a presentar, entre ellas, se incluirá una declaración mediante la cual el postor se obligue, en el caso de resultar adjudicatario de la buena pro, a constituir o haber constituido una sociedad de propósito específico (en adelante, SPE) cuyo objeto social se circunscriba exclusivamente al objeto del Contrato de Concesión que forma parte integrante de la Declaratoria de Interés. Además, la SPE deberá contar con un capital social mínimo suscrito y pagado en la forma y oportunidades previstas en el mencionado Contrato de Concesión.

C. FACTOR DE COMPETENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUE

El Factor de Competencia (FC) corresponde al conjunto de variables que determinan a qué postor se le adjudica el Proyecto.

El criterio que se utilizará para determinar el factor de competencia serán las contraprestaciones ponderadas ofertadas por cada postor, tanto por inversiones como por la operación y mantenimiento de la PTAR.

Los montos por PPDI y PPDMO, y el % fijo (B), comprendidos en la presente Declaratoria de Interés, corresponden única y exclusivamente al Proyecto declarado de interés en caso de adjudicarse directamente al Proponente.

El mecanismo y procedimiento del factor de competencia serán definidos en las Bases.

D. EXPRESIONES DE INTERÉS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Los terceros interesados en la ejecución del Proyecto contarán con un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Declaratoria de Interés, para presentar sus expresiones de interés, siempre que no se encuentren incursos en los impedimentos establecidos en el artículo 29 del DL 1362 señalados a continuación:

1. Aquellas personas a las que se refiere el artículo 1366 del Código Civil.
2. Las personas que tienen impedimentos establecidos en la Ley Nro. 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
3. Las personas que tienen impedimentos establecidos por normas con rango de ley.
4. Las personas que habiendo sido inversionistas en contratos de APP hubieran dejado de serlo por su incumplimiento del contrato. Este impedimento tiene una vigencia de dos (2) años y se extiende a los socios estratégicos y/o aquellos que hayan ejercido control del inversionista al momento de la resolución y/o caducidad del respectivo contrato, sin perjuicio de aquellos impedimentos establecidos en la Ley Nro. 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, los cuales se rigen por los plazos estipulados en dicha norma.

Las expresiones de interés por parte de terceros interesados en la ejecución del Proyecto podrán presentarse, de manera física, en Mesa de Partes de PROINVERSIÓN, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:00 horas (excepto días declarados feriados o no laborables para el sector público), ubicada en Avenida Canaval y Moreyra Nro. 150, Lima 27, distrito de San Isidro, provincia y región de Lima, República del Perú o, según las normas aplicables, de manera digital, a través de la Mesa de Partes Virtual de PROINVERSIÓN a la cual se accede mediante el siguiente enlace: https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe.

Nota: Los documentos ingresados a través del módulo informático o digital entre las 00:00 y 23:59 horas de día hábil, se consideran presentados en el mismo día hábil; sin embargo, los documentos en día declarado feriado o no laborable (día no hábil), se consideran presentados el primer día hábil siguiente.

1. Requisitos para la presentación de expresiones de interés

Los terceros interesados en la ejecución del Proyecto deberán presentar sus expresiones de interés conteniendo lo siguiente:

a) Carta de expresión de interés, según modelo que se adjunta en el Anexo 1.
b) Carta fianza con carácter solidaria, irrevocable, incondicional, sin beneficio de excusión ni división y de realización automática, a favor de PROINVERSIÓN, por un monto ascendente a S/ 2,689,963 (dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres y 00/100 soles), conforme al modelo que se adjunta como Anexo 2.
c) Esta garantía deberá de mantenerse vigente hasta la firma del Contrato de Concesión, y ser emitida por una de las entidades financieras comprendidas en el Anexo 3.

2. Procedimiento del proceso de selección en caso existan terceros interesados

Si dentro del plazo de noventa (90) días calendario contado a partir del día siguiente de publicada la Declaratoria de Interés concurre uno (1) o más terceros interesados en la ejecución del Proyecto, PROINVERSIÓN procederá a desarrollar el correspondiente proceso de selección (mecanismo competitivo), de acuerdo con las Bases que para tal efecto se aprueben.

El proceso de selección se realizará en tres (3) etapas, por medio del sistema de tres (3) sobres:

- Sobre Nro. 1: Precalificación
- Sobre Nro. 2: Propuesta Técnica
- Sobre Nro. 3: Oferta Económica

En la primera etapa se evalúan los requisitos de precalificación (generales, técnicos, financieros, legales u otros) a través de la documentación que se requiera incluir en el Sobre Nro. 1. Para continuar participando en la segunda etapa del proceso de selección, la referida documentación se debe encontrar conforme a lo exigido en las Bases y el postor debe haber sido declarado apto para seguir participando en el proceso de selección.

Sólo los postores precalificados que cumplan con presentar la declaración jurada que sea requerida como Sobre Nro. 2- Propuesta Técnica, conforme al modelo que se establezca en las Bases, pasarán a la tercera etapa de selección, en la cual, se realizará la apertura del Sobre Nro. 3 que contiene la oferta económica.

La fecha, lugar y hora para el acto de presentación de los Sobres Nro. 2 y Nro. 3 de los postores precalificados serán comunicados conforme a lo que se establezca en las Bases.

3. Mitigación de ofertas temerarias

De conformidad con lo establecido en el párrafo 52.3 del artículo 52 del Reglamento del DL 1362, y con el objetivo de mitigar la presentación de ofertas temerarias y fomentar la competencia, transparencia, integridad y evitar actos de corrupción, las Bases del proceso de selección contendrán el correspondiente mecanismo de mitigación de la presentación de ofertas temerarias.

E. DERECHO DEL PROPONENTE A IGUALAR LA OFERTA

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 91.4 del artículo 91 del Reglamento del DL 1362, en caso el Proponente participe en el proceso de selección que se convoque y cumpla con presentar la documentación requerida en las Bases, a efectos de ser considerado un postor precalificado, así como una propuesta técnica y oferta económica válidas, según lo previsto en dichas Bases, tendrá derecho a igualar la oferta que hubiera quedado en primer lugar.

De ejercer este derecho, se procederá a un desempate definitivo entre el Proponente y el postor que hubiese quedado en primer lugar, presentando cada uno una mejor oferta en función del factor de competencia. Este desempate se realizará en el mismo acto de apertura de las ofertas económicas y adjudicación de la Buena Pro.

Las reglas adicionales y/o complementarias al procedimiento de desempate descrito se establecerán en las Bases del proceso de selección.

F. VERSIÓN INICIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

De acuerdo lo dispuesto en el artículo 50 y el inciso 5 del numeral 87.1 del artículo 87 del Reglamento del DL 1362, la Versión Inicial del Contrato de Concesión cuenta con las opiniones previas favorables del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y

Ministerio de Economía y Finanzas, así como con el informe previo no vinculante de la Contraloría General de la República. Estos documentos forman parte integrante de la Declaratoria de Interés y se puede acceder a ellos a través del portal institucional de PROINVERSIÓN: www.investinperu.pe.

G. COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO DE PROINVERSIÓN

El Proponente, en caso de adjudicación directa, de manera previa a la suscripción del Contrato de Concesión, deberá depositar a favor de PROINVERSIÓN por concepto de costos directos e indirectos incurridos por este durante la tramitación, evaluación y declaratoria de interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú", el monto ascendente a **S/ 2,120,588.10** (Dos millones ciento veinte mil quinientos ochenta y ocho con 10/100 soles) incluyendo el IGV, conforme a lo señalado en el párrafo 89.2 del artículo 89 del Reglamento DL 1362.

En caso de que se realice el proceso de selección, por haberse presentado uno o más terceros interesados en la ejecución del Proyecto, este monto será actualizado y deberá ser depositado a favor de PROINVERSIÓN por el adjudicatario de la buena pro, de manera previa a la suscripción del Contrato de Concesión.

H. REEMBOLSO DE GASTOS AL BID

El Proponente, en caso de adjudicación directa, de manera previa a la suscripción del Contrato de Concesión deberá depositar a favor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el monto ascendente a **USD 620,543.88** (Seiscientos veinte mil quinientos cuarenta y tres con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En caso de que se realice el proceso de selección, por haberse presentado uno o más terceros interesados en la ejecución del Proyecto, este monto será actualizado y deberá ser depositado a favor del BID por el adjudicatario de la buena pro de manera previa a la suscripción del Contrato de Concesión.

I. INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DISPONIBLE EN LA SALA DE DATOS VIRTUAL

La información técnica relativa al Proyecto que consolida la propuesta formulada en la Iniciativa Privada Cofinanciada y sus modificaciones, correspondiente al estudio de preinversión y su modificación, el cual se encuentra disponible para consulta en la Sala Virtual de Datos de PROINVERSIÓN, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://apps.proinversion.gob.pe/VDR/Login.aspx

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 45.6 del artículo 45 del DL 1362 y el numeral 17.2 del artículo 17 de la Directiva Nro. 004-2019-PROINVERSIÓN denominada "Gestión de Iniciativas Privadas", aprobada mediante Acuerdo CD PROINVERSIÓN Nro. 93-1-2019-CD, dentro del plazo de noventa (90) días calendario, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Declaratoria de Interés, se encuentra a disposición de los potenciales interesados la documentación no confidencial contenida en la iniciativa privada cofinanciada denominada "Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final o reúso, Ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú", así como los canales para la recepción de las expresiones de interés por parte de los terceros interesados en la ejecución del Proyecto.

El Estado peruano o cualquiera de sus dependencias, incluyendo a PROINVERSIÓN, sus consultores o asesores, no se hacen responsables, ni garantizan, expresa ni implícitamente, la totalidad, integridad, fiabilidad o veracidad de la información contenida en la Sala Virtual de Datos. Dicha información es de carácter referencial, siendo obligación de los interesados desarrollar sus propias investigaciones para la adopción de la decisión de presentar sus expresiones de interés para la ejecución del Proyecto y, en su caso, para la preparación de sus propuestas y ofertas.

En consecuencia, no se podrá atribuir responsabilidad alguna al Estado peruano o cualquiera de sus dependencias, incluyendo a PROINVERSIÓN o a sus representantes, funcionarios o dependientes o a sus consultores o asesores, por el uso que pueda darse a dicha información o por cualquier inexactitud, insuficiencia, defecto, falta de actualización o por cualquier otra causa no expresamente contemplada en la sala Virtual de Datos.

ANEXO 1: MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Lima, _____

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN

Presente.-

Referencia: Proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú"

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente, _____ [nombre de la persona jurídica o del consorcio y de cada uno de sus miembros integrantes], domiciliado en _____ [dirección, distrito, departamento -o sus equivalentes- y país], debidamente representada por _____ [nombre del representante legal, identificado con (documento y número de identidad)], declaramos nuestro firme interés en participar en la ejecución del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada de la referencia.

Asimismo, declaramos que, al presentar el Sobre Nro. 1 en el marco del proceso de selección que se convoque, cumpliremos con acreditar (i) los requisitos generales, legales, técnicos y financieros señalados en la Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú" y, (ii) que no nos encontramos incursos en los impedimentos establecidos en el artículo 29 del Decreto Legislativo Nro. 1362.

Por tanto, de acuerdo con lo señalado en la Declaratoria de Interés de la citada Iniciativa Privada Cofinanciada y la normativa aplicable, adjuntamos la Carta Fianza Nro. _____, emitida por el Banco_____, por la suma de **S/ 2,689,963** (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles).

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del representante legal

_____
Nombre de la persona jurídica o del consorcio

Dirección: _____
Teléfono: _____
Email: _____

Nota: *En caso de presentarse en consorcio, se deberá precisar los nombres de los representantes legales de cada una de las empresas consorciadas. Esta precisión se efectuará en un anexo adjunto a la presente carta de expresión de interés.*

ANEXO 2: MODELO DE CARTA FIANZA

Lima, _____

Señores
Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN
Presente.-

Referencia: Proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú"

Carta Fianza Nro. _____

Vencimiento: _____

Por la presente y a solicitud de nuestro(s) cliente(s), señor(es) _____ [*en caso sea postor individual, incluir nombre de la persona jurídica o, en caso el postor sea un consorcio, incluir nombre del consorcio y de cada uno de sus miembros integrantes*], constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión ni división, hasta por la suma de **S/ 2,689,963** (Dos millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 00/100 soles), a favor de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, para garantizar, indistintamente:

1. La seriedad de la carta de expresión de interés y la participación de nuestro cliente en el proceso de selección que se convoque para la ejecución del proyecto asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada declarada de interés denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú". En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con cualquiera de las condiciones antes descritas;
2. La acreditación del cumplimiento de los requisitos generales, legales, técnicos y financieros señalados en la Declaratoria de Interés de la Iniciativa Privada Cofinanciada denominada "Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú". En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con la acreditación de cualquiera de los requisitos antes descritos;
3. Que nuestro cliente no se encuentra incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 29 del Decreto Legislativo Nro. 1362. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente se encuentre en alguno de dichos impedimentos;
4. Que nuestro cliente cumpla con presentar la oferta económica válida en el proceso de selección que se convoque. En ese sentido, la presente Fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con presentar la referida oferta económica válida;
5. Que nuestro cliente cumpla con renovar la presente fianza en los mismos términos y condiciones con una anticipación de treinta (30) días calendario antes de su vencimiento en caso: (i) el proceso de selección aún se encuentre en curso o, (ii) en el supuesto que se le haya adjudicado la buena pro y aún no se haya suscrito el contrato de concesión correspondiente. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no cumpla con dicha renovación, y/o,
6. Que nuestro cliente suscriba el correspondiente Contrato de Concesión dentro del plazo contemplado en las bases del proceso de selección que se convoque, en caso se le haya adjudicado la buena pro. En ese sentido, la presente fianza se hará efectiva en el caso que nuestro cliente no suscriba el contrato de concesión en dicho supuesto.

Para honrar la presente fianza a favor de ustedes, bastará un requerimiento por conducto notarial del beneficiario a través del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN o de quien haga sus veces, y toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la tasa de interés legal anual efectiva en soles fijada por el Banco Central de Reserva del Perú conforme al artículo 1244 del Código Civil, más un margen (spread) de 3% anual.

La tasa de interés legal será la publicada diariamente por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, debiendo devengarse los intereses a partir del día hábil siguiente en que se ha exigido su honramiento y hasta la fecha efectiva de pago.

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en _____, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza y de su última prórroga, en su caso.

Nuestras obligaciones bajo la presente fianza no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestro cliente. El plazo de vigencia de esta fianza será de _____ y se iniciará en la fecha _____ y hasta el día _____ de _____ del año _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Entidad Bancaria: _____

Nota: *La garantía podrá ser emitida en el modelo del banco, siempre y cuando incluya todas las condiciones antes señaladas. Asimismo, el plazo inicial de la fianza será de ciento ochenta (180) días calendarios. En caso de ampliación, deberá renovarse conforme se indica en este formato.*

ANEXO 3: ENTIDADES AUTORIZADAS A EMITIR GARANTÍAS

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, aceptará cartas fianzas emitidas por:

a) Empresas Bancarias nacionales autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a emitir cartas fianza y que a la fecha de emisión de las cartas fianza ostenten la siguiente calificación:

- Fortaleza financiera: A
- Obligaciones de corto plazo: Calificación local mínima de CP-1, Categoría-1, CLA-1 o EQL-1
- Obligaciones de largo plazo: AA

Las clasificaciones o calificaciones antes indicadas deberán encontrarse vigentes al momento de presentar las cartas fianzas y ser otorgadas por al menos dos clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú.

b) Empresas de seguros nacionales autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP a emitir cartas fianza y que a la fecha de emisión de las cartas fianza cuenten con una calificación mínima de "A" para fortaleza financiera y ser otorgadas por al menos dos (2) clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú.

c) Bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por circular del Banco Central de Reserva del Perú vigente a la fecha de emisión de la Carta de Expresión de Interés. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales y/o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.

d) Cualquier entidad financiera internacional que, a la fecha de emisión de las cartas fianza, cuenta con grado de inversión, esté evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional y esté autorizada para clasificación internacional.

e) Cualquier institución multilateral de crédito de la cual el Estado de la República del Perú sea miembro.

Cabe señalar que las cartas fianza bancarias provenientes de bancos extranjeros de primera categoría y de entidades financieras internacionales, deberán estar confirmadas por alguna de las empresas bancarias nacionales a que se refiere el literal a) precedente.

ANEXO 4: VERSIÓN INICIAL DEL CONTRATO

Se puede acceder a la Versión Inicial del Contrato de Concesión a través del siguiente enlace:

VIC para DI
https://goo.su/1EAF1Wk

002-2413917-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Unidad de Ejecución Coactiva

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN N° 006A-2025/UEC

Entidad : **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**
Materia : **Procedimiento de Ejecución Coactiva**
Domicilio : **Calle De La Prosa 104 San Borja – Lima**

En Lima, siendo el 01 de julio de 2025, habiéndose practicado en forma infructuosa la notificación personal de las Resoluciones de Ejecución Coactiva de los obligados que se detallan en la relación adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20º numeral 20.1.3 y 23º, numerales 23.1.2 y 23.2 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

De conformidad con el artículo 14º numeral 14.2 del T.U.O de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS y el artículo 12º del Reglamento de la Ley Nº 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo Nº 069-2003-EF, se procede a notificarlos por medio de la presente publicación.

CUADRO 1 (*)

Nº	Exp.	Año	CUM/CODIGO	Obligado	DNI/ RUC/ CE	Res. de Ejecución Coactiva (REC)	Fecha de Emisión de Res. de Ejecución Coactiva (REC)	Res. de Sanción / Título de ejecución	Fecha de Emisión Res. de Sanción / Título de ejecución	Ejecutor Coactivo	Auxiliar Coactivo	Multa UIT	Multa S/	Costas S/	Deuda Total (**)
1	301	2025	20230000011314	GAMING CENTRAL S.A.C.	20608753797	001-001635-25/ UEC-INDECOPI	30-01-2025	1487-2023/ PS3	05-12-2023	Ronny Sánchez Ricci	Jenny Cuya Castillo	1.93	S/ 10,325.50	S/ 51.90	S/ 10,377.40
2	294	2025	20230000005616 / 20230000005617 / 20230000005618	PAREDES YATACO EMILIO IVAN	07202948	001-001628-25/ UEC-INDECOPI	30-01-2025	2304-2024/SPC -INDECOPI	19-08-2024	Ronny Sánchez Ricci	Jenny Cuya Castillo	3.01	S/ 16,103.50	S/ 51.90	S/ 16,155.40
3	885	2025	20240000006301 / 20240000006302	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL DEL PERÚ	20601150477	001-004850-25/ UEC-INDECOPI	03-04-2025	939-2024/ PS1	17/07/2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	8	S/ 42,800.00	S/ 51.90	S/ 42,851.90
4	669	2025	NORD GOLD PERÚ S.A.C.	NORD GOLD PERÚ S.A.C.	20556454931	001-003663-25/ UEC-INDECOPI	10-03-2025	2306-2022/ PS1	20/12/2022	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	12	S/ 64,200.00	S/ 51.90	S/ 64,251.90
5	2075	2025	202400000002075	SG RMR S.A.C.	20602189865	001-003741-25/ UEC-INDECOPI	11-05-2025	000400-2024/ PS1	06-03-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	1.35	S/. 7,222.50	S/ 51.90	S/ 7,274.40
6	720	2025	20240000006396 / 20240000006397	MAGIC DYNASTY INTERNATIONAL CLUB S.A.C.	20607316547	001-0038+7-25/ UEC-INDECOPI	13-03-2025	953-2024/ PS1	13-03-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	4	S/ 21,400.00	S/ 51.90	S/ 21,451.90
7	367	2025	20240000001373 /20240000001374	INVERSIONES CPT S.A.C.	20605794921	001-002051-25/ UEC-INDECOPI	07-02-2025	280-2024/ PS1	13-02-2024	Miguel Arista Palomino	Clara Choque Cayllahua	5.27	S/ 28,194.50	S/ 51.90	S/ 28,246.40
8	509	2025	20240000005219 / 20240000005218	SPACETRIP S.A.C.	20607653209	001-002815-25/ UEC-INDECOPI	20-02-2025	1229-2024/ CC2	14-06-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	4.35	S/ 23,272.50	S/ 51.90	S/ 23,324.40
9	549	2025	20230000007099 / 20230000007100	JL LOGISTICS SERVICE S.A.C.	20600609549	001-003888-25/ UEC-INDECOPI	13-03-2025	1037-2023/ PS3	11-08-2023	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	6.02	S/ 32,207.00	S/ 51.90	S/ 32,258.90
10	716	2025	20240000007717	INMOBILIARIA HACIENDA JACARANDA S.A.C.	20602279627	001-003860-25/ UEC-INDECOPI	13-03-2025	167-2024/PS0- INDECOPI	29-08-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	6	S/. 32,100.00	S/ 51.90	S/ 32,151.90
11	725	2025	20240000007659 / 20240000007660	INMOBILIARIA HACIENDA JACARANDA S.A.C.	20602279627	001-003885-25/ UEC-INDECOPI	13-03-2025	161-2024/PS0- INDECOPI-ICA	29-08-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	4	S/ 21,400.00	S/ 51.90	S/ 21,451.90
12	724	2025	20240000004905 / 20240000004906	INMOBILIARIA HACIENDA JACARANDA S.A.C.	20602279627	001-003881-25/ UEC-INDECOPI	13-03-2025	105-2024/PS0- INDECOPI-ICA	27-05-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	8	S/ 42,800.00	S/ 51.90	S/ 42,851.90
13	647	2025	20240000008640	GRUPO LUVARO EIRL	20605796461	001-003560-25/ UEC-INDECOPI	07-03-2025	1312-2024/ PS1	07-03-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	1	S/ 5,350.00	S/ 51.90	S/ 5,742.34
14	879	2025	20240000005077	REDFLY ELECTRONICS S.A.C.	20610464760	001-004834-25/ UEC-INDECOPI	03-04-2025	567-2024/PS0- INDECOPI	04-06-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	3.49	S/ 18,671.50	S/ 51.90	S/ 18,723.40
15	912	2025	20240000004383	G&C GRUPO CASTILLON	20601146691	001-005018-25/ UEC-INDECOPI	09-04-2025	320-2024/PS0- INDECOPI-JUN	09-04-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	2.02	S/ 10,807.00	S/ 51.90	S/ 10,858.90
16	835	2025	20220000011363	IPMG EIRL	20601483522	001-004545-25/ UEC-INDECOPI	27-03-2025	780-2022/PS0- INDECOPI-PIU	27-03-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	5	S/ 26,750.00	S/ 51.90	S/ 26,801.90
17	891	2025	20240000005542 / 20240000005543	PROYECTO NUEVO CHIMBOTE S.A.C.	20601503523	001-004952-25/ UEC-INDECOPI	08-04-2025	0106-2024/ INDECOPI-CHT	08-04-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	18.65	S/ 99,777.50	S/ 51.90	S/ 99,829.40
18	945	2025	20240000002391	GRAN SOL DEL PERU S.A.C.	20546790763	001-005067-25/ UEC-INDECOPI	09-04-2025	0153-2024/ CDA-INDECOPI	13-03-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	11.63	S/ 6,220.50	S/ 51.90	S/ 62,272.40
19	640	2025	20170000007719 / 20170000007720	ALVARADO PERICHE JACINTO	41254434	001-003544-25/ UEC-INDECOPI	06-03-2025	921-2017/PS0- INDECOPI-PIU	06-09-2017	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	0.8	S/ 4,280.00	S/ 51.90	S/ 4,331.90
20	857	2025	20240000007249	EMPRESA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EL HUARALINO S.A.C	20221304552	001-004599-25/ UEC-INDECOPI	27-03-2025	49-2024/PS0- INDECOPI-HRZ	21-08-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	3	S/ 16,050.00	S/ 51.90	S/ 16,101.90
21	875	2025	20240000007281 / 20240000007282	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES TU CREDIANDINA INTEGRA	20608056549	001-004830-25/ UEC-INDECOPI	03-04-2025	63-2024/CPC- INDECOPI-PUN	22-08-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	3.01	S/ 16,103.50	S/ 51.90	S/ 16,155.40
22	923	2025	20240000008694 / 20240000008695	CORPORACION EDUCATIVA DAYIS SCHOOL STEPHEN HAWKING S.A.C.	20609772043	001-005033-25/ UEC-INDECOPI	09-04-2025	196/2024/CPC- INDECOPI-ICA	26-09-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	3.4	S/ 18,190.00	S/ 51.90	S/ 18,241.90
23	3055	2024	20230000002303	MANRIQUE CHAVEZ STEPHANY	70066806	001-017332-24/ UEC-INDECOPI	13-12-2024	128-2023/CPC- INDECOPI-ICA	15-06-2023	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	1.55	S/ 7,982.50	S/ 49.96	S/ 8,342.46
24	3040	2024	20240000006468	INFANTE MONTALVO IVAN ISRAEL	40428735	001-017195-24/ UEC-INDECOPI	11-12-2024	1715-2024/CSD -INDECOPI	22-07-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	3.55	S/ 18,282.50	S/ 49.96	S/ 19,042.46
25	833	2025	20210000003645	INDUSTRIA PERUANA CORPORATIVA S.A.C.	20537273870	001-004427-25/ UEC-INDECOPI	25-03-2025	206-2021/CDA- INDECOPI	26-05-2021	Jacqueline Bravo Collantes	Jorge Sanchez Pacheco	90	S/ 481,500.00	S/ 51.90	S/ 481,551.90
26	688	2025	20240000007556 / 20240000007558	SPACETRIP S.A.C.	20607653209	001-003747-25/ UEC-INDECOPI	11-03-2025	001127-2024/ PS1	26-08-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	64	S/ 342,400.00	S/ 51.90	S/3 42,451.90
27	2062	2024	20240000002053	BONI ACCESORIOS E.I.R.L.	20610021914	001-012503-24/ UEC-INDECOPI	06-09-2024	000126-2024/ CDA-INDECOPI	28-02-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	25.54	S/ 131,531.00	S/ 49.96	S/ 136,688.96
28	556	2025	2022000010605	SERVICIOS GENERALES Y AMBIENTALES S.A.C.	20511700320	001-003089-25/ UEC-INDECOPI	27-02-2025	002105-2024/ SPC	22-07-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	5.94	S/ 31,779.00	S/ 51.90	S/ 31,830.90
29	465	2025	20240000003832 / 20240000003833	SPACETRIP S.A.C.	20607653209	001-002476-25/ UEC-INDECOPI	13-02-2025	612-2024/ PS1	29-04-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	8	S/ 42,800.00	S/ 51.90	S/ 42,851.90
30	455	2025	20230000010160	JL LOGISTICS SERVICE S.A.C.	20600609549	001-002463-25/ UEC-INDECOPI	13-02-2025	1393-2023/ PS3	13-11-2023	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	8	S/ 42,800.00	S/ 51.90	S/ 42,851.90
31	450	2025	20240000000590	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES QUECHUAS, AYMARAS Y ASHANINKAS LTDA	20608651919	001-002449-25/ UEC-INDECOPI	13-02-2025	11-2024/- CPC-INDECOPI	16-01-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	5.16	S/ 27,606.00	S/ 51.90	S/ 27,657.90
32	418	2025	20240000003033	INMOBILIARIA YAURILLA SAC	20523602773	001-002367-25/ UEC-INDECOPI	12-02-2025	0000207-2024/ PS3	14-05-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	1.55	S/ 8,292.50	S/ 51.90	S/ 8,344.40
33	15	2025	20240000000532	COAM CONTRATISTAS S.A.C.	20481146951	001-000254-25/ UEC-INDECOPI	08-01-2025	1951-2024/ SPC-INDECOPI	08-07-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	11.89	S/ 63,611.50	S/ 51.90	S/ 63,663.40
34	2969	2022	202100000007928/ 202100000007934	ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS HOMEOPÁTICOS NUTRISA S.A.C.	20600882172	001-016618-22/ UEC-INDECOPI	11-11-2022	114-2022/ SDC	09-08-2022	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	5.24	S/ 24,104.00	S/ 44.62	S/ 24,168.62

35	1142	2025	20220000008084 / 202200000008085	COAM CONTRATISTAS S.A.C.	20481146951	001-005901-25/ UEC-INDECOPI	29-04-2025	2525-2023/ SPC-INDECOPI	29-04-2025	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	47.55	S/ 254,392.50	S/ 51.90	S/ 254,444.40
36	184	2024	20230000006172	VICENTE YACTAYO ELEAZARO JUAN	15384928	007-002885-25/ UEC-INDECOPI	29-04-2025	1666-2023/ CSD	13-07-2023	Shirley del Castillo Rivas	Freddy Delgado Ojeda	2.85	S/ 15,247.50	S/ 51.90	S/ 15,639.84
37	2496	2024	20230000005622	COAM CONTRATISTAS	20481146951	001-014665-24/ UEC-INDECOPI	22-10-2024	806-2024/ SPC-INDECOPI	21-03-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Clara Choque Cayllahua	4	S/ 20,600.00	S/ 49.96	S/ 21,449.96
38	33	2025	20240000005618	PARTY SHOW ENTERTAINMENT ESPECTACULOS S.A.C.	20604644683	001-000285-25/ UEC-INDECOPI	08-01-2025	126-2024/ INDECOPI-TAC	24-06-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	1	S/ 5,350.00	S/ 51.90	S/ 5,401.90
39	2755	2024	20240000000082	BRISAS DE MIRAFLORES S.A.C.	20604800600	001-015811-24/ UEC-INDECOPI	12-11-2024	938-2024/ CC2	02-05-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	1.01	S/ 5,201.50	S/ 49.96	S/ 5,453.46
40	972	2024	20240000000693	SPACETRIP S.A.C.	20607653209	001-005214-25/ UEC-INDECOPI	11-04-2025	150-2024/ PS1	24-01-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	1.93	S/ 10,325.50	S/ 51.90	S/ 10,377.40
41	205	2025	20240000003003	FAEX SERVICIOS LOGISTICOS EIRL	20602232825	001-001152-25/ UEC-INDECOPI	23-01-2025	310-2024/ ILN-PS0	27-03-2024	Jacqueline Bravo Collantes	Jenny Cuya Castillo	1	S/ 5,350.00	S/ 51.90	S/ 5,401.90

Disposición: VISTA Las resoluciones emitidas por los órganos resolutivos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-Indecopi, las mismas que se encuentran consentidas y/o firmes, que se detallan en el **CUADRO 1** y que forman parte integrante de la presente resolución, y; **CONSIDERANDO:** Que a la fecha, se mantiene pendiente de pago las multas impuestas mediante las resoluciones que se detallan en el referido **CUADRO 1**, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1, 10.1, 14.1 y 15.1 del T.U.O de la Ley N° 26979 - Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018–2008- JUS, corresponde dar cumplimiento inmediato a lo resuelto los órganos resolutivos, y dar inicio al procedimiento de ejecución coactiva, con el apercibimiento de ley; en consecuencia, **SE RESUELVE: Otorgar a los obligados detallados en el CUADRO 1 para que en el plazo de siete (7) días hábiles cumplan con cancelar la cantidad indicada por concepto de multa, costas y gastos administrativos (Cuadro 1)**, bajo apercibimiento de dictarse medida cautelar de embargo sobre sus bienes destinada a garantizar el cobro de la deuda, devengándose adicionalmente las costas y gastos administrativos que se generen hasta la fecha de su cancelación.

ÚNICOS MEDIOS DE PAGO. - Puede pagar su deuda en: 1.- Las ventanillas del Banco de Crédito del Perú: indicando la Cuenta "Indecopi-Multas" señalando el Código Único de Multa (CUM que se indican en el CUADRO 1); o www.viabcp.com Pagos y Transferencias > Pagos de Servicios > Instituciones > Indecopi > Multas >CUM (CUM que se indican en el CUADRO 1); 2.- Las ventanillas del Banco de la Nación, indicar Cuenta "Indecopi-Multas" + Código de Transacción: 3711 + CUM (CUM que se indican en el CUADRO 1); 3.- Por internet: vía www.pagalo.pe indicando el número de CUM (CUM que se indican en el CUADRO 1) esta opción permite emplear tarjetas de débito o crédito de las marcas Visa, Mastercard y American Express, emitidas por cualquier entidad financiera; 4.-Las ventanillas del Banco BBVA Perú, indicar Cuenta "Indecopi-Multas" + CUM (CUM que se indican en el CUADRO 1) o https://www.bbva.com.pe (Pagar servicio>/@stituciones>Indecopi-Multas> Código CUM (CUM que se indican en el CUADRO 1).

El presente acto ha sido emitido en la ciudad de Lima en la fecha que se precisa en la parte superior, tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación y contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno, conforme a ley.

(*) Se informa a los deudores, su representante o apoderado que podrán apersonarse a hacer lectura y/o recabar copia de la documentación que se detalla del expediente coactivo en las Oficinas de Indecopi, ubicadas en Calle De La Prosa N° 104 del distrito de San Borja – Lima en el horario de atención al público o para mayor información ingresar al link www.gob.pe/indecopi y para cualquier consulta favor escribir al correo electrónico ejecucion@indecopi.gob.pe o comunicarse al teléfono 2247800 Anexos 2201 – 2227.

(**) Deuda total a la fecha de la publicación y actualizada conforme el valor de la UIT 2025 establecido por Decreto Supremo N° 260-2024-EF publicado el 17.12.2024 en el Diario Oficial El Peruano.

Unidad de Ejecución Coactiva

002-2414120-1

www.gob.pe/indecopi

Junta Nacional de Justicia
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
RAZÓN

P. D. N.º 027-2024-JNJ

La Directora de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios que suscribe hace de conocimiento que en el procedimiento disciplinario que sigue la Junta Nacional de Justicia, entre otros, a los investigados Ana Patricia Bouanchi Arias y Orestes Augusto Vega Pérez se dispuso mediante decreto de 19 de noviembre de 2024 notificar por edicto a los citados investigados todas las resoluciones que recaigan en el presente expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 30155 y con lo establecido en el artículo 20.1.3 del TUO de la Ley N.º 27444 y. Lo que se comunica para los fines pertinentes. - Fdo. Magnolia Gianinna Martinez Hidalgo. Lima, 26 de junio de 2025.

(firmado digitalmente)

Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

EDICTO

En el Procedimiento Disciplinario que sigue la Junta Nacional de Justicia, entre otros, a la señora Ana Patricia Bouanchi Arias, se dispone notificar lo siguiente:

P.D. N.º 027-2024-JNJ. **NOTIFICACIÓN.** Lima, 26 de junio de 2025. Por encargo del Secretario General, me dirijo a usted muy atentamente, a fin de remitirle a folios 4, copia de la Resolución N.º 242-2025-JNJ, de 24 de junio de 2025 emitida por el presidente de la Junta Nacional de Justicia. Lo que notifico de acuerdo a ley. Atentamente. Fdo. **Magnolia Gianinna Martinez Hidalgo. Directora (e) de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia**. **Resolución N.° 242-2025-JNJ. P.D. N.° 027-2024-JNJ**. Lima, 24 de junio de 2025. **VISTOS Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE**: **Artículo primero**.- Ampliar excepcionalmente, por tres (03) meses, el plazo para resolver el Procedimiento Disciplinario N.° 027-2024-JNJ, seguido a los magistrados Walter Benigno Ríos Montalvo, en su actuación como presidente de Corte; Carlos Humberto Chirinos Cumpa, como juez superior supernumerario de la Sala Mixta de Emergencia; Ana Patricia Bouanchi Arias, como jueza supernumeraria del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil; y Orestes Augusto Vega Pérez, como juez supernumerario del Juzgado Especializado en lo Laboral; todos de la Corte Superior de Justicia del Callao; por los fundamentos desarrollados en la parte considerativa de la presente resolución. **Artículo segundo**.- Notificar a los administrados Walter Benigno Ríos Montalvo, Carlos Humberto Chirinos Cumpa, Ana Patricia Bouanchi Arias y Orestes Augusto Vega Pérez la presente resolución, para los fines que estimen conveniente. **Regístrese y Comuníquese. Fdo. Gino Augusto Tomás Ríos Patio.** Presidente. Junta Nacional de Justicia. Se precisa que el íntegro del documento se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura, al cual podrá acceder en el siguiente enlace: https://extranet.jnj.gob.pe/public/boletinV2/index.

(firmado digitalmente)

Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

005-2413866-1

Junta Nacional de Justicia
DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS
RAZÓN

P. D. N.º 027-2024-JNJ

La Directora de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios que suscribe hace de conocimiento que en el procedimiento disciplinario que sigue la Junta Nacional de Justicia, entre otros, a los investigados Ana Patricia Bouanchi Arias y Orestes Augusto Vega Pérez se dispuso mediante decreto de 19 de noviembre de 2024 notificar por edicto a los citados investigados todas las resoluciones que recaigan en el presente expediente, de conformidad con lo establecido en la Ley N.° 30155 y con lo establecido en el artículo 20.1.3 del TUO de la Ley N.º 27444 y. Lo que se comunica para los fines pertinentes. - Fdo. Magnolia Gianinna Martinez Hidalgo. Lima, 26 de junio de 2025.

(firmado digitalmente)

Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

EDICTO

En el Procedimiento Disciplinario que sigue la Junta Nacional de Justicia, entre otros, al señor Orestes Augusto Vega Pérez, se dispone notificar lo siguiente:

P.D. N.º 027-2024-JNJ. **NOTIFICACIÓN.** Lima, 26 de junio de 2025. Por encargo del Secretario General, me dirijo a usted muy atentamente, a fin de remitirle a folios 4, copia de la Resolución N.º 242-2025-JNJ, de 24 de junio de 2025 emitida por el presidente de la Junta Nacional de Justicia. Lo que notifico de acuerdo a ley. Atentamente. Fdo. **Magnolia Gianinna Martinez Hidalgo. Directora (e) de la Dirección de Procedimientos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia**. **Resolución N.° 242-2025-JNJ. P.D. N.° 027-2024-JNJ**. Lima, 24 de junio de 2025. **VISTOS Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE**: **Artículo primero**.- Ampliar excepcionalmente, por tres (03) meses, el plazo para resolver el Procedimiento Disciplinario N.° 027-2024-JNJ, seguido a los magistrados Walter Benigno Ríos Montalvo, en su actuación como presidente de Corte; Carlos Humberto Chirinos Cumpa, como juez superior supernumerario de la Sala Mixta de Emergencia; Ana Patricia Bouanchi Arias, como jueza supernumeraria del Cuarto Juzgado Especializado en lo Civil; y Orestes Augusto Vega Pérez, como juez supernumerario del Juzgado Especializado en lo Laboral; todos de la Corte Superior de Justicia del Callao; por los fundamentos desarrollados en la parte considerativa de la presente resolución. **Artículo segundo**.- Notificar a los administrados Walter Benigno Ríos Montalvo, Carlos Humberto Chirinos Cumpa, Ana Patricia Bouanchi Arias y Orestes Augusto Vega Pérez la presente resolución, para los fines que estimen conveniente. **Regístrese y Comuníquese. Fdo. Gino Augusto Tomás Ríos Patio.** Presidente. Junta Nacional de Justicia. Se precisa que el íntegro del documento se encuentra publicado en el Boletín Oficial de la Magistratura, al cual podrá acceder en el siguiente enlace: https://extranet.jnj.gob.pe/public/boletinV2/index.

(firmado digitalmente)

Directora (e)
Dirección de Procedimientos Disciplinarios
Junta Nacional de Justicia

005-2413879-1

Indecopi
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Unidad de Ejecución Coactiva

Informados Avanzamos

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN N° 006B-2025/UEC

Entidad : **INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - Unidad de Ejecución Coactiva**
Materia : **Procedimiento de Ejecución Coactiva** Domicilio : **Calle De La Prosa 104 San Borja – Lima**

En Lima, siendo el 01 de julio de 2025, habiéndose practicado en forma infructuosa la notificación personal de las Resoluciones de Ejecución Coactiva de los obligados que se detallan en la relación adjunta, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20º numeral 20.1.3 y 23º, numerales 23.1.2 y 23.2 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. De conformidad con el artículo 14º numeral 14.2 del T.U.O de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS y el artículo 12º del Reglamento de la Ley N.º 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado por Decreto Supremo Nº 069-2003-EF, se procede a notificarlos por medio de la presente publicación, conforme a la información contenida en el siguiente cuadro:

Obligado / RUC o DNI / CUM / Expediente	Disposición
1. OBLIGADO: SPACETRIP S.A.C. identificado con RUC N° 20607653209	EXP. 2023-2263. CUM 20230000003422 /20230000003423 **Resolución Coactiva** 003-001162-24/UEC-Indecopi: **Primero.-** Suspender provisionalmente el presente procedimiento de ejecución coactiva seguido contra Spacetrip S.A.C., respecto a la multa impuesta mediante Resolución N° 000700-2023/PS1; avocándose, a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del INDECOPI que suscribe la presente resolución. **Segundo. -** Poner en conocimiento del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de Protección al Consumidor N° 1 del Indecopi, el contenido de la presente resolución, a fin de que, tenga a bien se sirva remitir la información correspondiente a la recepción de la notificación de la Resolución N° 000700-2023/PS1 efectuada a los correos electrónicos señalados por el administrado (administracion@spacetriptime.com, admonspace1@gmail.com). Ejecutor Coactivo. Magda Garcia Sotelo. Auxiliar Coactivo Cynthia Gonzales Vizquerra.
2. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 003-018073-18/SGC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Reducir el embargo en forma de retención ordenado mediante Resolución N° 002-001825-18/SGC-Indecopi que recae sobre las cuentas, valores y otros de los cuales sea titular el obligado Maradiegue Valderrama Carlos Alberto identificado con DNI N° 09869848, hasta por la cantidad de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles), debiéndose notificar a las entidades del sistema financiero nacional el contenido de la presente resolución. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Ana Rosa Eguíluz Valera.
3. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 004-018076-18/SGC-Indecopi: Primero.- Trabar embargo definitivo en forma de inscripción hasta por la suma de S/25 579.05 (Veinticinco mil quinientos setenta y nueve y 05/100 soles) sobre el inmueble de propiedad de Maradiegue Valderrama Carlos Alberto, identificado con DNI N° 09869848, inscrito en la Partida Registral N° 07043273 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Lima (Zona Registral IX - Sede Lima) debiéndose entender que dicha afectación solo se extiende sobre las acciones y derechos que le corresponden al obligado MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO respecto al predio del cual el ejecutado es propietario. Segundo. - Oficiar al Registro Inmueble de la Oficina Registral Lima a fin de que proceda a la anotación de la medida. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Ana Rosa Eguíluz Valera.
4. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 005-000053-19/SGC-Indecopi: Primero. - Dejar sin efeto la Resolución N° 004-018076-18/SGC-Indecopi de fecha 16 de agosto de 2018. Segundo.- Trabar embargo definitivo en forma de inscripción sobre el inmueble de propiedad de Maradiegue Valderrama Carlos Alberto, identificado con DNI N° 09869848, inscrito en la Partida Registral N° 41436115 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima (Zona Registral IX - Sede Lima), hasta por la cantidad de S/ 25 879.05 (Veinticinco mil ochocientos setenta y nueve y 05/100 soles), debiéndose entender que dicha afectación solo se extiende sobre las acciones y derechos que le corresponden al obligado Maradiegue Valderrama Carlos Alberto respecto al predio del cual el ejecutado es copropietario. Tercero. - Oficiar al Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima a fin de que proceda a la anotación de la medida. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Ana Rosa Eguíluz Valera.
5. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 006-003898-19/SGC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Declarar no ha lugar lo solicitado por el obligado Maradiegue Valderrama, Carlos Alberto. Tercero.- Informar a Maradiegue Valderrama Carlos Alberto que, la Ejecutoria Coactiva del Indecopi esta de modo permanente a su disposición en caso requiera información y orientación respecto al presente procedimiento coactivo, para poder absolver las consultas que estime pertinentes sobre los requisitos para la suspensión del procedimiento coactivo, para poder absolver las consultas que estime pertinentes sobre los requisitos para la suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, salvaguardando el derecho al debido procedimiento administrativo que le asiste al administrado. Ejecutor Coactivo. Shirley del Castillo Rivas.
6. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 007-010898-19/SGC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Proceder a la ejecución forzosa mediante remate del inmueble materia de embargo inscrito en la Partida N° 41436115 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima (Zona Registral IX - Sede Lima), dicha ejecución solo se extiende sobre las acciones y derechos que le corresponden al obligado Maradiegue Valderrama, Carlos Alberto respecto al predio del cual el ejecutado es propietario. Tercero. - Realizar la verificación del citado inmueble a fin de constatar su ubicación, condiciones y características, debiéndose llevar la diligencia en el citado inmueble con las personas que se encuentran en el mismo. Cuarto. - Comisionar a los señores Ana Rosa Eguíluz Valera N° 45197612, y/o Clara Crisis Choque Cayllahua N° 42488261 y/o Israel Maguiña Campana, con DNI N° 42928425, y/o Jenny Rossana Cuya Castillo, con DNI N° 42125944, y/o Juan Pablo Bazán Moreno con DNI N° 4510742, para la ejecución de la diligencia de verificación referida. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Cesar Alatrista Milla
7. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 008-019393-19/SGC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del Indecopi que suscribe la presente Resolución. Segundo. - Acumular el expediente N° 20140000006657/AEC, al expediente principal N° 20170000003399/AEC (en adelante 20170000003399/AEC-ACUM). Tercero. - Comprender dentro de los alcances de la ejecución forzosa ordenada por Resolución N° 007-010898-19/SGC-Indecopi, del 26 de junio del 2019 al embargo en forma de inscripción dispuesto por Resolución N° 005-010217-19/SGC-Indecopi (Expediente 20140000006657/AEC) del 17 de junio de 2019. Cuarto. - Continuar la tramitación del presente expediente en el estado en que se encuentre. Ejecutor Coactivo. Roberto Sanchez Panta. Auxiliar Coactivo Jenny Cuya Castillo
8. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 03-005102-20/SGC-Indecopi (Cuaderno Tercería): Primero. - Declarar fundada la solicitud de tercería de propiedad interpuesta por Loyola Juana Chía García Viuda de Gómez y José Carlos Gómez Chía. Segundo. - Dejar sin efecto la ejecución forzosa (remate) de las acciones y derechos sobre el bien inmueble inscrito en la Partida N° 41436115 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, dispuesta mediante Resolución N° 007-0010898-19/SGC-Indecopi de fecha 26 de junio de 2019 (Expediente Principal). Tercero. - Levantar las medidas de embargo definitivas en forma de inscripción dispuestas por Resolución N° 005-000053-19/SGC-Indecopi de fecha 17 de enero de 2019 y Resolución N° 005-010217-19/SGC-Indecopi de fecha 17 de junio de 2019, que recaen sobre las acciones y derechos del inmueble ubicado en la calle Dean Saavedra N° 110, Departamento N° 101, San Miguel, Lima, Lima, inscrito en la partida registral N° 41436115 del Registro Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima. Cuarto. - Adjuntar una copia de la presente resolución en el expediente coactivo N° 20170000003399/SGC-ACUM. Quinto. - Comunicar al administrado que se encuentra facultado a señalar una dirección de correo electrónico como domicilio procesal, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el numeral 20.4 del artículo 20° del mismo cuerpo del mismo cuerpo legal. Sexto. - Comunicar al administrado que, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento social, está la Ejecutoría Coactiva del Indecopi atiende mediante los siguientes canales no presenciales: Teléfono: (01) 224780 anexos 2245, 2246, 2244, 7833, 2227 y 2201 y el correo electrónico cobranzas@indecopi.gob.pe. Del mismo modo, podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Clara Choque Cayllahua
9. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 009-016527-21/UEC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente al ejecutor coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Trabar embargo definitivo en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 41,149.69 (Cuarenta y un mil ciento cuarenta y nueve y 69/100 soles) sobre las acciones y derechos que le corresponden al obligado MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO, identificado con DNI N° 09869848, inscrito en la Partida Registral N° 42254622 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima a fin de que proceda a la anotación de la medida. Tercero. - Oficiar al Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima a fin de que proceda a la anotación de la medida. Cuarto. - Comunicar al administrado que, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento social, está la Ejecutoría Coactiva del Indecopi atiende mediante los siguientes canales no presenciales: Teléfono: (01) 224780 anexos 2245, 2246, 2244, 7833, 2227 y 2201 y el correo electrónico cobranzas@indecopi.gob.pe. Del mismo modo, podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica. Ejecutor Coactivo. Ronny Sanchez Ricci. Auxiliar Coactivo Ana Rosa Eguíluz Valera.
10. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 014-001488-22/UEC-Indecopi: Primero. - Proceder a la ejecución forzosa de la obligación exigible que mantiene a la obligada con el Indecopi y notificada que sea la presente a la ejecutada, requiérase al Scotiabank Perú S.A.A. se sirva poner disposición del Indecopi la cantidad de S/1 000.00 (Un mil y 00/100 soles), avocándose al presente procedimiento el ejecutor coactivo que suscribe. Segundo. - Levantar el embargo definitivo en forma de retención dictado por Resolución N° 004-010216-19/SGC-Indecopi, que recae sobre las cuentas, fondos y otros de los cuales sea titular Maradiegue Valderrama Carlos Alberto, excepto la retención realizada en el Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank, debiéndose notificar a las entidades financieras nacional el contenido de la presente resolución. Tercero. - Comunicar al administrado que podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.ndecopi.gob.pe/en/mesadepartes. Del mismo modo, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento siguientes canales no presenciales. Ejecutor Coactivo. Carlos Pajares Méndez.
11. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 011-003191-22/UEC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente al ejecutor coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Rectificar el error material incurrido en la numeración de la Resolución N° 014-001488-22/UEC-Indecopi, del 1 de febrero de 2022, debiéndose entender como la numeración correcta N° 010-001488-22/UEC-Indecopi, del 1 de febrero de 2022. Tercero. - Proceder a la ejecución forzosa mediante remate del inmueble inscrito en la partida N° 42254622 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima (Zona Registral N° IX - Sede Lima), ubicado en Jirón Los Pescadores Numero 689, Piso 1- Lurín, Lima, Lima. Cuarto. - Realizar la diligencia de verificación del referido inmueble, a fin de verificar su ubicación, condiciones y características, debiéndose llevar la diligencia en el citado inmueble con las personas que se encuentren en el mismo. Ejecutor Coactivo. Orlando Garnica Quispe. Auxiliar Coactivo Cesar Alatrista Milla.
12. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 012-004370-22/UEC-Indecopi: Primero. - Rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución N° 010-001488-22/UEC-Indecopi de fecha 01 de febrero de 2022, donde se requiere el pago al Banco Scotiabank Perú S.A.A., debiéndose requerirse al Banco Internacional del Perú - Interbank la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles). Segundo. - Rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución N° 010-001488-22/UEC-Indecopi de fecha 1 de febrero de 2022, en el extremo que se requiere al tercero retenedor la suma de S/1 000.00 (Un mil y 00/100 soles), debiendo ser el moto correcto a requerir la suma de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles). Tercero. - Proceder a la ejecución forzosa de la obligación exigible que mantiene la obligada con el Indecopi y notificada que sea la presente a la ejecutada, requiérase al Banco Internacional del Perú - Interbank, se sirva a poner a disposición del Indecopi la cantidad de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles), avocándose al presente procedimiento el ejecutor coactivo que suscribe. Cuarto.- Levantar el embargo definitivo en forma de retención dictado por la Resolución N° 002-001825-18/SGC-Indecopi de fecha 24 de enero de 2018 y actualizada por Resolución N° 003-018073-18/SGC-Indecopi de fecha 16 de agosto de 2018, correspondiente al expediente N° 20170000003399/AEC (acumulado), que recae sobre las cuentas, fondos y otros de los cuales sea titular MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO, excepto la retención realizada en el Banco Internacional del Perú INTERBANK, debiéndose notificar a las entidades bancarias el contenido de la presente resolución. Quinto. - Comunicar al administrado que, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento social, está la Ejecutoría Coactiva del Indecopi atiende mediante los siguientes canales no presenciales: Celulares 957428383, 985184633, 985184209, 957428662. Ejecutor Coactivo. Carlos Pajares Méndez. Auxiliar Coactivo Monica Choncen Córdoba.

13. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 013-006818-22/UEC-Indecopi: Primero. - Requerir al Banco Internacional del Perú - Interbank se sirva poner a disposición del Indecopi la cantidad retenida ascendente a S/1 000.00 (Un mil y 00/100 soles), mediante Cheque de Gerencia a nombre del Indecopi. Segundo. - Levantar el embargo definitivo en forma de retención dictado por la Resolución N° 004-010216-19/SGC-Indecopi, que recae sobre las cuentas, fondos y otros de los cuales sea titular MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO debiéndose notificar a las entidades bancarias el contenido de la presente resolución. Tercero. - Comunicar al administrado que podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.ndecopi.gob.pe/en/mesadepartes. Del mismo modo, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento siguientes canales no presenciales. Ejecutor Coactivo. Carlos Pajares Méndez. Auxiliar Coactivo Jorge Sanchez Pacheco.
14. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 014-010824-24/UEC-Indecopi: Primero. - Se avoca a conocimiento del presente expediente el Ejecutor Coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo.- Designar como peritos tasadores al Ing. Luis Guerra Arce, identificado con DNI N.º 07974862 y CIP N° 49674 e Ing. Pedro Antonio Espinoza Vásquez, identificado con DNI N.º 06522605 y CIP N° 106816, para realizar la valorización del bien inmueble inscrito en la partida N.º 42254622 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, ubicado en: jirón los pescadores número 689, piso 1, Lurín, lima, lima, que deberá ser presentado a este ejecutoria coactiva en el plazo máximo de diez (10) días calendario a partir de aceptada su designación. Tercero. - Requerir a Maradiegue Valderrama Carlos Alberto, cumpla con prestar las facilidades a los peritos tasadores designados, a fin de practicar la inspección ocular al interior del inmueble referido bajo apercibimiento de realizar el informe técnico de tasación (valuación) prescindiendo de dicha información. Cuarto. - Comunicar al administrado que podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.indecopi.gob.pe/en/mesadepartes. Del mismo modo, la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi podrá atender las consultas de los administrados mediante el correo electrónico ejecucion@indecopi.gob.pe, en cuyo caso el administrado deberá precisar el Código Único de Multas (número de CUM) y la forma en que desea ser contactado (celular o correo). Ejecutor Coactivo. Victor León Soto.
15. MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO identificada con DNI N° 09869848	EXP. 2017-3399. CUM 20160000006216 **Resolución Coactiva** 015-016105-24/UEC-Indecopi: Primero: Tener por cumplido el mandato contenido en la Resolución N° 014-010824-24/UEC-Indecopi. Segundo: Poner en Conocimiento a MARADIEGUE VALDERRAMA CARLOS ALBERTO el Informe Técnico de Tasación N.º 1157-2024-GHL realizado sobre el bien inmueble inscrito en la Partida N.º 42254622 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima, para que en el plazo de tres (3) días hábiles de notificada la presente resolución, formule las observaciones que estime pertinentes. Tercero: Comunicar al administrado que podrá presentar sus escritos a través de la siguiente dirección electrónica: https://www.indecopi.gob.pe/en/mesadepartes. Del mismo modo, con el fin de cumplir con las medidas de distanciamiento social, la Unidad de Ejecución Coactiva del Indecopi podrá atender las consultas de los administrados mediante el correo electrónico ejecucion@indecopi.gob.pe, en cuyo caso el administrado deberá precisar el Código Único de Multas (número de CUM) y la forma en que desea ser contactado (celular o correo). Ejecutor Coactivo. Victor León Soto.
16. ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS HOMEOPÁTICOS NUTRISA S.A.C. identificado con RUC N° 20600882172	EXP. 2022-2969. CUM 202100000007928/202100000007934 **Resolución Coactiva** 002-001343-23/UEC-INDECOPI: Primero.- Trábese embargo definitivo en forma de retención a nivel nacional sobre los valores y fondos en cuentas corrientes, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito de los cuales sea titular ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS HOMEOPÁTICOS NUTRISA S.A.C. hasta por la cantidad de S/ 26, 286.72 (Veinte y seis mil doscientos ochenta y seis y 72/100 Soles), debiendo mantenerse dicha medida hasta que esta Ejecutoria Coactiva disponga su levantamiento. Ejecutor Coactivo. Carlos Pajares Méndez.
	EXP. 2022-2969. CUM 202100000007928/202100000007934 **Resolución Coactiva** 003-017800-24/UEC-INDECOPI: Primero. - Desacumular los CUM N° 20210000007928 y 20210000007934 del expediente principal, teniéndose en cuenta en adelante que la numeración del expediente coactivo es confirme se aprecia en el cuadro N° 01. Segundo: Suspender el procedimiento de ejecución coactiva seguido contra Alimentos y Suplementos homeopáticos Nutrisa S.A.C. correspondiente al CUM N° 20210000007928 (EXP20220000002969). Tercero. - Levantar el embargo definitivo en forma de retención en el CUM N° 20210000007928 dictado por resolución N° 003-001343-23/UEC-INDECOPI que recae sobre las cuentas, fondos y otros de los cuales sea titular Alimentos y Suplementos homeopáticos Nutrisa S.A.C. Ejecutor Coactivo. Magda Garcia Sotelo. Auxiliar Coactivo Jorge Sanchez Pacheco.
	EXP. 2022-2969. CUM 202100000007928/202100000007934 **Resolución Coactiva** 004-000881-25/UEC-INDECOPI: Primero. - Rectificar la numeración de las resoluciones N° 003-001343-23/UEC-INDECOPI Y N° 004-017800-24/UEC-INDECOPI, siendo lo correcto: Resoluciones N° 002-001343-23/UEC-INDECOPI Y N° 003-017800-24/UEC-INDECOPI. Segundo. - Tener presente la aclaración sobre el artículo tercero de la resolución N° 003-017800-24/UEC-INDECOPI, debiendo entenderse de la siguiente manera: (i) Levantar el embargo definitivo en forma de retención en el expediente N° 20220000002969/UEC-ACUM, que contiene los CUM N° 20210000007928 / 20210000007934, dictado por resolución N° 002-001343-23/UEC-INDECOPI que recae sobre las cuentas, fondos y otros de los cuales sea titular Alimentos y Suplementos homeopáticos Nutrisa S.A.C. Ejecutor Coactivo. Magda Garcia Sotelo. Auxiliar Coactivo Jorge Sanchez Pacheco.
	EXP. 2022-2969. CUM 202100000007928/202100000007934 **Resolución Coactiva** 005-0000102-25/UEC-INDECOPI: Primero. - Desacumular los CUM N° 20210000007928 y 20210000007934 del expediente principal, teniéndose en cuenta en adelante que la numeración del expediente coactivo es confirme se aprecia en el cuadro N° 01. Segundo: Continuar con el proceso de ejecución coactiva conforme a su estado en el CUM N° 20210000007934 (expediente N° 20240000003136). Segundo: Continuar con el proceso de ejecución coactiva conforme a su estado en el CUM N° 20210000007934 (expediente N° 20240000003136) Ejecutor Coactivo. Magda Garcia Sotelo. Auxiliar Coactivo Jorge Sanchez Pacheco.
17. VICENTE YACTAYO ELEAZARO JUAN identificado con DNI N° 15384928	EXP. 2024-184. CUM 20230000006172 **Resolución Coactiva** 006-004225-25/UEC-INDECOPI: Primero. - Dejar sin efecto todo lo actuado en el presente procedimiento coactivo, avocándose a conocimiento del presente expediente el ejecutor coactivo del Indecopi que suscribe la presente resolución. Segundo. - Emitir nueva Resolución de Ejecución Coactiva. Tercero. - Levantar la medida de embargo en forma de retención ordenada mediante Resolución N° 002-007874-24/UEC-INDECOPI de 04 de junio de 2024, debiendo notificarse a las entidades financieras el contenido de la presente resolución. Cuarto. - Levantar la orden de embargo en forma de inscripción dispuesto por Resolución N° 004-015996-24/UEC-INDECOPI del 19 de noviembre de 2024 sobre el inmueble inscrito en la partida registral N° P17023150 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete de propiedad de Eleazaro Juan Vicente Yactayo. Quinto. - Dejar sin efecto la ejecución forzosa mediante remate dispuesta por Resolución N° 005-003594-25/UEC-INDECOPI del 07 de marzo de 2025. Ejecutor Coactivo. Magda Garcia Sotelo. Auxiliar Coactivo Jorge Sanchez Pacheco.

Podrán acceder al texto completo de las resoluciones ingresando al siguiente link https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador/ y colocando el código de verificación UXBGVAS

ÚNICOS MEDIOS DE PAGO. - Puede pagar su deuda en: 1.- Las ventanillas del Banco de Crédito del Perú: indicando la Cuenta "Indecopi-Multas" señalando el Código Único de Multa (CUM que se indican en el CUADRO 1); o www.viabcp.com Pagos y Transferencias > Pagos de Servicios > Instituciones > Indecopi > Multas >CUM; 2.- Las ventanillas del Banco de la Nación, indicar Cuenta "Indecopi-Multas" + Código de Transacción: 3711 + CUM; 3.- Por internet: vía www.pagalo.pe indicando el número de CUM esta opción permite emplear tarjetas de débito o crédito de las marcas Visa, MasterCard y American Express, emitidas por cualquier entidad financiera; 4.-Las ventanillas del Banco BBVA Perú, indicar Cuenta "Indecopi-Multas" + CUM o https://www.bbva.com.pe (Pagar servicio>/@stituciones>Indecopi-Multas> Código CUM.

El presente acto ha sido emitido en la ciudad de Lima en la fecha que se precisa en la parte superior, tiene vigencia desde el día siguiente de su notificación y contra el mismo no cabe recurso administrativo alguno, conforme a ley.

(*) Se informa a los deudores, su representante o apoderado que podrán apersonarse a hacer lectura y/o recabar copia de la documentación que se detalla del expediente coactivo en las Oficinas de Indecopi, ubicadas en Calle De La Prosa N° 104 del distrito de San Borja – Lima en el horario de atención al público o para mayor información ingresar al link www.gob.pe/indecopi y para cualquier consulta favor escribir al correo electrónico ejecucion@indecopi.gob.pe o comunicarse al teléfono 2247800 Anexos 2201 – 2227.

Unidad de Ejecución Coactiva

002-2414120-3

www.gob.pe/indecopi

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Art. 104° del TUO del Código Tributario, aprobado por el D.S. N° 133-2013-EF, se cumple con notificar al usuario aduanero, ALATA BANDERA YANXILAN DNI N°:46876189 mediante publicación. El usuario puede solicitar copia del acto administrativo de la presente relación en la INTENDENCIA DE LA ADUANA AÉREA Y POSTAL DEL CALLAO ubicada en Av. Elmer Faucett S/N – Callao, Prov. Const. del Callao (Centro Aéreo Comercial - frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez), asimismo el usuario puede autorizar a una tercera persona a recabar los documentos, para lo cual deberá presentar una carta poder simple y fotocopia del documento nacional de identidad (DNI).

DNI	:	46876189
DEUDOR	:	ALATA BANDERA YANXILAN
REFERENCIA	:	Declaración Simplificada de Envíos de Entrega Rápida (DSEER) N° 235-2025-28-1141494
Documento	.	RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 263-2025 -SUNAT/3Z1800
Fecha de Documento	:	26/05/2025
NATURALEZA	:	ACTA DE INMOV. - INCAUT N°235-0105-2025-00095
CONTENIDO: Artículo Primero: Decretar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía detallada en el Acta de Inmovilización-Incautación Nº 235-0105-2025-000095 del 11/03/2025 consistente en un (01) bulto con un peso bruto de 0.72 Kg.,debiendo informarse a la Oficina de Soporte Administrativo, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, siendo la encargada de su ejecución la División de Envíos de Entrega Rápida y Otros Regímenes Aduaneros Especiales. Artículo Segundo: Declarar el LEGAJO DE OFICIO de la DSEER N° 235-2025-28-1141494 del 17/02/2025, siendo la encargada de su ejecución la División de Envíos de Entrega Rápida y Otros Regímenes Aduaneros Especiales, conforme a los argumentos del presente Resolución. Artículo Tercero: NOTIFICAR el presente acto resolutivo, por el Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINE – al buzón electrónico con acceso de clave SOL de los contribuyentes, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133- 2013-EF, siendo la encargada de su ejecución la División de Envíos de Entrega Rápida y Otros Regímenes Aduaneros Especiales.		

005-2413757-1

SUNAT

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-010-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

"ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS, ILUMINACIÓN Y SISTEMA DE TRANSPORTE DE EQUIPAJES"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US$ 279,227.57 (Doscientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Veintisiete Con 57/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

19 de agosto de 2025. Siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta:

"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios >CPN-010-2025-AdP"

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso

Lima, 01 de julio de 2025

002-2413783-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO

NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legitimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Av. Santa Rosa N° 475, Barrio Santa Rosa - Puno, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000524-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	HUACHACA MINAYA SHERLY JHOHANNA identificada con DNI N° 73631941	Acta de Incautación N.° 181-0201-2025-000062 de fecha 18.01.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000062 de fecha 18 de enero de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000526-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	CASTILLO CHUCHULLO JULIO CESAR identificado con DNI N° 60017579	Acta de Incautación N.° 181-0201-2025-000054 de fecha 16.01.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000054 de fecha 16 de enero de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000537-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 24.04.2025	ORTIZ UTURUNCO YENI ROCIO, identificada con DNI N.º 75061578	N° 181-0201-2024-000487 de fecha 23.10.2024	ARTÍCULO ÚNICO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000487, de fecha 23 de octubre de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004588 de fecha 28.04.2025	ORTIZ UTURUNCO YENI ROCIO, identificada con DNI N.º 75061578	N° 181-0201-2024-000487 de fecha 23.10.2024	Se sancione a la persona de YENI ROCIO ORTIZ UTURUNCO, identificada con DNI N.º 75061578 y sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 816.00 (Ochosientos dieciseís con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000550-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 24.04.2025	LIMACHI BARRERA JUANA JUSTINA, identificada con DNI N.º 07461855	N° 181-0201-2024-000528 de fecha 04.11.2024	ARTÍCULO ÚNICO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000528, de fecha 04 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004607 de fecha 28.04.2025	LIMACHI BARRERA JUANA JUSTINA, identificada con DNI N.º 07461855	N° 181-0201-2024-000528 de fecha 04.11.2024	Se sancione a la persona de JUANA JUSTINA LIMACHI BARRERA, identificada con DNI N.º 07461855 y sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 2 493.00 (Dos mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000551-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 24.04.2025	CHURA AYCACHI DELVIS, identificado con DNI N.º 70618101	N° 181-0201-2024-000542 de fecha 08.11.2024	ARTÍCULO ÚNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N.º 181-0201-2024-000542, de fecha 08 de noviembre de 2024, conforme a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004591 de fecha 28.04.2025	CHURA AYCACHI DELVIS, identificado con DNI N.º 70618101	N° 181-0201-2024-000542 de fecha 08.11.2024	Se sancione a la persona de DELVIS CHURA AYCACHI, identificado con DNI N.º 706118101 y sin RUC, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 1 316.00 (Un mil trescientos dieciseís con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000564-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	LEONOR FLORES PARI, identificada con DNI N° 42997002	Acta de Incautación N.° 181-0300-2021-000144 de fecha 06.08.2021	ARTÍCULO ÚNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0300-2021-000144 de fecha 06 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000572-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	CHIPANA NINANTAY YOVANI identificado con DNI N° 73576884	Acta de Incautación N.° 181-0201-2025-000261 de fecha 04.03.2025	ARTÍCULO ÚNICO: Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000261 de fecha 04 de marzo de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000588-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	GAYOSO CHACMA JOEL, identificado con DNI N° 62483802	Acta de Incautación N.° 181-0201-2025-000185 de fecha 13.02.2025	ARTÍCULO ÚNICO. - Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000185 de fecha 13 de febrero de 2025, en aplicación de lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000669-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 18.05.2025	JUAN LIANO CHAPIAMA LIMA, identificado con DNI N° 74301014	Acta de Incautación N.° 181-0301-2024-000129 de fecha 18.09.2024	ARTÍCULO ÚNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación Nº 181-0301-2024-000129 de fecha 18 de setiembre de 2024, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000575-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 25.04.2025	RIOS FLORES JACKSON, identificado con DNI N° 47760893	Acta de Incautación N.° 181-0800-2021-000038 de fecha 20.09.2021	ARTÍCULO ÚNICO. – Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N.º 181-0800-2021-000038 de fecha 20 de septiembre de 2021, en aplicación a lo establecido en el artículo 38° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004119 de fecha 20.01.2025	PEREZ VARGAS FREDY EDWIN, identificado con DNI Nº 80115086	N° 181-0800-2024-000100 y N° 181-0800-2024-000101 de fecha 22.08.2024	Se sancione a la persona de FREDY EDWIN PEREZ VARGAS identificado con DNI N° 80115086 y SIN RUC, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a lasuma de S/ 1 869.00 (mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el inciso a) del artículo 39° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004574 de fecha 16.04.2025	YUPANQUI SARMIENTO EDWIN, identificado con DNI Nº 44574549	N° 181-0301-2025-000003 y N° 181-0301-2025-000004 de fecha 07.01.2025	Se sancione a la persona de YUPANQUI SARMIENTO EDWIN identificado con DNI N° 44574549, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 8 961.00 (ocho mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el inciso b) del artículo 39° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004656 de fecha 09.05.2025	GAYOSO CHACMA JOEL, identificado con DNI Nº 62483802	N° 181-0201-2025-000185 de fecha 13.02.2025	Se sancione a la persona de GAYOSO CHACMA JOEL identificado con DNI N° 62483802 y sin RUC, con multa ascendente a la suma de S/ 702.00 (setecientos dos con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004629 de fecha 09.05.2025	TICONA CCOPA RAY ERICK YULIAN, identificado con DNI Nº 47666170	N° 181-0201-2025-000081 de fecha 22.01.2025	Se sancione a la persona de TICONA CCOPA RAY ERICK YULIAN identificado con DNI N° 47666170 y sin RUC, con multa ascendente a la suma de S/ 607.00 (seiscientos siete con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004631 de fecha 09.05.2025	CASTILLO CHUCHULLO JULIO CESAR, identificado con DNI Nº 60017579	N° 181-0201-2025-000054 de fecha 16.01.2025	Se sancione a la persona de CASTILLO CHCHULLO JULIO CESAR identificado con DNI N° 60017579 y sin RUC, con multa ascendente a la suma de S/ 1 689.00 (mil seiscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004657 de fecha 09.05.2025	HUACHACA MINAYA SHERLY JHOHANNA, identificada con DNI Nº 73631941	N° 181-0201-2025-000062 de fecha 18.01.2025	Se sancione a la persona de HUACHACA MINAYA SHERLY JHOHANNA identificada con DNI N° 73631941 y sin RUC, con multa ascendente a la suma de S/ 1 523.00 (mil quinientos veintetrés con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004709 de fecha 26.05.2025	PONCE YAURI MIRKO JONATHAN, identificado con DNI Nº 47965018	N° 181-0201-2025-000117 de fecha 30.01.2025	Se sancione a la persona de MIRKO JONATHAN PONCE YAURI identificado con DNI N° 47965018, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 768.00 (Setecientos sesenta y ocho con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004722 de fecha 26.05.2025	PARI MIRANDA JESSICA, identificada con DNI Nº 45109821	N° 181-0301-2024-000134 de fecha 18.09.2024	Se sancione a la persona de JESSICA PARI MIRANDA identificada con DNI N° 45109821, con multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto ascendente a S/ 596.00 (quinientos noventa y seis con 00/100 soles), de conformidad con lo establecido en el artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACIÓN
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000339-2023-SUNAT/3H0500 de fecha 04.05.2023	RUBÉN TEÓFILO COPATARQUI CALISAYA, identificado con DNI N° 43540222	Acta de Incautación N.° 181-0201-2021-000245 de fecha 14.05.2021	ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0201-2021-000245 del 14 de mayo de 2021, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008–Ley de los Delitos Aduaneros, y conforme a los fundamentes expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO SEGUNDO.- SANCIONAR a la persona de CESAR DAVID COPATARQUI CALISAYA, identificado con DNI Nº 43952262, con una MULTA equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/. 6 216.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES), en aplicación de lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 28008- Ley de los Delitos Aduaneros; para lo cual, se deberá proceder a la emisión de la Liquidación de Cobranza correspondiente, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO TERCERO. - SANCIONAR con SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR N° U43952262 a la persona de CESAR DAVID COPATARQUI CALISAYA, identificado con DNI Nº 43952262, por el periodo de UN (01) AÑO, en aplicación de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 39° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, registrándose como antecedente en el Registro de Conductores; debiéndose REMITIR el presente acto resolutivo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones– MTC sede Puno a efectos del registro correspondiente, una vez que quede consentido, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. ARTÍCULO CUARTO.- SANCIONAR con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje D3W-726, por un período de sesenta (60) días calendario, computados a partir de la fecha de ingreso a las instalaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Juliaca; en aplicación de lo previsto en el artículo 41° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros; requiriéndose a la persona de CESAR DAVID COPATARQUI CALISAYA identificado con DNI N° 43952262, en su calidad de propietario del referido vehículo, ponga a disposición de la Administración Aduanera el mismo, en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente, a fin de dar cumplimiento a la sanción de internamiento; siendo que una vez cumplida la referida sanción deberá devolverse el vehículo a sus legítimos propietarios; de lo contrario, una vez consentido el presente acto resolutivo, se deberá OFICIAR a la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú – Lima, a fin de solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda, la ubicación y captura del vehículo de placa de rodaje D3W-726, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

			ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la persona de CESAR DAVID COPATARQUI CALISAYA, identificado con DNI N° 43952262, en su calidad de propietario del vehículo con placa de rodaje D3W-726, cumpla con REACONDICIONAR el mismo a su estado original, antes del plazo de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución; en aplicación de los dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41° de la Ley N° 28008– Ley de los Delitos Aduaneros y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000615-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 05.05.2025	JACINTO TAPARA PACHA, identificado con DNI N° 02292834	Acta de Incautación N.° 181-0201-2025-000249 y N.° 181-0201-2025-000250 de fecha 26.02.2025	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000249 de fecha 26 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 38° de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER que la sanción multa impuesta a la persona de JACINTO TAPARA PACHA identificado con DNI Nº 02292834 deberá ser pagada en forma solidaria con la persona jurídica MULTISERVICIOS JL REY DE KINAMARI S.A.C. con RUC N° 20610938079, de conformidad al último párrafo del artículo 39° de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO TERCERO.– DISPONER que la sanción multa impuesta a la persona jurídica MULTISERVICIOS JL REY DE KINAMARI S.A.C. con RUC N° 20610938079 (activo, habido) deberá ser pagada en forma solidaria con la persona de JACINTO TAPARA PACHA identificado con DNI Nº 02292834, de conformidad al último párrafo del artículo 39° de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO CUARTO.– Sancionar a la persona de JACINTO TAPARA PACHA, identificado con DNI Nº 02292834 y Licencia de Conducir Nº H02292834, con la SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCIR, por el periodo de cinco (05) años, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 39° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, debiéndose registrar la sanción como antecedente en el Registro de Conductores. ARTÍCULO QUINTO.– Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje VCJ-479, descrito en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000250, en vías de regularización, por un período de sesenta (60) días calendario, el cual se computará desde el 26 de febrero de 2025 hasta el 26 de abril de 2025, en aplicación del inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEXTO.– Declarar PROCEDENTE la solicitud de devolución presentada por las personas de LUCY YENY HUAHUASONCCO GUTIERREZ identificada con DNI N° 40593310 y JACINTO TAPARA PACHA identificado con DNI N° 02292834, en representación de la jurídica MULTISERVICIOS JL REY DE KINAMARI S.A.C. con RUC N° 20610938079, mediante el Expediente Administrativo N° 181-URD125-2025-287460-7 de fecha 17 de marzo de 2025; correspondiendo la DEVOLUCIÓN del vehículo con placa de rodaje VCJ-479, descrito en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000250 de fecha 26 de febrero de 2025, a su legítimo propietario. ARTÍCULO SÉTIMO.– Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Nulidad del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000249 de fecha 26 de febrero de 2025, presentada por las personas de LUCY YENY HUAHUASONCCO GUTIERREZ identificada con DNI N° 40593310 y JACINTO TAPARA PACHA identificado con DNI N° 02292834, en representación de la jurídica MULTISERVICIOS JL REY DE KINAMARI S.A.C. con RUC N° 20610938079, mediante el Expediente Administrativo N° 181-URD125-2025-287460-7 de fecha 17 de marzo de 2025.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000619-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 12.05.2025	PARI ACARAPI OSCAR SIMEON, identificado con DNI N° 01329058	Acta de Incautación N.° 181-0300-2025-000005 de fecha 11.01.2025	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 181-0300-2025-000005 de fecha 11 de enero de 2025, de conformidad con el artículo 38° de la Ley 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. ARTÍCULO SEGUNDO.– Sancionar a la persona de OSCAR SIMEON PARI ACARAPI identificado con DNI N° 01329058, RUC N° 10013290585 y Licencia de Conducir Nº U01329058, con la SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCIR, por el periodo de un (01) año, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 39° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, debiéndose registrar la sanción como antecedente en el Registro de Conductores. ARTÍCULO TERCERO.– Sancionar con el INTERNAMIENTO TEMPORAL del vehículo con placa de rodaje X1E-917, descrito en el Acta de Incautación N° 181-0300-2025-000006 de fecha 11 de enero de 2025, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, por un período de sesenta (60) días calendario, el cual se computará desde el 11 de enero de 2025 al 11 de marzo de 2025, en aplicación del inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000784-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 20.06.2025	EMP. DE TRANS. DE CARGA DE NAC. E INT. ANDINO SRL, con código SUNAT 2707	N.° 181-0203-2025-000019 de fecha 24.04.2025	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías, presentada por CLAUDIA ANDRADE BARRIO NUEVO identificada con Cédula de Identidad N.° 6539191, mediante el Expediente Administrativo N° 181-URD125-2025-512098, de fecha 16 de mayo de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.– Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías, presentada por la EMP. DE TRANS. DE CARGA DE NAC. E INT. ANDINO SRL, con código SUNAT 2707, representada por el señor FLORES VEGA RAIMUNDO RENE, con DNI Nº 30856339 con RUC Nº 10308563397 (ACTIVO y HABIDO), mediante el Expedientes Administrativos N° 262-URD999-2025-539603, de fecha 23 de mayo de 2025, y N° 000-RD999-2025-545653, de fecha 23 de mayo de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0203-2025-000019 de fecha 24 de abril de 2025, en aplicación de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del Artículo 200° de la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000791-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 23.06.2025	NO IDENTIFICADO	N.° 181-0300-2021-000018 de fecha 25.01.2021	ARTÍCULO PRIMERO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 181-0300-2021-000018, de fecha 25 de enero de 2021, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.– NOTIFICAR la Resolución de División correspondiente, mediante la publicación en la Página Web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad con el numeral 2) del inciso e) del Artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº133-2013-EF, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N.º 000794-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 23.06.2025	DITER JAIRO PEDROZO MONTOYA con Cédula de Identidad Argentina N° 94608429	N.° 181-0203-2024-000054 de fecha 19.12.2024	ARTÍCULO UNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO del vehículo con placa de rodaje argentina AD275UQ, consignado en el Acta de Incautación Nº 181-0203-2024-000054 de fecha 19 de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en el ante penúltimo párrafo del artículo 200° del Decreto Legislativo N.°1053 - Ley General de Aduanas, concordante con lo dispuesto en el Rubro IV de la Tabla de Sanciones con Código CO13, aprobada por el Decreto Supremo N.º 418-2019-EF, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004714 de fecha 26.05.2025	CHAPIAMA LIMA JUAN LIANO, identificado con DNI Nº 74301014	N° 181-0301-2024-000129 de fecha 18.09.2024	Se sancione a la persona de JUAN LIANO CHAPIAMA LIMA identificado con DNI N° 74301014 , con multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, monto ascendente a S/ 2 644.00 (dos mil seicientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), de conformidad con lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
RESOLUCIÓN DE MULTA N.º 8810020004569 de fecha 15.04.2025	PUMA TARIFA YOBANA, identificada con DNI Nº 42680646	N° 181-0201-2024-000354 de fecha 19.09.2024	Se sancione a la persona de PUMA TARIFA YOBANA identificado con DNI N° 42680646 sin RUC, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto ascendente a S/ 1 806.00 (MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
NOTIFICACIÓN N° 000706-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 30.04.2025	MATAMOROS ROJAS MERCEDES KARINA, identificada con DNI N° 71925761	N° 181-0201-2025-000396 de fecha 04.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 04 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000396. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 000707-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 30.04.2025	TILLCA TEJADA JOSE LUIS, identificado con DNI N° 74535058	N° 181-0201-2025-000380 de fecha 30.03.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 30 de marzo de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000380. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 000711-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 06.05.2025	SUAREZ PALOMINO ERICK ALAN, identificado con DNI N° 60482666	N° 181-0201-2025-0000409 de fecha 08.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 08 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, sin documentación que sustente su ingreso legal y libre tránsito en el país, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000409. En ese sentido queda usted NOTIFICADO(A), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 000739-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 13.05.2025	CHAVEZ MEDINA CEDINA, identificada con DNI N° 08342810	N° 181-0201-2025-000413 de fecha 09.04.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 09 de abril de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000413. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera.

			Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.
NOTIFICACIÓN N° 000807-2025-SUNAT/3H0500 de fecha 05.06.2025	JULLIRI RAMIREZ ROSMERY YUVA, identificada con DNI N° 73299218	N° 181-0301-2025-000088 de fecha 17.05.2025	De conformidad con lo establecido en el numeral 21.2 del artículo 21. del Texto Único Ordenado de La Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se cumple con NOTIFICAR la acción de control efectuada por personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 17 de mayo de 2025, donde se intervino mercancías de procedencia extranjera, en calidad de encomienda, en cuyos documentos presentados al momento de la intervención (adjuntos a la presente), su persona figura como remitente, motivo por el que se procedió a la confección del Acta de Incautación N° 181-0301-2025-000088. En ese sentido queda Ud. NOTIFICADO(A), y según lo dispuesto en el artículo 47° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, se le otorga un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para que acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Av. Santa Rosa N° 475 – Esquina con el Jr. Nazca N° 118 – Puno. Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.

005-2413754-1

SUNAT

GRUPO UNACEM

UNACEM CORP S.A.A.

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Conforme a lo establecido en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades (Ley 26887), comunicamos que la Junta General de Accionistas de la Compañía de fecha 30 de junio de 2025, aprobó por mayoría la amortización de 48,000,000 acciones de tesorería generadas por los Programas de Recompra de Acciones Propias en rueda de bolsa y la consecuente reducción del capital social de la Compañía de S/ 1,648,000,000 a S/ 1,600,000,000; cargándose el exceso pagado sobre el valor nominal por las 48,000,000 acciones amortizadas, que asciende a S/ 25,653,971.00, a la cuenta resultados acumulados, que al 30 de mayo de 2025 era de S/ 3,523,005,620, y que así ha quedado disminuida a S/ 3,497,351,649.

Lima, 1 de julio de 2025.

EL GERENTE GENERAL

002-2414355-1

DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS (DICAPI)

AVISO PÚBLICO

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Autoridad Marítima Nacional, comunica que la empresa TRANSPORTE FLUVIAL MULTIPLE HUASCAR S.A., ha presentado el Instrumento de Gestión Ambiental denominado Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP del proyecto denominado "Instalación de UN (1) atracadero fluvial de naves", a ser ubicado en la margen derecha del río Inambari, en la localidad de Mazuko, distrito Inambari, provincia de Tambopata, en el departamento de Madre de Dios.

La copia del citado Instrumento de Gestión Ambiental se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Capitanía de Puerto Maldonado, ubicada en Av. Billingurst Cdra 1 S/N Puerto Maldonado, para su revisión respectiva, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles; y según sea el caso remitir las observaciones, comentarios, sugerencias o recomendaciones pertinentes a la capitanía de puerto correspondiente o a los correos electrónicos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas: dicapisecretaria@dicapi.mil.pe o secretariadireje@dicapi.mil.pe, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contabilizados a partir del vencimiento de plazo de revisión. En ese sentido, luego de finalizado el plazo correspondiente y de no presentarse ninguna consulta, comentario u observación, esta Dirección General declarará conforme la EVAP por parte del público interesado.

Atentamente,

Contralmirante
Jorge PORTOCARRERO Castillo
Director Ejecutivo de la Dirección General
de Capitanías y Guardacostas

002-2414142-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS EMAPAT S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2027

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00056-2025-SUNASS-CD https://goo.su/hZfhu la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS EMAPAT S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Miércoles, 09 de julio de 2025**
Hora	:	De 10:00 a 13:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/4JoCGC

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior al evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:
- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS EMAPAT S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2023-2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia_epsemapat@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413406-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EMSAPUNO S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2027

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00057-2025-SUNASS-CD https://goo.su/rq4fjq la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de **EMSAPUNO S.A.,** a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Lunes, 14 de julio de 2025**
Hora	:	De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/EjN0VQ

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:
- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por **EMSAPUNO S.A.,** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2023-2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia_emsapuno@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413405-1

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL CPI-003-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

"MANTENIMIENTO PERIODICO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LOS AEROPUERTOS DE TRUJILLO, ANTA, CAJAMARCA, CHACHAPOYAS, CHICLAYO, IQUITOS, PISCO, PIURA, PUCALLPA, TALARA Y TARAPOTO"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:
US$ 1,333,621.78 (Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veintiuno con 78/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:
09 de setiembre de 2025. Siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red AdP > Servicios >CPI-003-2025-AdP"

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupoa-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 01 de julio de 2025

002-2413783-8

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

OSITRÁN

CONVOCATORIA A AUDIENCIAS PÚBLICAS

En virtud a la Resolución de Presidencia Nº 066-2025-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a las Audiencias Públicas "Nueva propuesta: Fijación tarifaria de oficio de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto de Transferencia en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", a realizarse bajo la modalidad presencial y virtual.

Fechas: **Jueves 3 de julio (primera fecha)**
Lunes 7 de julio (segunda fecha)
Hora: 11 a.m.
Presencial: Sede Institucional del Ositrán, ubicado en calle Los Negocios 182, Surquillo, (sala Carreteras Seguras del Ositrán)
Virtual: Microsoft Teams

Para **inscribir** su participación, puede escribirnos al correo electrónico **usuarios@ositran.gob.pe** o comunicarse con la línea móvil **982 749 999**.

La mencionada propuesta tarifaria se encuentra publicada en la página web del Ositrán **www.gob.pe/ositran**.

Los **comentarios** a la propuesta tarifaria serán recibidos en la Mesa de Partes del Ositrán (física o virtual) y a través del correo **info@ositran.gob.pe**

Lima, junio de 2025.

005-2414251-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) numeral 2) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de Multa.
La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

ADMINISTRADO	RUC	RESOLUCIÓN DE MULTA	DETERMINACIÓN
GRUPO INDUSTRIAL QUISPE EIRL	20607393401	8720020006152 DEL 23.06.2025	SANCIONAR a GRUPO INDUSTRIAL QUISPE EIRL identificado con RUC N.º 20607393401 con una MULTA ascendente a OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/ 880.00), por haber incurrido el 03.11.2021 en la infracción prevista el artículo 198° inciso b) de la LGA, código P11 de la Tabla de Sanciones, al no regularizar dentro del plazo de ley la DAM N° 172-2021-40-009598.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.
Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna.

Documento de Identidad	Infractor	Tipo de Documento	Determinación
CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA N° 7.470.216-3	ALFIRICO LUIS BARRA VEGA	Resolución de División N° 000479-2025-SUNAT/3G0500	Con Resolución de División Nº 000479-2025-SUNAT/3G0500; Se resuelve ARTÍCULO PRIMERO. - Disponer la ACUMULACIÓN del del Expediente Nº 172-URD999-2025-512814 de fecha 16.5.2025 al Expediente N° 172-URD119-2025-356465 de fecha 03.4.2025, al guardar conexión entre sí, debiendo tramitarse en un único expediente, corriendo con el Expediente N° 172-URD119-2025-356465; ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución del vehículo con placa de rodaje chilena N° TVLZ-53, presentada por LLOYD ANDRES BARRA FARFAN identificado con Cédula de Identidad Chilena N° 13.863.088-9, mediante Expediente N° 172-URD119-2025-356465 de fecha 03.4.2025. ARTÍCULO TERCERO. - Declarar el COMISO del vehículo con placa de rodaje chilena N° TVLZ-53, consignado en el Acta de Incautación N° 172-0201-2025-000128 de fecha 31.3.2025; por los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTICULO CUARTO. - Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL del Registro control vehicular RV Nro. 11-172-0204-2025-051070 de fecha 26.2.2025, conforme al literal d) del apartado E.2 del Procedimiento General DESPA-PG.16.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.
La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.
RESOLUCION N.º 000123-2025-SUNAT/3G0800

INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RESOLUCION	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACIÓN
DAVID MARCEL SOLIS HENRIQUEZ	CIP N° 12459779K	000123-2025-SUNAT/3G0800	172-0204-2025-000383	ARTICULO PRIMERO: ACUMULAR los Expedientes N° 172 - URD999 -2025 -489452, 172 -URD119 -2025 -485763 y 172 -URD999 -2025 -570956, presentados por Jorge Eduardo López Campillay identificado con CIP N° 10414026 -2. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de las mercancías incautadas mediante el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 - 000383, presentada por Jorge Eduardo López Campillay identificado con CIP N° 10414026 -2 a través de los Expedientes N° 172 -URD999 -2025 -489452, 172 -URD119 -2025 -485763 y 172 - URD999 -2025 -570956, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa ARTÍCULO TERCERO: Declarar el COMISO de la mercancía contenida en el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 -000383, por la comisión de la conducta infractora tipificada en el antepenúltimo párrafo del artículo 200 de la LGA y el Código CO13 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones . ARTÍCULO CUARTO: Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL del Registro Vehicular N° 11 -172 -0204 -2025 -044653 de fecha 20.2.2025, en el Módulo de Control Vehicular, de conformidad con el literal d), numeral 1, del apartado E.2. de la sección VII del Procedimiento General DESPA -PG.16 (versión 3).

005-2413748-1

SUNAT

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, con domicilio legal en Av. República de Chile N.º 350 – Urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, como organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, creada mediante la Ley N.º 31841, que tiene a su cargo ejecutar de manera excepcional, Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI) de la cartera del PIRCC, y de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de la cartera del PIRCC, en el marco del acuerdo Gobierno a Gobierno, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley N.º 31912, y el numeral 1.4 de la Nonagésima Novena Disposición Complementarias Finales de la Ley N.º 32185; actuando a través de la Dirección de Gestión Predial; conforme a la constancia recepcionada por la notaría Rocio Calmet Fritz al realizar la notificación en el domicilio consignado Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301 – Lima a la empresa LOTIZADORA LA CAPITANA S.A., identificada con R.U.C N.º 20212721671, fueron atendidos por una persona quien indica que la empresa destinataria ya no domicilia en dicha dirección por lo cual se devuelve el ejemplar de la notificación; en merito a los numerales 21.2 del artículo 21, y 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 la Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, se procede a notificar a través de la presente comunicación.

Jesús María, 06 de junio de 2025.
CARTA N.º 003574-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima - Lima - Lima
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000064-2025-ANIN/JEF, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-18.
Referencia: Resolución Jefatural N.º 000064-2025-ANIN/JEF, de fecha 28.05.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la **Resolución Jefatural N.º 000064-2025-ANIN/JEF, de fecha 28 de mayo de 2025**, cuya copia se adjunta al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 1,504.18 m^2 y el valor de la tasación ascendente a **S/. 120,334.40 (Ciento Veinte Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 40/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-18, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500817, por el monto de **S/. 120,334.40 (Ciento Veinte Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 40/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

Jesús María, 10 de junio de 2025.
CARTA N.º 003712-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima - Lima - Lima
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000073-2025-ANIN/JEF, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-19.
Referencia: Resolución Jefatural N.º 000073-2025-ANIN/JEF, de fecha 03.06.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la **Resolución Jefatural N.º 000073-2025-ANIN/JEF, de fecha 03 de junio de 2025**, cuya copia se adjunta al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 125.98 m^2 y el valor de la tasación ascendente a **S/. 10,078.40 (Diez Mil Setenta y Ocho con 40/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-19, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500857, por el monto de **S/. 10,078.40 (Diez Mil Setenta y Ocho con 40/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

Jesús María, 06 de junio de 2025.
CARTA N.º 003575-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima.
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000062-2025-ANIN/JEF, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-20.
Referencia: Resolución Jefatural N.º Resolución Jefatural N.º 000062-2025-ANIN/JEF, de fecha 28.05.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la **Resolución Jefatural N.º 000062-2025-ANIN/JEF, de fecha 28 de mayo de 2025**, cuya copia se adjunta al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 775.69 m^2 y el valor de la tasación ascendente a **S/. 62,055.20 (Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-20, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500819, por el monto de **S/. 62,055.20 (Sesenta y Dos Mil Cincuenta y Cinco con 20/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

Jesús María, 13 de junio de 2025.
CARTA N.º 003823-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima - Lima - Lima
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000063-2025-ANIN/JEF, rectificada con **Resolución Jefatural N.º 000077-2025-ANIN/JEF**, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí-departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-21.
Referencia: Resolución Jefatural N.º 000063-2025-ANIN/JEF, de fecha 28.05.2025
Resolución Jefatural N.º 000077-2025-ANIN/JEF, de fecha 09.06.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la Resolución Jefatural N.º 000063-2025-ANIN/JEF, de fecha 28 de mayo de 2025 rectificada con **Resolución Jefatural N.º 000077-2025-ANIN/JEF, de fecha 09 de junio de 2025**, cuyas copias se adjuntan al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 2,708.33 m^2 y el valor de la tasación ascendente a **S/. 216,666.40 (Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 40/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-21, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500818, por el monto de **S/. 216,666.40 (Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 40/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

Jesús María, 10 de junio de 2025.
CARTA N.º 003714-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima - Lima - Lima
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000070-2025-ANIN/JEF, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-48.
Referencia: Resolución Jefatural N.º 000070-2025-ANIN/JEF, de fecha 30.05.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la **Resolución Jefatural N.º 000070-2025-ANIN/JEF, de fecha 30 de mayo de 2025**, cuya copia se adjunta al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 165.38 m2, y el valor de la tasación ascendente a **S/. 13,065.02 (Trece Mil Sesenta y Cinco con 02/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-48, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500859, por el monto de **S/. 13,065.02 (Trece Mil Sesenta y Cinco con 02/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús

María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

Jesús María, 10 de junio de 2025.
CARTA N.º 003715-2025-ANIN/DGP
Señores:
LOTIZADORA LA CAPITANA S. A.
Jr. Carabaya Nro. 940 Int. 301
Lima - Lima - Lima
Presente. -
Asunto: Notificación de la Resolución Jefatural N.º 000068-2025-ANIN/JEF, mediante la cual se aprueba la ejecución de la expropiación del área del inmueble afectado por el Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de protección ante inundaciones y movimiento de masas en la quebrada Huaycoloro, distrito de San Antonio - provincia de Huarochirí departamento de Lima", con CUI 2525796, con código interno N.º 2525796-HUAY-PQ4EU-49.
Referencia: Resolución Jefatural N.º 000068-2025-ANIN/JEF, de fecha 30.05.2025.
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar la emisión de la **Resolución Jefatural N.º 000068-2025-ANIN/JEF, de fecha 30 de mayo de 2025**, cuya copia se adjunta al presente a través del cual se aprueba: La Ejecución de la Expropiación de un bien inmueble de 308.32 m2 y el valor de la tasación ascendente a **S/. 24,357.28 (Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100 Soles)**, signado con el código de predio 2525796-HUAY-PQ4EU-49, inscrita en la partida N.º 07061819 de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral N.º IX – Sede Lima; así como la consignación del valor de la tasación en el Banco de la Nación, el monto del Valor Total de la Tasación a favor del sujeto pasivo.
Al respecto, en cumplimiento de la citada resolución se adjunta la copia fedateada de la **CONSIGNACIÓN** realizada en el Banco de la Nación con depósito judicial / administrativo N.º 2025008500858, por el monto de **S/. 24,357.28 (Veinticuatro Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 28/100 Soles)**, a favor de su persona.
Asimismo, y conforme lo indicado en la mencionada Resolución Jefatural, requerimos la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes de recibida la presente notificación. De conformidad con el inciso 8.6 del artículo 8 de la Ley 30556 y modificatorias[1], bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien, De conformidad con lo establecido en el acápite e) del inciso 28.1 del artículo 28 del Decreto Legislativo 1192 y modificatorias[2].
Finalmente, cualquier comunicación deberá ser enviada a través de la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad, mediante el enlace siguiente: https://sso.anin.gob.pe/login; o, en su defecto, ser enviada a través de la Mesa de Partes de la sede de Lima, sede Lima, ubicada en avenida República de Chile 350, Jesús María. Asimismo, para absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse con la Abog. Marleny Pereira Alagón al N.º 928088630 o escribir al correo electrónico proyecto.huaycoloro@cwe.pe.
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO
Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

1 Ley 30556 y modificatorias
Artículo 8, inciso 8.6, numeral d) Luego del o consignación correspondiente el sujeto pasivo tiene un plazo para la desocupación del bien señalado en la citada resolución es de diez (10) días hábiles improrrogables.
2 Decreto Legislativo N.º 1192 y sus modificatorias
Artículo 28, numeral e) La orden de notificar al Sujeto Pasivo del bien inmueble a expropiarse, requiriéndole la desocupación y entrega del bien inmueble expropiado dentro de un plazo máximo de diez días hábiles siguientes de notificada la norma para los inmuebles desocupados y treinta días hábiles para los inmuebles ocupados o en uso, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para el lanzamiento o toma de posesión del bien inmueble materia de Expropiación.

002-2414161-1

PERÚ | **Ministerio de Cultura** | **DESPACHO VICEMINISTERIAL DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES** | **DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL**

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

La Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural (DGDP) y la Subdirección de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales e Interculturalidad de la Dirección Desconcentrada de Tacna (SDPCICI) del Ministerio de Cultura, han emitido las siguientes notificaciones por edicto:

ADMINISTRADO DENUNCIADO
Asociación de Casa Granja Villa Israel
ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA DGDP
Resolución Directoral N°000162-2025-DGDP-VMPCIC/MC del 16 de junio de 2025
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, de manera excepcional, por un período de tres (3) meses, el plazo para resolver el Procedimiento Administrativo Sancionador instaurado contra la Asociación de Casa Granja Villa Israel con Partida Registral N°11019834, presidida por el señor Enrique Espinoza Useca identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00683951, mediante la Resolución Subdirectoral N°000003-2024-SDPCICI-DDC TAC/MC del 3 de octubre de 2024; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución siendo que el plazo para resolver el presente Procedimiento Administrativo Sancionador se encuentra por vencer.
ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR, a la administrada para que, cumpla con señalar un domicilio procesal válido a efectos de recibir la notificación de los posteriores actos que se emitan en el presente procedimiento, ello en la medida de que no se ha podido ubicar el domicilio "Asociación Los Tamarindos Mz. F Lote 3 del distrito de Sama, provincia y departamento de Tacna"; y/o, en su defecto, en caso desee ser notificado a una dirección electrónica, se le exhorta a realizar el correspondiente acuse de recepción.
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la administrada.
Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
FERNANDO ALONSO LAZARTE MARIÑO
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL

ACTO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA SDPCICI
Informe N° 000059-2025-SDPCICI-DDC TAC-LCC/MC
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

3. **Conclusiones**

3.1 De acuerdo a lo expuesto en el numeral II del presente documento, se remite a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, el presente Informe y sus antecedentes, a fin de que imponga a la "ASOCIACIÓN DE CASA GRANJA VILLA ISRAEL" con PARTIDA REGISTRAL N°11019834; presidida por el Sr. ENRIQUE ESPINOZA USECA, identificado con DNI N° 00683951, y con domicilio en Asociación los Tamarindos MZ. F Lt. 3, Distrito de Sama, Provincia y Departamento de Tacna, la sanción administrativa de **MULTA**, por ser responsable de la infracción prevista en el literal e) del numeral 49.1 del artículo 49° de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, norma vigente al momento que se ejecutaron los hechos, imputada en la Resolución Subdirectoral N° 000003-2024-SDPCICI- DDC TAC/MC del 03 de octubre de 2024, por la Alteración en el Sitio Histórico Integrante del Patrimonio Cultural de la Nación denominado "Escenario de la Batalla del Alto de la Alianza", las cuales no contaban con autorización del Ministerio de Cultura. De acuerdo con la Escala de Multas según grado de valoración (**Relevante**) y gradualidad de la afectación (**Leve**) establecida en el Anexo Nº 03 del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador a cargo del Ministerio de Cultura, en el marco de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2019-MC, del 24 de abril de 2019, la multa a aplicarse puede comprender desde 0.05 UIT hasta 50 UIT, la misma que deberá ser determinada por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural.

3.2. De forma complementaria a la sanción pecuniaria indicada en el numeral anterior, y conforme a lo indicado en los numerales 49.2 y 49.3 del artículo 49º de la numeral 49.1 de la Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, norma vigente al momento que se ejecutaron los hechos, se dispone la medida correctiva retiro y limpieza de la superficie del área en donde se realizó el asentamiento al estado anterior a la afectación; en relación de los hechos imputados en la Resolución de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador, conforme a lo indicado en el presente informe y de las conclusiones del conforme Técnico Pericial Nº 000001-2025-DDC TAC-CTM/MC de fecha 12 de febrero del 2024.

3.3. Se remite a la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, el presente Informe y sus antecedentes (en 102 folios).

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Los documentos completos, así como los actos que los sustentan, como son el Informe Técnico Pericial N°000001-2025-SDPCICI-DDC TAC-CTM/MC del 12 de febrero de 2025 y el Acta de Inspección del 21 de enero de 2025, se encuentran publicados en su integridad en el portal institucional del Ministerio de Cultura en el enlace https://transparencia.cultura.gob.pe/resolucion-directoral-ndeg-000162-2025-dgdp-vmpcicmc. Asimismo, se le otorga al denunciado un ***plazo de cinco (5) días hábiles para que cumpla con presentar sus descargos al Informe N°000059-2025-SDPCICI-DDC TAC-LCC/MC****.*

La presente notificación se realiza de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.1.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

005-2414004-1

ASOCIACIÓN BENEFICA PRISMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De conformidad con el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la ASOCIACION BENEFICA PRISMA se convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el viernes 11 de julio del 2025, a las 11.00 am. en primera convocatoria y para el viernes 18 de julio del 2025, a las 11.00 am. en segunda convocatoria, ambas convocatorias a realizarse de manera virtual vía plataforma zoom, a fin de tratar los siguientes asuntos:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

1. Aprobación de la Memoria Institucional del Ejercicio 2024.
2. Aprobación de los estados de situación financiera y estado de resultados del Ejercicio 2024.
3. Aprobación de operación crediticia bancaria con garantía hipotecaria sobre inmueble de la Asociación.
4. Presentación de avances institucionales del primer semestre del ejercicio 2025.

Los asociados podrán recabar la dirección e instrucciones para participar en la asamblea escribiendo al correo institucional mchiang@prisma.org.pe, y recibirán las instrucciones para acceder a la reunión.

Lima, 01 de julio del 2025

Luis César Montezuma Cárdenas
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

002-2414281-1

Editora Perú

COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN
- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN
- **De lunes a jueves:**
  - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
  - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
  - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
  - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
  - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA
- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES
- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2412914-1

PERÚ Ministerio del Ambiente

Oefa Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en los Numerales 20.1.3 y 23.1.2 de los Artículos 20° y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respectivamente, se cumple con **NOTIFICAR** los documentos emitidos por la Autoridad Instructora, así como la Autoridad Decisora de la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, a las personas jurídicas que se indican a continuación, al haberse practicado infructuosamente las otras formas de notificación establecidas en el Artículo 20° de la referida Ley. Los documentos a notificar podrán ser recabados en el OEFA, ubicado en la Avenida Faustino Sánchez Carrión N° 603, 607 y 615, Jesús María - Lima.

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DIRECCIÓN REPORTADA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR	EXPEDIENTE
BENITO CONDORI PINTO	- Mz. D, Lote 5 B Parque Industrial Río Seco, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa. - Pueblo Joven Buena Vista J 5 Alto San Martin - Arequipa - Arequipa -Mariano Melgar.	Resolución Directoral N° 00706-2025-OEFA/DFAI	0124-2023-OEFA/DFAI/PAS
GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.	- Av. La Paz cdra. 11, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima.	Resolución Directoral N° 00756-2025-OEFA/DFAI	0808-2023-OEFA/DFAI/PAS
ALEX MANDORTTUPA LLOQUE	- Calle Tucctipata S/N, Entrada-Sucso Aucaylle, distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco. - Comunidad Campesina Patabamba, distrito de Coya, provincia de Calca y departamento de Cusco	Resolución Subdirectoral N° 00361-2024-OEFA/DFAI-SFAP	0493-2024-OEFA/DFAI/PAS
MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL	- Av. Circunvalación Nro 1899 esquina con Jr. Juliaca – Urb. Selva Alegre, distrito Taraco, provincia Huancané y departamento Puno	Resolución Subdirectoral N° 00427-2025-OEFA/DFAI-SFEM	3268-2023-OEFA/DFAI/PAS

ASUNTO A NOTIFICAR

Resolución Directoral N° 00706-2025-OEFA/DFAI, que resuelve lo siguiente:

(i) Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **BENITO CONDORI PINTO**, por la comisión de las infracciones descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 0339-2024-OEFA/DFAI-SFAP; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente Resolución y, en consecuencia, sancionar con una **multa de 17.365 UIT.**

(ii) Declarar el archivo del presente procedimiento administrativo sancionador iniciado contra de **BENITO CONDORI PINTO,** en relación a la infracción descrita en el numeral 5 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 0339-2024-OEFA/DFAI-SFAP, por los fundamentos expuestos en el desarrollo de la presente Resolución.

(iii) Declarar que no resulta pertinente el dictado de medidas correctivas a **BENITO CONDORI PINTO,** por la comisión de las infracciones descritas en los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 0339-2024-OEFA/DFAI-SFAP.

(iv) Disponer que el monto de la multa sea depositado a través de los medios de pago señalados en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/84379 debiendo indicar al momento de la cancelación el Código Único de Multa (CUM) para realizar el pago por cada infracción detallada en el Anexo 1 de la presente resolución o el Código Acumulador de Multa (CAM) N° 20250500122, para realizar el pago total de la deuda, según corresponda. Se precisa que el pago podrá ser efectuado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente resolución.

(v) Informar a **BENITO CONDORI PINTO,** que contra lo resuelto en la presente Resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(vi) Notificar a **BENITO CONDORI PINTO,** la presente Resolución y el Informe Nº 00969-2025-OEFA/DFAI-SSAG del 20 de mayo de 2025, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Resolución Directoral N° 00756-2025-OEFA/DFAI, que resuelve lo siguiente:

(i) Declarar la existencia de responsabilidad administrativa de **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, respecto de la infracción indicada en el numeral 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00593-2024-OEFA/DFAI-SFEM; de conformidad con los fundamentos señalados en la presente Resolución y, en consecuencia, sancionar con una multa de **8.563 UIT.**

(ii) Declarar que no corresponde el dictado de medidas correctivas a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, por la comisión del hecho imputado N° 1 de la Tabla N° 1 de la Resolución Subdirectoral N° 00593-2024-OEFA/DFAI-SFEM.

(iii) Disponer que el monto de la multa sea depositado a través de los medios de pago señalados en el siguiente enlace: https://www.gob.pe/84379 debiendo indicar al momento de la cancelación el Código Único de Multa (CUM) para realizar el pago por cada infracción detallada en el Anexo 1 de la presente resolución o el Código Acumulador de Multa (CAM) N° 20250600026, para realizar el pago total de la deuda, según corresponda. Se precisa que el pago podrá ser efectuado a partir del día hábil siguiente de notificada la presente resolución.

(iv) Informar a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.,** que contra lo resuelto en la presente resolución es posible la interposición del recurso de reconsideración o apelación ante la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en el artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD.

(v) Notificar a **GRIFO LA PAZ - JORGE SILVA SANTISTEBAN Y HNOS S.R.L.**, la presente Resolución y el Informe N° 01192-2025-OEFA/DFAI-SSAG del 12 de junio del 2025, el cual forma parte integrante de la motivación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con el artículo 20° del mismo cuerpo normativo.

Resolución Subdirectoral N° 00361-2024-OEFA/DFAI-SFAP, que resuelve lo siguiente:

(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **ALEX MANDORTTUPA LLOQUE** y otorgarle un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, para que formule sus descargos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(ii) Informar a **ALEX MANDORTTUPA LLOQUE,** que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción conlleva a la reducción de la multa que pudiera corresponder, de 30% o 50% dependiendo del momento en que se efectúe el referido reconocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(iii) Notificar a **ALEX MANDORTTUPA LLOQUE,** la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión N° 00101-2024-OEFA/DSAP-CIND del 22 de marzo de 2024 y sus respectivos anexos. Asimismo, se le informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/, para lo cual deberá ingresar sus credenciales y, posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el expediente de Supervisión N° 0564-2019-DSAP-CIND.

(iv) Requerir a **ALEX MANDORTTUPA LLOQUE** que, en el mismo plazo señalado en el artículo 2° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información de sus ingresos brutos correspondientes al año 2018 y 2022. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de no confiscatoriedad.

Resolución Subdirectoral N° 00427-2025-OEFA/DFAI-SFEM, que resuelve lo siguiente:

(i) Iniciar un procedimiento administrativo sancionador contra **MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL** y otorgarle un plazo improrrogable de veinte (20) días hábiles para que formule sus descargos, contado a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/CD.

(ii) Informar a **MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL**, que el reconocimiento de responsabilidad en forma expresa y por escrito por parte del administrado sobre la comisión de la infracción reduce la multa que pudiera corresponder en un 30% o 50% dependiendo del momento en el cual se efectúe el reconocimiento; de acuerdo con el artículo 13º del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución Consejo Directivo Nº 027-2017-OEFA/PCD.

(iii) Notificar a **MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL,** la presente Resolución, el Informe Final de Supervisión Nº 00110-2023-OEFA/ODES-PUN y sus respectivos anexos. Asimismo, se informa que en su calidad de administrado puede acceder a la Plataforma Única de Servicios Digitales - Plusd del OEFA, https://sistemas.oefa.gob.pe/plusd/, para lo cual deberá ingresar sus credenciales, y posterior a ello, seleccionar el módulo Expediente Virtual, y realizar la búsqueda del mencionado informe de supervisión y anexos consignando el Expediente Nº 0049-2023-ODES-PUN.

(iv) Requerir a **MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL** que en el mismo plazo señalado en el artículo 2° de la presente Resolución, cumpla con presentar la información correspondiente a sus ingresos brutos correspondientes al año 2020, 2021 y 2022. Dicha información debe estar debidamente acreditada para efectos de ser tomada en cuenta en el análisis de la no confiscatoriedad.

(v) Requerir a **MAMANI CHUQUICALLATA MIGUEL** cumpla con señalar domicilio procesal para efectos del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el inciso 5 del artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

005-2413567-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, doña ROCIO MARLENI MUCHA ACERO, identificado con DNI No. 20031188, solicita RECTIFICAR la Partida de MATRIMONIO DE AGUSTIN MUCHA RIVERA CONTRA **ANGELICA SANTOS ZURITA**, inscrita en la Parroquia "CRISTO REY" YAULI - LA OROYA - JUNIN, donde se halla inscrita con error y omisión; en el Nombre y Apellido de la esposa dice: ANGELICA SANTOS ZORITA debe decir: **ANGELICA SANTOS ZURITA**; en el nombre de la madre de la esposa dice: PETRONILA ZORITA debe decir: **PETRONILA ZURITA**.

Se da a conocer para sus efectos legales.- "EL PERUANO"

HUANCAYO, 23 JUNIO 2025

R.P. Enrique Campos Camascca
CANCILLER
NOTARÍA ECLESIÁSTICA
ARZOBISPADO DE HUANCAYO – PERÚ

080-2413220-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. Nº 1740-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 23.06.2025, el ciudadano MARIO CANALES CHOQUE, identificado con DNI N° 44311056, en representación de BLANCA MONICA BARRENECHEA MOLINA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 1004303450 manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante de la titular del acta, el cual dice "**CÉSAR AUGUSTO BARRENECHEA GARATE**" debiendo decir "**AUGUSTO BARRENECHEA GARGATE**". Asimismo, se rectifica el nombre de la madre de la titular del acta, el cual dice **"NELLY MOLINA RAYMUNDO"** debiendo decir **"NELLY DORA MOLINA RAYMUNDO".**

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 24 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414032-1

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 23-2024

En los seguidos por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO NPL – DECRETO LEGISLATIVO N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIO, GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.** contra **HEYDI ANAIS CARRANZA VELARDE, MARCOS ALEX CARRANZA VELARDE Y MIRTHA DORA VELARDE DEL ROSARIO VDA DE CARRANZA** sobre **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS,** seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Árbitro Dr. Juan Pablo Eduardo Nugent Becerra, y Secretaria Arbitral Patricia Aguilar Salinas, ha dispuesto sacar a REMATE PÚBLICO, en CUARTA, QUINTA Y SEXTA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Asentamiento Humano Lotización Angamos, Mz. K7, Lt. 7, Sector 2, distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, departamento de Lima, cuya área, linderos y medidas perimétricas, derechos, cargas y/o gravámenes obran inscrito en la Partida electrónica N°P01121997 del Registro de Propiedad Inmueble de Callao.

TASACIÓN: US$. 41,597.14 dólares americanos.

CUARTA CONVOCATORIA: US$. 27,731.42 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 17 de julio del 2025, a las 11:45 a.m.
QUINTA CONVOCATORIA: US$. 23,571.71 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 05 de agosto del 2025, a las 11:45 a.m.
SEXTA CONVOCATORIA: US$. 20,035.95 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 18 de agosto del 2025, a las 11:45 a.m.

GRAVÁMENES: En el asiento N° 00009: INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA. – Se constituye hipoteca a favor de PATRIMONIO EN FIDEICOMISO ACP RTC – DECRETO LEGISLATIVO 861, TÍTULO XI hasta por la suma de US$. 67,734.00 dólares americanos, en respaldo de sus deudas y obligaciones frente a dicho acreedor. Así consta en la Escritura Pública de fecha 18/11/2022, ante Notario de Lima Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado. **En el asiento N° 00011: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.** – por resolución N° 01 de fecha 30/07/2024 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras, se resuelve conceder Medida Cautelar sobre esta partida. Caso Arbitral 23-2024.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina 503, Miraflores) adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico **urbinamartillero@gmail.com**. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 23 de junio de 2025.

Marco Antonio Urbina Chumpitassi
ABOGADO-MARTILLERO PUBLICO
REG O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2413563-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
NIAGARA ENERGY S.A.C.
RUC N° 20611248866

De conformidad con el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante junta general de accionistas de Niagara Energy S.A.C. (la "Sociedad") celebrada el 29 de mayo de 2025 (la "Junta"), se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad de la suma de S/ 1,747,117,398.00 a la suma de S/ 1,618,667,398.00, es decir una reducción de S/ 128,450,000.00 bajo la modalidad de devolución de aportes, amortizándose 128 450 000 de acciones. Dicha reducción se efectúa mediante la entrega a su titular del valor nominal amortizado con cargo al capital social, en virtud de lo establecido por el inciso 1 del artículo 216° de la Ley General de Sociedades.

En tal sentido, se acordó modificar el artículo 5° del estatuto social de la Sociedad.

Lima, 16 de junio de 2025

Niagara Energy S.A.C.
RUC N°20611248866

002-2413966-1

SUBASTA, para la venta de JOYAS DE ORO, correspondiente a contratos pignoraticios vencidos más de 45 días que garantizan préstamos por encargo de la **EMPRESA RESPALDO SAC** en los días indicados 01 al 31 de Julio 2025 y 01 al 31 de Agosto 2025 respectivamente en el horario de **10.00 a.m.** a **12.00 p.m.,** en **AV. JOSE LARCO Nº 1100 MIRAFLORES LIMA.**

Informes al **985-646910**

MARIA ROCIO LARA SOBREVILLA
Martillero Público
Reg. Nº 152

002-2413388-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial, se ha presentado Sixto Canaza Vilca, en representación de Marco Antonio Fortón Aparicio, hijo de la titular (fallecida), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Ilda Yolanda Aparicio Dueñas (Libro 148, foja 293 del Archivo Parroquial Del Sagrario), en la que su primer nombre aparece como 'Ilda'. Pide que, **su primer nombre aparezca como 'Hilda'. Debiendo la identidad de la titular figurar en lo sucesivo como HILDA YOLANDA APARICIO DUEÑAS.** Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 16 junio 2025.- Walter Romaña. Abogado Notario de la Vicaría Judicial.

081-2413404-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 26 DE JUNIO 2025 SE HA ACORDADO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA DENOMINADA **ATIENDO S.A.C.** NOMBRANDOSE LIQUIDADOR A **JOSE ALBERTO YRIGOYEN DIAZ** CON **DNI 08731393** ART 412 LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

JOSE ALBERTO YRIGOYEN DIAZ
DNI 08731393 - LIQUIDADOR 002-2414010-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE EIRL A SAC

MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR GERENTE DE FECHA **27 DE ABRIL DE 2025**, LA EMPRESA **"ZOE PERU COMPANY E.I.R.L."** ACORDÓ:

1.- TRANSFORMACION DE EIRL A SAC.
2.- APROBACION DEL ESTATUTO DE LA SAC.
3.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.

CHICLAYO, 28 DE ABRIL DE 2025.

CARMEN NAHIR BERNAL PEREZ
TITULAR GERENTE
"ZOE PERU COMPANY E.I.R.L."

079-2413445-1

AVISO DE CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NEW HORIZONS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de **NEW HORIZONS S.A.** a Junta General de Accionistas, en **primera convocatoria**, el día 11 de julio de 2025 a las 10:00 horas y **segunda convocatoria** el día 14 de julio de 2025 a las 10:00 horas, a realizarse en el local ubicado en Av. Santa Cruz Nro. 870, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Remoción de apoderado de la sociedad.
2. Nombramiento de apoderado de la sociedad.
3. Nombramiento del Directorio de la sociedad para el periodo 2025,2026 y 2027.
4. Autorización de representante para formalizar acuerdos de la Junta.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 27 de junio de 2025

LILIANA JANINA TABINI
HAMEAU DE RUIZ DE SOMOCURCIO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

002-2414352-1

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Ante la Vicaría Judicial de Arzobispado de Huancayo, don LUIS GREGORIO JULCAPOMA YACOLCA, identificado con DNI No. 25537065, solicita RECTIFICAR la PARTIDA DE MATRIMONIO de su PADRE don **LUIS GREGORIO JULCAPOMA LÁZARO**, inscrita en la Parroquia "SAN FRANCISCO DE ASIS", donde se halla inscrita con error y omisión; en el Nombre y Apellido del esposo dice: LUCIO G. JULCAPOMA LAZARO debe decir: **LUIS GREGORIO JULCAPOMA LÁZARO**; en el Nombre y Apellido del padre dice: DOROTEO JULCAPOMA debe decir: **DOROTEO JULCAPOMA CANGAHUALA**; en el nombre y apellido de la madre dice: JACINTA LAZARO debe decir: **JACINTA LÁZARO PÉREZ**; en el nombre y apellido del padre de la esposa dice: ELIAS YACOLCA debe decir: **ELIAS YACOLCA ROJAS**; en el nombre y apellido de la madre de la esposa dice: JUANA SANCHEZ debe decir: **JUANA SÁNCHEZ ZÁRATE**.

Se da a conocer para sus efectos legales. – "EL PERUANO"

HUANCAYO, 06 JUNIO 2025.-

R.P. Enrique Campos Camascca
CANCILLER
NOTARÍA ECLESIÁSTICA
ARZOBISPADO DE HUANCAYO – PERÚ

080-2413225-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 412 de la Ley N° 26887 "Ley General de Sociedades", se comunica que por acuerdo de Junta General de accionistas del 24/06/2025, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de la sociedad J & S GESTION Y NEGOCIOS S.A.C. con RUC N°20601566363 de acuerdo con lo señalado en el numeral 8) del artículo 407 de la Ley General de Sociedades. Como consecuencia de lo anterior, se acordó también nombrar liquidador al Señor Aldo Hilario Arias Pachas, identificado con DNI N° 09394465.

Lima 25 de Junio del 2025

Aldo Hilario Arias Pachas
Liquidador

002-2414342-1

ASOCIACIÓN PROGRESISTA REPRESENTATIVA DE MACATE

Señor (a) (ita).....

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Estatuto Social, el último presidente Registrado en la SUNARP, cita a usted, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, a la asamblea general de asociados a llevarse a cabo el Sábado 05 de julio del 2025, a horas 11:00 horas en el local de la Asociación Guadalupana ubicado en la Av. Alfonso Ugarte N° 1398 – Breña, para tratar la siguiente agenda:

1.- Elección del Comité Electoral.

Lima, 24 de junio del 2025

MAXIMO NILO CALVO GUTIERREZ
ÚLTIMO PRESIDENTE INSCRITO EN SUNARP

002-2414415-1

Aviso de Reducción de Capital
Inversiones Concesión Vial S.A.C.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 217 y 219 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, mediante acuerdo de Junta General de Accionistas de Inversiones Concesión Vial S.A.C., celebrada en fecha 06 de junio de 2025, se acordó la reducción del capital social en la suma de S/ 76'000,000, con la consecuente amortización de 76'000,000 de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

La reducción se llevará a cabo solo con cargo a la cuenta del capital social de la sociedad, por la absorción de resultados acumulados negativos y la devolución de aportes. La devolución de aportes se llevará a cabo mediante la entrega a sus titulares del valor nominal amortizado, modalidad prevista en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades. La reducción solo afecta a uno de los accionistas, lo que fue decidido por unanimidad en la junta.

En consecuencia, el capital social se reduce de la suma de S/ 125'531,337 a S/ 49'531,337, representado por 49'531,337 de acciones de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Lima, 23 de junio de 2025
Gerencia General

002-2412418-1

AVISO DE FUSION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE INFORMA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR DE **AMIGARTE E.I.R.L.** INSCRITA EN LA PARTIDA No 15515784 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON RUC No 20612060771, Y DE **AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, INSCRITA EN LA PARTIDA No 12721172 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON RUC No 20545176026, AMBAS CELEBRADAS CON FECHA: 05 DE JUNIO DEL 2025; SE ACORDO QUE **AMIGARTE E.I.R.L. Y AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, CELEBREN UN PROCESO DE FUSION EN VIRTUD AL CUAL **AMIGARTE E.I.R.L.** ABSORVERÁ A **AMIGARTE PERU E.I.R.L.**, ASUMIENDO SU PATRIMONIO A TITULO UNIVERSAL Y POR OTRO LADO **AMIGARTE PERU E.I.R.L.** SE EXTINGUIRA SIN DISOLVERSE NI LIQUIDARSE.

LA FUSION ENTRARA EN VIGENCIA EL 01 DE AGOSTO DEL 2025.

LIMA, 05 DE JUNIO DEL 2025

AMIGARTE E.I.R.L.
JOSE LUIS VILLANUEVA JARA
DNI No 09748502
TITULAR GERENTE

AMIGARTE PERU E.I.R.L.
JOSE LUIS VILLANUEVA JARA
DNI No 09748502
TITULAR GERENTE

002-2410440-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS EMAPICA S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2028

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00060-2025-SUNASS-CD https://goo.su/59JCHuT la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de **EPS EMAPICA S.A.,** a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Miércoles, 16 de julio de 2025**
Hora	:	De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/hBOLzj

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por **EPS EMAPICA S.A.,** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2023-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia_epsemapica@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413409-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO
NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a MARGARITA BLANCO MAMANI identificada con DNI N° 46054358, la Resolución de División Nº 0000039-2025-SUNAT/3M0500 y la Resolución de Multa N° 8630020000770. La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual – SUNAT (www.sunat.gob.pe) o acercarse a recabar copia del mismo a la Intendencia de Aduana de Ilo ubicada en Av. Venecia s/n Ilo-Moquegua.
Se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de adjudicación o remate conforme a lo dispuesto en el Art. 180° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. La presente aparece publicada a partir de la fecha en la PÁGINA WEB de SUNAT.

INFRACTOR	RUC/ DNI	ACTA DE INCAUTACION	INFORME	RESOLUCIÓN	RESUELVE
MARGARITA BLANCO MAMANI	DNI N° 46054358	163-0400-2024-000008	Informe N° 000297-2025-SUNAT/3M0500	Resolución de División N.º 000039-2025-SUNAT/3M0500 de fecha 09.06.2025	COMISO ADMINISTRATIVO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 163-0400 -2024-000008 de fecha 13.03.2024.
				Resolución de Multa N° 8630020000770 de fecha 09.06.2025.	Sancionar a MARGARITA BLANCO MAMANI, identificada con DNI N° 46054358, con una MULTA de S/ 409.00 (*) (Cuatrocientos nueve con 00/100 Soles), de acuerdo con el artículo 36° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008. Periodo Tributario: 202403.

(*) *La multa ha sido calculada hasta el 09/06/2025. Posteriormente a esta fecha, será actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 181° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias.*

005-2413750-1

SUNAT

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE LA EPS SEMAPACH S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2024-2028

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00063-2025-SUNASS-CD https://goo.su/AVbzwMI la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS SEMAPACH S.A.,** a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Viernes, 11 de julio de 2025**
Hora	:	De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/0EgxsG

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS SEMAPACH S.A.,** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2024-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-semapach@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413961-1

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS MUNICIPAL MANTARO S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2028

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00061-2025-SUNASS-CD https://goo.su/u2ULRqE la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de **EPS MUNICIPAL MANTARO S.A.,** a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha	:	**Martes, 15 de julio de 2025**
Hora	:	De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad	:	Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión	:	YouTube Live
Inscripciones	:	Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/yQ0lwL

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por **EPS MUNICIPAL MANTARO S.A.,** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2023-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia_epsmantaro@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2414244-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE CUSCO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR al Administrado detallado a continuación, que en aplicación de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Cusco, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante la Resoluciones de Multa y de División abajo indicadas; debiendo recabar su correspondiente documento en la Intendencia de Aduana de Cusco ubicada en la Calle Santa Teresa 366-368 Cercado Cusco, o puede solicitarlo a través de la casilla electrónica controladuanerocusco@sunat.gob.pe o por la Mesa de Partes Virtual - SUNAT. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación en la presente, podrá ser impugnado dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación.
La presente APARECE publicada en la PAGINA WEB de SUNAT.

Resolución de Multa N° 8900020001042 de fecha 28.05.2025

NOMBRE	:	**CCALLATA QUISPE JUAN**
DNI N°	:	41725246
MONTO TOTAL DE MULTA	:	S/ 1,378.00
Determinación: DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ART. 39° INC A) LEY 28008, CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE MULTA AL HABER INCURRIDO EN LA INFRACCIÓN MULTA A LA PERSONA NATURAL QUE TRANSPORTA MERCANCIAS EN INFRACCION. -La deuda ha sido calculada hasta el 28/05/2025. Posteriormente a esta fecha, será actualizada de conformidad con lo establecido en el artículo 181° del TUO del Código Tributario y normas modificatorias. -La tasa de actualización diaria es la vigente para el mes de mayo del 2025.		

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN N° 000067-2025-SUNAT/3R0500 DE FECHA 28.05.2025

DEUDOR TRIBUTARIO	:	**CCALLATA QUISPE JUAN**
DNI N°	:	41725246
Determinación: RD resuelve: Artículo primero. – Declarar procedente la solicitud de devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 190-0302-2025-000067, presentado por Carmen Flores Lima identificada con DNI N° 01872892 y RUC 10018728929 y en representación de Javier Francisco Chambilla Mamani identificado con DNI N°42790507 y RUC 10427905077, debiéndose devolver del vehículo con placa de rodaje A7D878, una vez cumplida la sanción de internamiento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Artículo segundo. - Declarar el comiso administrativo de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 190-0302-2025-000066; en virtud del artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Artículo tercero. – Disponer la suspensión de la licencia de conducir del ciudadano Juan Ccallata Quispe identificado con DNI N° 41725246, por el período de un (01) año, debiéndose comunicar dicha sanción una vez quede firme, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en virtud del inciso a) del artículo 39° de la Ley de los Delitos Aduaneros, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. Artículo cuarto. - Sancionar con el internamiento temporal del vehículo de placa de rodaje A7D878, por el término de 60 días calendarios, la misma que se determina desde la fecha de intervención (31.03.2025) hasta el (29.05.2025), fecha en la que se cumple los 60 días calendario, sanción establecida en virtud del artículo 41° de la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008; en consecuencia, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.		

005-2413752-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANA DE CHIMBOTE

NOTIFICACIÓN DE ACTA DE INCAUTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N.º 133-2013-EF; y el numeral 23.1.2 del artículo 23° de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N.º 27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según Decreto Legislativo N.º 1452, se cumple con NOTIFICAR el documento: Notificación Nº 027-2025-SUNAT/3S0500, referente al Acta de Incautación N° 091-0300-2024-000057, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADMINISTRADO: RODRIGUEZ LLALLIHUAMAN FLOR MILAGROS
D.N.I. N.°: 75910037
FECHA DE INCAUTACIÓN: 03.05.2024
ACTA DE INCAUTACIÓN: N.º 091-0300-2024-000057
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: ITEM 01: VEHÍCULO STATION WAGON CON PLACA RODAJE PERUANA F9A – 220, MARCA TOYOTA, MOD. COROLLA, COLOR PLATA, AÑO:1998, CON SERIE DE CHASIS N° CE1085006414 Y MOTOR N° 2C3610243
Me es grato dirigirme a usted, en consideración al tenor de la Disposición Fiscal N° 02 de fecha 05.12.2024, según la cual, la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz, entre otros, dispone: DECLARAR QUE NO PROCEDE FORMALIZAR NI CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA contra RODRIGUEZ LLALLIHUAMAN FLOR MILAGROS, por la presunta comisión del delito de Falsedad Genérica, y delito aduanero en la modalidad de Receptación Aduanera, en agravio del ESTADO PERUANO - SUPER INTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT. Teniendo en consideración lo establecido en el tercer párrafo del artículo 13° de la Ley de los Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 y en la Primera Disposición Final del Reglamento de la Ley de Delitos Aduaneros – Decreto Supremo N.° 121-2003-EF, donde se precisa que si de la investigación realizada por el Ministerio Público se concluye la NO existencia de delito, como en el presente caso, corresponde a la Administración Aduanera, la devolución de la mercancía previa verificación si se trata de mercancía nacional o si fuera nacionalizada cumpliendo con las formalidades legales y el pago de los tributos. En ese sentido esta Administración le otorga (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente, para de estimarlo pertinente, solicite de manera documentada la devolución de la mercancía incautada, y/o presente los descargos que crea necesarios; en concordancia con lo indicado en el numeral 1 del literal D de la sección VII del Procedimiento Especifico Control-PE.00.01: INMOVILIZACIÓN - INCAUTACIÓN Y DETERMINACIÓN LEGAL DE MERCANCÍAS.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 47° de la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N.º 28008, queda expedito el derecho del administrado para solicitar la devolución de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N.º 091-0300-2024-000057, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir del día siguiente de la presente publicación, para lo cual deberá presentar la documentación que considere pertinente a fin de acreditar su propiedad e ingreso legal al país.
Asimismo, le hacemos recordar que la presentación de la solicitud de devolución y/o los descargos respectivos, a la que hacemos referencia en el párrafo precedente, deberá realizarse, sea de manera física ante cualquier oficina de la SUNAT a nivel nacional, o vía electrónica a través de la Mesa de Partes Virtual (MPV) de la SUNAT en la siguiente dirección Web: https://orientacion.sunat.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.
De ser necesario, absolver cualquier duda o consulta, puede comunicarse al teléfono (043) 483170, Anexo 41424, o al celular N° 959679981.

005-2413756-1

FE DE ERRATAS

Por medio de la presente se comunica que la publicación realizada el día 27 de Junio de 2025 en el diario Oficial El Peruano (Página 17 del Boletín Oficial) sobre AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL realizada por la Municipalidad Provincial de Virú existe dos errores de contenido el cual se detalla a continuación:

DICE:	DEBE DECIR:
Predio(s) / Inmueble(s) / Área m2 / Ubicación	Predio(s) / Inmueble(s) / Área m2 / Ubicación
Plaza de armas de Calunga / Área: 0.59 Ha. Perímetro: 306.68 m. / Sector Calunga, distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad.	Plaza de armas de Calunga / Área: 0.59 Ha. **(5972.69 m2)** Perímetro: **306.73 m**. / Sector Calunga, distrito y provincia de Virú, departamento La Libertad.

Asimismo,

DICE:	DEBE DECIR:
Acto(s) de saneamiento	Acto(s) de saneamiento
Asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso en favor Municipalidad de Virú a plazo indeterminado, comprendiéndose independizar dicha área de 0.59 Ha del predio de mayor extensión denominada Santa Elena y Anexos	Asunción de titularidad a favor del Estado y constitución automática de afectación en uso en favor Municipalidad de Virú a plazo indeterminado, comprendiéndose independizar dicha área de 0.59 Ha **(5,972.69 m2)** del predio de mayor extensión denominada Santa Elena y Anexos.

Virú, 27 de junio de 2025.

Municipalidad Provincial de Virú
Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE

079-2414022-1

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del **Informe Técnico Sustentatorio (ITS)** respecto al proyecto de inversión: **Evolución de planta Huachipa "Potenciando la capacidad y la transformación productiva para construir un futuro mejor"** de titularidad de la empresa CBC Peruana S.A.C., de la planta Huachipa, ubicada en Av. Los Laureles N° 121, C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicado en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso.

La información técnica del proyecto de inversión: Evolución de planta Huachipa "Potenciando la capacidad y la transformación productiva para construir un futuro mejor", que contiene, la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, descripción de la etapa del proyecto, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas, se encuentra disponible en:

a) **Enlace Web:** https://surl.lu/arjppr

b) **Dirección física, dentro del área de influencia, donde la población puede recabar un ejemplar impreso:** en Av. Los Laureles N° 121, C.P. Santa María de Huachipa, distrito de Lurigancho – Chosica, provincia y departamento de Lima.

CBC PERUANA S.A.C.
Lima, 26 de junio de 2025

002-2414114-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EMAPAB S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2023-2027

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00059-2025-SUNASS-CD https://goo.su/LzlN la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de **EMAPAB S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Viernes, 11 de julio de 2025**
Hora : De 10:00 a 13:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/7UwH7

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior al evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:
- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por **EMAPAB S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2023-2027.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-emapab@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413408-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE LA EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2025-2029

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00055-2025-SUNASS-CD https://goo.su/uyZEURO la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.,** a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Jueves, 10 de julio de 2025**
Hora : De 16:00 a 19:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/T1CvL5Z

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día del evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:
- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.L.,** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2025-2029.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-aguasdelaltiplano@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413411-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EMAPA HUANCAVELICA S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2025-2028

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00058-2025-SUNASS-CD https://goo.su/Du1M la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de **EMAPA HUANCAVELICA S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Lunes, 14 de julio de 2025**
Hora : De 10:00 a 13:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/aQl5psk

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior al evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:
- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por **EMAPA HUANCAVELICA S.A.** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2025-2028.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audienciahuancavelica@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413412-1

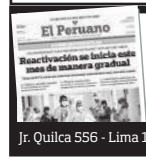

¿Necesita una edición pasada?
ADQUIÉRALA EN:
Hemeroteca
Consulte tarifas en nuestra página web
Atención: De Lunes a Viernes de 8:30 am a 5:00 pm
Jr. Quilca 556 - Lima 1 • mapaestegui@editoraperu.com.pe • odiaz@editoraperu.com.pe • 998 732 529 • www.editoraperu.com.pe

PERÚ | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Viceministerio de Turismo | Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8º y artículo 10º del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **NEVADA ENTRETENIMIENTOS S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos **"COMAS 2"**, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1782258-2025-MINCETUR (Fecha 10.06.2025)	AV. TÚPAC AMARU N° 5721, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley Nº 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casinos y Maquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste No. 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2414069-1

---

seal *Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.*

Consuelo 310 Arequipa Tel. (054) 381377
email: seal@seal.com.pe

Al amparo de lo establecido en el numeral 5.2 del artículo 5, del Procedimiento para el retiro de elementos no autorizados que se encuentren instalados en la infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, aprobado con Resolución N° 182-2020-CD/OSIPTEL (en adelante, el "Procedimiento"), al no haber identificado al titular de los elementos instalados en:

Ubicación : POSTE EMT 10742 ubicado en Av. Villa Hermosa con Calle Challapampa, ref. detrás de Socosani.
Coordenadas : -16.384471, -71.557249
Distrito : Cerro Colorado
Provincia : Arequipa
Departamento : Arequipa

Por medio de la presente, de conformidad al numeral 5.3 del artículo 5 del Procedimiento, se solicita el retiro de los elementos y cables de telecomunicaciones instalados sin autorización en la infraestructura de uso público de propiedad de SEAL, en el plazo de quince (15) días hábiles de publicado el presente aviso.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo precedente, sin respuesta alguna del titular de los elementos instalados no autorizados, se procederá de conformidad a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Procedimiento.

SEAL, agradece la comprensión de los usuarios que acceden a los servicios de telecomunicación, ante las conexiones no autorizadas realizadas por terceros.

Gerencia de Operaciones

002-2414127-1

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172
Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN 016-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución del servicio:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO A BARREDORA MOTORIZADA, TRACTOR, DESMALEZADORA, TORRE DE ILUMINACIÓN Y ELEVADOR HIDRÁULICO EN LOS AEROPUERTOS OPERADOS POR ADP"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:
US$ 448,564.35 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro con 35/100 dólares), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
18 de agosto de 2025 hasta las 13:00 horas, lugar Notaría Hopkins, ubicada en Av. Roosevelt 5786, Miraflores, Lima - Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
"HaznegociosconAdP/Participaennuestrosconcursos/Red AdP/Servicios/CPN-016-2025-AdP".

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupob-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 01 de julio de 2025

002-2413783-5

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS EMAPISCO S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2024-2026

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00053-2025-SUNASS-CD https://goo.su/cACi la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS EMAPISCO S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Martes, 15 de julio de 2025**
Hora : De 10:00 a 13:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/5sDUk

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior al evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS EMAPISCO S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2024-2026.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-emapisco@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413413-1

Sunass
El regulador del agua potable

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL NIVEL Y ESTRUCTURA TARIFARIA Y LA META DE GESTIÓN "RELACIÓN DE TRABAJO DE LA EP" DE EPS SEDAJULIACA S.A. QUE RESULTARÁN DE APLICACIÓN DURANTE EL TIEMPO RESTANTE DEL PERÍODO REGULATORIO 2025-2029

En atención a la quinta disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 y a la Resolución de Consejo Directivo Nº 00064-2025-SUNASS-CD https://goo.su/JzzVl la **Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento** (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la **EPS SEDAJULIACA S.A.**, a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública informativa virtual:

Fecha : **Miércoles, 16 de julio de 2025**
Hora : De 10:00 a 13:00 horas
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom
Trasmisión : YouTube Live
Inscripciones : Página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe) o a través De https://goo.su/3B5Cv

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 18:00 horas del día anterior al evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El aforo virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass (www.sunass.gob.pe).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores.
- Presentación, a cargo de la **SUNASS**, del proyecto de resolución de modificación del nivel y estructura tarifaria, y la meta de gestión "Relación de trabajo de la EP", que serían aplicables por la **EPS SEDAJULIACA S.A** que resultarán de aplicación durante el tiempo restante del período regulatorio 2025-2029.
- Intervención de oradores previamente inscritos.
- Comentarios finales de los organizadores.

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo audiencia-sedajuliaca@sunass.gob.pe, hasta 5 días hábiles después del evento.

GERENCIA GENERAL

005-2413905-1

Suscríbase HOY
al Diario Oficial El Peruano
Y obtenga GRATIS la versión digital.
suscripciones@editoraperu.com.pe
975-479164
Somos parte de Editora Perú

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **JOAQUIN ALVARADO CRISTOBAL** identificado con DNI N° **22434136** ha solicitado la rectificación de su estado civil de **casado a soltero**, argumentando que nunca ha contraído matrimonio civil con ninguna persona; lo cual se pone en conocimiento, a fin de que quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, **02 de Junio de 2025**

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

080-2414162-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1730-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 20.06.2025, la ciudadana MARIA DEL ROSARIO AZAÑERO SALAZAR, identificada con DNI N° 08363213, en representación de MARCOS ANTONIO AZAÑERO SALAZAR, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento signado con el N° 1005064850, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice **"DAVID AZAÑERO",** debiendo decir **"DAVID AZAÑERO REID".**

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S N° 015-98-PCM

SJM, 23 de junio del 2025

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe de Oficina Registral – San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414135-1

AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-015-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:
Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la contratación del servicio:

"MANTENIMIENTO PERIÓDICO A LAS MÁQUINAS DE RAYOS X (RX) – SMITHS Y RAPISCAN EN LOS AEROPUERTOS DE PISCO, PIURA, CAJAMARCA, CHICLAYO Y TUMBES"

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:
US$ 303,006.01 (Trecientos tres mil seis con 01/100 dólares), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del Servicio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:
14 de agosto de 2025 hasta las 12:00 horas, lugar Notaría Hopkins, ubicada en Av. Roosevelt 5786 – Miraflores, Lima – Perú; lugar y fecha que podrán ser modificados por AdP, siendo comunicados oportunamente a los postores.

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:
A través página web www.adp.com.pe en la ruta:
"HaznegociosconAdP/ParticipaennuestrosconcursosRedAdP/Servicios/CPN-015-2025-AdP".

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:
En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos-pmp-grupoc-equipamiento@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 01 de julio de 2025

002-2413783-4

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
AZUL GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.
RUC N° 20552898835

EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 216 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, AZUL GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2025, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA REDUCCIÓN DEL CAPITAL MEDIANTE ENTREGA DE ACTIVOS INMUEBLES A SU(S) TITULAR(ES) POR EL EQUIVALENTE DEL VALOR NOMINAL AMORTIZADO, POR TANTO, EL CAPITAL SE REDUCE DE S/ 800,000.00 A S/ 292,513.00, DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

CONCEPTO	MONTO EN SOLES
Capital Inscrito	S/. 800,000.00 (Ochocientos mil y 00/100 soles)
Reducción de capital para amortizar acciones de la sociedad a su valor nominal	• **LOCAL COMERCIAL Nº 01 – PRIMER PISO,** Ubicado en Av. general Felipe Salaverry N° 1844, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, valorizado en la suma de S/ 420,789.80 (Cuatrocientos veinte mil setecientos ochenta y nueve y 80/100 soles). • **ESTACIONAMIENTO Nº 01 – PRIMER PISO**, Ubicado en Av. general Felipe Salaverry N° 1844, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, valorizado en la suma de S/ 43,228.40 (Cuarenta y tres mil doscientos veintiocho y 40/100 soles). • **ESTACIONAMIENTO Nº 02 – PRIMER PISO**, Ubicado en Av. general Felipe Salaverry N° 1846, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, valorizado en la suma de S/ 43,468.80 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho y 80/100 soles). **TOTAL DE REDUCCIÓN DE CAPITAL:** S/ 507,487.00 (QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)
Capital Social después de la reducción de capital	S/ 292,513.00 (Doscientos noventa y dos mil quinientos trece y 00/100 soles)

LIMA, 23 DE JUNIO DE 2025.

FERNANDO FELIX TORATTO FERNANDEZ
DNI N° 07214887
GERENTE GENERAL
AZUL GRUPO INMOBILIARIO S.A.C.

002-2413367-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **FB IMPORTACIONES S.A.C.** CON **RUC N° 20612970875,** NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **JEAN CARLOS FERNANDEZ BURGA,** IDENTIFICADO CON DNI N° 74094700.

LIMA, 18 DE JUNIO DE 2025

EL LIQUIDADOR

002-2413822-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 412 de la LGS, se comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de GRUPO HICA SAC. con RUC Nº 20604736952, designándose como liquidador al Hermer Eduardo Núñez Terrones, identificado con DNI Nº 06753065.

Lima, 27 de junio de 2025

El Liquidador

002-2413938-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N. **PATRICIA BETTY NAVARRO AVILA** identificada con DNI N° 07760139, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005077668; por haberse consignado erróneamente el nombre de los padres como: FRANCISCA AVILA y ARMANDO NAVARRO, siendo lo correcto: **FRANCISCA MERCEDES AVILA GONZALES y ARMANDO CELIS NAVARRO NAVARRO.**

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Borja, 24/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414125-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Comas III del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se ha presentado **ZAVALA ARONI, GILDA** con Expediente. No 167-2025-AM-ORCOMAS3 de fecha **21 de mayo del 2025**, solicitando la Rectificación Administrativa del ACTA DEL NACIMIENTO de N.° 1010612114 perteneciente: **LEONARDO VALERIANO CASAÑA ARONI**, se ha consignado el nombre de la madre del titular del acta como: **JULIA ARONI;** siendo los correctos: **JULIANA ARONE CASTILLO.** Asimismo, se ha consignado el segundo apellido del titular del acta de nacimiento como: **ARONI**; siendo el correcto: **ARONE**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. Nro. 015-98-PCM.

Comas, 04 de junio del 2025

LESLY MAYURI TIMOTEO TORRES
Jefe (e) Oficina Registral Comas III
Registro Nacional de Identificación y Estado Civi

002-2414141-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1306-2025-AM-ORSUR. **AUGUSTO ENRIQUE GARCIA CACERES,** identificado con DNI N° 07683754, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1010787924** perteneciente a **PAMELA OLINDA DEL CARMEN GARCÍA CÁCERES,** en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: "OLINDA HILARIA CÁCERES DE GARCÍA" siendo lo correcto: **"OLINDA HILARIA CÁCERES FALCÓN DE GARCÍA"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 16/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414170-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. REGISTRO N° 38266-2025-OAD. **AYMME NIÑO DE GUZMAN PRADA,** identificada con DNI N° 06087161, solicita la Rectificación Administrativa de la partida de nacimiento N° 1019548984, por haberse consignado erróneamente los datos de la madre de la titular como: Mercedes Prada Magno, debiendo decir: **JULIA MERCEDES PRADA MAGNO**; asimismo, error en datos del padre de la titular como Alfredo Niño de Guzmán Bazán, debiendo decir: **FLORENCIO ALFREDO NIÑO DE GUZMÁN BAZÁN**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 02/06/2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414353-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE BRANDLINK PERU S.A.C.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de la **EMPRESA BRANDLINK PERU S.A.C.**, con **RUC N° 20610872876**, nombrándose como liquidador a la **Srta. VERÓNICA DEL ROSARIO CASUSOL CAVERO**, con **DNI N° 40769307**, conforme al Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 27 de junio de 2025.

EL LIQUIDADOR

002-2413984-1

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE, POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 11/06/2025, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD LA **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN** DE LA EMPRESA **CIUDADEXPRESS S.A.C.** CON RUC N.° **20610741496**, DESIGNÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **OSCAR DAVID SANCHEZ ALBINO**, CON DNI N° **73378592**.

OSCAR DAVID SANCHEZ ALBINO
LIQUIDADOR
CIUDADEXPRESS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN

002-2414040-1

AVISO CONJUNTO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 380 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, se comunica que, con fecha 24 de junio de 2025, la Junta General de Accionistas de Seaboard Overseas Peru S.A. y la Junta General de Accionistas de Seaboard Industrial S.A.C., aprobaron un procedimiento de escisión, en virtud del cual Seaboard Overseas Peru S.A. escindiría un bloque patrimonial conformado por activos y pasivos en favor de Seaboard Industrial S.A.C., de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

La escisión entrará en vigencia el día 1 de julio de 2025.

El presente aviso es publicado en forma conjunta por las sociedades participantes en la escisión. Lima, 24 de junio de 2025.

SEABOARD OVERSEAS PERU S.A.
SEABOARD INDUSTRIAL S.A.C.

002-2412415-1

AVISO

Mediante Escritura Pública de fecha 21 de junio de 2025 con Kárdex N° 2700, otorgada ante Notario Público de Lima, Dra. Gissele Cuzma Cáceres; se ha constituido un Patrimonio Fideicometido; suscrito por la Municipalidad Distrital De La Victoria en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, Consorcio Emperador en calidad de contratista, Texo Supervisiones S.A.C., en calidad de Supervisor y FOGAPI en calidad de Fiduciario. Se publica el presente aviso en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Unidad de Fideicomisos - FOGAPI

002-2412970-1

AVISO

Mediante Escritura Pública de fecha 18 de junio de 2025 con Kárdex N°77464, otorgada ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda; se ha constituido un Patrimonio Fideicometido; suscrito por Inmobiliaria Malyvet S.A.C. en calidad de Fideicomitente, Fondo Mivivienda S.A. en calidad de Fideicomisario Senior, Pablo Cesar Franco d Rivero en calidad de Depositario, Ingeniería Máxima E.I.R.L. en calidad de Supervisor y FOGAPI en calidad de Fiduciario. Se publica el presente aviso en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 245° de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Unidad de Fideicomisos - FOGAPI

002-2413134-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Rodolfo Sixto Alvarez Tellez, hijo del titular (fallecido), quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Sixto Manuel Alvarez Rojas (Libro 146, fojas 295, n.° 2336 del Archivo de la Parroquia Del Sagrario, Arequipa), en la que su fecha de nacimiento aparece como 'seis de agosto de este año'; sus nombres aparecen como 'Sixto Manuel'. **Pide que, su fecha de nacimiento aparezca como '06 de agosto de 1923'; que se suprima el nombre 'Manuel', y se le autorice a llevar como único nombre 'Sixto'. Debiendo la identidad del titular figurar en lo sucesivo como SIXTO ALVAREZ ROJAS.** Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 25 junio 2025.- Walter Romaña. Notario de la Vicaría Judicial.

081-2413467-1

www.editoraperu.com.pe

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante Junta Universal de accionistas de fecha 23 de junio del 2025, Se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **AMAZON CORPORATION S.A.**, **RUC N° 20330511827**, Nombrándose como Liquidador al **Sr. JUAN REVOREDO CERECEDA,** con **DNI N° 09048144.,** Lima, 24 de junio del 2025

002-2413240-1 **EL LIQUIDADOR**

TRANSFORMACION DE «CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» A «CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.»

De conformidad con el Art. 337 de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que la Empresa **«CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» con RUC N° 20140779441**, ha decidido transformarse en Sociedad Anónima Cerrada, modificar Estatutos, Aumentar Capital, designar Gerente, y otros actos, conforme Acta de Decisión del 16 de Junio del 2025, denominándose **«CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.»**

Lima, 17 de Junio del 2025

002-2410497-1 **EL TITULAR GERENTE**

EDICTO

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTIN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **954-2025-AM-ORSMP,** Doña **ELZA ALICIA PEÑA LAZO DE QUISPE**, identificada con **DNI N° 08606071**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002524210, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre del titular del acta como: "ELSA ALICIA PEÑA DE QUISPE" debiendo decir "**ELZA ALICIA PEÑA LAZO DE QUISPE**".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martin de Porres, 27/06/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefe de Oficina Registral San Martin de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414029-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: Exp. Nº 1615-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 11.06.2025, la ciudadana NELLY DORA MOLINA RAYMUNDO VDA DE BARRENECHEA, identificada con DNI N° 08116091, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Matrimonio signado con el N° 1001972837, manifestando el registro erróneo del nombre del contrayente en el cuerpo principal y margen del acta, el cual dice **"CÉSAR AUGUSTO BARRENECHEA GARAGATE"** debiendo decir **"AUGUSTO BARRENECHEA GARGATE"**.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 13 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414032-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) **YANINA EVELYN ASCENCIOS CORDOVA**, con el expediente N° 683-2025-AM-ORSJL - (13.06.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011072653, en el extreme referido al nombre del padre y de la titular del acta, que se consignó erróneamente, como: PABLO ASCENCIOS MENDOZA y YANINA EVELYN ASCENCIOS CÓRDOVA, siendo lo correcto: **PADRE-PABLO SATURNINO ASENCIOS MENDOZA y TITULAR-YANINA EVELYN ASENCIOS CÓRDOVA**.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 25 de junio de 2025.

ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO
Jefe Oficina Registral San Juan de Lurigancho de Lurigancho (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

002-2414044-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Juana Olga Macavilca Praeli**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento** Nº **1013426301**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **omisión del segundo prenombre del padre**, dice: **"VICTOR"**, debe decir: **"VICTOR PEDRO"**; (Expediente **495-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, 17 de Junio de 2025.

HERMINIA NANCY TAYPE CAMPOS
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414046-1

AVISO DE TRANSFORMACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 337 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante Acta de Decisión del titular de fecha **02 de junio del 2025,** la empresa **«MOTIYA E.I.R.L.»**, con R.U.C. N° 20606553588, transformarse en una sociedad anónima cerrada, cambiando su denominación a **«GRUPO MOTIYA S.A.C.»**.

YANI MARIELLA MONROY TIBURCIO
D.N.I. N° 40743858 002-2412222-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL SM RESIDENCIAL S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217º de la Ley General de Sociedades, SM RESIDENCIAL SAC mediante Junta de Accionistas del 04 de junio del 2025, acordó por unanimidad de los accionistas asistentes, la reducción de capital social de la suma de S/ 1´185,019.00 soles a la suma de **S/ 822,219.00 soles** bajo la modalidad de devolución de aportes. En ese sentido el número de acciones suscritas con derecho a voto se reduce de 1´185,019 a 822,219 modificándose el artículo Tercero del Estatuto Social.

Lima, 17 de junio del 2025

LA GERENCIA

002-2412159-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1580-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 09.06.2025, la ciudadana EULOGIA TORRE AROSTE, identificada con DNI N° 08793089, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción signado con el Nº 5001387230, perteneciente a MARIA ISABEL NAVARRO TORRES, manifestando el registro erróneo del nombre de la titular del acta, el cual dice **"MARIA ISABEL NAVARRO TORRES"** debiendo decir **"MARÍA ISABEL NAVARRO TORRE".**

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 10 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2413952-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1567-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 06.06.2025, el ciudadano JUAN ROSENDO CASTRO SALAZAR, identificado con DNI N° 08346701, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1010730451, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice **"LUIS CASTRO"** debiendo decir **"LUIS FLORENCIO MARCOS CASTRO SANTA MARIA"**.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 10 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2413999-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1705-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 18.06.2025, el ciudadano LUIS ALBERTO CASTRO SALAZAR, identificado con DNI N° 08394699, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1013494963, manifestando el registro erróneo del nombre del padre declarante del titular del acta, el cual dice **"LUIS CASTRO"**, debiendo decir **"LUIS FLORENCIO MARCOS CASTRO SANTA MARIA"**.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S N° 015-98-PCM.

SJM, 19 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE
Jefe (e) de Oficina Registral - San Juan de Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2413999-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **26MAY2025**, Don **JOEL HUAMANI TORRE**, ha solicitado Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1002647691**; en el sentido que, se ha consignado erróneamente el segundo apellido del padre del titular del acta:

Dice : EUSEBIO HUAMANÍ LLANCAYA
Debe decir : EUSEBIO HUAMANÍ **LLANCCAYA**

La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil".

Comas, 24 de junio de 2025

GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina Registral – Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414012-1

PUBLICACIONES EN SEDE DE APELACIÓN ASENTAMIENTO DE PARTIDA DE BAUTISMO DEL ARZOBISPADO DE CHICLAYO

Se presenta, **SAMUEL MANUEL ALFREDO ANGULO LEDESMA** con Nº D.N.I. 07958592, en la Sede de Apelación solicitando el Asentamiento de la P.B. de su padre **MATILDE OLGA PIZZARELLO DE LA PORTILLA**. Parroquia y fecha de bautismo "**SANTA MARÍA MAGDALENA**", **ETEN, CHICLAYO**; lugar y fecha de nacimiento **ETEN, CHICLAYO, 7 DE JUNIO DE 1882**; padres del titular **AQUILIANO PIZZARELLO NORMANTES, NATURAL DE LIMA Y MATILDE DE LA PORTILLA URQUIAGA, NATURAL DE TRUJILLO**.

Lima, 26 de junio de 2025.

Yesenia Angélica Avila Candiotti
Notario
Tribunal Eclesiástico Interdiocesano

002-2413552-1

EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA: EXP. 1371-2025-AM-ORMIR. **RENZO AURELIO BACIGALUPO SILVA**, identificado con DNI N° 10221460, en calidad de hijo, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1013266194** perteneciente a **TEODORO AURELIO BACIGALUPO CONSIGLIERI**, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre como: "AURELIO BACIGALUPO", siendo lo correcto: **"RICARDO AURELIO BACIGALUPO BACIGALUPO".**

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 24/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2413939-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Carmen Rosa Muñante Boyer**, solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento** N° **1005054953**, perteneciente a **la solicitante** en el sentido que existe **omisión del segundo apellido del padre**, dice: **"ENRIQUE MUÑANTE"**, debe decir: **"ENRIQUE MUÑANTE YATACO"; asimismo existe omisión del primer prenombre y del segundo apellido de la madre, dice: "TERESA BOYER" debe decir: "CARMEN TERESA BOYER SANDOVAL"** (Expediente **505-2025**-AM-ORSANAN). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, **26 de Junio de 2025.**

RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI
Responsable Oficina Registral - Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2413944-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1253-2025-AM-ORMIR. **MARIA DEL ROCIO PONCE RODRIGUEZ ARRIARAN,** identificada con DNI N° 09384978, solicita la Rectificación Administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 1002260866,** en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "ROSA MARÍA ARRIARÁN DE PONCE RODRIGUEZ" siendo lo correcto: **"ROSA MARIA DE LOURDES ARRIARÁN LAMA DE PONCE RODRIGUEZ"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 10/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414014-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana CARMEN YESENIA ZAVALETA PEREZ solicitó la Rectificación de la Inscripción / **DNI N° 09977067** a nombre de **HIPOLITO YESNER ALCANTARA RISCO**, en el extremo del dato del Estado Civil, de: "**SOLTERO**" a "**CASADO**", lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM.

Lima, 21JUN2025

ING. IRMA CRISTINA SANTIVAÑEZ ROJAS
SUB DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DEPURACIÓN REGISTRAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

002-2414018-1

EDICTO

A través del Expediente N°002254-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **NORMA ESTHER CARDENAS RENGIFO,** identificada con DNI N°17825386, solicita la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N°1002459232 perteneciente a **ERICK JESÚS SANCHEZ CÁRDENAS,** en el sentido que se consignó los nombres de los padres como: JESUS SANCHEZ RODRIGUEZ Y NORMA ESTHER CARDENAS DE SANCHEZ **debiendo decir: JESÚS LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ RODRIGUEZ Y NORMA ESTHER CÁRDENAS RENGIFO DE SANCHEZ.** Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 16 de junio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO
Responsable (e) de la Oficina Registral–Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2414025-1

B. Edictos Matrimoniales

LINCE

Edicto Matrimonial.-Pretenden contraer Matrimonio Civil: **VICTOR JAVIER CULLAS HUAPAYA**, Edad: 50 años, Natural de: Lima-Cañete-Mala, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Divorciado, Ocupación: Ingeniero Informático, Domicilio: Jr. Emilio Althaus N° 780 - Dpto. 201 - Lince - Lima, y **ANIA MARJORIE RUIZ NUE**, Edad: 42 años, Natural de: Lima-Lima-Pueblo Libre, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Administradora, Jr. Emilio Althaus N° 780 - Dpto. 201 - Lince - Lima.
Lugar de celebración: Municipalidad de Lince
NOTA.- Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley, tal como lo establece el Artículo 253° del Código Civil.
Lince, 23 junio 2025
Exp. N° E012513897

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LUZ LOAYZA PEBE
Registradora Civil
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

002-2412626-1

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARIA GENERAL - EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. Nº 0675-2025.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **NICOLAS JOAQUIN CORNEJO RAVELO,** Edad: 25 años, Estado Civil: soltero, Natural: Lima-Lima-Santiago de Surco, Nacionalidad: Estadounidense, Ocupación: Administrador, Domicilio: Ca. Marques de Villagarcia Nº 125 Urb. La Virreyna - Santiago de Surco; Doña: **HASSERLY ALEXA PRADO FLORES,** Edad: 25 años, Estado Civil: soltera, Natural: Lima-Lima-Magdalena del Mar, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Arquitecta, Domicilio: Ca. Marques de Villagarcia Nº 125 Urb. La Virreyna - Santiago de Surco.
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 26/6/2025

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución Nº 043-2023-RASS

002-2414070-1

SECRETARIA GENERAL - EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. Nº 0693-2025.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Nº 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **JUAN ALBERTO ROCA ALARCON,** Edad: 53 años, Estado Civil: divorciado, Natural: Lambayeque-Chiclayo-Chiclayo, Nacionalidad: Estadounidense, Ocupación: Empleado, Domicilio: Av. Aviación Nº 4727 Urb. Residencial Higuereta - Santiago de Surco; Doña: **ALICIA CRISTINA GALLARDO BARRERA,** Edad: 52 años, Estado Civil: soltera, Natural: Lima-Lima-Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Ocupación: Abogada, Domicilio: Av. Aviación Nº 4727 Urb. Residencial Higuereta - Santiago de Surco.
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo Nº 253 del Código Civil.
Santiago de Surco, 27/6/2025

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución Nº 043-2023-RASS

002-2414070-2

C. Patentes y Registros de Marca

Registro de Marca de Producto

PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | INDECOPI

NOTIFICACIÓN POR EDICTO: ACCIÓN REIVINDICATORIA DEL REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO:

EMPAQUE VERDE SAC
Amigos de la Naturaleza

(Certificado N° 303052)

Expediente N° 49808-2024

Se pone en conocimiento de **CHAVEZ CORCUERA, WALTER**, de Perú, la ACCIÓN REIVINDICATORIA interpuesta por **CERNA SANCHEZ, JENY VER**, de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por **la denominación EMPAQUE VERDE SAC AMIGOS DE LA NATURALEZA y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo**, inscrita a favor de **CHAVEZ CORCUERA, WALTER**, registrada con certificado **N° 303052**, en la clase 16 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse en el plazo **dos (02) meses**, contado a partir del día de la publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Decreto Legislativo N° 1075, aplicable por remisión expresa del artículo 73-A del Decreto Legislativo N° 1309.

Lima, 19 de junio de 2025

María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosa
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI

002-2414168-1

D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	ANGELICA 2025
Código:	02-00025-25
Fecha y hora de presentación:	18/02/2025, 12:57
Hectáreas:	200
Titular:	IMPORTACIONES SILVER SAC
Distrito(s):	YANACANCHA
Provincia(s)	CHUPACA
Departamento(s)	JUNIN
Zona:	18

COORDENADAS UTM (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 658	460
2	8 656	460
3	8 656	459
4	8 658	459

08/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2413843-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	MAGO 2025 - I
Código:	01-01802-25
Fecha y hora de presentación:	28/05/2025 15:50
Hectáreas:	200
Titular:	CLAUDIA LORENA LOPEZ CRISTOBAL
Distrito(s):	CHAMBARA
Provincia(s):	CONCEPCION
Departamento(s):	JUNIN
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 674	451
2	8 673	451
3	8 673	449
4	8 674	449

12/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2413913-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	QORI PATA 1
Código:	05-00168-25
Fecha y hora de presentación:	27/03/2025, 12:21
Hectáreas:	100
Titular:	SERGIO OSCAR SULLA MOLLO / AGUSTIN MAMANI QUISPE / MARCOS CHOCRE HUILLCAYQUIPA
Distrito(s):	CHOCO
Provincia(s)	CASTILLA
Departamento(s)	AREQUIPA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 274	808
2	8 275	808
3	8 275	809
4	8 274	809

23/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2414042-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	CALIBRE 001
Código:	01-00605-25
Fecha y hora de presentación:	28/02/2025, 16:30
Hectáreas:	200
Titular:	VIEW NORTH PERU S.A.C.
Distrito(s):	PACOCHA
Provincia(s):	ILO
Departamento(s):	MOQUEGUA
Zona:	19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 088	244
2	8 086	244
3	8 086	243
4	8 088	243

07/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2414058-1

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	SANTA SABINA 1
Código:	62-00030-24
Fecha y hora de presentación:	22/05/2024, 11:39
Hectáreas:	100
Titular:	TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES LIMACHE SRL
Distrito(s):	COLCA
Provincia(s)	HUANCAYO
Departamento(s)	JUNIN
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 639	476
2	8 639	477
3	8 638	477
4	8 638	476

La Oroya, 22 MAY 2025

ING. RODOLFO R. CANO ANDRADE
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

080-2414123-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	PALQAY 4
Código:	04-00062-25
Fecha y hora de presentación:	10/03/2025, 12:16
Hectáreas:	100
Titular:	ANTARUMI MINERALS S.A.C.
Distrito(s):	SUYO / LANCONES
Provincia(s):	AYABACA / SULLANA
Departamento(s):	PIURA
Zona:	17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 510	581
2	9 509	581
3	9 509	580
4	9 510	580

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR

30/04/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2414085-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	JOSE ANTONIO Y LUIS HERNANDO
Código:	01-02073-25
Fecha y hora de presentación:	10/06/2025, 16:11
Hectáreas:	50
Titular:	LUIS HERNANDO BEGAZO DE BEDOYA/JOSE ANTONIO ITURRIZAGA NEYRA
Distrito(s):	LURIGANCHO
Provincia(s)	LIMA
Departamento(s)	LIMA
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 678 000.00	302 600.00
2	8 677 500.00	302 600.00
3	8 677 500.00	302 000.00
4	8 677 000.00	302 000.00
5	8 677 000.00	301 800.00
6	8 678 000.00	301 800.00

18/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Direccidn de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2414078-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades.**

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	HIERBA BUENA
Código:	06-00060-25
Fecha y hora de presentación:	09/05/2025, 09:37
Hectáreas:	500
Titular:	JENNY JUDITH MALCA BOCANEGRA / JESUS OMAR LUCANO DOMINGUEZ
Distrito(s):	BOLIVAR
Provincia(s):	BOLIVAR
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 186	203
2	9 185	203
3	9 185	202
4	9 184	202
5	9 184	200
6	9 186	200

20/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2414080-1

Editora Perú

NUESTROS
SERVICIOS DIGITALES

¿QUÉ OFRECEMOS?

Una **estrategia integral** de comunicación de gran alcance e impacto.

+4.1M Lectores digitales

Publicidad digital en **andina.pe** y **elperuano.pe**

+3.4M Seguidores

Difusión en nuestras redes sociales

Consultar otros servicios

914 001 157

serviciosdigitales@editoraperu.com.pe

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO El Peruano

andina AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

Portal de Gestión de Atención al Cliente
PGA

Rápido, Sencillo y Seguro, la mejor manera de Publicar tus Normas Legales y Declaraciones Juradas.

Simplificando acciones, agilizando procesos.

915 248 103
pgaconsulta@editoraperu.com.pe

www.elperuano.pe/pga

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales

■ Cortes Superiores de Justicia

NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante el 8° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial Exp. Nro. 11366-2025-0-1828-JR-CO-08 mediante Resolución Nro. 02 de fecha 13/06/2025 se ha dispuesto se publique mediante edictos: Parte Pertinente: SE RESUELVE ADMITIR a trámite la demanda de QUIEBRA de la sociedad ITRADE S.A.C. EN LIQUIDACION interpuesta por el Liquidador Francisco Antonio Caballero Bamberger, y estando a las normas conferidas en el artículo 99.2 de la Ley 27809 Ley General del Sistema Concursal SE DECLARA LA QUIEBRA de la sociedad ITRADE S.A.C. EN LIQUIDACION en consecuencia la EXTINCION de su patrimonio y la INCOBRABILIDAD de sus deudas, publíquese en el Diario Oficial El Peruano por el término de DOS DIAS consecutivos, cúrsese los partes para su respectiva inscripción, extendiéndose los certificados de incobrabilidad para los acreedores impagos una vez consentida que sea la presente resolución, asimismo, cúrsese oficio a la Administración de la Corte Superior de Justicia de Lima, a efectos de poner en su conocimiento a todos los jueces la presente resolución. Fdo. Granados Manzaneda Hugo Jurgen- Juez Provisional; Salomé Salinas Huamaní Especialista Legal.- Lima, 20 de Junio del 2025.- PODER JUDICIAL - SALOME SALINAS HUAMANÍ - SECRETARIA JUDICIAL - 08° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2414087_1-FA-0255187**

■ Juzgados Especializados

EDICTO JUDICIAL En el Expediente 180–2025–0–2501-JR–CI–05, del Quinto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, el Dr. Manuel Fenco Custodio, Especialista Legal Basilio de la Cruz Juan Carlos, ha emitido la resolución numero DOS, de fecha 08 de abril del 2025, que ADMITE a tramite la demanda, en vía de proceso de conocimiento, interpuesta por LUIS ALBERTO MEZA BARRIGA y JESICA CECILIA ANAYA HUIDOBRO, sobre Constitución de Servidumbre Legal de Paso, contra la Junta de Propietarios del Edificio de Propiedad Horizontal de cuatro pisos, denominado Centro Comercial la Gran Vía y Otros, ubicado en el Jirón Ladislao Espinar número 529 – Chimbote. inscrita en la Partida Registral N°02001855 del Registro de Propiedad de Inmueble - Oficina Registral de Chimbote, y corre traslado a la demandada Centro Comercial la Gran Vía y Otros, para que, en el plazo de 30 días, cumpla con contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. PUBLIQUESE, en el diario Oficial El Peruano y el Diario la Republica de esta localidad, mediante edictos un extracto de la Resolución admisoria por tres veces, con intervalo de tres días, en la forma prevista en el Art. 167° y 168° del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE en modo y forma de ley. PODER JUDICIAL DEL PERU Corte Superior de Justicia del Santa Abg. Pedro Alberio Mestanza Egoavil SECRETARIO JUDICIAL MODULO CIVIL CORPORATIVO **080-2410294_1-F-0008972**

Exp. 26521-24 17° JCCL. Res. 01 del 28/08/24 "… ADMITIR: la demanda interpuesta por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PACIFICO debiendo tramitarse la presente demanda como proceso único de ejecución sobre EJECUCION DE GARANTIAS. En consecuencia, estando a lo dispuesto en el artículo 721° del Código precitado NOTIFIQUESE a los ejecutados: 1) CORNELIO FRANCISCO AGUILAR SANDOVAL (calidad de obligado principal) y 2) MARKAGROPUP NORTE S.A.C. (calidad de avalista) a fin que cumpla con pagar dentro del TERCER DÍA de notificado la suma de: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 42/100 NUEVOS SOLES (por concepto de crédito hipotecario) y TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES por concepto de bono familiar habitacional), más intereses compensatorios, moratorios pactados, costos y costas del proceso, bajo apercibimiento de procederse al remate del bien dado en garantía…"; Res. 6 del 20/05/25 "… NOTIFÍQUESE POR EDICTOS a Cornelio Francisco Aguilar Sandoval con un extracto de la demanda y la resolución admisoria, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en los artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil; Bajo apercibimiento de nombrarse Curador Procesal; debiendo efectuarse la publicación en la página web del Poder Judicial y en el Diario Oficial El Peruano por el término de tres días…" firmado. Juez Ricardo L. Calle Taguche, Esp. Soledad E. Alarcón Rojas. Lima, 22/05/25.- PODER JUDICIAL - SOLEDAD ELIZABETH ALARCON ROJAS - ESPECIALISTA LEGAL - 17° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2410986_1-FA-0254386**

EDICTO JUDICIAL PARA CAMBIO DE NOMBRE EN SU FORMA DE CAMBIO DE NOMBRE DE PILA (SEGUNDO NOMBRE).- Ante el Juzgado Mixto de la Provincia de San Antonio de Putina Puno, que despacha el Juez Dr. Héctor Benito Olivera Cusilayme, con intervención de la secretaria Judicial, Esperanza Zapata Murillo, se tramita el expediente N° 00033-2025-0-2110-JM-CI-01, seguido por JOSE MARIA LUQUE MAIHUA, sobre CAMBIO DE NOMBRE en su forma de CAMBIO DE NOMBRE DE PILA (SEGUNDO NOMBRE), en consecuencia, el Juzgado mediante RESOLUCION N° 01, de fecha trece de junio del año dos mil veinticinco, RESUELVE I. ADMITIR a trámite la demanda sobre SOBRE CAMBIO DE NOMBRE interpuesta por JOSE MARIA LUQUE MAIHUA: 1) PRETENSION PRINCIPAL: Demanda de cambio de nombre, EN SU FORMA DE CAMBIO DE NOMBRE DE PILA (SEGUNDO NOMBRE) DE "MARIA por BENJAMIN", a fin de que, en lo posterior se identifique como "JOSE BENJAMIN LUQUE MAIHUA". (...). 5. PUBLIQUESE el extracto de la solicitud de cambio de nombre por tres días consecutivos, conforme al artículo 167 del Código Procesal Civil, en el diario de mayor circulación de la Región "Sin Fronteras" y el diario oficial "El Peruano", debiendo presentar dichos ejemplares con cinco días de anticipación antes de realizarse la audiencia única.- Putina, 23 de junio del 2025.- Esperanza Zapata Murillo.- SECRETARIA JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE SAN ANTONIO DE PUTINA.- **081-2413451_1-B-0013504**

El señor Juez del 15° Juzgado Comercial de Lima, en el proceso N° 04247-2025, sobre Quiebra Judicial, interpuesto por ROSA HATSUE SHIMABUKURO SHIMABUKURO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, ha dispuesto notificar mediante edictos la resolución número 1 de fecha 07/04/2025. Resolución N° 1: "…es de verse que la solicitud cumple con las exigencias formales de admisibilidad previstos en los artículos 424° y 425° del Código Procesal Civil, no encontrándose incursa dentro de los supuestos de improcedencia señalados en el numeral 427° del acotado cuerpo de leyes. Por estos fundamentos y con el sustento probatorio de los documentos que se han acompañado: SE DISPONE: 1. DECLARAR LA QUIEBRA de la Empresa ROSA HATSUE SHIMABUKURO SHIMABUKURO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. 2. DECLARESE LA EXTINCION DEL PATRIMONIO de la Empresa ROSA HATSUE SHIMABUKURO SHIMABUKURO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. 3. DECLARESE LA INCOBRABILIDAD DE SUS DEUDAS de la Empresa ROSA HATSUE SHIMABUKURO SHIMABUKURO S.A.C. EN LIQUIDACIÓN. 4. PUBLIQUESE: Se ordena que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano, por el término de dos días consecutivos, ello de conformidad con el artículo 99 inciso 3 de la Ley N° 27809. Para tales efectos el recurrente deberá adjuntar mediante escrito, las publicaciones de dichos edictos. 5. CONSENTIDA Y/O EJECUTORIADA que sea la presente resolución: Cúrsese los partes judiciales respectivos al Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos para su correspondiente inscripción y emítase los certificados de incobrabilidad…". Por 2 días consecutivos.- PODER JUDICIAL - WILLIAM GERMAN PACHAS LOPEZ - SECRETARIO JUDICIAL - 15° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- **002-2413720_1-FA-0255098**

■ Juzgados de Paz Letrados

2° JUZG. PAZ LETRADO DEL TAMBO - SEDE CENTRAL.- EXPEDIENTE: 05214-2024-0-1501-JP-FC-02.- MATERIA: AUMENTO DE ALIMENTOS.- JUEZ: URIBE MORAN MIGUEL ANGEL.- ESPECIALISTA: MEZA OLIVERA MARIA ELISA.- DEMANDADO: OCHOA ÑAVINCOPA, JORGE.- DEMANDANTE: OCHOA ARIAS, SORAYA.- EDICTO JUDICIAL.- Ante el Segundo Juzgado de Paz Letrado del Tambo, que despacha el señor Juez Dr. Miguel Angel Uribe Moran, Sec. María Elisa Meza Olivera, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante edictos la RESOLUCIÓN Nro. 01, de fecha trece de diciembre del dos mil veinticuatro, cuya parte pertinente es la siguiente: "AUTOS Y VISTOS" a la demanda interpuesta por Soraya Ochoa Arias,... SE RESUELVE: ADMÍTASE a trámite la demanda Interpuesta por SORAYA OCHOA ARIAS contra JORGE OCHOA ÑAVINCOPA sobre DEMANDA DE AUMENTO DE ALIMENTOS, en la VÍA PROCEDIMENTAL DEL PROCESO SUMARISIMO; en consecuencia SEÑALESE FECHA para la AUDIENCIA UNICA, a realizarse el día 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS 08:15 DE LA MAÑANA, audiencia que se llevará a cabo mediante videoconferencia virtual, mediante el aplicativo "Google Hangouts Meet", o de forma presencial de ser que prefieran las partes, para tal fin se REQUIERE a la parte demandante, demandada y abogados defensores PARA QUE CUMPLAN CON INFORMAR 1) LA CUENTA GMAIL Y 2) EL NÚMERO DE CELULAR, EN EL PLAZO DE DOS DÍAS; NOTIFÍQUESE al demandado mediante edictos, AUTORÍCESE las publicaciones de los edictos por el término de ley en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Oficial de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días pueda apersonarse al proceso el demandado, acreditando su condición de tal; Así Mismo expídase un extracto de la presente solicitud, para los efectos de las publicaciones ordenadas en la presente resolución...".- Abog. MARÍA ELISA MEZA OLIVERA Secretaria Judicial Segundo Juzgado Paz Letrado Familia El Tambo CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN.- **080-2413840_1-F-0009190**

3° JUZG. PAZ LETRADO - SEDE HUANCAYO (EX 4° JPL).- EXPEDIENTE: 02196-2024-0-1507-JP-CO-03. - MATERIA: OBLIGACION DE DAR SUMA DE DINERO. - JUEZ: VELASQUEZ VIVAS ALIDA SOLEDAD.- ESPECIALISTA: ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEZA.- DEMANDADO: ROJAS CHUQUILLANQUI, TEODULO GLICERIO. - DEMANDANTE: BANCO DE LA NACION.- EDICTO JUDICIAL.- En el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, que Despacha la Señora Juez Dra. Alida Soledad Velásquez Vivas y su Especialista Legal Dra. Rocío Del Carmen Rodríguez Meza; en el expediente 2196-2024-0-1507-JP-CO-04, se ha expedido la RESOLUCIÓN NUMERO UNO de fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, donde SE RESUELVE: … ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por el BANCO DE LA NACIÓN contra Teódulo Glicerio Rojas Chuquillanqui, en su calidad de deudor principal, sobre obligación de dar suma de dinero, en la vía del PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN; por ofrecidos sus medios probatorios y agréguese a los autos sus anexos. NOTIFIQUESE a la parte ejecutada con la demanda, anexos y el presente mandato de ejecución, para que dentro del quinto día de efectuada la notificación, cumplan con pagar a la parte ejecutante la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 77/100 SOLES (S/ 23,156.77), más los intereses compensatorios y moratorios pactados que se devenguen hasta la fecha de cancelación, costos y costas del proceso. PÓNGASE los autos a despacho para emitir la resolución que corresponda, una vez vencido el plazo para formular contradicción, y sin que ella se haya formulado. ….- Así mismo se ha expedido la resolución número dos de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, en la que se ha resuelto:… NOTIFIQUESE bajo responsabilidad de la entidad demandante, al demandado TEODULO GLICERIO ROJAS CHUQUILLANQUI, con la resolución admisoria de la presente acción, así como con la presente resolución, atendiendo a la naturaleza del proceso, mediante Edictos el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Correo de esta Ciudad, así como Edictos Electrónicos.- Publíquese en el diario Oficial "El Peruano". - Huancayo, 20 de junio del 2025.- Abog. ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEZA Secretaria Judicial Tercer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN. **080-2412906_1-F-0009125**

■ Edicto Penal

JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - SEDE ANGARAES JUEZ: ADDA LIZ RIVEROS VELARDE.- Cita y emplaza a las partes procesales: 1. EXP. N° 00201-2014-0-1103-JM-PE-01. La señora Jueza del Juzgado de Investigación Preparatoria de Angaraes, a través del presente edicto, EXHORTA y REQUIERE al imputado EUSEBIO SUBILETE LAPA, a fin de que cumpla con el pago de la reparación civil de S/ 15,000.00 soles a favor del agraviado; en el proceso penal N° 00201-2014-0-1103-JM-PE-01, seguido en su contra por el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones graves, y por el delito contra el patrimonio, en la modalidad de daño agravado, en agravio de Alan Fernando Cárdenas Paquiyauri. ESPECIALISTA: FANY DIANA APACCLLA RAMOS.- **080-2414155_1**

B. Edictos Clasificados

■ Inscripción y Rectificación de Partidas

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA LOURDES OBDULIA LEON ALVAREZ DE AZA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Nº 1541 DE SU FALLECIDO HIJO "ALVARO GERARDO AZA LEON", EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, EN DONDE DICE EN LOS DATOS DE SU MADRE: "LOURDES LEON DE AZA", Y DEBE DECIR: "LOURDES OBDULIA LEON ALVAREZ DE AZA". LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 27 DE JUNIO DEL 2025.- **081-2414039_1-F-0012636**

EXPEDIENTE N° 02181-2025-0-0412-JP-CI-O1. - Especialista Legal: Virginia Gaby Curse Choque. - Juzgado: Primer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.- SE HACE SABER que ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se tramita el proceso de inscripción judicial de nacimiento de mi padre, quien en vida fue, don Issac Vega Condori, seguido por Nelly Olimpia Vega Prieto, con la finalidad de inscribir el nacimiento de don Issac Vega Condorí, presuntamente ocurrido el año de 1908, en el distrito de Velille, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, hijo de Vicente Vega Valencia y Teófila Condori.- Arequipa, 26 de junio del 2025.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.- Módulo Básico de Justicia de Paucarpata.- Virginia Gaby Curse Choque.- ESPECIALISTA LEGAL.- Primer Juzgado de Paz Letrado.- **081-2414041_1-B-0013544**

Kardex 28842.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL, Notaria de Lima, comunica que se ha apersonado YESENIA YAZMIN SANCHEZ JARAMILLO, en representación de MARLENE JARAMILLO ARANDA DE WONG, solicitando la rectificación de la partida de defunción de JOSE JARAMILLO MOROCHO, debido a que se adicionó una letra a su prenombre, dice: JOSE M JARAMILLO MOROCHO y debe decir: JOSE JARAMILLO MOROCHO.- MARIA SUSANA GUTIERREZ PRADEL - NOTARIA DE LIMA.- Lima, 26 de junio de 2025.- K-28842.- Av. Los Lirios 237, San Juan de Miraflores - Teléf. 494-6495/314-9269.- **002-2414092_1-BO-0140741**

EXP. 5816.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ: JAVIER LOJA MANCO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09606862, SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR ESTAR CONSIGNADO ERRONEAMENTE EL NOMBRE DE SU MADRE AL DECIR: MARIA LUISA MANCO DE LOJA CUANDO DEBE SER LO CORRECTO: MARIA LUISA FELICITA MANCO CABEZA DE LOJA, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY.- JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA.- DIRECCION: JR. MARISCAL MILLER 1701 - LINCE.- **002-2414100_1-FA-0255188**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO DELFIN NICOLAS MENDOZA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DOCUMENTO SE HA INCURRIDO EN ERROR RESPECTO A QUE NO SE LE CONSIGNO EL PRIMER PRE NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA COMO NATIVIDAD MENDOZA SAUÑE, SEBIENDO SER LO CORRECTO MARIA NATIVIDAD MENDOZA SAUÑE; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_1-B-0013550**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO (CON FINES SUCESORIOS).- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRON JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA–CUSCO; SE HAN PRESENTADO MARLENE GONZALEZ SALAZAR, CON DNI N° 23859210 I JAVIER GONZALEZ SALAZAR CON DNI N° 23944815; SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON FINES SUCESORIOS, INDICAN QUE HAN CONSIGNADO CON ERROR SU APELLIDO PATERNO DICE: "MARLENE GONZALEZ SALAZAR" I "JAVIER GONZALEZ SALAZAR"; DEBE DECIR: "MARLENE GONZALES SALAZAR" I "JAVIER GONZALES SALAZAR"; ASIMISMO FUE CONSIGNADO CON ERROR EL APELLIDO PATERNO DE NUESTRO PADRE; DICE: "JOSE LUIS GONZALEZ"; DEBE DECIR: "JOSE LUIS GONZALES SOTO". SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 20-A.3 DE LA LEY 31721.- ANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- T. MARCIAL HUANCA CAYLLAHUA.- ABOGADO – NOTARIO.- CNC 030.- **081-2414139_1-B-0013552**

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LEONILDA VILA BOHORQUEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE SU MADRE, INSCRITO ANTE EL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL- AYACUCHO, QUE RECAE EN: SE CONSIGNA EL PRIMER APELLIDO DE MI MADRE COMO; BOHORQUES; DEBIENDO SER LO CORRECTO: BOHORQUEZ; QUEDANDO SUSTENTO Y VÁLIDO LO DEMÁS. LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- AYACUCHO, 23 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_1-F-0012646**

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 18° DE LA LEY N°26662, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO SE PRESENTARON DOÑA FRANCISCA MELVA PEREZ DE MURILLO, DON VICTOR HUGO PEREZ CEVALLOS Y DON FELIPE THEODULFO PEREZ CEVALLOS, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EN LAS CUALES SE CONSIGNARON ERRÓNEAMENTE EL NOMBRE SU PROGENITORA COMO: "GRACIELA CEVALLOS" SIENDO LO CORRECTO "MERCEDES GRACIELA CEVALLOS PALOMINO".- SE PUBLICA LA PRESENTE PARA LOS FINES DE LEY.- LUCILA ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.- NOTARIA DE CUSCO CNC. 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE S/N.- TELF. 228711.- **081-2414371_1-B-0013567**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO YUDIT HEREDIA PALOMINO SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, DOCUMENTO SE HA INCURRIDO EN ERROR RESPECTO AL PRE NOMBRE DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA COMO VICTORIA CONSTANZA PALOMINO BARBOZA, DEBIENDO SER LO CORRECTO CONSTANZA PALOMINO BARBOZA; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_2-B-0013550**

RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LEONILDA VILA BOHORQUEZ, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO, INSCRITO ANTE EL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL, REGIÓN AYACUCHO, SE APRECIA LO SIGUIENTE: SE OMITE EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE DONDE DICE "BOHORQUEZ"; DEBIENDO SER LO CORRECTO: BOHORQUEZ LUJAN; QUEDANDO SUSTENTO Y VÁLIDO LO DEMÁS. LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY.- AYACUCHO, 23 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_2-F-0012646**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO ANTONIA NICOLAS MENDOZA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNI-

CIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DOCUMENTO SE HA INCURRIDO EN ERROR RESPECTO A QUE NO SE LE CONSIGNO EL PRIMER PRE NOMBRE Y ERROR EN EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA COMO NATIVIDAD MENDOZA SAUÑI, SEBIENDO SER LO CORRECTO MARIA NATIVIDAD MENDOZA SAUÑE; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_3-B-0013550**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO PEDRO MARCELO NICOLAS MENDOZA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - LIMA, DOCUMENTO SE HA INCURRIDO EN ERROR RESPECTO A QUE NO SE LE CONSIGNO EL PRIMER PRE NOMBRE Y EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA COMO NATIVIDAD MENDOZA DE NICOLAS, SEBIENDO SER LO CORRECTO MARIA NATIVIDAD MENDOZA SAUÑE; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_4-B-0013550**

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114 HUANTA, SE HA PRESENTADO JULIA EDULIA NICOLAS MENDOZA SOLICITANDO LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO INSCRITA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DOCUMENTO SE HA INCURRIDO EN ERROR RESPECTO A QUE NO SE LE CONSIGNO EL PRIMER PRE NOMBRE Y APELLDIO MATERNO DE LA MADRE DE LA TITULAR DE LA PARTIDA YA QUE FIGURA COMO NATIVIDAD MENDOZA, DEBIENDO SER LO CORRECTO MARIA NATIVIDAD MENDOZA SAUÑE; LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANTA, 26 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_5-B-0013550**

AVISO RECTIFICACION DE PARTIDA. - De conformidad con los artículos 13 y 18 de la ley Nº26662, se comunica que la señora PRIMITIVA HILDA DURAND RIVERA, ha presentado ante Notario Público de Arequipa Dra. Glenny Aleman Padron, con oficio sito en la Urbanización La Esperanza (ADEPA) A-10A, distrito José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, la Solicitud de RECTIFICACION DE PARTIDAS: 1. Acta de Defunción N° 00501480 del año 2000 expedida por la Municipalidad Provincial de Arequipa, perteneciente a ROSA RIVERA QUISPE, en la que: Se ha consignado como prenombre de la titular "ROSA", cuando lo correcto es: "MAXIMIANA", debiendo figurar en adelante como: "MAXIMIANA RIVERA QUISPE" 2. Partida de Nacimiento N° 66 del año 1970, expedida por la Municipalidad Distrital de Paucarpata, perteneciente a la solicitante, PRIMITIVA HILDA DURAND RIVERA, en la que: Se ha consignado erróneamente como prenombre de la madre la titular "ROSA", se ha omitido el segundo apellido "QUISPE", el que deberá adicionarse y se ha consignado como estado civil "casada" pero como apellido del cónyuge "de Durand", cuando no estuvo casada con el padre de la titular, debiendo figurar el nombre de la MADRE de la titular como MAXIMIANA RIVERA QUISPE DE ASTULLE. Así también al padre de la titular se la ha consignado el estado civil de CASADO, cuando ha sido "SOLTERO", lo que deberá rectificarse. Arequipa, 2025 junio 27.- GLENNY ALEMAN PADRON, ABOGADO — NOTARIA. - **081-2413985_1-F-0012631**

■ Ineficacia de Titulo Valor

EDICTO.- En el Expediente N° 00552-2025-0-1820-JP-CI-03 seguido por JR. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL., debidamente representada por su Titular la Sra. DAYLER JANINNA RAMOS ZEVALLOS sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR, el Juez RODRIGO FERNANDO HUALPA TALACE y el Especialista Legal RUBEN VARGAS ROJAS del 3º Juzgado de Paz Letrado Sede Lince – San Isidro de la Corte Superior de Justicia de Lima, han dispuesto por Res. N° 2 del 20.05.25, se publique edicto cuyo tenor es el siguiente: "PRIMERO: ADMITIR en vía del PROCESO SUMARÍSIMO la demanda interpuesta por JR. CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES EIRL., sobre INEFICACIA DE TÍTULO VALOR. SEGUNDO: En consecuencia, CÓRRASE TRASLADO a los demandados a fin de que contesten la demanda en el plazo de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Se tiene por ofrecidos los medios probatorios y agréguese a los autos los anexos acompañados".- Erasmo Reyna Alcantara - ABOGADO - REG. CAL. 29306.- **002-2411790_1-BO-0140437**

■ Patrimonio Familiar

Ante este oficio notarial, se han presentado el señor CRISTIAN JOEL SEQUEIROS CONDORHUAMAN y la señora ANGIE LISSET NALVARTE AGUILAR solicitando la Constitución de Patrimonio Familiar (Exp. 4875) a favor de si mismos y sus menores hijos Alondra Domy Sequeiros Nalvarte y Bastian Alejandro Sequeiros Nalvarte, sobre el inmueble de su propiedad denominado Departamento Nº 305 – 3º Piso, Torre 5 Lt. 1 Sección 4A, ubicado en Calle Puquina Nº 115 Sector Oeste, Distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 13455559 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.- Lima, 25 de junio del 2025. Dr. CESAR FERNANDO LOAYZA BELLIDO - Abogado Notario de Lima. Huáscar 1543 – Jesús María 22660591 – 2660592 – 2660593 e-mail: administración@notarialoayza.com.- **002-2414059_1-FA-0255176**

■ Prescripción Adquisitiva

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTARIAL.- Ante mi, Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N° 206, de la ciudad de Huancayo, se presentaron los cónyuges: ISABEL ALICIA MEZA BARRETO y VICTOR TEODORO OLIVERA RAYA, solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva bien inmueble ubicado en el Jr. Mantaro N°143-145, del distrito El Tambo, provincia de Huancayo, del departamento de Junín, con un área de 180.895 M2. cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: Por el Norte, con propiedad de Luz Delia Manuel Ramirez, con 27.00 ML.- Por el Sur, con propiedad de Antonio Diaz Fuster, Jorge Cano Leandra y Nora Arcos Cardenas, con 27.00 ML.- Por el Este, con el Jr. Mantaro, con 6.70 ML.- Por el Oeste, con la propiedad de Familia Vilcatoma, con 6.70 ML.- Perímetro: 67.40 ML.- El bien inmueble se encuentra inscrito en mayor extensión en la Partida N°07098897 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancayo y la titular registral: CESAR AUGUSTO GUTIERREZ MARAVI, JAVIER HORACIO GUTIERREZ CARDENAS, JUAN HORACIO GUTIERREZ MARAVI, JULIA AURORA GUTIERREZ TIJERO DE TOVAR, JULIA ROSA TIJERO TIJERO VIUDA DE GUTIERREZ Y PABLO ERNESTO GUTIERREZ MARAVI, motivo por el cual se les notifica mediante las publicaciones a efectuarse en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo de Huancayo, para que hagan valer su derecho.- Lo que hago saber para los fines de Ley.- Huancayo, 27 de junio del 2025.- RONALD ROMULO VENERO BOCÁNGEL.- ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO.- REG. N° 053 CNJ. **080-2414117_1-B-0005522**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN: PASAJE SANTA ELISA, SEGUNDO PISO, OFICINA 202, DE JULIACA; COMPARECEN: DON PEDRO QUECARA SUMIRINDE, CON DNI Nº 29679984 Y DOÑA FRANCISCA TUPA BARRIENTOS, CON DNI N° 02438833, SOLICITANDO LA INDEPENDIZACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, DE CONFORMIDAD A LA LEY 27157 Y 27333, A FIN DE QUE SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. ALMUDENA Nº 494, DE LA URBANIZACIÓN SANTA ADRIANA I ETAPA, DEL DISTRITO DE JULIACA SAN ROMÁN PUNO, CON UN ÁREA DE 226.50 M2. (DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 50/100 METROS CUADRADOS), CUYAS COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (SUR), COLINDA CON EL JR. ALMUDENA, MIDE 7.55 METROS; POR LA DERECHA ENTRANDO (ESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE TOMASA SUMIRINDE POCCO, SIGNADO CON EL SUB LOTE Nº 10-A DE LA MISMA MANZANA, MIDE 30.00 METROS; POR EL FONDO (NORTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL PARISACA QUISPE, SIGNADO CON EL LOTE N° 13 DE LA MISMA MANZANA, MIDE 7.55 METROS; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), COLINDA CON PROPIEDAD DE FIDEL GUTIERREZ SUAÑA, PERCY ORLANDO ORTIZ HANCCO Y LUCILA SUPO APAZA, SIGNADO CON EL LOTE N° 11 DE LA MISMA MANZANA, MIDE 30.0 METROS; CON UN PERÍMETRO DE 75.10 METROS LINEALES; CON CITACIÓN DE LOS TITULARES REGISTRALES: EMELINA BUSCAGLIA HALLASI, ENMA BUSCAGLIA HALLASI, JORGE ORLANDO BUSCAGLIA HALLASI, MAX RAMON BUSCAGLIA HALLASI, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11012165, DEL REGISTRO DE PREDIOS, DE LA OFICINA REGISTRAL JULIACA, Y LOS PROPIETARIOS ANTERIORES DON LEONARDO JESUS QUICARA SUMERINDE Y DOÑA FLORA VIZA MAMANI, CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE BIEN INMUEBLE, DE FECHA 01 DE AGOSTOS DEL 2007, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO DE JULIACA DON JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ DÍAZ, CON LICENCIA DEL TITULAR DON LUIS ALFREDO VÁSQUEZ ROMERO, CONSTITUYE PROPIEDAD PARTICULAR DEBIDAMENTE ACREDITADO, LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. JULIACA, 26 DE JUNIO DEL 2025. JESUS SUNI HUANCA ABOGADO NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2414153_1-B-0013554**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 11013280 EXP. N° 146-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA LUCY SANTOSA INGA PANEZ Y CÓNYUGE DON DAVID ZAMBRANO CANDIOTTI, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LOS GUINDALES N° 295 Y ESQ. CON ALAMEDA DE LAS FLORES S/N, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 313.99 M2 (TRESCIENTOS TRECE PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON JIRÓN LOS GUINDALES EN 10.43 Y 3.98 ML. POR EL SUR: CON PROP. DE CESAR ENRIQUE ESPINOZA ESPINOZA EN 18.79 ML Y PROP. DE ELIAS RODRIGUEZ BASALDUA (ANTES DONATILDA CANDIOTTI ROSAS) EN 3.44 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE LUZ CABRERA QUISPE EN 17.85 ML. POR EL OESTE: CON AV. ALAMEDA DE LAS FLORES EN 16.48 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11013280: JUNTA DE COMPRADORES PRO VIVIENDA LEANDRO LORA REVOLLAR; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: MARIA PANEZ POMACHAGUA; COLINDANTES: CESAR ENRIQUE ESPINOZA ESPINOZA, ELIAS RODRIGUEZ BASALDUA, LUZ CABRERA QUISPE, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 12 DE JUNIO DEL 2025.- EIRCK JHON BUENDIA PALACIOS, SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38. **080-2414167_1-B-0005524**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTARON: FIDEL ALAMIRO VILLANUEVA SANCHEZ Y ELIA MERCEDES SPELUCIN DE VILLANUEVA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO NO INSCRITO UBICADO EN EL JIRÓN JOSÉ SABOGAL N° 1179-1181, JIRÓN 5 ESQUINAS N° 807, SECTOR 01 "SAN SEBASTIAN", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: CON EL JR. 5 ESQUINAS MIDE 10.42 ML. POR EL COSTADO DERECHO: EN 3 TRAMOS, CON PROPIEDAD LA SUCESIÓN INTESTADA DE RAMIRO MARINY MIDEN 4.28 ML, 3.31 ML Y 10.09 ML. HACIENDO UN TOTAL ACUMULADO DE 17.68 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO: ENTRE 2 TRAMOS, CON EL JR. JOSÉ SABOGAL MIDEN 3.34 ML Y 11.52 ML, HACIENDO UNA LONGITUD ACUMULADA DE 14.86 ML. POR EL FONDO: CON LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSARIO MENDO DE ALVITRES MIDE 15.90 ML. AREA: 206.91 M2. PERÍMETRO: 58.86 ML. EL DERECHO DE PROPIEDAD LES PROVIENE POR HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN N° 354, DE FECHA 18 DE MARZO DE 1999, OTORGADO POR JULIA ROSA VILLANUEVA MIRANDA, FIDEL ALAMIRO VILLANUEVA SANCHEZ, MERCEDES SPELUCIN DE VILLANUEVA, ATILA DEL ROSARIO VILLANUEVA URTEAGA, HERMILA CRISTINA VILLANUEVA URTEAGA DE REYNA, ALEXANDER REYNA TORRES, SUSCRITO ANTE NOTARIO ABOGADO JULIO CABANILLAS BECERRA, DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TRANSFERENTES: JULIA ROSA VILLANUEVA MIRANDA, FIDEL ALAMIRO VILLANUEVA SANCHEZ, MERCEDES SPELUCIN DE VILLANUEVA, ATILA DEL ROSARIO VILLANUEVA URTEAGA, HERMILA CRISTINA VILLANUEVA URTEAGA DE REYNA, ALEXANDER REYNA TORRES; COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 26 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_2-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: FRANK EDINSON PAJARES SANGAY; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AV. CARRETERA A LLACANORA S/N, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO UN ÁREA DE 69.74 M2, SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11160801 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA Y UN ÁREA DE 668.41 M2, SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11148408 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: CON LA CARRETERA A LLACANORA, MIDE 11.40 ML. POR LA IZQUIERDA: CON SEBASTIAN JARA MIDE 64.93 ML. POR EL FONDO: CON UN CANAL DE REGADIO SEPARADO CON EL CAMINO DE VIGILANCIA MIDE 11.84 ML. POR LA DERECHA: EN DOS TRAMOS CON MAVILA CASAS TERRONES, MIDEN 30.91 ML Y 37.49 ML; LLEGANDO A MEDIR UNA LONGITUD TOTAL DE 68.40 ML. ÁREA: 738.15 M2. PERÍMETRO: 156.57 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: SEBASTIAN JARA CELIS, ESTADO PERUANO (REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA-DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS Y CATASTRO RURAL); TRANSFERENTES: JACK FRANK SILVA NARVA, KAREN MILAGROS CANTO ATALAYA, KENY ROBERT ALTAMIRANO VILLAR, FRANCISCO CHONON QUILICHE, ROSA RAMIREZ QUISPE, MARGARITA CHONON QUILICHE, JUAN ERNESTO POTOSI GRACIANO, MARIA RAMOS CHONON QUILICHE, MELIANO MANTILLA TANTA, MARIA PASCUALA CHONON QUILICHE, LORENZO RAMIREZ CORONADO, MARIA DOMINGA CHONON QUILICHE, DIONICIO ESCOBAL AGUILAR Y MANUELA CHONON DE ESCOBAL, FRANCISCO CHONON OCAS, ELEUTERIO CHONON QUILICHE Y MARIA FELICITAS CHONON QUILICHE; COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 26 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_3-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTARON: ALAMIRO FERNANDEZ GALVEZ Y NEIRA CIEZA VASQUEZ, GALVEZ; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN MANUEL IBAÑEZ ROZASA N° 465 (ANTES AV. MANUEL IBAÑEZ ROZASSA) SECTOR 09 "PUEBLO LIBRE", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL PREDIO MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02289753 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: CON LA AV. MANUEL IBAÑEZ ROZASA MIDE 11.10 ML. POR LA DERECHA: CON OSCAR VALERA CHAVEZ MIDE 26.15 ML, LUEGO GIRA A LA IZQUIERDA MIDE 1.75 ML Y LUEGO GIRA A LA DERECHA EN ÁNGULO RECTO MIDE 18.30 ML AMBOS TRAMOS CON ESTELITA MENDOZA SANCHEZ. POR LA IZQUIERDA: CON NESTOR LINARES MURGA SILVIA, JUAN JOSE MESTANZA CHAVEZ Y MARIA NÉLIDA MUÑOZ VDA. DE CHACON (SIENDO EL CORRECTO PROPIETARIO CESAR ALBERTO CHEGNE CABRERA), MIDE 47.35 ML. POR EL FONDO: CON MICAELA QUIROZ DE VERGARA MIDE 8.95 ML. AREA: 448.06 M2. PERÍMETRO: 113.60 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, AL TITULAR REGISTRAL: DANIEL QUIROZ VASQUEZ TRANSFERENTES: HUGO WILFREDO DIAZ MORI, ANGELICA RODRIGUEZ QUEVEDO, MILAGROS DEL ROSARIO QUIROZ ROCHA; COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 27 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_4-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTARON: ARCENIO ALATA FERNANDEZ Y ANA RAMIREZ DE ALATA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. LEONCIO PRADO N° 153-155 Y JR. FRATERNIDAD N° 328, SECTOR 8 "LA MERCED", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO UN ÁREA DE 126.44 M2, SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02104764 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA Y UN ÁREA DE 14.56 M2 M2, SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11004037 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. LEONCIO PRADO MIDE 6.08 ML. POR LA DERECHA: CON CELIA LARA SALCEDO, LEVI CAMACHO AREVALO Y MARCELINA IGNACIO TERRONES EN CUATRO TRAMOS QUE MIDEN 17.75 ML, 0.37 ML, 4.87 ML Y 1.31 ML. HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 24.30 ML. POR EL FONDO: CON EL RIO SAN LUCAS MIDE 6.31 ML. POR LA IZQUIERDA: CON GENARO REBAZA CORONEL MIDE 19.93 ML. ÁREA: 141.00 M2. PERÍMETRO: 56.62 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: APOLINAR SILVA ARAUJO Y NILDA CARIDAD BARRANTES ROJAS, EL ESTADO EN EL RAMO DE VIVIENDA; TRANSFERENTES: PEDRO ARISTIDES CHAVEZ BRIONES Y SILVIA DORIS RIMACHE CHAVEZ DE CHAVEZ; COLINDANTES; Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 27 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_5-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTARON: MARCOS ROLANDO TAPIA PEREZ Y NANCY CHAVARRY PEREYRA; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AV. SAN MARTIN DE PORRAS N° 255, SECTOR 09 "PUEBLO LIBRE", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11001213 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: CON LA AV. SAN MARTIN DE PORRAS CON 5.30 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON ANGELES VARGAS JUAN MIGUEL CON 9.30 ML. POR LA IZQIIERDA ENTRANDO: CON MERCADO VILLANUEVA JESUS CON 9.30 ML. POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE JULCAMORO ALCANTARA JUAN ALEJANDRO CON 5.40 ML. AREA: 49.72 M2. PERÍMETRO: 29.30 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: JESUS MERCADO VILLANUEVA, ALICIA AGUILAR VASQUEZ (Ó ALICIA AGUILAR VASQUEZ DE MERCADO), JUAN MIGUEL ANGELES VARGAS, SANDRA DEL MILAGRO BACA DIAZ DE ANGELES, MARIA LAURA DEL CARMEN ANGELES VARGAS; TRANSFERENTES: JOAQUINA ALEJANDRINA JULCAMORO ALCANTARA, JUAN ALEJANDRO JULCAMORO ALCANTARA; COLINDANTES; Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 27 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_6-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO VEHICULAR EN SEDE NOTARIAL.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO MARTIN DAVID CCORAHUA ILLANES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES SON PLACA: LII423; COLOR: DORADO; AÑO DE FABRICACIÓN: 2004; MODELO: GRAND CHEROKEE; NÚMERO DE MOTOR: 1J4GW48S84C338514; NÚMERO DE SERIE: 1J4GW48S84C338514; MARCA: JEEP; CARROCERÍA: SUV; COMBUSTIBLE: GASOLINA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 51775643; DEL REGISTRO DE PROPIEDAD MUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, DONDE SE PUBLICITABA COMO TITULARES REGISTRALES A YHK CORPORATION S.A.C., A QUIEN SE LE EMPLAZA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 25 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_6-F-0012646**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: GLADIS ELISABET LOREDO PEREZ (EN REP. DE MIRIAN TERESA LOREDO DE BITTERA Y CHRISTIAN PETER MIKLÓS BITTERA); SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. CUMBEMAYO N° 412-422, AV. VIA DE EVITAMIENTO SUR N° 310-312, SECTOR 9 "PUEBLO LIBRE", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL PREDIO MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02080447 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRONTIS: CON LA AV. VIA DE EVITAMIENTO CON 6.80 ML. POR LA DERECHA: COLINDA CON EL JR. CUMBE MAYO CON 22.40 ML. POR LA IZQUIERDA: CON MARIA CONSUELO ROJAS CHUAN CON 24. 41 ML. POR EL FONDO: CON EL CAMINO DE VIGILANCIA DE 1.50 METROS DE ANCHO DEL CANAL DE AGUA CON 7.20 ML. AREA: 157.51 M2. PERÍMETRO: 60.81 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, A LOS TITULARES REGISTRALES: IRIS MARGOT BATITIFORA SUAREZ, GLORIA ADELINA BATTIFORA SUAREZ, CARMEN ELENA BATTIFORA ROJAS, GLORIA AYDEE BATTIFORA ROJAS,NORMA LIBERTAD BATTIFORA ROJAS, ATILIO JUAN BATTIFORA ROJAS, TOMAS ROSALINO BATTIFORA ROJAS, ANGEL HUMBERTO BATTIFORA ROJAS, MARIA ESTHER BATTIFORA CHICO, BETTY IRENE BATTIFORA CHICO, DORA MARGOT BATTIFORA ROJAS DE NAVARRETE Y ROSA ELIZABETH BATTIFORA CHICO; TRANSFERENTES: ALEJANDRO AUSBERTO MEDINA CORDOVA Y PAMELA ROJAS CHUAN DE MEDINA; COLINDANTE, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 27 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA-CAJAMARCA.- **079-2414150_7-F-0012830**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 375-2025.- ANTE MÍ LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA DOMINGA GASPAR PEREZ QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE EFRAIN MARRO GASPAR, JESUS MARRO GASPAR, JORGE LUIS MARRO GASPAR, JOSE ANTONIO MARRO GASPAR Y LEOPOLDO MARRO GASPAR, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. UNIVERSITARIA N°831, 833, 835 Y 837, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 562.40 M2 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE CLAUDIA ALEJANDRINA LAZO PEREZ EN 16.28ML.- POR EL SUR: CON LA AV. UNIVERSITARIA EN 14.65ML.- POR EL ESTE: CON PROP. DE ALBINO PEREZ CHILENO EN 38.00 ML.- POR EL OESTE: CON PROP. DE JOSE ANTONIO MARRO GASPAR EN 23.92 ML, 13.75 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO MEDIANTE DOCUEMTNO PRIMIGENIO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 04 DE ENERO DE 1990, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DOÑA MARIA PEREZ YACHACHI VIUDA DE GASPAR Y SUS COOPROPIETARIOS DON NICOLAS PEREZ CHILENO Y ALBINO PEREZ CHILENO, ANTE EL NOTARIO DR. ENRIQUE URBANO ARANA NUÑEZ; Y MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA DE ACCIONES Y DERECHOS, ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE GODOFREDO O. SALAS BUTRON, CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2010, DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON DONATO PEREZ CHILENO Y ANTONIO JESUS MARRO BRAVO; COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DONATO PEREZ CHILENO Y ANTONIO JESUS MARRO BRAVO; COLINDANTES: POR EL NORTE: CON PROP. DE CLAUDIA ALEJANDRINA LAZO PEREZ.-POR EL ESTE: CON PROP. DE ALBINO PEREZ CHILENO.- POR EL OESTE: CON PROP. DE JOSE ANTONIO MARRO GASPAR.- HUANCAYO, 11 DE JUNIO DE 2025.- NOTARIA DR CIRO GALVEZ.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N° 38.- **080-2409945_1-B-0005397**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante esta Notaría se presentó Eusebio Balentin Picha Supo, solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio urbano ubicado en el anexo de Santa Ana, a la altura del kilómetro 17.7, Margen Derecha de la antigua carretera Pocsi – Mollebaya, del distrito de Mollebaya, provincia y departamento de Arequipa, el mismo que tiene un Área de 5,781.82 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS) encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: por el frente con carretera Pocsi - Mollebaya Km. 17.7 y de por medio área de retiro con 95.91 metros, por el costado derecho con terrenos de Eugenia Fausta Yanque Ancco y señor Máximo Félix Choque Yanque partida 11299578 con 58.72 metros, por el costado izquierdo con propiedad de Lizeth Fabiola Yanque Ancco partida N° 11270072 y de por medio con calle S/N con 80.21 metros y por el fondo con propiedad de Eugenia Fausta Yanque Ancco y Máximo Félix Choque Yanque partida N° 11299578 con 81.06 metros. El predio materia de prescripción no se encuentra inscrito en registro públicos, sin embargo, constituye propiedad de terceros. Arequipa 14 de junio del 2025.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO - ABOGADO.- Urbanización Cerro Colorado.- Manzana K lote 1.- Cerro Colorado.- **081-2410190_1-B-0013237**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, AGUSTINA ARROYO VDA DE CORONADO, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN MZ. T LOTE 21 HABILITACION URBANA FELIX MAXIMINO DIAZ MUÑOZ, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 120.00 M2, PERIMETRO: 52.00 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CALLE N° 12, 6.00 ML; DERECHA: LOTE 20, PROP. TERCEROS, 20.00 ML; IZQUIERDA: LOTE 22, PROP. TERCEROS, 20.00 ML; FONDO: LOTE 7, PROP. TERCEROS, 6.00 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 02032075 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: JOSE DAMIAN DIAZ CALDERON, DORIS YSABEL DIAZ CALDERON, JORGE DANIEL DIAZ CALDERON, ROSA ESPERANZA DIAZ CALDERON DE HUIMAN, ZORAIDA MARTHA DIAZ CALDERON VDA DE AGUILAR, JUANA ELIZABETH DIAZ CALDERON, NORMA VIOLETA DIAZ CALDERON DE CORDOVA, LUIS HUMBERTO DIAZ CALDERON, SEGUNDO MAXIMINO DIAZ CALDERON Y CARLOS FRANCISCO DIAZ CALDERON. DENTRO DE 30 DIAS HABILES LOS TITULARES REGISTRALES E INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2410194_1-F-0012510**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO:ANTE NOTARIO CESAR ENRIQUE DELGADO PEREZ, CON OFICINA EN CALLE CRUZ DE CHALPON 152 URB. LATINA, JOSE LEONARDO ORTIZ –CHICLAYO, SERGIO HERRERA DAVILA Y WILMER HERRERA DAVILA, SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN MZ. G´(G PRIMA) LOTE N° 06 HABILITACION URBANA FELIX MAXIMINO DIAZ MUÑOZ, DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, AREA: 120.00 M2, PERIMETRO: 46.00 ML; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: PROYECCIÓN PASAJE S/N, 8.00 ML; DERECHA: LOTE 5, PROP. MARIBEL GONZALES LOAYZA, 15.00 ML; IZQUIERDA: LOTE 7, PROP. LUCIANA M. GUEVARA LINARES, 15.00 ML; FONDO: LOTE 4 PROP. AMBROCIO SANDOVAL TEJADA, 8.00 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA 02032075 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CHICLAYO, A FAVOR DE: JOSE DAMIAN DIAZ CALDERON, DORIS YSABEL DIAZ CALDERON, JORGE DANIEL DIAZ CALDERON, ROSA ESPERANZA DIAZ CALDERON DE HUIMAN, ZORAIDA MARTHA DIAZ CALDERON VDA DE AGUILAR, JUANA ELIZABETH DIAZ CALDERON, NORMA VIOLETA DIAZ CALDERON DE CORDOVA, LUIS HUMBERTO DIAZ CALDERON, SEGUNDO MAXIMINO DIAZ CALDERON Y CARLOS FRANCISCO DIAZ CALDERON. DENTRO DE 30 DIAS HABILES LOS TITULARES REGISTRALES O INTERESADOS PODRÁN OPONERSE. CHICLAYO, 16 DE JUNIO DE 2025. CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ. ABOGADO -NOTARIO DE CHICLAYO.– **079-2410194_2-F-0012510**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante Mi, Raúl Pablo Arellano Pérez, Notario de Chachapoyas, CNA. 16, Jr. Triunfo 945 –Chachapoyas, doña DELMA DE JESUS ORTIZ BARRERA, solicita la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la Intersección del Jirón Los Rosales N° 201- 205- 209 (antes 203) y Pasaje El Porvenir N° 191, Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento Amazonas. Propiedad de particulares, que forma parte del predio matriz inscrito en la partida electrónica N° 02012760 del Registro de Predios de la Oficina Registral Chachapoyas, según la indicada partida los Titulares Registrales y herederos son: Angelina Zuta o sucesores, Delicia Maria Portocarrero Vigil o sucesores, Adolfo Portocarrero Vigil, Oscar Manuel Sandoval Torres y Dalila Natividad Ortiz Valdez de Sandoval. Heredera de Rosa Aurora Portocarrero Chappa, la señora Rosa Albina Angulo Portocarrero. Herederos de Eduardo Ernesto Portocarrero Vigil, los señores: Zoila Mercedes Salazar Vargas, Olga Isabel Portocarrero Salazar (Olga Ysabel Portocarrero Salazar), Mercedes del Pilar Portocarrero Salazar y Maria Cecilia del Pilar Portocarrero Torres. Herederos de Adolfo Portocarrero Chappa y Sucesores: herederos de Antonio Ernesto Portocarrero Lopez, los señores Olga Isabel Portocarrero Chambergo y Maria Dolores Portocarrero Chambergo, heredera de Olga Ysabel Portocarrero Vigil, la señora Manuela del Pilar Trauco de Zegarra, herederos de Rosa Amelia Portocarrero Vigil (Rosa Amelia Portocarrero Vigil de Mendoza), los señores: Maryelena Mendoza Portocarrero, Victor Hugo Mendoza Portocarrero y Jorge Mendoza Portocarrero. Herederos de Alicia Mercedes Portocarrero Vigil, los señores: Adolfo Portocarrero Vigil, Delicia Maria Portocarrero Vigil o sucesores, heredera de Olga Ysabel Portocarrero Vigil, la señora Manuela del Pilar Trauco de Zegarra, herederos de Rosa Amelia Portocarrero Vigil (Rosa Amelia Portocarrero Vigil de Mendoza), los señores: Maryelena Mendoza Portocarrero, Victor Hugo Mendoza Portocarrero y Jorge Mendoza Portocarrero. El predio a prescribir cuenta con un Área Total de 1,018.05 m2., Perímetro 130.87 ml., linderos y medidas perimétricas: Sur: Jr. Los rosales C-02, tres tramos: 1: 7.55 ml, 2: 7.50 ml, 3: 10.60 ml, Total 25.65 ml. Este: Victor Agliberto Mirano Mas, cuatro tramos: 1: 16.83 ml, 2: 3.89 ml, 3: 7.10 ml, 4: 7.50 ml, Total 35.32 ml. Oeste: Psj. Porvenir C-01, 36.90 ml. Norte: Adolfo Portocarrero Vigil, tres tramos: 1: 20.88 ml, 2: 9.72 ml, 3: 2.39 ml, Total 32.99 ml. Propiedad que fue adquirida de sus Anteriores Propietarios don Oscar Sandoval Torres (Oscar Manuel Sandoval Torres) y Dalila Ortiz de Sandoval (Dalila Natividad Ortiz Valdez de Sandoval), mediante escritura de Compraventa de Terreno N° 201 de fecha 20 de febrero de 1974 y escritura de Compraventa de terreno de fecha 19 de setiembre de 1977, ambos otorgados ante Juan V. Tuesta Zumaeta –extinto notario de Chachapoyas y mediante sucesión intestada de Pedro Alvarado Alva, inscrita en la partida N° 11044592 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chachapoyas. Notificándose a todo aquel que se considere con derecho sobre el referido inmueble. Chachapoyas, 12 de junio de 2025. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO –NOTARIO CHACHAPOYAS.- **079-2410285_2-F-0012519**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº330-PUNO, JOSE EDUARDO COASACA CURACA, MANUEL SAUL VICENTE COASACA CURACA Y BESTOR ALAN MANUEL COASACA CURACA, HAN SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR, LEONCIO PRADO N°635 DE ESTA CIUDAD, CON ÁREA TOTAL DE 306.014 M², PERÍMETRO TOTAL DE 102.248 ML. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (OESTE): CON LA AV. LEONCIO PRADO CON LONGITUD DE 6.90 M.L. POR LA IZQUIERDA (NORTE) CON LA PROPIEDAD DE JULIAN Y FELIPE GUTIERREZ OSCO, Y CON TEOFILO LAURACIO, CON LONGITUD DE 42.99 M.L., POR EL FONDO (ESTE) CON TEOFILO LAURACIO Y BENITO FLORES ESPINOZA, CON LOGITUD DE 7.18 M.L. POR LA DERECHA (SUR) CON ANGEL ELOY VIDAL COASACA GUZMAN, CON LONGITUD DE 45.18 M.L.; PROPIEDAD DE PARTICULAR CON DERECHO NO INSCRITO Y CONTRA QUIEN SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO: VICENTE PABLO COASACA ROSELLO, HABIENDO ADQUIRIDO LOS SOLICITANTES SU DERECHO DE PROPIEDAD MEDIANTE SUCESION HEREDITARIA DE FECHA 25-01-2008 DE QUIEN VIDA FUERA SU PADRE, QUIEN ADQUIERE EL INMUEBLE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 25-10-1982 POR ANTE NOTARIO PUBLICO MIGUEL R. PINO PONCE, CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD NOTIFICANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY. 134-25/NCZ.E. MARINA CENTENO ZAVALA-ABOGADO NOTARIO.- **081-2410302_1-F-0012292**

Prescripción Adquisitiva de Dominio.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº330-PUNO, JULIO CESAR PACHECO PEREZ Y LUIS ANGEL PACHECO PEREZ HA SOLICITADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AV. PANAMA N°148 DE ESTA CIUDAD, CON UN AREA TOTAL DE 262.69 M², PERIMETRO TOTAL DE 76.44 M. CON LAS COLINDANCIAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (SUR); CON AV. PANAMA, EN LINEA DE D-E CON 8.50 M. POR EL COSTADO DERECHO (ESTE) CON BRIGIDA ELSA PAREDES CHARCA, EN LINEA QUEBRADA DE DOS TRAMOS DE B-C CON 15.32 M. Y C-D CON 13.25 M. POR EL COSTADO IZQUIERDO (OESTE) SONY ISABEL PACHECO ALVAREZ EN LINEA DE E-F CON 28.46 M. POR EL FONDO (NORTE) CON LISBETH ARACELI PARI QUISPE, EN LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE F-G CON 0.35 M., DE G-A CON 0.45 M. Y DE A-B CON 10.11 M.; PROPIEDAD CON DERECHO INSCRITO A FAVOR DE JULIO CESAR PACHECO PEREZ Y OTROS, EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°05001199, CONTRA QUIEN SE DIRIGE EL PRESENTE PROCESO, HABIENDO ADQUIRIDO LOS SOLICITANTES SU DERECHO DE PROPIEDAD POR COMPRA VENTA EN FECHA 20-01-2016, CUYOS DEMAS DATOS CONSTAN EN LA SOLICITUD LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A BIEN, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY.137-25/NCZ.E. MARINA CENTENO ZAVALA-ABOGADO NOTARIO.- **081-2410302_2-F-0012292**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163 -165 -IQUITOS, CARLOS MANUEL RENGIFO GONGORA Y AMERICO ROJAS ZAMORA, AMPARADOS EN EL ARTICULO 21 DE LA LEY NUMERO 27157, LEY Nº 27333 Y D.S. 008-2000-MTC, SOLICITAN SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL PUEBLO JOVEN VERSALLES MANZANA D, LOTE 8 ETAPA SEGUNDA CON FRENTE A LA CALLE LORETO, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº P12016978, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LORETO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGAN DERECHO SOBRE DICHA ÀREA DE INMUEBLE PARA HACERLOS VALER CON ARREGLO A LEY.- EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA TITULAR REGISTRAL ROSA ARTEMISA DE JESUS ROMERO RIOS; PARA QUE SE PRESENTE ANTE LA NOTARIA PUBLICA FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA Nº 161-163-165 – IQUITOS, CON EL FIN DE ENTERARSE DEL PRESENTE TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR CARLOS MANUEL RENGIFO GONGORA Y AMERICO ROJAS ZAMORA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE ANTES DESCRITO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARSE POR NOTIFICADA Y DAR SU ACEPTACIÓN A DICHO TRÁMITE; LO QUE SE NOTIFICA CONFORME A LEY.- IQUITOS, 12 DE JUNIO DEL AÑO 2025.- FLORENTINO QUISPE RAMOS, ABOGADO NOTARIO DE MAYNAS, IQUITOS -PERÚ.- **079-2410327_1-B-0002622**

EDICTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Se notifica al Ing. JUAN ENRIQUE JOSE PARDO OLAZABAL y a doña PATRICIA ISABEL DELGADO BARREDA, en el proceso iniciado ante mi Doctor Gorky Oviedo Alarcón en mi oficio notarial ubicado en calle Colón 211, Oficina 107, Cercado de Arequipa, por la empresa denominada "INCALPACA TEXTILES PERUANOS DE EXPORTACIÓN S.A.", con personería jurídica inscrita en Partida Registral N° 11006664 del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral XII - Sede Arequipa sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio urbano denominado "EDIFICIO ALPEX, ubicado en Calle Rivero Nro. 110, ESTACIONAMIENTO 8", distrito, provincia y departamento de Arequipa inscrito en la Partida N° 01121976 del Registro de Predios, Zona Registral XII – Sede Arequipa, con un área de terreno de 15.23 m2. Dentro de los linderos y medidas perimétricas: Por el frente: Con Circulación Vehicular N° 1 con una línea recta de 2.775 ml. Por el costado derecho entrando: Con estacionamiento N° 9 con una línea recta de 5.487 ml, propiedad del Sr. Julio Cesar Nisiama Vera. Por el costado izquierdo entrando: Con estacionamiento N° 7 con una línea recta de 5.487 ml, propiedad de la empresa AGROINCA PRODUCTOS PERUANOS DE EXPORTACION S.A., y Por el fondo: Con estacionamiento N° 19 con una línea recta de 2.775 ml, propiedad de la empresa SERVICIOS TURISTICOS AREQUIPA S.A. Lo que se pone de conocimiento público para los fines de Ley. Arequipa, 17 de junio de 2025. GORKY OVIEDO ALARCÓN. - ABOGADO NOTARIO. - **081-2410328_1-F-0012295**

Ante mí, Nikita Elías Vélez Paz y Lilia Rosa Alvarez Huaraca solicitan se les declare propietarios por prescripción del lote 5 de la manzana ZU (municipalmente Pasaje 6 de Abril 261), Pueblo Joven San Francisco de la Tablada de Lurín, Sector Segundo, Sector Ampliación Simón Bolívar, Villa María del Triunfo, inscrito en la partida P03219504 del R.P.L., notificándose a Faustina Rojas Chamorro, heredera del titular registral Gregorio Vargas Venegas. Lima, 04 de junio del 2025. Renzo Alberti Sierra. Notario de Lima. Av. Aramburú Nº928, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- **002-2410335_1-FA-0254170**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. 09 DE DICIEMBRE N°421 – AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO FREDY ROLAND GUTIERREZ VELARDE Y TANIA MELINA GUTIERREZ VELARDE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JR. LA MAR N°172-INT. C DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON UN ÁREA DE 37.66M2, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 02001729 CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMTA CON EL AREA DE INGRESO Y SALIDA AL JR. LA MAR CON UN TRAMO DE 6.25ML, POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE WALTER GUTIERREZ BAUTISTA CON UN TRAMO DE 6.45ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARUJA BAUTISTA TENORIO CON UN TRAMO DE 5.90ML, POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE MARIA ISABEL GUTIERREZ ARANGO CON UN TRAMO DE 6.00ML.- LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 17 DE JUNIO 2025.- DR. ALEX OSEJO PUCHURI NOTARIO DE AYACUCHO REG. CNA N°21.- **081-2410337_1-F-0012296**

ACLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE VIENE TRAMITANDO BAJO EL EXPEDIENTE Nº EXP. N°: 140-2024–NPH/WMQP, EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR CARLOS RAUL MARIN MATUO E ISABEL LINDO LOPEZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN EL JIRÓN MANCHEGO MUÑOZ Nº 478, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, DEL AREA DE 364.68 M2; POR LA PRESENTE SE ACLARA QUE EL PREDIO SE UBICA DENTRO DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, Y NO DENTRO DEL DISTRITO DE HUANCAYO, COMO INICIALMENTE SE INDICO EN LA SOLICITUD INCOADA.- SE HACE CONSTAR QUE EL BIEN MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA INSCRITO EN MAYOR ÁREA EN LA P.E. Nº 02019266 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, PARA

LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 16 DE JUNIO DE 2025.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 062-CNJ.- **080-2410361_1-F-0008980**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N°11003230 EXP. N°734-2024 ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07088667 Y R.U.C. NUMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO DOÑA MARGARITA MARIA LAUREANO TORRES, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLAREN PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN AV. MARTIRES DEL PERIODISMO N°1900, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 100.72M2 (CIEN PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP. DE MARIA ANTONIETA NUÑEZ ZURITA (ANTES JULIANA ZURITA TERREL) EN 8.50ML.-POR EL SUR: CON LA AV. MARTIRES DEL PERIODISMO EN 8.50ML.-POR EL ESTE: CON PROP. DE ROSA ZENOBIA CHOQUEHUAYTA SUAREZ (ANTES LUIS PERALES) EN 11.85ML.-POR EL OESTE: CON EL PJE. SAN LUCAS EN 11.85ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N°11003230: CARLOS CALMELL DEL SOLAR ZUÑIGA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON ROBERTO HUAYNATE MATIAS Y ESPOSA DOÑA VALERIANA CALLUPE NUÑEZ DE HUAYNATE.- COLINDANTES: POR EL NORTE: JULIANA ZURITA TERREL.-POR EL ESTE: LUIS PERALES.- Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE JUNIO DE 2025.- NOTARIA CIRO GALVEZ David Enrique Ricaldi Caña Secretario Notarial de Asuntos No Contenciosos LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN Reg. C.N.J. N° 38 **080-2410475_1-B-0005407**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, ELIAS ANICETO OCAÑA OSORIO y VICTORIA TEODOSIA LOPEZ PAULINO, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como parte del terreno constituido por cuatro Secciones Manzana CH', LL', M y P, de la Urb. Villasol, Tercera Etapa, Distrito de Los Olivos, Lima, de 120.00 m² de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Genaro Vizcarra, con 6.00 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 20.00 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 20.00 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con 6.00 ml; el que está conformados por dos partes, la Parcela 1, con 112.79 m² de área, y la Parcela 2, con 7.21 m² de área, que formando parte de matrices más extensas corren inscritos en las Partidas N°.43848917 N°.43943251, respectivamente, del Registro de Propiedad; notificándose a las titulares registrales la Asociación Centro Unión Lacabamba, y la Mutual de Vivienda Puerto Pueblo; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 16 de Mayo del 2025.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- **002-2410538_1-FA-0254249**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, ELIZABETH VERONICA ANAHUI LIPE, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ASENTAMIENTO HUMANO ASOCIACION URBANIZADORA JAVIER HERAUD MZ. LL LOTE 7 DEL DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA REGISTRAL P06039926 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII-SEDE AREQUIPA. DEBIENDO NOTIFICARSE A: JUANA GREGORIA ANAHUI MAMANI. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 04 DE JUNIO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2410589_6-F-0012320**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ANTE MI, NATALIA AURELIA HUAMANTUCO DE CALACHUA Y JULIAN PORFIRIO CALACHUA GUILLEN, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE UN INMUEBLE DENOMINADO COMO: CENTRO POBLADO SEMI – RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL N° 16, 17 Y 18 MZ 2A LOTE 2A ZONA G DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA DE UN AREA DE 250.36 M2. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA P06194586 DE LA ZONA REGISTRAL DE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: JUAN DIONICIO VELASQUEZ CHAVEZ. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA. AREQUIPA, 06 DE JUNIO DE 2025 RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2410595_4-F-0012321**

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACION POR EDICTO.- ANTE MI, MIGUEL ANGEL VALDIVIA SALAS, ELIZABETH AURORA VALDIVIA DE RONDON, SONIA YDALIA NÁJAR NUÑEZ VDA. DE VALDIVIA, LUIS BERNARDO VALDIVIA SALAS, PAULA LEONOR FLOR DE VALDIVIA Y ELISEO ENRIQUE VALDIVIA SALAS, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: CALLE PROGRESO N° 108 DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 564.4542 M2. EL CUAL NO SE ENCUENTRA INSCRITO, DEBIENDO NOTIFICARSE A: LA SBN Y AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 30 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2410596_1-F-0012322**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI, CESAR AUGUSTO LOPEZ CABANA, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE UBICADO: UBIC. RUR. FUNDO LA BARRA, DISTRITO DE CERO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 04006872 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL XII - SEDE AREQUIPA, DEL CUAL SOLO VA A PRESCRIBIR EL AREA DE 144.00 M2, SIENDO DENOMINADO COMO: URBANIZACION CERRO COLORADO ZONA A MANZANA L LOTE 11, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: ALEJANDRO PAREDES ALI, CECILIA FERNANDA PAREDEZ LOZADA, JESUS CESAR LOZADA NUÑEZ, JUDITH NELLY ALVAREZ PACHECO, JULIA NELLY ALVAREZ PACHECO, LOURDES ALEJANDRA PAREDES LOZADA, LUIS TEOFILO LOZADA NUÑEZ, LUISA ALEJANDRINA LOZADA NUÑEZ, MARIA EUGENIA PAREDES LOZADA, MARIA FILOMENA LOZADA NUÑEZ, MARIO BENIGNO LOZADA NUÑEZ, RICCI COLLADO MEDINA, ROSA AMPARO PAREDES LOZADA, ROSA VENICIA LOZADA DE BARREDA DE DELGADO.. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 30 DE MAYO DE 2025.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2410596_2-F-0012322**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO- ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 33588322, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS, BAJO EL REGISTRO Nº 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 16544919, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS, DE AMAZONAS, BAJO EL NÚMERO 014, CONFORME LA RESOLUCION Nº 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION N° 006-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023, OTORGADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA LOS SEÑORES: AMIR GERARDO CONSTANTINO UBILLUS, IDENTIFICADO CON DNI Nº 40274737, Y TALIA MILDRED MENDOZA TANTALEAN, IDENTIFICADA CON DNI Nº 72608677, AMPARADOS EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR MORERILLA ALTA (LOTE MATRIZ); COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, DENTRO DE LA ZONA URBANA, SUPERPUESTA CON LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02014724- PROYECTO DE IRRIGACIÓN MANGUNCHAL DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 63104.09 M2 Y PERIMETRO 1408.08 ML; CUYO DOMINIO, ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS Y EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA PARTIDA ELÉCTRONICA 02014724 ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, PARA LUEGO FORMALIZARLO ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS- SUNARP;RECONOCIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL NORTE, DEL VÉRTICE P20 AL VÉRTICE P21 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA RECTA CON CARRETERA AFIRMADA Y MIDE 169.87 M.POR EL ESTE, DEL VÉRTICE P45 AL VÉRTICE P20 DE LOS PLANOS, COLINDA EN QUEBRADA CON LA P.E N° 02014724-PROYECTO DE IRRIGACIÓN MANGUCHAL DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MIDE: 26.56 M DEL VÉRTICE P45- P46, 25.6 M DEL VÉRTICE P46- P47, 28.63 M DEL VÉRTICE P47- P1, 29.16 M DEL VÉRTICE P1- P2, 24.68 M DEL VÉRTICE P2- P3, 30.02 M DEL VÉRTICE P3- P4, 10.81 M DEL VÉRTICE P4- P5, 20.02 M DEL VÉRTICE P5- P6, 27.33 M DEL VÉRTICE P6- P7, 42.68 M DEL VÉRTICE P7- P8, 37.02 M DEL VÉRTICE P8- P9, 15.33 M DEL VÉRTICE P9- P10, 30.15 M DEL VÉRTICE P10- P11, 26.96 M DEL VÉRTICE P11- P12, 24.59 M DEL VÉRTICE P12- P13, 10.44 M DEL VÉRTICE P13- P14, 14.49 M DEL VÉRTICE P14- P15, 36.03 M DEL VÉRTICE P15- P16, 22.19 M DEL VÉRTICE P16- P17, 22.13 M DEL VÉRTICE P17- P18, 31.76 M DEL VÉRTICE P18- P19, 53.79 M DEL VÉRTICE P19- P20, HACIENDO UN TOTAL DE 590.37 M.POR EL OESTE, DEL VÉRTICE P21 AL VÉRTICE P41 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA P.E N° 02014724-PROYECTO DE IRRIGACIÓN MANGUCHAL DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MIDE: 15.31 M DEL VÉRTICE P21 - P22, 41.32 M DEL VÉRTICE P22- P23, 24.81 M DEL VÉRTICE P23- P24, 30.78 M DEL VÉRTICE P24- P25, 30.7 M DEL VÉRTICE P25- P26, 24.56 M DEL VÉRTICE P26- P27, 21.83 M DEL VÉRTICE P27- P28, 23.59 M DEL VÉRTICE P28- P29, 28.99 M DEL VÉRTICE P29- P30, 3.69 M DEL VÉRTICE P30- P31, 42.05 M DEL VÉRTICE P31- P32, 12.98 M DEL VÉRTICE P32- P33, 20.13 M DEL VÉRTICE P33- P34, 9.16 M DEL VÉRTICE P34- P35, 12.4 M DEL VÉRTICE P35- P36, 25.59 M DEL VÉRTICE P36- P37, 29.79 M DEL VÉRTICE P37- P38, 30.98 M DEL VÉRTICE P38- P39, 42.19 M DEL VÉRTICE P39- P40, 35.74 M DEL VÉRTICE P40- P41, HACIENDO UN TOTAL DE 506.59 M.POR EL SUR, DEL VÉRTICE P41 AL VÉRTICE P45 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA P.E N° 02014724-PROYECTO DE IRRIGACIÓN MANGUCHAL DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MIDE: 33.02 M DEL VÉRTICE P41- P42, 29.14 M DEL VÉRTICE P42- P43, 47.11 M DEL VÉRTICE P43- P44, 31.98 M DEL VÉRTICE P44- P45, HACIENDO UN TOTAL DE 141.25 M.EL ÁREA TOTAL ES DE 63104.09 M2.EL PERÍMETRO TOTAL ES DE 1408.08 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, 01 DE MARZO DEL 2025. OSCAR R. CUMPA TORRES ABOGADO NOTARIO (E) REG. 13 C.N.A.- **079-2410612_1-B-0002630**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO -ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 33588322, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS, BAJO EL REGISTRO Nº 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 16544919, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS, DE AMAZONAS, BAJO EL NÚMERO 014, CONFORME LA RESOLUCION Nº 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION N° 006-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023, OTORGADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA EL SEÑOR: ROSINALDO VILLEGAS CAMPOS, IDENTIFICADO CON DNI Nº 70080557, AMPARADO EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR LOS PINOS, ESQUINA DEL JR. LOS PINOS Y JR. LOS CEREZOS S/N, MANZANA B9, LOTE 1; COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DENTRO DE LA ZONA URBANA DE BAGUA GRANDE, SUPERPUESTA CON LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11036291 DE PROPIEDAD DE MAX GUERRERO MORI, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 896.52 M2 Y UN PERIMETRO TOTAL DE 138.50 M. CUYO DOMINIO, ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS Y EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA PARTIDA ELÉCTRONICA 11036291. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, PARA LUEGO FORMALIZARLO ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA -SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS –SUNARP; RECONOCIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL ESTE (FRENTE): ESTE LINDERO QUE VA DESDE EL VÉRTICE 1 AL VÉRTICE 2 COLINDA LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11036291 DE PROPIEDAD DE MAX GUERRERO MORI. ESTE LINDERO ESTÁ CONFORMADO POR UNA LÍNEA RECTA QUE TIENE UN (1) SOLO TRAMO, TAL Y COMO SE INDICA EN EL PLANO, Y MIDE UN TOTAL DE 17.00 METROS; POR EL NORTE (ENTRANDO A LA DERECHA): ESTE LINDERO QUE VA DESDE EL VÉRTICE 2 AL VÉRTICE 5 COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11036291 DE PROPIEDAD DE MAX GUERRERO MORI Y MIDE: DEL VÉRTICE 2 AL VÉRTICE 3 CON UNA LONGITUD DE 21.50 METROS, DEL VÉRTICE 3 AL VÉRTICE 4 CON UNA LONGITUD DE 13.00 METROS, DEL VÉRTICE 4 AL VÉRTICE 5 CON UNA LONGITUD DE 17.00 METROS Y MIDE UN TOTAL DE 51.50 METROS.POR EL SUR (ENTRANDO A LA IZQUIERDA): ESTE LINDERO QUE VA DESDE EL VÉRTICE 6 AL VÉRTICE 1 COLINDA LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11036291 DE PROPIEDAD DE MAX GUERRERO MORI. ESTE LINDERO ESTÁ CONFORMADO POR UNA LÍNEA RECTA DE UN (1) SOLO TRAMO, TAL Y COMO SE INDICA EN EL PLANO, Y MIDE UN TOTAL DE 40.00 METROS; POR EL OESTE (FONDO): ESTE LINDERO QUE VA DESDE EL VÉRTICE 5 AL VÉRTICE 6 COLINDA CON LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11036291 DE PROPIEDAD DE MAX GUERRERO MORI. ESTE LINDERO ESTÁ CONFORMADO POR UNA LÍNEA RECTA QUE TIENE UN (1) SOLO TRAMO, TAL Y COMO SE INDICA EN EL PLANO, Y MIDE UN TOTAL DE 30.00 METROS.EL ÁREA TOTAL ES DE 896.52 M2. EL PERÍMETRO TOTAL ES DE 138.50 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, JUNIO DEL 2025. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E) REG. 13 C.N.A.- **079-2410613_1-B-0002631**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi: Notario publico Guido Melecio Peralta Aguilar, en este despacho sito en el Jr. Salaverry Nro. 409-411, esquina con jr. jauregui de esta ciudad de Juliaca, provincia de San Román, ISELA ZAMATA AGUIRRE Y ESPOSO JESUS VALENTINO ROMERO LINO, solicitan al amparo de lo dispuesto por la ley 27157, su reglamento D.S. 035-2006-vivienda, y la ley 27333, la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano, ubicado en el jiron Javier Heraud numero 228, de la urbanización san Julian, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno; inmueble que cuenta con un área total de 180.00 M2. (ciento ochenta metros cuadrados), cuenta con los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): Con el lote propiedad de Mary Carpio Ticona, mide 18.00 metros lineales.; POR EL FRENTE (ESTE): Con el jiron Javier Heraud de por medio, mide 10.00 metros lineales; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): Con el lote 13, propiedad de Henry William Apaza Chacon, mide 18.00 metros lineales; POR EL FONDO (OESTE): Con el lote 03, propiedad De Marcelino Coaquira Meneses, mide 10.00 metros lineales; con un perímetro: 56.00 Metros Lineales. Solicitud dirigida en contra de Jaime horacio hallasi romero, propietario anterior del inmueble en virtud al documento de fecha cierta (escritura pública), Nro. 185, de fecha 5 de abril de 1995; suscrita ante notario de San Román Dr. Selmo Ivan Carcausto Tapia, y a los titulares registrales de la partida 11009161, siendo estos: HECTOR OMAR FELIX HALLASI ROMERO Y JAIME HORACIO HALLASI ROMERO, a quienes se le deberá notificar conforme a ley. Juliaca, 10 de Junio del 2025. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2410622_1-B-0013265**

EDICTO El 6° JECT, Juez: Juan Carlos Meléndez Mozo; Sec. M. CARRASCO L.; en el Expd. N° 02144-2025, seguido por Flavio Orlando Ríos Hernández y Luz Violeta Nuñez Guarniz, contra Esteicy Grisell Gutiérrez Castro sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, por Resolución N° UNO, del 10 de junio del 2025 se admite a trámite la demanda cuya pretensión es prescribir el Departamento 101 - Primer Piso ubicado en la calle La Constancia N°520-Distrito y Provincia de Trujillo - Departamento La Libertad; inscrito en la Partida N° 03001355 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. Trujillo, 17 de junio del 2025. MARTO HUMBERTO CARRASCO LIU. SECRETARIO JUDICIAL. MODULO CIVIL CORPORATIVO. CSJLL.- **079-2410624_1-F-0012535**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO - ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 33588322, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS, BAJO EL REGISTRO Nº 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, IDENTIFICADO CON DNI. Nº 16544919, E INSCRITO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS, DE AMAZONAS, BAJO EL NÚMERO 014, CONFORME LA RESOLUCION Nº 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15 DE MAYO DEL 2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION N° 006-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2023, OTORGADO POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE AMAZONAS; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA EL SEÑOR: JEAN CARLOS ADAN CASTAÑEDA NUÑEZ, IDENTIFICADO CON DNI Nº 70060609, AMPARADO EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL SECTOR VALLE CAJARURO PREDIO "LA LIBERTAD", ÁREA URBANÍSTICA DEL CENTRO POBLADO CAJARURO, COMPRENSIÓN AL DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGIÓN AMAZONAS, SUPERPUESTA CON LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02026852 DE PROPIEDAD DEL MNISTERIO DE AGRICULTURA, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL DE 2000.00 M2., CUYO DOMINIO, ÁREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS Y EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA PARTIDA ELÉCTRONICA 02026852. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, PARA LUEGO FORMALIZARLO ANTE EL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP; RECONOCIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, DEL VÉRTICE P1 AL VÉRTICE P10 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA UC 03586, INSCRITA EN LA P.E 02022520, DE PROPIEDAD DE ALFARO ELISEO LEON URIOL; CON LA P.E 02026852, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA; CON LA UC 03625, INSCRITA EN LA P.E 02022422, DE PROPIEDAD DE CRUZADO CUBAS OSIAS; CON LA P.E 02022030, DE PROPIEDAD DE DÁVILA VERA MAURO Y AYALA CAYETANO YUDITH MARLENY Y MIDE: 15.55 M DEL VÉRTICE P1 - P2, 44.29 M DEL VÉRTICE P2 - P3, 15 M DEL VÉRTICE P3 - P4, 13.15 M DEL VÉRTICE P4 - P5, 27.97 M DEL VÉRTICE P5 - P6, 49.93 M DEL VÉRTICE P6 - P7, 23.81 M DEL VÉRTICE P7 - P8, 16.16 M DEL VÉRTICE P8 - P9, 16.56 M DEL VÉRTICE P9 - P10, HACIENDO UN TOTAL DE 222.42 M. POR EL ESTE, DEL VÉRTICE P10 AL VÉRTICE P17 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA P.E 02022030, DE PROPIEDAD DE DÁVILA VERA MAURO Y AYALA CAYETANO YUDITH MARLENY; CON LA P.E 02020280, DE PROPIEDAD DE MARIBEL GUERRA DAVILA, FRESIA NARUME GUERRA DAVILA, ELTON GUERRA DAVILA, JOSE RAUL GUERRA DAVILA Y MIDE: 14.64 M DEL VÉRTICE P10 - P11, 16.13 M DEL VÉRTICE P11 - P12, 5.16 M DEL VÉRTICE P12 - P13, 14.64 M DEL VÉRTICE P13 - P14, 29.25 M DEL VÉRTICE P14 - P15, 45.41 M DEL VÉRTICE P15 - P16, 12.15 M DEL VÉRTICE P16 - P17, HACIENDO UN TOTAL DE 137.38 M. POR EL OESTE, DEL VÉRTICE P18 AL VÉRTICE P1 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA QUEBRADA CON LA P.E 02026852, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA; CON LA UC 03586, INSCRITA EN LA P.E 02022520, DE PROPIEDAD DE ALFARO ELISEO LEON URIOL Y MIDE: 3.36 M DEL VÉRTICE P18 - P19, 29.29 M DEL VÉRTICE P19 - P20, 17.04 M DEL VÉRTICE P20 - P21, 25.64 M DEL VÉRTICE P21 - P22, 47.31 M DEL VÉRTICE P22 - P23, 22.61 M DEL VÉRTICE P23 - P24, 16.12 M DEL VÉRTICE P24 - P1, HACIENDO UN TOTAL DE 161.37 M. POR EL SUR, DEL VÉRTICE P17 AL VÉRTICE P18 DE LOS PLANOS, COLINDA EN LÍNEA RECTA CON LA P.E 02026852, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MIDE: 108.94 M. EL ÁREA TOTAL ES DE 2000.00 M2. PERIMETRO: EL PERÍMETRO TOTAL ES DE 630.11 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, JUNIO DEL 2025. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E) REG. 13 C.N.A.- **079-2410652_1-B-0002633**

EDICTO. - EXP. NC-3061.- CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRES AVELINO CACERES 198, MIRAFLORES - LIMA, CONFORME AL ARTÍCULO 165° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, CUMPLO CON NOTIFICAR A "GRUPO FE HOLDING SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", A FIN DE QUE TOME CONOCIMIENTO QUE, ANTE MÍ SE PRESENTÓ EL SEÑOR RAFAEL ERNESTO VEGA FLORES, CON DNI N° 40556433, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE CBC PERUANA S.A.C., SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA 13394336 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A FAVOR DE SU REPRESENTADA, SOBRE EL PREDIO DENOMINADO SECTOR 2 UBICADO EN LA MANZANA K LOTE 5 , DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49026721 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL Nº IX – SEDE LIMA, CON UN AREA DE 3,352.75 M2 QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, (CON DIRECCIÓN MUNICIPAL CALLE TOKIO EX FUNDO PEDREROS – LURIGANCHO - LIMA), HABIÉNDOSE INSCRITO LA ANOTACIÓN PREVENTIVA EN EL ASIENTO REGISTRAL D00009 DE LA PARTIDA REGISTRAL ANTES MENCIONADA, DONDE INDICA SER TITULAR REGISTRAL DE DICHO PREDIO.- LIMA, 16 DE JUNIO DEL 2025.- CARLOS HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- **002-2410811_1-FA-0254319**

PUBLICACIÓN. "ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575, BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA; SE HA PRESENTADO YANINA DIAZ GUEVARA, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA, DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE S/N, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA, ADQUIRIDO POR COMPRAVENTA EFECTUADA A MARÍA ISABEL ABANTO CABRERA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, A SU VEZ MARÍA ISABEL ABANTO CABRERA, ADQUIRIÓ EL INMUEBLE POR COMPRA HECHA A TEODOCIO DIAZ GUTIERREZ E ISIDORA LLAMOGA DIAZ, CON ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 04 DE ENERO DE 2017, INMUEBLE QUE CUENTA CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON UN PASAJE PRIVADO PEATONAL DE 3.00 M. DE ANCHO, MIDE 29.23 ML.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE MARÍA ISABEL ABANTO CABRERA, MIDE 14.23 ML.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE LUCÍA ESCOBAR GALLARDO Y MIDE 14.80 ML.; POR EL FONDO: EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS COLINDA CON PROPIEDAD DE ILARIA GUTIÉRREZ BARBA Y RONAL CABRERA ESTRADA Y MIDE 10.21 ML., VOLTEA A LA DERECHA 0.90 ML. Y VOLTEA A LA IZQUIERDA 16.79 ML. SUMADOS MIDEN 27.60 ML.; HACIENDO UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (403.62 M2); CONVOCÁNDOSE A LA TRANSFERENTE ORFELINDA CORTEZ MUÑOZ, A LOS COLINDANTES ANTES CITADOS Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY". CAJAMARCA, 02 DE JUNIO DE 2025. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ. ABOGADA-NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2411425_1-F-0012595**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA P.E N° 11001672.- EXP. N° 080-2022.- ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO DE JUNÍN, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 – 585 HUANCAYO, EN MERITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN; SE PRESENTO LA SUCESION ELENA CLARA MIGUEL LAZARO CONFORMADOS POR SONIA ELVIRA MARMANILLA MIGUEL, ROSARIO CORINA MARMANILLA MIGUEL, JAIME JOSE MARMANILLA MIGUEL, CARLOS ALBERTO ARAUCO MIGUEL, Y ABEL REYMUNDO ARAUCO MIGUEL, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN JR. HEROES CIVILES N° 316 (ANTES PASAJE UMUTO), DISTRITO DE LA TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 119.86 M2 (CIENTO DIECINUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE): CON JR. LOS HEROES CIVILES EN 6.00 ML.- POR EL FONDO (ESTE): CON PROP. DE JHONSON CASAS CARHUANCHO EN 6.00 ML.- POR LA DERECHA (SUR): CON PROP. DE ROSA HORTENSIA YAURICASA LUNA EN 20.00 ML.- POR LA IZQUIERDA (NORTE): CON PROP. DE TRINIDAD MARTICORENA QUISPE EN 20.00 ML.- SE COMUNICA A LOS TITULARES REGISTRALES DE LA P.E N° 11001672: RICARDO DAVID HUMBERTO TOVAR LORERO, RICARDO HUMBERTO TOVAR LORERO; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: JUAN JAVIER TORRES MARTINEZ; COLINDANTES: POR EL FONDO (ESTE): JHONSON CASAS CARHUANCHO.- POR LA DERECHA (SUR): ROSA HORTENSIA YAURICASA LUNA.- POR LA IZQUIERDA (NORTE): TRINIDAD MARTICORENA QUISPE Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 10 DE JUNIO DE 2025.- DAVID ENRIQUE RICALDI CAÑA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO NOTARIO DE JUNIN REG. C.N.J. Nº 38.- **080-2412047_1-B-0005456**

EDICTO JUDICIAL.- En el Expediente N° 159-2025 seguido por Edilberto Saravia Levano contra Manuel Torres Fuentes, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio se ha dispuesto la publicación de un extracto de la demanda. Se trata de la interpuesta por Edilberto Saravia Levano identificado con DNI número 43250072, con domicilio real en Calle Francisco Félix. 103, distrito de Grocio Prado, provincia de .Chincha y departamento de lea, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio contra Manuel Torres Fuentes para que se le declare propietario por prescripción del Inmueble ubicado en la parte posterior de la vivienda que da a la Calle Francisco Félix N° 103, distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha y departamento de lea, con un área de 471,74 m2, no se encuentra inscrito en los Registros Públicos de Chincha; exponiendo al respecto los fundamentos de Hecho y de Derecho que aparecen en el correspondiente escrito de demanda.- EMPLAZAMIENTO POR EDICTO Al demandado Manuel Torres Fuentes, según se dispuso mediante resolución número 02 de fecha 30 de mayo de 2025, se emplaza a dicho demandado o a quien se crea con derecho, para que comparezcan al proceso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal.- Fdo. Juez: Rey Jesús García Carrizales.- Fdo. Secretario Litman Ulises Cristobal Manrique. Lo que se publica para los fines legales pertinentes.- Chincha Alta, 17 de junio de 2025.- ABOG. LITMAN ULISES CRSITOBAL MANRIQUE.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE CHINCHA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.- **081-2412065_1-B-0013404**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE NILDA FELICIANA POSTIGO VDA DE CUADROS SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO URB. CUARTO CENTENARIO CALLE 07 DE JUNIO LOTE 212, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN ÁREA REAL VERIFICADA DE 165.00 M2, DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA CALLE 07 DE JUNIO, EN LINEA RECTA DE 8.40 ML POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE JUAN LEONCIO CACERES, CON LINEA RECTA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 15.40 ML, 4.50 ML, 6.20 ML, 1.00 ML Y 3.50 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE MANUEL ZEGARRA, EN LINEA RECTA DE 2.80 ML Y POR EL FONDO: CON PROPIEDAD DE GUSTAVO CARRERA, CON LINEA RECTA DE 2.80 ML., EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01079012 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE MILUZKA CECIBEL CORNEJO POSTIGO, KARINA JESSICA GARCIA POSTIGO Y KELLY CAROLYN GARCIA POSTIGO, DE QUIEN SE DESCONOCE EL DOMICILIO, POR LO QUE SE NOTIFICA POR EDICTOS. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.-AREQUIPA, 11 DE JUNIO DE 2025.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- **081-2412076_1-B-0013405**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO CON DESMEMBRACIÓN E INDEPENDIZACIÓN Y RECITACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- De conformidad con la Ley No. 27333, concordante con el Art. 504 y siguiente del Código Procesal Civil, ante mi Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, Abogado Notario Público, con oficio notarial en Jr. 28 de Julio Nro. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ), se ha presentado doña MARÍA CLAUDINA SOLEDAD SALAZAR PASTRANA, identificada con DNI Nro. 30408400, solicitando la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble urbano ubicado en el Centro Poblado SAN JOSÉ, de la Mza. H, Lote Nro. 20, Sublote A, del Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná, Departamento y Región Arequipa (PERÚ), e inscrito en la Partida Nro. P06168857 de la Zona Registral Nº XII – Sede Arequipa, Oficina Registral de Camana; apareciendo como Titular Registral el señor SARA ELENA SALAZAR PASTRANA, LUIS ALFREDO SALAZAR PASTRANA, NILDA MARICELY SALAZAR PASTRANA, NOLBERTA DORA SALAZAR PASTRANA, MATEO BRAULIO SALAZAR PASTRANA, BETY FORTUNATA ASENCIA SALAZAR PASTRANA, JULIA NOLBERTA SALAZAR PASTRANA, NELLY GUILLERMINA SALAZAR PASTRANA, ÁNGEL ROMÁN SALAZAR PASTRANA, MARÍA CLAUDIA SOLEDAD SALAZAR PASTRANA, JOSEFINA GEORGINA SARMIENTO GAMARRA y CAROLINA ANGÉLICA SALAZAR SARMIENTO.- Dicho inmueble urbano tiene una extensión superficial de: 269.09 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con la Calle Buenos Aires, con 8.19 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con el Lote 19 propiedad de Ceferino Oswaldo Montánchez Pastrana, con 32.90 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, Limita con el Lote 20, Sublote B, propiedad de Familia Salazar Pastrana, con 32.81 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con el Lote 27, propiedad de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con 8.26 ml.. Lo que se comunica para los fines de Ley notificándose a los titulares registrales, al(los) transferente(s) del(los) solicitante(s) y todo aquel que alegue derechos sobre el inmueble urbano materia de la regularización, para que lo haga valer de acuerdo a Ley.- Camaná, 21 de Junio del 2,025.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- **081-2412095_1-F-0012452**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI ZOILA MARÍA CANO PÉREZ, NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ SITO EN EL PSJ. JACINTO PALACIOS Nº 861-HUARAZ-ANCASH, SE HA PRESENTADO YUDY GLADYS JAVIER ROMERO SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL PASAJE NN218, SECTOR PROGRESO TACLLAN ALTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, ÁREA DE 26.29 M2, PERÍMETRO DE 26.24 M.L., LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE CON LA PARTE NO AFECTADA DE LA POSESIÓN DE YUDY GLADYS JAVIER ROMERO CON 10.79, DERECHA CON PROP. DE OCROSPOMA CURO AIDEE NARCISA CON 4.21, IZQUIERDA CON PROP. DE MARÍA TEODOSIA ROMERO ALVA, CON 1.46, FONDO CON EL ÁREA REMANENTE DE JUSTINA CHAVEZ CORPUS E YNOCENTE CASTILLO CACERES CON 9.78; ADQUIRIDO POR ESCRITURA PÚBLICA DE INDEPENDIZACIÓN Y COMPRAVENTA DEL 15/08/2012 DE SU ANTERIOR PROPIETARIA KATY YANINA VARGAS MALDONADO, ANTE EL NOTARIO DE YUNGAY, SEGUNDO LUCIO JÁCOME ROSARIO. ANTECEDENTE REGISTRAL: PARTIDA ELECTRÓNICA N°11398339 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAZ. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME EL ART. 5 DE LA LEY 27333.- ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- **080-2412146_2-F-0009083**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI ZOILA MARÍA CANO PÉREZ, NOTARIA ABOGADA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ SITO EN EL PSJ. JACINTO PALACIOS Nº 861-HUARAZ-ANCASH, SE HA PRESENTADO YUDY GLADYS JAVIER ROMERO SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL PASAJE NN218, SECTOR PROGRESO TACLLAN ALTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH, ÁREA DE 69.75 M2, PERÍMETRO DE 35.35 M.L., LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: FRENTE CON EL PASAJE NN218, CON 8.63, DERECHA CON PROP. DE OCROSPOMA CURO AIDEE NARCISA CON 4.21, IZQUIERDA CON PROP. DE HUANUCO LIMAS SILVANO, OBREGÓN DEXTRE ALBINA LIDIA Y MARÍA TEODOSIA ROMERO ALVA, TRAMOS DE 8.81 ML Y 2.91 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 11.72, FONDO CON EL ÁREA AFECTADA DEL LOTE EN POSESIÓN DE YUDY GLADYS JAVIER ROMERO CON 10.79; ADQUIRIDO POR ESCRITURA PÚBLICA DE INDEPENDIZACIÓN Y COMPRAVENTA DEL 15/08/2012 DE SU ANTERIOR PROPIETARIA KATY YANINA VARGAS MALDONADO, ANTE EL NOTARIO DE YUNGAY, SEGUNDO LUCIO JÁCOME ROSARIO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME EL ART. 5 DE LA LEY 27333.- ZOILA MARÍA CANO PÉREZ ABOGADA-NOTARIA C.N.A. N° 051.- **080-2412146_3-F-0009083**

KARDEX Nº 58638.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI Nº 180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: MONICA KARIM SILVA SARMIENTO, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LE DECLARE PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAS GARDENIAS Nº379 – LOTIZACION DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA "DON GERARDO" MZ. "L" LOTE Nº 18, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE (OESTE), COLINDA CON LA CALLE LAS GARDENIAS, MIDE 10.80 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR), COLINDA CON EL LOTE Nº 19, DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO, MIDE 20.00 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE), COLINDA CON EL LOTE Nº 17, DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO, MIDE 20.00 ML.; Y POR EL FONDO (ESTE), COLINDA CON EL LOTE Nº 8, DE PROPIEDAD DE DOMINGA JUANA ANTAURCO ALLAUCA Y CARLOS ELOY PALACIOS VILLEGAS, MIDE 10.80 ML. SIENDO SU AREA DE 215.84 M²; QUE EN MAYOR EXTENSION SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 08021831 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE BARRANCA, A FAVOR DE: ALFREDO CESAR TELLO TELLO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA EL TITULAR REGISTRAL ANTES MENCIONADO, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD: ASOCIACION DE VIVIENDA DON GERARDO; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 19 DE JUNIO DEL 2,025.- HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- **080-2412173_1-F-0009089**

EDICTO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN EL JR. UNIÓN 114 DE ESTA CIUDAD, FERNANDO ZUÑIGA GUTIERREZ, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL PASAJE S/N, SECTOR ANTABAMBA BAJA, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, CON UN AREA DE 469.65 M2, LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO DE SU INMEDIATO TRANSFERENTE MARTIN GUTIERREZ VEGA Y TITULARES REGISTRALES MARINA GUTIERREZ CHAHUILLCO, YUDE GUTIERREZ CHAHUILLCO, VIRGINIA GUTIERREZ CHAHUILLCO, MAURA GUTIERREZ CHAHUILLCO, RAQUEL GUTIERREZ CHAHUILLCO, JOSE GUTIERREZ VEGA Y LINO GUTIERREZ JURO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02009429, DEL REGISTRO DE PREDIOS – OFICINA REGISTRAL ABANCAY, Y DE LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES POR CEDULA; DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN POR TRES (3) VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, CONFORME A LEY.- ABANCAY, 13 DE JUNIO DE 2025.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2412193_1-B-0013418**

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- KARDEX: 92283.- ANTE MI, CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, NOTARIO DE LIMA Y CONFORME A LA RESOLUCION N° 093-2023-CNL/JD SE COMUNICA QUE SE ESTA TRAMITANDO LA ACLARATORIA Y COMPLEMENTARIA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE A INDEPENDIZAR DE 214.35 M2, DENOMINADO MZ. "B", LOTE 38, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA PREDIO SAN SEBASTIAN, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DE MAYOR AREA DEL TERRENO RUSTICO DENOMINADO LOTE A - SALDO OESTE LOTE A-1, FUNDO NARANJAL, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 44075075 QUE VIENE LA FICHA 440816 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, SOLICITADA POR EL CECILIA PAULA TINEO VARGAS, BAJO EL KARDEX 92283, PROCEDIMIENTO INICIADO Y DECLARADO ANTE EL EX NOTARIO DE LIMA DR. JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO EN EL AVISO QUE FUERA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO Y EN EL DIARIO DEL PAIS LOS DIAS 27 DE SETIEMBRE DEL 2010, 01 DE OCTUBRE DEL 2010 Y 07 DE OCTUBRE DEL 2010, RESPECTIVAMENTE EN LA QUE POR ERROR SE OMITIO CONSIGNAR EN LA PUBLICACION A LOS TITULARES REGISTRALES: ASOCIACION DE VIVIENDA PREDIO SAN SEBASTIAN, LUIS AMADOR CHUQUINO HERRERA, SEGUNDO CALDERON CASANA, VICTORIA COCHACHIN GONZALES DE CALDERON, CRISPIN VALVERDE PEREDA, DAISI PAREDES LAZO, RICARDO ALCIDES VASQUEZ CALDERON, MARCELINA GARCIA RAMIREZ DE VASQUEZ, HERMINIO PARIONA LEYVA, LIDIA BARRIENTOS ROJAS DE PARIONA, JOHANA MARGARITA ROJAS MALDONADO, IRMA YOLANDA GUTIERREZ TORRES, DORILA ENCINA JARAMILLO, DENNER FOX CORONADO, PABLO ALFONSO QUINTO AUCCASI, DORI FLOR MALCA HERMANDEZ, AMARILDO ENGLIS VELAZQUEZ DE LA CRUZ, GERONIMA SEQUIEROS CONDORI, TEODOCIA BRAULIA ACOSTUPA FELIX, VICENTE CALLALI SEGOVIA Y SU CONYUGE NATALIE RITA ACOSTA ACOSTUPA, ISAAC ANTONIO VASQUEZ GARCIA, GREGORIO MOGROVEJO AROSTEGUI Y SU CONYUGE LEONCIA MAGNA COLLANTES RAMOS DE MOGROVEJO, ANA BELL CALDERON GONZALES, SANDRA INES MOGROVEJO COLLANTES, NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO Y SU CONYUGE SILVIA MARTHA MOLTALVAN SERRATO, JUAN CIPRIANO CHUQUINO HERRERA Y SU CONYUGE MARDONIA ESPERANZA RAMIREZ ECHEVARRIA DE CHUQUINO, IRMA PETRONILLA GALVEZ PAUCAR, RICARDO ALCIDES VASQUEZ CALDERON Y SU CONYUGE MARCELINA GARCIA RAMIREZ DE VASQUEZ, SILVIA ROCHA PAUCARPURA, LUCIA ELIZABETH CHAMBE POMAHUACRE, EDGAR DAVID VASQUEZ GARCIA, EDITH PAREDES LAZO, ALEJANDRO FLORES CONTRERAS Y SU CONYUGE MARIA ROSARIO MORAN MORAN, SANTIAGO MORAN RAMIREZ Y SU CONYUGE BERTHA AMALIA MORAN TRINIDAD DE MORAN, MARIA FAUSTA PEREZ TERRONES, YOEL HECTOR PARIONA BARRIENTOS, SEGUNDO PERALTA CHAVEZ, SANTIAGO HUGO MORAN MORAN, Y SU CONYUGE ELILIANA EDITH ESPINOZA FLORES DE MORAN, ENEDINA EUGENIO LARA, MARGARITA DOLORA PAUCARPURA ARROYO DE ROCHA Y SU CONYUGE SEGUNDO CELESTINO ROCHA ÑACCHA, ELBER MARTIN VASQUEZ GARCIA, BERTHA VARGAS MAS, JESUS DAVID QUISPE USCAPI Y SU CONYUGE EVA JANNET ARAGON PIZARRO, EUSEBIA LUCINDA RAMIREZ DE VIDAL Y SU CONYUGE VICTOR VIDAL MANTILLA, LUIS GUILLERMO GARCIA VALDIVIA Y SU CONYUGE ROSA COJAL MENA, DIONISIA MEDINA CASTRO, LUCIA FAUSTA GONZALES RAMOS Y SU CONYUGE SERAPIO JULIAN URIBE OSCCO, MARIA MARIBEL RUA PUMAHUACRE. LOS NUEVOS TITULARES REGISTRALES QUE SE INCORPORARON LUEGO DE LA DECLARACION DE PRESCRIPCION A: EVELYN FLOR FERMINA VASQUEZ ENCINAS, NESTOR ENRIQUE VASQUEZ ENCINAS, DALINA SHEILA ECHEVARRIA CRISPIN, FLOR FILOMENA MALDONADO MEGO, LUIS MIGUEL ABANTO MALDONADO, ZENON VALDEZ GUILLEN, VICTOR ANTONIO VIDAL RAMIREZ, SHIRLEY LUZMILA SOLORZANO PANEZ, ELMER CANDIOTTI LIZANA, CRANE SYSTEM S.A.C., MARGARITA ROCHA PAUCARPURA, ALFREDO RUBEN CURAHUA SACHA Y SU CONYUGE ROSAURA CAROLINA DELGADO MOREYRA, EDGAR ABELARDO VALVERDE CRUZ, RICARDO ALCIDES VASQUEZ CALDERON Y SU CONYUGE MARCELINA GARCIA RAMIREZ DE VASQUEZ, LILIANA ELIZABETH VIDAL RAMIREZ, ELSY NAYOMI CANDIOTTI HUISARAYME, ARMANDINA FLORENCIA CRUZADO USCULVILCA DE INGARUCA Y SU CONYUGE GASPAR ELDO INGARUCA RAYGAL, JULIAN GAMBOA LUQUE, HERLINDA HERHUAY ARANGO, ANDRES ABANTO PAREDES Y SU CONYUGE MARIA ELVIA LEIVA ABANTO, FANY VILCHEZ LINAREZ, EDICAR AUTOS E.I.R.L., HAYDE MERCEDES PESANTES VELASQUEZ Y SU CONYUGE JAVIER ENRIQUE CHANGANO RAMIREZ, ELENA HIGINIA CAMPOS EUGENIO, LILIANA EDITH ESPINOZA FLORES Y SU CONYUGE SANTIAGO HUGO MORAN MORAN, RONAL ALBERTO NAVARRO MI-

CALAY, YSIDORA YBOGNE GUTIERREZ ESPINOZA, NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO, DANY PILCO MONTALVAN, TOMAS ALBERTO IGREDA GRIJALVA, CENTRO MEDICO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PASTEUR SALUD E.I.R.L., FLOR DE MARIA VIRGINIA LOPEZ MORALES, GIUSEPPE SALVATORE CANNATA Y SU CONYUGE OLGA ELIZABETH MOGROVEJO COLLANTES DE CANNATA, BERTHA VARGAS MAS, AMARILDO ENGLIS VELASQUEZ DE LA CRUZ Y SU CONYUGE YEIMI EDGAR VELASQUEZ SEQUEIROS, ALEXANDER PAUL VELASQUEZ SEQUEIROS, ISABEL ALVINA CRUZADO USCUVILCA, REYNALDO DE LA CRUZ LOPEZ Y SU CONYUGE MARIA DIAZ DE DE LA CRUZ. LO QUE SE COMUNICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 5° DE LA LEY 27333, A EFECTOS QUE SE FORMULE CUALQUIER OPOSICION EN EL PLAZO DE LEY. LIMA, 18 DE JUNIO DEL 2025. CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. ANDRES REYES 466 – SAN ISIDRO.- **002-2412194_1-BO-0140481**

EDICTO.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN EL JR. UNIÓN 114 DE ESTA CIUDAD, FERNANDO ZUÑIGA GUTIERREZ, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA AVENIDA S/N Y EN EL PASAJE S/N, SECTOR ANTABAMBA BAJA, JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TAMBURCO, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, CON UN AREA DE 329.50 M2, LA QUE SE ADMITE A TRÁMITE CON NOTIFICACIÓN POR ESTE MEDIO DE SU INMEDIATO TRANSFERENTE MARTIN GUTIERREZ VEGA Y TITULARES REGISTRALES MARINA GUTIERREZ CHAHUILLCO, YUDE GUTIERREZ CHAHUILLCO, VIRGINIA GUTIERREZ CHAHUILLCO, MAURA GUTIERREZ CHAHUILLCO, RAQUEL GUTIERREZ CHAHUILLCO, JOSE GUTIERREZ VEGA Y LINO GUTIERREZ JURO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02009429, DEL REGISTRO DE PREDIOS – OFICINA REGISTRAL ABANCAY, Y DE LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES POR CEDULA; DISPONIENDO SU PUBLICACIÓN POR TRES (3) VECES CON INTERVALO DE TRES DÍAS, CONFORME A LEY.- ABANCAY, 13 DE JUNIO DE 2025.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2412202_1-B-0013421**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ante el Juzgado Especializado Civil de la Provincia de Pacasmayo, Juez Dra. Juez Dra. Saldaña Bocanegra Ritha Isabel, en el expediente No. 200-2024, Secretaria Judicial Dra. Fustamante Tarrillo Olenka Yessenia, se ha emitido la Resolución N° 02, de fecha ocho de Abril del 2025, que resuelve ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por JUAN CARLOS ARIAS GUEVARA en vía de PROCESO DE ABREVIADO, sobre demanda, de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO; por OFRECIDOS sus medios probatorios; la presente acción se entenderá con CARLOS ALFONSO CABANILLAS LLICÁN Y SUCESIÓN DE DOÑA CARMEN ALICIA DURAND DE CABANILLAS, ALICCE VANESSA CABANILLAS LLICAN, CYNTHIA ELIZABETH CABANILLAS LLICAN; TRASLADO de la demanda al demandado por el término de DIEZ DIAS para que la absuelvan, bajo apercibimiento del primero de ser declarado rebelde y a la Sucesión CARMEN ALICIA DURAND DE CABANILLAS bajo apercibimiento de nombrarse a un curador procesal, PUBLIQUESE un extracto de la demanda por tres veces con intervalo de tres días, a realizarse en el diario oficial El Peruano y Panorama Trujillano, en el mismo que se notificara al demandado sucesión de doña Carmen Alicia Durand de Cabanillas, interviniendo la secretaria que da cuenta por disposición superior. NOTIFIQUESE. OLENKA YESSENIA FUSTAMANTE TARRILO. Especialista Legal. Juzgado Civil de la Provincia de Pacasmayo. Sede San Pedro de Lloc. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- **079-2412212_1-F-0012674**

KNC-1931.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mi Oficio Notarial ubicado en Av. Perú N° 3273 -2° piso, San Martín de Porres – Lima, la Sociedad Conyugal compuesta por MIGUEL FERNANDO COLLANTES TUESTA y su cónyuge MARISOL PIZARRO RODRIGUEZ, solicitan la prescripción adquisitiva de dominio respecto del inmueble constituido por un lote de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) denominado como LOTE 60 - MANZANA "M" - URBANIZACION LOS GIRASOLES LA MOLINA (EX - SITRAMUN), distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE: Con la Avenida Castilla La Nueva con 8.00 ml. POR LA DERECHA: Con el Lote 59 con 15.00 ml, POR LA IZQUIERDA: Con el lote 61 con 15.00 ml y POR EL FONDO: Con el Lote 08 con 8.00 ML. Dicho inmueble forma parte de la matriz de mayor extensión inscrita en la Ficha N° 257334 que continúa en la Partida Electrónica número 45096440 del Registro de Predios de Lima, publicitándose como titular registral al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA – SITRAMUN LIMA o SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LIMA – SITRAMUN – LIMA. Por lo que se comunica a todo aquel que tenga legítimo interés sobre la propiedad a prescribir para hacer valer su derecho conforme a ley. Asimismo, a solicitud de los prescribientes, mediante la presente se emplaza por EDICTO al titular registral antes mencionado, al no tener domicilio conocido, al inmediato transferente: GLADYS ESTHER MESIAS MESIAS, y a todos los que tengan legitimo interés. Lo que hago saber para los fines de Ley.- LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2412220_1-FA-0254684**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HAN PRESENTADO JUAN CRISOLOGO YANCE VARGAS Y ALEJANDRA PARIONA CANCHO DE YANCE, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, DENOMINADO LOTIZACION TOTORILLA ALTA MZ "A" LOTE 25 (PSJ. PEATONAL N° 189), DISTRITO JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 186.20 M2 Y PERÍMETRO DE 62.57, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. FAUCETT, CON 8.15 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON EL LOTE 26 CON 23.85 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON EL LOTE 24, CON 22.61 ML; Y, POR EL FONDO: LIMITA CON LA QUEBRADA TARAHUAYCO, CON 7.96 ML. SE TRATA DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 02006024 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES KATIA RITA ELVIRA MOROTE BARRIONUEVO, OSMAN ROBERTO MOROTE BARRIONUEVO, OSTAP ARTURO MOROTE BARRIONUEVO Y RUI VICENTE MOROTE BARRIONUEVO, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_2-F-0012465**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HA PRESENTADO ROBERTO GUSTAVO SOTO MAGINO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES URBANOS, UBICADOS EN LA URBANIZACION SAN JOSE S/N MZ. T, LT. N° "3" Y "6" DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON EL DETALLE SIGUIENTE: LOTE "3" CON ÁREA DE 600.00 M2 Y PERÍMETRO DE 100.00, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AVENIDA DE SU UBICACIÓN, CON 20.00 ML; POR LA DERECHA: CON 30.00 ML, CON EL LOTE 02, PROPIEDAD DE TEOFILO EDUARDO SANCHEZ HUAMANI; POR LA IZQUIERDA: CON EL PARQUE PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN (HOY CALLE N° 08) CON 30.00 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA EL LOTE "6", CON 20.00 ML, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11000731; Y, LOTE "6": CON ÁREA DE 600.00 M2 Y PERÍMETRO DE 100.00, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL LOTE "3", CON 20.00 ML; POR LA DERECHA: CON EL LOTE 05, CON 30.00 ML, PROPIEDAD DE HILDA SOTO ROCA VDA. DE CHUCHON; POR LA IZQUIERDA: CON EL PARQUE PRINCIPAL DE LA URBANIZACIÓN (HOY CALLE N° 08), CON 30.00 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA LA CALLE DE SU UBICACIÓN (HOY CALLE 09), CON 20.00 ML., INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11000732 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES PROSPERO GUILLERMO ARCE RAMIREZ Y MERCEDES ERMILA SOTO BALBIN, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_3-F-0012465**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HAN PRESENTADO RUBEN ARMANDO QUISPE BARCENA; ZUNILDA GLORIA QUISPE BARCENA; ANGEL JESUS QUISPE BARCENA Y YURI QUISPE BARCENA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AV. MARISCAL CASTILLA N° 902, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 211.15 M2 Y PERÍMETRO DE 60.65, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV. MARISCAL CASTILLA, CON 11.86 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON EL JR. ALFONSO UGARTE, EN TRES TRAMOS DE 7.91 ML, 1.66 ML Y 5.32 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS HERMANOS QUISPE BARCENA EN CUATRO TRAMOS, DE 10.00, 2.15, 2.70 Y 6.75 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE LOS HERMANOS QUISPE BARCENA, CON 12.30 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 07000013 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: ARONES MENDOZA DE INFANZON JUANA, BADAJOZ QUISPE FELIPE; CANGANA RUFINA MANUEL; ESPINOZA ALVAREZ MARIANO; GODOY ROJAS JESUS; GODOY ROJAS MICAELA; GUTIERREZ DIAZ DE REVOLLAR NARCISA; GUTIERREZ VERA DE PLATAS CIRILA; HUAMAN BARRIENTOS DE INFANZON JULIA; HUARCAYA SANCHEZ GONZALO; INFANZON PORRAS BENANCIO; INFANZON PORRAS MAURICIO; LOAYZA PALOMINO DE BADAJOS CONSTANCIA; MORENO MENDOZA PONCIANO; PALOMINO QUISPE MARIA; PLATAS SANCHEZ MARIANO; QUISPE PECEROS DE CANGANA FERNANDINA; REVOLLAR CAYLLAHUA EMILIANO Y ROJAS IBAÑEZ DE GODOY ASUNTA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_4-F-0012465**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HAN PRESENTADO EDGAR ESTEBAN ROJAS QUISPE Y LUCIA MONGUIA HUAMAN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AV. ABANCAY 386 DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 122.94 M2 Y PERÍMETRO DE 53.00, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV. ABANCAY, CON 6.00 ML; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CARLOS PIANTO MENDOZA CON 20.50 ML; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO ÑAUPAS CANGALLA, CON 20.50 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ROBERTO ÑAUPAS CANGALLA, CON 6.00 ML. SE TRATA DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 05000031 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES MARCELA FLORES GUTIERREZ, CARLOS ERNESTO JAUREGUI FLORES, FERNANDO RAFAEL JAUREGUI FLORES, SONIA PALOMINOS GOMEZ, CARLOS ALBERTO JAUREGUI, ONOFRE VIDAL JAUREGUI, MARIO TEODORO JAUREGUI RUIZ, CONSUELO JAUREGUI SIERRALTA, ANA MARIA JAUREGUI MANSILLA, FILOMENA CABANA JAUREGUI, LUIS CARLOS JAUREGUI CABANA Y ANA JAUREGUI HUAYTA, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_5-F-0012465**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HA PRESENTADO FLORA VALENZUELA QUIÑONES, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN LA AV. VENEZUELA N° 400, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 714.59 M2 Y PERÍMETRO DE 123.69, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV. VENEZUELA, CON 15.96 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE SATURNINO CAHUANA ESTRADA, CON 46.16 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE YOLANDA HELENA OCHOA AYALA Y ALFREDO DURAND RODRIGUEZ, CON DOS TRAMOS DE 21.71 ML Y 23.96 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA CON LA AV. CUZCO, CON 15.90 ML. SE TRATA DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA QUE FORMÓ PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 40047441 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES AQUILES DARIO GOMEZ CARHUAZ, CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALES, MIGUEL ANGEL GOMEZ CARHUAZ, RAEL ALBERTO GOMEZ CARHUAZ, RUBEN DARIO GOMEZ CARHUAZ, VILMA GOMEZ CARHUAZ Y YOLANDA GOMEZ CARHUAZ, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_6-F-0012465**

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196, SE HA PRESENTADO MARCELINA ORE SULCA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN EL JR. LA UNION N° 136, DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 199.50 M2 Y PERÍMETRO DE 64.81, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON EL JR. LA UNION, CON 24.25 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TEOFILO BAUTISTA VARGAS, CON 10.95 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON EL JR. 12 DE DICIEMBRE, CON 5.78 ML; Y, POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE JULIAN GOMEZ, CON 23.83 ML. SE TRATA DE UNA FRACCIÓN DE ÁREA QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 40047450 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES ANA CRISTINA MELENDEZ GUTIERREZ, DINA ANGELICA MELENDEZ GUTIERREZ, EMMA LELIS MELENDEZ GUTIERREZ, FRANCISCO ATILIO MELENDEZ GUTIERREZ, HECTOR HERMOZA FERNANDEZ, MARBA LUZ MELENDEZ GUTIERREZ, MARGARITA GUTIERREZ QUINO VIUDA DE MELENDEZ, ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICO, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 19 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2412245_7-F-0012465**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 386-2025.-ANTE MI LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA, ABOGADO NOTARIO PÚBLICO DE JUNÍN, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 07088667 Y R.U.C. NÚMERO 10070886672, ENCARGADO DEL DESPACHO DE IGUAL CLASE CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADO EN CALLE REAL 583 -585 HUANCAYO, EN MÉRITO A LA LICENCIA CONCEDIDA SEGÚN RESOLUCIÓN N°051-2025-CNJ/JD DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025, EXPEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE JUNÍN: SE PRESENTO DOÑA MAURA HIDALGO MINA, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N°27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LE DECLARE PROPIETARIA DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PJE.LAS MONTAÑAS N°118, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 318.86M2 (TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROP.DE LILIANA VILCAPOMA MUEDAS EN 29.00ML. POR EL SUR: CON PROP.DE HIPOLITO LLACTA CHANCA EN 29.00ML. POR EL ESTE: CON PPOP. DE JIMMY FRANCI CARRILLO ONOFRE EN 11.00 ML. POR EL OESTE: CON EL PASAJE LAS MONTAÑAS EN 11.00ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART.5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°27157 APROBADO MEDIANTE D.S N°035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIORES PROPIETARIO NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SU ANTERIORES PROPIETARIO DON EFRAIN GONZAGA SANTOS, MEDIANTE DONACION, VISADO ANTE EL ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE HUANCAYO GODOFREDO O SALAS BUTRON, CON FECHA 10 DE JULIO DE 1985, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACIFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DE LA COMPRA VENTA DE FECHA 10 DE JULIO DE 1985: EFRAIN GONZAGA SANTOS; COLINDANTES: LILIANA VILCAPOMA MUEDAS, HIPOLITO LLACTA CHANCA Y JIMMY FRANCI CARRILLO ONOFRE, Y DEMÁS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 19 DE JUNIO DEL 2025 .- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO - NOTARIA DE JUNIN - REG . C.N.I N°38 NOTARIA DR. CIRO GALVEZ – ERICK JHON PALACIOS – SECRETARIO NOTARIA DE ASUNTOS NO CONTECIOSOS. **080-2412309_1-F-0009100**

AVISO ACLARATORIO. - SE ACLARA EL TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR MARICELA NANCI QUISPE CORDOVA, ALCIDES ABDON HINOJOSA CORDOVA, NORA MERCEDES FELICES CORDOVA Y RENEE FLORISA GARCIA CORDOVA, ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD; PRECISANDO QUE LA NOMENCLATURA ACTUAL DEL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR ES LA AVENIDA MACHU PICCHU 576, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN DE AYACUCHO. ADEMÁS, SE PRECISA QUE EL ÁREA DEL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR ES DE 931.74 M2, ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA CARRETERA AYACUCHO - CUSCO, CON UN TRAMO DE 22.70 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE JACINTO CUYA REMON, CON UN TRAMO DE 41.45 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA AV. FINLANDIA, CON UN TRAMO DE 41.56 ML.; Y, POR EL FONDO: LIMITA CON LA PROPIEDAD DE CAYO CHAVEZ SULCA, CON UN TRAMO DE 22.20 ML. LOS EDICTOS PRIMIGENIOS FUERON PUBLICADOS EN ESTE MISMO DIARIO, LOS DÍAS 17, 21 Y 27 DE JUNIO DE 2024. LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 20 DE JUNIO DE 2025. JOSE HINOSTROZA AUCASIME. NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO. REG. CNA N° 01.- **081-2412348_3-F-0012468**

REF.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIÓ 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTO: ENMA MAURA ELESCANO ALVARADO, CONFORME LEY N° 27157 Y CONEXOS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS: CALLE 11 MANZANA C-3, LOTE 7 UNIDAD INMOBILIARIA 4, PRIMER PISO, URBANIZACIÓN PROLONGACION BENAVIDES SEGUNDA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13303071 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA; Y CALLE 11 MANZANA C-3, LOTE 7 UNIDAD INMOBILIARIA 3, PRIMER PISO, URBANIZACIÓN PROLONGACION BENAVIDES SEGUNDA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13303070 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, LOS INMUEBLES TIENEN COMO TITULARES REGISTRALES A: JORGE ESTUARDO ASTETE VIRHUEZ Y BETTY CONSUELO PEÑARANDA ROBLES, CONVOCAMOS A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. KARDEX 190859. LIMA, 26 DE MAYO DEL 2025. JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.- **002-2412360_1-FA-0254739**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MÍ, SE PRESENTÓ: WILLIAM HUMBERTO MACHUCA SANCHEZ (DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. RUBEN MACHUCA SANCHEZ); SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN MAGDALENA N° 306, SECTOR 10 "SAN ANTONIO", DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EL MATRIZ EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11146332 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA. POR EL FRENTE: CON EL JR. MAGDALENA MIDE 8.00 ML. POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: CON LUZ MARINA BOLAÑOZ BOLAÑOS MIDE 20.00 ML. POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: CON EL JR. ASUNCIÓN MIDE 20.00 ML. POR EL FONDO: CON HERLINDA POMA ALVAREZ MIDE 8.00 ML. AREA: 160.00 M2. PERÍMETRO: 56.00 ML. NOTIFICÁNDOSE POR SER PREDIOS DE PARTICULARES, AL TITULAR REGISTRAL Y TRANSFERENTE: CARLOS ALEJANDRO MONCADA FREITAS; ACREEDOR: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE CAJAMARCA S.A., COLINDANTES, Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LOS BAÑOS DEL INCA, 19 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ NOTARIO ABOGADO AV. MANCO CAPAC N° 478 -LOS BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- **079-2412403_4-F-0012687**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.º 409–411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Maria Ines Quispe Coillo, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en JR. SANTA TERESA Nº 659, 661 Y 663, MZ. B-2, LOTE Nº 13, de la Urbanización Los Andes – Anexo, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 95.27 m² (noventa y cinco punto veintisiete metros cuadrados), un perímetro de 43.91 metros lineales, sus colindancias son: POR EL NORTE (FONDO): colinda con lote Nº 8 de Juan José Cano, en línea recta de 6.00 metros lineales, POR EL SUR (FRENTE): colinda con Jiron Santa Teresa (antes Jr. Nº 3), en línea recta de 5.91 metros lineales, POR EL ESTE (ENTRANDO LADO DERECHO): colinda con lote Nº 12 de Juan Enríquez Salas, en línea recta de 16.05 metros lineales, POR EL OESTE (ENTRANDO AL LADO IZQUIERDO): colinda con lote Nº 14 de Bonifacio Ito Gutiérrez, en línea recta de 15.95 metros lineales. Inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida 05075613 SUNARP Juliaca, cuyo titular registral es Luisa Roque Quenaya, a quien notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante escritura publica de compraventa Nº 3344 (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Venancio Quispe Cayra y esposa Genobeva Acarapi Lopez, ante notario de esta ciudad Dr. Jesus Suni Huanca, con fecha 20/11/2007, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Venancio Quispe Cayra y esposa Genobeva Acarapi Lopez, por ser los transferentes anteriores, a quienes se le emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 23 de junio de 2025. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2412414_1-B-0013431**

PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO. Ante mi, Segundo Alfredo Santa Cruz Vera, Abogado, Notario de la provincia de Chiclayo, con domicilio notarial en la Av. Los Incas 228, La Victoria - Chiclayo, se presenta KEVYN EDINALDO DAVILA BURGA, solicitando el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble urbano ubicado en calle María Candelaria Romero N° 142 o Lote N° 16 Mz H del Pueblo Joven Elías Aguirre, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, el cual tiene una extensión de 108.00 m2, cuyos linderos y medidas perimétricas son: Por el frente: con la calle María Candelaria, con 6.00 ml, Por la derecha: con lote 17, con 18 ml, Por la izquierda: con lote 15, con 18 ml, Por el fondo: con parte de los lotes 8 y 9 de la Mz H del asentamiento humano A. Vaca Burga con 6.00 ml. El inmueble se encuentra inscrito en la partida N° 11227431 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Chiclayo, siendo sus titulares registrales CARMELA BARANDIARÁN DE ZOEGER, ELKE LILIANA ZOEGER BARANDIARAN, GERMAN ZOEGER SILVA, KARST CRISTIAN ZOEGER BARANDIARAN, LARS ERIK ZOEGER BARANDIARAN, LENNART ERIG ZOEGER BARANDIARAN, SIEGHOUS FELIPE ZOEGER BARANDIARAN, SIEGRID CARMELA ZOEGER BARANDIARAN. Asimismo, mediante el presente se notifica a los mencionados titulares registrales y/o hago saber a los posibles interesados y al público en general para los fines de ley. Chiclayo, 17 de junio del 2025. ALFREDO SANTA CRUZ VERA. NOTARIO DE CHICLAYO.- **079-2412438_10-F-0012689**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, JOSE LUIS JIMENEZ PENAGOS, MARIA DEL PILAR CALDERON LIZA DE JIMENEZ, ROSARIO ERMELINDA JIMENEZ PENAGOS, PILAR SANTOS JIMENEZ PENAGOS VDA. DE RETO, MARIA ALEJANDRA RETO JIMENEZ, VICTOR RAUL RETO JIMENEZ, y RODULFO RETO JIMENEZ, solicitan al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en el Jr. Puno N°.1440, parte del predio Calle Quinta del Chirimoyo 1400 al 1440, y Parinacochas 161 al 181, Zona Barrios Altos, Distrito el Cercado de Lima, de 217.69 m2 de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con el Jr. Puno, con 12.64 ml; por la derecha entrando, con propiedad de terceros, con 14.88 ml; por la izquierda entrando, con propiedad de terceros, con 19.32 ml; y por el fondo, con propiedad de terceros, con una línea quebrada de tres tramos que miden 5.66 ml, 1.34 ml, y 6.80 ml; que formando parte de una matriz más extensa corre inscrito en la Partida N°.07016063 del Registro de Propiedad; notificándose las titulares registrales Guillermina Sánchez del Rosario de Alferes, Alfonso Alferes Feijoo, Amador y Roberto Máximo Sánchez Castro, Justo Alejandro Vivanco Guerra e hijos Félix German y César Andrés Vivanco Sánchez; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 21 de Mayo del 2025.- Jr. Lampa N°.1116, Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino - NOTARIO DE LIMA.- **002-2412636_1-FA-0254812**

EDICTO NOTARIAL ANTE MÍ ABOGADO NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUÁNUCO, M VIDAL VALENZUELA CHUQUIYAURI, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE URBANO DENOMINADO COMO PASAJE LOS SAUCES N° 256 MZ "A", LOTE N° 11/ ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS SAUCES, DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO EN MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11089961 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUÁNUCO, A EFECTO DE QUE SEA DECLARADO PROPIETARIO, LO VENIMOS POSEYENDO EN SU INTEGRIDAD DE MANERA EXCLUSIVA, CONTINUA, PACÍFICA Y PUBLICA DESDE EL AÑO 1998, EL CUAL SE ORIGINÓ EN MÉRITO A LA COMPRAVENTA OTORGADO POR LEONCIO EGOAVIL ROJAS Y ESTHER RAMOS CABRERA A FAVOR DE MI PERSONA M. VIDAL VALENZUELA CHUQUIYAURI, ANTE EX NOTARIO PÚBLICO DE HUÁNUCO LUIS JIMÉNEZ GOMEZ, CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 1998, EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCION CUENTA CON ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE.- COLINDA CON EL PASAJE LOS SAUCES CONSTA DE UN TRAMO DE 9.13 M.L. POR EL LADO DERECHA. - COLINDA CON EL LOTE N° 10 DE PROPIEDAD DE NICOLAS CAMPOS YALI Y ANTONIA CONDOR RICALDI DE CAMPOS CONSTA DE UN TRAMO DE 24.00 M.L. POR EL LADO IZQUIERDA. – COLINDA CON EL LOTE N° 12 DE PROPIEDAD DE ELENA APONTE PAUCAR Y EMIGIDIO RAMOS ESTACIO CONSTA DE UN TRAMO DE 23.70 M.L. POR EL FONDO. COLINDA CON EL LOTE N° 03 DE PROPIEDAD DE LUCIO NESTOR HUALLPA HUERE Y EL LOTE N° 02 PROPIEDAD DE FEDERICO ROJAS ESPÍRITU Y MARIA REVOLLEDO PONCE COSTA DE UN TRAMO DE 9.00 M.L. ÁREA TOTAL. - 216 .09 M2.- PERÍMETRO TOTAL. - 65.83 ML. POR LO CUAL, SE EMPLAZA A, LEONCIO EGOAVIL ROJAS, JUANA LUCIA EGOAVIL ROJAS, ESTHER RAMOS CABRERA/ESTER RAMOS CABRERA, GREGORIA GONZALES CLAVERIANO, MARIA ELENA SILVA Y EGOAVIL, MAXIMO PONCE CARBAJAL, RAIDA ISIDRO ARANCIAGA/ISIDRO ARANCIAGA RAIDA, ABNER SOTO FELIPE, ELENA APONTE PAUCAR, EMIGIDIO RAMOS ESTACIO, SALINAS FRANCISCA VITOR LOPEZ DE HUALPA, MARIA REVOLLEDO PONCE/MARIA REVOLLEDO PONCE DE ROJAS, CHARLES RODNIY ROJAS REVOLLEDO, EDITH MAYNITTE ROJAS REVOLLEDO, JENNIFER SUSAN ROJAS REVOLLEDO, PARA QUE CONCURRAN ANTE MI DESPACHO UBICADO EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, DISTRITO DE AMARILIS-HUÁNUCO, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 23 DE JUNIO DE 2025 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS ABOGADO – NOTARIO HUÁNUCO – PERÚ.- **080-2413456_1-B-0005499**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR EL OBISPADO DE HUANCAVELICA; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN DEMETRIO MOLLOY NÚMERO 308 Y JIRÓN ANTONIO RAYMONDI NÚMERO 205 DEL CERCADO DE ESTA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; inscrito en mayor extensión en la partida registral electrónica N°05000015 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancavelica. INMEDIATOS TRANSFERENTES: FERNANDO RODRIGUEZ CANDIOTTI, LIZANDRO RODRIGUEZ CANDIOTTI Y JULIO ALFONSO RODRIGUEZ CANDIOTTI. COLINDANTES: WILBER BALDERRAMA TORRE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, OBISPADO DE HUANCAVELICA YSUCESION RICARDO CORONEL ESPINOZA. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 06 DE AGOSTO DEL 2025, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 1028.47m2 – PERÍMETRO: 144.86m.l. Linderos y medidas perimétricas actuales: POR EL FRENTE: Con jirón Antonio Raymondi con 28.85m.l. (veintiocho punto ochenta y cinco metros lineales). POR LA DERECHA ENTRANDO: Con propiedad de Wilber Valderrama Torre, propiedad de Contraloría General de la Republica y propiedad del Obispado de Huancavelica, en línea quebrada de 10.05 + 10.21 + 23.30m.l., haciendo un total de 43.56m.l. (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros lineales). POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con jirón Monseñor Demetrio Molloy con 25.45m.l. (veinticinco punto cuarenta y cinco metros lineales). POR EL FONDO: Con propiedad de sucesión Ricardo Coronel Espinoza en línea quebrada de 27.10 + 6.00 + 4.55 + 0.50 + 8.85m.l. haciendo un total de 47.00m.l. (cuarenta y siete metros lineales). La propiedad fue adquirida mediante escritura pública de compraventa, de fecha 16/03/1978; otorgada por sus anteriores propietarios Augusto Larrauri Vidalón y esposa María Lucila Rizo Patrón de Larrauri, ante quien fuera notario público de Huancavelica Moisés Arana Núñez HUANCAVELICA, 13-06-2025.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- **080-2413520_1-F-0009166**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR EL OBISPADO DE HUANCAVELICA; DEL PREDIO UBICADO EN JIRÓN DEMETRIO MOLLOY NÚMERO 308 Y JIRÓN ANTONIO RAYMONDI NÚMERO 205 DEL CERCADO DE ESTA CIUDAD, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA; inscrito en mayor extensión en la partida registral electrónica N°05000015 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huancavelica. INMEDIATOS TRANSFERENTES: FERNANDO RODRIGUEZ CANDIOTTI, LIZANDRO RODRIGUEZ CANDIOTTI Y JULIO ALFONSO RODRIGUEZ CANDIOTTI. COLINDANTES: WILBER BALDERRAMA TORRE, CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERÚ, OBISPADO DE HUANCAVELICA YSUCESION RICARDO CORONEL ESPINOZA. Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY, EL 06 DE AGOSTO DEL 2025, EN EL PREDIO INDICADO A HORAS 10:00 A.M. ÁREA: 1028.47m2 – PERÍMETRO: 144.86m.l. Linderos y medidas perimétricas actuales: POR EL FRENTE: Con jirón Antonio Raymondi con 28.85m.l. (veintiocho punto ochenta y cinco metros lineales). POR LA DERECHA ENTRANDO: Con propiedad de Wilber Valderrama Torre, propiedad de Contraloría General de la Republica y propiedad del Obispado de Huancavelica, en línea quebrada de 10.05 + 10.21 + 23.30m.l., haciendo un total de 43.56m.l. (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros lineales). POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Con jirón Monseñor Demetrio Molloy con 25.45m.l. (veinticinco punto cuarenta y cinco metros lineales). POR EL FONDO: Con propiedad de sucesión Ricardo Coronel Espinoza en línea quebrada de 27.10 + 6.00 + 4.55 + 0.50 + 8.85m.l. haciendo un total de 47.00m.l. (cuarenta y siete metros lineales). La propiedad fue adquirida mediante escritura pública de compraventa, de fecha 16/03/1978; otorgada por sus anteriores propietarios Augusto Larrauri Vidalón y esposa María Lucila Rizo Patrón de Larrauri, ante quien fuera notario público de Huancavelica Moisés Arana Núñez HUANCAVELICA, 13-06-2025.- MARIA MORALES TORRES.- NOTARIA-ABOGADA.- **080-2413520_2-F-0009166**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- Ante mi, Augusto Morote Valenza. Notario Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado JUANA MAMANI APAZA, solicitando se le declare propietaria por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO de los bienes inmuebles acumulados signados como lote 13 (stand N° 13) y lote 14 (stand N° 14), de la manzana C4, de la Asociación Feria Popular Arequipa Mercado Mayorista -FEPA, con frente a la Av. Vidaurrazaga S/N, del distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: SOBRE EL LOTE 13 (Stand N° 13).- AREA de 12.30 M2.- PERIMETRO de 14.20 ml.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: Con Pasadizo N° 3, en linea recta de 4.10 ml.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con Mz. "C-A" Lote 14, en linea recta de 3.00 ml (de propiedad de Juana Mamani Apaza).- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con "C-A, Lote 12, en linea recta de 3.00 ml (de propiedad de Matilde Huillca Choquepuma).- POR EL FONDO: Con Mz. "C-A" Lote N° 15, en linea recta de 4.10 ml (de propiedad de Lilia Churata Parillo).- SOBRE EL LOTE 14 (Stand N° 14).- ÁREA de 13.62 M2.- PERIMETRO de 15.09 ml.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- POR EL FRENTE: Con Avenida Vidaurrazaga, en linea recta de 3.01 ml.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con Mz. "C-A" Lote 15, en linea recta de 4.71 ml (de propiedad de Lilia Churata Parillo).- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con pasadizo N° 3, en linea recta de 4.37 ml.- POR EL FONDO: Con Mz 'C-A" Lote N° 13, en linea recta de 3.00 ml (de propiedad de Juana Mamani Apaza).- Los bienes inmuebles materia de prescripción se encuentran inscritos en la partida registral N° 01130269 de la Zona Registral N° XII - Sede Arequipa.- Arequipa, 16 de junio de 2025.- Augusto Morote Valenza.- ABOGADO-AREQUIPA.- **081-2413535_1-B-0013515**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACION A TITULAR REGISTRAL.- Kx. 6509-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No. 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martin de Porres, se presentan don FELIX LUIS COLAN TELLO, con D.N.I N° 07450222, y su esposa doña TERESA DE LOS MILAGROS BECERRA PAJARES DE COLAN , D.N.I N° 08486251 solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N°27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del Inmueble ubicado en el Lote N°12, Mz. M-1, con frente a la Calle 4 (hoy Calle Monte Caoba N° 783-787) Urbanización Monterrico Sur, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, con un área superficial de 200.00 m2. (Doscientos metros cuadrados), con linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente, limita con Jirón Monte Caoba, Tramo D-A, con una línea recta que mide 10.00 ml; Por la derecha entrando limita con el Lote N°11, Tramo C-D, con una línea recta que mide 20.00 ml, Por la izquierda entrando limita con el Lote N°13, Tramo A-B , con una línea recta que mide 20.00 ml ; y por el fondo, limita con Lote N°09, Tramo B-C, con 012 una línea recta que mide 10.00 ml, cuyo dominio corre inscrito en la Ficha N° 1306062 y continua en la Partida N° 45120228, del Registro de Predios de Lima , a nombre de TERESA LUCILA MATTA MENDOZA.- Los peticionantes declaran bajo juramento haber agotado las gestiones para ubicar al titular registral y no se ha podido ubicarla, por lo que solicitan se notifique a la titular registral antes indicada por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil.- LIMA, 20 de marzo del 2025.- FIDEL D JALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2413675_1-FA-0255090**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- KARDEX: 2703.- EXP. 244-2024.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN, SE PRESENTÓ DON GONZALO MANUEL MAYORGA GASPAR, CON DNI N° 19918020, DOÑA JUANA ANTONIETA MAYORGA GASPAR, CON DNI N° 07414085 Y DOÑA ANGELICA MAYORGA GASPAR, CON DNI N° 07414463; SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA ATALAYA NÚMERO 593, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN; CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10,363.85 M2. (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON LA PROPIEDAD DE SANABRIA VARGAS RAUL LEONCIO, EN 83.83 M.L.; POR EL SUR: CON LA AVENIDA ATALAYA, EN 66.79 M.L.; POR EL ESTE: CON LA PROPIEDAD DE URBANIZACIÓN LAS CASUARINAS, SR. CURI SANTIAGO MOISES PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, EN 134.76 M.L.; POR EL OESTE: CON LA PROPIEDAD DE JULCA CAYETANO JULIA TEODOSIA, EN 2.82 M.L., 7.08 M.L., 12.08 M.L., 23.25 M.L., 7.85 M.L., 7.67 M.L., 0.30 M.L., 7.43 M.L., 6.95 M.L., 0.35 M.L., 13.86 M.L., 0.35 M.L., 6.37 M.L., 28.72 M.L., 0.45 M.L. Y 26.99 M.L.; CON UN PERÍMETRO DE 437.90 M.L.; QUIENES LO ADQUIRIERON MEDIANTE SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES DON NICANOR GONZALO MAYORGA VILLAVERDE Y DOÑA ANTONIA CORINA GASPAR CARHUAMACA, CONFORME A LA SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 07190511 Y 15611158, DEL REGISTRO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO RAUL HUMBERTO PEÑA MARTINEZ, CON FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (14/06/1969), DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON JUAN JOSE BUTRON TORRELLO Y CÓNYUGE DOÑA YOLANDA ESTHER DORREGARAY COZ DE BUTRON; ASI MISMO FORMA PARTE DE UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 07019650, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL DE HUANCAYO, OCUPANDO EL INMUEBLE POR MAS DE DIEZ AÑOS EN FORMA CONTINUA, PACIFICA Y PÚBLICA; CONVOCÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LOS TITULARES REGISTRALES: DON CARLOS MILON POSTIGO, DOÑA JOSEFINA GARRE NOGALES Y DON VICTOR ALFARO DE LA PEÑA; A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES DON JUAN JOSE BUTRON TORRELLO Y CÓNYUGE DOÑA YOLANDA ESTHER DORREGARAY COZ DE BUTRON; A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE LA REFERIDA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- HUANCAYO, 18 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740, EL TAMBO – HYO.- **080-2413804_13-F-0009187**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP: 90-24.- ANTE LA NOTARÍA ELSA CANCHAYA SANCHEZ UBICADA EN EL JIRON LORETO 356 HUANCAYO; SE APERSONARON AMELIA GRICELDA CAMARENA ACEVEDO, JOSE ANTONIO TORRES CAMARENA, MARIELLA TORRES CAMARENA, BEATRIZ TORRES CAMARENA, SOLICITANDO QUE AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AV. ARTERIAL N° 461, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 287.11 M2 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO ONCE METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE (NORTE): 16.32 ML CON LA AV. ARTERIAL.- POR LA DERECHA (OESTE): 17.50 ML CON PROP. DE GREGORIO TORRES GONZALES (ACTUAL), PROP. DEMETRIO TORRES (ANTES).- POR LA IZQUIERDA (ESTE): 18.00 ML CON PROP. OSWALDO ROMÁN CASTILLON.- POR EL FONDO (SUR): 16.04 ML CON PROP. DE CARLOS ALFREDO LÓPEZ CEVALLOS (ACTUAL), PROP. GREGORIO LÓPEZ (ANTES).- PROPIEDAD INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 11003257, SE LES NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES: CESAR PABLO GUZMAN VALENZUELA, DANY ROY GUILLÉN GUZMAN, ELVA GUZMAN VALENZUELA, GEORGINA GLORIA GUZMAN MORENO, GIOVANNA DIANA GUILLEN GUZMAN, JAIME GUZMAN VALENZUELA, JESUS ALEJANDRO GUZMAN ESTREMAYDORO, LEONOR JESUS GUZMAN ESTREMAYDORO, MARCO OMAR GUILLEN GUZMAN, MARIA JUSTA GUZMAN VALENZUELA, MARIA TERESA TOVAR GUZMAN, MARTIN IVAN GUILLEN GUZMAN, MIGUEL ANGEL GUZMAN VALENZUELA, PABLO EDWARD GUZMAN VALENZUELA, PEDRO ANTONIO GUILLEN GUZMAN, PEDRO ANTONIO GUILLEN HUAYLLASCO, ROSA DEL CARMEN TOVAR GUZMAN, SOCORRO GUZMAN ESTREMAYDORO, WALTER ALEJANDRO GUZMAN ESTREMAYDORO, NORMA GUZMAN VALENZUELA; AL INMEDIATO TRANSFERENTE: JUAN TOVAR DURAND; COLINDANTES: GREGORIO TORRES GONZALES, OSWALDO ROMÁN CASTILLON, CARLOS ALFREDO LÓPEZ CEVALLOS, Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- ASI MISMO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 165 Y 167 DEL CPC, SE NOTIFICA POR EDICTO A: OSWALDO ROMAN CASTILLON, JUAN TOVAR DURAND, SOCORRO GUZMAN ESTREMADOYRO, PABLO EDWARD GUZMAN VALENZUELA, GIOVANA DIANA GUILLEN GUZMAN, JAIME GUZMAN VALENZUELA, CESAR PABLO GUZMAN VALENZUELA, MARTIN IVAN GUILLEN GUZMAN, PEDRO ANTONIO GUILLEN HUAYLLASCO, MARCO OMAR GUILLEN GUZMAN, DANY ROY GUILLEN GUZMAN, PEDRO ANTONIO GUILLEN GUZMAN (POR DESCONOCER SU DOMICILIO) Y DEMAS INTERESADOS PARA FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE JUNIO

DEL 2025.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO Secretario Notarial Asuntos No Contenciosos.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- **080-2413850_1-F-0009193**

EDICTO NOTARIAL ANTE MÍ, JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE EL VEHÍCULO DE PLACA: RK4370; TIPO DE USO: S/C; NUMERO DE PARTIDA REGISTRAL: 60025635; CARROCERÍA: NO METROPOLITANO; NÚMERO DE MOTOR: 1KZ0553581; EJES: 2; MARCA: TOYOTA; TIPO DE COMBUSTIBLE: PETROLEO; RUEDAS: 4; MODELO: LAND CRUISER PRADO TX; CILINDROS: 4; AÑO DE FABRICACIÓN: 1997; NÚMERO DE SERIE: KZJ950048980; INMATRICULACION: 18/06/1999; COLOR 1: BLANCO; COLOR 2: GRIS; Nº ASIENTOS: 5; PASAJEROS: 7, INSCRITO EN EL REGISTRO VEHICULAR DE TACNA, SOLICITADO POR GODOFREDO VELARDE ROQUE Y ALEJANDRA ROSALES NEIRA. POR LO CUAL SE EMPLAZA AL TITULAR REGISTRAL RUTH AMPARO LEDI CATACORA ZEBALLOS, PARA QUE CONCURRA ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL EN JR. JAVIER PULGAR VIDAL 218, DEL DISTRITO AMARILIS-HUÁNUCO, LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUÁNUCO, 25 DE JUNIO DE 2025 JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS – ABOGADO – NOTARIO - HUANUCO - PERU.- **080-2413875_1-B-0005510**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO. EL NOTARIO QUE SUSCRIBE HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN AVENIDA CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO DON LUIS ENRIQUE BARRAGAN LABRIN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº28325, D.S. Nº 012-2006-JUS, ESTA SOLICITANDO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL VEHICULO DE PLACA M2E781 CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: N° MOTOR: 902795; ANCHO: 1.8 MT; CARROCERIA: PICK-UP; ALTURA: 1.72MT; MARCA: CHEVROLET; COMBUSTIBLE: DIESEL; MODELO: LUV DMAX; PESO NETO: 1.85 TN.; AÑO DE FAB: 2010; N° CILINDROS: 4; Nº SERIE: MPATFS77HBT100533; N° DE EJES: 2; COLOR: PLATA METALICO; N° ASIENTOS: 5; N° RUEDAS: 4; N° PASAJEROS: 4; LONGITUD: 4.99 MT; CUYO TITULAR REGISTRAL ES: ELECTROKASA S.A.C.; EL VEHICULO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 60657602 DEL REGISTRO VEHICULAR DE CHICLAYO. DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS Y A SU SUCESION INTESTADA SI ES QUE LO HUBIERA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 12 DE JUNIO DE 2,025.- EXP.3916/JR. DAVID ALEJANDRO RUBIO BERNUY- ABOGADO- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2413982_1-F-0012817**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA -TRUJILLO, SE HA PRESENTADO DON ABSALON RIVERA CAMPOS EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR DON LUIS ALBERTO MORI LEZAMA Y DOÑA NORA HEEDITH RIVERA LEON, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ B2 LOTE 04 SECTOR NATASHA ALTA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PREDIO QUE SE ENCUENTA UBICADO DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04004132 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO. SUS LINDEROS SON: FRENTE: CON CALLE 33 CON 9.00 ML; DERECHA: CON LOTE 03 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 20.30 ML; IZQUIERDA: CON LOTE 05 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 20.50 ML; FONDO: CON LOTE 23 DE LA MZ B2 DEL PUI NATASHA II CON 8.950 ML; TIENE AREA DE 183.06M2 (CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO CERO SEIS METROS CUADRADOS). SOLICITUD ADMITIDA A TRÁMITE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333, SE COMUNICA AL TITULAR Y TRANSFERENTE REGISTRAL: JOSE ANTONIO MANNUCCI VEGA; O ASUS SUCESORES DE SER EL CASO; COMUNICAR A LOS COLINDANTES: LUIS ROBERTO MOLINA RIOS; JAVIER FELIX LIVIAS OSTOS; LEONOR EMPERATRIZ MORI LESAMA; O A SUS SUCESORES DE CADA UNO DE SER EL CASO; DE IGUAL MANERA SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, JUNIO DEL 2025. /E.3886-JMO. DAVID ALEJANDRO RUBIO BERNUY- ABOGADO- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2413982_3-F-0012817**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE ESTA NOTARIA UBICADA EN JR. AYACUCHO N°57- PACASMAYO-LA LIBERTAD; EL SR. JORGE SEGUNDO MONCADA SALDAÑA, SOLICITA LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO DENOMINADO LA TALLA, UBICADO EN SECTOR PORTADA DE LA SIERRA, DIST. DE SAN JOSE, PROV. PACASMAYO, DPTO. LA LIBERTAD; CON AREA DE: 11.9449 HA., Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: FRENTE: COLINDA CON ÁREA DE PROPIEDAD DEL PROYECTO JEQUETEPEQUE – ZAÑA, DESDE EL VÉRTICE P5 Y P10, EN LÍNEA RECTA, EN UN (01) TRAMO, CON 180.22 ML.; DERECHA: COLINDA CON ÁREA DE PROPIEDAD DEL PROYECTO JEQUETEPEQUE – ZAÑA, DESDE EL VÉRTICE P1 Y P2, EN LÍNEA RECTA, EN UN (01) TRAMO, CON 147.74 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON ÁREA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTÍSIMA TRINIDAD, DESDE EL VÉRTICE P6, P7, P8 Y P1, EN LÍNEA QUEBRADA, EN TRES (03) TRAMOS, CON 107.97 ML, 82.47 ML, 449.58 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 640.02 ML.; FONDO: COLINDA CON ÁREA DE PROPIEDAD DEL PROYECTO JEQUETEPEQUE – ZAÑA, Y PREDIOS CON U.C. 11443 Y U.C. 19039 CON PE = 04009256, DESDE EL VÉRTICE P2, P3, P4 Y P5 LÍNEA QUEBRADA, EN TRES (03) TRAMOS, CON 277.74 ML, 85.88 ML, 240.01 ML, HACIENDO UN TOTAL DE 603.63 ML.; EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA EN LA PARTIDA REGISTRAL 11014404, SU TITULAR REGISTRAL ES: PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA; PARTIDA INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, LO QUE SE PUBLICA EN APLICACIÓN DEL ART. 506° C.P.C. Y ART. 5° DE A LEY 27333. A FIN DE QUE LAS PERSONAS QUE TENGAN ALGUN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. PACASMAYO. 10/06/2025 -NOTARIA PUBLICA Dr. César Torres Gonzáles PACASMAYO.- **079-2414007_1-F-0012819**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO - REG. COL. NOT. Nº 003. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: LEY 27157 - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, DOÑA LOURDES ESPERANZA CHOQUE ARGOLLO DNI: 00468928 Y DON VICENTE ANASTACIO ACHO OSCCO CON DNI. 00427251 CASADOS, SOLICITANDOME SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL: LOTE 03 MANZANA A-17 LOTE II SECTOR PAGO CHORRILLOS, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 48.00M2 EL CUAL FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11047984 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE: FRENTE: EN LINEA RECTA DE 8.00 ML. COLINDA CON LA CALLE COLOMBIA; DERECHA: EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. COLINDA CON EL LOTE 02; IZQUIERDA: EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. COLINDA CON LOTE 04; FONDO: LINEA RECTA DE 8.00 ML. COLINDA CON PASAJE 2; MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION PUBLICA, CONTINUA Y PACIFICA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LOS TITULARES REGISTRALES: ASOCIACION “HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO, AL TRANSFERENTE INMEDIATO: HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO Y A LOS COLINDANTES POSESIONARIOS:LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY A LA ASOCIACION: HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA. TACNA, 25 DE JUNIODEL 2025.ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI NOTARIO PUBLICO ABOGADO REG. COL. NOT. TACNA Nº 003.- **081-2414017_1-F-0012634**

NOTIFICACION POR EDICTOS.- ANTE MI, MARIA LUISA PADILLA ARPITA, NOTARIA DE AREQUIPA, GLADYS SYLLER MANTILLA CARDENAS APODERADA DE JUAN ASENCIO MANTILLA ZEGARRA Y ROSA GLADIS CARDENAS DE MANTILLA, SOLICITAN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: PARAISO TROPICAL UBICADO EN SECTOR PROGRESO 48 DISTRITO DE LA JOYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, INSCRITO DE FORMA PARCIAL EN LAS PARTIDAS REGISTRALES NÚMEROS 11465207, 11482772, 11465209 Y 11482773, DEBIENDO NOTIFICARSE POR EDICTOS: EMPRESA REPARTICION ARCUS S.A.C., CONCECIONARIA DE TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA, TENIENDO SERVIDUMBRE DE ELECTRODUCTO INSCRITA EN LAS CITADAS PARTIDAS REGISTRALES; POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO. AREQUIPA, 27 JUNIO 2025. INTERESADOS ACERCARSE PP.JJ. EL TRIUNFO MZ. A, LOTE 1B, ZONA C, LA JOYA - AREQUIPA. MARIA LUISA PADILLA ARPITA NOTARIA ABOGADO. - **081-2414028_1-B-0013542**

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI - ABOGADO – NOTARIO PUBLICO - REG. COL. NOT. Nº 003. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO: LEY 27157 - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY Nº 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY Nº 27333, DOÑA LOURDES ESPERANZA CHOQUE ARGOLLO DNI: 00468928 Y DON VICENTE ANASTACIO ACHO OSCCO CON DNI. 00427251 CASADOS, SOLICITANDOME SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN EL: LOTE 03 MANZANA A-17 LOTE II SECTOR PAGO CHORRILLOS, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, CON UN AREA DE 48.00M2 EL CUAL FORMA PARTE DE UN AREA DE MAYOR EXTENSION, INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 11047984 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTE: FRENTE: EN LINEA RECTA DE 8.00 ML. COLINDA CON LA CALLE COLOMBIA; DERECHA: EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. COLINDA CON EL LOTE 02; IZQUIERDA: EN LINEA RECTA DE 6.00 ML. COLINDA CON LOTE 04; FONDO: LINEA RECTA DE 8.00 ML. COLINDA CON PASAJE 2; MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION PUBLICA, CONTINUA Y PACIFICA POR MAS DE 10 AÑOS. SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LOS TITULARES REGISTRALES: ASOCIACION “HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO, AL TRANSFERENTE INMEDIATO: HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO Y A LOS COLINDANTES POSESIONARIOS: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY A LA ASOCIACION: HEROES DE POCOLLAY DE ANTAÑO, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA. TACNA, 25 DE JUNIODEL 2025. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI NOTARIO PUBLICO ABOGADO REG. COL. NOT. TACNA Nº 003.- **081-2414052_1-B-0013545**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA- CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADO POR LA ASOCIACION CARLOS ALFREDO RUBIO ESCUDERO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE INSCRITO, UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JIRÓN BOLOGNESI S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 289.6000 M2, INMUEBLE QUE EN SU TOTALIDAD CORRESPONDE AL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº P32012894, DE LA SUNARP, OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA; ASI MISMO, SE NOTIFICA AL INMEDIATO TRANSFERENTE: SUCESION DE CARLOS ALFREDO RUBIO ESCUDERO, A LA TITULAR REGISTRAL: ELENA VEREAU RAMIREZ Y/O SUCESION DE ELENA VEREAU RAMIREZ, A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES: JAIME FILIBERTO TORIBIO PACHECO, ISABEL TENORIO DE IPARRAGUIRRE Y JULIO IPARRAGUIRRE. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 25 DE JUNIO DEL 2024. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO- NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2414055_1-F-0012824**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN EL JIRÓN SILVA N° 527, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA - CAJAMARCA, SE ENCUENTRA TRAMITANDO EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, SOLICITADA POR MERCEDES HUAMAN VILLALVA, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN ZONA URBANA, SITO EN EL JIRÓN SUAREZ S/N, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, DE UN ÁREA DE 332.60 M2, INMUEBLE QUE SE UBICA TOTALMENTE EN EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P32014630, DE LA SUNARP OFICINA REGISTRAL CAJAMARCA, CUYAS COLINDANCIAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE. - COLINDA CON EL JIRÓN SUAREZ EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 12.57 M DEL VÉRTICE P1 AL P2 EN DIRECCIÓN ESTE. POR LA DERECHA ENTRANDO. - COLINDA CON FÉLIX CALDERÓN MORENO EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 8.15 M DEL VÉRTICE P1 AL P6 EN DIRECCIÓN SUR Y TAMBIÉN COLINDA CON OFELIA MERCEDES CUEVA CARBAJAL EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 18.95 M DEL VÉRTICE P6 A P5 EN DIRECCIÓN SUR. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO. - COLINDA CON MARIANO JULIÁN LOLOY VILLANUEVA EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 25.83 M DEL VÉRTICE P2 AL P3 EN DIRECCIÓN SUR, TAMBIÉN COLINDA CON JUAN SANTOS BENITES MORENO EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 3.25 M DEL VÉRTICE P3 AL P4 EN DIRECCIÓN SUR. POR EL FONDO. - COLINDA CON JUAN JOSÉ PONCIANO JARA, EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 9.50 M DEL VÉRTICE P5 AL P4 EN DIRECCIÓN ESTE, TAMBIÉN COLINDA CON JUAN SANTOS BENITES MORENO EN UN TRAMO CON UNA MEDIDA DE 3.25 M, DEL VÉRTICE P4 AL P3 EN DIRECCIÓN NORESTE. ASI MISMO, SE A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: PEDRO JOSUE RODRIGUEZ HUAMAN, PEDRO PORFIRIO RODRIGUEZ CALDERON Y JUAN JOSE PONCIANO JARA Y/O SUCESION DE JUAN JOSE PONCIANO JARA, A LA TITULAR REGISTRAL: VILMA MERCEDES PONCIANO PAREDES, ASÍ COMO A LOS PROPIETARIOS U OCUPANTES DE LOS PREDIOS COLINDANTES DESCRITOS LÍNEAS ARRIBA. LO QUE COMUNICO A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR PARA LOS FINES DE LEY. CAJABAMBA, 25 DE JUNIO DEL 2025. DEYVI ANDRÉS PABLO ROJAS. ABOGADO - NOTARIO DE CAJABAMBA.- **079-2414060_1-F-0012825**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante mi Oficio Notarial sito en Jirón Reyes Guerra N° 613, en la ciudad de Moyobamba, don VICTOR VALLEJOS CALDERON (DNI 01024021) y doña VICTORIA SHICA DE VALLEJOS (DNI 01024022) solicitan la Declaración de Propiedad por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, del Inmueble ubicado en la cuadra 9 del Jr. Independencia - Mz. 2560, Lote 4A, distrito y provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, de trescientos cincuentaitrés metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (353.02 m2) de Extensión. LINDEROS Y MEDIDAS: AL FRENTE colinda con Jirón Independencia, con 6.50 ml; Al LADO DERECHO entrando colinda con el Lote 04 de herederos de Zoila Rosa Bardález Marín, con 55.15 ml; Al LADO IZQUIERDO entrando colinda con el Lote 4B de María del Rosario Vásquez Marín, con 53.96 ml; Al FONDO colinda con el Lote 28 de la familia Vásquez Acosta, con (6.50 ml). TITULARES REGISTRALES: Zoila Rosa Bardalez Marín; María Candelaria Vásquez Marín; María del Rosario Vásquez Marín; María Eustaquia Vásquez Marín; Clara Estilita y Leopoldo Vásquez Ríos; Elena Vásquez Ruíz; Miguel Hernando Ruíz Vásquez; José Raúl Vásquez Vásquez. Partida 02018565, continuada en la Partida 44005978 Registro de Predios de Moyobamba (en mayor extensión). Lo que se hace de público conocimiento para los fines de ley. Moyobamba 21 de mayo 2025. XIMENA GOICOCHEA DE LEVEAU. Abogada Notaria - Moyobamba. Reg. C.N.S.M. N° 020.- **079-2414068_1-F-0012826**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Abogado Notario de Lima, DIONISIO LEON YMORALES solicita al amparo de la Ley N°.27333, la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble signado como lote 3 de la Mz. L, de la Asociación Pro Vivienda Campo Sol, Distrito de Lurigancho-Chosica, Lima, de 1,000.00 m² de área, con los linderos y medidas perimétricas siguientes: por el frente, con la Av. 24 de Setiembre, con 20.00 ml; por la derecha entrando, con el lote 4, con 50.00 ml; por la izquierda entrando con el lote 2, con 50.00 ml; y por el fondo, con el lote 12, con 20.00 ml; el que formando parte de una matriz más extensa corre inscrito en la Partida N°.44827824, del Registro de Propiedad; notificándose a los titulares registrales Asociación Pro-Vivienda “Campo Sol”, Arístides Ramón Alarcón Gonzales, Damián Alberto Espetia Quispe, Filomena Templadera Orihuela, Hilda Canchanya Romero, Jesús Alfredo Cabezas Gamarra, Julio Flores Huamán, Leonardo Trillo Gómez, Maruja Alvarez Galván, Nila Gloria Rosario Limaylla, Presiliano Navarro Marcas, Reyna Armanda Panduro Valerio, Santa Trinidad Mallqui Sullca, Teodora Chocce Choccelahua de Navarro, Virginia Leguía Palomino, y Yolanda Huerta Vallejos; y a quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble para hacerlo valer de acuerdo a ley.- Lima, 2 de junio del 2025.- Jr. Lampa N° 1116 – Cercado de Lima.- Juan Bélfor Zárate Del Pino – NOTARIO DE LIMA.- **002-2414072_1-FA-0255185**

■ Rectificación de Areas o Linderos

RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS K- 4,161-NC ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE BENJAMÍN VIZQUERRA Nº 181, OFIC. 201 - 2º PISO, HUARAL, MARGARITA ICHICHE COLAN VDA. DE SUGANO, IDENTIFICADA CON DNI N° 15985050, NATTY CAROLINA SUGANO ICHICHE, IDENTIFICADA CON DNI N° 42954371 Y CINDY BRENDA SUGANO ICHICHE, IDENTIFICADA CON DNI N° 44239754 REPRESENTADA POR SU APODERADO LUIS RICHARD SUGANO COLAN, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 60180230, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE HUARAL, SOLICITAN LA: RECTIFICACIÓN DE AREA Y LINDEROS, DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD UBICADO EN SUB LOTE B DEL SUB LOTE B U.C. N° 10491, QUE FORMO PARTE DEL FUNDO SAN LUIS - CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS EN ADELANTE SEAN LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: (DERECHA): COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE ANTONIO Y ROSA HAYDEE HIGA KASIMOTO, ANA MARIA HIGA NAKASONE Y CARMEN HIGA DE NAKAHODO EN LINEA QUEBRADA DE DIECINUEVE TRAMOS DE 2.22 ML, 8.78 ML, 4.49 ML, 10.29 ML, 4.84 ML, 7.88 ML, 25.67 ML, 4.07 ML, 19.11 ML, 0.59 ML, 6.92 ML, 0.46 ML, 3.10, 2.86 ML, 37.40 ML, 7.71 ML, 1.71 ML, 12.07 ML Y 10.26 ML. POR EL SUR (IZQUIERDA): COLINDA CON SUB LOTE A, PROPIEDAD DE LA INMOBILIARIA J BLASS S.A.C. Y CON CALLE LOS CLAVELES EN UNA LINEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS DE 102.78 ML, 46.55 ML, 12.78 ML, 31.00 ML, 19.65 ML. POR EL ESTE (FRENTE): COLINDA CON CARRETERA PANAMERICANA NORTE EN LINEA RECTA DE UN SOLO TRAMO DE 113.61 ML. POR EL OESTE (FONDO): COLINDA CON PROPIEDAD DE HISACHI KEVIN, TOSHIHARU AMADOR Y TOSHIMITSU RENZO SUGANO AZATO, EN LINEA RECTA DE 192.56 ML., SU AREA ES DE 24,711.26 M2 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS ONCE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS), INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 60180626 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUARAL. LO QUE SE COMUNICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5º Y 13º DE LA LEY 27333, QUE MODIFICA LA LEY Nº 27157.- HUARAL, 12 DE JUNIO DEL AÑO 2,025. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO – HUARAL.- **080-2410304_1-F-0008973**

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS.- ANTE MI, MARLENI NANCY AGUILAR VILCA, SOLICITAN RECTIFICACION DE AREA Y LINDEROS, CON UNA ÁREA DE 600.00 M2, DEBIENDO SER EL AREA VERIFICADA DE: 768.74 M2 DENOMINADO COMO: CALLE AMPATACOCHA NUM 209-2011URB. YANAHUARA DEL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. EL PREDIO ESTÁ INSCRITO EN LA PARTIDA N° 01089016 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AREQUIPA, SIENDO LOS SOLICITANTES LOS TITULARES REGISTRALES. INTERESADOS ACERCARSE A CALLE COLON 221 A-B, AREQUIPA.- AREQUIPA, 03 DE JUNIO DE 2025- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- **081-2410606_5-F-0012325**

RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA “ANTE EL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ, SITO EN JIRÓN PACHACÚTEC Nº 575 – LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA, SE HAN PRESENTADO ELMER JOE TELLO MUÑOZ, RUTH MARLENI CHUQUILIN LINARES, MABEL CAMACHO SALINAS, VICENTE MARTIN CAMACHO SALINAS, MARCELA CAMACHO SALINAS, LILY VIOLETA CAMACHO SALINAS Y ROCIO DEL PILAR CAMACHO SALINAS, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE LINDEROS, MEDIDAS Y ÁREA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL JIRÓN PISAGUA N° 331 – 335, SECTOR 03, SAN PEDRO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02090216 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN PISAGUA, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 27.45 M.; POR EL LADO IZQUIERDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSARIO DE LA CRUZ, MEDIANTE LÍNEA RECTA Y MIDE 16.40 M.; Y POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE EMILIO CABRERA Y HEREDEROS DE MANUEL MARÍA ÁLVAREZ, EN LÍNEA QUEBRADA Y MIDE 11.00 M., 3.90 M. Y 16.20 M.; POR EL LADO DERECHO: COLINDA CON PROPIEDAD DE EDELMIRA MILLAR, EN LÍNEA RECTA Y MIDE 14.81 M.; HACIENDO

UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUATROCIENTOS TRECE PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (413.39 M2); NOTIFICÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHO BIEN PARA HACERLOS VALER DE ACUERDO A LEY." CAJAMARCA, 02 DE JUNIO DE 2025. EDDY A. LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA.- **079-2412289_1-F-0012678**

EDICTO RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS. - ANTE OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, SITUADO EN CALLE 28 DE ABRIL N° 111, ABANCAY, SE PRESENTÓ, SR. DAVID LARREA ARENAS CON DNI Nº 31004292, SOLICITANDO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. APURIMAC N.º 906-908, DE LA CIUDAD DE ABANCAY PROVINCIA DE ABANCAY, Y DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, CON UN ÁREA DE 474.00M2 COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA Nº 1197 DEL NOTARIO PÚBLICO EBILTON APONTE CARBAJAL NOTARIO PÚBLICO DE ABANCAY, DE SUB DIVISIÓN Y PARTICIÓN DEL INMUEBLE YA SEÑALADO, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 02001817DE LA OFICINA REGISTRAL DE ABANCAY; QUE CONFORME A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA LEVANTADOS POR EL INGENIERO MIJAEL CARBAJAL CESPEDES CON CIP Nº 296773 VERIFICADOR COMÚN CIV Nº018621VCZRX, DEBIDAMENTE VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EL REFERIDO BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN JR. APURIMAC N.º 906-908, TIENE UN ÁREA REAL Y EXISTENTE DE, 450.39 M2 Y UN PERÍMETRO DE 103.95ML. CON LOS SIGUIENTES ÁREAS Y LINDEROS POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. APURIMAC CON UNA LÍNEA RECTA DE 11.15 ML., POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE FRANCISCO MENDOZA GONZALES, RICHAR CANCHASCO ANCCO Y SANTOS CARBAJAL RIOS CON UNA LÍNEA QUEBRADA DE 31.74 +9.73 HACIENDO UN TOTAL DE 41.47 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE RAUL VALENZUELA BACILIO, FERNANDO JAMANCA SERRANO Y EDILBERTO CHAVEZ ARONI CON UNA LÍNEA RECTA DE 40.97 ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO PEREIRA BUEZO CON UNA LÍNEA RECTA DE 10.36 ML., CONVOCANDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO Y LOS HAGA VALER CONFORME A LEY. ABANCAY 23 DE JUNIO DEL 2025. SANDRO N. VILLANUEVA GONZALEZ ABOGADO NOTARIO REG. CNA N° 021 ABANCAY- APURIMAC.- **081-2412416_1-F-0012475**

EDICTO JUDICIAL.- JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE MELGAR -AYAVIRI.- EXP. 00207-2015-0-2108-JM-CI-01- DELIMITACION DE AREAS Y LINDEROS, EL JUEZ ALEXANDER ROQUE DIAZ; notifica a los posibles herederos legales INCIERTOS de quien en vida fue el LITISCONSORTE Harold Wiggler Cano Pocohuanca, con la RESOLUCIÓN N° 53.- SE RESUELVE: SUSPENDER la secuela del presente proceso por el término de treinta días, a efectos de que se integre la relación Jurídica Procesal con los sucesores procesales INCIERTOS de la que en vida fue el LITISCONSORTE Harold Wiggler Cano Pocohuanca. SE REQUIERE A demandante agotar todos los medios tecnológicos y necesarios a fin de identificar a los herederos legales (búsqueda de inscripción de sucesión intestada o testamento -sunarp, de quien vida fuera Harold Wiggler Cano Pocohuanca, una vez identificado a los herederos inciertos, busque en RENIEC, a fin conocer sus domicilios), en caso de ser negativo la búsqueda de sucesión intestada o testamento, recién solicitar la publicación de edictos judiciales y asignación de curador procesal. RESOLUCIÓN N° 54.- SE RESUELVE: DISPONER las publicaciones del edicto en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario Judicial oficial del Distrito Judicial de Puno encargado de los avisos judiciales del Poder Judicial por tres veces, del extracto de la resolución 53 y 54, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia/comparecencia de los sucesores procesales de Harold Wiggler Cano Pocohuanca, nombrarse curador procesal.- Ayaviri, 23 de junio del 2025.- Kepler Capra Huanca.- SECRETARIO JUDICIAL.- **081-2413463_1-B-0013505**

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. NOTARIA DOCTORA MONICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. PARDO MIGUEL Nº 101, JAEN; TELEFAX 076- 432674. SOLICITUD ANC -RLI- Nº01- 2025/ N- MRC; RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE INMUEBLE; ANTE ESTA NOTARIA CON FECHA 21-06-2025, A HORAS 9.00 A.M.; SE PRESENTO: ASTERIA MAAHID FATTOUH URBINA, PERUANA, CON DNI.Nº 02850470; SOLICITANDO: LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL INMUEBLE: CASA HABITACION Y NEGOCIO UBICADO EN CARRETERA OLMOS –RIO MARAÑON, KILOMETRO 165, TERRENO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRETERA Y EL RIO HUANCABAMBA, DEL SECTOR CUYCA, DEL DISTRITO COLASAY, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE UN AREA TOTAL A LA FECHA DE 275 M2. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS); QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02082437, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN; SIENDO LO CORRECTO LUEGO DE EFECTUADO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SE DETERMINO QUE EL AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, Y DEMAS CARACTERISTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: DEL V1 AL V2, COLINDA CON LA PROPIEDAD DE ASTERIA MAAHID FATTOUH URBINA, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 11.00 ML. POR EL ESTE: DEL V2 AL V3, COLINDA CON RIO HUANCABAMBA, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 25.00 ML. POR EL SUR: DEL V3 AL V4, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 11.00 ML. POR EL OESTE: DEL V4 AL V1, COLINDA CON CARRETERA ANTIGUA OLMOS –CORRAL QUEMADO, EN UNA LINEA RECTA EN UN TRAMO QUE MIDE 25.00 ML. PERIMETRO: EL PERIMETRO DE LA POLIGONAL ANTES DESCRITA, DE 4 VERTICES ES DE 72.00 ML. AREA DEL TERRENO: EL AREA DEL TERRENO ENCERRADA POR EL PERIMETRO ES DE 275 M2. (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). LA SOLICITANTE ADQUIRIO LA PROPIEDAD AL HABER SIDO DECLARADA UNICA HEREDERA EN CALIDAD DE HIJA DE LOS CAUSANTES: ZENMIA ROSA URBINA GUARNIZO, SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11297533, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, Y, DEL SEÑOR MASUA MOTTIA FATTOUH ALLSMAR, SEGUN CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11284182, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, Y SUS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02082437, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN; ASIMISMO ACREDITA SU PROPIEDAD MEDIANTE; CERTIFICADO DE CODIGO CATASTRAL Nº 001- 2025 –MDC /GDTI- SGPTC, DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2025. CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL Nº 2517685, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025; EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN SE VERIFICA QUE EL AREA A RECTIFICAR SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02092872; POR LO QUE SE CUMPLE CON COMUNICAR MEDIANTE ESTE MEDIO TAMBIEN AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY Y EN MERITO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 27333; SE EFECTUARA LA PUBLICACION EN LOS DIARIOS EL PERUANO; Y, LA REPUBLICA; POR TRES VECES CONSECUTIVAS; CON UN INTERVALO DE TRES DIAS, ENTRE CADA PUBLICACION.- JAEN, 21 DE JUNIO 2025.- MÓNICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. ABOGADA. NOTARIA DE JAÉN –CAJAMARCA. REG. CNL. N° 25.- **079-2413703_1-F-0012796**

RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS. NOTARIA DOCTORA MONICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. PARDO MIGUEL Nº 101, JAEN; TELEFAX 076- 432674. SOLICITUD ANC -RLI- Nº002- 2025 /N- MRC; RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE INMUEBLE; ANTE ESTA NOTARIA CON FECHA 21- 06- 2025, A HORAS 9.00 A.M.; SE PRESENTO: ASTERIA MAAHID FATTOUH URBINA, PERUANA, CON DNI.Nº 02850470; SOLICITANDO: LA RECTIFICACION DE AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, DEL INMUEBLE: GRIFO PARA GASOLINA UBICADA AL OTRO LADO DE LA CARRETERA OLMOS – RIO MARAÑON, DEL SECTOR CUYCA, COMPRENSION DEL DISTRITO COLASAY, PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; QUE SOLICITA: ASTERIA MAAHID FATTOUH URBINA; DE UN AREA DE 900 M2. (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, DOMINIO; Y DEMAS CARACTERISTICAS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02082438, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN.; A LA FECHA EL AREA REAL RESULTANTE LUEGO DE EFECTUADO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO SE DETERMINO QUE EL AREA, LINDEROS, MEDIDAS PERIMETRICAS, Y DEMAS CARACTERISTICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: DEL V1 AL V2, COLINDA CON PROPIEDAD DE SEGUNDO PEREZ DELGADO, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 30.00 ML. POR EL ESTE: DEL V2 AL V3, COLINDA CON CARRETERA ANTIGUA OLMOS– CORRAL QUEMADO, EN UNA LINEA RECTA EN UN TRAMO QUE MIDE 30.00 ML. POR EL SUR: DEL V3 AL V4, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 30.00 ML. POR EL OESTE: DEL V4 AL V1, COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL ESTADO, EN UNA LINEA RECTA, EN UN TRAMO QUE MIDE 30.00 ML. PERIMETRO:120.00ML. AREA:898.28 M2. LA SOLICITANTE: ASTERIA MAAHID FATTOUH URBINA ADQUIRIO LA PROPIEDAD AL HABER SIDO DECLARADA UNICA HEREDERA EN CALIDAD DE HIJA DE LOS CAUSANTES: ZENMIA ROSA URBINA GUARNIZO, SEGUN CONSTA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11297533, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, Y, DEL SEÑOR MASUA MOTTIA FATTOUH ALLSMAR, SEGUN CONSTA EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11284182, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA, Y SUS DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 02082438, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN; ASIMISMO ACREDITA SU PROPIEDAD MEDIANTE; CERTIFICADO DE CODIGO CATASTRAL Nº 002- 2025- MDC/ GDTI, DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2025; Y, CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL Nº 2517686, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025; EXPEDIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN SE VERIFICA QUE EL AREA A RECTIFICAR SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE EL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 02092872; POR LO QUE SE CUMPLE CON COMUNICAR MEDIANTE ESTE MEDIO TAMBIEN AL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLASAY Y EN MERITO DEL ARTICULO 13 DE LA LEY 27333; SE EFECTUARA LA PUBLICACION EN LOS DIARIOS EL PERUANO; Y, LA REPUBLICA; POR TRES VECES CONSECUTIVAS; CON UN INTERVALO DE TRES DIAS, ENTRE CADA PUBLICACION.- JAEN, 21 DE JUNIO 2025.- MÓNICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. ABOGADA. NOTARIA DE JAÉN– CAJAMARCA. REG. CNL. N° 25.- **079-2413703_2-F-0012796**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- EXP: 134-2025.- KARDEX: 2960.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN LA CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN, SE PRESENTÓ: EVA OLGA FERNANDEZ VILCAHUAMAN, CON DNI N° 19824769, QUIEN PROCEDE POR SÍ MISMA Y EN REPRESENTACIÓN DE: HECTOR EDGAR FERNANDEZ VILCAHUAMAN, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11366388 DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LA OFICINA REGISTRAL DE HAUNCAYO; SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO EN EL JIRÓN JULIO C. TELLO NÚMERO 910, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUYO DOMINIO, ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS CORRE INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 02010717, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO, CON UN ÁREA DE 180.00 M2. (CIENTO OCHENTA PUNTO CERO METROS CUADRADOS); CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL REAL ES DE 164.80 M2. (CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS) CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JIRÓN JULIO C. TELLO, EN 7.90 M.L.; POR LA DERECHA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EVA OLGA FERNANDEZ VILCAHUAMAN Y HECTOR EDGAR FERNANDEZ VILCAHUAMAN, EN 7.00 M.L. Y 12.60 M.L.; POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE AMANCIO MENESES SOTO, EN 18.80 M.L.; POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE GRACIELA ALIAGA HINOSTROZA, EN 9.30 M.L.; Y EL PERÍMETRO ES DE 55.60 M.L.; POR LO QUE SE NOTIFICA A TODO AQUEL QUE TENGA ALGÚN DERECHO SOBRE EL MISMO PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740, EL TAMBO – HYO.- **080-2413804_12-F-0009187**

AVISO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, NOTIFICACIÓN DE COLINDANTES FÍSICOS Y APARENTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. AREQUIPA NRO. 160 – AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO LOS SEÑORES MIGUEL LLAMOCCA BAUTISTA; RUTH BAUTISTA LLAMOCCA; PELAGIA VIOLETA BAUTISTA LLAMOCCA; SARA BAUTISTA LLAMOCCA Y AURELIA LLAMOCCA DE BAUTISTA, SOLICITANDO SE DECLARE LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE URBANO DE SU PROPIEDAD Y UBICADO EN EL SECTOR LLANO DEL PANTEON FUNDO CANAAN, DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – HUAMANGA – AYACUCHO, CON ÁREA REAL DE 531.35 M2 – PERÍMETRO: 98.94 ML, UBICADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EN FRENTE: CON EL JR. TUPAC AMARU, CON 20.90 ML; POR LA DERECHA: CON EL LOTE "B-1" PROPIEDAD DE SATURNINO GAMBOA RAMOS Y TERESA MARTINEZ REYMUNDEZ, CON CUATRO TRAMOS DE 3.65, 17.47, 10.20 Y 3.35 ML; POR LA IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE JUAN BAUTISTA RAMOS CON CUATRO TRAMOS DE 5.57, 0.60, 10.85 Y 13.65 Y, POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE TEODORO JAUREGUI AGUERO CON 7.10 Y 5.60ML. INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 02005606 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA A TODOS LOS COLINDANTES FÍSICOS ANTES MENCIONADOS, APARENTES Y A TODOS AQUELLOS QUE PRETENDAN TENDER DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 26 DE JUNIO DE 2025.- AMADEO ORDAYA HUAMAN.- ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- **081-2413987_1-F-0012632**

■ Sucesión Intestada

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3008.- EXP. 173-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA JESSICA PAOLA CADILLO AMESQUITA, CON DNI N° 41174382; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA EVA ROSARIO AMESQUITA CAHUANA, CON DNI N° 19927994, FALLECIDA EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (22/05/2025); A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS A: ELMO ANTONIO SOLANO AMESQUITA Y JESSICA PAOLA CADILLO AMESQUITA; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_1-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3010.- EXP. 175 – 2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA NELLY DEL PILAR PARIACHI FLORES, CON DNI N° 44505666; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE DON CESAR ARISTIDES GAMARRA CARRION, CON DNI N° 41168953, FALLECIDO EL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (09/06/2025); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA A: NELLY DEL PILAR PARIACHI FLORES, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 - EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_2-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3009.- EXP. 174 – 2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA GLADYS BONIFACIO QUISPE, CON DNI N° 43531990; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU CÓNYUGE DON EDINSON DE LA CRUZ QUISPE, CON DNI N° 23270753, FALLECIDO EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (28/05/2025); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA A: GLADYS BONIFACIO QUISPE, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 - EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_3-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3011.- EXP. 176-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ JHORDAN APOLAYA BRAÑEZ, CON DNI N° 71405505; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA NANCY SOLEDAD BRAÑEZ AVELLANEDA, CON DNI N° 20048879, FALLECIDA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (04/04/2024); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO A: JHORDAN APOLAYA BRAÑEZ; EN CONDICIÓN DE HIJO DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_4-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3014.- EXP. 178-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA JULIA ROJAS PANDO, CON DNI N° 80209749; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA DIONISIA FELICITA PANDO DE ROJAS, CON DNI N° 04017834, FALLECIDA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (22/12/2022); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA A: JULIA ROJAS PANDO; EN CONDICIÓN DE HIJA DE LA CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_5-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3015.- EXP. 177-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA CELIA SIUCE PRUDENCIO, CON DNI N° 15863831; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON HERMINIO SIUCE CHAMBERGO, CON DNI N° 19894621, FALLECIDO EL DÍA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (05/05/2018); A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS A: SANTA JULIA SIUCE PRUDENCIO, FERNANDO RAFO SIUCE PRUDENCIO, ESTELA GENOVEVA SIUCE PRUDENCIO Y CELIA SIUCE PRUDENCIO; EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_6-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3018.- EXP. 184-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DON JUAN DIEGO ACUÑA HUANHUAYO, CON DNI N° 43241410; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON DIONICIO ACUÑA FERNANDEZ, CON DNI N° 20640205, FALLECIDO EL CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (05/06/2025); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: ROSARIO LUPE ACUÑA HUANHUAYO, EDDA JUANA ACUÑA HUANHUAYO, ALFREDO DIONICIO ACUÑA HUANHUAYO, OLIVIA CARMEN ACUÑA HUANHUAYO, WILFREDO ARTURO ACUÑA HUANHUAYO, JUAN DIEGO ACUÑA HUANHUAYO, LILIANA CANDY ACUÑA HUANHUAYO, RICARDO LUIS ACUÑA HUANHUAYO Y FIORELLA NATALY ACUÑA HUANHUAYO; EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, Y A: NATALIA HUANHUAYO BOZA DE ACUÑA, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 27 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_7-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3019.- EXP. 181-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA MIGUELITA INES RODRIGUEZ CACHIQUE, CON DNI N° 20061540; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON PEDRO RODRIGUEZ VIVAS, CON DNI N° 19909931, FALLECIDO EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (28/05/2025); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: MIGUELITA INES RODRIGUEZ CACHIQUE; EN CONDICIÓN DE HIJA DEL CAUSANTE, Y A: GAMITA CACHIQUE RENGIFO, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_8-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3020.- EXP. 182-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DOÑA ALICIA MARTHA SANTOS ATACHAGUA, CON DNI N° 20068428; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON ROMAN SANTOS VASQUEZ, CON DNI N° 20066984, FALLECIDO EL DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (16/02/2025); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: YOLANDA SANTOS ATACHAGUA, CARLOS GILMER SANTOS ATACHAGUA, SAMUEL MELECIO SANTOS ATACHAGUA, ALICIA MARTHA SANTOS ATACHAGUA y AUGUSTO ROBERTO SANTOS ATACHAGUA; EN CONDICIÓN DE HIJOS DEL CAUSANTE, Y A: TEOFILA ATACHAGUA DE SANTOS, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_9-F-0009187**

SUCESIÓN INTESTADA.- KARDEX: 3021.- EXP. 183-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTÓ DON MIGUEL LUIS CUBA, CON DNI N° 19963770; SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE DON ALEJANDRINO LUIS RENTERA, CON DNI N° 19961486, FALLECIDO EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (31/10/2021); A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDEROS A: MIGUEL LUIS CUBA; EN CONDICIÓN DE HIJO DEL CAUSANTE, Y A: SEBASTIANA CUBA HUAYTALLA, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 25 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_10-F-0009187**

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 171-25.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO OLIMPIA MARIA SALOME MANTARI DE VALENCIA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE GREGORIO EDUARDO VALENCIA MENDOZA, CON DNI. N° 19893034, FALLECIDO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025, EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN LA AV. 12 DE OCTUBRE N° 521 ANEXO CULLPA ALTA, DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 26 DE JUNIO DEL 2025.- NOTARIA ELSA CANCHAYA.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- **080-2413857_1-F-0009196**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LOS PINOS 101-B URB ORRANTIA CERCADO DE AREQUIPA CRISTHYAN YHUBER APAZA VILCA HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MIRIAM GIOVANA VILCA JUSTO QUIEN FALLECIÓ EL 17/04/2025, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN AREQUIPA; SOLICITA SE DECLARE COMO HEREDEROS A SUS HIJOS DAYVIS RUBEN APAZA VILCA, CRISTHYAN YHUBER APAZA VILCA ; Y A SU CÓNYUGE SUPÉRSTITE RUBEN APAZA PACORICONA, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. AREQUIPA, 26/06/2025.- CARLOS E. GÓMEZ DE LA TORRE RIVERA R. ABOGADO – NOTARIO PUBLICO.- **081-2413969_1-B-0013540**

SUCESIÓN INTESTADA. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: FABRIZZIO RODRIGO BANCES GUEVARA, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR: FRANCISCO ALBERTO BANCES FUNES, FALLECIDO EL 07 DE JUNIO DEL 2025, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00242571, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN URB. JOSÉ L. TUDELA MZ. L LT. 12, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: JOSETH ALBERT BANCES GUEVARA Y FABRIZZIO RODRIGO BANCES GUEVARA. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 27 DE JUNIO DEL 2025. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO. ABOGADA -NOTARIA PÚBLICA. TUMBES- PERÚ.- **079-2413976_1-F-0012816**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN: AV. CONDORCANQUI N°1052, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE SE HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIA GRICELIA CEDEÑO DE FERNANDEZ FALLECIDA EL 26 (VEINTISEIS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), Y SE SEÑALA COMO SU PRESUNTO HEREDERO A: PEDRO SANTIAGO FERNANDEZ ARAUJO, EN CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE. LO QUE SE COMUNICA A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER VOCACION SUCESORIA CON RELACION A LA MENCIONADA CAUSANTE, PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, 11 DE JUNIO DE 2025 //E.3967JRM. DAVID A. RUBIO BERNUY- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- LA ESPERANZA.- **079-2413982_2-F-0012817**

EXP. 8232-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ DIOGENES TORRES ATANACIO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09037113, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MAMELON RIGOBERTO TORRES ATANACIO, FALLECIDO EL 17 DE AGOSTO DEL 2019, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2413997_1-FA-0255158**

EXP. 8247-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ ROLANDO PERCY MANCHEGO CONCHA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09632642, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN ALBERTO MANCHEGO VELARDE, FALLECIDO EL 31 DE AGOSTO DEL 2020, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DÍAS UTILES. ART. 43, LEY 26662.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA - AV. TÚPAC AMARU 5864-5866 - COMAS.- **002-2414003_1-FA-0255161**

PAITA, 26 DE JUNIO DEL 2025. JUAN EVANGELISTO SANDOVAL RUIZ, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA FRANCISCA MERCEDES GARCIA HARRIS, FALLECIDA EL DÍA 01/06/2020 TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE TAMARINDO Y PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA; PUDIENDO APERSONARSE LOS QUE TENGAN DERECHO A LA HERENCIA. DRA. JENNIFER MALDONADO PÉREZ – NOTARIA DE PAITA – MZ. B., LT 12 LAS MERCEDES – PAITA. FIRMA: JENNIFER ROXANA MALDONADO PEREZ.- NOTARIA ABOGADA REG N° 051 CNPYT.- **079-2414005_1-F-0012818**

SUCESIÓN INTESTADA. - DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ CARLOS ALBERTO ALVAREZ ROBLES, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU MADRE ALINDA MERI ROBLES CALLE DE ALVAREZ; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada. - **081-2414006_1-F-0012633**

SUCESIÓN INTESTADA. - DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ FELIPE MAURICIO PEÑA MAMANI, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE EVARISTO PEÑA MAYHUIRE; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada. - **081-2414006_2-F-0012633**

SUCESIÓN INTESTADA. - DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ LUOGUI RAÚL GÁRATE SALAZAR, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE SUPLICIO RAÚL GÁRATE REVILLA; LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada. - **081-2414006_3-F-0012633**

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, ANTE MÍ, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICINA EN SAN JOSÉ 313-A CERCADO SE PRESENTÓ YOLANDA SIVINCHA ASTO EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS: MAXIMO GARBIEL RIVERA SIVINCHA Y LUHANA LIA RIVERA SIVINCHA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA EL PADRE DE LOS MENORES MAXIMO GARBIEL RIVERA SIVINCHA Y LUHANA LIA RIVERA SIVINCHA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada.- **081-2414006_7-F-0012633**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SANTOS MARGARITA HERRERA ALBURQUEQUE VDA DE GALLO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU ESPOSO DON JORGE PAUL GALLO VALENCIA, DNI N° 03636594, FALLECIDO EL 28 DE MARZO DE 2017, EN HOSPITAL JOSE CAYETANO HEREDIA, DISTRITO CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO, EL DISTRITO DE QUERECOTILLO, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 17 DE JUNIO DEL 2,025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO – NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414008_1-B-0002696**

SUCESION INTESTADA. ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JUAN ALONSO NIEVES SILVA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON JUAN PABLO NIEVES ATOCHE, DNI N° 03623398, FALLECIDO EL 13 DE MARZO DE 2025, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL I ESSALUD-SULLANA, DISTRITO Y PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EN CASERIO MALLARES, DISTRITO MARCAVELICA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 17 DE JUNIO DE 2025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON. ABOGADO – NOTARIO. PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414008_2-B-0002696**

SUCESION INTESTADA.- Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de la Provincia de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito y Provincia de Arequipa, se ha presentado ALEXANDRA NATALY SANZ LEON solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue LOURDES NATY LEON HINOJOSA quien ha fallecido el 11 de junio del 2025.- Arequipa, 25 de junio del 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO –ABOGADO.- **081-2414009_1-B-0013541**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO SANTOS JIMENEZ FLORES, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DOÑA MARLENY NANCY VIERA MORAN DE JIMENEZ, DNI N° 03609030, FALLECIDA EL 17 DE MAYO DE 2018, EN POLICLINICO JORGE REATEGUI, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 26 DE JUNIO DEL 2,025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO – NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414016_1-B-0002698**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO NILS YONATAN SOCOLA BURGOS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DON SANTOS BENITO SOCOLA MEDINA, DNI N° 03622728, FALLECIDO EL 13 DE JUNIO DE 2025, EN DOMICILIO CASERIO MALLARES AV. PERU 151, DISTRITO MARCAVELICA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO CASERIO MALLARES, EN EL DISTRITO DE MARCAVELICA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 26 DE JUNIO DE 2025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO –NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414016_2-B-0002698**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO FELICIA CRUZ VDA DE PALOMINO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES DON PEDRO CRUZ LOPEZ (DNI N° 03566286), FALLECIDO EL 23 DE AGOSTO DE 2012, Y DOÑA JESUS MASACHE MOROCHO DE CRUZ (DNI N° 03565421), FALLECIDA EL 25 DE AGOSTO DE 2018, AMBOS ACAECIDOS EN EL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO AMBOS COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO SULLANA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 25 DE JUNIO DE 2,025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO –NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414016_3-B-0002698**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO WILLIAMS OLIVER NAVARRO ALVARADO, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SUS PADRES DOÑA PETRONILA ALVARADO COBOS DE NAVARRO (DNI N° 03605348), FALLECIDA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2006, EN EL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, Y DON LEONCIO NAVARRO MONTENEGRO (DNI N° 03605111), FALLECIDO EL 7 DE JUNIO DE 2023, EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYES, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y TENIENDO AMBOS COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 26 DE JUNIO DE 2,025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO –NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414016_4-B-0002698**

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE HA PRESENTADO FLOR DE MARIA MURGUIA RAMOS, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE DOÑA LAURA RAMOS DE MURGUIA (DNI N° 03672470 SIENDO SU NOMBRE DE SOLTERA LAURA RAMOS MARCELO), FALLECIDA EL 14 DE NOVIEMBRE 2024, EN CALLE EL CARMEN CUADRA 2 PEDREGAL GRANDE, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA, TENIENDO COMO SU ULTIMO DOMICILIO EL DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO PIURA; LOS QUE SE CONSIDEREN CON VOCACION HEREDITARIA PODRAN APERSONARSE DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS UTILES, ACREDITANDO SU CALIDAD DE HEREDEROS. SULLANA, 26 DE JUNIO DE 2,025. JUAN MANUEL QUIROGA LEON ABOGADO –NOTARIO PROVINCIA DE SULLANA.- **079-2414016_5-B-0002698**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, EULALIA JULIA TUYA DE GOICOCHEA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CAUSANTE OSWALDO ULISES GOICOCHEA CARBONEL, FALLECIDO EL 25/01/2025, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDERA EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY. CHIMBOTE, 23.06.2025. CESAR ANTONIO MACEDO FIGUEROA. ABOGADO – NOTARIO. CHIMBOTE. **080-2414020_1-F-0009204**

KNC: 2374.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 – 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES – LIMA, BETTY ROSARIO DE LOS ANGELES MELGAREJO DIAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE BETTY DIAZ VELA, FALLECIDA EL 01 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2414024_1-FA-0255165**

KNC: 2376.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 – 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES – LIMA, IRMA MILAGROS ISASE CAMARA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE VICENTE EMILIO ISASE CRUCES, FALLECIDO EL 26 DE JULIO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2414024_2-FA-0255165**

KNC: 2379.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. PERÚ N° 3273 – 2° PISO, SAN MARTIN DE PORRES – LIMA, PEDRO RENATO VIVAS SUAZO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE LIZBETH CONSUELO TORRES LI, FALLECIDA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA; LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- LIMA, 25 DE JUNIO DE 2025.- Alicia Shikina Higa - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- **002-2414024_3-FA-0255165**

(12382) SUCESIÓN INTESTADA DE HONORARIO CISNEROS CAMPOS falleció el 20 de Enero del 2022 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: HUMBELINDA VILLOSLADA ACUÑA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2414027_1-FA-0255166**

(12731) SUCESIÓN INTESTADA DE CARMELA VASQUEZ GAVIRÍA DE FLORES falleció el 09 de Marzo del 2022 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: CONSUELO FLORES VASQUEZ. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2414027_2-FA-0255166**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ JOSUE CLINTON PORRAS CHAVEZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUE RAUL VICTOR PORRAS COSME, CON DNI N° 19914670, FALLECIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2023, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUANCAYO, 9 DE JUNIO DE 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 – 2° PISO – HUANCAYO. TELÉFONO N° 064-762317 **080-2414031_1-B-0005514**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA ELVIS GARATE MUÑOZ SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE JACQUELINE VICKY URQUIZO CRUZ, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ-NOTARIO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 27 DE JUNIO DEL 2025.- **081-2414033_1-F-0012635**

SUCESION INTESTADA.- DE COMFORMIDAD CON LOS ARTICULO 13 y 41 DE LA LEY N° 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA NORMA RAQUEL, SOSA VELA DE BARRIOS, IDENTIFICADA CON DNI N°29566288; HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA N°772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD DE SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE DON PASCUAL HUALLPA SOSA, FALLECIDO EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2024, EN DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTOS HEREDEROS DEL CAUSANTE A LA RECURRENTE DOÑA NORMA RAQUEL, SOSA VELA DE BARRIOS Y DOÑA BRIGITTE MONICA, SOSA VELA DE VALDIVIA.- LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MOQUEGUA, 2025 JUNIO 26.- GUISELLE VERA KIHIEN.- ABOGADA.- NOTARIA PUBLICA.- MOQUEGUA – PERÚ.- **081-2414036_1-B-0013543**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES Nº 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: TERESA MOZOMBITE PALLA DE BABILONIA, QUIEN SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DEL QUE EN VIDA FUE, DON: DEMETRIO BABILONIA GUERRA, FALLECIDO EL 16 DE SETIEMBRE DEL 2022, EN DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO, CUYO ULTIMO DOMICILIO

FUE EN SANTA CLARA DE NANAY, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS - LORETO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado-Notario de Maynas.- **079-2414043_1-F-0012822**

SUCESIÓN INTESTADA. CARLOS A. CABALLERO BURGOS, NOTARIO ABOGADO DE CHICLAYO HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO NOTARIAL, SITO EN CALLE COLÓN N° 681 - CHICLAYO, DOÑA NERIDA BELEN ALDANA SOLIS, ESTA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE DOÑA NERIDA MATILDE SOLIS VDA DE ALDANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 16445120, FALLECIDA EL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2025, EN LA CIUDAD DE CHICLAYO, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE FCO CUNEO 320 URB PATAZCA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. SE NOTIFICA PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN INCLUÍDOS EN DICHA SUCESIÓN. CHICLAYO, 27 DE JUNIO DEL 2025. Carlos A. Caballero Burgos. Notario - Abogado. Reg. C.N.L. 20.- **079-2414045_1-B-0002699**

SUCESIÓN INTESTADA. Se hace saber a los interesados que ante mi Oficio Notarial sito en Jr. Pedro de Urzúa N° 110 - Tarapoto, se presentó GLADYS MIRELLY CANGO RAMIREZ, solicitando Sucesión Intestada de GIDITH GARCIA GONZALES DE REATEGUI, identificada con DNI. N° 01068210; fallecida el 10 de Setiembre de 2019, con último domicilio en Jr. San Pablo de la Cruz N° 326; Distrito Tarapoto, Provincia y Departamento San Martin. Los que se crean con vocación hereditaria, apersonarse dentro del plazo de ley. Tarapoto, 26 de Junio de 2025. Edwin Dante Barrios Falcón. Notario de la Provincia de San Martín.- **079-2414048_1-F-0012823**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado MARIA ELENA ARIAS SEBASTIAN DE RODRIGUEZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su cónyuge: JOSE PERCY RODRIGUEZ MANTILLA (EXP. 4878) fallecido el 20 de diciembre de 2024, en Barcelona – España, lugar donde se encontraba de tránsito siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 24 de junio de 2025.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- **002-2414051_1-FA-0255173**

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaria se presentó WILVER JOSE QUISPE CENTENO, solicitando la sucesión intestada de AGUSTIN SIMON QUISPE CONDORI, fallecido en esta ciudad de Tacna, el dia 05 de Diciembre del 2024, siendo su último domicilio en esta ciudad de Tacna.- Tacna, 24 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO ABOGADO.- CALLE JULIO MAC LEAN N°328-TACNA.- **081-2414054_1-B-0013546**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, DORIS LUZ GARCIA MONTOYA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUAN PAULINO GARCIA BERNABE (DNI 32954547, FALLECIDO EL 14-01-2008 EN NUEVO CHIMBOTE, A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERA, EN SU CONDICIÓN DE HIJA. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO CHIMBOTE, 26 DE JUNIO DEL 2025. FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE.- **080-2414063_1-F-0009205**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ ALICIA TEOFILA TOVAR GAMARRA, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUE ELISA GAMARRA GASPAR DE TOVAR, CON DNI Nº 19835809, FALLECIDA EL 15 DE MARZO DE 2025, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUANCAYO, 9 DE JUNIO DE 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 – 2° PISO – HUANCAYO. TELÉFONO N° 064-762317 **080-2414064_1-B-0005515**

NOTARIA DE ICA ENRIQUE LUQUE VASQUEZ (kardex-JUN006NC25).- SUCESION INTESTADA En mi oficio notarial ubicado en Avenida San Martin 296 Distrito, Provincia y Departamento de Ica, se peticiona la Sucesión Intestada de JORGE DONACIANO PARDO HUARCAYA (causante), para que se declare como herederos universales al finalizar el proceso sucesorio a su ANGELMIRA PAREDES NORIEGA (conyuge), EDSON JORGE PARDO PAREDES (hijo) y WENDY ARACELI PARDO PAREDES (hija) por tener parentesco con el causante, lo que mando a publicar para efectos de ley.- Ica, 26 DE JUNIO DEL 2025. ENRIQUE LUQUE VASQUEZ; Abogado Notario. COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA.- **081-2414067_1-F-0012639**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ MARIA LUZ IGNACIO SANTIAGO SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE QUIÉN FUE ROSA SANTIAGO DE IGNACIO, CON D.N.I. N° 21246159, FALLECIDA EL 4 DE ENERO DE 2025, EN EL DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. HUANCAYO, 11 DE JUNIO DE 2025. WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO-NOTARIO JR. ANCASH N° 153 – 2° PISO – HUANCAYO. TELÉFONO N° 064-762317.- **080-2414071_1-B-0005516**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI; MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 – MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ FERNANDO MOREANO VALENZUELA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE LAURA VALENZUELA ORTIZ, FALLECIDA INTESTADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 1,995. - LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS CON VOCACIÓN HEREDITARIA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 25 DE JUNIO DE 2025.- MOISÉS GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PÚBLICO.- **002-2414081_1-FA-0255186**

K. N93129.- SUCESIÓN INTESTADA.- CAUSANTE: MANUEL DE LOS REYES CARRERA TIRADO y MARIA SANTOS CHIGNE CHILON.- Ante mí; REBECA CLEOFE CARRERA CHIGNE con DNI N° 41399495 solicita la Sucesión Intestada de sus padres: MANUEL DE LOS REYES CARRERA TIRADO, fallecido el 26 de noviembre del 2024 y MARIA SANTOS CHIGNE CHILON, fallecida el 25 de marzo del 2025. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.- Lima, 23 de junio del 2025.- CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- CALLE ANDRÉS REYES 466, SAN ISIDRO, LIMA.- **002-2414083_1-BO-0140740**

SUCESION INTESTADA EXP. 35-2025. Ante mi Despacho Notarial, sito en el jirón Ayacucho N° 285 lado norte de la Provincia de Junín, doña MARILUZ PEÑA MARCELO, solicita Sucesión Intestada de quien en vida fue su Padre don CARMELO PEÑA YAURI, CON DNI. 20881407, fallecido el 28 de Agosto del Año 2,021, en el Distrito de La Oroya, Provincia de Yauli, Departamento de Junín, teniendo como su último domicilio en el jirón José De La Mar número 260 lado Norte, del Distrito, Provincia y Departamento de Junín; lo que comunico a quienes se consideren con derechos hereditario. Junín, 05 de Junio del 2,025. LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN Jr. Ayacucho No. 285 Telefax: 34-4060 JUNIN.- **080-2414084_1-B-0005518**

NOTARIA RAMOS MORON SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR ALMEYDA MELO LOURDES MIRELLA, DE QUIEN EN VIDA FUE: PAUCAR HUAMAN LIBIO DANIEL, CON DNI Nº 21859529, FALLECIDO CON FECHA 06.04.2025, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: ALMEYDA MELO LOURDES MIRELLA (CONYUGE SUPERSTITE); Y A: PAUCAR ALMEYDA RODRIGO ALONSO (EN CALIDAD DE HIJO) LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 27 DE JUNIO DEL 2025. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 317395.- **081-2414093_1-F-0012640**

EXP. 5814.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SE PRESENTO GAMANIEL ARCANGEL SILVA FIGUEROA, REPRESENTADO POR CRISTIANS STIVENS SILVA CLAUSI, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE AMADO SILVA ARAUJO, FALLECIDO EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2018, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PLAZO: 15 DIAS UTILES. ART. 43° DE LA LEY N° 26662. JORGE LUIS GONZALES LOLI - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA. DIRECCION: JR. MARISCAL MILLER N° 1701 - LINCE.- **002-2414101_1-FA-0255189**

SUCESIÓN INTESTADA: Por ante mi Oficio Notarial sito en la calle Miguel Grau Nº 211 del Distrito de San Andrés - Pisco, don ROSENDO LUIS HERRERA SALAZAR, solicita la que corresponde a su hermano: VICTOR JORGE HERRERA SALAZAR, fallecido con fecha 23 de Febrero del 2025, en la ciudad de Pisco. Lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. San Andrés - Pisco, 27 de Junio del 2025. JUAN A. BENDEZU BENDEZU NOTARIO-ABOGADO SAN ANDRES-PISCO.- **081-2414104_1-F-0012641**

SUCESIÓN INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: MARY VICTORIA HUAYTA VIOLETA, peruana, identificada con D.N.I. N° 19821287, soltera, independiente, señalando domicilio en el Jr. Loreto N° 2140, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: NORMA JULIA VIOLETA ASTORAYME, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: MARY VICTORIA HUAYTA VIOLETA y MARINA LUZ HUAYTA VIOLETA, en calidad de hijos del causante.- Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes.- Huancayo, 26 de junio del 2025.- RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL.- ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO.- REG. N° 053 CNJ. **080-2414111_1-B-0005520**

SUCESIÓN INTESTADA De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: EDITH DE LA CRUZ CALDERON, peruana, identificada con D.N.I. N° 44119005, casada, independiente, señalando domicilio en Av. San Martin N° 949, distrito de San Agustín, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: VICTOR DE LA CRUZ ORIHUELA, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: DOMETILA CALDERON ROJAS DE DE LA CRUZ, en calidad de cónyuge supérstite y a EDITH DE LA CRUZ CALDERON, IRENE MARTHA DE LA CRUZ CALDERON, SELIDONIA DE LA CRUZ CALDERON, ROY DE LA CRUZ CALDERON, MONICA DE LA CRUZ CALDERON, RUBEN DE LA CRUZ CALDERON, JUANA DE LA CRUZ CALDERON, LIDOVINA ERMELINDA DE LA CRUZ CALDERON y MELIZA DE LA CRUZ CALDERON, en calidad de hijos del causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huancayo, 25 de junio del 2025. RONALD ROMULO VENERO BOCÁNGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- **080-2414112_1-B-0005521**

SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JIRÓN JAQUIJAHUANA C6-10 DE LA CIUDAD DE ANTA – CUSCO; SE HA PRESENTADO WILFREDO SANI PALOMINO, CON DNI N° 40461447, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE LA QUE EN VIDA FUE AURELIA LIGAS PINTO, FALLECIDA EL 15/02/2025; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA COM. AYAVIRI S/N, EN EL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA I DEPARTAMENTO DE CUSCO; INDICA QUE DEBE DECLARARSE COMO HEREDEROS A: WILFREDO SANI PALOMINO, POR SER CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE, ELISA SANI LIGAS, ALDAIR KEVIN SANI LIGAS I YOSEP KEVIN SANI LIGAS, POR SER HIJOS DE LA CAUSANTE. SE EFECTÚA LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 26662. ANTA, 26 DE JUNIO DE 2025. T. MARCIAL HUANCA CAYLLAHUA ABOGADO – NOTARIO CNC 030.- **081-2414113_1-B-0013551**

SUCESIÓN INTESTADA. - Por ante mi Oficio Notarial sito en la calle Miguel Grau Nº 211 del Distrito de San Andrés - Pisco, don LUIS RICARDO CHOQUE MUÑANTE, solicita la que corresponde a su esposa ROSARIO VIRGINIA HUETE BAEZA, fallecida el 17 de Setiembre del 2024, en el Distrito de Carabayllo, Provincia y Departamento de Lima. Lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. San Andrés - Pisco, 19 de Junio del 2025. JUAN A. BENDEZU BENDEZU NOTARIO-ABOGADO SAN ANDRES-PISCO. - **081-2414116_1-F-0012642**

KARDEX: 39-2025.- SUCESION INTESTADA.- JOSE MANUEL SAUSA QUISPE, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA SU CÓNYUGE JESUS CONCEPCION MESTA TENORIO DE SAUSA, FALLECIDA EL 11/05/2018, LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2025. GELNER MOROCHO NÚÑEZ- NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- **002-2414118_1-FA-0255191**

SUCESIÓN INTESTADA.- N° 4407.- POR ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO DOÑA NANCY MARIA OROSCO DE HENRY, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 06556749, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS PADRES: REYNALDO OROSCO LIVIA (D.N.I. 06547432) Y ZOILA REYMUNDO BAUTISTA DE OROSCO (D.N.I. 06554291), FALLECIDOS EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2013 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2014 RESPECTIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE LIMA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. MAGDALENA DEL MAR, 26 DE JUNIO DEL 2025. AV. JAVIER PRADO OESTE Nº 850 - MAGDALENA DEL MAR.- **002-2414119_1-FA-0255192**

SUCESIÓN INTESTADA. - Por ante mi Oficio Notarial sito en la calle Miguel Grau Nº 211 del Distrito de San Andrés - Pisco, don ROSENDO LUIS HERRERA SALAZAR, solicita la que corresponde a sus padres: JULIO HERRERA CASTRO Y JUANA VENTURA SALAZAR DE HERRERA, fallecidos con fecha 16 de Abril del 2018 y 9 de Enero del 2020, en la ciudad de Pisco, respectivamente. Lo que se hace de conocimiento para los fines de ley. San Andrés - Pisco, 27 de Junio del 2025. JUAN A. BENDEZU BENDEZU NOTARIO-ABOGADO SAN ANDRES-PISCO. - **081-2414122_1-F-0012643**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN JR. FRANCISCO BOLOGNESI Nº 460, KARINA JANETT ASUNCION VILCHEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE JUANA ROSA VILCHEZ ORDINOLA FALLECIDA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, A FIN DE DECLARARSE HEREDEROS A FERNANDO ASUNCION VILCHEZ, MARIBEL DEL PILAR ASUNCION VILCHEZ, RAUL ASUNCION VILCHEZ, Y LA RECURRENTE EN CONDICION DE HIJOS DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- CHIMBOTE, 18.06.2025.-Cesar Antonio Macedo Figueroa.- ABOGADO – NOTARIO.- CHIMBOTE. **080-2414128_1-F-0009207**

SUCESION INTESTADA.- Ante este oficio notarial presente ALEJANDRINA HAYDEE MADARIAGA ROMERO, solicita la sucesión intestada, de quien fuera su esposo SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO fallecido el 10-JUN-2025 en distrito La Molina, provincia y departamento Lima, siendo su último domicilio en Juliaca.- Juliaca, 23-JUN-2025.- Jorge Guillermo Gutiérrez Díaz.- Notario de San Román – Juliaca.- Jirón San Román Nº 312 – Juliaca.- Firma por licencia del titular Art. 20 D. Leg. 1049.- ENRIQUE ANTONIO PATIÑO PATIÑO.- NOTARIO PUBLICO.- **081-2414140_1-F-0012644**

EDICTO: Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nº 114 de esta ciudad, LUZMILA CONDORI HUANCACURI solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue su progenitora ANICETA HUANCACURI CENTENO, fallecida el 10 de setiembre del 2007, para que se declare heredera única y universal a la peticionaria en su condición de hija de la causante. Lo que se publica de conformidad con la Ley Nº 26662, a fin de que concurran quienes además de la nombrada tengan vocación sucesoria. Abancay, 24 de junio del 2025. EBILTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO – NOTARIO DE ABANCAY.- **081-2414143_1-B-0013553**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ TEODORA ISABEL RAMOS RABANAL VDA DE QUIROZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO ESPOSO: CUPERTINO ATILIO QUIROZ VILLATI, EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2025, EN SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL SECTOR EL CERRILLO PARTE BAJA, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 26 DE JUNIO DEL 2025. HUMBERTO JAIME URBINA VÀSQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 478 - BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.- **079-2414150_1-F-0012830**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE ESTA NOTARÍA UBICADA EN CL. JORGE CHAVEZ MZ. S1. LT.18-7, PUNTA DE BOMBÓN, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO MARIO CHULLO MEDINA, PARA INICIAR EL TRÁMITE DE SUCESIÓN INTESTADA DE HERMINIA MEDINA DE CHULLO, FALLECIDA EL 14 DE JUNIO DE 2025, EN WANCHAQ, CUSCO, HABIENDO TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN PUNTA DE BOMBON, ISLAY, AREQUIPA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. PUNTA DE BOMBON, 2025 JUNIO 27. DAVID ALFREDO NEIRA SALOMON ABOGADO NOTARIO.- **081-2414152_1-F-0012645**

Sucesión Intestada. - ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº330-PUNO, JUSTINA HORTENCIA HUANCA DE RAMIREZ EN DERECHO PROPIO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE TEMISTOCLES DIONICIO RAMIREZ VIZCARRA, FALLECIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2010, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA, NOTIFICANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 124-25/NCZ. E. MARINA CENTENO ZAVALA-ABOGADO NOTARIO. - **081-2414163_1-F-0012647**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante esta Notaría se presentó ROGELIA EMPERATRIZ CAHUA MAMANI solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE EMILIANA MAMANI CANAHUIRE, fallecida el 03 de mayo de 2016 en la ciudad de Tacna, siendo su último domicilio esta ciudad de Tacna.- Tacna, 26 de junio del 2025.- EDGARD PINEDA GAMARRA.- NOTARIO-ABOGADO.- CALLE JULIO MACLEAN N° 328-TACNA.- **081-2414165_1-B-0013555**

SUCESION INTESTADA.- ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MARCO A. CORCUERA GARCIA, CON OFICINA EN ORBEGOSO 289. DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE LORENZO EDUARDO SANCHEZ CABANILLAS SOLICITA LA DE SU HERMANA DOÑA SILVIA ROXANA SANCHEZ CABANILLAS (IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 17888061), FALLECIDA EL DIA 06/05/2025, SEÑALANDO COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: MARIA JESUS SANCHEZ CABANILLAS (CON DNI 17922483), MARCELA ELIZABETH SANCHEZ CABANILLAS (CON DNI N° 17910286); CARLOS AUGUSTO SANCHEZ CABANILLAS (CON DNI N° 17909682); LORENZO EDUARDO SANCHEZ CABANILLAS (CON DNI N°19192657) EN SUS CALIDADES DE HERMANOS DE LA CAUSANTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 29 DE MAYO DEL 2025. MARCO A. CORCUERA GARCIA NOTARIO ABOGADO.- **079-2414283_1-F-0012837**

EDICTO.- Ante el 1er JPL de Rímac Exp.N°892-2025-CI especialista legal Rosa Cruz Aponte, don Miguel Augusto Vargas Guerra solicita la sucesión intestada de su padre MIGUEL ANGEL VARGAS VASCONES, fallecido en esta ciudad el 30 de marzo del año 2023.- DANIEL PALACIOS VITTOR - ABOGADO - CAL Nº 37441.- **002-2414406_1-BO-0140784**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: PETER RAFAEL VALCARCEL ASIPALI, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: VICTOR LEOPOLDO VALCARCEL PIZANGO, IDENTIFICADO CON DNI N° 05598617, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 28 DE JULIO DEL 2015, EN TARAPOTO – SAN MARTIN – SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS., LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado-Notario de Maynas.- **079-2414043_2-F-0012822**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado CARLOS RAMIRO CHUMPITAZ QUILCATE solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su Madre: GRACIELA REYNA QUILCATE CABANILLAS DE CHUMPITAZ (EXP. 4876) fallecida en Lima, el 25 de diciembre de 2007 siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 25 de junio de 2025.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- **002-2414051_2-FA-0255173**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, LT. 42, MZ. H, URB. BUENOS AIRES, CARLOS ENRIQUE GUERRERO DEZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUSTO OCTAVIO GUERRERO MEJIA (DNI 32812320, FALLECIDO EL 16-12-2019 EN CHIMBOTE; A FIN DE QUE SE LE DECLARE HEREDERO, EN SU CONDICIÓN DE HIJO. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. NUEVO

CHIMBOTE, 26 DE JUNIO DEL 2025. FROILAN TREBEJO PEÑA, ABOGADO – NOTARIO DE NUEVO CHIMBOTE.- **080-2414063_2-F-0009205**

NOTARIA RAMOS MORON SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR TORRES DE PEÑA PAULA MARGARITA, DE QUIEN EN VIDA FUE: PEÑA BERNAOLA LUIS ALEJANDRO, CON DNI Nº 21873545, FALLECIDO CON FECHA 22.05.2025, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A: TORRES GARCIA PAULA MARGARITA (CONYUGE SUPERSTITE); Y A: PEÑA TORRES JOSE LUIS, PEÑA TORRES PAOLA ISABEL Y PEÑA TORRES SERGIO EMANUEL (EN CALIDAD DE HIJOS). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 27 DE JUNIO DEL 2025. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 317395.- **081-2414093_2-F-0012640**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUIS ALBERTO PLASENCIA ESPARZA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE PEDRO DOMINGO PLASENCIA CAMACHO FALLECIDO EN CHICAMA el día 05 de NOVIEMBRE del 2006, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO JUNTO CON: CLAUDINA CONCEPCION; ELIAS ANTONIO; JOHNNY LEODAN y JHENY DORIS PLASENCIA ESPARZA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL Nº 200-CASA GRANDE.- **079-2414102_2-F-0012829**

(12743) SUCESIÓN INTESTADA DE GREGORIO CEFERINO REYNOSO BRANDAN falleció el 09 de Abril del 2025 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: RICARDO HUERTA BRANDAN. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2414027_3-FA-0255166**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: LUBI MURAYARI BARDALES, SOLICITANTO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO: PEDRO PABLO VELA CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 05781552, INFORTUNADAMENTE FALLECIÓ EL 20 DE FEBRERO DEL 2025, EN PUNCHANA – MAYNAS – LORETO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE IQUITOS., LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE, LOS TUVIERAN DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LA LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado-Notario de Maynas.- **079-2414043_3-F-0012822**

Ante este oficio Notarial, se ha presentado NIZAR GUILLERMO MARZUKA FONSECA solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su Padre: GUILLERMO MARZUKA AYESTA (EXP. 4881) fallecido en Lima, el 13 de abril de 2025 siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 26 de junio de 2025.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- **002-2414051_3-FA-0255173**

NOTARIA RAMOS MORON SUCESION INTESTADA. - ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE TRAMITANTO LA SUCESION INTESTADA INICIADA POR QUISPE GUTIERREZ NANCI YSIDORA, DE QUIEN EN VIDA FUE: GUTIERREZ DE QUISPE PAULA, CON DNI Nº 21793378, FALLECIDA CON FECHA 11.05.2023, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE CHINCHA, SIENDO DE ESTADO CIVIL VIUDA, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A: QUISPE GUTIERREZ NANCI YSIDORA (EN CALIDAD DE HIJA). LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE ACUERDO A LEY. CHINCHA, 27 DE JUNIO DEL 2025. RAMOS MORON JAVIER ALONSO NOTARIO DE CHINCHA AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 300 PUEBLO NUEVO – CHINCHA – ICA TELF. (056) 317395.- **081-2414093_3-F-0012640**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO LUIS ALBERTO PLASENCIA ESPARZA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARIA CONCEPCION ESPARZA MIRANDA FALLECIDA EN CHICAMA el día 10 de NOVIEMBRE del 2023, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO JUNTO CON: CLAUDINA CONCEPCION; ELIAS ANTONIO; JOHNNY LEODAN y JHENY DORIS PLASENCIA ESPARZA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL Nº 200-CASA GRANDE.- **079-2414102_3-F-0012829**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DEL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ AURORA REVILLA VDA DE ALVARADO, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU CONYUGE FAUSTO ALVARADO REYES, FALLECIDO AB–INTESTADO EL 22/04/2020, EN EL HOSPITAL CALLE LAUREANO MARTINEZ N° 140 – URB. EL CAMPILLO, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN LA URBANIZACIÓN MARISCAL CACERES MANZANA "D" LOTE 9, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 23 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_3-F-0012646**

(12744) SUCESIÓN INTESTADA DE MANUEL TREJO ROSALES falleció el 06 de Mayo del 2024 con último domicilio en la ciudad de Lima. Solicita: MANUEL YSMAEL TREJO VENTURA. Se declare herederos a los que acrediten vocación sucesoria. CONOCE: el Dr. Jesús Edgardo Vega Vega, Notario de Lima con despacho en la Av. Alfredo Mendiola N° 3691 Segundo Piso, Los Olivos, Lima.- **002-2414027_4-FA-0255166**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EDILBERTO VALLES Nº 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ: KORIANA MARIN ORTEGA; PARA SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR: FERNANDO MARIN FERREIRA, FALLECIDO EL 17 DE JUNIO 2025, EN EL DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA MAYNAS – REGION LORETO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado-Notario de Maynas.- **079-2414043_4-F-0012822**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JUANA COTRINA DE LA CRUZ DE CHAVEZ SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARIA DORILA DE LA CRUZ TORRES FALLECIDA EN CHOCOPE, el día 10 de ABRIL del 2001, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA JUNTO CON MIGUEL y SEGUNDO COTRINA DE LA CRUZ.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL Nº 200-CASA GRANDE.- **079-2414102_4-F-0012829**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DEL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LEONILDA VILA BOHORQUEZ, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE FRANCISCA BOHORQUEZ LUJAN, FALLECIDO AB–INTESTADO EL 03/12/2024, EN DOMICILIO JR. MARIA PARADO DE BELLIDO S/N, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, REGIÓN AYACUCHO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN EL JIRÓN HUANCASOLAR N.º 118, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 23 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_4-F-0012646**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EDILBERTO VALLES N° 702 - PUNCHANA, SE PRESENTÓ MIRIAN ELENIT LIMA GUTIERREZ, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE AUGUSTO FACHIN TERAN, CON DNI N° 06444052, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DE 2021, EN MANAOS- BRASIL, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN IQUITOS- MAYNAS-LORETO.- LO QUE SE PUBLICA A EFECTOS DE QUE LOS QUE SE CREAN TENER DERECHO LO HAGAN VALER CONFORME A LEY. JORGE I. CAVIDES LUNA Abogado-Notario de Maynas.- **079-2414043_5-F-0012822**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO ROSA MARIA SALDARRIAGA ARROYO SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE JULIA PETRONILA ARROYO VEGA FALLECIDA EN SANTIAGO DE CAO el día 22 de MARZO del 2003, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL Nº 200-CASA GRANDE.- **079-2414102_5-F-0012829**

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL DEL JR. MARIA PARADO DE BELLIDO Nº 609 DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ LEONILDA VILA BOHORQUEZ, SOLICITANDO A SU FAVOR LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE GLICERIO VILA BENDEZU, FALLECIDO AB–INTESTADO EL 09/06/2008, EN EL HOSPITAL NAC. GRAL ARZOBISPO LOAYZA AV. ALFONSO UGARTE N.º 848, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, REGIÓN LIMA; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ANTES DE SU FALLECIMIENTO EN EL JIRÓN HUANCASOLAR N.º 118, DISTRITO AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 23 DE JUNIO DE 2025.- JOSE HINOSTROZA AUCASIME.- NOTARIO PUBLICO DE AYACUCHO.- REG. CNA N°01.- **081-2414159_5-F-0012646**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO MERLY JHOSSILEY TICLIAHUANCA MATAMOROS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE JORGE ALFREDO TICLIAHUANCA BRUNO FALLECIDO EN PAIJAN el día 08 de JUNIO del 2025, SEÑALANDOSE COMO PRESUNTA HEREDERA.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO, NOTARIO de CASA GRANDE- ASCOPE, Avda. CENTRAL Nº 200-CASA GRANDE.- **079-2414102_6-F-0012829**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO YOVANA PARIONA FARFAN, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE FACUNDO PARIONA BAUTISTA, CON DNI NRO. 28591746 FALLECIÓ INTESTADO EL 11/11/2017 EN SANTILLANA – HUANTA; DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMIICILIO FUE EN CHACA - HUANTA Y SU MADRE VICTORIA FARFAN TORRES, CON DNI NRO. 28603385, FALLECIÓ INTESTADA EL 04/01/2022 EN EL JR. LAS FLORES 213 – HUANTA; DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN LA AV. HUANTA S/N – CHACA - HUANTA, SOLICITANDO SE LES DECLARE HEREDERO UNIVERSAL A LA SOLICITANTE LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.- HUANTA, 20 DE JUNIO DEL 2025.- SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ.- ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA.- AYACUCHO –PERU.- **081-2414103_6-B-0013550**

■ Titulos Supletorios

Ante el oficio notarial del Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, sito en Jr. 28 de Julio No. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ) se han presentado don JUAN CARLOS LLERENA SALAZAR, identificado con DNI Nro. 48122472, solicitando la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIOS a fin de que se le declare como propietario del inmueble urbano, ubicado en el Jirón Noviciado Nro. 140, Distrito de Camaná, Provincia de Camaná, Departamento y Región de Arequipa, de una extensión superficial de 222.31 M2. (DOSCIENTOS VEINTIDÓS PUNTO TREINTA Y UNO METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con el Jirón Noviciado, con 9.73 ml.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO, Limita con propiedad Natividad Velarde Acurio, con 16.27, 1.04 y 8.89 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO, Limita con propiedad de Lorena Doris Arevalo Rivas, con 16.52, 1.25 y 9.03 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con propiedad de Eusebio Rolando Chirinos Rivera, con 7.59 ml.. Lo que se comunica a fin de que los que se consideren con derechos lo hagan valer conforme a Ley.- Camaná, 16 de Junio del 2025.- Dr. Carlos Z. Soto Coaguila.- Abogado-Notario.- Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná.- **081-2410301_1-F-0012291**

■ Reconocimiento de Unión de Hecho

EDICTO JUDICIAL NOTIFICACIÓN PARA LA SUCESIÓN DE QVF EDWIN MAMANI TTUPA.- Ante el Juzgado civil de Calca, a cargo de la Señora Juez Vanessa Paulina Castillo Cusi y, bajo la actuación del Secretario Judicial Wilington Espinoza Gordillo, se viene tramitando el Proceso N° 00152-2025-0-1005-JR-FC-01, en el que se ha dispuesto la publicación de Edictos, siendo el contenido de la Resolución Nro. 02, de fecha 31 de marzo de 2025; en forma sumillada lo siguiente: 1) ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por MARITZA GUTIÉRREZ CONDORI; sobre RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO; contra la sucesión de QVF EDWIN MAMANI TTUPA su heredera legal menor CIELOLY ALISSON MAMANI ESTRADA con citación de la Fiscalía Civil y de Familia de Calca. 2) tramítese en la vía del proceso ABREVIADO. En tal sentido CÓRRASE traslado al demandado por el plazo de DIEZ DÍAS, bajo expreso apercibimiento de ser declarado Rebelde. NOTIFÍQUESE a la sucesión del demandado, mediante edictos a ser publicados en el portal web de la Corte Superior de Justicia de Cusco. H.S. Calca, 19 de Mayo del 2025. WILINGTON ESPINOZA GORDILLO SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO CIVIL DE CALCA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- **081-2414086_1-B-0013549**

AVISO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO Don JOSE PEDRO GOMEZ PIZARRO y Doña ZOILA VICTORIA MESTANZA INGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 29560, QUE AMPLIA LA LEY 26662, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO POR MAS DE DOS AÑOS.- JOSE ANTONIO SEGURA ROMERO NOTARIO DE CASA GRANDE – ASCOPE, Av. CENTRAL 200 – CASA GRANDE.- **079-2414102_1-F-0012829**

Reconocimiento de Unión de Hecho. - ANTE DESPACHO NOTARIAL EN EL JIRON CAJAMARCA Nº330-PUNO, HERNAN REMIGIO MACHACA MAMANI Y CECILIA YANETH MAMANI CRUZ, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNION DE HECHO; POR TENER UNA CONVIVENCIA CONTINUA NO MENOR A 2 AÑOS. LLAMANDOSE A LOS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO, HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY 145-25/NCZ. E. MARINA CENTENO ZAVALA-ABOGADO NOTARIO. - **081-2414163_2-F-0012647**

(12742) RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO: Solicitantes: RENZO SAUL ZEGARRA MARTINEZ y JAQUELIN TERESA DIAZ ALARCON. La solicitud incluye la información y documentos detallados en el art. 46° de la Ley N° 26662. Conoce: DR. JESUS EDGARDO VEGA VEGA. - Notario de Lima, con despacho en Av. Alfredo Mendiola 3691 Segundo Piso - Los Olivos – Lima.- **002-2414027_5-FA-0255166**

NOTIFICACIÓN POR EDICTO (PERIÓDICO) EXPEDIENTE N° 2476-2024-0-2402-JR-FC-01, Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo, que Despacha el Señor Juez Juan Andrés Zevallos Basualdo y secretaria Liz Diaz Mera, que autoriza lo siguiente: RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS Pucallpa, tres de Enero Del año dos mil veinticinco. - Se dispone: ADMITIR a tramite la demanda incoada, sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO interpuesto por doña WENDY SULAY PRADA DEL CASTILLO contra la SUCESION EL BENEDICTO VARGAS VILLAGREZ, debiendo sustanciarse en la vía de proceso de CONOCIMIENTO; y atendiendo a que se emplaza con la demanda a una sucesión, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 435° del Código Procesal Civil: Notifíquese a la Sucesión de Benedicto Vargas Villacrez mediante edicto un extracto de la presente resolución por el plazo de tres veces consecutivas, a fin de que se apersonan al proceso en el plazo de SESENTA DIAS HABILES, bajo expreso apercibimiento de NOMBRARSE CURADOR, en caso no presentarse algún miembro que considere tener derechos sobre la sucesión de Benedicto Vargas Villacrez; disponiéndose de la publicación por edicto a cargo del demandante, en el diario de mayor circulación de esta localidad, en el Diario Oficial El Peruano y por este Despacho vía edicto judicial electrónico a través de la publicación en la pagina web del Poder Judicial con un extracto del presente autor por tres veces consecutivos; teniéndose por ofrecidos los medios probatorios propuestos, los que serán calificados en la etapa procesal correspondiente. Notifícándose.- Fdo. ZEVALLOS –Juez; DIAZ – Sec. JUAN ANDRES ZEVALLOS BASUALDO JUEZ PROVICIONAL PRIMER JUZGADO ESPECIALIZADO DE FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI **080-2413355_1-B-0005498**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- KARDEX: 3016.- EXP. 179-2025.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN CALLE REAL Nº 740, EL TAMBO, HUANCAYO, SE PRESENTARON DON ELMER ORIHUELA AQUINO, CON DNI N° 45476179 Y DOÑA SINTIA PALMA PACHECO, CON DNI N° 48244622; SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO, DECLARANDO QUE LA MANTIENEN VOLUNTARIAMENTE POR MÁS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS Y SE ENCUENTRAN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- HUANCAYO, 24 DE JUNIO DE 2025.- ROBERT JOAQUÍN ESPINOZA LARA ABOGADO NOTARIO CALLE REAL N° 740 -EL TAMBO – HYO. TELEFAX 255000.- **080-2413804_11-F-0009187**

RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO.- Ante mi oficio notarial sito en Asociación Camineros Empleados Manzana X Lote 2, distrito de Yura, se han presentado JUAN CARLOS VILCA QUIÑONEZ y GINA GISELA CARRILLO CAYCO, solicitando se reconozca su UNIÓN DE HECHO por estar conviviendo de manera continua y libres de impedimento matrimonial por más de dos años. Se efectúa la presente publicación para los fines legales pertinentes.- Arequipa, 27 de Junio del 2025.- Roberto Carlos Luna Chambi.- Notario de Arequipa.- **081-2413971_1-F-0012630**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA – NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA CALLE SAN JOSÉ 313-A, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTARON NATALY NINACONDO CHAMBI Y ALI BLADIMIR LULIAN LAZARO CONTRERAS, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE SU UNIÓN DE HECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 26662, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MÁS DE DOS AÑOS DE UNIÓN DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. AREQUIPA, 23 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada.- **081-2414006_4-F-0012633**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA – NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA CALLE SAN JOSÉ 313-A, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTARON LINA DEL MAR CACERES HUAYNACHO Y RONALD RAUL GOMEZ CUTIPA, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE SU UNIÓN DE HECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 26662, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MÁS DE DOS AÑOS DE UNIÓN DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. AREQUIPA, 20 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada. - **081-2414006_5-F-0012633**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI, ELSA HOLGADO DE CARPIO, ABOGADA – NOTARIA DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA CALLE SAN JOSÉ 313-A, CERCADO DE AREQUIPA, SE PRESENTARON PATRICIA GINCHO MENDOZA Y DANTE ADRIEL PEREZ ALVARADO, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE SU UNIÓN DE HECHO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY Nº 26662, MANIFESTANDO ENCONTRARSE LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL Y TENER A LA FECHA MÁS DE DOS AÑOS DE UNIÓN DE HECHO CONTINUA, LIBRE Y VOLUNTARIA; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. AREQUIPA, 18 DE JUNIO DE 2025. Dra. Elsa Holgado de Carpio Notaria – Abogada. - **081-2414006_6-F-0012633**

EDICTO JUDICIAL.- EXPEDIENTE Nº 3134-2024-0-2111-JR-FC DEL SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE SAN ROMAN, JUEZ LEONEL NELSON CARDENAS MEDINA, SECRETARIA: JAKELINE CARMEN TAPIA PERALTA: Se ha expedido la Res. Nº 02 de fecha 28 de agosto del 2024, se ha resuelto : 1. ADMITIR a tramite la demanda interpuesta por SOFIA COILA AZA, sobre DECLARACION JUDICIAL DE UNION DE HECHO en contra de los HEREDEROS LEGALES conocidas de QEVF RAUL WILFREDO VARGAS ARGOTE. Con conocimiento del Ministerio Publico. 2. NOTIFIQUESE a los posibles herederos legales inciertos de QEVF RAUL WILFREDO VARGAS ARGOTE, mediante EDICTOS, por el termino de Ley, a publicarse en los diarios "El Peruano" y "Sin Fronteras", conforme a los artículos 165 y 167 del Código Procesal Civil, a efectos que quienes se consideren con derechos sucesorios del causante se apersonen al proceso, bajo expreso de apercibimiento de designárseles curador procesal y continuar con el tramite del proceso y tener en cuenta la conducta procesal al momento de resolver. 3. DESIGNAR como curador procesal para los menores JOEL VALENTINO VARGAS COILA Y WAGNER RAUL VARGAS COILA, a la abogada Katlheen Teresa Medina Chávez. 4. tramítese en la vía del proceso abreviado. 5. traslado de la demanda a los demandados por el plazo de 10 hábiles para que la contesten, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. T.Y.H.S.- Jakeline C. Tapia Peralta.- SECRETARIA JUDICIAL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- **081-2414057_1-B-0013547**